REPRESIÓN POLÍTICA ENTRE 1978 Y 1982.
ANÁLISIS DEL SEMANARIO VOZ PROLETARIA

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE "LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES"

AUTORAS:

MARÍA ANGÉLICA CRUZ TRIANA 2008160019

LAURA YINETH NIVIA UMBARILA 2008160046

DIRECTORA:

MARLENE SÁNCHEZ

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE HUMANIDADES

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA

CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES

LÍNEA DE PROYECTO PEDAGÓGICO

FORMACIÓN POLÍTICA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA SOCIAL

BOGOTÁ

2012

REPRESIÓN POLÍTICA ENTRE 1978 Y 1982. ANÁLISIS DEL SEMANARIO VOZ PROLETARIA

Caricatura 1: Represión en Colombia, Calarcá.

Fuente: Voz proletaria, 16 de abril de 1981.

Como la cigarra

Tantas veces me mataron,
tantas veces me morí,
sin embargo estoy aquí
resucitando.
Gracias doy a la desgracia
y a la mano con puñal
porque me mató tan mal,
y seguí cantando.
Cantando al sol como la cigarra
después de un año bajo la tierra,
igual que sobreviviente
que vuelve de la guerra.
Tantas veces me borraron,
tantas desaparecí,
a mi propio entierro fui
sola y llorando.
Hice un nudo en el pañuelo
pero me olvidé después
que no era la única vez,
y volví cantando.
Tantas veces te mataron,
tantas resucitarás,
tantas noches pasarás
desesperando.
A la hora del naufragio
y la de la oscuridad
alguien te rescatará
para ir cantando.

María Elena Walsh

AGRADECIMIENTOS

"Si las nubes no anticipan en sus formas la historia de los hombres
Si los colores del río no figuran en los designios del Dios de las aguas
Si no remiendas con tus manos de astromelias las comisuras de mi alma
Si mis amigos no son una legión de ángeles clandestinos.
Qué será de mí." Raúl Gómez Jattin.

Son innumerables los agradecimientos a todas y a cada una de las personas que hicieron parte y acompañaron este proceso, sin ellos… Que sería de mí.

A mi pequeña Laura Nivia, que más allá de ser mi compañera de tesis, ha sido mi compañera de aventuras y complicidades durante esta partícula de vida, sin su apoyo, dedicación y paciencia este proyecto no hubiera sido posible. Para ella todo mi cariño incondicional.

A Marlene Sánchez, quién durante estos dos años ha orientado cada línea escrita, ha compartido cada preocupación, interrogante e idea nueva que ha surgido, que ha apoyado cada nueva propuesta; a ella se le debe la idea original de orientar el trabajo hacia la prensa alternativa y en particular hacia la caricatura política. Una educadora con miles de enseñanzas y anécdotas por compartir, con una vocación por su trabajo conmovedora, maestra, académica consagrada. Cada jornada, cada madrugada, cada desvelo, cada lagrima, cada sueño ha valido la pena por poder contar sin lugar a dudas con una mujer excepcional. Para ella toda mi admiración, respeto, gratitud y cariño.

A mis padres, Neila Triana y Ferlein Cruz, por su amor, apoyo y fe ciega en cada nuevo proyecto que emprendo. A mis profesores, sus enseñanzas han sido el motor que ha dado fuerza a cada día de construcción académica permanente. A mi legión de ángeles, a mis amigos, que más allá de participar de forma directa en la investigación ofrecieron su infinito e incondicional apoyo, compañía, comprensión y atención en cada nueva ocurrencia que surgía de una grata conversación y que luego sería plasmada en las líneas que encarnan este documento. A ellos: Jeisson Clavijo, Caleb Zapata, Julián Gutiérrez, Miguel Reyes, Fabián Garzón, Camilo Lagos, Eduardo Rodríguez, entre muchos otros que en este momento se me escapan, gracias.

Al Señor Evaluador el profesor Jorge Aponte, le agradecemos su apoyo y orientación en otros momentos preliminares del proyecto y que haya asumido la dispendiosa y extensa tarea de leer este documento; esperamos disfrute cada línea tanto como nostras disfrutamos escribirlas y que sus aportes nos ayuden a crecer en la tarea académica que hoy nos determina. Y, como se dice en estos casos, ni familiares, ni profesores, ni compañeros, ni amigos, tienen la responsabilidad de los errores y planteamientos polémicos. Asumimos la audacia.

Angélica Cruz.

"No será, pues, sino que adentro de mí crecerán cereales,
primero los granos que rompen la tierra para ver la luz."
Pido silencio - Pablo Neruda.

Dentro de cada uno crecerán cereales…
En primera instancia mis agradecimientos van dirigidos a mi compañera y amiga Angélica Cruz con abrazos de fraternidad, aprecio y agradecimiento, por la satisfacción no solamente de la labor cumplida, sino de las puertas, conocimientos y esperanzas que se abrieron; y los lazos que se fortalecieron, así mismo mutuamente sabemos que crecieron cereales en cada una y que cada persona que aporto a este proceso regó nuestra tierra.

Agradecimientos a mis padres Oscar Nivia y Gladys Umbarila, hermana Karen Nivia, a quien mas que un amigo es mi compañero en este camino, Julián Gutiérrez; y de más familiares que con su apoyo, su cariño y sus esperanzas nutrieron los pasos de nuestras añoranzas. A la queridísima Marlene Sánchez, tutora de este proyecto y la canoa que a contracorriente nos saco de los "rápidos" peligrosos, que con su labor y su afecto nos acompaño y guio en el proceso de afrontarlos. De afrontar esa carrera contra el tiempo y las pertinentes incógnitas que consigo venían.

Agradecimientos a nuestros compañeros, amigos, profesores, viajeros y todos aquellos que con sus preguntas, apoyo, aportes y esperanzas, construimos no solamente esta investigación, sino también, se encamino por nuestra continua formación tanto profesional como personal.

Laura Nivia.

RESUMEN ANÁLITICO ESPECIALIZADO – RAE

1. Información General	
Tipo de documento	Trabajo de Grado
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Titulo del documento	Represión Política entre 1978 y 1982. Análisis del Semanario Voz Proletaria
Autor(as)	María Angélica Cruz Triana 2008160019 Laura Yineth Nivia Umbarila 2008160046
Director	Olga Marlene Sánchez Moncada
Publicación	Bogotá, diciembre de 2012
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional
Palabras Claves	Prensa, Movimiento 19 de abril, Represión, Estado de Sitio, Estatuto de Seguridad, Tortura, Presos Políticos, Derechos Humanos y Amnistía.

2. Descripción
En este proyecto investigativo se presenta una descripción analítica de la Represión durante 1978-1982 gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala, años en los que se materializaron diversas formas de Represión como: allanamientos, detenciones, interrogatorios, torturas, ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada, condición de los presos políticos, entre otras; provenientes de las políticas internacionales de Seguridad Nacional. Lo que se pretende analizar entonces es la forma como el periódico Voz Proletaria evidenció este proceso represivo a través de sus noticas, editoriales, caricaturas y fotos, en particular al respecto de la Represión ejercida sobre la agrupación guerrillera Movimiento 19 de abril.

3. Fuentes
En un primer momento las fuentes consultadas correspondieron a informes y crónicas periodísticas en donde se plasmaban algunos testimonios de militares del M-19 durante las décadas de los 70’ y 80’, con base en lo anterior y con el objetivo de realizar una comparación rigurosa de la información nos acercamos a bibliografía de carácter historiográfico especializada

en la temática del conflicto armado durante la década del 70' principalmente, a través de esta consulta se hizo posible construir el apartado de contexto histórico-político del Capítulo I que permitió establecer un panorama de la situación de los gobiernos, movimientos sociales y guerrilleros durante la segunda mitad del siglo XX. Posteriormente enfatizamos en la consulta del semanario Voz Proletaria de julio de 1978 a diciembre de 1982, con el objetivo de indagar sobre las categorías de análisis preestablecidas y las emergentes a través de las formas de presentación de las noticias y el análisis editorial que se le realizaba a las mismas, de igual forma indagando acerca de los columnistas del periódico.

4. Contenidos

El presente documento se estructura en dos apartados denominados Capitulo I y II. En el primero de ellos se encuentran algunos aspectos preliminares que esbozan la problemática y posteriormente el desarrollo de la contextualización histórica en el cual se abordan tópicos como los hechos políticos y sociales de los gobiernos, movimientos sociales y guerrilleros tanto de Colombia, como de América Latina, Estados Unidos y Rusia. Continuando, se dedica un espacio dentro del mismo primer capítulo para hacer una reflexión al respecto de la Represión, los Derechos Humanos y su connotación como Crímenes de Lesa Humanidad para la actualidad. Por último, se hace una descripción de la metodología de trabajo que se desarrolló enfatizando en las características de abordaje de la prensa alternativa.

El Capitulo II por su parte está por el desarrollo del análisis del Voz Proletaria en torno de las categorías: Estado de Sitio y Artículo 28 de la Constitución Política de Colombia de 1886, Estatuto de Seguridad, Represión, Tortura, Presos Políticos, Toma de la Embajada de República Dominicana, Violación de Derechos Humanos y Proceso de Amnistía; así se fue estableciendo el análisis de estas categorías a partir de los elementos que ofrecía el semanario en la información que presentaba a través de las noticias, editoriales, caricaturas y fotos. Este capítulo finaliza con una breve reflexión pedagógica sumada a las conclusiones del proyecto.

5. Metodología

El proceso metodológico correspondió, en primer lugar a la revisión del periódico Voz Proletaria, este periódico era reconocido por su tendencia ideológica comunista-socialista que surge durante la década del 50' por la creciente necesidad de participación en los medios de opinión pública de sectores populares para la difusión y el apoyo a las luchas sociales. Teniendo en cuenta lo anterior

se establecieron cuatro fases metodológicas; la primera de ellas correspondió a la definición de las categorías de análisis a indagar en la fuente, en segundo lugar la contextualización histórica del periodo y del semanario Voz Proletaria, en tercer lugar la identificación y organización de la fuente a través de inventarios y fichas en el estudio de cuatro formas de presentar la información: noticia, editorial, caricatura y foto, por último una fase de tratamiento de la fuente en donde se ahonda en las formas de análisis de la misma.

6. Conclusiones
El ejercicio investigativo histórico analizó la Represión Política en el periodo 1978-1982 a través del Voz Proletaria, dando cuenta e interpretando el momento de crisis por el que atravesaba el país en el marco de una serie de políticas hegemónicas de Seguridad Nacional y de la agudización del proceso acérrimo de Represión contra sectores de oposición; enfatizando en el caso del M-19 como uno de los sectores más afectados por las prácticas contraguerrilla. Las innovaciones metodológicas y teóricas efectuadas a partir del acercamiento al Voz Proletaria giran en torno de destacar los alcances de la Caricatura Política como herramienta de análisis y la reflexión sobre los Crímenes de Lesa Humanidad lo cual posibilita la denuncia frente al agravante de reconocer al Estado como el planeador, ejecutor y responsable de todas aquellas acciones que convirtieron a este periodo en el país.

Elaborado por:	María Angélica Cruz Triana Laura Yineth Nivia Umbarila
Revisado por:	Olga Marlene Sánchez Moncada

Fecha de elaboración del Resumen:	14	12	2012

TABLA DE CONTENIDO

Introducción **(Pág. 20)**

CAPÍTULO I: (Pág. 22)

CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA Y TEÓRICA DE LA PROBLEMÁTICA

1. **ALGUNOS DE LO PRINCIPALES ASPECTOS DEL CONTEXTO SOCIO-POLÍTICO (1960-1982) (Pág. 23)**
   - **1.1 Principales aspectos socio-históricos de las décadas 60', 70' y 80' del siglo XX (Pág. 25)**
     - **1.1.1** Los gobiernos de los años 60' 70' y 80' del siglo XX **(Pág. 30)**
     - **1.1.2** Movilización social de las décadas del 60' 70 y 80' del siglo XX **(Pág. 47)**
     - **1.1.3** Situación de los movimientos subversivos en la década del 60', 70' y 80' del siglo XX **(Pág. 56)**
   - **1.2 Represión Política y Crímenes de Lesa Humanidad durante los años del 60', 70' y 80' del siglo XX (Pág. 82)**
     - **1.2.1** Escuela de las Américas y Represión en América Latina **(Pág. 87)**
     - **1.2.2** Represión política y modelos de represión **(Pág. 97)**
     - **1.2.3** Crímenes de Lesa Humanidad **(Pág. 100)**
2. **ASPECTOS METODOLÓGICOS (Pág. 104)**
   - **2.1 Proceso metodológico en el estudio de la Represión Política al M-19 (Pág. 105)**

CAPÍTULO II: (Pág. 120)

ALGUNOS DE LOS PRINCIPALES MECANISMOS DE LA REPRESIÓN POLITICA EN COLOMBIA: ANÁLISIS A PARTIR DEL PERIODICO VOZ PROLETARIA

1. **ESTADO DE SITIO Y ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN DE 1886 (Pág. 120)**
   - **1.1 Algunos debates al respecto de las implicaciones del Estado de Sitio (Pág. 122)**
   - **1.2 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Estado de Sitio (Pág. 124)**
   - **1.3 Análisis de Caricatura sobre Estado de Sitio (Pág. 131)**
   - **1.4 Análisis de Editoriales y Noticias sobre el Artículo 28 de la Constitución de 1886 (Pág. 136)**
   - **1.5 Análisis de caricaturas sobre el Artículo 28 de la Constitución de 1886 (Pág. 140)**
2. **ESTATUTO DE SEGURIDAD (Pág. 141)**

2.1 Algunos debates al respecto de las implicaciones del Estatuto de Seguridad (Pág. 147)

2.2 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Estatuto de Seguridad (Pág. 150)

2.3 Análisis de Caricatura sobre Estatuto de Seguridad (Pág. 163)

3. REPRESIÓN (PERSECUCIÓN, ALLANAMIENTOS, DETENCIONES, INTERROGATORIOS, ENCARCELAMIENTOS, CENSURA DE PRENSA, ETC.) (Pág. 184)

3.1 Algunos debates al respecto de las implicaciones de la Represión (Pág. 186)

3.2 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Represión (Pág.187)

3.2.1 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Persecución **(Pág. 195)**

3.2.2 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Allanamientos **(Pág. 198)**

3.2.3 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Detenciones y Encarcelamientos **(Pág. 202)**

3.2.4 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Desapariciones y Asesinatos **(Pág. 207)**

3.2.5 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Censura de Prensa **(Pág. 209)**

3.2.6 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Represión en las zonas agrarias **(Pág. 210)**

3.2.7 Análisis de Editoriales y Noticias sobre cuestiones relacionadas con las Fuerzas Militares. **(Pág. 215)**

3.3 Análisis de Caricatura sobre Represión (Pág. 218)

4. TORTURA (Pág. 248)

4.1 Algunos debates al respecto de las implicaciones de la Tortura (Pág. 251)

4.2 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Tortura (Pág. 253)

4.3 Análisis de Caricaturas sobre Tortura (Pág. 280)

5. PRESOS POLÍTICOS (Pág. 395)

5.1 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Presos Políticos (Pág. 302)

5.2 Análisis de Caricaturas sobre Presos Políticos (Pág. 319)

6. TOMA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚLICA DOMINICANA (Pág. 324)

6.1 Algunos debates al respecto de las implicaciones de la Toma de la Embajada de República Dominica por parte del M-19 (Pág. 324)

6.2 Análisis de Editoriales y Noticias frente al hecho de la Toma de la Embajada de República Dominicana (Pág. 328)

6.3 Análisis de Caricaturas frente al hecho de la Toma de la Embajada de República Dominicana (Pág. 353)

7. VIOLACIÓN, DENUNCIA E INVESTIGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS (ORGANIZACIONES INTERNACIONALES) (Pág. 356)

7.1 Algunos debates al respecto de las implicaciones de la Violación de Derechos Humanos en el periodo 1978-1982 (Pág. 356)

7.2 Análisis de Editoriales y Noticias sobre la Violación de Derechos Humanos (Pág. 358)

7.3 Análisis de Caricaturas sobre la Violación de Derechos Humanos (Pág. 380)

8. PROCESO DE AMNISTÍA (Pág. 392)

8.1 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Amnistía (Pág. 399)

8.2 Análisis de Caricaturas sobre Amnistía (Pág. 415)

CONCLUSIONES (Pág. 420)

Experiencias en la socialización de la investigación (Reflexión Pedagógica) (Pág. 423)

BIBLIOGRAFÍA (Pág. 426)

Anexos (Pág. 433)

LISTA DE FOTOS

Foto 1: Campaña publicitaria enero de 1974……68
Foto 2: Cantón Norte……72
Foto 3: Columna Jorge Marcos Zambrano en La Habana……76
Foto 4: Boquete abierto por el Ejercito 6 de noviembre de 1985……79
Foto 5: Acto legislativo de la Constituyente en 1954……...84
Foto 6: Escuela de las Américas……91
Foto 7: Encabezado Voz Proletaria……..110
Foto 8: Abajo el Estado de Sitio……..125
Foto 9: Abajo el Estatuto de Seguridad……...152
Foto 10: No al Estatuto de Seguridad……..156
Foto 11: Abajo el Estatuto de Seguridad……162
Foto 12: Triple AAA……190
Foto 13: Allanamiento……..200
Foto 14: Nuevas medidas militares……...218
Foto 15: Principales centros de tortura en Colombia……265
Foto 16: María Etty Marín……273
Foto 17: No a las torturas……..278
Foto 18: Toma de la Embajada de República Dominicana……...329
Foto 19: Toma de la Embajada de República Dominicana……...332
Foto 20: Toma de la Embajada de República Dominicana……...333
Foto 21: Toma de la Embajada de República Dominicana……...334
Foto 22: Toma de la Embajada de República Dominicana……...336
Foto 23: Toma de la Embajada de República Dominicana……...336
Foto 24: Toma de la Embajada de República Dominicana……..337
Foto 25: Toma de la Embajada de República Dominicana……..339
Foto 26: Toma de la Embajada de República Dominicana……..340
Foto 27: Toma de la Embajada de República Dominicana……..344
Foto 28: Toma de la Embajada de República Dominicana……..345
Foto 29: Toma de la Embajada de República Dominicana……..349
Foto 30: Toma de la Embajada de República Dominicana……..349
Foto 31: Foro Derechos Humanos……...363

LISTA DE CARICATURAS

Caricatura 1: Represión en Colombia ……4
Caricatura 2: En su papel de pistolero ……31
Caricatura 3: Reagan ……32
Caricatura 4: George Bush ……32
Caricatura 5: Pinochet ……33
Caricatura 6: Las cartas que jugara Reagan ……33
Caricatura 7: Alfonso López Michelsen ……39
Caricatura 8: Alfonso López ……40
Caricatura 9: Cambio de turno ……41
Caricatura 10: Turbay……...44
Caricatura 11: Belisario Betancur ……46
Caricatura 12: Mal refugio ……48
Caricatura 13: Oz ……49
Caricatura 14: Año Huelguístico ……53
Caricatura 15: Representantes de la democracia norteamericana ……96
Caricatura 16: Represión 1 ……99
Caricatura 17: Represión 2 ……102
Caricatura 18: Sus calificaciones ……132
Caricatura 19: El nuevo minjusticia ……133
Caricatura 20: En la balanza ……134
Caricatura 21: Presidente piadoso ……135
Caricatura 22: Cuánta democracia ……140
Caricatura 23: Del dicho al hecho ……164
Caricatura 24: El decreto 1923 ……165
Caricatura 25: La cárcel para los de ruana ……166
Caricatura 26: Camacho Leyva y su cortina de humo ……167
Caricatura 27: Pastel para ellos ……168
Caricatura 28: Se acabaron los chistes ……169
Caricatura 29: Estatuto de Seguridad……170
Caricatura 30: Para eso sirve ……171
Caricatura 31: El ideal de Camacho ……172
Caricatura 32: El último invento del general Camacho ……173

Caricatura 33: Palabras y hechos ……174
Caricatura 34: En plazas y Calles ……175
Caricatura 35: Ante el paro de buses ……176
Caricatura 36: Muestra gubernamental ……177
Caricatura 37: Estatuto de Seguridad……178
Caricatura 38: Estatuto de Seguridad……179
Caricatura 39: Estatuto de Seguridad……180
Caricatura 40: Estatuto de Seguridad……181
Caricatura 41: Estatuto de Seguridad……182
Caricatura 42: Esculpiendo ……183
Caricatura 43: Asalto a la Justicia ……219
Caricatura 44: El de la vista gorda ……220
Caricatura 45: Cogobierno ……221
Caricatura 46: Prohibido protestar ……222
Caricatura 47: Ubicando autores ……223
Caricatura 48: Semana santa en Colombia ……224
Caricatura 49: Nueva operación ……225
Caricatura 50: Vendidos vs vendados ……226
Caricatura 51: Punto de mira ……227
Caricatura 52: Cocinando la censura ……228
Caricatura 53: No registra nombre ni autor ……229
Caricatura 54: Hechos de la semana ……230
Caricatura 55: Pensamiento intimo ……231
Caricatura 56: Cosas que suceden ……232
Caricatura 57: Diversiones del general ……233
Caricatura 58: Censura de prensa ……234
Caricatura 59: La modelo ……235
Caricatura 60: Sembrando la muerte ……236
Caricatura 61: Ideal fascista ……237
Caricatura 62: En nuestra linda Colombia ……238
Caricatura 63: Detrás de los hechos ……239
Caricatura 64: Asalto a la corte ……240
Caricatura 65: Declaración de Landazábal ……241
Caricatura 66: Reflexiona golpista ……252

Caricatura 67: Rincón de Lina ……242
Caricatura 68: Mi general ……244
Caricatura 69: Mi general ……244
Caricatura 70: Mi general ……244
Caricatura 71: Mi general ……244
Caricatura 72: Interrogatorio ……246
Caricatura 73: Programa cívico-militar ……..247
Caricatura 74: Cuales torturas ……..281
Caricatura 75: Al discípulo amado ……..282
Caricatura 76: Voces de aliento ……..283
Caricatura 77: No hay peor sordo ……..284
Caricatura 78: Cuatro preguntas ……..285
Caricatura 79: Explicaciones de Vega Uribe……..286
Caricatura 80: Dictamen ……..287
Caricatura 81: 12 de octubre ……..288
Caricatura 82: No registra ……..289
Caricatura 83: No vio nada ……..290
Caricatura 84: Como los gatos ……..291
Caricatura 85: En sus dos años ……..292
Caricatura 86: Como el avestruz ……..293
Caricatura 87: Afuera lo saben ……..294
Caricatura 88: Lo que les faltaba ……..319
Caricatura 89: Como en el cuento infantil ……..320
Caricatura 90: Justicia militar ……..321
Caricatura 91: Amnistía Internacional en Colombia ……...322
Caricatura 92: Justo Clamor ……..323
Caricatura 93: Justicia militar ……..353
Caricatura 94: Derechos Humanos en el capitalismo ……..381
Caricatura 95: Como en Colombia ……..382
Caricatura 96: Caballerosidad ……..383
Caricatura 97: Los únicos complacidos ……..384
Caricatura 98: Para eso la llaman ……..385
Caricatura 99: Como para que comprueben ……..386
Caricatura 100: El pueblo unido no teme ……..387

Caricatura 101: Huellas fascistas ……..388
Caricatura 102: Cosas que pasan ……..389
Caricatura 103: Los otros Juegos Nacionales ……..390
Caricatura 104: Cosas del reinado ……..391
Caricatura 105: Resultado del chantaje ……..416
Caricatura 106: Hacia el final de la comedia……..417
Caricatura 107: Indulto presidencial ……..418
Caricatura 108: Clamor ……..419

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1: Balance huelguístico ……..55
Cuadro 2: Movimientos Subversivos Latinoamericano ……60
Cuadro 3: Personal militar latinoamericano entrenado en la SOA ……....94
Cuadro 4: Organigrama investigativo ……106
Cuadro 5: Fragmento de el Inventario correspondiente al año 1978 ……...113
Cuadro 6: Clasificación por tipo de los artículos encontrados en el Voz Proletaria …….114
Cuadro 7: Fragmento de la Ficha correspondiente a la categoría Estado de Sitio……...114
Cuadro 8: Relación de las reiteraciones por categoría en las editoriales y noticas del Voz Proletaria entre 1978-1982 ……117
Cuadro 9: Relación de personajes y líderes políticos en la caricatura…….119
Cuadro 10: Relación de personajes y líderes políticos caricaturizados en el Voz Proletaria en el periodo 1978-1982 ……119
Cuadro 11: Estado de sitio ……121
Cuadro 12: Duración del Estado de Sitio bajo los gobiernos bipartidistas ……..…..129
Cuadro 13: Relación de personajes y líderes políticos en la categoría Estado de Sitio ……..……132
Cuadro 14: Relación de personajes y líderes políticos en la categoría Estatuto de Seguridad…….……163
Cuadro 15: Formato de la relación de personajes y líderes políticos en la categoría Represión ……..…219
Cuadro 16: Relación de personajes y líderes políticos en la categoría Tortura ……280
Cuadro 17: Referencia de Presos Política en el Voz Proletaria ……..…318

Cuadro 18: Relación de personajes y líderes políticos en la categoría Presos Políticos ……..…..319
Cuadro 19: Relación de personajes y líderes políticos en la categoría Derechos Humanos ……..…..380
Cuadro 20: Relación de personajes y líderes políticos en la categoría Amnistía ……..…..415

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1: Inventario del Periódico "Voz Proletaria" de julio a diciembre de 1978 (Pág. 433)
Anexo 2: Inventario del Periódico "Voz Proletaria" de enero a diciembre de 1979 (Pág. 443)
Anexo 3: Inventario del Periódico "Voz Proletaria" de enero a diciembre de 1980 (Pág. 464)
Anexo 4: Inventario del Periódico "Voz Proletaria" de enero a diciembre de 1981 (Pág. 482)
Anexo 5: Inventario del Periódico "Voz Proletaria" de enero a diciembre de 1982 (Pág. 495)
Anexo 6: Fichas de noticias y editoriales del periódico "Voz Proletaria". Tema: Estado de Sitio, Articulo 121 de la Constitución Política de Colombia de 1886 (Pág. 504)
Anexo 7: Fichas de noticias y editoriales del periódico "Voz Proletaria". Tema: Estatuto de Seguridad, Decreto 1923 declarado en Septiembre de 1978 (Pág. 528)
Anexo 8: Fichas de noticias y editoriales del periódico "Voz Proletaria". Tema: Artículo 28 de la Constitución de 1886 (Pág. 547)
Anexo 9: Fichas de noticias y editoriales del periódico "Voz Proletaria". Tema: Represión Política (Pág. 564)
Anexo 10: Fichas de noticias y editoriales del periódico "Voz Proletaria". Tema: Tortura (Pág. 614)
Anexo 11: Fichas de noticias y editoriales del periódico "Voz Proletaria". Tema: Presos políticos (Pág. 644)
Anexo 12: Fichas de noticias y editoriales del periódico "Voz Proletaria". Tema: Proceso de la "Toma de la Embajada de la Republica Dominicana" (Pág. 686)
Anexo 13: Fichas de noticias y editoriales del periódico "Voz Proletaria". Tema: Denuncia de la Violación de los Derechos Humanos (Pág. 728)
Anexo 14: Fichas de noticias y editoriales del periódico "Voz Proletaria". Tema: Proceso de Amnistía durante el gobierno de Belisario Betancur (Pág. 769)

Anexo 15: Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes Adoptada por la Asamblea General en su resolución 3452 (XXX), de 9 de diciembre de 1975 (Pág. 809)
Anexo 16: LEY 37 DE 1981 (Pág. 811)
Anexo 17: Balance historiográfico (Pág. 815)

ABREVIATURAS

ACNR	Asociación Cívica Nacional Revolucionaria
AD M-19	Alianza Democrática M-19
ADO	Autodefensa Obrera
A.I.	Amnistía Internacional
ALN	Acción Libertadora Nacional
ANAPO	Partido Alianza Nacional Popular
Art.	Artículo
ASFADDES	Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos
BIM	Brigada de Institutos Militares
CEC	Conferencia Episcopal de Colombia
CEIS	Colectivo de Estudios e Investigación Social
CGT	Confederación General del Trabajo
CIA	Central Intelligence Agency (por su nombre original en ingles)
CIEP	Centro de Información del periódico caleño El País.
CNS	Central Nacional Sindical
CPB	Círculo de Periodistas de Bogotá
CRIC	Consejo Regional Indígena del Cauca
CSPP	Comité de Solidaridad con los Presos Políticos
CSTC	Central Sindical de Trabajadores Colombianos
CTC	Confederación de Trabajadores de Colombia
DAS	Departamento Administrativo de Seguridad
DSN	Doctrina de la Seguridad Nacional
EGP	Ejército Guerrillero del Pueblo (Argentina)
EHESS	Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (por su nombre original en francés)

ELN	Ejército de Liberación Nacional
EPL	Ejército Popular de Liberación
ERP	Ejército Revolucionario del Perú
ERP	Ejército Revolucionario del Pueblo (Argentina)
FALN	Fuerzas Armadas de Liberación Nacional
FAR	Fuerzas Armadas Rebeldes (Argentina)
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejercito del Pueblo
FARP	Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo
FEC	Federación de Estudiantes de Colombia
FLN	Frente de Liberación Nacional
FMI	Fondo Monetario Internacional
FPL	Fuerzas Populares Liberación Farabundo Martí
FSLN	Frente Sandinista de Liberación Nacional
FUAR	Frente Unido de Acción Revolucionaria
FUN	Federación Universitaria Nacional
FUZ	Frente Urbano Zapatista
ILDIS	Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales
IMET	International Military Education and Training (por su nombre original en ingles)
JUCO	Juventudes Comunistas
LIC	Low Intensity Conflict (por su nombre original en ingles)
MAR	Movimiento de Acción Revolucionaria
MAS	Muerte a Secuestradores
MIR	Movimiento de Izquierda Revolucionaria
MLN-T	Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros
MOEC	Movimiento Obrero Estudiantil
MOVICE	Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado
MRL	Movimiento Liberal Revolucionario
MR-13	Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre
M-19	Movimiento 19 de abril
M-26-J	Movimiento 26 de julio
OEA	Organización de los Estados Americanos

ONU	Organización de las Naciones Unidas
PCC	Partido Comunista Colombiano
PCV	Frente Partido Comunista Venezolano
PdlP	Partido de los Pobres
PLA	Pedro León Arboleda
PM	Policía Metropolitana
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRT	Partido Revolucionario de los Trabajadores
SALT	Strategic Arms Limitation Treaty (por su nombre original en ingles)
SOA	School of the Americas (por su nombre original en ingles)
Triple A	Acción Anticomunista Americana
UNEC	Unión Nacional de Estudiantes Colombianos
UNO	Unión Nacional de Oposición
UP	Unión Patriótica
UPI	United Press International (por su nombre original en ingles)
UTC	Unión trabajadora de Colombia

INTRODUCCIÓN

El presente documento parte del reconocimiento que ha tenido en los últimos años el análisis investigativo de la realidad actual en Colombia visto desde las esferas históricas y de estudios de la memoria; consideramos de gran importancia realizar una reconstrucción investigativa de un hecho histórico especifico, del periodo de gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982) para posibilitar el análisis crítico frente a las incidencias tanto para el periodo en particular estudiado como para la actualidad. La investigación tuvo sus inicios en la línea de Historia de la Universidad Pedagógica Nacional; pero posteriormente primando el interés de tener mayor viabilidad y resaltando el trabajo elaborado en la línea de proyecto pedagógico Formación Política y Reconstrucción de la Memoria Social decidimos para el segundo semestre dedicado a la investigación trasladarnos a esta línea de formación.

Este trabajo es resultado de la investigación realizada a partir de la descripción, interpretación y análisis a las publicaciones hechas por el semanario Voz Proletaria en forma de Editoriales, Noticias, Editoriales y Fotos; frente a los procesos de Represión Política de los años 1978-1982, de los que además fue víctima el M-19. Este trabajo no plantea el desarrollo de una investigación de carácter pedagógico; sino que, acentúa el interés en la indagación de fuentes como material histórico para la reelaboración de análisis acerca de la Historia Política nacional.

Por lo cual la investigación da cuenta de lo hallado en el semanario Voz Proletaria frente a los procesos de represión política implementados contra población civil y principalmente el M-19 durante el periodo de 1978-1982, gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala. El documento se divide en dos capítulos principales; el primero presenta una reconstrucción documental y bibliográfica con la contextualización histórica y socio-política de la década de los 70', además de una contextualización del accionar del Movimiento 19 de abril y por último se presenta todo el proceso metodológico implementado en la investigación.

El segundo capítulo registra la principal información y el respectivo análisis que se obtuvo durante la investigación con el semanario Voz Proletaria, este análisis se elaboro a partir de ocho categorías de análisis que luego se elevaron al estatus de tema y que dan cuenta de hechos específicos, estos presentados por el periódico a través de noticias, editoriales, fotos y caricaturas. Los apartados son: Estado de Sitio y Artículo 28 de la Constitución de 1886,

Estatuto de Seguridad, Represión, Tortura, Presos Políticos, Toma de la Embajada de la República Dominicana, Violación, Denuncia e Investigación de Derechos Humanos y el Proceso de Amnistía propio de estos años.

La investigación titulada "**REPRESIÓN POLÍTICA ENTRE 1978 Y 1982. ANÁLISIS DEL SEMANARIO VOZ PROLETARIA"** y la información que esta proporciona, nos permite aportar a los procesos de reconstrucción de la memoria y de la historia desde una visión alterna y de oposición al régimen de Turbay como es la suministrada por el periódico Voz Proletaria, con los casos hallados y registrados en los que para el periodo primó la violación de Derechos Humanos, los cuales entendidos en el análisis actual hacen parte de la connotación de Crímenes de Lesa Humanidad, paralelo que pretendemos desarrollar en la segunda parte del Capítulo I.

CAPITULO I:
CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA Y TEÓRICA DE LA PROBLEMÁTICA

El presente capitulo se compone de dos partes, en primer lugar se establece una reconstrucción documental y bibliográfica que desarrolla una contextualización histórica y socio-política de las décadas del 60', 70` y 80', con las características más predominantes de los gobiernos de la época, las distintas movilizaciones y manifestaciones sociales, los procesos y escenarios de los movimientos subversivos que ya se estaban gestando para la época, enfatizando particularmente en el Movimiento 19 de abril. En esta reconstrucción se retoman los procesos de la Represión y los Crímenes de Lesa Humanidad, entendidos en su momento como violación de Derechos Humanos. La segunda parte, se compone y presenta los aspectos metodológicos para la labor investigativa que se llevó a cabo, tales como el balance historiográfico, los objetivos y el proceso metodológico empleado para la ejecución de este proyecto investigativo, que se dividió en seis fases investigativas.

Este primer capítulo responde entonces a la contextualización y a los procesos metodológicos de la investigación que son la base para el desarrollo de nuestro principal cuestionamiento: ¿Cómo se presentan y analizan los acontecimientos respecto a los procesos de Represión Política sucedidos entre 1978 y 1982 en el Voz Proletaria? El desarrollo de la pregunta investigativa abarca una problemática nacional presente desde la década del 70`, y permite la elaboración de una reconstrucción histórica, hecha a través de la indagación de la prensa alternativa (entendida esta en un contexto que evidencia mecanismos de oposición); enfatizando en la realización de un análisis crítico del proceso de represión política que se presento entre 1978-1982, particularmente contra la agrupación armada M-19, una de las organizaciones que sufre los mayores efectos del proceso represivo, ejemplo de ello es que para el año de 1979, cuenta con la alarmante cifra de 220 presos políticos en la cárcel de La Picota en Bogotá, quienes en su mayoría fueron víctimas de tortura en su proceso de detención e interrogatorio.

El gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982), que corresponde al periodo que vamos a analizar, tuvo grandes implicaciones no solo a nivel social, sino también a nivel político. Los distintos hechos históricos que acompañaron este gobierno trajeron consigo reformas constitucionales e implementación de políticas de seguridad nacional (Estatuto de Seguridad), además de poner en manos de las Fuerzas Militares el restablecimiento del orden social, el

cual se configuró como un actor fundamental para la implementación de la Represión Política. Este accionar por parte del Estado en la violación de Derechos Humanos tuvo por resultado la visita de organizaciones extranjeras como la ONU y Amnistía Internacional, quienes harán parte activa de la dinámica aclaratoria y de denuncia, en cuanto al abuso de la fuerza cometido por parte de las instituciones del Ejército y la Policía, legitimadas a través del gobierno y la legislación.

1. ALGUNOS DE LO PRINCIPALES ASPECTOS DEL CONTEXTO SOCIO-POLÍTICO (1960-1982)

América Latina no escapa a las consecuencias de los hechos históricos de la primera mitad del siglo XX, los países pertenecientes a lo que alguna vez se conoció como nuevo mundo deben enfrentar el cuestionamiento frente a qué alineación ideológica tomarán en el nuevo ordenamiento del globo bipolar, el occidente capitalista representado por Estados Unidos o el oriente comunista encabezado por la Unión Soviética lo cual se denomino como "Guerra Fría".

En este contexto la implementación de la "Doctrina de Seguridad Nacional" en la mayoría de países de América Latina se explica como un componente de la estrategia estadounidense para frenar los brotes de lucha en pro del socialismo en el marco de la teoría del enemigo interno que se empieza a establecer desde los gobiernos de derecha en la región Latinoamericana. Siendo así que el establecimiento de la Seguridad Nacional para la década de 1970 en cada nación, será la justificación para adoptar una ideología anticomunista como estrategia de contención a los acontecimientos de subversión que se están efectuando. Estrategia que va a tener como herramienta principal la Represión en todas sus formas y matices para lograr hacer viable la implantación de este nuevo reordenamiento político.

Colombia para la segunda mitad del siglo XX, vive un periodo fundamental en el cual existe una importante agitación a nivel social y político, consecuencia de los hechos del 9 de abril de 1948, que abre el camino a unas décadas de continuos cambios y transformaciones en las que surgen en el país los movimientos guerrilleros herederos de una tradición de las guerrillas liberales y de la experiencia cubana. De esta forma, estas agrupaciones se abren espacio en el ámbito nacional estas agrupaciones como alternativa de gobierno, y mantendrán desde entonces una continua lucha en las esferas político-militar con el fin de alcanzar el poder para

implementar un tipo de gobierno con tendencias de izquierda, que hace parte de los procesos que se están llevando a escala mundial.

En Colombia, la expresión máxima de la Represión en estos años se vio representada desde las teorías de Seguridad Nacional, y materializada en la declaratoria del Estado de Sitio, el Estatuto de Seguridad, acompañado además por el Artículo 28 de la Constitución de 1886 que le permite a las fuerzas militares retener durante diez días hábiles a toda persona sospechosa de alterar el orden público, estos casos se encuentran continuamente en las páginas del periódico Voz Proletaria del año 1979 ejemplo concreto de ellos es la experiencia de Isaías Tristancho Gómez líder popular y secretario general de Utrasan (UTC) quien fue detenido luego de un allanamiento a su residencia el 20 de septiembre de 1979; el Ejército en este caso realiza esta operación bajo la justificación que presuntamente este activista tendría relación con algunos hechos ocurridos en el Magdalena Medio en donde fueron capturados integrantes del M-19 entre los que figuraban Andrés Almarales, Gerardo Ardila y Carlos Pizarro Leongómez, este caso es una clara muestra de la tensión política que se generaba enmarcada en diversos mecanismos de persecución hacia todos los sectores considerados de oposición, cuestión que se desarrollara con precisión en el Capitulo II de esta investigación.

Colombia particularmente se encontraba en un momento histórico en el que el poder estaba en manos de los partidos tradicionales Liberal y Conservador que se establecieron en el Estado desde su aparición en el siglo XIX y que para este periodo se lo alternan a través del establecimiento de lo que se denominó “Frente Nacional”, entre 1958 a 1970. Ante esta situación existe un sentir nacional que apunta hacia la necesidad de la creación de una alternativa política popular, que se representa en el partido Alianza Nacional Popular (ANAPO), que tiene su mayor momento de fuerza en las elecciones del 19 de abril de 1970, en donde según distintas versiones se cree su candidato Gustavo Rojas Pinilla pierde las elecciones por un fraude electoral que da por ganador a Misael Pastrana, postergando cuatro años más el Frente Nacional. Como consecuencia de lo anterior surge y se consolida el Movimiento 19 de abril (M-19), agrupación subversiva en la que enfatiza esta investigación. Esta agrupación hace su primera aparición en el escenario político nacional con el robo de la espada de Bolívar y la Toma del Concejo de Bogotá, acción efectuada el miércoles 17 de enero de 1974, luego de una intensa campaña mediática en los principales diarios del país.

Los diversos hechos de la década del 70' desencadenaron en políticas de Estado represivas que se emplearon a nivel nacional y se vieron materializadas en el uso de violentos mecanismos coercitivos, todos estos dispositivos aplicados sistemáticamente sobre la población civil y las distintas organizaciones sociales que hacían parte de la oposición. Este proceso en sus generalidades, pero particularmente en la coyuntura 1978-1982, generó un despliegue de investigaciones judiciales y denuncias ante las implicaciones sociales y personales que estos mecanismos represivos generaron sobre la población víctima de los mismos y sus familiares, estas denuncias de violación de Derechos Humanos, que posteriormente recibirán la acepción de Crímenes de Lesa Humanidad, se hicieron ante organizaciones internacionales de Derechos Humanos, las cuales intervinieron principalmente en la investigación de tales casos de Represión, los familiares de las víctimas por su parte se organizaron en grupos de denuncia como ASFADDES y el Colectivo 82, entre otros.

La categoría Crímenes de Lesa Humanidad, es la otra esfera que se incluirá dentro de este capítulo, haciendo uso de esta para establecer análisis, críticas y reflexiones frente a la complejidad de la violación de Derechos Humanos durante el periodo (1978-1982), reconociendo este término como potenciador de la discusión, ya que establece la responsabilidad del Estado y de los agentes para-estatales al servicio del mismo en los crímenes cometidos contra la ciudadanía en el marco de las políticas de Seguridad Nacional y del conflicto armado interno. El uso de este tópico posibilita una clara denuncia frente a las condiciones del sujeto en su particularidad y en sus relaciones sociales, otorgándole principios de inocencia, libertad, igualdad y participación, por lo cual, y pese a que para la época la denominación fue de violación de Derechos Humanos, consideramos que el uso de la noción de Crímenes de Lesa Humanidad amplía el escenario de discusión y debate para generar una mejor comprensión del proceso investigado.

1.1 PRINCIPALES ASPECTOS SOCIO-HISTÓRICOS DE LAS DÉCADAS DEL 60', 70' Y 80' DEL SIGLO XX

Comprender el desarrollo histórico, social y político de América Latina, es realizar una retrospectiva a través de sus proceso de independencia desde el caso de Haití a finales del siglo XVIII, hasta Cuba en los primeros años del siglo XX, periodo de tiempo que se caracterizada por generar acciones organizativas al interior de la población americana en

torno a lograr una autonomía tanto a nivel económico como cultural de la influencia de los países europeos colonizadores, imperialistas.

La consolidación de republicas independientes establece el surgimiento de nuevos debates al interior de cada nación en torno a la configuración de naciones y nacionalidades emergentes; el creciente interés por consolidar formas de gobierno particulares que generen condiciones de estabilidad económica y social moviliza a los países para que creen procesos de desarrollo y crecimiento económico-social que los habiliten para lograr competir en el mundo comercial de las grandes potencias europeas.

El siglo XX representa para Latinoamérica, un nuevo espacio de construcción político-social de nación. Por lo cual entender la realidad del siglo XXI en Colombia, implica transportarse a procesos de décadas anteriores en donde se han venido configurando propuestas de nación atravesadas por continuas discusiones por la inclusión de diversos sectores sociales en los procesos de participación política como es el caso de la constituyente de 1991, por lo cual este apartado se centra en reconstruir histórica y conceptualmente los procesos, mecanismos y acciones particulares que enmarcaron el desarrollo de estas décadas tanto a nivel mundial como regional y nacional, en lo referente al problema de investigación.

Desde esta perspectiva se hace necesario analizar entonces las implicaciones que tuvo durante el siglo XX la Constitución de 1886, en la cual está presente la figura del Estado de Derecho, que se entiende a partir de esta carta legal, como: "El verdadero sentido de la libertad, que es posible para el hombre autodeterminarse y actuar en su vida de relación, en tanto no afecte los justos derechos de los demás. Los principios que consagran su estructura normativa son los propios de la Democracia Liberal (...) Estos principios se han modificado en el transcurso del tiempo, pero aún así no deben dejar de ser tenidos en cuenta cuando se quiera apreciar la evolución de las democracias modernas" (CAMACHO, 1986:13). "En un estado de derecho, los derechos individuales serán la piedra angular en la que descansara la democracia en la que existan. Por ello, la constitución y la ley deben respetarlos consagrándolos, al representar el bienestar del hombre" (CAMACHO, 1986:14).

Por tanto es pertinente reconocer al Estado de Derecho como el motor fundamental del reconocimiento político y personal del individuo en cuanto a su inclusión participativa. Planteamiento que resultará contradictorio con la continua dinámica de la segunda mitad del

siglo XX en Colombia, en la que permanentemente se implementa la figura del Estado de Sitio, el cual representa una ruptura con las consideraciones legales de la población bajo el argumento de encontrarse en una situación excepcional y priorizando salir de la misma.

Particularmente la segunda mitad del siglo XX en Colombia representa un período fundamental en el cual existe una importante agitación socio-política. El asesinato de Jorge Eliecer Gaitán se presenta como el punto de ruptura desde el cual se parte para hacer análisis frente a la actualidad del país, las consecuencias de este evento (agudización de la Violencia, dictadura militar y Frente Nacional) son las que agudizan las disputas sociales, las cuales se ven reflejadas en la configuración de diversos tipos de agrupaciones guerrilleras y movimientos sociales, influenciados por ideologías de izquierda que ya hacen presencia en la región a partir de la Revolución Cubana, lo que llevará a que estas décadas se configuren como el punto de convulsión de diferentes actores sociales en pugna por configurar formas alternativas de poder.

Luego de la Segunda Guerra Mundial la región latinoamericana se ve directamente afectada por el conflicto que se desprende de la Guerra Fría –esta surge en un contexto histórico que se caracterizó principalmente por la división geopolítica entre las dos superpotencias vencedoras de la segunda guerra mundial; el occidente capitalista de Estados Unidos y el mundo socialista de la Unión Soviética. La tensión ideológica, política, económica, social y militar existente entre ambos poderes se conoce como Guerra Fría- (HOBSBAWN, 1998:229), a partir de esta coyuntura el interés estadounidense en estas naciones se amplía, ya que considera que estos países representan un importante aliado en la esfera mundial y además en la carrera armamentista, por lo cual para mantener los mecanismos de control surge una propuesta por aplicar: "La Doctrina de Seguridad Nacional".

Es importante entender que para los norteamericanos, tener la superioridad nuclear no era sólo un requisito de la seguridad nacional, además justificaba la implantación de una ideología anticomunista como estrategia de contención. Es así, como la "Seguridad Nacional" se convirtió en una categoría política que surgió durante la Guerra Fría y se utilizó para designar la defensa militar y la seguridad interna, frente a las amenazas externas de revolución, inestabilidad del capitalismo y la capacidad destructora de los armamentos nucleares, dejando siempre entredicho la posibilidad de una guerra. Después, basándose en la premisa de que la seguridad del Estado y la de la sociedad tienen la misma dimensión en el ámbito político y

militar, se consolida la categoría de "Estado de Seguridad Nacional" (LEAL, 2006). La implementación de estos estatutos de seguridad no garantizó la solución de los problemas internos de cada nación, sino que por el contrario tuvieron por consecuencia el aumento considerable en la emergencia y fortalecimiento de movimientos sociales y armados de ideología de izquierda en la región.

En el marco regional latinoamericano de las últimas décadas de siglo XX, paralelamente han obrado factores o agentes subjetivos, personales, y factores o agentes objetivos, impersonales. Los primeros son los representantes del establecimiento entre ellos, los gobiernos y los que se levantan en armas para combatirlos a fin de reemplazarlos o, al menos, de lograr reivindicaciones ideológicas y mejoramientos concretos en la calidad de la vida de la comunidad. Los segundos, factores o agentes objetivos como la dependencia, la injusticia social, la violación de los derechos humanos, sirven de caldo de cultivo a los movimientos guerrilleros (SANTOS DE SOUSA, 1997).

Es así como en Colombia durante la década del 60' surgen las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejercito de Liberación Nacional (ELN) y el Ejército Popular de Liberación (EPL); posteriormente en los años 70' aparecerán en acción agrupaciones como la Autodefensa Obrera (ADO) y el Movimiento 19 de abril (M-19); que constituirán el escenario de confrontación por llegar a través de la lucha revolucionaria a la transformación del Estado por medio de la toma del poder.

Es entonces esta década del 70' el espacio temporal donde según Afanador (1993) resurge la lucha subversiva, "se presenta en tres versiones: Una, la consolidación del M-19 mediante el desarrollo de un nuevo tipo de acción armada. Dos, la reactivación de los antiguos grupos, EPL, FARC, ELN, que buscaban en conjunto un protagonismo político legal el cual en el pasado desestimado en el pasado. Y finalmente, la aparición de nuevos núcleos subversivos, la segunda generación, tales como Auto Defensa Obrera (ADO), Pedro León Arboleda (PLA), Quintín lame, Movimiento de izquierda revolucionaria (MIR), Patria Libre, Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). Este resurgimiento insurreccional tiene su origen en unas causas internas tales como la represión de la protesta popular, la intensificación de soluciones militares al conflicto y en unas causas externas estrechamente relacionadas con la situación insurreccional de Centro América" (AFANADOR, 1993:68).

Lo planteado anteriormente tiene un punto de explosión social crucial materializado en el tratamiento policivo y represivo de la protesta popular y de los movimientos obrero-sindicales identificados por el gobierno como parte instrumental de la guerra de guerrillas, puede considerarse que se inicio durante el gobierno de Alfonso López Michelsen (1974-1978) y se intensificó durante el gobierno de Julio Cesar Turbay (1978-1982) "mediante una aguda limitación de las libertades de expresión y asociación. Se generó cierta confusión entre guerrillas y movimientos obrero-sindicales que permitieron, en la opinión de algunos sectores sociales, concebir la protesta popular como componente de la lucha subversiva" (AFANADOR, 1993:68).

La máxima expresión de la Doctrina de Seguridad Nacional en Colombia se vio reflejada durante el gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala. Es este entonces el panorama en el que se desataba un proceso particular de persecución política, que solamente logrará ver una solución parcial en años posteriores con el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986), y sus políticas de amnistía e indulto, que atenuaran de forma limitada el descontento generalizado de la población por los acontecimientos de violencia aguda efectuado por agentes del estado en los años anteriores. Y que en palabras del ex presidente Betancur citado por Boaventura de Sousa se sintetizaría así: "En Colombia, durante el gobierno que presidió entre los años 1982 y 1986, se dieron respuesta simultáneas, tanto a los agentes subjetivos como a los agentes objetivos: a los primeros, mediante negociaciones directas entre el gobierno y los distintos grupos guerrilleros; a los segundos mediante un plan nacional de rehabilitación, con destinaciones presupuestales en las zonas afectadas por la violencia, y con la reforma de la constitución que consagró la elección de los alcaldes por el voto directo de la población." (DE SOUSA SANTOS, 1997: XIV-XV).

Ante la necesidad de comprender mas afondo los planteamientos de los autores mencionados anteriormente, surge la preocupación por profundizar en la forma cómo los gobiernos tanto a nivel mundial como regional y nacional que participaron activamente en la construcción, continuidad y reconfiguración de estas dinámicas de Seguridad Nacional, al respecto se ampliara la contextualización histórica de este tema en el siguiente apartado.

1.1.1 Los gobiernos de los años 60’, 70’ y 80’ del siglo XX

“El peor gobierno que ha tenido mi país en toda su historia.”
Afirmación de Gabriel García Márquez
refiriéndose al gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala.
(VILLAMIZAR, 1995).

En los Estados Unidos en el contexto de la Guerra Fría, existieron unas políticas que incentivaron un aumento importante en el nivel de vida a partir del gobierno de Richard Nixon, este periodo también se vio enmarcado por la guerra de Vietnam, esta acción provocó violencia y protestas al interior de Estados Unidos por parte de las masas estudiantiles, el accionar violento cesó en 1973 con la firma del tratado de paz con Vietnam del norte. Nixon restableció las relaciones formales con la Republica Popular de China y la negociación del primer tratado sobre limitación de Armas Nucleares (SALT I) con la Unión Soviética.

Cabe resaltar en este apartado la importancia del gobierno de John F. Kennedy (1960-1963), ya que durante su mandato se llevaron a cabo varias iniciativas tanto a nivel económico, militar y político que tuvieron gran influencia en la región latinoamericana. Uno de los planes de gobierno más destacados en el marco de la política de posguerra, fue el conocido como “La Alianza para el progreso”, estrategia económica, que durante su primera década de funcionamiento destinó más de 20.000 millones de dólares; este plan consistía en inyectar capital a las economías emergentes latinoamericanas con el fin de que estas se desarrollaran hacia dinámicas de capitalismo complejo, y no se viesen seducidas por el fantasma de oriente que proponía el comunismo como alternativa económico-política (BUENAVENTURA, 1985).

A nivel militar el plan aplicado en la región recibió la denominación de “Plan Laso”, y se configuró como una de las más fuertes estrategias anticomunistas aplicadas en todo el globo, su maniobra en América latina, consistía en una preparación y organización que facilitara prácticas de inteligencia y contrainteligencia, con el fin de ejecutar operaciones militares a través del ablandamiento y división de los movimientos sociales o guerrillas, haciendo uso de la tortura y la guerra psicológica como algunas de las herramientas que concluyera en la recuperación de las zonas agredidas; el ejemplo más prominente en el caso de Colombia, es el de la agresión a Marquetalia en 1964 (BUENAVENTURA, 1985). Su elaborada y

consolidada estrategia militar, es posible visibilizarla a través de los puntos que se plantean para la ejecución de las operaciones entre los que se incluyen

> "a. Crear una estructura integrada de las diferentes fuerzas comprometidas en las misiones de orden público, b. crear unidades con capacidad de llevar exitosamente operaciones de guerra no convencional, c. expandir las unidades encargadas de relaciones públicas y guerra sicológica para mejorar la actitud de los civiles hacia el ejercito, d. emplear las Fuerzas Armadas en misiones de acción cívica, especialmente en las zonas sujetas a bandidismo y enclaves comunistas" (OTERO, 2010:50).

Caricatura 2: En su papel de pistolero, Calarcá

Fuente: Voz Proletaria.

Para las elecciones de 1976 fue elegido Jimmy Carter quien firma el segundo tratado sobre limitación de Armas Estratégicas (SALT II) con la Unión Soviética, el cual no fue aprobado por el Senado después de la invasión Soviética a Afganistán en 1979, posteriormente se presentó una crisis tras la interrupción de radicales Iraníes en la embajada de Estados Unidos en Teherán. Carter logra la negociación del Acuerdo de Campo David entre Israel y Egipto con el posterior tratado de paz. En las elecciones de 1980 es electo el presidente republicano Ronald Reagan para el periodo comprendido entre 1981-1989, fue él entonces, el gestor y continuador de las políticas anticomunistas sobre todo en territorio latinoamericano de las que destaca las intervenciones en Nicaragua y la constante ayuda (económica, política y de

entrenamiento militar) a la dictadura chilena con apoyo y financiación de la CIA y de su vicepresidente George Bush.

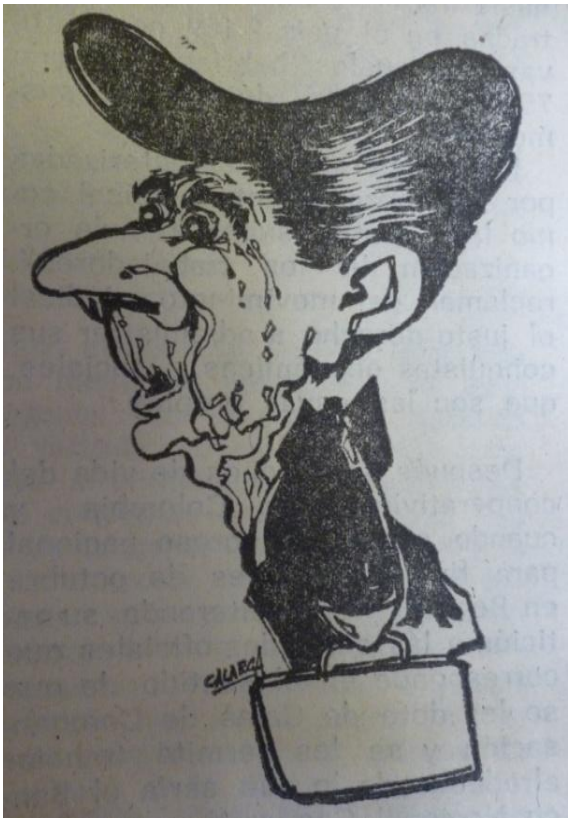

Caricatura 3: Reagan, Calarcá.
Fuente: Voz Proletaria, 28 de octubre de 1982.

Caricatura 4: George Bush, G. A. Valencia.
Fuente: Voz proletaria, 15 de octubre 1981.

Por su parte, la Unión Soviética durante estas dos décadas tuvo dos secretarios generales del Partido Comunista Jurshchov y Brezhneo, en la década de los setentas lo más relevante para destacar del contexto soviético, fueron las dificultades que se presentaron para mantener las altas tasas de crecimiento en el sector industrializado, por lo que se hizo necesario un incremento en la inversión y la masa laboral, sin resultados suficientes para reactivar el desarrollo agrario.

A nivel regional es importante describir los procesos políticos que se estaban desarrollando para estos años, principalmente los abanderados por las iniciativas militaristas estadounidenses que tuvieron sus puntos más explosivos en Chile, Argentina, Uruguay y Brasil, en donde a través del uso de la fuerza militar, se establecieron regímenes dictatoriales durante la década del 70', que configuraron el proceso de emergencia de un nuevo tipo de orden hegemónico implantado a través de la represión y la violencia.

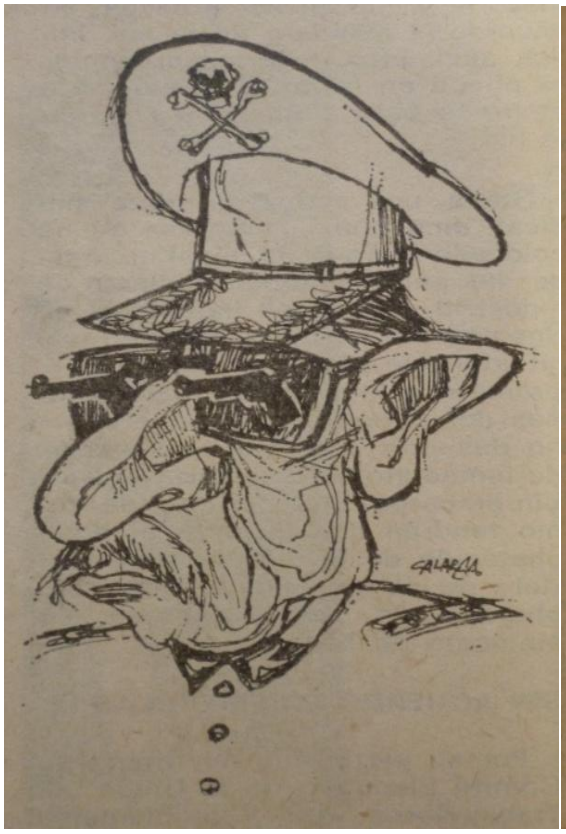

Caricatura 5: Pinochet, Calarcá.
Fuente: Voz Proletaria,
19 de marzo de 1981.

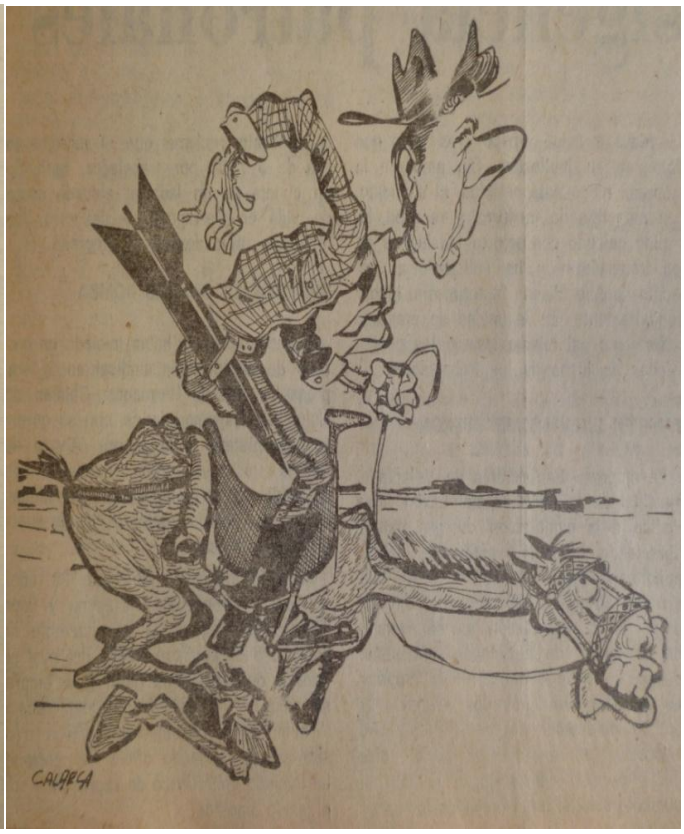

Caricatura 6: Las cartas que jugara Reagan, Calarcá
Fuente: Voz Proletaria, 15 de enero de 1981.

El caso chileno, uno de los más representativos, constituye un punto de ruptura de un proceso social-demócrata que se estaba llevando a cabo bajo la presidencia de Salvador Allende, quién a través de su política de gobierno nacionalista logró estructurar una economía solida, la cual logró generar dinámicas de desarrollo capaces de competir con las grandes potencias económicas predominantes. Este proceso tiene su fin prematuro a partir de los hechos ocurridos el 11 de septiembre de 1973, hechos que se configuraron a través de un complejo proceso de conspiración del cual eran autores los comandantes de las fuerzas armadas chilena, grandes multinacionales con intereses en Chile, la CIA y el propio gobierno de Richard Nixon, quien había hecho una petición clara de golpe de Estado: “Contacten con fuentes fiables dentro del ejército chileno, decía, alimenten y planifiquen su descontento contra Allende y luego propongan la necesidad de apartarlo del poder.” (KLEIN, 2007:99).

Estos hechos tuvieron por consecuencia que para septiembre de 1973 el general Augusto Pinochet se tomara el poder, y desatara un prolongado periodo de represión y violencia para dar legitimidad a su mandato, que configuraría uno de los procesos de Violación de Derechos Humanos más agudos de las últimas décadas, estos evidenciaron el alcance de la política internacional estadounidense de antisubversión, guerra contra el comunismo y contraguerrilla. En los casos de Chile, Argentina, Uruguay y Brasil, el uso de la Tortura como estrategia de Represión se hizo sistemático, convirtiéndose estas naciones en los laboratorios de experimento para escuadrones de la muerte, capacitados y financiados por Estados Unidos, especialmente durante el gobierno de Ronald Reagan.

Argentina por su parte, inicia su proceso dictatorial en 1976, cuando una Junta Militar encabezada por Jorge Videla, despoja del poder a María Estela Martínez de Perón, quien en remplazo de Juan Domingo Perón continuó desarrollando su política de gobierno populista con tendencias de izquierda, que favorecían a las clases populares y perjudicaban a las grandes empresas poseedoras de los monopolios en el país. El caso de las dictaduras de Uruguay en 1973 y el pionero de Brasil en 1964 cuando es depuesto del poder el presidente João Goulart, comparten los mismos intereses político-económicos por parte de EE.UU. y las características de represión y violación de derechos humanos, predominantes en estos años (DEL ALCÁZAR, 2003).

A partir de los años 80’ la región latinoamericana fue un espacio en el que surgirá un período de reestructuración a nivel económico, político y social, luego de la caída de los procesos dictatoriales: Uruguay en 1984, Brasil en 1985, Argentina en 1983 y el último Chile en el año de 1990, completando 17 años prolongados de régimen dictatorial; la reestructuración de la democracia trajo consigo además el levantamiento de procesos investigativos y de denuncia para aclarar los hechos represivos de esos años, en cuanto a exiliados, perseguidos, desaparecidos, torturados y asesinados.

Se hace necesario además incluir las experiencias de Nicaragua, Guatemala y El Salvador, que se configuran como casos particulares en donde se vieron materializadas prácticas revolucionarias tendientes hacia el socialismo, en donde se evidenció diversos mecanismos de apoyo por parte de Cuba sobre todo a nivel ideológico-político y en cuanto a armamento y entrenamiento militar en colaboración con el Bloque Soviético (DEL ALCÁZAR, 2003). El caso de Nicaragua parte de una agitación político-social por las condiciones económicas en

las que se encontraba el país durante las décadas del 50’ y 60’, que estalla en una guerra civil liderada por el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), logrando quitar del poder a la familia Somoza, que con ayuda de EE.UU., había mantenido al país sumido en un periodo de dictadura. Luego de alcanzar el poder el FSLN, en alianza con Cuba y la Unión Soviética, instaura un gobierno socialista expropiando tierras, empresas y propiedades a las clases poseedoras de Nicaragua.

Por su parte el proceso político de Guatemala tiene su punto neurálgico durante la década del 70’, cuando a través de los gobiernos de Julio César Méndez Montenegro (1966-1970) y el coronel Carlos Manuel Arana Osorio (1970-1974), se desata un agudo proceso de violencia enmarcado en prácticas represivas contra la insurgencia y todas las tendencias que fueran de izquierda o tuvieran como propósito la instauración del socialismo como forma de gobierno, durante esta década la intervención estadounidense encabezada por Jimmy Carter, fomenta el uso de mecanismos doctrinarios de seguridad nacional, guerra preventiva y guerra total, que trae por consecuencia que para la década del 80’, sean miles las víctimas del conflicto interno, de las cuales aún muchas continúan desaparecidas.

Por último el caso de El Salvador, representa otro ejemplo donde también existe un descontento al interior de la población por las condiciones deplorables en que vive la mayoría de la gente, siendo esta la motivación para que se creen agrupaciones armadas que tienen por objetivo la toma del poder para generar cambios estructurales que garanticen la calidad de vida de los habitantes del país. Su movimiento guerrillero más representativo es el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, como en los otros casos centroamericanos, este fue un escenario que contó con todas las características para que se aplicaran políticas de Seguridad Nacional que legitimaron la implementación de prácticas violentas y represivas con el objetivo último de eliminar la oposición al gobierno establecido. Las experiencias de estos tres países, se configuraron como espacios de lucha revolucionaria durante las décadas posteriores del 80’ y el 90’, poniendo en el centro de debate la Violación de Derechos Humanos en colaboración con gobiernos norteamericanos.

Colombia particularmente, presenta un desarrollo de nuevos actores en el plano político-social. Es posible evidenciar la aparición de los mismos desde el gobierno de Alfonso López Pumarejo en la década del 30’, quien dio las garantías y facilitó la creación de los sindicatos (GÓMEZ, 1989); paralelamente la aparición del Partido Comunista Colombiano PCC en

1930, (heredero de los planteamientos del Partido Revolucionario Nacional durante la década del 20'), que surge en la agudización del conflicto bipartidista y se fundamentó como una alternativa de movilización al interior de los sectores sociales (BUENAVENTURA, 1985).

Los primeros avances en la creación de esa "Tercera Fuerza" en contraposición al bipartidismo, provienen de la experiencia de organizaciones como el MRL, Movimiento Revolucionario Liberal de López Michelsen en los años 60', que congregó a importantes sectores campesinos de corte comunista y en desacuerdo al régimen bipartidista; otro caso es el protagonizado por la ANAPO, Alianza Nacional Popular, partido que también aparece a finales de la década del 60', y que va a establecer su campo de lucha particularmente en las zonas urbanas, en la explosión cívica que se había generado luego de las grandes migraciones de campesinos a la ciudad producto de la violencia. Su programa proponía particularmente la consolidación de sectores tanto liberales como conservadores a demás de aglutinar a quienes no mostrasen una tendencia partidista clara, en una propuesta política de gobierno renovada.

El "Frente Nacional" el cual puede caracterizarse como un "experimento político singular a través del cual los dos partidos tradicionales concibieron una vía hacia la superación del sectarismo ideológico y de la intolerancia entre liberales y conservadores, que había constituido uno de los factores principales de la Violencia." (LÓPEZ, 1994:35-36). El Frente Nacional que en esencia fue un acuerdo entre liberales y conservadores para alternarse el poder, tuvo vigencia en el periodo comprendido entre 1958-1974, y solo fue posible luego del derrocamiento del régimen militar impuesto por Rojas Pinilla; este acuerdo se ejecutó luego de un proceso que inicio con los acuerdos realizados entre Laureano Gómez y Alberto Lleras Camargo en 1956, que pretendían generar una alternativa a la dictadura a través de un pacto entre partidos, que buscaba además frenar el avance de la violencia en el país.

Para las elecciones presidenciales de 1970, el marco político parece ser el mismo, solo que esta vez la disputa por el poder no solo se está presentando entre liberales y conservadores, sino que además ha surgido desde 1961 una tercera fuerza que ha ganado con los años el apoyo de las masas, sobre todo en las zonas urbanas, esta es la ANAPO que es liderada por Gustavo Rojas Pinilla y su hija María Eugenia Rojas. Para 1970 aparece entonces como candidato para acceder al cargo presidencial mediante el voto popular Gustavo Rojas Pinilla, por la ANAPO; por el otro lado su contrincante con más opciones es Misael Pastrana Borrero, perteneciente al partido conservador y candidato del Frente Nacional.

El 19 de abril 1970 se llevaron a cabo las elecciones para la presidencia de la República, durante la jornada los escrutinios están dando a Rojas Pinilla como ganador, pero al caer la tarde y ser declarado el toque de queda, el momento en que la gente volvió a sus casas, se considera fue el lapso de tiempo que Pastrana y sus copartidarios necesitaron para elaborar y llevar a cabo un fraude electoral, que al día siguiente lo promulgaba como presidente de la nación. El descontento popular no se hizo esperar a la mañana siguiente cuando se conoció el resultado, la gente se abalanzó hacia las calles exigiendo una explicación, pero sobre todo exigiendo se respetase el sentir del pueblo, que había dicho a través de las urnas que quería a Rojas Pinilla en el poder. Ese 19 de abril de 1970, se convertirá en el hito histórico que posteriormente llevara a la fundación del Movimiento 19 de abril (M-19). Pese a esto la ANAPO alcanza importantes cargos gubernamentales teniendo como saldo para estas elecciones, 38 senadores y 71 representantes en la cámara, mostrando a este partido como una verdadera fuerza alternativa a la política nacional y a las dinámicas del Frente Nacional.

El otro momento a nivel político fundamental para la ANAPO es en 1972, momento en el que empieza a notarse un claro decaimiento en la credibilidad del partido con un saldo electoral de 7 senadores y 15 representantes a la Cámara. Durante las elecciones presidenciales de 1974 este movimiento político no constituía una verdadera fuerza política alternativa, decaimiento que podría ser adjudicado a la presunta poca gestión de Rojas Pinilla, para hacerse al poder en 1970, y aunque luego de la derrota de María Eugenia Rojas, candidata de la ANAPO a la presidencia en 1974, trataron de reestructurar el programa político estableciendo la premisa de unidad en el pueblo, los gremios, sindicatos y demás sectores a través de dar un giro hacia las ideas socialistas, lo cual lleva a que en junio de 1975, se constituya la Anapo Socialista, tras todos estos intentos salvavidas este partido ya no volverá a lograr tener participación importante en la vida política nacional (VILLAMIZAR, 1995) .

Bajo este momento de agitación social es que Misael Pastrana Borrero se posesiona como el ultimo Presidente del Frente Nacional para ejercer el cargo durante los años de 1970-1974. El gobierno conservador de Pastrana se caracteriza principalmente a nivel económico por la nacionalización de dos importantes empresas petroleras la Colpet y Sagog. Es relevante destacar que durante su gobierno se llevo a cabo la “Operación Anorí”, operación militar de carácter represivo dirigida contra el movimiento guerrillero Ejército de Liberación Nacional (ELN), realizada en el departamento de Antioquia, y que tuvo por resultado un fuerte impacto sobre la organización que diezmó considerablemente sus filas, llegando a cobrar inclusive las

vidas de sus dos principales líderes Manuel y Antonio Vásquez Castaño. Esta operación ya empieza a visibilizar el avance de las fuerzas militares en las tácticas antisubversivas y contraguerrilla.

Otra de las experiencias representativas que se presenta en este periodo es la protagonizada por la UNO, Unión Nacional de Oposición que surge en 1974 y se constituye como un brazo político fundamental de los sectores sindicales-obreros, particularmente de la CSTC, (Central Sindical de Trabajadores Colombianos), organización que se configura como aglutinadora del sindicalismo no confederado, la propuesta de la UNO, tampoco logra tener mayores avances en cuanto a participación política nacional, por lo cual su presencia en la vida política nacional no durará más de una década (BUENAVENTURA, 1985).

La persona que sucedió en el cargo presidencial a Pastrana Borrero, fue el liberal Alfonso López Michelsen[1], quien luego de sus antecedentes en el MRL, adoptó entre sus políticas de gobierno cambios que conllevaron a que se generara una estabilidad económica, lo cual hizo legítimo y factible la implementación de otros de sus puntos de gobierno. A nivel político-social fue uno de los momentos más agitados del país, durante su período de gobierno suceden las mayores convulsiones sociales, protagonizadas por movimientos de toda índole: cívicos, estudiantiles, obrero-sindicales y campesinos principalmente; el hecho más destacado es el Paro Cívico de septiembre de 1977, momento en que la agitación social estalla en un acto de unidad popular en protesta contra las medidas arbitrarias y represivas del gobierno, a lo cual López Michelsen responde con la declaratoria del Estado de Sitio, con el fin de acallar las denuncias de los sectores sociales, bajo una figura constitucional de excepción que faculta al Ejecutivo a tomar las medidas necesarias para mantener el orden público, medidas que por supuesto evidenciaron dinámicas represivas contra la población amparadas por el gobierno y encubiertas bajo la legislación colombiana.

[1] López Michelsen: quien durante la década del 60' constituyó el Movimiento Revolucionario Liberal (MRL), que emergió como aposición a las dinámicas deterministas del Frente Nacional; pese a esto, este movimiento no logra llegar a tener mayor impacto al ser considerado un brazo del partido liberal.

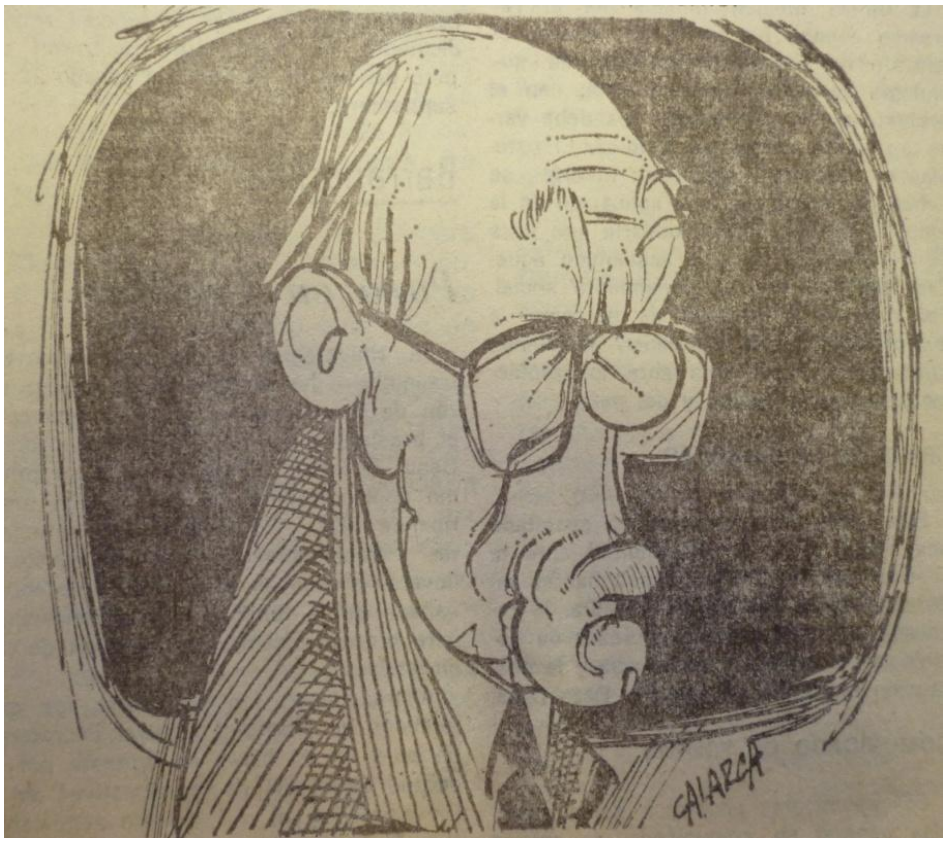

Caricatura 7: Alfonso López Michelsen, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 1 de octubre de 1981.

El siguiente periodo electoral, en el que Alfonso López Michelsen entregaría su cargo, fue desarrollado bajo ese tenso marco represivo encabezado por la figura constitucional del Estado de Sitio. El gobierno de López Michelsen es además es fundamental ya que este logra ser precedido por otro de corte liberal manteniendo la política represiva, pero porque además se hace cada vez más notoria el abandono a la figura del Frente Nacional, ya que se han roto varios de los convenios pactados a nivel de cooperación bipartidista que eran en síntesis la estructura de funcionamiento del acuerdo, en donde la premisa era la de compartir el poder y el gobierno independiente del partido que estuviese en la presidencia.

Caricatura 8: Alfonso López, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 25 de marzo de 1982.

La impopularidad de la candidatura presidencial de Julio Cesar Turbay Ayala, fruto principalmente de los ataques lanzados en su contra por el influyente sector Llerista del partido liberal, y la prensa liberal, contrastaría notoriamente con el apoyo masivo que recibió como presidente, no solo del Congreso de la República sino de amplios sectores de la dirigencia económica del país que veían con alivio la terminación del gobierno del presidente López Michelsen desprestigiado por la corrupción de algunos de sus más altos funcionarios y con la esperanza de salvación. Turbay Ayala no lograba representar mayores expectativas ya que, por ser también de uno de corte liberal, tenía entre algunos de sus objetivo la continuación de muchos de los planes de gobierno de Lopéz Michelsen. Simultáneamente la nueva administración de Turbay Ayala iniciaría su periodo en medio de un clima de alta tensión sociopolítica producto de dos circunstancias particulares que amenazaban, real o aparentemente, la estabilidad del régimen: una, la generalización de la protesta popular por el deterioro permanente del nivel de vida de la gente y otra, el resurgimiento de la lucha revolucionaria (AFANADOR, 1993).

Caricatura 9: Cambio de turno, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 5 de enero de 1978.

Julio Cesar Turbay Ayala, sube a la presidencia como candidato perteneciente al Partido Liberal elegido por un total de 2.502.681 votos contra 2.356.620 de su candidato opositor del partido conservador Belisario Betancur (VILLAMIZAR, 1995:110). A su llegada al poder se encuentra con un país en Estado de Sitio, motivado por ser un período en el que los sectores sociales de todo el país se encuentran en un descontento generalizado frente a las medidas adoptadas por el gobierno anterior, que se materializan en la emergencia consolidada y organizada de movimientos sociales, que utilizan la protesta social como acción de hecho para lograr hacer visibles sus diferencias con la situación social del país.

En su campaña electoral, promete transformaciones y cambios que ya empiezan a dar luces de cuáles van a ser las dinámicas de su gobierno, ejemplo de ello es su discurso de posesión titulado "Un gobierno severo en el marco de la Constitución y fuerte en la Democracia", en el que destacan políticas como: seguridad ciudadana, seguridad para el Estado y las instituciones democráticas, lucha contra el contrabando y los narcotraficantes, apertura a la política

internacional democrática, pluralidad ideológica, oportunidades de trabajo, dialogo con las fuerzas políticas de la nación, solidaridad con la Institución Armada (TURBAY, 1978); entre otras disposiciones que luego serán fuertemente cuestionadas por su carácter contradictorio, autoritario y represivo.

Sus años de administración se caracterizaron por las medidas que fueron adoptadas durante su gobierno para contrarrestar las acciones de oposición que se presentaban en este periodo; para lo cual se implantaron medidas como el Estatuto de Seguridad. Parte de estas consistían en la labor que debían cumplir a nivel social las fuerzas militares, la postura del expresidente Turbay residió básicamente en defender el accionar de estas, labor que evidentemente desencadena agudos procesos de represión y persecución en el país, materializados en los dramáticos hechos de tortura contra la misma sociedad civil, que se dice pretenden proteger bajo el Estado de Derecho y de Sitio.

Hecho contradictorio con lo planteado por el propio mandatario a continuación: "Debo insistir ante el Congreso de la República en el absoluto carácter profesional de nuestra institución armada, a la cual suele atribuirse propósitos de poder políticos que no han pasado por la mente de quienes tantas y tan valiosas acciones tienen en el afianzamiento de nuestras instituciones democráticas y el imperio de la constitución. Obviamente las fuerzas armadas tienen que hacerle frente a las peores situaciones. En primer término deben exponer su vida en la lucha contra los grupos subversivos, que en diferentes etapas de la vida colombiana han hecho su aparición en distintas regiones del territorio nacional. No se trata de una grata confrontación, sino de la que menos puede suscitar el entusiasmo de quienes sufren no solo con las bajas que se producen en sus propias filas, sino que les repugna tener que disparar contra sus descarriados compatriotas" (TURBAY, 1982: xix).

Contrario a esto, el resultado es la reactivación del conflicto guerrillero el cual respondió también a la aplicación por parte del gobierno del presidente Julio Cesar Turbay Ayala de una estrategia de contrainsurgencia cuyo objetivo final era el aniquilamiento militar de los grupos guerrilleros. La lucha subversiva, precedida por el objetivo de conquistar el poder en nombre de una ideología socialista, fue diagnosticada militarmente como expresión de una confrontación más amplia, de dimensiones universales, entre el capitalismo y comunismo y como un intento de invasión del comunismo internacional a nuestro país.

Las fuerzas armadas identificaron al guerrillero como el agente interno de un enemigo externo (AFANADOR, 1993), lo que generó una respuesta aún más aplastante por parte de las Fuerzas Armadas que arremetieron sin consideración contra estas organizaciones, principalmente el M-19, quien cuenta con más de 400 militantes afectados, y otro resto de población que asciende los 2000 civiles que por simpatizar con el movimiento sufrió también vulneraciones de carácter represivo.

Fenómeno que trajo considerable rechazo a la imagen de este gobierno y que alertó la visión de organizaciones extranjeras, quienes adelantaron procesos de investigación para esclarecer las condiciones en particular de los Presos Políticos, además de cómo había sido su proceso de detención e interrogatorio en donde se cometían violaciones de derechos humanos. Cabe aclarar que es por sugerencia de la misma Amnistía Internacional y la OEA que Turbay a finales de su gobierno desmonta la vigencia del Estado de Sitio. También es pertinente resaltar en este punto la postura oficial de negación de los hechos de atropello a ciudadanos.

Julio Cesar Turbay Ayala, el general del ejército Fernando Landazabal y el Ministro de Defensa Camacho Leyva, son los representantes principales del proceso de construcción del mencionado Estatuto de Seguridad, por el cual ocurren estos hechos represivos de uso desproporcionado de la fuerza pública; que como es posible evidenciar en la caricatura N^{o} 9 hacen parte de una herencia del gobierno anterior, en donde la Represión se presenta como una constante.

Por las acusaciones de violación de Derechos Humanos Turbay replica: “En forma unánime la comisión acordó dirigirse a vuestro ilustrado gobierno, para expresarle su profunda complacencia por la adopción de la mencionada medida recomendada por la comisión en su informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, la que confiamos contribuirá a fortalecer el estado de derecho existente en Colombia y a consolidar el sistema democrático que rige en ese país en beneficio de la vigencia plena de los derechos humanos.”(TURBAY, 1982: xix).

En cuanto a su postura frente a las Fuerzas Armadas el expresidente Turbay Ayala afirmaba: “Durante los cuatro años de mi mandato presidencial las fuerzas armadas fueron el más firme soporte del gobierno, trabajaron con lealtad y sin temor al sacrificio para aclimatar la paz en el país e impedir que Colombia corra la misma impróspera suerte de algunas naciones

centroamericanas.” (TURBAY, 1982: xxi). “Creo conveniente para la mejor suerte de nuestro destino democrático y de nuestra soberanía nacional, invitar a todos mis compatriotas a rodear con su confianza y honrar con su comportamiento al régimen institucional imperante, lo mismo que a hacerles sentir su fraternal gratitud a las fuerzas armadas de Colombia, integradas por hombres de honor a cuya cabeza ha venido actuando un eminente jurista, quien durante 38 años ha estado incorporado a la actividad castrense y durante el último cuatrienio ha sido leal y eficiente Ministro de Defensa.” (TURBAY, 1982: xx).

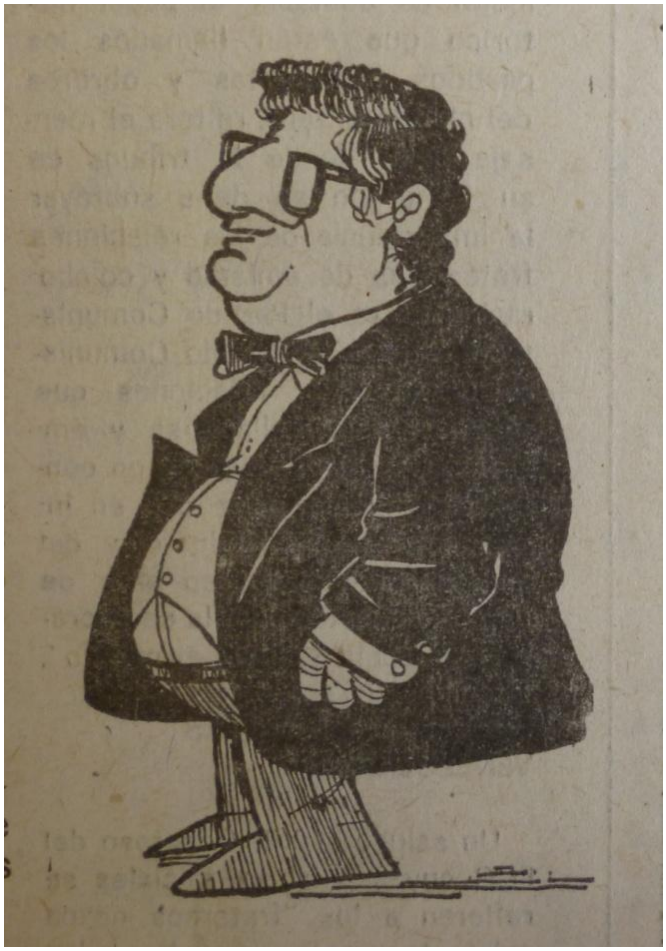

Caricatura 10: Turbay, Calarcá.
Fuente: Voz Proletaria, 4 de diciembre de 1980.

Por último es necesario anotar que para el fin del gobierno de Turbay se lanza una propuesta de Amnistía, que es rechazada de manera reiterada y que genera acciones de respuesta de impugnación por el propio M-19, quien además cuestiona el nuevo proceso electoral que esta ya caminando para el año de 1982. Lo cual puede explicarse mejor desde las visiones de sus propios protagonistas.

Álvaro Fayad (miembro del comando superior M-19): "Turbay intentó quitarle piso a la guerrilla con su estilo tramposo: concedió una amnistía que el propio ministro de Defensa definió como una amenaza: <<o se rinden o los aniquilamos>>" (LARA, 1986:154).

Julio Cesar Turbay (Presidente 1978-1982): "La ley de Amnistía no tuvo de parte de los grupos subversivos ninguna aceptación y más bien suscito su inconformidad que alcanzo a expresarse con varias descargas de mortero sobre el palacio presidencial, precisamente el 20 de julio del año pasado" (TURBAY, 1982: xvi).

Turbay, por su parte, como último acto de gobierno, cuarenta y ocho horas antes de terminar su mandato, el 20 de julio de 1982 levantó el Estado de Sitio, acto que pretendería solventar en algo el desprestigio de su periodo presidencial luego del rechazo de la Ley de Amnistía por parte de los sectores afectados. Este periodo de agudo autoritarismo y represión puede considerarse tiene un cierre parcial con el gobierno de Belisario Betancur, quien se posesiona en la presidencia en agosto de 1982, el cual accede al cargo por el Partido Conservador bajo un plan de gobierno que propone la paz, basado en el reconocimiento de las problemáticas sociales de la población y la subversión, planteando soluciones a estas disyuntivas; lo anterior tiene eco en el interior de la población, ya que se presenta como una alternativa de superación al nefasto gobierno anterior que tuvo siempre como bandera el despotismo y la contención violenta de todos los sectores sociales .

Para el mes de septiembre de 1982, las políticas de gobierno de Betancur ya estaban mostrando sus primeros frutos, recién posesionado estableció una Ley de Amnistía, por la que lograron salir libres gran parte de los presos políticos de las cárceles colombianas arrestados durante el gobierno de Turbay, de los cuales la mayoría pertenecía al M-19, de esta manera para finales de septiembre gran parte de los integrantes del Eme se encontraban ya en libertad.

El gobierno de Betancur, es uno de los más agitados en la historia de Colombia, durante su mandato se realizó un proceso de negociación y tregua, que reconfiguró el avance y desarrollo de la lucha armada revolucionaria que se está gestando; a estos diálogos de negociación fueron citadas todas las guerrillas colombianas, de las cuales solo respondieron afirmativamente el M-19 y las FARC; el EPL y el ELN por su parte mostraron un rotundo rechazo a la propuesta y a la posición negociadora de los otros movimientos guerrilleros

(VILLAMIZAR, 1995). Posteriormente el M-19 rechazó la propuesta negociadora, y rompió la tregua, acontecimientos que desencadenaran los posteriores hechos de la toma del Palacio de Justicia en noviembre de 1985.

Caricatura 11: Belisario Betancur, Calarcá.
Fuente: Voz Proletaria, 25 de marzo de 1982.

De estas iniciativas de diálogo, la única que logra prosperar es la de las FARC, con los Acuerdos de Paz firmados en la Uribe (Meta) en marzo de 1984, que se configuran como la salida política a la creación de guerrillas, para creer ahora en posibilidades como el movimiento cívico y la alianza entre lo obrero-popular (BUENAVENTURA, 1985). El resultado más notorio de este proceso fue la creación del partido político Unión Patriótica, que empezará a tener representatividad dentro de los sectores sociales de los años siguientes, siendo una fuerza alternativa aglutinadora de diversas propuestas de izquierda. La UP, que surge luego de los acuerdos de paz entre el gobierno de Belisario Betancur y la guerrilla de la

FARC, en el año de 1984, representa por su parte un programa de unidad y cambio consolidado que logra tener un considerable impacto en varias capas de la sociedad, pese a esto, la política de gobierno represiva y violenta utilizada contra este partido imposibilitó la ejecución a totalidad de la propuesta de la UP y acaeció en un agudo proceso de genocidio que aun en la actualidad se trata de esclarecer.

Para finalizar este apartado se hace necesario hablar del gobierno correspondiente al período 1986-1990, del liberal Virgilio Barco Vargas en el que se darán los procesos de paz con el EPL y con el M-19 que finalizarán con su desmovilización para el año de 1990. La cual generará los escenarios para la configuración de la constituyente de 1991, en donde la representación del desmovilizado M-19 se materializa a través de la creación del partido político Alianza Democrática M-19 (AD-M19).

1.1.2 Movilización social de las décadas del 60', 70' y 80' del siglo XX

Estas décadas constituyen tanto a nivel mundial, como regional y nacional, un punto explosivo, en que los movimientos sociales de toda índole hacen su aparición en la escena política, como unos actores político-sociales que participan, actúan, ponen en evidencia y denuncian los acontecimientos generales y particulares propios de este contexto de Guerra Fría. Desde este momento es que, estos sectores sociales se consolidaron e hicieron parte activa de la política nacional de cada país como un actor fundamental de gran influencia.

A nivel mundial la configuración de los movimientos sociales de estos años tuvo directa relación con sucesos tan emblemáticos como la Guerra de Vietnam y las denuncias mismas hechas a estos acontecimientos, además de los movimientos obreros y sindicales, junto al movimiento estudiantil de Mayo del 68, "En la década de los sesentas surgieron todas las explosiones de las más altas instituciones de formación cultural: las universidades en muchas partes del mundo: Stanford, California, Harvard, La Sorbona, Berlín, Tokio, Sao Pulo, Buenos Aires, Montevideo, Varsovia, Praga, Roma y México" (PONIATOWSKA, 1993:46), pusieron en evidencia el sentir juvenil que demostraba un claro conflicto identitario frente a las formas hegemónicas del poder. Paralelamente las revueltas de Berkeley, el movimiento por los derechos civiles encabezada por Martin Luther King, además del surgimiento del movimiento hippie y del movimiento feminista que alimentaron la determinación de estas movilizaciones.

Lo cual dio lugar a que se marcara una tendencia en pro de la organización de movimientos civiles que a través de prácticas de resistencia, alzaban su voz de denuncia frente al conflicto bipolar desatado en estos años. La emergencia de movimientos pacifistas, opositores, en pro del país asiático vietnamita y partidarios del retiro de la fuerza estadounidense en la región latinoamericana, dieron mayor empuje a que se consolidaran estos movimientos (TAROW, 1997). En el caso de EE.UU toman aún mayor fuerza los sentimientos antinorteamericanos, que se hacen más enérgicos luego del bloqueo a Cuba y la invasión a Playa Girón (abril de 1961), así como también de la ocupación de Republica Dominicana en 1965 por parte de los marines norteamericanos (LÓPEZ, 1994), sin contar con los hechos ocurridos en Bolivia, que tuvieron por desenlace la muerte de Ernesto "Che" Guevara, cuya imagen será utilizada en las movilizaciones de mayo del 1968.

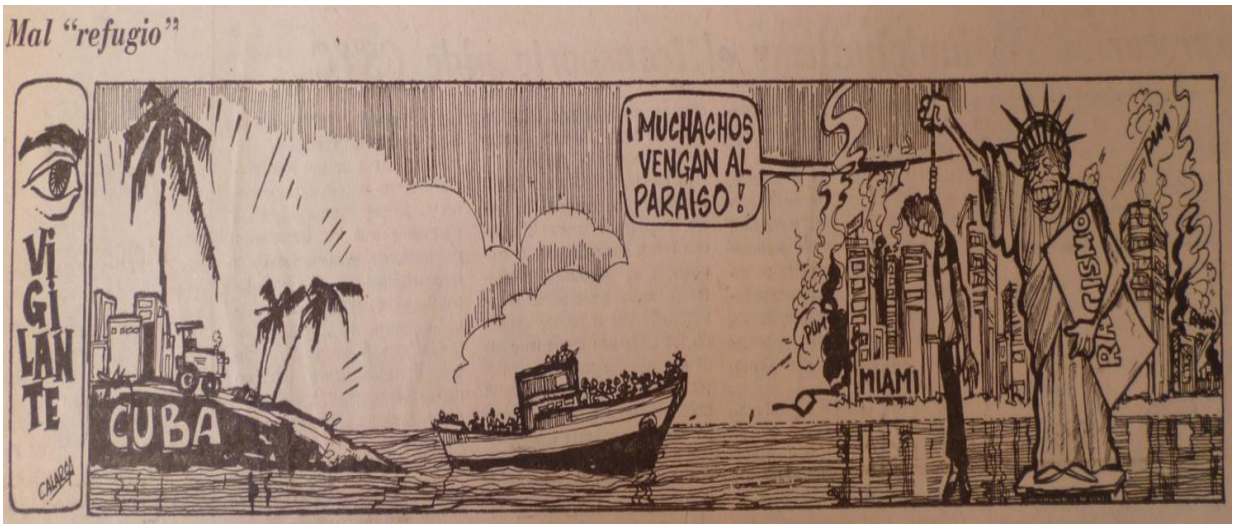

Caricatura 12: Mal refugio, Calarcá.

Fuente: Voz proletaria.

Para el caso latinoamericano es relevante resaltar que en estas décadas de los 70' y 80', los movimientos sindicales y obreros se encuentran ya consolidados, proceso que chocará fuertemente con los procesos dictatoriales de la región. La influencia de las tendencias de izquierda son un elemento ideológico de gran impacto en la región, visibilizado esto a través de la materialización de propuestas desde el arte, la música y la literatura, entre otras, que lo ponen en evidencia y que se fundamentan además con la exitosa experiencia de la Revolución Cubana, que se convierte en un hito histórico, el cual los sectores con tendencias de izquierda pretenden tomar como prototipo y camino para avanzar hacia la concreción de una propuesta socialista de gobierno estructurada (SANTANA, 1989).

En cuanto a la gestación y primeros pasos de las dinámicas de Represión lanzadas hacia los sectores sociales sobre todo para la región latina, es pertinente resaltar el caso mexicano y el del movimiento estudiantil del 68 (que aunque surge en la misma coyuntura que el movimiento estudiantil francés, no persigue los mismos objetivos y no plantea las mismas denuncias). Este movimiento se constituye como el abanderado, capaz de consolidar y fundamentar a los demás sectores sociales, en la denuncia y demandas contra las políticas de gobierno que afectan a la gran mayoría de la población mexicana y que pretende ser silenciado con el desarrollo de los juegos olímpicos de 1968 en México; proceso que tiene su fatídico desenlace en lo que se conocerá como "La noche de Tlatelolco" ocurrida el 2 de octubre de 1968, en unos hechos violentos que dejan como saldo a mas de 300 personas asesinadas entre estas incluidos mujeres y niños, que hacían parte de una protesta civil ese día. Esta masacre fue el inicio de un periodo de aguda represión que durará más de una década y que permitió evidenciar la represión como política de estado de acallamiento e intimidación (BALLESTEROS, 1997).

Caricatura 13: Oz.

Fuente: Voz Proletaria, 29 de enero de 1981

Particularmente para las décadas del 70' y 80', los movimientos sociales en Colombia tienen su punto enérgico de emergencia y consolidación; el movimiento obrero-sindical, el movimiento campesino y el movimiento estudiantil, entre otros, establecen sus mecanismos

de oposición y denuncia con más fuerza durante estos años. De esta forma lo que se pretende es darle voz a quienes antes no la tenía, lo cual Alberto Zalamea describe con mayor precisión: "Vivíamos en un país dispuesto a la exploración y la experimentación, que nadie podía doblegar, como se probó en todos estos años. Fuimos inclementes, y por tanto injustos, con quienes detentaban el poder y generosos con los jóvenes y especialmente con los opositores. En nuestras páginas se publicaron in extenso todos los discursos, tesis y comentarios de López, Leyva, Uribe, Rojas, Ruiz, Camilo Torres, Gloria Gaitán y los demás disidentes de la época" (LÓPEZ, 1994:76)

La fuerza del naciente movimiento estudiantil colombiano vera sus primeras experiencias en el periodo comprendido entre 1920-1924, en el que se presentan alrededor de trece levantamientos estudiantiles en todo el país con motivos académicos, rechazando la formación eclesiástica y exigiendo el replanteamiento de los contenidos curriculares que respondiesen a posturas más cientificistas. Los centros educativos protagonistas de estas confrontaciones van a ser la Universidad Santiago de Cali, la Universidad Libre de Cali, la Universidad de Medellín y la Universidad Nacional sede Bogotá. Ya para la década del 30', en el marco del gobierno de Alfonso López Pumarejo (1934-1938) se generó una ampliación de la participación del sector estudiantil en la vida política nacional, incluyendo a estos movimientos en las propias dinámicas de gobierno. Bajo este contexto se creó la Federación de Estudiantes de Colombia (FEC), con marcadas tendencias liberales, y la Unión Nacional de Estudiantes Colombianos (UNEC), caracterizado por sus postulados anti bipartidistas y de izquierda (MARSISKE, 1999).

La segunda mitad del siglo XX en Colombia, es un periodo histórico que se gesta en el marco del Frente Nacional, lo cual tuvo impacto en las esferas sociales, sumado al auge de las dinámicas monopolistas económicas a favor de los grandes terratenientes, que además expropiaron de tierras a los campesinos, que se ven afectados igualmente por el proceso de Violencia bipartidista, obligando a estas comunidades a desplazarse hacia los grandes centros urbanos, generando allí una explosión demográfica sin precedentes que agudizará las problemáticas políticas, económicas y sociales del país. Como respuesta a esta situación se amplía el sistema educativo colombiano sobre todo en primaria y estudios superiores, evidenciando mayor participación de la mujer en la escena educativa, se extiende la aplicación de saberes científicos e irrumpen con fuerza las ciencias sociales en la academia

posibilitando un aumento en la argumentación de la crítica social, lo que marca una notoria separación con la Iglesia, que ya no ejerce un control determinante sobre la población.

Lo que resulta en la radicalización de los Movimientos Estudiantiles, que se acercaron de lleno a las ideas de izquierda marxista-leninistas, generando un nuevo modelo de lucha universitaria donde la FEC y la UNEC perdieron credibilidad, dando paso a que surgiera en 1963 la Federación Universitaria Nacional (FUN), que recogió las nuevas tendencias e ideales de la juventud académica colombiana. Los siguientes momentos de movilización fuertes en que se vieron materializadas todas estas transformaciones se dividen en dos ciclos: el primero entre 1964-1966, y el segundo entre 1970-1972, pese a que el primero se enfoca en las reivindicaciones obreras, y el segundo en las cívico-campesinas, ambas compartieron un carácter de lucha popular, denunciando el costo de vida, la problemática social, la necesidad de autonomía universitaria, y el rechazo a las políticas bipartidistas, que excluyen a la democracia de la vida política nacional (MARSISKE, 1999).

Como ya se mostro en el apartado Los gobiernos de los años 60', 70' y 80' del siglo XX de, toda esta agitación política tiene sus causas de origen en una "crisis de representatividad" de partidos que establece una necesidad de forjar ideales, valores y utopías, que confluye en el desarrollo de propuestas que tengan por objetivo la creación de un país justo y mejor; hechos como el clientelismo burocrático de los partidos tradicionales sumado al monopolio económico-político de las elites oligárquicas generaron una incapacidad por parte de los partidos políticos tradicionales (Liberal-Conservador) de representar los intereses de distintos grupos de la sociedad, convirtiéndose entonces la desinstitucionalización de las luchas y reivindicaciones sociales, una herramienta facilitadora de todos los sectores sociales que surgían. "Es así como empieza a surgir y a aumentar cuantitativamente en los años 70' y 80' los paros cívicos, las marchas campesinas, las tomas de tierra y otras formas desinstitucionalizadas de protesta y de acción política y social" (LÓPEZ, 1994:88).

Según Mauricio Archila, dicha crisis de representatividad es muestra de un sentir nacional que carece de cultura política, lo cual resulta en otra crisis pero de identidad, los gobiernos que detentan el poder son ajenos a la realidad social nacional, y peor aún no tienen ningún interés ni en ahondar en sus problemáticas y mucho menos en transformarlas; muestra de ello son los momentos neurálgicos en que se trata de hacer denuncia de las inconformidades de las clases más desfavorecidas, que tienen como respuesta por parte del gobierno del uso de mecanismos

legislativos represivos y violentos como la declaratoria del Estado de Sitio, para dar legitimidad y poder a las Fuerzas Armadas, quienes si se logran constituir como un poder fundamental participativo, político, y gubernamental al interior del país (ARCHILA, 2001).

Dos momentos que son imprescindibles mencionar, son los que hacen parte de la dinámica del "Paro Cívico", herramienta política e ideológica de lucha para gran parte de los sectores sociales de estos años. Se configuró de esta manera como un mecanismo participativo capaz de lograr la resistencia y presión suficiente contra el gobierno y los grandes monopolios empresariales y financieros, poniendo de manifiesto la necesidad fundamental del sector obrero en los procesos de crecimiento y desarrollo del país. Particularmente cabe destacar dos de ellos, el ocurrido en septiembre de 1977, y el del 20 de junio de 1985.

El paro cívico de 1977, tiene sus inicios en la movilización social de trabajadores del 1 de mayo de 1977, en donde se plantea la necesidad de ejecutar un paro cívico nacional, de esta manera y luego de un largo proceso de diálogo y negociación, las principales organizaciones obrero-sindicales del país, entre ellas: la UTC, CTC, CSTC, CGT y algunos gremios del sindicalismo independiente, conformaron luego de la coyuntura del 1 de mayor la Central Nacional Sindical (CNS). La cual se establecerá como el ente fundamental que liderará el proceso de paro, entre sus mayores logros esta la creación de un programa común de ocho puntos, los cuales corresponden a (VILLAMIZAR, 1995):

- Aumentar los salarios por encima del 50%.
- Congelar los precios de los artículos de primera necesidad.
- Levantar el Estado de Sitio.
- Derogar el Estatuto docente.
- Abolir las normas de la reforma administrativa que afectaban a los trabajadores al servicio del Estado.
- Entregar a los campesinos las haciendas afectadas por el Incora.
- Instaurar una jornada laboral de 8 horas.
- Suprimir los decretos de reorganización del Seguro Social.

Caricatura 14: Año Huelguístico, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 5 de enero de 1978.

Todo este proceso organizativo ve su punto neurálgico en septiembre de 1977 contando con el apoyo de una importante porción de la sociedad colombiana, estableciendo un hito en la lucha de masas. El día 14 de septiembre de 1977 inicia el primer Paro Cívico Nacional, el cual se movilizó contra el gobierno de Alfonso López Michelsen y sus políticas de gobierno desfavorables para las clases populares, por otro lado también se reivindicaba en favor del programa de ocho puntos establecidos; este proceso puede considerarse que concluyó con la posibilidad de hacer visible ante toda la sociedad colombiana la denuncia frente a los perjuicios (tanto económicos como políticos y sociales) para la población propios de las estrategias de gobierno de Michelsen, por otro lado el Paro Cívico no alcanza el total de sus metas propuestas ya que "los puntos contenidos en la plataforma fueron desconocidos por las autoridades y se generaron nuevas medidas represivas hacia los trabajadores (despidos y suspensión de personerías jurídicas a varios sindicatos)" (VILLAMIZAR, 1995:104),

imposibilitando la permanencia y el uso de esta herramienta política, que solo será posible reactivarla hasta 1981, y bajo una coyuntura político-social diferente.

El segundo momento importante para destacar, es el del Paro Cívico del 20 de junio de 1985, el cual en todo su proceso es liderado por la Unión Patriótica, los avances de este paro corresponden a la posibilidad que se le da tanto al movimiento guerrillero armado y al movimiento civil, de hacer en el marco del proceso de tregua sus denuncias abiertamente, entre las cuales se destacan las iniciativas antiimperialistas, en rechazo contra los dictámenes del FMI (Fondo Monetario Internacional), y a favor de la democracia para la nación. Este paro, tiene una duración de 24 horas, pero se recuerda como otro momento fundamental de la historia colombiana en que se logro un trascendental movimiento de masas, con apoyo de gran parte de la sociedad del país (BUENAVENTURA, 1985).

A continuación, se presenta el cuadro 1, el cual es una tabla tomada del periódico Voz proletaria, en donde se muestra un balance de las movilizaciones sociales, de diversos sectores en el país para el periodo de 1978-1979, años que corresponderían al primer año de gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala. Datos de los cuales se puede inferir un importante avance en las luchas y reivindicaciones obrero-sindicales, pese a que ya se encontraba en vigencia el Estatuto de Seguridad, decreto que afectaba drásticamente la posibilidad de movilización y denuncia abierta, lo que tuvo por consecuencia, que aunque, en este periodo la movilización social fue de índices altos, así mismo lo fue el posterior periodo de represión hacia todos los sectores de oposición del país, tanto de corte armado como civiles, elevando el número de allanamientos, detenciones, interrogatorios, torturas y encarcelamientos injustos, bajo delitos infundamentados y que atentaban contra las libertades civiles, y que por su puesto cambiaron el enfoque de las luchas sociales, ya no tan fuertes en las demandas sociales, como si en la denuncia de Violación de los Derechos Humanos.

Resumen 1978 - 1979

1. Balance general:

	1978	1979
Número de huelgas	68	60
Número de huelguistas	366.000	88.400
Jornadas no laboradas	2.420	1.450
Jornadas-hombre perdidas	2.089.000	2.197.000

2. Por sectores de la economía:

	1978		1079	
	Huelgas	Trabaj.	Huelgas	Trabaj.
Manufactura	25	11.500	25	18.400
Construeción	3	1.160	—O—	—O—
Transportes	3	19.800	6	11.700
Agricultura	1	80	1	40
Minería	1	100	1	600
Magisterio oficial	5	165.200	2	2.000
Otros servicios	30	168.100	25	56.000

3. Por motivo de la huelga:

	1978	1979
Pliego de peticiones	27	25
Violación convencional	40	29
Solidaridad	1	3
Protesta política	0	3

4. Por la afiliación sindical:	1978	1979
CSTC	25(a)	15(b)
UTC	7(c)	10(d)
CTC	8(e)	8(
Autónomos	32(f)	18(g)
Sin datos	1	11

a) Dos huelgas conjuntamente con autónomos, una con CTC, una con UTC, una con UTC-CTC; b) Una con autónomos, una con UTC; c) Una con CSTC, una con CSTC-CTC; d) Una con CSTC; e) Una con CSTC, una con CSTC-UTC; f) Dos con CSTC; g) Una con CSTC.

Cuadro 1: Balance huelguístico, Álvaro Delgado.

Fuente: Voz proletaria, 13 de marzo de 1980.

1.1.3 Situación de los movimientos subversivos en la década del 60', 70' y 80' del siglo XX

"Porque durante estos treinta años oficialmente en Colombia ha reinado la paz,
y si ha habido tantos muertos todos hay que achacárselos al auge de la delincuencia común.
«Maleantes» muertos, «guardianes del orden» muertos, «humildes labriegos» muertos
(palabras todas ellas que nadie nunca usa en Colombia en la vida real: palabras de ficción).
Porque aquí no ha habido una guerra, no ha habido unas guerrillas,
no ha habido represión ni ha habido alzados en armas.
«Chusmeros» sí, o «bandoleros», o «antisociales».
Insurgencia política no ha habido:
a lo sumo, «problemas de orden público» Antonio Caballero"
(BEHAR, 1985:8).

Para efectos de esta investigación, es necesario realizar una precisión frente al uso del término movimientos subversivos, en vez de insurrectos o guerrilleros, ya que consideramos que al hablar de insurrección se hace referencia a una acción que implica levantarse en armas contra el orden establecido, permeado por cualquier tipo de interés; guerrillas por su parte, como concepto a nuestro entender hace referencia a una organización político-militar, con una marcada tendencia ideológica de izquierda, que también establece mecanismos particulares desde lo violento y lo no violento para la obtención total del poder, por último la subversión se configuraría en un marco tan particular como el conflicto armado colombiano, de tal manera que se entiende a este en relación con la dinámica mundial y regional, con las posturas que crearon la política de Seguridad Nacional, reconociendo a un enemigo interno el cual debía ser eliminado a través de cualquier mecanismo represivo y violento por considerarse una amenaza frente a la legitimidad del Estado y sus instituciones.

La primera mitad del siglo XX en Europa representará un escenario de reconfiguraciones ideológicas, inestabilidad política y conflictividad que darán por resultado la devastación europea causada por las confrontaciones propias de las dos Guerras Mundiales; América Latina por su parte no escapa a las consecuencias de los enfrentamiento ideológicos y bélicos propios de estos años. Los países de la región latinoamericana deben definir su alineación ideológica, tomar su lugar en el nuevo ordenamiento del globo bipolar, entre el occidente capitalista representado por Estados Unidos o el oriente comunista encabezado por la Unión

Soviética. Proceso que pasará por fases diversas en cada país mostrando a la región como un espacio geográfico en disputa, de alta conflictividad ideológica, en donde surgirá un fenómeno denominado con el nombre de "guerra de guerrillas" que es considerado como la ejecución de la lucha armada revolucionaria propia de los ejércitos de liberación nacional, y que tendrá sus primeros brotes en territorio cubano.

El origen del concepto guerrilla, hace referencia a la experiencia española en que se organiza una resistencia armada-popular contra los invasores franceses liderados por Napoleón Bonaparte. Posteriormente el término volverá a ser acuñado en las experiencias independentistas americanas, al adherir dentro de los ejércitos patriotas a fracciones de campesinos, esclavos y civiles encausados en el mismo objetivo. La primera guerrilla colombiana se sitúa en 1816, en la población de Charalá, y es compuesta por un grupo de campesinos organizados tácticamente contra las fuerzas del ejército conquistador español. Desde el desarrollo de estos procesos, hasta la actualidad, la acepción de guerrillas se ha constituido como una forma de descripción despectiva para referir a la organización popular: "eran hombres hechos al arado y al caballo, formados en las vaquerías, buenos para capear un novillo, derribar un toro, desjarretar un potro o entrarle al paramo detrás de los venados y de los osos; van a caballo en sus mejores bestias, consentidas y bien alimentadas, connaturalizadas con su jinete; sobre los hombros llevan la ruana de lana cruda que para el sabanero es abrigo, lecho, compañía y mortaja; sus manos se cierran sobre el chuzo de aguijar los bueyes convertido en lanza; en las alforjas, con el avío, las medallas y los escapularios que puso la mujer, llevan el frasco de aguardiente que abriga en el frío y da coraje en la pelea" (BUENAVENTURA, 1985:91).

Luego de toda esta tradición emancipadora que se remonta a los diversos procesos independentistas de los siglos XVIII y XIX; ya para el siglo XX trasfigurarán sus luchas hacia otros frentes políticos como los propios de las reivindicaciones sociales. El siglo XIX, la Guerra de los Mil Días y las hostilidades que protagonizaron la población civil, generaron en Colombia la posterior emergencia del movimiento armado campesino que constituirá el primer esquema de guerrillas en Colombia (SANABRIA, 2009); "Porque después de derrotar a España, Colombia dejo de ser minera, dejo de ser el país del oro y se fue convirtiendo en un país agrícola, el país del tabaco, de la quina, del café. Entonces la lucha por la tierra paso a primer plano" (ALAPE, 1970).

A nivel económico, hechos como la Masacre de las Bananeras, habían presupuesto un ambiente de impunidad en el país, y a nivel político-social se hacía necesaria la organización campesina con motivaciones tan claras y particulares como la tierra, en ese marco surgirán agrupaciones denominadas "Columnas en Marcha", que se configuraron como "Grupos que inician su organización desde los años 30, como guerrillas esencialmente rurales, y provenientes de la cordillera, asentados en su mayoría en la región del Tolima y los llanos orientales, sujetos que engloban a una población de entre 14 a 35 años con algunas excepciones, especialistas en actividades económicas como la ganadería y la agricultura, y con un importante y determinante arraigo a las creencias católicas, que delimitarán por mucho tiempo los ideales de movilización" (GUZMÁN, 2005).

Serán estos personajes entonces los protagonistas de la agudización de la disputa partidista entre conservadores y liberales, justificando la necesidad de establecer agrupaciones de campesinos civiles, que se armarán para defenderse del ataque de los Pájaros o Chusmeros (policía conservadora) "Les decíamos así a aquellos civiles que sin ser soldados ni pertenecer a ningún cuerpo militar ayudaban a perseguir a los llaneros rebeldes" (ALAPE, 2005:230), en una disputa ideológica, que será conocida como la época de "la Violencia" en Colombia.

Las décadas posteriores serán la gesta de un proceso social, que incorporara al movimiento guerrillero como un actor fundamental en la vida política nacional, la estructuración de estos y su vez el fortalecimiento del ejercito, verán su materialización en los hechos ocurridos el 9 de abril de 1948, momento que constituye una coyuntura fundamental para la historia colombiana actual. El asesinato del líder popular Jorge Eliecer Gaitán, desatara el caos en la capital del país, el ataque directo a la personalidad más prominente del partido liberal, genera convulsión al interior del gobierno del conservador Mariano Ospina Pérez (1946-1950), quien pretende apaciguar a la opinión pública nombrando a Darío Echandia, en ese momento jefe máximo del partido liberal, como Ministro de Gobierno, con el fin de demostrar una apertura democrática entre liberales y conservadores (ALAPE, 2004).

El desenlace de este acontecimiento, será la determinación de la inexistente posibilidad de acceder a la política nacional por la vía electoral pacifica, justificando de esta manera la necesidad de formación y funcionamiento de organizaciones guerrilleras capaces de hacerse al poder en favor de las clases populares. De esta manera empezaron a sobresalir en el marco político colombiano personalidades como Guadalupe Salcedo, Juan de la Cruz Varela,

Gerardo Loaiza, entre otros destacados líderes guerrilleros asentados en la región del llano y de los departamentos del Tolima y Santander. Estas primeras prácticas guerrilleras se deterioraron tras el primer proceso de tregua en Colombia en 1953, incentivada por el General Gustavo Rojas Pinilla, quien desarticuló parte del movimiento guerrillero, y que desde la desmovilización y la lucha legal no logro mayores reivindicaciones generando la vuelta al campo para reanudar las acciones político-militares (AFANADOR, 1993).

De esta manera a nivel de Latinoamérica el 1 de enero de 1959, marcará el inicio de lo que autores como Jorge Castañeda y Eduardo Pizarro señalaron como "Primera Ola", y que se caracterizó por ser el surgimiento de los movimientos sociales y guerrilleros de la región latina para finales de la década del 50' y 60'. En un primer momento fueron agrupaciones rurales de tendencias foquistas y luego llegarían hasta su consecución urbana; estos grupos además compartieron la característica de tener un declive prematuro que llevaría a la mayoría de ellos a un inminente fracaso, con solo unas cuantas excepciones entre ellas la ejecución de la "Revolución Cubana" en enero de 1959, que se establecería como el punto de influencia determinante de la acción de la izquierda latinoamericana que se encontraba en construcción de proyectos políticos revolucionarios (CASTAÑEDA, 1993).

Por su parte, el nuevo gobierno establecido en la Habana iniciaba maniobras de acercamiento con todos estos sectores latinos interesados en establecer regímenes políticos similares. "La utopía de Fidel de exportar la revolución dio lugar a algunas de las mejores horas de la experiencia cubana: generosa, idealista, sin egoísmo alguno" (VILLAMIZAR, 1995:18). Fenómeno que tuvo por consecuencia directa que a lo largo del desarrollo de los años sesenta y principios de los setentas, y prácticamente en todo el hemisferio sur, fueran surgiendo grupos que simpatizaban con la Revolución Cubana, con sus tácticas, estrategia y teoría, que posteriormente se convirtieron en importantes actores del escenario político de cada país.

La "Segunda Ola" a su vez, fue caracterizada por representar una nueva dimensión ideológica que agregó y articuló postulados y corrientes políticas del socialismo, el cristianismo, el guevarismo, el nacionalismo y por su puesto el marxismo. La segunda ola, evidencia dinámicas heredadas de la Revolución Cubana, y tuvo su punto culmen en las expresiones de Nicaragua y El Salvador, donde se establecen nuevos paradigmas de la lucha revolucionaria para la región latinoamericana, que está dando un giro hacia la "guerrilla urbana", que es de las características principales de la Segunda Ola, y es en la cual se enmarcan agrupaciones

como los Tupamaros de Uruguay, guerrilla que se constituye como referente político-militar para la configuración del Movimiento 19 de abril, también perteneciente a la Segunda Ola (VILLAMIZAR, 1995), (CASTAÑEDA, 1993).

Concluyendo de esta manera que la Primera Ola, representa el accionar guerrillero de las décadas del 50' y 60'; y la Segunda Ola son los procesos insurreccionales guerrilleros propios de las década del 60', 70' y 80', que tienen claramente marcada la influencia de la Revolución Cubana, como hito histórico para la ejecución de los demás proyectos socialistas. El siguiente cuadro fue elaborado con base en la información que aportan las obras de: (CASTAÑEDA, 1993), (DEL ALCÁZAR, 2003) y (VILLAMIZAR, 1995). Permite mostrar el amplio desarrollo, avance y crecimiento de un gran número de movimientos guerrilleros (ver cuadro dos) latinoamericanos durante las décadas del 60', 70' y 80', en toda la región, evidenciando diferentes variables ideológicas y políticas además de militares, que respondieron cada una en particular a coyunturas especificas de desigualdad, autoritarismo y Represión que incentivaron a la configuración de organizaciones capaces de aportar cambio y transformación a cada nación, con el fin último de lograr crear una América latina socialista, igualitaria y libre.

MOVIMIENTOS GUERRILLEROS LATINOAMERICANOS DE LAS DECADAS DEL 60',70' Y 80'					
PAIS	**AÑO DE FUNDACIÓN**	**AÑO DE CONCLUSIÓN**	**MOVIMIENTO**	**SIGLA**	**LIDERES**
Cuba	1953	1962	Movimiento 26 de julio.	M-26-J	Fidel Alejandro Castro Ruz.
Guatemala	1962		Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre.	MR-13	Luis Turcio Lima, Marco Antonio Yon Sosa y Luis Trejo Esquivel.
Nicaragua	1961	1976	Frente Sandinista de Liberación Nacional.	FSLN	Carlos Fonseca Amador, Santos López, Tomás Borge, Germán Pomares y Silvio Mayorga.
Venezuela	1962	1966	Fuerzas Armadas de Liberación Nacional.	FALN	Partido Comunista de Venezuela.
			Frente de Liberación Nacional.	FLN	
			Frente Partido Comunista Venezolano.	PCV	Partido Comunista de Venezuela.

	1960		Movimiento de Izquierda Revolucionaria.	MIR	
Perú	1960		Ejercito de Liberación Nacional.	ELN	Ernesto "Che" Guevara.
			Ejército Revolucionario del Perú	ERP	
	1962	1967	Movimiento de Izquierda Revolucionaria.	MIR	Luis de la Puente Uceda.
Brasil	1961		Acción Libertadora Nacional.	ALN	Carlos Marighella.
Uruguay	1963	1985	Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros.	MLN-T	Eleuterio Fernández Huidobro.
Bolivia	1966	1967	Ejercito de Liberación Nacional.	ELN	Ernesto "Che" Guevara.
Chile	1965	1987	Movimiento de Izquierda Revolucionaria.	MIR	Clotario Blest, Miguel Enríquez, Andrés Pascal Allende.
Argentina	1970	1977	Ejército Revolucionario del Pueblo	ERP	Mario Roberto Santucho.
	1963	1964	Ejército Guerrillero del Pueblo.	EGP	Jorge Masseti
			Fuerzas Armadas Rebeldes.	FAR	Carlos Olmedo
	1968	1972	Fuerzas Armadas Peronistas.	FAP	Envar El Kadri
			Movimientos Peronista.		
	1970	1979	Montoneros.		Norma Arrostito, Fernando Abal Medina, Roberto Quieto, Roberto Perdía, Fernando Vaca Narvaja y Mario Firmenich.
México	1973	1990	Liga Comunista 23 de septiembre		Arturo Gámiz.
	1999		Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo.	FARP	
	1969	1972	Frente Urbano Zapatista.	FUZ	Paquita Calvo.
	1969	1979	Movimiento de Acción Revolucionaria.	MAR	Lucio Cabañas.
	1971		Comandos Armados del Pueblo.		
			Fuerzas Armadas de	FARP	

			Liberación.		
			Liga Armada Comunista		
	1968	1972	Asociación Cívica Nacional Revolucionaria.	ACNR	Genaro Vázquez Rojas.
	1967	1974	Partido de los Pobres	PdlP	Lucio Cabañas, Atoyac de Álvarez.
El Salvador	1969	1995	Fuerzas Populares Liberación Farabundo Martí	FPL	Salvador Cayetano Carpio.
Colombia	1960		Movimiento Obrero Estudiantil	MOEC	Francisco Mosquera.
	1962		Frente Unido de Acción Revolucionaria.	FUAR	Luis Emilio Valencia, Gloria Gaitán.
	1964	1966	Bloque Guerrilla del Sur.		Manuel Marulanda Vélez.
	1966	La actualidad.	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.	FARC	Manuel Marulanda Vélez, Jacobo Arenas, Jorge Briceño, Alfonso Cano, Raúl Reyes.
	1965		Ejercito de Liberación Nacional.	ELN	Nicolás Rodríguez Bautista. Manuel Vásquez, Antonio Vásquez, Camilo Torres, Domingo Laín.
	1967		Ejército Popular de Liberación.	EPL	Pedro Arboleda, Francisco Caraballo, Gilberto Carrascal, Gonzalo Fontecha, Chacón Marínela Guarín.
	1974	1990	Movimiento 19 de Abril.	M-19	Jaime Bateman Cayón, Iván Marino Ospina, Álvaro Fayad, Carlos Pizarro Leongómez.
			Autodefensa Obrera.	ADO	Juan Manuel González Puentes

Cuadro 2: Movimientos Subversivos Latinoamericanos.

Retomando entonces el caso colombiano, a nivel ideológico, se están generando fuertes discusiones entre las guerrillas liberales y las de corte comunista, por una propuesta de gobierno alternativa real; estas disyuntivas serán superadas en la década del 60', luego de una articulación guerrillera que llevará el nombre de "Bloque sur". Manuel Marulanda Vélez, quien en un primer momento hizo parte de una de las guerrillas liberales, a principios de la década del 60', consolidará luego un grupo de autodefensa campesina en la región del Tolima, en donde generó acciones de resistencia contra grandes terratenientes que pretendían expropiar de sus tierras a campesinos pequeño propietarios a través del uso de la fuerza; bajo estas circunstancias es que se crearon las agrupaciones de autodefensa campesina.

La primera experiencia representativa de estas organizaciones, es la del caso de Marquetalia en 1964, cuando el gobierno bajo argumentos de estar en riesgo la soberanía nacional, y sumado a que este es el periodo en donde la política intervencionista de EE.UU hace presencia a través de sus estrategias militaristas-represivas denominadas Plan Laso. Por lo cual están siendo ejecutadas acciones bélicas contra la población campesina organizada, que devienen en un fracaso en el plan estadounidense, ya que Marquetalia se configura como una resistencia capaz de detener el avance de la tropa del ejército colombiano, esta figura organizativa por parte de los grupos de autodefensa campesina se denominaron las "Republicas Independientes", zonas del país en donde se ha logrado generar mecanismos de defensa contra la intervención estatal, territorios en donde además la guerrilla recibe un gran apoyo de las masas, constituyéndose como un modelo de administración en una escala micro (ALAPE, 2004). Las zonas que compartieron estas características y se configuraron como Republicas Independientes son: Marquetalia (Tolima), Riochiquito (Cauca), El Pato (Tolima) y Guayabero (Meta), poblaciones en donde fue posible ejecutar estas acciones de resistencia (ALAPE, 2007).

De esta manera se configuró el Bloque Sur en septiembre de 1964 en la zona de Riochiquito, organización que reúne fracciones de lo que queda de las guerrillas Liberales, las emergentes Guerrillas Comunistas y los grupos de Autodefensa Campesina. Luego del éxito de las Republicas Independientes, a través de la estrategia militar del uso de las guerrillas móviles, o guerra de guerrillas en 1966, se fundan formalmente las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, en el marco de la segunda conferencia del Bloque Sur con un claro contenido revolucionario y antiimperialista, planteamientos serios acerca de la importancia de generar una reforma agraria y con una propuesta clara de toma del poder; en este orden, se

elige un estado mayor encabezado por Marulanda y Ciro Trujillo como segundo al mando (ALAPE, 2007).

La historia de las FARC, tendrá momentos fundamentales en diciembre de 1973 con la ejecución por parte del ejército de la "Operación Sonora" en el marco de la guerra antisubversiva o contraguerrilla, en donde es diezmada la organización, tras la utilización de estrategias de cercos, que logra cobrar la vida de varios líderes. Pese a estos hechos la organización logró continuar y fortalecerse dando como resultado para la sexta conferencia su autodenominación como FARC-EP Ejército del Pueblo. En los años correspondientes a la década del 70', este movimiento guerrillero continúa creciendo progresivamente bajo una serie de fundamentos internos disciplinares fijos, a nivel ideológico y de jerarquía, que contaron con el apoyo continuo del Partido Comunista Colombiano, y con la misma Unión Soviética, teniendo la posibilidad de enviar a algunos de sus cuadros más representativos a formase en territorio ruso. Momento coyuntural en el que participaron algunos líderes que posteriormente conformarán el M-19, entre ellos Jaime Bateman Cayón, Carlos Pizarro y Álvaro Fayad, que al inicio de su activismo político participaron en la agrupación guerrillera de las FARC.

La década del 80' por su parte constituyó para las FARC el inicio de un proceso de Tregua y Paz, que vio su luz durante el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986), tras los diálogos efectuados en la Uribe (Meta) en marzo de 1984, que posibilitaron un acuerdo de paz, para que esta agrupación guerrillera participara en la vida política del país a través de la vía legal desde su propuesta de partido Unión Patriótica, que luego de consolidarse en 1985 y lograr credibilidad al interior de la población colombiana, presencia su declive a partir de un proceso de genocidio ejecutado y financiado por las organizaciones de narcotráfico del país, y legitimado a través de la política militarista dominante de los gobierno falaces de estos años, esto fractura gravemente al movimiento, el cual pese a tales acontecimientos logra sobrevivir hasta entrada la década del 2000 (CAMPOS, 2008). Como resultado las FARC volvió a la vía armada en continuación de su proceso revolucionario.

Otro movimiento guerrillero representativo durante estos años es el Ejército Popular de Liberación EPL, que surge en 1964 fundamentado en una ideología maoista y con influencia de los procesos de la Revolución China, este movimiento tuvo gran impacto sobre los departamentos de Antioquia, Córdoba, Sucre y la región del Magdalena Medio, entre sus

líderes más representativos se destacan Pedro Arboleda, Francisco Caraballo, Gilberto Carrascal y Gonzalo Fontecha. El accionar de esta agrupación durante las décadas del 60' y 70' fue muy similar al de las FARC, enmarcado en una estrategia de guerra de guerrillas, en pleno auge de la táctica del ejército que hacía uso de los comandos de contraguerrilla encargados de exterminar todas las iniciativas comunistas y socialistas en la región.

Para la década del 60' particularmente en el año de 1964, surge otra agrupación guerrillera fundamental en la historia política de Colombia, el Ejercito de Liberación Nacional (ELN), que a través del comando de Nicolás Rodríguez Bautista y los hermanos Manuel y Antonio Vásquez, tuvo gran impacto en las regiones del Catatumbo, Norte de Santander, Arauca, Cesar, Antioquia, Cauca, Nariño y Valle del Cauca. "Una nueva organización política, independiente del partido comunista, ha desafiado el poder de la burguesía, de su ejército y se plantea frente al pueblo como una alternativa real. Esto sacude a tirios y troyanos, y dentro de los amplios sectores juveniles y universitarios la simpatía y el respaldo no se hacen esperar, desarrollándose los primeros grupos de apoyo y combate al ELN en las montañas" (BEHAR, 1985:57).

De los acontecimientos más relevantes que marcaron a esta agrupación, cabe destacar la "Operación Anorí" llevada a cabo entre 1973-1974 y planeada desde 1972 por su ejecutor el Coronel Rincón Quiñones, y que enmarcada en las teorías de Seguridad Nacional, se lanzo contra el ELN, causando la muerte de más de una decena de militantes, lo cual fracturo considerablemente a la agrupación, que además perdió a dos de sus líderes más representativos Manuel y Antonio Vásquez. "Después de Marquetalia. Anorí es la experiencia del ejército más destacada en su lucha contra la subversión. A diferencia de la primera operación, ésta cuenta con nuevos elementos de lucha: trabajo de inteligencia, reentrenamiento de la contraguerrilla, labor coordinada de las tres armas (ejército, fuerza aérea y armada) y acción sicológica sobre las masas campesinas. ¿Resultado? en 48 días, las Fuerzas Armadas de Colombia desmantelaron al Ejercito de Liberación Nacional" (BEHAR, 1985:125).

Por otro lado se hace necesario incluir otro movimiento guerrillero que aparece en la década del 70', el Movimiento de Autodefensa Obrera, ADO. Su fundador e ideólogo Juan Manuel González Puentes, cuyo nombre verdadero era Giomar O'Beale, un brasilero con ideas de transformación, cambio y revolución, quien fue asesinado en el marco de la política represiva

de Turbay en febrero de 1980, en un enfrentamiento con la policía en la ciudad de Bogotá (PABÓN, 1984:20), líder que pretendía lograr a través del uso de mecanismos político-militares y con ayuda de Héctor Fabio Abadía Rey, Adelaida Abadía y Alfredo Camelo Franco, consolidar a un movimiento con proyección internacional que pretendía generar una organización antiimperialista que potenciara a través de la revolución y la toma del poder, la transformación del hombre y sus valores (BEHAR, 1985).

Pese a que esta agrupación no logró mayores avances en la esfera político-social nacional, uno de los momentos más recordados de este movimiento fue el del asesinato de Rafael Pardo Buelvas, ministro de gobierno de Alfonso López Michelsen, hecho que se llevó a cabo por el ajusticiamiento que la ADO le hizo a este en septiembre de 1978, cumpliéndose un año del primer paro cívico nacional, bajo el argumento de que Pardo Buelvas "está comprometido en la muerte de más de cincuenta personas (en el marco del paro cívico) y ni siquiera ha sido llamado a indagatoria, tiene carta blanca para hacer y deshacer y para mandar al ejercito y echárselo al pueblo" (BEHAR, 1985:145). El autor material del asesinato de Pardo Buelvas, Héctor Fabio Abadía, fue uno de los primeros guerrilleros en experimentar la tortura como mecanismo de interrogatorio por parte del ejército y del mismo gobierno, la gravedad de sus heridas luego del proceso de detención e interrogatorio, valió la intervención en un informe de Amnistía Internacional, quien ya para el año de 1978, inicia su proceso de investigación y denuncia por los atropellos indiscriminados causados por el ejército y el gobierno a grandes sectores de la izquierda colombiana; Héctor Abadía, fue uno de los integrantes de la lista de presos políticos, que se exige salgan en libertad, dentro de las peticiones hechas al ser tomada la Embajada de Republica Dominicana por parte del M-19.

Por último, y como se dijo con anterioridad, para efectos de esta investigación se desatacara el proceso histórico-político del que es protagonista el Movimiento 19 de abril, para lograr una contextualización histórica más amplia de la represión de la que es víctima esta organización guerrillera. Para la segunda mitad del siglo XX, Colombia se encuentra en un momento coyuntural en donde el poder está en manos de los partidos tradicionales Liberal y Conservador, los cuales a partir de un proceso de negociación se han alternado el poder a través del establecimiento de lo que se denominó "Frente Nacional", acuerdo partidista que funciono en el periodo comprendido entre 1958 a 1974. Lo cual genera un sentir nacional que demanda la necesidad de una alternativa política popular, que se representara en el partido Alianza Nacional Popular (ANAPO), que tiene su mayor momento de fuerza en las elecciones

del 19 de abril de 1970, en donde se cree su candidato Rojas Pinilla pierde las elecciones por un fraude electoral que da por ganador a Misael Pastrana, postergando cuatro años más la dinámica del Frente Nacional.

La experiencia que configura a este día (19 de abril), como un momento emblemático, en el cual se deslegitimó la voz del pueblo, y la oligarquía reinante logró su perpetuación en el poder; día que se establece como hito histórico, en el que la población civil, el electorado, no tuvo ninguna herramienta, ni política, ni armada, para hacer valer el verdadero resultado de las elecciones, fue entonces esté el hecho que dio nombre a la organización guerrillera. Los siguientes años (1970-1974) se configuraron como los de organización y fundamentación ideológica; organización compuesta por algunos personajes representativos de la ANAPO, uno de ellos, Toledo Plata, otro tanto lo componían ex militantes de las juventudes comunistas, el partido comunista y la guerrilla de las FARC, como es el caso de Jaime Bateman Cayón, Álvaro Fayad, Iván Marino Ospina y Carlos Pizarro. El nuevo movimiento con una clara preocupación ideológico-política, pretendía establecerse como un brazo armado de la ANAPO, que estuviese en capacidad de defender la determinación del pueblo, en caso de que se volviesen a presentar hechos como los del 19 de abril, en donde se demostró un claro fraude electoral como lo establece Darío Villamizar afirmando que, "El ganador indiscutible de los escrutinios iniciales fue Rojas Pinilla. El gobierno de Carlos Lleras Restrepo, al suspender a las 18:00 horas las informaciones sobre resultaos, bendecía un fraude que llevaría a la Presidencia al conservador Misael Pastrana Borrero. La diferencia final fue tan solo de 63.557 votos a favor del candidato oficialista (VILLAMIZAR, 1995:38)".

Con toda esta serie de antecedentes, es que surgió en 1974 el Movimiento 19 de abril (M-19), que hace su primera aparición en el escenario político nacional con el robo de la espada de Bolívar y la Toma del Concejo de Bogotá, ambas acciones efectuadas el miércoles 17 de enero de 1974, luego de una intensa campaña mediática lanzada con una semana de anterioridad en los principales diarios del país; la campaña considerada de expectativa, consistió en la masificación de una serie de frases que apuntaban hacia el lanzamiento de una nueva organización guerrillera, estas frases decían: "Ya llega M-19", "¿Parásitos… gusanos? espere M-19", "Decaimiento… falta de memoria? espere M-19", "¿Falta de energía… inactividad? espere M-19" y el último aviso publicado el 17 de enero "Hoy llega M-19". Esta campaña, sin duda demuestra la importancia que tenia para la organización el uso de la

prensa, como una herramienta que mas allá de que informara, realmente logró generar participación e impacto al interior de los diversos sectores sociales.

Foto 1: Campaña publicitaria enero de 1974.

Fuente: Archivo personal.

Posteriormente esta campaña mediática junto con las acciones de enero de 1974, generaron agitación al interior de la opinión pública nacional, algunos sectores consideraron que se trataba de un grupo de jóvenes burgueses burlándose de la población, otros consideraban que se trataba de una campaña propagandística para lanzar un nuevo producto al mercado; por su parte la ANAPO se pronuncio afirmando, que no tenía conocimiento de la existencia de esta agrupación y que por lo tanto tampoco compartía su accionar, ello dicho con el fin de aclarar por qué razón parte de las consignas escritas en las paredes del consejo de Bogotá, hacían mención a la ANAPO y a María Eugenia Rojas (VILLAMIZAR, 1995).

El robo de la espada de Bolívar con la consigna: "Bolívar, tu espada vuelve a la lucha" y operaciones posteriores, ligan al Eme con acciones similares realizadas por otros movimientos guerrilleros latinoamericanos como Montoneros (Argentina), el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (Chile) y Tupamaros (Uruguay), este último en especial contiene símiles con el M-19, ya que además del vínculo que siempre se materializó en sus posturas ideológicas, de las que es relevante resaltar arengas de los Tupamaros como "libertad o muerte", "En toda revolución cuando es autentica se triunfa o se muere" y "… Tendremos su ejemplo para caer con la misma dignidad, con las mismas armas, con la misma bandera, con la misma consigna", son todas ellas características de la convicción revolucionaria del movimiento que pretendió "demostrar el valor y el coraje de los combatientes y, sobre todo, de la convicción de que llegarían al triunfo y de que solo la muerte los detendría. Un ejemplo elocuente es el desembarco de los treinta y tres orientales en la playa de La Agraciada, al llegar allí, clavan en la arena una bandera roja, azul y blanca con la leyenda Libertad o muerte. Esta frase, que resume en dos palabras el empuje y las ansias de vencer al enemigo, la actualizan con la misma fuerza y con el mismo entusiasmo, ciento cincuenta años después, quienes reclaman Patria libre para todos o Patria para nadie; y con el mismo emblema, pues, los Tupamaros retiraron del Museo Histórico la bandera de los treinta y tres" (DUEÑAS, 1971:59). Esto demuestra los puntos comunes en la forma de realizar actividades tendientes a generar un impacto al interior de la sociedad, para de esta manera lograr legitimidad y apoyo.

Los siguientes años para el M-19 fueron los de fundamentación ideológica, política y militar, luego de su aparición en la vida pública en 1974, donde se evidencia la concepción nacionalista y bolivariana, antiimperialista y antioligárquica, es posible afirmar que el Movimiento 19 de abril, inicia con un programa ideológico de "socialismo a la colombiana", según lo planteaba Jaime Bateman Cayón (VILLAMIZAR, 1995). De lo cual deriva que en un primer momento al interior de la agrupación se posibilitó el planteamiento de que esta fue una guerrilla marxista-leninista, como queda ratificado en el documento No. 2 de circulación interna de la organización en donde se definen de esta manera, para luego dar un giro hacia la social-democracia, entendida esta por Bateman citado por Villamizar como: "La socialdemocracia se caracteriza por dos rasgos esenciales: primero, la aceptación de la vía parlamentaria como único canal de lucha democrática y, en segundo lugar, porque limita la lucha de la clase obrera a los exclusivos niveles de la lucha por sus interés económicos. Pero es la socialdemocracia, o por lo menos un sector latinoamericano y europeo, el que comienza

a aceptar la utilización de la lucha armada para el logro de la democracia" (VILLAMIZAR, 1995:148-149).

De estos años los hechos más destacados son el apoyo a manifestaciones sociales particularmente durante el Paro Cívico de septiembre de 1977, y en solidaridad con empleados de Industria Agraria La Palma, Indupalma; secuestros y acciones simbólicas, cabe destacar una de ellas en particular y es la que se lleva a cabo luego de la muerte de Gustavo Rojas Pinilla, el viernes 7 de febrero de 1975, un grupo de cinco personas miembros del M-19, con los rostros cubiertos se presenta en la sede del partido de la ANAPO para presentar las condolencias del Eme, por la reciente "perdida de nuestro general" (VILLAMIZAR, 1995:66).

Paralelo a este hecho las relaciones del movimiento guerrillero y la ANAPO ya no son de pares, además de la constante negación de la ANAPO de tener conocimiento y relación con la agrupación armada; a partir de la quinta conferencia del M-19, se desliga por completo el vinculo con el partido anapista, para establecerse como una guerrilla independiente a nivel ideológico, político y militar. Por su parte el secuestro de mayor impacto en este periodo fue el de José Raquel Mercado, sindicalista acusado de prácticas en contra de la clase trabajadora y al servicio de Norte América, que tuvo por desenlace su ejecución el 19 de abril de 1976 luego de un juicio de guerra en donde se incluyó la opinión del pueblo a través de diversos mecanismos participativos como el pintar la respuesta en las paredes, en los billetes, en las discusiones de las asambleas estudiantiles y en las centrales trabajadoras entre otras; como consecuencia de este hecho se genera un descontento al interior de organizaciones sindicalistas como la CTC y la UTC, las cuales ofrecen millonarias recompensas a quienes ofrezcan información de quienes asesinaron a Mercado (LARA, 1986).

Cabe destacar por último la forma como existen ya muestras de represión hacia este movimiento guerrillero, en particular a partir de 1976 durante el gobierno de López Michelsen, en donde ya giraba información al interior del M-19 frente al comportamiento en situación de tortura, del documento titulado Táctica y Estrategia (obtenido del ejército y de circulación interna del mismo), se puede leer "todos los regímenes siempre han utilizado la tortura. Y con el correr de las épocas se han ideado y perfeccionado nuevas técnicas y métodos. Fundamentalmente la tortura es una forma de arrancar información, sin embargo no se utiliza con todos los individuos. Esta se dirige contra elementos especiales, conscientes del

trabajo que están realizando y los cuales, por su nivel ideológico, no están dispuestos a entregar de buenas a primeras sus conocimientos. Dadas las condiciones cada vez más acentuadas de la represión, ningún luchador revolucionario está exento de ella. La respuesta y el comportamiento del revolucionario ante las torturas depende principalmente de dos factores: el nivel de conciencia política y la calidad humana en particular" (VILLAMIZAR, 1995: 91).

En 1978, se inicia la puesta en marcha de un nuevo tipo de operatividad al interior del Movimiento 19 de abril, ya que se crean las guerrillas móviles, que se configuran como el frente armado rural, que buscará hacer presencia en zonas neurálgicas y estratégicas del país desde donde es necesario tener focos de representación para ampliar el escenario militar y político desde el cual sería posible lograr la ejecución de un verdadero cambio revolucionario, estas móviles son: la del Tolima, Risaralda, Santander, Antioquia y el Magdalena Medio, la constitución de estos frentes, es muestra además del crecimiento humano y la capacidad de reclutamiento que tenía el eme para el momento.

Para finales de 1978, se empieza la ejecución del operativo que determinará la capacidad de acción del M-19 y que será conocida con el nombre de "Operación Colombia", y posteriormente a partir de una analogía que se hace del tamaño de la bodega de armas del Cantón Norte "Operación Ballena Azul". La planeación de esta labor se inicia el 17 de septiembre cuando Jaime Bateman comandante del M-19, propone a Rafael Arteaga y su esposa Esther Morón, hacerse cargo de la ejecución del plan, siendo ellos quienes lideraban buena parte del trabajo, esta pareja de clase media serian quienes se encargarían de comprar la casa frente al Cantón desde la cual se construyo el túnel de más de 75 metros que desembocaría en la bodega de armas del Cantón Norte, con fondos del movimiento guerrillero obtenidos a través de una empresa constituida por los mismos militantes llamada Produmédicos Ltda., que desde su creación en 1977 proveía al movimiento guerrillero con más de cinco mil dólares mensuales (VILLAMIZAR, 1995).

La reflexión frente a la justificación del M-19 para realizar esta acción, se estableció en la importancia de armar al pueblo para lograr la toma del poder, reconociendo siempre a la población como el actor principal de la revolución, quien por su puesto es el que debe liberarse, y la guerrilla solo cumpliría el papel de facilitar los medios para lograr estas trasformaciones, se establece además que parte del arsenal recuperado pretendía ser enviado a

Nicaragua con el objetivo de sostener la guerra contra Somoza ya desencadenada (MORRIS, 2001).

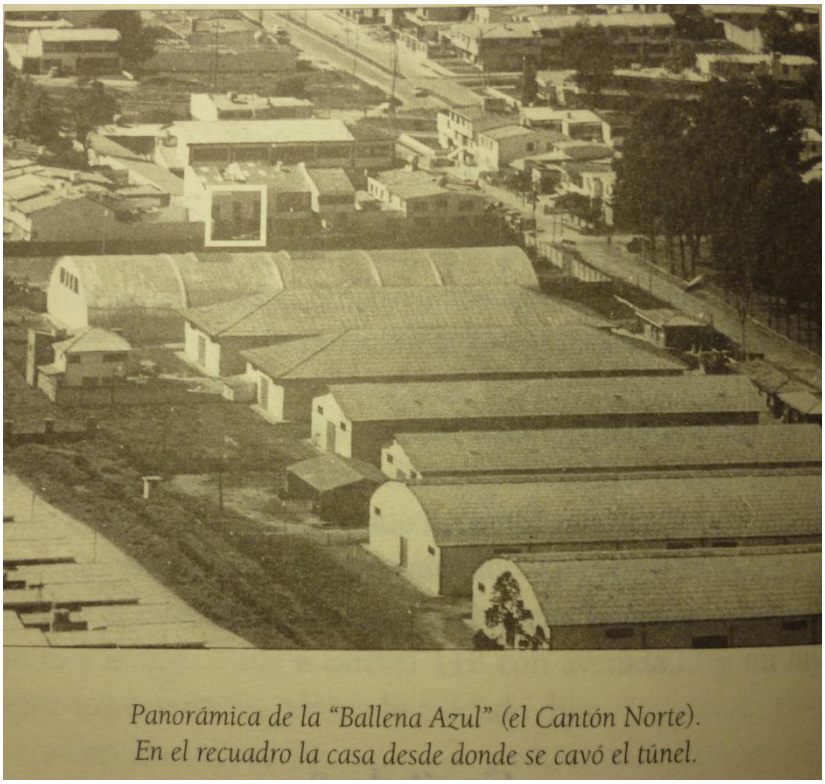

Foto 2: Cantón Norte.

Fuente: Hollman Morris, Operación Ballena Azul, Pág. 52.

La acción así fue ejecutada el 1º de enero de 1979, luego de más de dos meses de construcción del túnel, y tuvo por resultado la sustracción de más de cinco mil armas (que comprendía armamento y munición). La relevancia de este acontecimiento se une a que, en enero de 1979, por un lado el M-19, decide dar a conocer a la opinión pública sus principales dirigentes Carlos Toledo Plata con nombre propio (ex miembro de la ANAPO), pero sobre todo a su máximo comandante y el segundo al mando, Jaime Bateman Cayón e Iván Marino Ospina, con los seudónimos de Pablo García y Felipe González respectivamente. Por otro lado también se hace visible el interés que existía por que este acontecimiento tuviera un alto impacto mediático, de esta manera se llama a los principales diarios y medios de comunicación del país para que hagan presencia en el lugar de los hechos el 2 de enero de 1979 siendo los militantes anteriormente mencionados los que a través de un comunicado se

otorgasen la responsabilidad por el robo masivo de las armas y los que dieron a conocer el hecho incluso antes de que las autoridades supieran del mismo.

Como consecuencia para los meses de enero y febrero de 1979, se inicia el proceso de investigación, persecución y tortura a militantes del M-19, con el fin de encontrar todas los lugares en donde se escondieron las armas robadas, además existió un fuerte interés por encontrar a Pablo García, al comando superior del M-19 y a toda persona que tuviera un vinculo así fuera débil con la agrupación. Uno de los primeros retenidos y torturados fue Carlos Duplat el cual respondía al seudónimo de Isidro y quien era el principal responsable de la operación; él mismo relata su experiencia afirmando: "fui llevado a una especie de catacumba o socavón húmedo enterrado en algún cerro, con paredes de piedra y piso de tierra. Allí me quitaron la venda y me pusieron esparadrapos en los ojos y continuaron amenazándome y comenzaron a golpearme. Luego me desnudaron y me dijeron: H.P. le vamos a hacer vomitar las armas una por una" (VILLAMIZAR, 1995: 131). Con la detención de Duplat y luego de los desmedidos mecanismos de interrogatorio usados con él mismo se conoció el paradero de la principal escondite, de esta manera para el 15 de enero fue recuperado por parte del ejercito gran parte del arsenal encontrado en una casa en el norte de Bogotá, la cual era propiedad de María Cristina Salazar, esposa del sociólogo Orlando Fals Borda (Caso que se amplia en el Capitulo II en el apartado de Represión), dando por resultado una estigmatización sobre gran número de intelectuales del país acusados de pertenecer a la subversión.

De esta forma la acción por parte de las Fuerzas Armadas no se hace esperar llevándose a cabo con un alto grado de violencia y represión, son sumados a la indagación organizaciones para-estatales que facilitaron los resultados, entre ellos el B-2 y la Acción Anticomunista Americana (Triple A); de la investigación formal por el robo de armas del Cantón Norte se haría cargo el general Miguel Vega Uribe quien comandaba la Brigada de Institutos Militares (BIM). En solo la primera semana se realizan más de quinientos allanamientos en la ciudad de Bogotá, y logran encontrar gran número de caletas algunas de ellas en barrios populares, esto a través de la detención e interrogatorio de militantes de la agrupación que tenían conocimiento de las mismas. En uno de estos allanamientos el Ejército encuentra una de las cárceles del pueblo creadas por el M-19 en donde se encuentra secuestrado hace ya varios meses Nicolás Escobar Soto, gerente de la Texas Petroleum Company, en el enfrentamiento entre guerrilleros y militares resulta muerto Nicolás Escobar y todo el grupo de guerrilleros

que lo custodiaban, generando un debate frente a la postura del ejército que afirmaba que los insurgentes habían asesinado al secuestrado y luego se habían suicidado por su parte el Eme plantea que el ejercito al ingresar a la casa y luego del intercambio de disparos asesino a todos los que se encontraban en el lugar.

Es bajo esta coyuntura que se endurecen los procesos de represión política al M-19, cobijado por los poderes otorgados al aparato ejecutivo desde la legislación colombiana, a través de mecanismos jurídicos como el Articulo 121 de la Constitución de 1886, El Estatuto de Seguridad decreto 1923 y el Articulo 28, el cual permitía a las autoridades retener a una persona por 10 días sin derecho a un abogado. La siguiente es la experiencia particular de Vera Grabe torturada al amparo de este articulo, "Durante los diez días que otorgaba el perverso artículo 28 de la Constitución de 1886, que tenia para disponer del detenido (…) diez días con diez noches. Todo es como una película en la que un montón de escenas se superponen, se juntan, se invierten, sin saber que es primero y que después. Todo está diseñado para debilitar el cuerpo mediante el dolor, el hambre, la sed, el cansancio, y la mente con preguntas, humillaciones, amenazas, chantajes" (GRABE, 2000). Durante todo el año son perseguidos militantes de este movimiento en diversas zonas del país, principalmente en Bogotá y Cali, dando por resultado que para finales de 1978, la gran mayoría de militantes del Movimiento 19 de abril se encuentren retenidos en cárceles de Bogotá, Cali y Santander básicamente, por supuesto luego de haber sufrido un fuerte proceso represivo agudizado en las prácticas de interrogatorio en donde se hacia un uso indiscriminado de la Tortura.

El balance de esta acción del M-19 podría resumirse de la siguiente manera "porque todavía hoy, con esa capacidad tan colombiana de sacarle partido ganador a todo –así no se gane- la gente recuerda la audacia y limpieza de esa acción, pero poco la respuesta de los militares" (GRABE, 2000:93). 1979 se convierte entonces en un año de declive de la organización ya que el robo de armas se considera como una acción que fractura el desarrollo progresivo de la organización, siendo encontradas la mayoría de las armas y detenidos, torturados, enjuiciados y encarcelados gran número de militantes pertenecientes a la agrupación guerrillera (MORRIS, 2001).

Paralelamente diversos sectores sociales empiezan a generar procesos de denuncia frente a todas estas violaciones de Derechos Humanos, no solo al M-19, si no a todas las organizaciones de izquierda o que mostrasen oposición al gobierno de Turbay, de esta manera

se inaugura en marzo de 1979 el primer Foro Nacional por los Derechos Humanos, que también se realizara durante los siguientes tres años, este evento permitió hacer visible a nivel nacional e internacional la situación de la oposición del país en cuanto a participación y acción, además de sus denuncias, también se mostró en solidaridad continua con todos aquellos presos políticos que se encontraban retenidos en las cárceles colombianas en el marco político represivo en que se encontraba el país "(…) y se sabía desde tiempo atrás que la tortura existía, ahora era empleada de manera masiva e indiscriminada. El país comenzó a agitar con fuerza la bandera de los derechos humanos" (GRABE, 2000:99).

Por otro lado son trasladados todos los presos políticos del M-19 a la cárcel Picota y el Buen Pastor de Bogotá, y son iniciados los Juicios de Guerra contra los mismos. La cárcel se convierte entonces en un nuevo escenario de lucha en donde la acción política del eme continuo, creándose desde allí periódicos de circulación interna y para los familiares con el nombre de "La Cana al Aire" (1982) y "Picotazo" (1983), donde se plasmaban editoriales frente a la situación actual del país a nivel político, económico y social, además por supuesto de abordar la problemática de los presos políticos en Colombia, "La cárcel mostró el rostro del M-19 al país, a través de personas reales que firmaban con nombre y apellido propuestas, ideas, campañas" (GRABE, 2000).

Como respuesta a toda esta coyuntura la columna "Jorge Marcos Zambrano" del M-19 a cargo de Rosemberg Pabón "Comandante 1" en cumplimento con la "Operación Democracia y Libertad", se toma la Embajada de la República Dominicana el día miércoles 27 de febrero de 1980, toma que tuvo una duración de 61 días con la retención de 15 embajadores (PABÓN, 1984). La motivación de esta acción giro en torno a hacer una crítica al Estatuto de Seguridad por el cual se legitima el abuso de la fuerza, además del rechazo a la instauración del Estado de Sitio por el cual se le otorgan mayores poderes al poder ejecutivo, para resaltar también la violación de Derechos Humanos en Colombia y la existencia de presos políticos más no de delincuencia común, para poner en el centro de debate el proceso arduo de investigación y denuncia frente a la tortura, utilizada por parte del ejercito como mecanismo de represión política y por último la operación pretende mostrar al país cual es la posición política del M-19, la que podría resumirse en palabras de Rosemberg Pabón como: "definimos el carácter democrático de nuestra lucha y de nuestras propuestas para el país. La realidad nos mostro que estábamos planteando reivindicaciones socialista cuando en Colombia ni siquiera existía la democracia" (PABÓN, 1984:24).

Lo fundamental de esta acción es la exigencia de la liberación de los presos políticos que sumaban 311 "la columna Jorge Marcos Zambrano informa a la opinión pública mundial y al pueblo colombiano que en la toma de la Embajada Dominicana, estamos rindiendo homenaje al preso político, a aquel luchador popular que combinando las diversas formas de lucha ha emprendido organizadamente el camino de la libertad" (ARANGO, 1984: 114). Este objetivo no se logró desarrollar a plenitud, ya que no se alcanzo la libertad de los presos políticos planteada en un principio. Por otro lado el balance positivo de esta toma se materializa en la denuncia a nivel internacional que se hace sobre la situación de los Derechos Humanos en el país, principalmente con la presencia de Amnistía Internacional que abanderó las investigaciones para el esclarecimiento de los casos de gran número de presos, "y cada carta que escribe alguien en cualquier país, respondiendo al llamado de Amnistía Internacional, para defender la dignidad, la libertad y la vida de alguien de quien solo conoce un nombre, un lugar y una fecha, tiene valor" (GRABE, 2000:98).

Foto 3: Columna Jorge Marcos Zambrano en La Habana.

Fuente: Fidel Castro Ruz, La paz en Colombia.

La Toma de la Embajada concluyó, luego de un diálogo continuo entre el gobierno y la guerrilla, con el traslado de los embajadores y los guerrilleros a Cuba en donde serían liberados todos los diplomáticos retenidos durante la toma, el apoyo del gobierno cubano a la situación genero posiciones diversas en varios sectores del país, pese a esto se llegó a un acuerdo tanto por parte del gobierno de Cuba, como del de Colombia y el movimiento

guerrillero. En palabras del mismo Jaime Bateman Cayón a Rosemberg Pabón, quien le dice: "métanse en la cabeza que todo esto ha superado lo esperado. Super berraquera. Ahora se trata de salvar políticamente la cosa; sea cual sea la solución, ya hemos ganado. Tu mandas y tienes la solución (…) Pero no te olvides insiste en los presos y en denuncia. Si decides mantenerte después del tres, te apoyamos. Si decides otra cosa, también. Vencer o Morir" (CASTRO, 2008: 182,184).

Cabe anotar que durante esta coyuntura surgió la organización Muerte a Secuestradores (MAS) financiada por el narcotráfico, que además según versiones tenía también vínculos con las Fuerzas Armadas. El MAS se origina luego del secuestro por parte del M-19 de Martha Nieves Ochoa, hija de Fabio Ochoa, uno de los integrantes del cartel de narcotráfico de Medellín; Muerte a Secuestradores nace con el objetivo central de ejecutar públicamente a miembros de organizaciones guerrilleras o a sus familiares cercanos (VILLAMIZAR, 1995).

Este intenso proceso histórico tiene su solución parcial a través de la amnistía otorgada por el presidente Belisario Betancur en noviembre de 1982, por la cual salen la mayoría de presos políticos del Movimiento 19 de Abril en diciembre del mismo año, es además pertinente reconocer que antes de finalizar su periodo presidencial Turbay derogó el Estatuto de seguridad y se levanto el Estado de Sitio en todo el territorio nacional. El M-19 en este momento coyuntural está invitando al dialogo y a la unidad nacional para lograr mecanismos de gobierno mas igualitarios y participativos, con el objetivo de que no se repitan hechos tan nefastos como los de los últimos años, no obstante la postura de Bateman es defensiva a la espera del desarrollo del plan de gobierno de Belisario.

De nuevo retoma Darío Villamizar a Bateman citando: "Yo creo que estamos en ceros, creo que no hemos entendido este proceso y nos vamos a quedar aquí once mil trescientas quince horas, todo el tiempo que sea necesario hasta que entendamos el proceso que estamos viviendo. Yo creo que no lo hemos entendido. Belisario Betancur hizo raya en el piso y dijo que esa era la paz y dio la amnistía y nosotros tenemos que entender que la amnistía no es la paz. Eso no lo hemos conseguido y estamos lejos de conseguirlo, y no hemos tocado las fuerzas que mantienen y sostienen un poder de oprobio y de dominación y nosotros pusimos dos mil muertos a esa amnistía y le pusimos dos años de guerra, vamos a durar 50 mas ganándola y le vamos a ganar la paz a este Gobierno, y el señor Belisario tiene que meterse por el culo su raya. Solo con la guerra ganamos la paz, pero vamos por la paz de verdad"

(VILLAMIZAR, 2007:552). Con el Proceso de Amnistía, se cierra el periodo de análisis en el que hemos querido enfatizar esta investigación, aun así enumeramos puntos fundamentales de la historia subsiguiente sobre el M-19, que son imposibles de desconocer.

El año de 1983 representa otro año de agitaciones para la agrupación guerrillera, luego de una estancia corta a principios de año en Cuba del comando superior para reorganizar al movimiento, a su vuelta a Colombia rompen la tregua unilateral con el gobierno y reinician su accionar político militar. Para julio del mismo año el M-19 anuncia en un comunicado público el fallecimiento de su comandante máximo Jaime Bateman Cayón ocurrido el 28 de abril de 1983, a causa de un accidente de aviación en cercanías a Panamá (VILLAMIZAR, 1995). A partir de este hecho se dio una fractura al interior del eme por quién debía suceder en el cargo a Bateman, así Iván Marino Ospina, Álvaro Fayad y Carlos Pizarro, en ese orden asumen el cargo constituyendo un nuevo comando superior.

Los años siguientes para el M-19 fueron de continuo crecimiento en las zonas rurales a través de sus frentes móviles, haciendo además resistencia a la política de gobierno de Belisario Betancur que proponía la paz pero continuaba ejerciendo prácticas represivas sobre las agrupaciones subversivas que imposibilitaban el dialogo y la participación activa de las misma, aun así en agosto de 1984 el M-19 firma con el gobierno un acuerdo de paz en Corinto, luego de continuos diálogos principalmente en España para los que sirvió de intermediario Gabriel García Márquez. Para febrero de 1985 es relevado de la comandancia Iván Marino Ospina, y lo sucede Álvaro Fayad, meses después en agosto del mismo año es asesinado Ospina en una casa del barrio los cristales de la ciudad de Cali, en una confrontación con el ejercito (LARA, 1986). Todos estos nuevos hostigamientos a la agrupación generan la propuesta de realizar una nueva gran operación para poner en discusión con el gobierno esta situación.

La Toma del Palacio de Justicia por parte del M-19 el 6 de noviembre de 1985, pretendía denunciar ante al país el incumplimiento del gobierno de los acuerdos de tregua firmados por el mismo, además de enjuiciar públicamente a Belisario Betancur por el mismo motivo con el fin de que respondiera frente al país. Esta operación denominada “Antonio Nariño por los Derechos del Hombre” a cargo de la columna Iván Marino Ospina, compuesta por unos treinta y cinco guerrilleros no tuvo el resultado esperado, por el contrario generó la muerte de la mayoría de los retenidos (magistrados de la Corte Suprema de Justicia, diversos

funcionarios y personal de servicios generales) luego de la confrontación con el ejército y de la retoma que es protagonizada por las Fuerzas Armadas.

Los hechos del Palacio de Justicia han suscitado gran cantidad de controversias, se plantea por un lado que existió en ese corto periodo de tiempo (dos días) un golpe de estado, ya que la dirección del país y su seguridad se dejo a cargo del ejército. Una segunda mirada plantea que el M-19 se tomo el Palacio en alianza con agrupaciones narcotraficantes con el objetivo de desaparecer información judicial perteneciente al proceso investigativo de los "Extraditables".

Foto 4: Boquete abierto por el Ejercito 6 de noviembre de 1985.
Fuente: Luis Alfonso Plazas Vega, La batalla del Palacio de Justicia.

Es pertinente entonces incluir dos posturas diferentes en este punto, la primera de Luis Otero, guerrillero del Eme que dirigía la operación desde adentro quien afirmaba: "Si hemos venido con las armas en la mano, no es para negociarlos a ustedes –los magistrados-, no es para recibir nada a cambio de su libertad. Es porque en este país la voz del pueblo no es escuchada sino cuando está apoyada por la fuerza" (BEHAR, 1988:159). La segunda postura es la del coronel Luis Alfonso Plazas Vega, quien dirigió la retoma del Palacio "Nadie podrá negar que el país experimento el 7 de noviembre de 1985 una gran sensación de alivio al escuchar la noticia de la recuperación del Palacio de Justicia por parte de las Fuerzas Armadas. Pero sintió también una profunda tristeza al conocer la magnitud del desastre, con su alta cifra de

muertos y heridos y la total destrucción del edificio. Naturalmente, hay que destacar que la derrota guerrillera fue una alentadora reacción de la fuerza pública contra quienes habían vulnerado en materia grave la justicia colombiana, incurriendo en el error de creer –con ligereza e ingenuidad- que la estructura jurídica del país podría transformarse o derruirse impunemente con las armas innobles que la guerrilla ha empleado contra distintos estamentos de la patria" (PLAZAS, 2000:15).

Luego de estos hechos, el M-19 se encuentra en el centro del debate público, por lo cual repliega su accionar a las zonas rurales del país, entre las que se destaca el giro que se da con la constitución del Batallón América en el departamento del Valle del Cauca, este frente se constituía además por diversas agrupaciones guerrilleras latinoamericanas como Quintín Lame, el Movimiento Revolucionario Túpac Amarú, Alfaro Vive ¡Carajo!, entre otras fuerzas; quien lideraba este campamento por parte del M-19 era Carlos Pizarro León Gómez. La campaña que logró ejecutarse por parte del Batallón América fue la denominada "Paso de Vencedores", que alcanzó a tomarse por unas horas la ciudad de Cali luego de arduos combates en la zona de Pance. El 13 de marzo de 1986 la muerte del comandante superior del M-19 Álvaro Fayad, asesinado por el ejército en el barrio Quinta Paredes de la ciudad de Bogotá, conmociona de nuevo a la agrupación guerrillera. Quien asumió entonces el mando fue Carlos Pizarro hasta la desmovilización del movimiento en 1990.

Los años posteriores, serán para el Eme de reconfiguración de su propuesta política. Por un lado se vinculan a la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar de la que también hacen parte: El PRT, las FARC, el Quintín Lame, la UCELEN y el EPL; entre las conclusiones de este encuentro se destaca "el estudio a la crisis estructural, agravada en Colombia durante ese ultimo año -1987- con el incremento de la guerra sucia, y se mostró de acuerdo con una convergencia que aglutinara las diferentes expresiones de la lucha popular en torno a banderas de tipo democrático, como la lucha por el derecho a la vida, la soberanía nacional, la lucha por la vigencia de las libertades políticas y por una autentica reforma agraria" (VILLAMIZAR, 1995: 513).

La desmovilización del Movimiento 19 de abril se presenta en el marco de un proceso de paz establecido con el gobierno de Virgilio Barco durante 1989, para enero de 1990 el M-19 se acoge a la Ley 77 de 1989, por la cual se otorga un indulto a esta agrupación, la concreción final de este proceso se logra a las 16:37 horas del jueves 8 de marzo de 1990 en Santo

Domingo (Cauca), tras la orden de Pizarro: Por Colombia, por la paz, dejad las armas. El sentir del momento se recoge de forma particularmente especial con las siguientes palabras del comandante del Eme Carlos Pizarro:

> "Quizás es más difícil, para los que estamos aquí, que hemos vivido durante muchísimos años en la guerrilla, hacer este acto simbólico y real de dejación de armas, que cualquiera de los combates que hemos tenido en el pasado. Pero creo que todos sabemos que ante nosotros se abre la gran apuesta, una apuesta en la que nos vamos a jugar la vida, donde nos vamos a jugar nuestros sueños, donde nos vamos a jugar saltado al vacío y a cara y sello la suerte de Colombia. Sé que la soledad que hoy se siente en los corazones la iremos desalojando poco a poco en la medida en que sintamos la calidez de la gente que nos espera afuera, la calidez de un pueblo que nos está expresando multitudinariamente su afecto…" (VILLAMIZAR, 1995:575).

El proceso político-social del M-19, puede considerarse se cierra con la creación del partido político Alianza Democrática M-19, partido desde el cual fue lanzada la candidatura a la presidencia de Carlos Pizarro Leongómez para el periodo (1990-1994), desafortunadamente este proceso se ve truncado con el asesinato de Carlos Pizarro el 26 de abril de 1990, lo cual deja un vacío frente a las posibilidades de cambio que existían tras el muy probable ascenso de Pizarro al poder. "(…) cuando alguien gritó: lo mataron, lo mataron… ¿A quién? La radio estaba transmitiendo la noticia; A dieciséis mil metros de altura, sobre la sabana de Bogotá, en pleno vuelo, en una avioneta de Avianca rumbo a Barranquilla, le habían disparado. La escolta había dado muerte al sicario. El avión se había devuelto al aeropuerto El Dorado, estaba malherido y lo estaban llevando a la clínica de la Caja Nacional de Previsión. Pero no había esperanza, un tiro había sido a la cabeza" (GRABE, 2000:373), "Había colas y colas de gente, esperando entrar para despedirse, para llorar, para rendirle tributo a Carlos. Hubo gritos, hubo declaraciones de amor, hubo ante todo silencio respetuoso" (GRABE, 2000: 374)."

"La gente se sintió poder, se sintió victoriosa, sintió que se les despejaba su destino.
Porque llegó la guerrilla al pueblo. La guerrilla nunca llega al pueblo: llega al poder.
Y no llegó al pueblo a tomárselo, llegó al pueblo a bailar con la gente, a convivir, a respetar,
a hacer lo que hace cualquier movimiento revolucionario victorioso.
La gente vivió la victoria" (RESTREPO, 1999:169).

1.2 REPRESIÓN POLITICA Y CRIMENES DE LESA HUMANIDAD DURANTE LOS AÑOS DEL 60', 70' Y 80' DEL SIGLO XX

"Sostenemos como verdades evidentes por sí mismas el hecho
de que todos los hombres son creados iguales;
que a todos les confiere el Creador ciertos Derechos inalienables,
entre los cuales se encuentra la Vida, la Libertad y la Búsqueda de la Felicidad…
que para garantizar estos derechos, los Hombres instituyen Gobiernos cuyos justos poderes
provienen del consentimiento de los gobernados…" (GÓMEZ, 1998:33).

La Represión Política y los Crímenes de Lesa Humanidad son dos categorías de análisis fundamentales para esta investigación y han sido una problemática que se ha mantenido latente al interior de la sociedad colombiana durante décadas. Para los años setenta y ochenta se presentaron altos índices de Represión Política y de Crímenes de Lesa Humanidad contra diversos sectores de la población, generando de esta manera espacios de investigación, denuncia y diálogo, que han sido acompañados por diversas organizaciones nacionales, algunas de ellas creadas en el marco del conflicto armado del país; internacionales, su intervención política y social en casos de represión particulares ha sido de gran trascendencia para exponer la problemática como un asunto de interés nacional.

Entre las organizaciones más relevantes que se han ocupado de las cuestiones referentes a la represión y los crímenes de lesa humanidad, se destacaron en esta coyuntura varias a nivel nacional, regional y mundial, es necesario aclarar que varias de ellas fueron creadas luego de la década del 70' y 80', cuando se visibilizaron las denuncias de violación de Derechos Humanos que hicieron viable la emergencia de estas instituciones. En el caso colombiano, las únicas que hicieron presencia fuerte en la situación del conflicto armado, han sido Amnistía Internacional y la ONU, pero en otros escenarios destacan también las siguientes organizaciones (NACIONES UNIDAS, 2004):

- Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- Organización Mundial contra la Tortura.
- Amnistía Internacional.
- Instituto interamericano de Derechos Humanos.

- Red latinoamericana de Educación para la Paz y los Derechos Humanos.

Centrando en el asunto, se hace necesario ilustrar una conceptualización de lo que se entendería por Represión Política y Crímenes de Lesa Humanidad, iniciando con una descripción de cómo se configuraría el "Delito Político" en Colombia, que legitimó el uso de la violencia y la Represión acaeciendo en Crímenes de Lesa Humanidad. De esta manera se busca presentar una mirada histórica, crítica y analítica de estas dos categorías que de luces de su sentido, forma, uso y alcances para un posterior abordaje apropiado y consecuente en el Capítulo II de esta investigación.

Como efecto de la dinámica política y social de Europa propia del siglo XIX heredera de la tradición de la Revolución Francesa, en Colombia se adopta para la Constitución de 1886, la figura de Estado de Derecho, como directriz máxima sobre la cual se configuró el proceder de los organismos legislativo, judicial y ejecutivo. En consecuencia aparecen en la legislación colombiana figuras denominadas Estados de Excepción, los cuales facilitan una reorganización del poder que promueva una solución idónea y en el menor tiempo posible, para lograr salir de la situación particular, por la que surgió la necesidad de la declaratoria de un estado de excepción. Además de este se implementa como regulador por parte del Estado, el "Delito Político", que se define como: "una forma de vulneración de la unidad jurídica, en donde la relación norma-conducta, se contempla con criterios puramente objetivos en donde se ignora el acto humano y sólo se atiende el resultado dañino causado a la institucionalidad y se distingue como delito político todo comportamiento que atente contra esta y funcionamiento" (DURÁN, 2001: 73). En conclusión podría establecerse que el Delito Político, es el ataque al Estado y a como está formalmente organizado, es el ataque a la Constitución y a la ley, sin importar los móviles del mismo.

De tal manera, se establece que el Delito Político se comete bajo tres preceptos; el primero de ellos es la *rebelión*, entendida como: "sublevación, levantamiento, insurrección, y demás expresiones que en el orden de lo establecido indique inestabilidad y desorden socio-político" (DURÁN, 2001:77). El segundo es la *sedición* catalogada como: "una conducta penal menos pretenciosa que la rebelión. El propósito final de tal punible, es el de impedir transitoriamente el libre funcionamiento del régimen legal o constitucional en vigencia (DURÁN, 2001:78)." Y en último punto la *asonada* que se manifiesta como: "un trastorno de la normalidad colectiva, de la tranquilidad común en un lugar determinado… teniendo un carácter

restringido y a veces particular, lógicamente mediado por la violencia del agente realizador (DURÁN, 2001:79).” Estas tres formas de cometer el Delito Político se sintetizan en la Constitución colombiana de 1886, en el Artículo 121, a través de la figura del “Estado de Sitio”, que es el que nos compete evaluar para efectos de esta investigación.

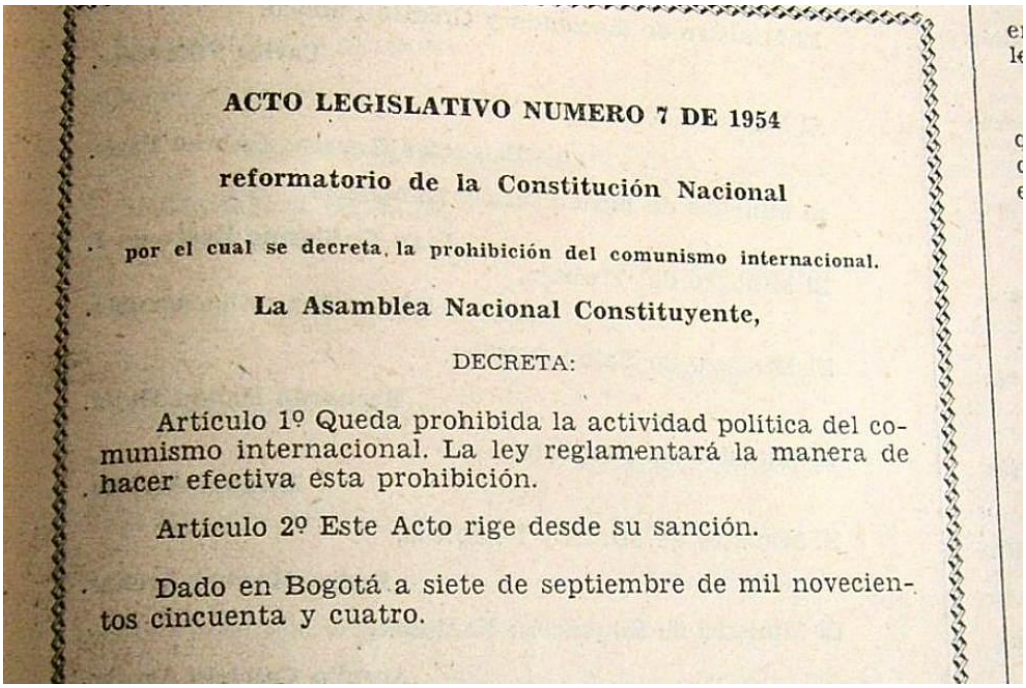

ACTO LEGISLATIVO NUMERO 7 DE 1954

reformatorio de la Constitución Nacional

por el cual se decreta la prohibición del comunismo internacional.

La Asamblea Nacional Constituyente,

DECRETA:

Artículo 1º Queda prohibida la actividad política del comunismo internacional. La ley reglamentará la manera de hacer efectiva esta prohibición.

Artículo 2º Este Acto rige desde su sanción.

Dado en Bogotá a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Foto 5: Acto legislativo de la Constituyente en 1954.

Fuente: http://www.elespectador.com/impreso/politica/articulo-336514-guerra-madrugo

El uso de la figura del Estado de Sitio durante el siglo XX en Colombia se hizo de forma indiscriminada con el objetivo último de dar legitimidad y validez a medidas represivas que se iban a tomar por parte del gobierno de turno, durante la década del 70’ se uso casi ininterrumpidamente esta figura institucional en los gobiernos de Misael Pastrana Borrero (1970-1974), Alfonso López Michelsen (1974-1978) y en el de Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982), lo cual da luces de una creencia generalizada de la violencia como herramienta para mantener el poder, y un mecanismo para reconstruirlo y afianzarlo. La declaratoria de este estado de excepción en varios casos fue acompañada de una serie de decretos que agudizaban las penas por los crímenes ya mencionados, entre ellos destacan:

- Decreto antigrafitis, decreto 2195 de 1976.
- Decretos antisospechosos, decreto 2578 de 1976.
- Decreto 70 de 1978.
- El Estatuto de Seguridad, decreto 1923 de 1978.

- Estatuto para la defensa de la democracia, decretos 181, 182 de 1988 y 1857 de 1989.
- Estatuto para la defensa de la justicia, decretos 2790, 99, 390 y 1676 de 1990.
- Código de procedimiento penal, decreto 2700 de 1991.

Todas estas normatividades desde las de la década del 60' hasta la del 90' comparten un claro carácter represivo contra toda oposición, particularmente sobre la de propuestas de izquierda y socialistas que se gestaban en el país. Para concluir podríamos sintetizar la situación en palabras de Durán de la siguiente manera, "queda demostrado a la luz de un selectivo y bien ponderado análisis genealógico, que la complejidad del fenómeno de la inestabilidad política y del delito político sobrepasa claramente la respuesta represiva que la instituciones modernas consagran para tal. Invocar el proyecto de una sociedad bien ordenada o de una paz perpetua como lo hizo nuestra jurisprudencia constitucional y como lo pretende la Geopolítica actual frente al terrorismo, estigmatizando los fenómenos constituye una gravísima equivocación histórica que mina los cimientos propios del proyecto moderno y que de no cambiar terminará dinamitándolos" (DURÁN, 2001:65).

Este es entonces el marco en el que se gesta y valida la represión contra el Movimiento 19 de abril durante el periodo 1978-1982. De esta manera la Represión Política se configuró como una serie de mecanismos, estrategias y acciones utilizadas por el Estado y las Fuerzas Armadas en complicidad con la legislación y dirección del país, para cometer delitos contra los ciudadanos como por ejemplo: los interrogatorios en donde se hace uso de la violencia, la tortura, la tortura sicológica, allanamientos, detenciones arbitrarias, desplazamiento, desaparición forzada, masacres, y demás clases de violencias simbólicas que producen lesiones morales invalorables, incluso peores que las de orden físico. Es además Represión Política en la medida en que se ejecuta contra un grupo social determinado, con el objetivo de eliminarlo por su postura ideológica, filosófica y política (DURÁN, 2001).

La represión política ejercida, es criminalizado en la actualidad como los Crímenes de Lesa Humanidad se constituyen como el agravio extremo e intencional producido a la humanidad, proviene de la voz latina *Laedsa* que denota sufrimiento o dolor producido intencionalmente, daño y angustia extremo, y el término humanidad que pretende significar la esencia a lo propio, inherente o consustancial al hombre. Pero para su uso actual se habla del daño, lesión o agravio extremo más esencial al hombre, ocasionado por el Estado, por sus agentes gubernamentales o por particulares que obran en representación del Estado o con su

aceptación, asentimiento y apoyo directo o indirecto. Cuando se hace la referencia a humanidad, no se hace con el objeto de aludir a la particularidad del individuo sino también entendiéndolo como grupo social, en tal sentido un crimen de lesa humanidad ofende, lesiona o lastima a la humanidad misma, a la coexistencia pacífica del hombre, a la existencia misma, al derecho de autodeterminación, la libertad, la dignidad y el trato digno que merece todo ser humano por el solo hecho de existir, el respeto a su condición de persona inocente y libre (GÓMEZ L. J., 1998).

En el marco de todos estos procesos de represión llevados a cabo para la época, no se hace relación, ni se menciona o se suscitan los derechos ciudadanos, también incluidos dentro de la Constitución; uno de ellos es el derecho que tiene cada ciudadano de acudir a la sala constitucional bajo el amparo del artículo 30 de la Constitución política: "El Hábeas Corpus es un derecho fundamental y, a la vez, una acción constitucional que tutela la libertad personal cuando alguien es privado de la libertad con violación de las garantías constitucionales o legales, o esta se prolongue ilegalmente. Esta acción únicamente podrá invocarse o incoarse por una sola vez y para su decisión se aplicará el principio pro homine" (SENADO).

Los mecanismos de represión que se implementaron en los países latinoamericanos no fueron lejanos de los procedimientos de represión policial que se dieron en Estados Unidos, ejemplo de ello es el caso presentado el 17 de agosto de 1978 que en el periódico voz Proletaria, afirma: "continúa la campaña de acechos y espionaje político contra distintas organizaciones sociales y progresistas, haciendo renacer la tenebrosa situación de la época de Mc Cartismo.(…) <<La comisión Cívica para represiones policiacas>>, coalición de organizaciones sociales y religiosas de la ciudad, emitió una declaración en la que se mencionan cerca de 200 organizaciones sometidas en el pasado y actualmente a la <<vigilancia>> de los servicios policiacos especiales" (VOZ PROLETARIA:17 de Agosto 1978).

Los mecanismos impositivos y violentos que se han denominado como Represión, para el caso de Colombia y de América Latina hacen parte de toda una dinámica política regional gestada durante toda la mitad del siglo XX que se hizo presente en diversos escenarios manteniendo casi siempre en todos los casos características similares que hacían notable cual era la política hegemónica internacional que pretendía ser aplicada en Latinoamérica. En este apartado antes de iniciar la discusión concreta sobre la categoría de Represión y sus modelos,

desarrollaremos dos temas adicionales con el objetivo de logar hacer claridad frente a la complejidad de la problemática en la región, estos temas son: Escuela de las Américas y algunos casos de concretos de represión en países latinoamericanos durante estos años.

1.2.1 Escuela de las Américas y Represión en América Latina

"Cuatro autos de oculta procedencia mutilaron ese andar estudiantil
ese libro febril a flor de puño
las culatas se estrellaron en la cara
y los golpes cayeron como truenos de sangre en la caja de tu cuerpo
carcajada en mano te esposaron tu derrota
tres años de presidio no bastaron para ellos ahora te desaparecen no sé si para siempre
tu nariz será un rio de Tehuacán con gas por donde navega hasta lo que no sabes
a fuerza de manguera envuelta en los nudillos que se estrellan en tu anatomía
dirás nombres y ocasiones que no aprendiste en tu carrera frenada a electrodos de picana
tu enamorada testicular que no lo maten viento
que no lo maten por si ves su muerte
grita ráfagas de su polen y de germine en los oídos
que todos sepan que en este país descongelaron la muerte institucional
que la represión en carro antena cabalga desfasando risas escolares
(PONIATOWSKA, 1993:103)."
Poema dedicado al mexicano Oscar Cesar Gaxiola, quien luego
de permanecer tres años en la cárcel y salir, fue desaparecido el 15 de febrero de 1977.

La Doctrina de la Seguridad Nacional (DSN) en el caso Latinoamericano tuvo sus primeras iniciativas en los contextos de Brasil y Chile, para posteriormente implantarse en el resto de los países de América Latina; esta disposición hacia parte de toda una estrategia planteada y encabezada por Estados Unidos la cual pretendía generar un plan de acción basado en la cooperación entre países, capaz de lograr la contención del avance comunista en territorio americano luego de la Segunda Guerra Mundial; esta estrategia estadounidense se materializada por medio de mecanismos coercitivos como la Escuela de las Américas, tópico que desarrollaremos en un segundo momento de este apartado. De esta manera la DSN es entendida como "un pensamiento político adoptado en la mayoría de los países de América

Latina en la segunda mitad del siglo XX, en el marco de la bipolaridad Este-Oeste o de la Guerra Fría. Consistió en afirmar la existencia de una guerra permanente entre el occidente liberal y el oriente comunista, cuya expresión en las naciones latinoamericanas, ante la imposibilidad de un enfrentamiento armado mundial se dio a través de las revoluciones sociales de la época, reales o potenciales, dentro de cada país y la defensa opuesta por el sistema" (VELÁSQUEZ, 2009:16).

La Doctrina de la Seguridad Nacional, fue una teoría militar tendiente a generar una división ideológica asumiendo el conflicto como una división bipolar de dos grandes fuerzas (bien y mal), cuya aplicación supuso la intervención constante y sistemática de las Fuerzas Armadas en la vida política de las naciones latinoamericanas. "Derrotar a la subversión comunista era derrotar a la Unión Soviética. De este país se comprobaba su apoyo en dinero, en instrucción y en orientación política a las organizaciones comunistas" (VELÁSQUEZ, 2009:60).

Otra serie de dispositivos legitimadores de la Doctrina de la Seguridad Nacional de carácter económico, al reconocer a la región de América Latina subdesarrollada y con dinámicas de mercado dependientes, lo cual era considerado como una de las razones por las cuales este escenario se encontraba en un momento coyuntural de agitación política y social tendiente a generar cambios en las condiciones sociales y económicas, "para Estados Unidos el subdesarrollo generaba descontento, y este era canalizado por el comunismo, desde esa lógica, alcanzar el desarrollo era arrebatarle las principales banderas de lucha del comunismo" (VELÁSQUEZ, 2009:57). La respuesta estadounidense a esta situación durante la década del 60' fue marcada por la creación de programas que favorecieran la inclusión de maniobras de desarrollo en la región, de esta manera aparecieron el Plan Marshall en Europa, la Doctrina Truman en Asía y la Alianza para el Progreso en América Latina; que fueron las modalidades institucionales de la política de la guerra total que hizo énfasis en dos ámbitos: la seguridad y el desarrollo. Así lo que se buscaba era lograr a través del apoyo económico que se estaba dando, una intervención en las decisiones de carácter social y económico de cada nación, lo que facilitaba el control del avance subversivo para la época. Posteriormente durante la década del 70' la táctica norteamericana dio un giro hacia considerar el uso de la represión como el más favorable para incluir dentro de los países latinoamericanos las nuevas políticas de libre mercado y de guerra contra la subversión.

Surgen una serie de categorías que aporta Velásquez (2009), en cuanto a la teoría del enemigo externo disfrazado como actor interno y que son por su puesto propias de la teoría de la Seguridad Nacional, las cuales son:

- *Enemigo Interno:* que hace parte de otro de los sustratos ideológicos de la DSN. "El enemigo se encontraba dentro de las fronteras, aparecía oculto en los partidos legales y en otras organizaciones sociales. Había que luchar contra ese enemigo y contra los simpatizantes, los indecisos y los indiferentes que facilitaban su accionar" (VELÁSQUEZ, 2009:37). Toda guerra contra el comunismo fue considerada una guerra por la supervivencia del Estado, la nación y las Fuerzas Armadas. La seguridad nacional fue entendida como el instinto natural de conservación de la nación. El enemigo no se había puesto fuera de la nación, sino dentro de ella. La originalidad de este enemigo consistió, según tal punto de vista, en ubicarse en el seno de la nación y desde allí desarrollar su potencialidad subversiva.

- *Guerra total:* constituida como un nuevo enfoque en el enfrentamiento bélico en donde ya no solo se incluye en la confrontación armada a personal militar, sino que también a la población civil.

- *Guerra Psicológica:* "La guerra psicológica, se puede definir como la suma de acciones violentas y no violentas para influir en el oponente, en las propias fuerzas y en la población, así como en la opinión pública extranjera y en los gobiernos: va desde rumores, actos terroristas, propaganda y acciones diplomáticas, hasta demostraciones de fuerza. Los propósitos de la guerra psicológica son, entre otros, quebrantar la voluntad de lucha del enemigo, causar desconfianza y desmoralización en los comunistas, causar pánico y atemorizar a los indiferentes y tensionar las propias fuerzas" (VELÁSQUEZ, 2009:34). Como parte de la estrategia de Guerra Psicológica, "se distribuyeron masivamente panfletos para adoctrinar a la población, desarrollaron actividades organizativas sobre la juventud, practicaban la censura, cerraron periódicos, asesinaron periodistas, reclutaron a otros para su causa, señalaron a los políticos responsables de la situación, incrementaron las organizaciones paramilitares, se aumento con ello la degradación del conflicto y pidieron la comprensión hacia su ejército" (VELÁSQUEZ, 2009:29). En el caso colombiano fue muy común el uso de

estrategias como la exposición de cadáveres de insurgentes en sitios de concurrencia masiva, generalmente destrozados para intimidar a la población civil, además de las masacres, el desplazamiento forzado y las torturas.

- *Guerras de liberación:* toma del poder por la subversión a través del trabajo de masas y la lucha armada.

- *Guerras preventivas:* Ejecutadas por el Estado, en donde se hacía uso de la guerra psicológica para ganar partidarios dentro de la población civil. Se usaba como estrategia la eliminación o disminución de las causas del descontento social para así lograr el apoyo popular y estimular el nacionalismo en contra del comunismo (VELÁSQUEZ, 2009).

- *Conflicto de baja intensidad:* guerra irregular, guerra de guerrillas o guerra revolucionaria, todos los anteriores sinónimos los cuales se determina por la magnitud del conflicto.

Las categorías planteadas anteriormente dan claridad frente a que en estas décadas los militares se constituyeron en un factor determinante y fundamental dentro de la ejecución de la política hegemónica de EE.UU. Sumado a esto se podrían incluir también las fuerzas paramilitares que surgieron en este mismo contexto, además de los servicios secretos (VELÁSQUEZ, 2009). Es así como se creyó a los militares capaces de crear, organizar y regir los Estados modernos a través del uso de instrumentos eficaces; aparecieron entonces en América Latina figuras como las democracias restringidas, las dictaduras constitucionales y las dictaduras militares, las cuales hicieron posible el marco aprobatorio de las políticas propias del proceso de lucha contra- revolucionaria.

La implementación de las políticas de Seguridad Nacional, aumentaron la inestabilidad política interna, la ampliación de las desigualdades sociales y la enorme incertidumbre frente al futuro; así como el sentimiento de fragilidad institucional, Fuerzas Armadas politizadas, indefinición democrática, dependencia económica y tecnológica, desintegración continental y litigios fronterizos y sin embargo pese a los innumerables intentos el comunismo no fue extirpado dentro del pensamiento revolucionario latinoamericano. Por lo cual a continuación

nos detendremos a realizar un esbozo frente a qué papel jugó la Escuela de las Américas durante la segunda mitad del siglo XX en Latinoamérica y cuál es la relación con lo planteado sobre la Seguridad Nacional.

Foto 6: Escuela de las Américas

Fuente: Lesley Gill, Escuela de las Américas.

Entrenamiento militar, violencia política e impunidad en las Américas, Pág. 45

Para el año de 1947 es firmado el Tratado de Rio, mediante el cual Estados Unidos y veinte países latinoamericanos más realizaban un pacto con el objetivo último de prestarse ayuda mutua; de esta manera la ayuda militar fue extendida a América Latina, no para defenderse del ataque exterior y/o interior, sino para estimular una actitud de cooperación entre naciones, lo cual ocultaba de cara los intereses reales norteamericanos por lograr establecer un monopolio sobre los recursos latinoamericanos correspondientes a materias primas (GILL, 2005). Paralelamente a esta coyuntura surgió la Escuela de las Américas o SOA por sus siglas en ingles que corresponden a "School of the Americas", la cual hace parte de una fracción del Ejército estadounidense que en un primer momento se denomino como The Latin American Group School, precursora de la SOA y ubicada en territorio continental estadounidense que funciono a plenitud antes de la Guerra Fría, en las décadas del 40' y 50' encargándose de las labores de entrenamiento militar (actividad que durante la primera mitad del siglo XX en el caso de Latinoamérica provenía de Europa, principalmente Alemania). Brasil por su parte

incluso antes de la guerra fría, estableció la "Escuela Superior de Guerra", con base en ideales similares a la Doctrina de Seguridad Nacional.

En 1963, y luego de varias reestructuraciones de carácter organizativo y administrativo a consecuencia de la revolución cubana, la Escuela ubicada en Panamá pasó a denominarse Escuela de las Américas, con el objetivo particular de combatir el comunismo en Latinoamérica. De tal manera es establecida como una institución de entrenamiento donde soldados y oficiales latinoamericanos aprendían técnicas de guerra antirrevolucionarias. Además EE.UU. cooperaba activamente en la creación de redes internacionales de terrorismo materializada en proyectos como el Plan Lazo, (caso que para Colombia ya habíamos ejemplificado). La intención particular de EE.UU. con la creación de la SOA se encubría detrás de discursos sobre la importancia de la libertad, la democracia y la lucha contra el terrorismo que consistía en trasladar la Guerra Fría a América Latina y así lograr contrarrestar al Bloque Soviético en el tercer mundo (GILL, 2005). En resumen el objetivo rector fue: "la legitimación del terrorismo de Estado como medio para hacer frente a la distención, subversión e insurgencia. Las formas características del Estado contra la insurgencia eran vastas formaciones de paramilitares irregulares, unidades de elite al estilo de las Fuerzas Especiales, y agencias de inteligencia altamente centralizadas, dependientes del ejercito" (GILL, 2005:105).

La Escuela de las Américas (SOA) se configuro entonces como un centro norteamericano para militares latinoamericanos que desde su funcionamiento en el Canal de Panamá entreno a más de 60 mil soldados y oficiales en destrezas relacionadas con el combate y las doctrinas de contrainsurgencia. La doctrina contrainsurgente fue inicialmente destinada a derrotar movimientos revolucionarios que desafiaban la hegemonía de EE.UU. pero durante la administración Reagan (1981-1989) surgió como una estrategia nueva y más agresiva de intervención llamada "Conficto de Baja Intencidad" (Low Intensity Conflict – LIC) que fue más allá de las insurgencias puntuales (LESLEY, 2005:27). La nueva estrategia consistió en socavar los gobiernos que ya existían y que eran percibidos como hostiles a EE.UU.; ambas la contrainsurgencia y las doctrinas del conflicto de baja intensidad, defendían similares tipos de coerción económica - psicológica y apuntaban a derrocar cualquier amenaza a los intereses de EE.UU. Esto se pretendía lograr a través de una alianza estratégica entre el poder militar de los EE.UU. y los ejércitos de América Latina. Esta alianza se materializara a través de la ayuda y los estímulos en el proceso de armar a los líderes de los ejércitos en cuestiones como

inversión para la formación académica de los mismos a partir de préstamos, presión diplomática, becas e inclusive otras técnicas para controlar a los gobiernos de turno, además debe incluirse la importante ayuda financiera y material otorgada por EE.UU. (GILL, 2005).

En el periodo comprendido entre el 31 de julio de 1961 y el 6 de octubre de 1961, se abrieron en la Escuela de las Américas los primeros cursos que tuvieron una duración de nueve semanas, en ellos se impartieron lecciones diversas en clases que recibieron el nombre de: "Contra-Resistencia" o "Guerra Irregular", estos cursos fueron abiertos periódicamente por un lapsos de 17 años hasta 1978. Además para 1976 se creó un programa de Educación y Entrenamiento Internacional (International Military Education adn Training – IMET) que facilito el flujo de soldados a la SOA, ya que era financiado por EE.UU. con fondos destinados a ayuda internacional, dando por resultado el otorgamiento de becas que se establecían por cada gobierno a grupos selectos de militares.

Por otro lado también existen posturas que consideran fundamental el reconocimiento del apoyo de La CIA en este proceso lo cual agudizo la situación; la CIA a través de sus propios recursos empezó a dar "cursos de interrogación", para agentes de la represión latinoamericana. Se crearon instituciones especializadas en EE.UU. en contrainsurgencia y guerra sucia, esto representó un giro, una nueva era de tortura precisa y refinada, para lo cual se masifico la circulación de manuales de interrogatorio en los que se incluyen métodos de privación sensorial, estados de regresión, shocks psicológicos. "A los prisioneros se los captura de la forma más desorientada y confusa posible, a última hora de la noche o en veloces operaciones al amanecer, tal y como indica el manual. Inmediatamente se les pone una capucha o les ponen un trapo encima de los ojos. Les desnudan y reciben una paliza. Luego son sometidos a algún tipo de privación sensorial" (KLEIN, 2007:69). En la mayoría de los casos se sugería el uso de descargas eléctricas.

Todo este proceso desato un debate muy fuerte frente a los mecanismos de interrogatorio utilizados durante estos años, ya que violan la Convención de Ginebra, que prohíbe cualquier forma de tortura o crueldad, y el Código Militar del ejército de EE.UU., que prohíbe actos de crueldad u opresión contra los presos, en síntesis lo que estos manuales y escuelas enseñaban era ilegal y por esta razón Estados Unidos se esforzaba en mantener todo en absoluto secreto. Estos mecanismos no se utilizaban en territorio norteamericano, solo como acciones en otras

partes del mundo. “Las operaciones se llevaban a cabo a distancias suficientes como para negar el conocimiento de las mismas” (KLEIN, 2007:72).

Luego del triunfo de la Revolución Cubana y los avances del Movimiento Sandinista en Nicaragua, se impusieron en Latinoamérica una serie de regímenes militares populistas ejemplo de ello fueron los que encabezaron Juan Velazco (1968-1975) en Perú y el caso de Omar Torrijos (1969-1981) en Panamá, quien envió 1422 alumnos a la SOA durante la coyuntura; a pesar de ello se da la toma del poder por parte de Manuel Noriega quien es ex-alumno de la Escuela de las Américas. Estos casos logran dar cuenta de coyunturas particulares en Latinoamérica, en donde cada país como estrategia para contrarrestar las luchas revolucionarias envió a miembros destacados de los ejércitos nacionales a que se capacitaran en la Escuela de las Américas.

FLUJO DE PERSONAL MILITAR LATINOAMERICANO ENTRENADO EN LA ESCUELA DE LAS AMÉRICAS		
DÉCADA	**PAIS**	**CANTIDAD DE PERSONAS**
1940	Argentina	
1950	Honduras	886
	El Salvador	
	Guatemala	
	Panamá	
	Cuba	
1960	Venezuela	13.500 (Cada país envío entre 1.000 y 2.000 hombres)
	Nicaragua	
	Bolivia	
	Panamá	
	Perú	
1970	Bolivia	(Cada país envió entre 1.100 y 1.800 hombres)
	Chile	
	Colombia	
	Honduras	
	Panamá	
	Perú	
1980	México	
	El Salvador	
	Colombia	
Se estima un total de 70.000 personas entrenadas durante todo este periodo.		

Cuadro 3: Personal militar latinoamericano entrenado en la Escuela de las Américas.

El cuadro Nº 3, muestra cual fue el flujo de personal militar que se entreno en la Escuela de las Américas en tácticas contrainsurgentes de tortura y guerra psicológica, entre otras, durante la segunda mitad del siglo XX. Con base en el cuadro se pueden relacionar casos como el de Bolivia y Chile que para las décadas del 60' y 70' representaban para los objetivos norteamericanos una serie de obstáculos en su masificación de una Doctrina de Seguridad Nacional para toda la región, desde la cual fuera posible mantener el orden interno y controlar a la subversión.

Bolivia por su parte envía en promedio mil hombres con el objetivo de contrarrestar el avance del Ejercito de Liberación Nacional (ELN), liderado por Ernesto Guevara, que se constituía como un movimiento guerrillero con pretensiones de avanzar hacia la liberación de varias naciones latinoamericanas "Pero sería hacia la mitad del año 62 cuando el Che pasó de los simples contactos, asesoramientos y entrenamientos a grupos latinoamericanos, a darle forma a un proyecto en que se involucraría personalmente: un movimiento armado en la cordillera de los Andes, de la que diría en octubre del 62: Está llamada a ser la Sierra Maestra de América" (TAIBO, 2005:538), pese a ello este proceso no logra consolidarse ya que después de varios años de confrontación en el caso de Bolivia y la desarticulación del movimiento guerrillero que se agudiza luego de la captura y posterior asesinato de Ernesto Guevara en Bolivia el 9 de Octubre de 1967 a manos de miembros de la CIA (TAIBO, 2005), posteriormente en Bolivia se establece la dictadura de Hugo Banzer en 1971. Otro caso que puede ser ilustrado es el de Chile que envía más de mil hombres a ser entrenados en la Escuela de las Américas durante la década de 1970 para que a su vuelta al país logren sostener plenamente el golpe militar ejecutado el 11 de septiembre de 1973, tras un extenso proceso de conspiración encabezado por Pinochet. El alarmante balance de la represión en Chile da unos resultados que establecen "más de 3.200 personas fueron ejecutadas o desaparecieron, al menos 80.000 fueron encarceladas y 200.000 huyeron del país por motivos políticos" (KLEIN, 2007:111).

Para concluir este apartado el balance que se ha hecho a partir de la década del 90' ha establecido que gran número de los graduados habían participado en algunas de las peores atrocidades contra los derechos humanos cometidas en la región principalmente durante la década del 70'. Se han abierto además gran numero de debates en pro de generar cuestionamientos frente a los métodos de entrenamiento de la SOA, a la gente que entrenaba y, en un sentido más amplio, a la política de los EE.UU. en el hemisferio. Así han aparecido

como pruebas la existencia y divulgación de manuales de tortura elaborados en la SOA. Como respuesta durante la década del 90' han surgido diversas formas de manifestaciones y acciones a favor de denunciar la violación de derechos humanos, la impunidad y falta de justicia de la SOA, con el fin de lograr el cierre definitivo de la SOA. A lo cual la SOA responde con la creación de programas de derechos humanos además de no mostrar claridad ni facilitar las investigaciones frente a las dinámicas de funcionamiento durante la segunda mitad del siglo XX en esta institución; argumentan a su favor que los derechos humanos forman parte de la doctrina militar de los EE.UU., en cuanto a los cuestionamientos frente a las prácticas de tortura la SOA discuten que estos hacían parte de las Fuerzas de Seguridad Latinoamericanas, por lo cual el Ejercito estadounidense no tiene responsabilidad en ello (GILL, 2005).

Caricatura 15: Representantes de la democracia norteamericana.

Fuente: Voz Proletaria, 17 de agosto de 1978.

Colombia particularmente envió a la SOA durante la segunda mitad del siglo XX mayor cantidad de militares que cualquier otro país latinoamericano. Particularmente 124 militares casi la mitad de los 247 oficiales colombianos entrados en la SOA a finales de la década de

1980, para el año de 1992 habían recibido citaciones para declarar ante la Comisión de Verdad acusados de brutales violaciones a los derechos humanos (GILL, 2005:181). Es preocupante notar como en el caso colombiano el impacto en el uso de la "guerra psicológica" ha imposibilitado que se generen procesos de denuncia y esclarecimiento de los hechos que permitan enjuiciar a los mandos militares implicados en estas transgresiones, lo cual ha generado un escenario de impunidad que se ha agudizado década tras década durante la segunda mitad del siglo XX.

1.2.2 Represión Política y Modelos de Represión

"la amenaza y severidad de la violencia coactiva usada por un régimen incrementa la cólera de los disidentes, intensificando su oposición hasta alcanzar un umbral de la violencia gubernamental en el que la cólera deja paso al miedo" (GONZÁLEZ, 2006:10).

La categoría de Represión Política se entiende particularmente como "aquella forma de Represión ejercitada no sólo por el poder político, sino también por motivos políticos. Tiende a impedir y refrenar la subversión política y, en los regímenes autoritarios, toda forma de oposición ideológica o de actuación que se oponga a los que detentan el poder político. Se concreta, en su manifestación directa, en las distintas figuras de delitos políticos, en la suspensión de las garantías constitucionales y las libertades civiles y políticas y en el no reconocimiento de los Derechos Humanos fundamentales" (GER, 1991).

Desde enfoques planteados por la ciencia política la represión se cataloga como las acciones empleadas para regular y restablecer el orden que los gobiernos toman contra los individuos o grupos que se oponen o desafían ideológica, política, social o moralmente las relaciones de poder que existen, para ello se emplea la coerción de diferentes formas y grados con el objetivo de debilitar la resistencia del opositor frente a la voluntad de las autoridades. "En esencia, la Represión consiste en <<la acción de gobierno que discrimina brutalmente a personas o a organizaciones que se considera que presentan un desafío fundamental a las relaciones de poder existentes o las políticas clave del gobierno>>. Es, por tanto, una amenaza contra la integridad personal, y es desplegada por los gobiernos, pero también por organizaciones internacionales o por grupos profesionales; es decir, por aquellas instituciones

dotadas de autoridad legítima o *de facto*, y de medios coercitivos para hacer respetar esa autoridad como parte de un ordenamiento legal en vigor" (GONZÁLEZ, 2006:5).

La Represión Política se puede manifestar también de forma indirecta como la propaganda política presentada a través de los medios de comunicación de masas que en muchos casos son controlados por el Estado, pero también por fuerzas oligárquicas poseedoras de tinte conservador y reaccionario; que buscan a través de este tipo de expresiones escrita logar, "(…) en casos extremos, por el terror o creación por el poder de un clima social de incertidumbre, miedo, angustia e inseguridad en los ciudadanos respecto a sus vidas, derechos y posesiones para estrangular en su raíz toda posible oposición o rebelión" (GER, 1991). La Represión incita un ambiente de desacuerdo alterando las normas de la protesta y de la violencia, la angustia moral que se genera aumenta la predisposición a participar en los actos de oposición. La Represión como acto inmoral hace que los individuos expuestos a esta justifiquen la violencia para alcanzar objetivos políticos.

El ejercicio de la Represión engloba prácticas, que atentan contra la integridad y los derechos humanos de la población, estas prácticas implementadas a través de mecanismos como: espionaje, amenazas, interrogatorios, torturas, entre otras, no solamente alteran las normas de la protesta y de la violencia sino que desatan todo un fenómeno psicosocial en la población como es el miedo, "El miedo se genera en la subjetividad de sujetos concretos, y como tal es una experiencia privada y socialmente invisible. Sin embargo, cuando miles de sujetos son amenazados simultáneamente dentro de un determinado régimen político, la amenaza y el miedo caracterizan las relaciones sociales, incidiendo sobre la conciencia y la conducta de los sujetos" (LIRA, 1991:5), alterando así la vida cotidiana, psicológica y material de la población que experimenta dolor y sufrimiento por la pérdida de seres amados y por la violación misma de sus derechos humanos y civiles.

El miedo generado por la represión se convierte en terrores subjetivos que son provocados por el sistema político y sus ramas ejecutiva, legislativa y jurídica, manipulando y controlando así la reacción y accionar del movimiento opositor, es decir, "El terrorismo sistemático impuesto sobre la población por el Gobierno y la Fuerza Armada afecta toda la vida social. A esto (se le) llamaría (después de Weber) una rutinización, una burocratización del terrorismo político. (...) Toda la vida social es afectada por este terrorismo político, cuyo propósito es la internalización del miedo. En consecuencia tenemos una población aterrorizada, que ha

internalizado el miedo y que no tiene casi otra alternativa que conformarse con las opciones políticas que le han sido impuestas" (LIRA, 1991:34). Ese terrorismo sistemático generado por la represión da lugar a catástrofes sociales como lo son una desestructuración cultural y negación de la memoria social, donde además por medio de las torturas y las desapariciones se crean un sentir de desamparo e indefensión, y el Estado que en su discurso es el único garante de la seguridad social y a la vez encabeza el terrorismo sistemático, envuelto en tal paradoja permite que el discurso que fundamenta el acto represivo paralice a la sociedad a través de la confusión e inestabilidad.

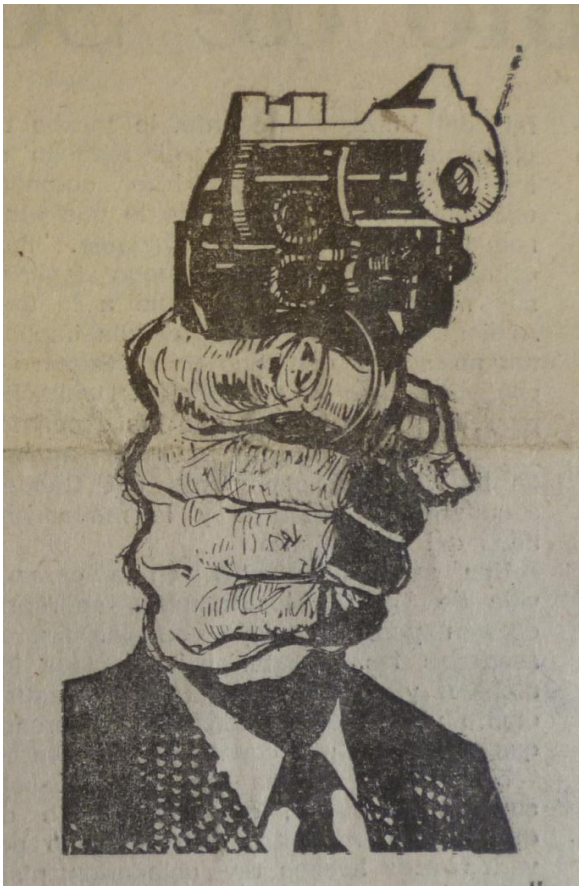

Caricatura 16: Represión 1.

Fuente: Voz Proletaria 19 de febrero de 1981.

Los modelos de represión son las estrategias implementadas por el Estado en distintos periodos y define el marco en el cual se efectúan los Crímenes de Lesa Humanidad. De la periodización que realiza Javier Giraldo se tomaron de la investigación realizada por la organización "Colombia Nunca Más" los dos primeros modelos de Represión:

1. El tratamiento jurídico del delito político y el conflicto social: va de 1965 a 1981, se caracteriza por el protagonismo del Ejército en la comisión de los crímenes d lesa humanidad y en la implementación de la acción en cubierta y secreta por parte de los agentes de seguridad del estado en el marco de la cual cometían asesinatos y desapariciones forzadas. La actuación del ejército y la policía fue en el marco de contrainsurgencia que hacía de todos los procesos de organización social enemigos de guerra y permitía que fuesen atacados con instrumentos militares. Se utilizo la ley como instrumento de represión, principalmente bajo las normas de la figura del Estado de Sitio Y posteriormente la implementación del Estatuto de Seguridad.
2. El tratamiento "práctico" al conflicto social y político en materia de violaciones graves en los procedimientos (allanamientos, detenciones, interrogatorios, proceso judicial y derecho de la defensa): va de 1982 a 1985, se caracteriza por la implementación en zonas rurales de grupos civiles armados que colaborarían con el Ejército en la lucha contrainsurgente. Esta nueva forma de operar se acompaña de incremento de los asesinatos y de las desapariciones forzadas así como de las amenazas de muerte contra líderes sociales y políticos y el desplazamiento forzado de miles de campesinos.

"Pero la violencia no cesó, simplemente se tecnificó y mejoró, seleccionando a sus víctimas.
Durante el periodo anterior (1958-1974) la represión fue sistemática y generalizada.
De ahora en adelante, con frialdad calculada, se liquida cuantitativamente.
Ya no se trata de masacrar por parejo,
pues conocen la peligrosa posibilidad de un levantamiento general.
Ahora se trata de ir diezmando los dirigentes populares, los partidos de oposición
y las zonas agrarias donde persistían formas de organización"
(COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS, 1974:7).

1.2.3 Crímenes de Lesa Humanidad

"No siempre la muerte y la sangre que se derrama,
con el desparpajo y frialdad de quien dispara sirve de muro de contención, aunque acierte
y vea a cientos de cuerpos que se doblan en contorsión agónica" (ALAPE, 2005).

La documentación que se consultó para esta investigación registra los crímenes de Lesa Humanidad como "Violación de los Derechos Humanos" y así mismo fue denunciada ante las

organizaciones internacionales que se dedicaban a los proceso de investigación, esclarecimiento y denuncia de dichas violaciones. En un tratado internacional al aprobarse el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 17 de julio de 1998, se define así el Crimen de Lesa Humanidad:

> Artículo 7: A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por "Crimen de Lesa Humanidad" cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimientos de dicho ataque:
>
> a) Asesinato
> b) Exterminio o Genocidio
> c) Esclavitud
> d) Deportación o traslado forzoso de población
> e) Encarcelamiento u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional
> f) Tortura
> g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable
> h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, sexuales u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la corte
> i) Desaparición forzada de personas
> j) El crimen del apartheid
> k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física.

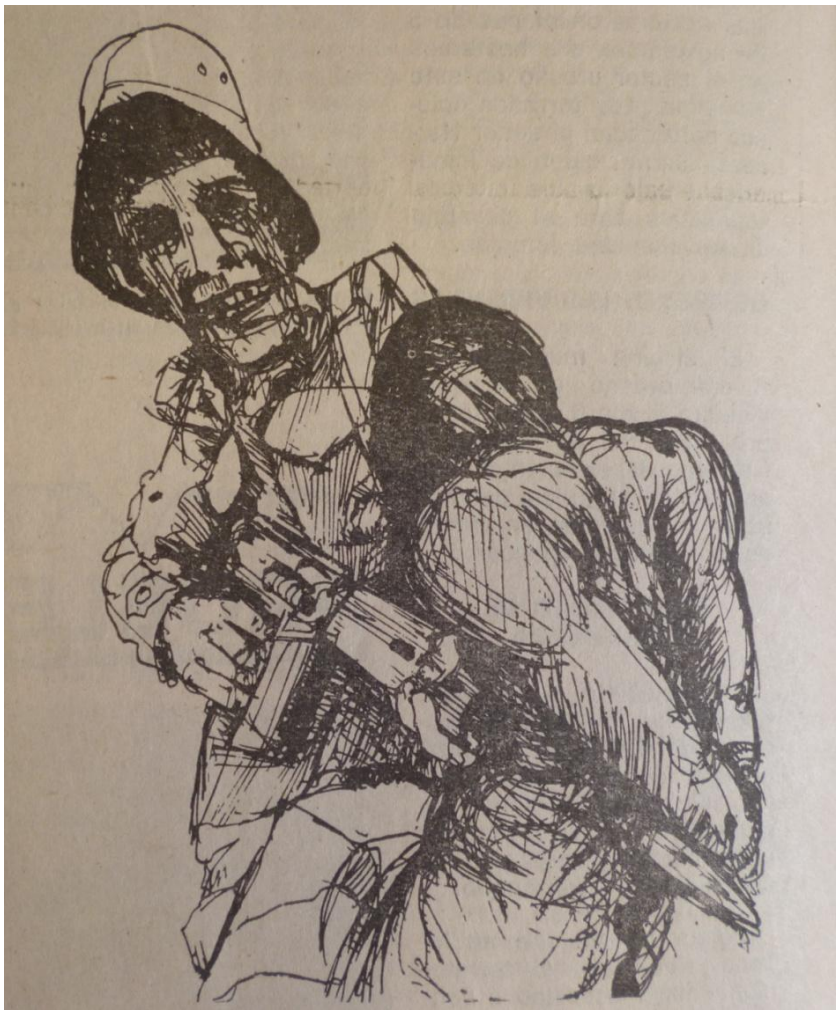

Caricatura 17: Represión 2.

Fuente: Voz Proletaria, 27 de noviembre de 19

Para objeto de estudio y análisis en esta investigación, consideramos pertinente a continuación establecer un acercamiento más amplio a algunas de las formas en que se presentan los Crímenes de Lesa Humanidad, de esta manera entonces incluiremos las definiciones de: Asesinato, Genocidio, Tortura y Desaparición Forzada.

- *Asesinato:* Negación a un "individuo humano del derecho de vivir; tal negación del derecho a la existencia conmueve la conciencia humana, causa una gran pérdida a la humanidad en el aspecto cultural y otras contribuciones representadas" (GÓMEZ, 1998:89).
- *Genocidio:* "es una negación de derecho de existencia a grupos humanos enteros, de la misma manera que el asesinato es la negación del derecho a la existencia (…)" (GÓMEZ, 1998:89). Particularmente en la obra de Naomi Klein, "La Doctrina del

Shock" se define como un intento de destruir, en todo o en parte, un grupo nacional, étnico, religioso o radical, tiene sus inicios y utilización en el periodo de posguerra, por lo cual y aunque teóricamente se imposibilita a ser utilizado en términos políticos; considera que lo que ocurrió en Argentina (1976) y Ruanda (1994) no tiene otro nombre ni matiz que no sea genocidio.

- *Tortura:* La tortura ha sido un mecanismo considerado como necesario en un interrogatorio, se hace uso de este con el fin de establecer nexos, y es fundamental para el éxito del mismo que no esté presente ningún abogado. En un sentido más amplio "la tortura es una práctica inhumana repugnante que consiste en todo acto por el cual se infrinja intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que haya cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, por cualquier razón basada en cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a investigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia" (GÓMEZ, 1998:167). Además "la tortura es un medio para someter la voluntad del hombre por medio de actos que le generan dolor, suplico y miedo o daño a su integridad física o moral" (GÓMEZ, 1998:168). Además este tema es uno de los apartes que se desarrolla ampliamente en el Capítulo II.

- *Desaparición Forzada:* "Consiste en la privación legal o ilegal de la libertad de una persona, con la participación o aquiescencia de un servidor público con el propósito de ocultar física y jurídicamente impidiendo el ejercicio de sus garantías" (GÓMEZ, 1998:271). Otra definición establecida desde un análisis de los instrumentos juridicos y de ley colombiana 589 de 2000 sobre desaparición forzada de personas define que: "La desaparición forzada requiere estos elementos: a. la víctima es privada de la libertad sin que importe la forma. b. cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado. c. Falta de información o negativa a reconocer la privación de la libertad. Es decir se mantiene ocultos el paradero y la suerte de la víctima, y las autoridades niegan que este bajo su custodia. La desaparición forzada de personas

> opera en la clandestinidad, usualmente hay encubrimiento, y se presenta la impunidad en la mayoría de casos. El fenómeno se ha presentado en: Marruecos, Filipinas, Indonesia, Bosnia-Herzegovina, Liberia, Myanmar, Somalia, Zaire, Angola, Sudán, Sudáfrica, Afganistán, Burundi, Iraq, Sri Lanka, Ruanda, Kampouchea, Uganda, Yemen, Argentina, Chile, Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, Bolivia y Honduras" (DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, 2001).

Es así como se evidencia que los Crímenes de Lesa Humanidad en los casos de Latinoamérica y Colombia, se han constituido como factores que se niegan a reconocer la dignidad humana y el valor máximo de la acción humana que pasa por encima de las garantías ciudadanas y las instituciones. Los diversos delitos cometidos durante la segunda mitad del siglo XX en América Latina y Colombia, harán parte de nuevos debates en emergencia para las décadas de 1990 y 2000. En nuestro caso particular, nos ocupa los crímenes cometidos durante el periodo 1978-1982, no solo (pero principalmente) contra la agrupación guerrillera Movimiento 19 de abril, es así que encontraremos diversas modalidades en las que actuaron las Fuerzas Armadas colombianas, con el fin de desarticular los avances de las agrupaciones y movimientos guerrilleros en la escena política, social y económica de las décadas del 70' y 80'.

"(...) la función de dignificar al hombre implica por parte del Estado su enaltecimiento,
lo cual implica por parte del Estado su enaltecimiento,
lo cual implica necesariamente que no solo no se deben oponer obstáculos a su desarrollo
y elevamiento, sino que además toda la función del Estado se ha de encaminar
a crear las condiciones materiales, económicas, sociales, culturales y espirituales
indispensables para propiciar a todos por igual
el desarrollo de la libre personalidad humana" (GÓMEZ, 1998:38).

2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Partiendo del reconocimiento que ha tenido en los últimos años el análisis investigativo de la realidad actual en Colombia visto desde las esferas históricas y de estudios de la memoria; consideramos de gran importancia realizar una reconstrucción investigativa de un momento coyuntural del acontecer nacional que posibilite el análisis crítico de cuáles fueron las consecuencias de estos acontecimientos para la década actual, todo ello con el fin de realizar

un aporte desde esta investigación a las preocupaciones de la línea de Proyecto Pedagógico en Formación política y reconstrucción de la memoria social de la Universidad Pedagógica Nacional, para de esta manera reconocer la importancia que han tenido a nivel político-social estos procesos históricos y su enseñanza.

Teniendo en cuenta lo anterior la producción histórica e investigativa de las últimas décadas en Colombia acerca de lo que compete a nuestro problema de investigación ha sido muy amplia y diversa, existen trabajos tendientes a abordar el problema del conflicto armado y la violencia en Colombia que buscan establecer cuáles han sido sus puntos explosivos y de qué forma tiene relación cada uno de sus actores sociales participantes, para comprender y analizar el origen, desarrollo y consecuencias de estos procesos. Es así como para la construcción de este balance historiográfico, recogimos crónicas periodísticas, memorias de los propios personajes que realizaron las acciones más representativas de este periodo, análisis políticos e históricos entre otros.

En este apartado se referencian los procesos metodológicos seguidos en el proceso investigativo, se reconoce así a la prensa alternativa como agente activo en su papel informativo, a los medios de comunicación, su incidencia nacional e internacional y su relevancia en el manejo de opinión pública. Usamos como fuente primaria el Semanario Voz Proletaria por su postura e ideología y visión de oposición que brinda diferente a la oficial frente a los hechos y acontecimientos del periodo 1978-1982. Por otro lado se presentan las cinco fases que constituyeron el desarrollo de la investigación, entre otras precisiones metodológicas.

2.1 PROCESO METODOLÓGICO EN EL ESTUDIO DE LA REPRESIÓN POLÍTICA AL M-19

"La opinión pública colombiana tiene una sola versión: la de la «gran prensa». Esto no quiere decir que ignoremos la prensa gremial y partidista desarrollada por las fuerzas de izquierda. No se trata de ignorarla, ni de suplantarla, sino de complementarla a un nivel forzosamente distinto: el de la opinión pública general" (PALACIOS, 2007).

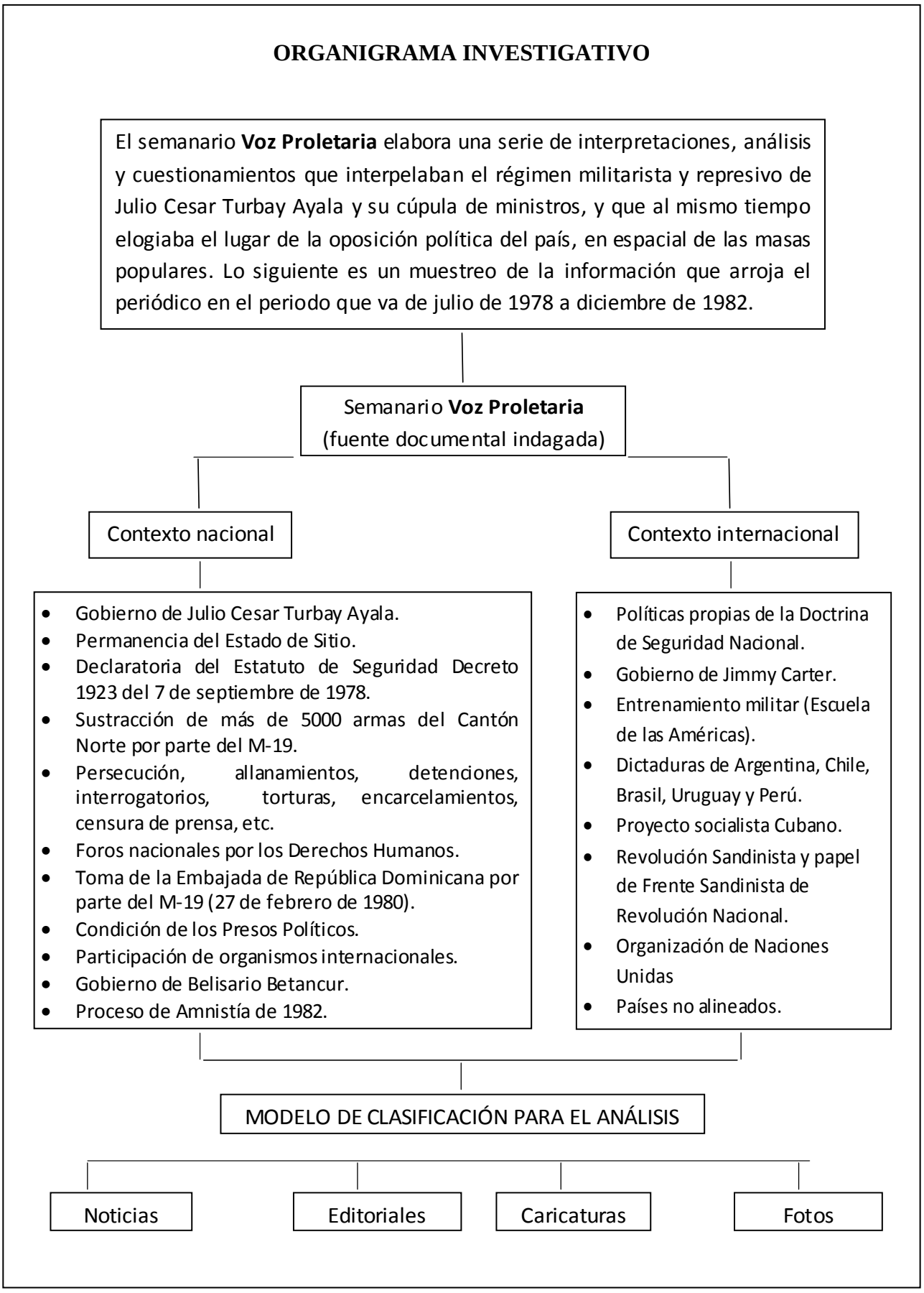

Cuadro 4: Organigrama investigativo

El planteamiento de nuestra problemática investigativa responde a que se carece de una reconstrucción documental de medios de comunicación particularmente de la prensa alternativa frente a la prensa de difusión masiva al respecto de los procesos políticos-sociales (principalmente) de Represión Política al Movimiento 19 de abril. Esta reconstrucción que se realizó tiene en cuenta a las continuas posturas mediática y heterogénea encontradas en la prensa frente al accionar del Estado, las Fuerzas Armadas e incluso del movimiento guerrillero. Por lo cual esta investigación trata cuestiones políticas y sociales, centrándonos en la pretensión de generar un análisis de caricatura, sin dejar de lado la síntesis de noticias, editoriales y fotos encontradas en la prensa alternativa de estos años. Los medios de comunicación, la prensa alternativa y particularmente el semanario Voz Proletaria, serán entonces los mecanismos que posibilitaran el abordaje, interpretación y análisis de una problemática particular agudizada en el contexto nacional para la década del 70'.

Para el siglo XX la política colombiana y la configuración de la sociedad se ha visto atravesada por los medios de comunicación, estos se han convertido en el vehículo de transmisión y puente entre la opinión pública y la realidad. Contexto que no ha sido ajeno al siglo XXI teniendo mayor trascendencia e impacto global. Los medios de comunicación cumplen un importante papel en la sociedad, su potencialidad debe dar lugar, a través de los procesos de transmisión, a la consolidación de la democracia generando su significación social y visibilidad simbólica, construyendo la democratización de la democracia, desarrollando la cultura política de participación, de discusión y respeto al punto de vista diverso. Centrándonos en la prensa como uno de los medios de comunicación de gran impacto, es necesario reconocer que en Colombia predomina la circulación de la prensa oficial independiente y dirán algunos expertos no sectorizada pero si influenciada por intereses socio-económicos.

Así la prensa alternativa juega un papel importante principalmente en los sectores denominados de izquierda, permitiendo la posibilidad de una búsqueda critica-social de la realidad e identidad, la construcción de una opinión pública crítica, analítica y constructiva. La prensa alternativa tiene sus principales pretensiones en generar un diálogo constante entre la opinión pública y el dialogo político y social, además de su papel como opositora, dando pie al cumplimiento del derecho a la libre expresión, pero es necesario cuestionar hasta qué punto ha sido posible el cumplimiento de este derecho, considerando como ejemplo las

revistas y la prensa que en el último siglo, en los distintos contextos políticos, tras conflictos internos de carácter político e ideológico, han sido cerradas y sacadas de circulación, como se puede evidenciar con la revista Alternativa en 1978 y la revista Cambio en 2010, tras las molestias que suscitaron la denuncias y análisis que hacían. Podemos citar el caso de la revista Alternativa que surge con la "necesidad de generar formas de comunicación política superiores al sectarismo, el dogmatismo y la hiperideologización que caracterizaba a la izquierda de la época" (LEÓN PALACIOS, 2008), estaba enfocada en divulgar las luchas populares, en confrontar ideológicamente los medios de información manejados por el sistema, en manejar un lenguaje claro y sencillo para generar la circulación e información de investigaciones sobre la realidad nacional, en propiciar la unidad de la izquierda colombiana, en apoyar la libertad de prensa, la organización y sindicalización de los trabajadores de los medios de comunicación, presentando análisis sobre la realidad nacional, críticas al sistema e incluso autoconciencia critica de la izquierda.

Gran parte de las investigaciones realizadas se han enfocado en trabajar sobre la prensa oficial, para generar análisis, investigaciones y publicaciones de precedente histórico desde las visiones que esta prensa maneja. Nuestro proyecto investigativo pretendió tomar como principal fuente la prensa alternativa, en particular el Voz Proletaria, enfatizando en la poca producción investigativa que al respecto se ha generado, es así como esta investigación retomó al Voz como fuente para una nueva forma de hacer historia, a partir del interrogante, ¿Cómo se pueden analizar los procesos de Represión Política del periodo 1978-1982 a través del Voz Proletaria? Antes de iniciar con la descripción de las fases un esquema que permite establecer una síntesis al trabajo ejecutado.

Para el desarrollo metodológico del proyecto investigativo en lo que refiere al abordaje del Voz Proletaria seguimos las siguientes fases:

- *Fase 1: definición de las categorías de análisis.*

  El proceso investigativo frente a las fuentes documentales (Voz Proletaria), inició con el establecimiento de las categorías de análisis, a partir las cuales se pretendía iniciar la búsqueda de hechos, procesos, comentarios a favor o en contra que permitieran establecer cuestionamientos críticos al respecto. Es así que los tópicos de análisis establecidos fueron: Seguridad Nacional (dentro de la que se incluiría las figuras del

Estado de Sitio, Estatuto de Seguridad y el Articulo 28 de la Constitución Política de Colombia de 1886), Represión Política (que incluiría principalmente la Tortura, pero también interrogatorios, allanamientos, detenciones, y la condición de los presos políticos), Derechos Humanos (en esta se pretendía establecer como había sido el proceso de denuncia e investigación de la Violación de Derechos Humanos durante estos años a través de diversas organizaciones entre las que destacábamos a Amnistía Internacional, la Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos) y la Prensa Alternativa. Posteriormente al haber incursionado en la revisión de los periódicos, nos encontramos con que estas categorías previas no lograban satisfacer en su totalidad el desarrollo del análisis, de esta manera se reestructuraron las categorías con base en las iniciales y se así fueron establecidas las siguientes[2]:

1. Estado de Sitio, Articulo 121 de la Constitución Política de Colombia de 1886 y Artículo 28 de la Constitución de 1886.
2. Estatuto de Seguridad, Decreto 1923 declarado en Septiembre de 1978.
3. Represión Política, aquí se incluye fenómenos como: persecución, allanamientos, detenciones, interrogatorios, tortura (tema ampliado en la siguiente categoría), encarcelamientos, censura de prensa, entre otros.
4. Tortura.
5. Presos políticos.
6. Proceso de la "Toma de la Embajada de la Republica Dominicana".
7. Denuncia e investigación acerca de la Violación de los Derechos Humanos, aquí se incluye los dos primeros Foros por los Derechos Humanos realizados en Colombia y la continua y activa participación de organizaciones internacionales.
8. Procesos de Amnistía durante los gobiernos de Julio Cesar Turbay Ayala y Belisario Betancur.

- *Fase 2: Voz Proletaria, localización de la fuente.*

[2] Es necesario aclarar en este punto, que las categorías: son definidas contextual y teóricamente en el desarrollo del Capítulo II de la presente investigación.

Foto 7: Encabezado Voz Proletaria.

El Periódico Voz Proletaria, que funciona con una circulación semanal de los días jueves, perteneció y se definió como un brazo político de información de gran impacto del PCC, este se reconocía con una tendencia ideológica comunista que tomó fuerza en el contexto nacional durante la década del 50' por la creciente necesidad de participación en los medios de opinión pública de sectores populares y para la difusión y el apoyo a las luchas sociales. Durante los años consultados el director del periódico fue Manuel Cepeda Vargas[3], que fungía como editorialista junto con otros columnistas y caricaturistas la gran mayoría miembros de PCC.

Fundado en 1957, el periódico circuló bajo el nombre de Voz de la Democracia y era dirigido por Manuel Cepeda Vargas. En 1964 el periódico fue cerrado por orden del presidente conservador Guillermo León Valencia y fue reabierto meses después bajo el nombre de *Voz Proletaria*, años más tarde cambiaría nuevamente su nombre a Voz. En 1994 Manuel Cepeda Vargas deja el cargo de director a Carlos Lozano para él ocupar una curul en el Congreso de la República en representación de la Unión Patriótica, tiempo después Manuel Cepeda Vargas sería asesinado. El periódico y quienes trabajan en él han sido víctimas de persecución por grupos radicales de

[3] Manuel Cepeda Vargas fue asesinado el 9 de agosto de 1994, alrededor de las nueve de la mañana, cuando el Senador de la Unión Patriótica se desplazaba en compañía del conductor Eduardo Fierro Paloma y de su escolta Alfonso Morales Aguirre, a la altura de la avenida Américas frente al inmueble No. 74-05 del Barrio Mandalay, fue ultimado por varios individuos que interceptaron su vehículo, de donde se pudo precisar, que algunos de ellos se movilizaban en un Renault 9 Brio, color blanco, quienes se vieron obligados a abandonarlo a un kilómetro y medio del lugar, en atención a la reacción del escolta del Senador quien realizó varios disparos con su revólver 38, haciendo impacto en el referido rodante; sus ocupantes dejaron en su interior una pistola Walter 9 mm, No. 439565, un proveedor y seis cartuchos, entre otros elementos igualmente se encontró una vainilla de proyectil 9 mm. Surtida la etapa de investigación fueron acusados Carlos Castaño Gil, como autor intelectual del Homicidio (determinador), y los señores Hernando Medina Camacho y Justo Gil Zúñiga Labrador, en aquel entonces militares activos como coautores del Homicidio agravado.

extrema derecha, han sobrevivido a dos atentados con explosivos en sus instalaciones en Bogotá y dos de sus periodistas han sido asesinados y varios de ellos amenazados, también han tenido que superar múltiples dificultades económicas. En la actualidad su director es investigado por rebelión debido a supuestos correos encontrados en los computadores de Raúl Reyes, Lozano ha dicho que las comunicaciones que adelantaba con las FARC eran de completo conocimiento del gobierno y el entonces comisionado de paz Luis Carlos Restrepo durante el gobierno de Álvaro Uribe, ha afirmado que dichas comunicaciones consistían en gestiones de paz que adelantadas tanto para ese como para otros gobiernos y que siempre han tenido el consentimiento oficial.

En el proceso investigativo nos encontramos que los periódicos a consultar del Voz proletaria incluían la temporalidad de julio de 1978 a diciembre de 1982, por lo cual la ubicación de la fuente se encontró en la Biblioteca Luis Ángel Arango ubicada en el barrio la Candelaria de la ciudad de Bogotá en la calle 11 # 4 – 14, pero no fue posible consultarlo allí ya que la biblioteca exigía una seria de procesos burocráticos excesivos que imposibilitó el acceso al periódico, este también se encontraba en la Hemeroteca Universitaria Nacional, pero finalmente fue consultado en el transcurso de un año en la Biblioteca Nacional de Colombia ubicada igualmente en Bogotá en la Calle 24 N° 5-60, en donde se encuentra la totalidad del periódico desde la década del 60’ hasta años recientes.

- *Fase 3: Identificación y organización de las fuentes.*

  Al realizar el ejercicio investigativo de lectura, selección y transcripción de datos, consideramos como la forma más apropiada para relacionar y sintetizar la información, situar nuestra mirada sobre cuatro formas de presentar la información: Noticias, Editoriales, Caricaturas y Fotos. Posteriormente establecimos a nivel metodológico unos “Inventarios” los cuales incluían un balance de las noticias editoriales, caricaturas y fotos, relevantes para la investigación sumando datos como: año, mes, día, página, autor y categoría. En estos inventarios buscamos rescatar toda la información posible que nos diera luces frente a los hechos, acontecimientos, coyunturas, procesos, opiniones de la época frente a estos temas, entre otros. Teniendo por su puesto siempre en cuenta como eje transversal a las categorías de Estado de

Sitio, Artículo 28, Estatuto de Seguridad, Represión Política, Tortura, Presos Políticos, Toma de la Embajada, violación de Derechos Humanos y Amnistía.

INVENTARIO PERIODICO VOZ PROLETARIA DE JUNIO A DICIEMBRE DE 1978

No.	FECHA	Pág.	CARÁCTER				TITULO ARTÍCULO	NOMBRE AUTOR	TEMA	OBSERVACIONES
			N	E	C	F				
1	05-01	5		X	X	X	Año huelguístico sin precedentes!	No registra		* Balance de las luchas sindicales de 1977. Referencia al paro cívico del 77
2	29 al 4 – 6 y 7	1			X		Cambio de Turno	Calarca	RP	
3	6-7	4	X				Que se respete la actividad de los periodistas	Carlos Arango Z.	RP	
4	6-7	5	X				Combativo paro en Tunja. *Violenta represión policial * 500 presos*	Alberto Acevedo	RP	
5	13-7	6	X				Grave situación educativa en Barranquilla	No registra	RP	
6	13-7	10		X			Régimen de torturas mantienen militares	Barrancabermeja del CR	RP DH	
7	20-7	4	X				Los desalojos de Soacha	No registra	RP	
8	20-7	4	X				Amenazas policiales a corresponsal de VOZ (Medellín)	No registra	RP	
9	20-7	10	X				Represión en el Meta. Detenidos varios dirigentes campesinos	Villavicencio CR	RP	
10	27 al 28	1		X			López propone más represión. Parlamentarios de UNO-ANAPO-MIL fijan posición	Álvaro Delgado	RPS	(pág. 3)
11	03-08	2		X			"Derechos humanos" en el	Matías Aldecoa	DH	*(DSN, contexto global)

							capitalismo			
12	03-08	2			X		"Derechos humanos" en el capitalismo	Nuez	DH	(DSN, contexto global)
13	3-8	3		X			Los dos últimos decretos	No registra	RSP	
14	3-8	8	X				Denuncian Crímenes Oficiales	Villavicencio CR	RP	
15	10-08	3		X			El mensaje del presidente Turbay	José Cardona Hoyos	121	*
16	10-8	7	X				Reprimida por policías protesta de educadores	Medellín CR	RP	
17	10-8	8		X			Grito patronal contra las huelgas	Álvaro Delgado	RP	A propósito de una de una editorial de "el Tiempo". (critica al Tiempo, por no reconoce acciones represivas)
18	10-8	10	X				Detenciones y Torturas	Ubaque (Cundinamarca) CR	RP	
19	17-8	3		X			Incrementar la lucha popular	No registra	RP	
20	17-8	12			X		Representantes de la democracia norteamericana	No registra	RP	Doctrina de Seguridad Nacional
N: Noticias **E:** Editorial **C:** Caricatura **F:** Foto ***:** Artículo ampliado en las fichas.										

Cuadro 5: Fragmento del Inventario correspondiente al año 1978.

De esta forma y con base en lo anterior puede encontrarse toda la información sistematizada brevemente en los siguientes anexos[4] de los inventarios que se resumieron en el formato mostrado en el Cuadro 8[5].

1. Anexo 1: Inventario del Periódico "Voz Proletaria" de julio a diciembre de 1978.

[4] Es preciso aclarar que el conjunto de los Anexos pueden ser consultados al final del documento investigativo, allí fueron ubicados para su revisión.

[5] Es pertinente aclarar en este punto que aunque tanto en los inventarios como en las fichas el tratamiento que se hizo de las categorías Estado de Sitio y Articulo 28, se realizó por separado en el análisis propio del Capítulo II se reúnen estos dos tópicos en un mismo apartado para facilitar su abordaje.

2. Anexo 2: Inventario del Periódico “Voz Proletaria” de enero a diciembre de 1979.
3. Anexo 3: Inventario del Periódico “Voz Proletaria” de enero a diciembre de 1980.
4. Anexo 4: Inventario del Periódico “Voz Proletaria” de enero a diciembre de 1981.
5. Anexo 5: Inventario del Periódico “Voz Proletaria” de enero a diciembre de 1982.

En resumen se encontró un total de 761 artículos que respondían a la temática de la Represión, el Cuadro 9 se presenta el resumen de las noticias, editoriales, caricaturas y fotos relacionadas en los inventarios.

CLASIFICACION POR TIPO DE LOS ARTÍCULOS ENCONTRADOS EN EL VOZ PROLETARIA DE 1978-1982						
	1978	**1979**	**1980**	**1981**	**1982**	**TOTAL POR TIPO**
NOTICIAS	34	141	98	58	48	379 Noticias
EDITORIALES	32	39	47	21	36	175 Editoriales
CARICATURAS	16	46	51	34	25	172 Caricaturas
FOTOS	12	12	16	4	4	48 Fotos
TOTAL POR AÑO	81	238	212	117	113	**761 Artículos**

Cuadro 6: Clasificación por tipo de los artículos encontrados en el Voz Proletaria.

Luego de haber realizado estos inventarios que solo relacionan la información básica de cada noticia, editorial, caricatura y foto, continuamos con una selección de noticias, editoriales, caricaturas y fotos. Con esta selección se crearon unas fichas, las cuales incluían información bibliográfica como: fecha, autor, nombre y tipo de información, además se incluyó espacios para escribir, apartes de carácter político, social, económico y por último la opinión y/o postura del autor y/o periódico. A continuación presentamos una muestra de cuál es el formato de las fichas.

FICHAS DE NOTICIAS Y EDITORIALES DEL PERIÓDICO VOZ PROLETARIA
TEMA 1: ESTADO DE SITIO ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN DE 1886

No.	**INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA**	**APARTES DE CARÁCTER POLÍTICO**	**APARTES DE CARÁCTER SOCIAL**	**APARTES DE CARÁCTER ECONÓMICO**	**OPINIÓN Y/O POSTURA DEL AUTOR Y/O PERIÓDICO.**

1	**FECHA:** 10/08/1978 **NOMBRE:** El mensaje del presidente Turbay **AUTOR:** José Cardona Hoyos **EDITORIAL**	"el señor Turbay repite la notificación casi permanente de los gobernantes del Frente Nacional: la de que no vacilará en solicitar facultades extraordinarias para legislar en vez de las cámaras sobre aquellos temas que el ejecutivos considere de suma urgencia." "el pueblo sabe ya de memoria que de los decretos-leyes nada bueno sale para sus intereses. Y los congresistas debiéramos saber todas que cada recorte a los fueros del legislativo es un paso más hacia la liquidación de lo que resta de democracia en nuestra patria." "según el señor Turbay, de establecer un estatuto de seguridad del Estado que elimine la necesidad de apelar al **estado de sitio**. Ese pensamiento no es ninguna novedad. Ya lo habían expresado los ministros de López cuando se debatía en el congreso la constituyente. Pero ellos fueron más brutalmente francos: se trata de convertir en ley permanente las medidas transitorias de represión del estado de sitio, para que éste no tenga que parecer eterno." "se observa el desenfrenado elogio que hizo de las fuerzas armadas, que, según el presidente, "no sólo son garantía del orden constitucional, sino coautores del imperio de las normas de derecho."	"el llamamiento al denominado «sindicalismo democrático» para que sea en la vida colombiana actual «factor esencial del orden social» pues el mandatario no puede concebir << a las fuerzas obreras colombianas convertidas en dóciles instrumentos de estrategias extremistas >>, tiene todas las características del anuncio de una política divisionista de movimiento obrero."	"Una extensa enumeración de todo lo que falta a nuestros compatriotas para tener una vida humana digna, que culmina, (…) con la afirmación de que <<el carbón y el gas no hacen concebir fundadas esperanzas sobre la prosperidad del desarrollo de la minería y de sus promisorios derivados>>." "es formidable la idea de crear empleo por el camino del estimulo a la producción, sólo que en nuestros país la producción está estancada por el fenómeno monopolista y por la contracción constante de la capacidad adquisitiva de las masas." "con que factores podrá contar el gobierno para rehacer el mapa económico de Colombia? Establecer un parque industrial en las ciudades intermedias sin recurrir a la socialización puede hasta ser una hermosa utopía, pero no puede ser un programa honesto de un jefe de Estado que forzosamente conoce las limitaciones y la tiranía de una economía capitalista como la colombiana de hoy."	"las palabras que comienzan el mandato del señor Turbay se parecen, evidentemente, a su conocida mentalidad. El gris se torna castaño-oscuro en ellas, hasta no saberse si las expresiones son verdaderas promesas o apenas predilecciones de su autor. De allí que pueda decirse con toda certidumbre que en ellas lo que es bueno no resulta claro y lo que es claro no es de ninguna manera buena." "nadie ignora hoy la relación que existe entre la moral y la seguridad de las personas. El presidente hace bien en enunciar el problema. Pero hace mal en pretender que se resuelve con aumentar y tecnificar la represión, hasta el grado de convocar para sumarla a la del Estado la fuerza de innumerables <<legionarios civiles>>."
2	**FECHA:** 24/08/1978 **NOMBRE:** Ante el gobierno de Turbay Ayala **AUTOR:** No Registra **EDITORIAL**	"presidente Turbay señalo como su objetivo prioritario <<la seguridad en campos y ciudades>> (…). Confesó que el **estado de sitio** permanente <<causa daño a la reputación internacional del país>> y anuncio que se propone sustituirlo por un estatuto jurídico << que les permita a las instituciones defenderse de los peligros que las amenazan sin tener que acudir en todos los casos a la distorsionada figura del **estado de sitio**. (…) lo cierto es que su discurso inaugural contiene una serie de notificaciones y amenazas represivas"			"lo claro es que bajo el gobierno de Turbay la dirección de Estado seguirá en manos de la vieja oligarquía liberal-conservadora, con sus grandes grupos financieros y sus poderosos monopolios extranjeros y nacionales."
3	**FECHA:** 16/11/1978 **NOMBRE:** Estado de sitio, hasta cuándo? **AUTOR:** No Registra **NOTICIA**	El ex presidente Lleras Restrepo condena el estatuto de seguridad, la extensión de la justicia penal militar y la prolongación indefinida del **estado de sitio**. Dice: "Es anormal en principio que la justicia militar juzgue a los civiles por actos tales como los que define el artículo 6º del Estatuto y resulta conveniente que el congreso reacciones contra esa tendencia. Los organismos encargados por la Constitución de administrar justicia no			

		deben ser reemplazados progresivamente por los consejos de guerra. Están en juego principios fundamentales y en primer término el de la independencia de los jueces"			
4	**FECHA:** 05/04/1979 **NOMBRE:** Estado de Sitio prolongado y el Estatuto de Seguridad frente a la Constitución **AUTOR:** No Registra **EDITORIAL**	"para declarar el **Estado de Sitio** se ha incumplido la obligación Constitucional de levantarlo tan pronto como hayan cesado las causas de la presunta perturbación" "El juzgamiento de civiles por los militares viola adicionalmente la Constitución por cuanto no es una medida directamente relacionada con el orden publico que el **Estado de Sitio** tiene por fin restablecer" "la modificación de las figuras delictivas existentes, por su parte, requiere, para estimarse constitucionalmente la comprobación de que la manera como el delito se describe en el código penal impide el restablecimiento del orden público" "la orden de retención que el gobierno expida debe constar por escrito, como lo prevé el artículo 23 de la Constitución, de perentorio cumplimiento aun bajo **Estado de Sitio**.	"la constitución nacional y los derechos humanos en general han sido violados por el uso que se ha hecho del Estado de Sitio en los últimos 20 años y particularmente por la aplicación que se le dá en la actualidad"		"la duración prolongada e indefinida que ha tenido en Colombia implica en sí misma una grave violación de la Constitución pues se opone al carácter intrínsecamente transitorio de la figura" "el **Estado de Sitio** vigente no es inconstitucional solamente por las medidas de carácter general que lo constituye. La aplicación que a dichas medidas se está dando revela también un atropello de las normas jurídicas y de los derechos humanos que con ellas se pretenden superar"

Cuadro 7: Fragmento de la Ficha correspondiente a la categoría Estado de Sitio.

Así la totalidad de fichas abiertas para su análisis fueron:

1. Anexo 6: Fichas de noticias y editoriales del periódico "Voz Proletaria". Tema: Estado de Sitio, Articulo 121 de la Constitución Política de Colombia de 1886.
2. Anexo 7: Fichas de noticias y editoriales del periódico "Voz Proletaria". Tema: Estatuto de Seguridad, Decreto 1923 declarado en Septiembre de 1978.
3. Anexo 8: Fichas de noticias y editoriales del periódico "Voz Proletaria". Tema: Artículo 28 de la Constitución de 1886.
4. Anexo 9: Fichas de noticias y editoriales del periódico "Voz Proletaria". Tema: Represión Política
5. Anexo 10: Fichas de noticias y editoriales del periódico "Voz Proletaria". Tema: Tortura.
6. Anexo 11: Fichas de noticias y editoriales del periódico "Voz Proletaria". Tema: Presos políticos.
7. Anexo 12: Fichas de noticias y editoriales del periódico "Voz Proletaria". Tema: Proceso de la "Toma de la Embajada de la Republica Dominicana".
8. Anexo 13: Fichas de noticias y editoriales del periódico "Voz Proletaria". Tema: Denuncia de la Violación de los Derechos Humanos.

9. Anexo 14: Fichas de noticias y editoriales del periódico "Voz Proletaria". Tema: Proceso de Amnistía durante el gobierno de Belisario Betancur.

- *Fase 4: tratamiento de la fuente.*

Caso de las noticias y las editoriales:

Como se ha establecido ampliamente el tratamiento de las noticias y las editoriales correspondió a una primera revisión en donde se buscaban evidencias del abordaje del tema de la represión por parte del Voz Proletaria lo cual se plasmo en los inventarios. Posteriormente se enfatizó en el estudio del material documental al revisar de nuevo noticias y editoriales para seleccionar un grupo de estas y transcribir citas literales del periódico que se condensaron en las fichas. A continuación y para reforzar el reconocimiento de la importancia de tratar a través del Voz Proletaria el tema de la Represión en el marco del periodo de Turbay Ayala, empleamos la propuesta investigativa del historiador, investigador y profesor de la Universidad Nacional de Colombia Cesar Augusto Ayala Diago, quién establece que para realizar un análisis en particular en el caso de la prensa se hace necesario evaluar la reiteración de conceptos y categorías para evidenciar cual es el lugar que se le da en contexto a la temática. Por lo cual elaboramos el siguie2nte cuadro sumario con base en la selección de información condensada en las fichas en donde se da cuenta de la trascendencia en la reiteración de las categorías establecidas en su enunciación continua y permanente en el Voz Proletaria.

RELACIÓN DE LAS REITERACIONES POR CATEGORÍA EN LAS EDITORIALES Y NOTICAS DEL VOZ PROLETARIA ENTRE 1978-1982			
	NOTICIAS	**EDITORIALES**	**TOTAL DE ARTÍCULOS**
1. ESTADO DE SITIO	9	10	19
2. ESTATUTO DE SEGURIDAD	10	10	20
3. ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCION DE 1886	0	11	11
4. REPRESIÓN POLÍTICA	32	23	55
5. TORTURA	15	16	31
6. PRESOS POLITICOS	26	6	32
7.TOMA DE LA EMBAJADA DE REPÚBLICA DOMINICANA	14	10	24
8. VIOLACIÓN DE DERECHOS	10	18	28

HUMANOS			
9. AMNISTÍA	11	15	26

Cuadro 8: Relación de las reiteraciones por categoría en las editoriales y noticas del Voz Proletaria entre 1978-1982.

Con lo cual en el desarrollo del Capítulo II se retomaron las noticias y las editoriales para ilustrar el contexto de estos años y a partir de la información ofrecida realizar diversos análisis acerca de la problemática socio-política que identifica el Voz Proletaria al respecto de cada coyuntura. De esta forma tanto hechos concretos como la sustracción de armas del Cantón Norte por parte del M-19 como la Toma de Embajada de la República Dominicana son ilustrados con detalle agregándoles el componente editorial que entra a debatir y polemizar el accionar del régimen turbayista en torno del tratamiento de la explosiva situación social de estos años.

Caso de las fotos:

Para el caso de las fotos que en total suman 48, de julio de 1978 a diciembre de 1982, estas no son incluidas ampliamente para el análisis, ya que solo se retomaron para ilustrar determinados tópicos.

Caso de las Caricaturas:

En el caso de la Caricatura, su uso en el análisis histórico ha sido precario, por tanto la preocupación de esta investigación destaca el estudio sobre la Caricatura Política o también denominada Editorial, la cual tiene potencialidades como instrumento de lucha política al estar inspirada y lograr representar momentos coyunturales de la realidad a través de elementos icónicos y textuales que contienen critica y/o denuncias sobre algún personaje, situación o tema específico; estas críticas y/o denuncias se materializan en la ironía, mordacidad, sátira, humor, sarcasmo y la continua reiteración en las conmemoraciones, refranes, frases representativas, etc. (evidenciable en el caso del Voz), en que se elaboran representaciones simbólicas de la idiosincrasia haciendo uso además de elementos pre iconográficos (adornos, aparejos, armas, emblemas, palabras, signos, señas, etc.) con el objetivo de generar miradas alternativas sobre los hechos de la realidad.

El Voz Proletaria aportó de esta forma en el periodo de Turbay Ayala 172 caricaturas, de las cuales 108 fueron incluidas en el documento, 17 para ilustrar el contexto histórico desarrollado en la primera parte del Capítulo I y las restantes 155 analizadas en detalle en los diferentes apartados del Capítulo II. El método de análisis empleado es muy similar al que realiza en gran parte de su obra Darío Acevedo Carmona; así luego de clasificar las caricaturas en las categorías ya establecidas, se realizaron una serie de cuadros que relacionan la alusión de los personajes que aparecen en las caricaturas con las categorías. A continuación un ejemplos de dichos cuadros.

RELACIÓN DE PERSONAJES Y LÍDERES POLÍTICOS CARICATURIZADOS EN LA CATEGORÍA: ESTADO DE SITIO	
Personajes	**Número de referencias**
Julio Cesar Turbay Ayala (Presidente)	3
Luis Carlos Camacho Leyva (Ministro de Defensa)	2
Álvaro Gómez Hurtado (Líder conservador)	1
Felio Andrade (Ministro de Justicia)	2
TOTAL DE CARICATURAS	4

Cuadro 9: Formato de la relación de personajes y líderes políticos en la caricatura.

RELACIÓN TOTAL DE PERSONAJES Y LÍDERES POLÍTICOS CARICATURIZADOS EN EL VOZ PROLETARIA EN EL PERIODO 1978-1982	
Personajes	Número de referencias
Luis Carlos Camacho Leyva (Ministro de Defensa)	31
Julio Cesar Turbay Ayala (Presidente de la República)	27
Felio Andrade (Ministro de Justicia)	4
Hugo Escobar Sierra (Ministro de Justicia)	3
Germán Zea Hernández (Procurador General de la Nación)	3
Álvaro Gómez Hurtado (Líder partido conservador y editor de El Siglo)	2
Miguel Vega Uribe (Comandante de la Brigada de Institutos Militares)	2
Augusto Pinochet (Dictador Chilenos en las décadas del 70’ y 80’)	2
Fernando Landazabal (General de las Fuerzas Militares)	1
José Manuel Arias Carrizosa (Ministro de Comunicaciones)	1
TOTAL DE CARICATURAS	155

Cuadro 10: Relación total de personajes y líderes políticos caricaturizados en el Voz Proletaria en el periodo 1978-1982.

En el Cuadro 10 encontramos la relación total de personajes y líderes políticos caricaturizados en las 155 caricaturas analizadas en el Capítulo II, esta relación fue posible de realizar a través de la enunciación directa de las personas en las caricaturas o través del reconocimiento en la

forma en que se graficaban los diferentes personajes, sobre todo en el caso del caricaturista Arles Herrera "Calarca" quien mantuvo un estilo singular en la representación de las diferentes personalidades políticas influyentes de la época. En lo dicho se evidencia como predomino en la caricatura el presidente Turbay Ayala y su cúpula de ministros, dentro de los que destaca Luis Carlos Camacho Leyva Ministro de Defensa y uno de los líderes que el Voz considera influyó de forma directa en la aplicación de políticas represivas en el contexto nacional.

CAPITULO II:
ALGUNOS DE LOS PRINCIPALES MECANISMOS DE LA REPRESIÓN POLÍTICA EN COLOMBIA: ANÁLISIS A PARTIR DEL PERIODICO VOZ PROLETARIA

El presente capitulo se compone de 8 partes: Estado de Sitio y Articulo 28 de la Constitución de 1886; Estatuto de Seguridad; Represión; Tortura; Presos Políticos; Toma de la Embajada de la República Dominicana; Violación, Denuncia e Investigación de Derechos Humanos; y por último Proceso de Amnistía, estos apartados corresponden a los hechos puntuales de análisis de la información aportada por el periódico Voz Proletaria. En cada uno de estos apartados se referencia una breve contextualización histórico-política, legislativa y conceptual, además se presentan algunos debates al respecto, y se hace el análisis tanto de editoriales y noticias tomadas del Voz, como de las caricaturas aportadas por el mismo.

1. ESTADO DE SITIO Y ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN DE 1886

ESTADO DE SITIO

La figura del Estado de Sitio, que corresponde al Artículo 121 de la Constitución de 1886, es un mecanismo que se ha incluido reiteradamente dentro de las dinámicas de gobierno del siglo pasado, para lograr comprender las implicaciones que tiene la aplicación de esta herramienta jurídica en el contexto colombiano de la década del 70, se hace necesario revisar esta expresión de la carta magna a fondo, a continuación lo incluimos:

Artículo 121.- En los casos de guerra exterior, o de conmoción interior, podrá el Presidente, previa audiencia del Consejo de Estado y con la firma de todos los Ministros, declarar turbado el orden público y en estado de sitio toda la República o parte de ella.

Mediante tal declaración quedará el Presidente investido de las facultades que le confieran las leyes, y, en su defecto, de las que le da el Derecho de gentes, para defender los derechos de la Nación o reprimir el alzamiento. Las medidas extraordinarias o decretos de carácter provisional legislativo que, dentro de dichos límites, dicte el Presidente, serán obligatorios siempre que lleven la firma de todos los Ministros.

El Gobierno declarará restablecido el orden público luego que haya cesado la perturbación o el peligro exterior; y pasará al Congreso una exposición motivada de sus providencias. Serán responsables cualesquiera autoridades por los abusos que hubieren cometido en el ejercicio de facultades extraordinarias. (CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE Colombia DE 1886)

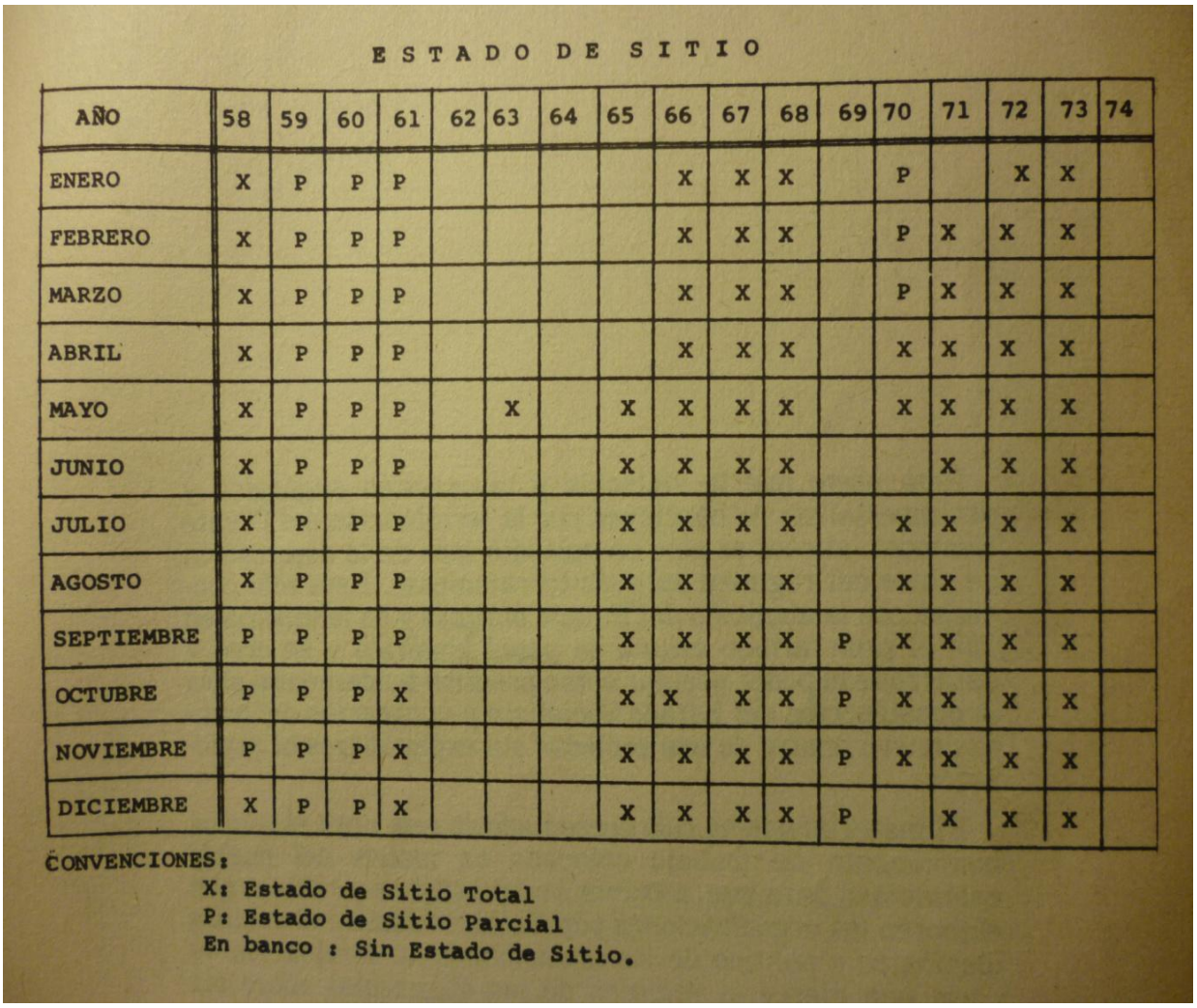

ESTADO DE SITIO

AÑO	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74
ENERO	X	P	P	P					X	X	X		P		X	X	
FEBRERO	X	P	P	P					X	X	X		P	X	X	X	
MARZO	X	P	P	P					X	X	X		P	X	X	X	
ABRIL	X	P	P	P					X	X	X		X	X	X	X	
MAYO	X	P	P	P		X		X	X	X	X		X	X	X	X	
JUNIO	X	P	P	P				X	X	X	X			X	X	X	
JULIO	X	P	P	P				X	X	X	X		X	X	X	X	
AGOSTO	X	P	P	P				X	X	X	X		X	X	X	X	
SEPTIEMBRE	P	P	P	P				X	X	X	X	P	X	X	X	X	
OCTUBRE	P	P	P	X				X	X	X	X	P	X	X	X	X	
NOVIEMBRE	P	P	P	X				X	X	X	X	P	X	X	X	X	
DICIEMBRE	X	P	P	X				X	X	X	X	P		X	X	X	

CONVENCIONES:
X: Estado de Sitio Total
P: Estado de Sitio Parcial
En banco : Sin Estado de Sitio.

Cuadro 11: Estado de Sitio

Fuente: Libro Negro de la Represión Frente Nacional 1958-1974

ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN DE 1886

El Articulo 28 de la Constitución de 1886, corresponde a una de las medidas jurídico-constitucionales utilizadas durante el gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala junto con otros dispositivos como los ya mencionados Estado de Sitio y el Estatuto de Seguridad. En correspondencia con ello las FF.AA. colombianas emplearon esta medida con el objetivo de lograr detener a ciudadanos sindicados de pertenecer a agrupaciones subversivas o a simpatizar con ellas. A continuación presentamos el artículo constitucional:

> ARTICULO 28:
> Aun en tiempo de guerra, nadie podrá ser penado *ex-post facto*, sino con arreglo a ley, orden o decreto en que previamente se haya prohibido el hecho y determinándose en pena correspondiente.
> Esta disposición no impide que aun en tiempo de paz, pero habiendo graves motivos para temer perturbación del orden público, sean aprehendidas y retenidas, de orden del Gobierno y previo dictamen de los Ministros, las personas contra quienes haya graves indicios de que atentan contra la paz pública.

1.1 Algunos debates al respecto de las implicaciones del Estado de Sitio.

La declaratoria del Estado de Sitio durante la década a estudiar debe remitirse al 12 de junio de 1975 durante el gobierno de Alfonso López Michelsen, coyuntura en la que esta figura legislativa se estableció en los departamentos de Antioquia, Valle y Atlántico, producto de manifestaciones estudiantiles; lo cual tuvo por consecuencia la declaración de la norma en todo el país dos semanas después: esta moción se mantuvo presente hasta junio de 1976, luego de tres meses se volvió a implementar el 9 de octubre 1976 tras huelgas por parte de sectores pertenecientes a la seguridad social. Otro hecho fundamental de estos años es el Paro Cívico Nacional del 14 de septiembre de 1977, el cual agudiza el creciente proceso de violación de los Derechos Humanos por parte de las fuerzas militares.

La aplicación del Estado de Sitio se generó bajo el argumento de la existencia de una conmoción interior que surge de una ruptura en el orden público, para lo cual es pertinente considerar como lo planteó la Corte Suprema de Justicia en su momento que “el orden

público no es más que la correlación armoniosa entre el orden social y el orden institucional, el desorden público es la sensible ruptura de esa correlación" (CAMACHO, 1986: 42).

Camacho Leiva explica que: "las razones más frecuentes de declaratoria del Estado de Sitio, como consecuencia de la conmoción interior, son la rebelión, la sedición y la asonada. La rebelión se tipifica cuando se utilizan armas para derrocar al gobierno nacional, o suprimir o modificar el régimen constitucional o legal vigente. Se incurre en el delito de sedición, cuando mediante el empleo de las armas se trata de impedir transitoriamente el libre funcionamiento del régimen constitucional o legal vigente. Y finalmente nos encontramos frente a Asonada, cuando en forma tumultuaria se exige violentamente de la autoridad la ejecución u omisión de algún acto propio de sus funciones" (CAMACHO, 1986: 72). El estado de sitio es declarado entonces bajo circunstancias en que el control del orden público excede las facultades y capacidades de la fuerza policial y militar, con la finalidad de restablecer el orden público y solucionar la crisis de conmoción interior en defensa del sistema económico, social y del Estado.

Desde la perspectiva del presidente Turbay: "los más prestigiosos repúblicanos de los dos partidos, que han ejercido el mando, se han visto precisados a declarar turbado el orden público y en consecuencia decretar el estado de sitio, que con las reformas restrictivas que le han introducido varios actos legislativos, ciertamente no tiene en Colombia las connotaciones que en otros países conlleva. El desconocimiento de dicha circunstancia explica la alarma que a organismos protectores de los derechos humanos, periodistas y gobernantes extranjeros, causa el hecho de que intermitentemente durante los últimos 32 años, el país haya vivido bajo la llamada legalidad marcial" (TURBAY, 1982: xvi).

Por el contrario, lo que realmente hizo el gobierno de Turbay fue fortalecer un proceso directo y acérrimo de persecución política, contra sectores de oposición (estudiantes, sindicatos, trabajadores, movimientos sociales, entre otros). Podemos considerar que la implementación del estado de sitio es principalmente la decisión de otorgarle el poder de solución de la crisis a las Fuerzas Armadas, la cual es una disposición con consecuencias deshumanizadoras reconociendo los procedimientos que se utilizaron para este propósito, se hace entonces evidente la violación de derechos humanos que ocurre bajo este régimen, y que además encontraron justificación y respaldo tras la aplicación de esta medida excepcional, respaldo que se vio fuertemente marcado por las libertades de la fuerza pública, que no sería

judicializada por ningún tipo de acción realizada con el fin de hacer cumplir el artículo constitucional.

Por otra parte la medida se convierte además en un pretexto para realizar reformas legislativas en pro de agudizar este proceso represivo, como es el caso del surgimiento del "Estatuto de Seguridad", que muestra claramente cuáles son las atribuciones posibles por adoptar desde el gobierno, hecho particularmente contradictorio con afirmaciones realizadas por el ex presidente Julio Cesar Turbay Ayala en un discurso pronunciado el 20 de julio de 1982 en donde afirma "El estado de sitio es un mecanismo para dictar disposiciones encaminadas a erradicar las causas de la perturbación y no un medio para mantener la vigencia indefinida de los decretos expedidos en desarrollo del artículo 121 de la constitución nacional" (TURBAY, 1986: xviii).

En julio de 1982 Turbay levanta el estado de sitio como uno de sus últimos dictámenes de gobierno, acción relacionada con los constantes procesos de denuncia hechos a su administración. "La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha recibido su nota del 14 de junio del año en curso por la que vuestro ilustrado gobierno pone en nuestro conocimiento el decreto No. 1674 de 9 de junio de 1982 por el cual se levanta en todo el territorio nacional el estado de sitio"(TURBAY, 1982: xviii).

1.2 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Estado de Sitio.

"El levantamiento del estado de sitio no es la paz,
pero puede ser el comienzo de un proceso que conduzca a la paz
(VOZ PROLETARIA: 24 de Junio de 1982)."

En el caso del Estado de Sitio, se encontró en la consulta realizada al semanario Voz Proletaria del periodo 1978-1982, un total de 19 artículos para el análisis de la temática, estos artículos fueron clasificados entre 9 noticias y 10 editoriales, que abordan una temporalidad que va de agosto de 1978 a junio de 1982. Allí encontramos como autores a José Cardona Hoyos, Edgar Caicedo, Carlos Arango Z., Juan B. Arteta, Joaquín Moreno, José Arizala, "Antonio" y las Juventudes Comunistas (JUCO); cabe aclarar que esta serie de personalidades que escribían en el Voz, eran además parte activa del Partido Comunista Colombiano.

El material documental encontrado puede agruparse en cuatro grandes momentos. El primero de ellos comenzó con la posesión en la presidencia de Julio Cesar Turbay Ayala en agosto de 1978, incluyó el establecimiento del Estatuto de Seguridad Decreto 1923 del 7 de septiembre de 1978 hasta la acción protagonizada por el Movimiento 19 de Abril concerniente a la sustracción de un numeroso arsenal de armas de una dependencia militar en el norte de la ciudad de Bogotá. El segundo momento abarcaría la discusión que genera a nivel nacional el Estado de Sitio como mecanismo de acción gubernamental, cuestionado enérgicamente por los editorialistas del Voz Proletaria. En el tercer momento se muestra la relación Estado de Sitio con la Toma de la Embajada de la Republica Dominicana por parte del M-19 en febrero de 1980. Por último el Voz abre un espacio durante 1982 que permite analizar el Estado de Sitio en relación con la emergente propuesta de Amnistía propuesta por el gobierno de Turbay que establece salidas negociadas a las continuas denuncias de represión durante su gobierno; además encontramos también para agosto de 1982 las afirmaciones de Turbay en pro de levantar el Estado de Sitio a puertas de finalizar su mandato.

Foto 8: Abajo el Estado de Sitio.

Fuente: Voz proletaria, 8 de noviembre 1978.

Es pertinente en este punto antes de iniciar el abordaje a fondo de lo que expresan los periódicos, reconocer el énfasis que hace la prensa sobre ciertos personajes y que se consideran directamente relacionados con la implementación, mantenimiento y derogatoria del Estado de Sitio de este periodo. Estos son los expresidentes Alfonso López Michelsen (1974-1978) quien mantiene la medida durante su gobierno y la agudiza en el marco del Paro Cívico de septiembre de 1977, Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982) quien prolonga durante sus cuatro años de administración esta medida constitucional levantándola a semanas de retirarse del cargo y Belisario Betancur (1982-1986) quien lanza la candidatura presidencial y recibe el cargo con la promesa de no hacer uso de esta medida jurídica durante su mandato, cuestión que solo será realidad en una primera parte de su mandato.

La afirmación ¡Abajo el Estado de Sitio!, expresa el sentir de diversos sectores sociales en el país durante estos años, pero particularmente el que pretendió poner en el espectro de análisis el periódico Voz Proletaria a través de sus editorialistas; estos mantuvieron durante el gobierno de Turbay una postura de continuo rechazó esta medida considerándola como perjudicial para la democracia en el país e invitando en diversas oportunidades, de diversas maneras y en espacios diferentes a su derogatoria para garantizar así las libertades civiles. A continuación presentamos algunos de los argumentos planteados por el Voz sobre las razones para abolir el Estado de Sitio en el país.

1. *"(…) según el señor Turbay, de establecer un Estatuto de Seguridad del Estado que elimine la necesidad de apelar al Estado de Sitio. Ese pensamiento no es ninguna novedad. Ya lo habían expresado los ministros de López cuando se debatía en el congreso la constituyente. Pero ellos fueron más brutalmente francos: se trata de convertir en ley permanente las medidas transitorias de represión del estado de sitio, para que éste no tenga que parecer eterno" (VOZ PROLETARIA, 10 de Agosto de 1978).*
2. Turbay "*Confesó que el Estado de Sitio permanente «causa daño a la reputación internacional del país» y anuncio que se propone sustituirlo por un estatuto jurídico «que les permita a las instituciones defenderse de los peligros que las amenazan sin tener que acudir en todos los casos a la distorsionada figura del Estado de Sitio»" (VOZ PROLETARIA, 24 de agosto de 1978).*
3. *"(…) para declarar el Estado de Sitio se ha incumplido la obligación Constitucional de levantarlo tan pronto como hayan cesado las causas de la presunta perturbación (…). El juzgamiento de civiles por los militares viola adicionalmente la Constitución*

por cuanto no es una medida directamente relacionada con el orden publico que el Estado de Sitio tiene por fin restablecer" (VOZ PROLETARIA, 5 de abril de 1979).

4. *"la duración prolongada e indefinida que ha tenido en Colombia implica en sí misma una grave violación de la Constitución pues se opone al carácter intrínsecamente transitorio de la figura"* (*VOZ PROLETARIA, 5 de abril de 1979).*
5. Afirma Turbay: *"Los militares en Colombia tienen los poderes que la Constitución y las leyes les dan. Aquí hay una división de poderes como la Constitución lo manda y la democracia lo exige. Sin embargo, la Constitución no establece que las Fuerzas Armadas posean una órbita autónoma independiente del ejecutivo" (VOZ PROLETARIA, 10 de abril de 1979).*
6. *"El estado de sitio que ha imperado casi continuamente en los últimos 30 años ha resultado en una casi permanente suspensión de las garantías que protegen los derechos humanos en la Constitución colombiana, y en instrumentos internacionales de los cuales el país es signatario. Además, ha facilitado los arrestos indiscriminados por motivos políticos, la detención prolongada sin proceso, torturas, especialmente en zonas rurales y en resguardos indígenas. Amnistía Internacional instó al gobierno a que considere la necesidad de levantar el estado de sitio en vista de su efecto sobre los derechos humanos" (VOZ PROLETARIA, 24 de abril de 1980).*
7. *"El señor Ministro de Defensa en su exposición ante la Comisión Primera nos confirmó que en nuestro país hay actualmente la cifra de 1830 guerrilleros, que no tienen sino 1.006 armas. Y nos hacíamos la reflexión con el compañero Bernal Segura de cómo tan pocos guerrilleros con tan poquísimas armas, constituyen la justificación para los gobiernos desde hace mucho tiempo del mantenimiento crónico del Estado de Sitio en nuestro país. Curioso fenómeno este de que tan pocos hombres alzados en armas sirvan para sostener un estado de anormalidad constitucional por parte de los gobiernos durante tanto tiempo" (VOZ PROLETARIA, 30 de octubre de 1980).*
8. *"(...) la existencia del Estado de Sitio como un serio obstáculo para la democracia" (VOZ PROLETARIA: 24 de junio de 1982).*

Lo que nos indican esta selección de ideas tomadas del Voz, es el elevado número de evidencias que logran dar claridad frente a la necesidad de derogar el Estado de Sitio. En los puntos 1 y 2 se muestran los primeros rasgos de ese estatuto jurídico que se empieza a planear y que luego configurara al Estatuto de Seguridad, el cual entra en vigencia paralelo al Estado

de Sitio, incrementando aún más las practicas represivas por parte del gobierno y las Fuerzas Armadas.

También se reitera en repetidas ocasiones el carácter anticonstitucional que encarga la prolongación del Estado de Sitio ya que este es un Estado de Excepción transitorio, que en ninguna forma establece el incremento de poderes ni la autonomía de las Fuerzas Militares. Se señala la directa relación que tiene esta medida constitucional como legitimadora del accionar represivo, pero sobre todo en los casos de tortura por parte del aparato ejecutivo y los estamentos militares. En el punto 7, se hace mención al Ministro de Defensa General Luis Carlos Camacho Leyva para cuestionar lo contradictorio de sus afirmaciones que continuamente respaldan la prolongación del Estado de Sitio y haciendo denotar que no existe justificación alguna que se asiente en la idea de restablecer el orden publico que dé lugar a la permanencia indefinida del Estado de Sitio.

En términos general la opinión de quienes se expresan en el Voz proletaria, gira en torno a la preocupación por la idea gubernamental que se tiene de la seguridad nacional, considerando que esta solo es posible de sostener a través del uso tecnificado de la represión que se legitima mediante herramientas jurídicas como el Estado de Sitio, a esta cuestión se le agrega como los verdaderos beneficiaros y artífices de esta política de gobierno a las elites oligárquicas tanto liberales como conservadoras que en conjunto con los monopolios económicos del país han puesto en marcha una estrategia de administración nacional que en palabras del periódico es la síntesis de una "violencia reaccionaria".

La critica también va dirigida a las Fuerzas Armadas, considerando que se les ha elevado a un lugar de poder y de autonomía, en casos concretos como la administración de justicia, ya que se masificó durante estos años el fenómeno del juzgamiento de civiles por militares, el traspaso de la justicia ordinaria a las Consejos de Guerra, contando con el Estado de Sitio para lograr institucionalizar a la tortura que es ejecutada por estos entes militares dentro de los procesos de interrogatorio, detención y juicio. Todos estos hechos les permite a los editorialistas ampliar el análisis de la situación nacional hacia un espectro global de la política hegemónica estadounidense que rige este periodo en lo que se considera: "*las Fuerzas Armadas son puestas bajo la subordinación de los planes estratégicos y tácticos continentales del Pentágono, que las equipa, las adiestra y las adoctrina ideológicamente en el anticomunismo" (VOZ PROLETARIA, 10 de mayo de 1979)*. Lo anteriormente planteado nos

lleva a un punto crucial que se incluye dentro del análisis editorial y que tiene relación con la preocupación por la situación del país, al pensar que la democracia como modelo político se está viendo fragmentado ante la posibilidad cada vez mas latente de que en Colombia se presenta el caso de "dictadura terrorista", como lo afirma el Voz.

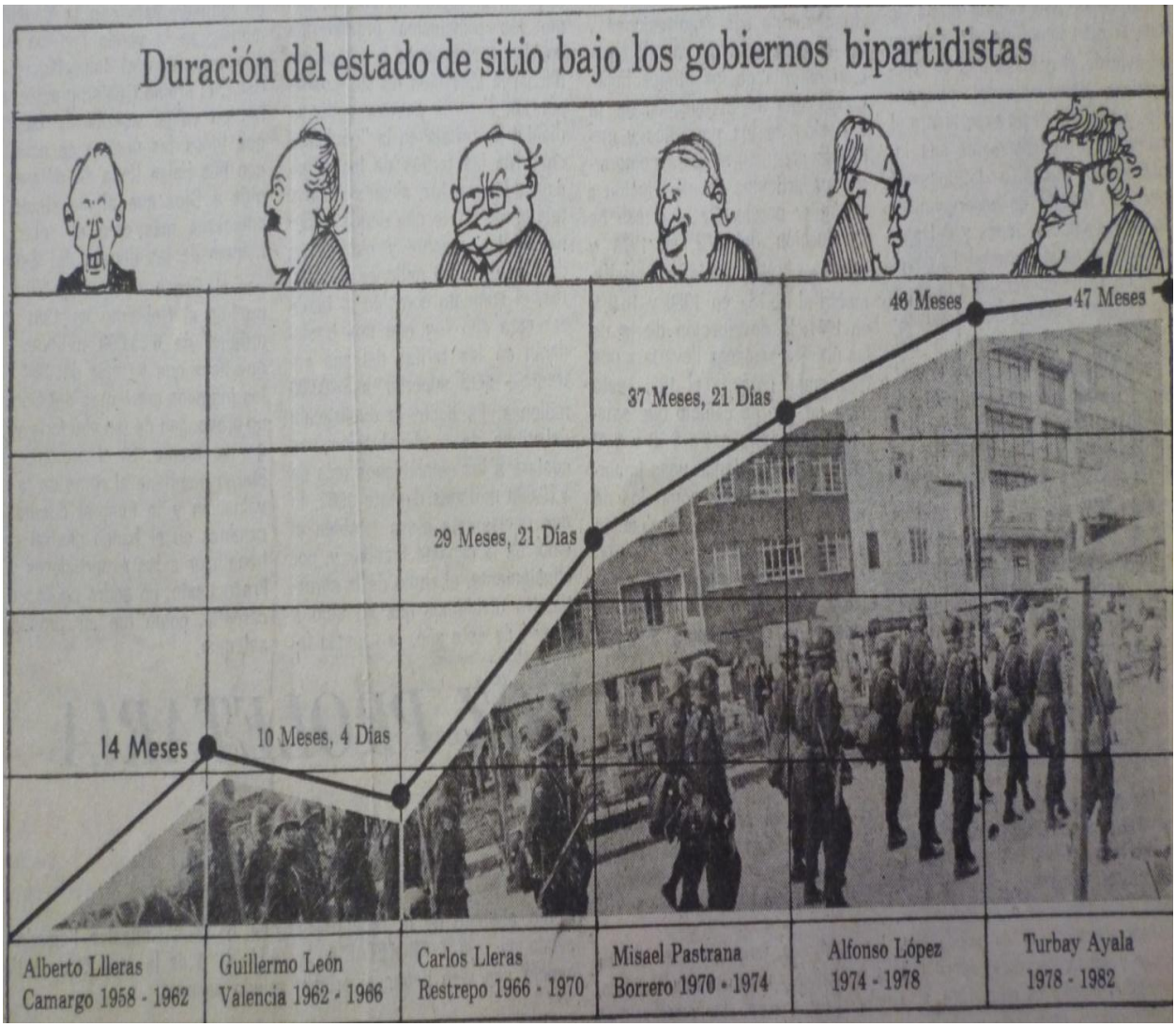

Cuadro 12: Duración del Estado de Sitio bajo los gobiernos bipartidistas.

Fuente: Voz proletaria, 10 de junio de 1982.

El análisis que se adelanta sobre el tópico del Estado de Sitio en los años 1980 y 1982 incluye otro tipo de factores que amplían la observación del asunto. Para 1980 encontramos que los hechos de la Toma de la Embajada de Republica Dominicana por parte del M-19, genera nuevos debates que parten del pliego de peticiones de esta agrupación armada para poner en libertad los rehenes que tiene en su poder; entre esas peticiones existe una que hace directa referencia a la derogatorio sin condiciones e inmediata del Estado de Sitio, situación que pone

en la mesa de negociación un punto de discusión entre el gobierno y la sociedad. Lo que el periódico Voz concluye en este caso es que es necesario anular el Estado de Sitio para que esto no se convierta en un obstáculo en una salida negociada en el caso de la Embajada Dominica. A este tema se le adhiere otro posteriormente que tiene que ver con la Amnistía, que es otro punto de negociación entre la administración de Turbay y el M-19; el planteamiento editorial del periódico es entonces que la Amnistía no puede discutirse ni plantearse mientras el Estado de Sitio continúe en vigencia. Cabe agregar aquí que la amnistía no se logra en el contexto de la Embajada en 1980, sino que su concreción se prolongará hasta finales de 1982.

Aparece en este mismo contexto una noticia del 25 de febrero de 1982 en la que se plantea una disputa entre el M-19 y Gerardo Molina (candidato presidencial para las elecciones de 1982 por el Partido Comunista) frente a las posturas sobre el levantamiento del Estado de Sitio. El M-19 en un comunicado a la opinión pública rechaza abiertamente la candidatura de Molina argumentando el precario apoyo de este en la concreción de una salida negociada a la situación de represión, pero particularmente frente a la situación de los presos políticos. Gerardo Molina responde de manera parcial en una carta incluida dentro del Voz, que su interés se centra en el desacuerdo frente a la prolongación indefinida del Estado de Sitio, pero sobre todo frente a la emergencia de agrupaciones paramilitares que se autodenominan MAS y que causan perturbación en el orden nacional, agrega que deplora que no hayan sido más generosas las prerrogativas de Turbay para encontrar una solución satisfactoria frente al tema de los presos políticos.

El año 1982 trae consigo nuevos hechos que hacían álgidas las tensiones por la continuidad del Estado de Sitio, Turbay en respuesta a esta situación cuando ya se encuentra electo su sucesor Belisario Betancur, ofrece en diversas oportunidades declaraciones a los medios de comunicación en donde indica su interés por derogar el Estado de Sitio. La primera declaración ocurre en un acto de graduación de nuevos oficiales de la Armada que se llevo a cabo en la ciudad de Cartagena el 3 de junio de 1982, allí Turbay estableció que en un lapso de dos semanas levantaría el Estado de Sitio, reconociendo el daño que este le hace a la imagen del país a nivel internacional. En su remplazo Turbay procede con el "Código de Alta Policía", que según lo analiza el Voz Proletaria, es el mecanismo jurídico que quedaría en remplazo del Estado de Sitio, haciendo la salvedad de que además era una medida legislativa de carácter permanente.

Por todo lo anterior la derogatoria del Estado de Sitio por parte de Turbay en sus últimos días de gobierno fue recibida simplemente como una artificio elaborado por él y su cúpula de gobierno a favor de matizar la continuación de la política represiva, a lo que el Voz también considera una estrategia que le posibilitaría Turbay ser elegido nuevamente. Además surgen cuestionamientos que denotan el grado de desconfianza a partir del levantamiento del Estado de Sitio, estos interrogantes giran en torno de: "*¿Por qué los que hasta ayer dijeron que el país «atraviesa la más peligrosa situación» y que la subversión «va a tomar el poder, ahora salen a gritar que Colombia es un edén? ¿Si es así, por qué torturaron tanta gente? ¿Y por qué acaban de condenar a miembros del M-19 a más de 800 años de cárcel?*" *(VOZ PROLETARIA, 10 de junio de 1982).*

Para concluir este apartado es pertinente anotar dos puntos más. El primero de ellos que refiere a una tesis que se maneja al interior del Voz Proletaria y que concierne al establecimiento del Estado de Sitio, la tesis expresa que: *"(…) ante la agudización de las luchas sociales y la crisis de influencia de los partidos tradicionales, es que las fuerzas Armadas en que la coalición oligárquica debe buscar apoyo para conservar sus posiciones, otorgándoles manos libres, mediante el estado de sitio y los decretos marciales, para la represión.*" *(VOZ PROLETARIA, 10 de mayo de 1979).* Planteamiento que hace parte del trabajo historiográfico colombiano y que ha sido reiterado por autores como Nicolás Buenaventura en su obra Tregua y Unión Patriótica y Marco Palacio en Café y Conflicto en Colombia. El segundo punto tiene que ver con la continua postura del Voz en considerar que la respuesta a las arbitrariedades del gobierno consistía en la "Lucha de Masas", a través de la cual se podría contener el avance de la política divisionista del movimiento obrero, para así a través de la movilización masiva en defensa de las libertades se pudiera construir un país verdaderamente democrático.

1.3 Análisis de Caricaturas sobre Estado de Sitio.

Frente al análisis de caricatura del semanario Voz Proletaria que corresponde a la categoría de Estado de Sitio, se encontraron un total de cuatro caricaturas las que fueron incluidas en su totalidad, a continuación presentamos un cuadro que relaciona la mención de los personajes para posteriormente abordar las caricaturas propiamente.

RELACIÓN DE PERSONAJES Y LÍDERES POLÍTICOS CARICATURIZADOS EN LA CATEGORÍA: ESTADO DE SITIO	
Personajes	**Número de referencias**
Julio Cesar Turbay Ayala (Presidente)	3
Luis Carlos Camacho Leyva (Ministro de Defensa)	2
Álvaro Gómez Hurtado (Líder Conservador)	1
Felio Andrade (Ministro de Justicia)	2
TOTAL DE CARICATURAS	4

Cuadro 13: Relación de personajes y líderes políticos en la categoría Estado de Sitio.

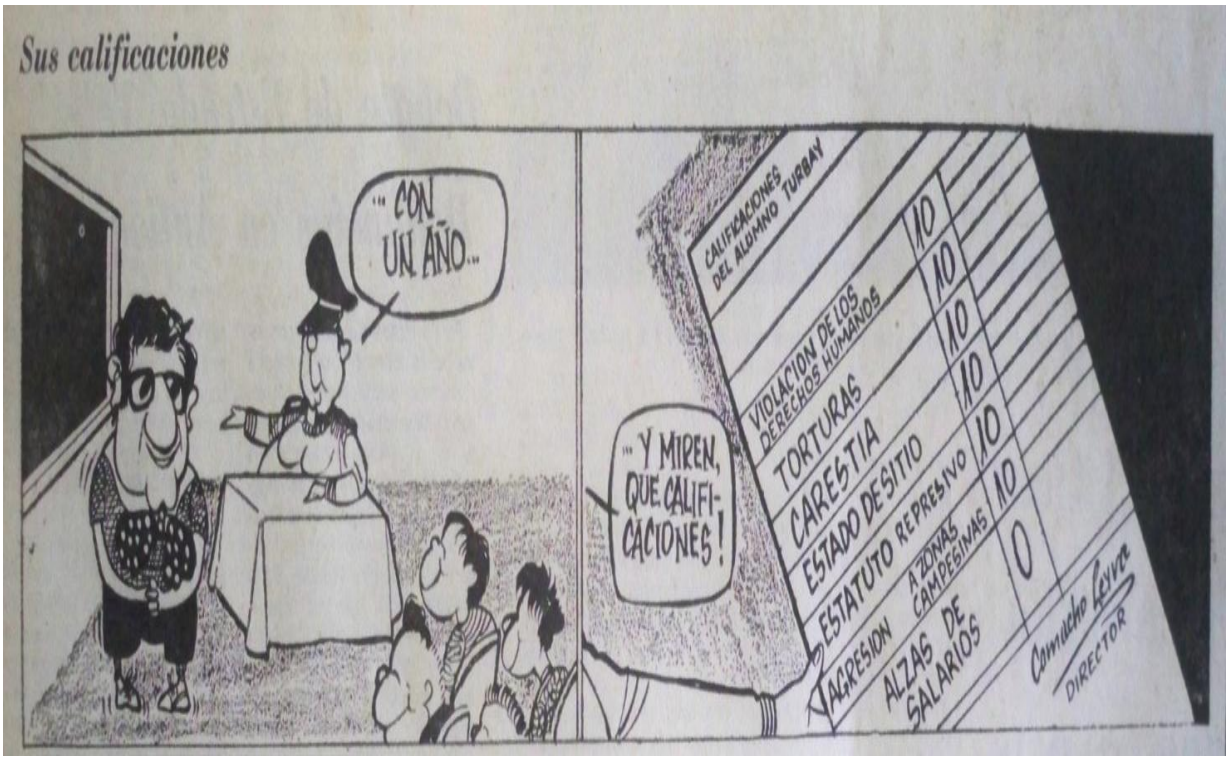

Caricatura 18: Sus calificaciones, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 09 de agosto de 1979.

La caricatura establece una analogía sobre el presidente Turbay Ayala representándolo como un escolar sobresaliente cuyo maestro es el General Camacho Leyva, quien en una actitud condescendiente lo está exaltando por la eficacia en los logros alcanzados durante su primer año de gobierno en cuestiones de carácter político y social, con la continuidad del Estado de Sitio, la implementación del Estatuto represivo, la agresión a zonas campesinas y la violación a los Derechos Humanos. Por otro lado temas económicos como el alza a salarios es evaluada negativamente, reconociendo que esto no se alcanza durante su gobierno, sumado al momento de crisis por el que atraviesa el sector obrero en el país, al ser anuladas la gran mayoría de peticiones de carácter laboral y de participación política que estos reclaman.

Caricatura 19: El nuevo minjusticia, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 29 de mayo de 1980.

En esta caricatura se puede apreciar como protagonista a Felio Andrade Manrique, conservador, quien se posesiona en el cargo de Ministro de Justicia sucediendo a Escobar Sierra que desempeño el cargo hasta mayo de 1980. La política de administración de Escobar Sierra se mantuvo siempre en coherencia con la de Turbay y en esta caricatura se expresa entonces que este será igualmente el caso de Felio Andrade, quien sostiene su aprobación frente a la prolongación del Estado de Excepción (Estado de Sitio). Andrade aparece como títere de las garras de Álvaro Gómez Hurtado miembro del Partido Conservador, quién favorece el régimen de Turbay (a pesar de que este accede a la presidencia en representación del Partido Liberal), a través del continuo asesoramiento a las decisiones presidenciales. Por

último cabe agregar la alusión que se hace del símbolo nazi (ubicado en la manga de la mano que sostiene a Felio Andrade) que aquí pretende representar la manipulación que se ejerce sobre los ministros de Turbay de una influencia de corte fascista.

Caricatura 20: En la balanza, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 30 de julio de 1980.

"En la Balanza", es una caricatura que expresa la confrontación política directa que existe en el país entre los diferentes sectores políticos y sociales y el gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala durante la coyuntura de julio de 1980; cuando ya han acaecido los hechos de la Toma de la Embajada de Republica Dominicana por parte del Movimiento 19 de abril, acción que

puso en evidencia la situación de los presos políticos en el país y que propuso además a la Amnistía como el mecanismo capaz de frenar el proceso de represión de estos años. Esta tensión que se materializa particularmente en la denuncia frente al gran número de casos de tortura, pone de manifiesto la cuestión del Estado de Sitio, como un obstáculo para lograr el desarrollo pleno de un proceso de amnistía por el cual puedan ser liberados el gran número de presos políticos detenidos en las cárceles colombianas, de esta manera la propuesta es clara frente a la necesidad de la derogatoria del Estado de Sitio.

En síntesis, de un lado de la balanza y en primer plano encontramos a las personalidades correspondientes al Ministro de Justicia (Felio Andrade), el Presidente Turbay Ayala y el General Luis Carlos Camacho Leyva, en contraposición con la propuesta de: Amnistía general sin Estado de Sitio.

Caricatura 21: presidente piadoso, Calarcá.
Fuente: Voz Proletaria, 19 de noviembre de 1981.

En esta tira cómica se pone presente el carácter irónico de la política de gobierno de Turbay Ayala quién invita dentro de su discurso oficial al pueblo a participar abiertamente y a ejercer dispositivos de representatividad política como la convocatoria a elecciones abiertas que permitan el ejercicio de las libertades democráticas. En contraste lo que realmente ocurre en este contexto es la continua utilización de la represión como herramienta de silenciamiento y negación haciendo uso de calificativos como ateo, impío o pagano, frente a las posiciones disidentes a la administración de Turbay, en temas de interés nacional como la tortura, el Estado de Sitio, el Estatuto de Seguridad y la carestía.

1.4 Análisis de Editoriales y Noticias sobre el Artículo 28 de la Constitución de 1886.

En el caso de la categoría numero tres correspondiente al Artículo 28 de la Constitución de 1886 se encontró en la consulta realizada al semanario Voz Proletaria del periodo 1978-1982, un total de 11 artículos apropiados para el análisis de la temática, estos artículos fueron clasificados como editoriales en su totalidad y abordan una temporalidad que va de enero de 1979 a octubre de 1982. Allí encontramos como autores a Álvaro Delgado, Manuel Cepeda Vargas (director del Voz Proletaria durante el periodo abordado), Humberto Críales de la Rosa, José Arizala, la Asociación de Juristas Demócratas, un informe al pleno del Comité Central del Partido Comunista y uno de la Comisión tercera del II Foro por los Derechos Humanos y la Amnistía.

Continuando con el proceso de análisis de prensa del material consultado, este puede agruparse en cuatro grandes momentos temporales. El primero de ellos que se expresa a través de 6 artículos iría desde enero de 1979 hasta julio del mismo año, ilustrando el espacio en el que se registra el mayor número de allanamientos, detenciones, interrogatorios y encarcelamientos; el segundo momento corresponde a una noticia de agosto de 1980 que hace referencia a las continuas denuncias por tortura justificadas mediante el Articulo 28; en tercer lugar encontramos 2 artículos de 1981 que afirman las denuncias sobre violación de Derechos Humanos que se generaron en el marco del Articulo 28; por ultimo 2 alusiones al tema en la segunda mitad del semestre de 1982 que realizan un balance del gobierno de Turbay y su accionar represivo en relación con el mencionado artículo.

El 9 de enero de 1979, se inicia entonces la aplicación del Artículo 28, entendida esta medida como una decisión arbitraria tomada por el ejecutivo la cual "*lo autoriza para detener a cuanta persona considere sospechosa de atentar contra la «tranquilidad social»" (VOZ PROLETARIA, 11 de enero de 1979).* Argumento oficial que es cuestionado por el Voz, al referirse por ejemplo a las protestas sociales que han ido en aumento durante el periodo de Turbay, motivadas por las condiciones sociales. Frente a esta coyuntura existe una continua preocupación por los desmanes a nivel represivos que se han presentado y se empiezan a agudizar bajo la figura del Artículo 28, por esta razón se solicita ya desde el mismo mes de enero de 1979 que el Procurador General de la Nación se ponga en frente de la situación.

"(…) nos conduce a solicitarle, señor Procurador, su inmediata intervención a fin de que los derechos ciudadanos y las mínimas garantías procesales, no sigan siendo conculcadas como hasta ahora, so pretexto de «luchar contra la subversión» y «garantizar la tranquilidad ciudadana», ya que tales propósitos no pueden reñir ni entrar en contradicción con aquellos otros que se derivan del reconocimiento de la dignidad inmarcesible de la persona humana y que siendo una conquista del «iluminismo» han pasado como patrimonio común de la humanidad moderna" (VOZ PROLETARIA, 25 de enero de 1979).

Entre las contradicciones más grandes que encarna la aplicación del Artículo 28 de la Constitución de 1886 durante este periodo se encuentra el carácter inconstitucional del mismo ya que este solo entra en vigencia a través de un proceso jurídico en donde un funcionario judicial genera una orden de detención contra algún ciudadano considerado como presunto alterador del orden público para que este sea ejecutada por las Fuerzas Armadas, pero en ningún momento el proceso consiste en aprehender a alguien sin motivo y sin un proceso judicial previo. Frente a lo cual el Voz plantea: "*Dicha facultad no puede, además aplicarse retroactivamente respecto de personas detenidas con anterioridad, según lo dispone el artículo 28 de la Constitución. Sin embargo han sido aplicados en el año en curso a personas capturadas antes de la primera reunión del consejo de Ministros. Por último se trata de una medida de policía de naturaleza preventiva. Esta finalidad ha sido ostensiblemente contradictoria al utilizar el artículo 28 con carácter represivo para ampliar de hecho términos procesales en investigaciones de naturaleza penal" (VOZ PROLETARIA, 5 de abril de 1979).*

Se amplía aún más esta discusión al establecer que los hechos protagonizados por el Movimiento 19 de abril en enero de 1979, han sido utilizados para justificar los desmanes de la Fuerza Pública. "*Cinco meses antes de la célebre sustracción de armas del Cantón Militar del Norte por la agrupación clandestina «M-19». Hecho que las Fuerzas Armadas consideraron como desafío y que los elementos más reaccionarios aprovecharon para arrancar del gobierno una especie de licencia para todos los atropellos, en aparente aplicación del artículo 28 de la Constitución y, sobre todo para montar abiertamente en el Cuartel de Caballería de Usaquén un centro de vilipendio a la dignidad humana, con la institución de las torturas que comienzas con la venda permanente a los prisioneros y prosigue con toda la técnica fascista importada de los países del Cono Sur, con la marca de fábrica de la CIA norteamericana*" *(VOZ PROLETARIA, 7 de junio de 1979).* De esta manera

se va elaborando un análisis para mediados de 1979 en donde se considera que el Artículo 28 es solo una fracción de toda la política represiva que se ha venido desarrollando en compañía del Estado de Sitio y del Estatuto de Seguridad, que son en síntesis parte de toda una política hegemónica proveniente de Estados Unidos contra las emergentes ideologías comunistas latinoamericanas.

En 1980 luego de dos años de administración de Turbay la discusión sobre el Artículo 28 gira en torno de considerar que este ha sido un mecanismo utilizado por el oficialismo para institucionalizar las prácticas represivas. "*Bien puede decirse que la institucionalización de la tortura comienza con la indebida y arbitraria aplicación del artículo 28 de la Constitución Nacional, con el beneplácito y la complicidad del alto gobierno. Esta norma, que permita aprehender, por graves motivos y previo concepto del Consejo de Ministros aquellas personas contra quienes hayan graves indicios da atentar contra la paz pública, hasta por diez días, con la obligación de, vencido tal término, ponerlos en libertad o a órdenes de juez competente. Junto con las pruebas en su contra, siempre se había aplicado con suma prudencia y como medida de excepción, con el pleno lleno de las formalidades que establece el mismo artículo, sin que se hubiera gestado para abusos violentos contra quienes llegaron a ser sujetos a ella. Sin embargo, a partir de enero de 1979 se generaliza su aplicación por parte de las autoridades militares, como si ellas fueran el gobierno y se ha llegado a aducir como causa eficiente de cerca de 5.000 retenciones a distintos niveles sociales y políticos, sin que hasta ahora haya sido posible comprobar la existencia del acta del Consejo de Ministros respectivo, ni aparezca dentro de ninguno de los expedientes de los varios consejos de guerra verbales siquiera una constancia que así lo acredite. Como puede constatarse en los expedientes respectivos, ningún retenido fue puesto a órdenes de juez competente en virtud del artículo 28, ni acompañando certificación de haber ejercido tal facultad discrecional el Gobierno, ni menos aún adjuntando copia o constancia de que su nombre apareciera en el acta del Consejo de Ministros de que habla la norma constitucional, ni tampoco allegando las pruebas aducidas en su contra y que permitieron su retención y captura. En cambio es un hecho evidente que todos ellos fueron sometidos a venda. Inmersiones, golpizas, amenazas, aislamiento, plantones, privación de alimentos y de toda asistencia familiar o jurídica*" (VOZ PROLETARIA, 21 de agosto de 1980). Aparece entonces otro tópico fundamental luego de haber evaluado la situación política nacional, tópico que tiene que ver con la elaboración de denuncias en donde se pone de manifiesto que los verdaderos estrategas de esta política represiva es el Estado y los altos funcionarios, que son plenamente responsables por la

indebida aplicación del Artículo 28, que ha permitido la implementación de un sistema de torturas.

Ya para 1981 la discusión se ha ampliado y cuestiona la estructural dad a nivel social y político de las implicaciones del Artículo 28, al respecto el Voz Proletaria establece:

- "*Ciertamente todos respetamos a las Fuerzas Armadas. Pero se ha tergiversado su misión. Ellas entrañan la defensa de la nacionalidad en sus fronteras y en sus grandes valores. Pero nunca han tenido ni en la Constitución ni en los programas de los partidos una misión política, enderezada a desarrollar una especie de maniqueísmo, para apartar a los «malos» de los «buenos» y para adquirir el poder que les ha concedido el estado de sitio, que les ha corroborado el estatuto de seguridad y que les ha venido asignando la aplicación del artículo 28" (VOZ PROLETARIA: 22 de enero de 1981).*
- *"Desde fines de 1978 y durante todo 1979 —especialmente durarte los primeros meses del año—. Se sucedieron los allanamientos masivos utilizando órdenes en blanco, el secuestro o retención de personas invocando el artículo 28 de la Constitución sin el ileso de las formalidades legales, y se institucionalizó la tortura, como método de «interrogatorio», en las caballerizas de Usaquén y las «cuevas de Sacromonte», en Bogotá, además de otros lugares del país*" *(VOZ PROLETARIA, 12 de agosto de 1982).*

Para finalizar cabe agregar una reflexión a partir de dos editoriales de 1982 que elabora el Voz a modo de síntesis sobre la aplicación del Artículo 28 de la Constitución de 1886 durante el periodo de Turbay y el tránsito con el nuevo gobierno de Belisario Betancur. "*Como es sabido en él –Artículo 28– se autoriza al gobierno para aprehender y retener las personas contra quienes haya graves indicios de que atentan contra la paz pública. Extraño articulo porque contradice los principios generales del Derecho que, como no puede olvidarlo ni el articulo mismo, en su introducción recuerda que nadie puede ser penado con anterioridad a la Comisión de un delito y su detención debe sujetarse a lo prescrito en ley o decreto pre-existente. Desde luego que la presunción de que se atentaría contra la paz pública no es delito alguno, sino subjetiva y arbitraria interpretación del gobierno. Aunque el citado artículo señala algunos requisitos que deben cumplirse para su aplicación, la experiencia de los años pasados indica que su violación resulta sumamente fácil para el gobierno, pues en el procedimiento no hay control por parte de las autoridades judiciales. Es suficiente un previo*

dictamen de los ministros, que equivale a decir, del propio gobierno que quiere utilizarlo" (VOZ PROLETARIA, 28 de octubre de 1982). *"Por estas razones el Partirlo Comunista ha propuesto la eliminación del artículo 28 de la Constitución, que si bien es cierto tiene una larga permanencia en nuestra historia constitucional, había sido ya abolido por la constitución de 1863. Los liberales radicales comprendieron perfectamente cuan peligrosa era esta arma en manos de sus adversarios conservadores, como vendría a comprobarse plenamente bajo el gobierno de la regeneración, que lo Incluyó en la constitución de 1886"* (VOZ PROLETARIA, 28 de octubre de 1982).

1.5 Análisis de Caricaturas sobre el Artículo 28 de la Constitución de 1886.

Frente al análisis de caricatura del semanario Voz Proletaria que corresponde a la categoría de Artículo 28 de la Constitución de 1886, se encontró una sola caricatura de la autoría de Palomo, que se presenta a continuación.

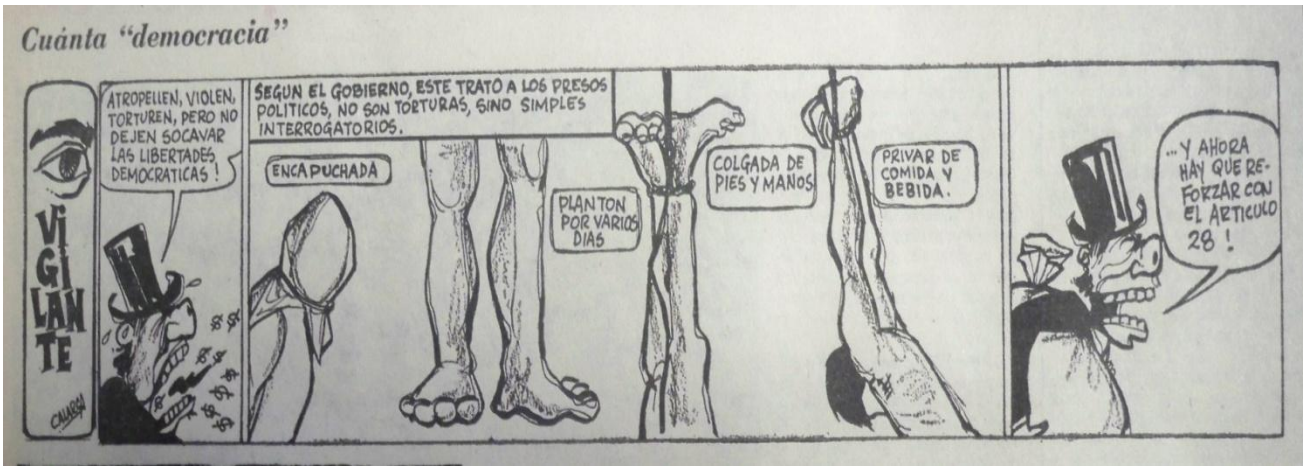

Caricatura 22: Cuánta democracia, Calarcá.
Fuente: Voz Proletaria, 11 de enero de 1979.

Aquí, son retomados dos tópicos directamente relacionados referentes a la tortura y a los presos políticos. Aparece un personaje representante del sector conservadores del país, caracterizado por ser beneficiarios de sectores económicos con gran predominio, que en tono irónico afirma: "atropellen, violen, torturen, pero no dejen socavar las libertades democráticas", lo cual expresa la impugnación de las técnicas de tortura empleadas contra la población civil, que persisten en el uso de la capucha para no reconocer la identidad de los victimarios, plantones por varios días, colgaduras de manos y pies, privación de alimentos,

etc., lo cual se legitima a través de la utilización del Articulo 28 de la Constitución de 1886, la cual aprueba la detención de personas en un marco de diez días sin la presencia de un abogado que garantice el respeto de sus derechos.

La elaboración de esta caricatura se realiza en la coyuntura en la que acaban de ocurrir los hechos de la sustracción de un arsenal de armas del Cantón Norte en la ciudad de Bogotá por parte del M-19. El Voz Proletaria, sus columnistas y editorialistas desde estos primeros momento de agudización de la represión se muestran críticos al respecto de reconocer la situación de estos detenidos no como delincuencia común sino como Presos Políticos, lo cual dentro del marco constitucional colombiano que contempla el delito político los eleva a otra categoría de juzgamiento y retención; esta condición no será admitida de forma oficial sino hasta más de un año después cuando la presión de organismos oficiales argumente la necesidad de reconocer el lugar político de los diferentes sectores disidentes al régimen de Turbay.

2. ESTATUTO DE SEGURIDAD

El Estatuto de Seguridad, corresponde al Decreto 1923 del 7 de Septiembre de 1978, el cual fue implementado, a un mes de haber iniciado el gobierno del liberal Julio Cesar Turbay Ayala. Este Estatuto se configuró como la concreción de la política represiva en el marco de la Doctrina de la Seguridad Nacional, que en conjunto con el Estado de Sitio Artículo 121 de la Constitución de 1886, establece las bases de la contención violenta ejercida sobre la oposición del régimen turbayista. A continuación presentamos el decreto:

> DECRETO LEGISLATIVO No 1923 de 1978:
> Por el cual se dictan normas para la protección de la vida, honra y bienes de las personas y se garantiza la seguridad de los asociados. El Presidente de la República de Colombia, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y especialmente de las que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional, y CONSIDERANDO:
> Que por medio del Decreto no 2131 de 1976 se declaró turbado el orden público y en estado de sitio todo el territorio nacional; Que corresponde al presidente de la República, en relación con la administración de justicia, velar por que en toda la República se administre funcionarios judiciales, con arreglo a las leyes, los

auxilios necesarios para hacer efectivas sus providencias; Que igualmente corresponde al Presidente de la República conservar en todo el territorio de la Nación el orden público, restablecerlo donde fuere turbado y defender el trabajo que es una obligación social que merece la especial protección del Estado; Que periódicamente se han venido reiterando y agudizando las causas de perturbación del orden público que crean un estado de inseguridad general y degeneran en homicidios, secuestros, sedición, motín o asonada, o en prácticas terroristas dirigidas a producir efectos políticos encaminados a desvirtuar el régimen republicano vigente o en la apología del delito, actos estos que atentan contra los derechos ciudadanos reconocidos por la Constitución y por las leyes y que son esenciales para el funcionamiento y preservación del orden público; Que es indispensable adoptar medidas de seguridad para mantener el orden social y la paz en el territorio de la República, y que de acuerdo con el artículo 16 de la Constitución, las autoridades de la República están instruidas para proteger a todas las personas en sus vidas, honra y bienes,

DECRETA:

Artículo 1. Al que con el propósito de obtener para sí o para otro un provecho o utilidad ilícitos, o con fines puramente políticos o de publicidad, prive a otro de su libertad, planee, organice o coordine tales actos, se le impondrá pena de presidio de ocho a doce años. Quien o quienes secuestren a las personas y para realizar el delito, o en el curso de su ejecución o consumación, les causen lesiones o las sometan a torturas, o las obliguen a actuar contra su voluntad y exijan dinero u otras condiciones para darles libertad, incurrirán en presidio de diez a veinte años.

Si por causa o con ocasión del secuestro se produce la muerte de la persona secuestrada o de terceros, la pena de presidio será de veinte a treinta años. A los sindicados o condenados por el delito de secuestro no les será aplicable, en ningún caso, la suspensión de la detención preventiva o de la pena.

Artículo 2. Los que promuevan, encabecen o dirijan un alzamiento en armas para derrocar al Gobierno Nacional, legalmente constituido, o para cambiar o suspender en todo o en parte el régimen constitucional existente, en lo que se refiere a la formación, funcionamiento o renovación de los poderes públicos u órganos de la soberanía, quedarán sujetos a presidio de ocho a catorce años y a la interdicción de derechos y funciones públicas por el mismo tiempo.

Los que simplemente tomen parte en la rebelión, como empleados de ella con mando o jurisdicción militar, política o judicial, quedarán sujetos a las dos terceras partes de las sanciones indicadas en el inciso anterior. Los demás individuos comprometidos en la rebelión incurrirán en las mismas sanciones, disminuidas en dos terceras partes.

Artículo 3. Los que integren bandas, cuadrillas o grupos armados de tres o más personas e invaden o asalten poblaciones, predios, haciendas, carreteras o vías públicas causando muertes, incendios o daños en los bienes, o por medio de violencia a las personas o a las cosas cometan otros delitos contra la seguridad e integridad colectivas, o mediante amenazas se apoderen de semovientes, valores o de cualquier cosa mueble ajena u obliguen a sus propietarios, poseedores o administradores a entregarlos o establezcan contribuciones con el pretexto de garantizar, respetar o defender la vida o los derechos de las personas, incurrirán en presidio de diez a quince años.

Artículo 4. Los que en los centros o lugares urbanos causen o participen en perturbaciones del orden público, o alteren el pacífico desarrollo de las actividades sociales, o provoquen incendios, y en tales circunstancias supriman la vida de las personas, incurrirán en presidio de veinte a veinticuatro años. Si solo ocasionan lesiones a la integridad de las personas, la pena será de uno a diez años. Cuando los hechos previstos en este artículo no atenten contra la vida e integridad de las personas, la sanción será de uno a cinco años de prisión.

Artículo 5. Los que provoquen daños en los bienes mediante la utilización de bombas, detonantes, explosivos, sustancias químicas o inflamables incurrirán en prisión de dos a seis años. Si como consecuencia de los hechos descritos en el inciso primero del presente artículo se ocasionare la muerte de una o más personas, la pena será de veinte a veinticuatro años de presidio, Si solo se causaren daños a la integridad personal, la pena será de cuatro a diez años. Las penas de que se trata el presente artículo se aumentarán en una tercera parte si los autores ocultaren su identidad mediante el uso de máscaras, antifaces, mallas u otros elementos destinados a ocultar su identidad o en tales circunstancias utilizaren armas de fuego.

Artículo 6. Quien o quienes por medio de amenazas o violencias o simulando autoridad pública o falsa orden de la misma, y con el fin de obtener para sí o para un tercero provecho ilícito, obliguen a otro a entregar, enviar, depositar, o poner

a su disposición cosas, dinero o documentos capaces de producir efectos jurídicos, incurrirán en presidio de cuatro a diez años. En igual sanción incurrirá el que por los mismos medios obligue a otro a suscribir o destruir documentos de obligación o de crédito.

Artículo 7. Se impondrá arresto inconmutable hasta por un año, a quienes o quienes:

a) Ocupen transitoriamente lugares públicos, o abiertos al público, u oficinas de entidades públicas o privadas, con el fin de presionar una decisión de las autoridades legítimas, o de distribuir en ellas propaganda subversiva o de fijar en tales lugares escritos o dibujos ultrajantes o subversivos o de exhortar a la ciudadanía a la rebelión;

b) Inciten a quebrantar la ley o a desobedecer a las autoridades o desatiendan orden legítima de autoridad competente;

c) Usen injustificadamente máscaras, mallas, antifaces u otros elementos destinados a ocultar la identidad o alteren, destruyan u oculten las placas de identificación de los vehículos.

d) Porten injustificadamente objetos utilizables para cometer infracciones contra la vida e integridad de las personas, tales como armas de fuego, puñales, cuchillos, machetes, varillas, tacos, piedras, botellas con gasolina, mechas, sustancias químicas o explosivos.

e) Exijan dinero o especies con destino a actividades ilegales, para permitir el tránsito de las personas, bienes o vehículos e impidan la libre circulación de unos u otros.

Artículo 8. Mientras subsista la perturbación del orden público, el Alcalde del Distrito Especial de Bogotá, los Gobernadores, Intendentes y Comisarios en las capitales de las respectivas secciones y los Alcaldes Municipales podrán decretar el toque de queda, prohibir o regular el expendio y consumo de bebidas embriagantes y las manifestaciones, desfiles y reuniones públicas. Los Alcaldes Municipales darán inmediato aviso del hecho al Gobernador, Intendente o Comisario.

Artículo 9. La justicia penal militar, mediante el procedimiento de los Consejos de Guerra Verbales, además de la competencia que le esta atribuida por disposiciones legales vigentes, conocerá de los delitos a que se refieren los artículos 1, 2, 3,4,5 y 6 y, además de los que se cometan contra la vida e

integridad personal de los miembros de las Fuerzas Armadas y contra civiles al servicio de las mismas y contra miembros del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), encuéntrense o no en actos de servicio, y contra los funcionarios públicos por razón de su investidura o por causa del ejercicio de sus funciones.

Artículo 10. El que sin permiso de autoridad competente fabrique, almacene, distribuya, venda, transporte, suministre, adquiera o porte armas de fuego, municiones o explosivos, incurrirá en arresto hasta por un año y en el decomiso de dichos elementos. Si el arma de fuego o la munición fuere del uso privativo de las Fuerzas Militares, el arresto será de uno a tres años, sin prejuicio del correspondiente decomiso.

Artículo 11. Las sanciones de que se tratan los apartes a) y b) del artículo 7 y el artículo 10 serán aplicadas por los Comandantes de Brigada, Fuerza Naval o Base Aérea, de conformidad con el siguiente procedimiento: Se oirá en descargos al contraventor dentro de las veinticuatro horas siguientes al conocimiento de los hechos, diligencia para la cual deberá estar asistido por un apoderado.

A partir del día siguiente al de esta diligencia, empezará a correr un término de cuatro días para practicar las pruebas que hubieren sido solicitadas por el incriminado o su apoderado u ordenadas por el funcionario. Si dentro de las veinticuatro horas al conocimiento de los hechos no hubiere sido posible oír en descargos al contraventor por no haber comparecido, se le emplazará por edicto que permanecerá fijado durante dos días en la Ayudantía del Comando de Brigada de la Fuerza Naval o Base Aérea, según el caso. Si vencido este plazo no compareciere, se le declarará contraventor ausente y se le nombrará defensor de oficio a un abogado para que actúe hasta la terminación de la investigación. Transcurridos los anteriores términos se dictará la correspondiente resolución escrita y motivada, en la cual se harán constar la identificación del contraventor, el hecho que se le imputa, la sanción que se le impone y el lugar donde deba cumplirla, si se le declara responsable, y si se le exonera del cargo y estuviere capturado, será puesto inmediatamente en libertad.

Los términos fijados en este artículo se ampliarán hasta el doble, si los contraventores fueren cinco o más personas. La resolución a la que se refieren las disposiciones anteriores de este artículo será notificada personalmente al

contraventor o al defensor de oficio, según el caso, y contra ella solamente procederá al recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación y resuelto dentro del subsiguiente día.

Artículo 12. Las sanciones de que se tratan los apartes c), d) y e) del artículo 7 serán impuestas por los Comandantes de la Estación de Policía con grado no inferior al de Capitán, quienes conocerán a prevención, mediante el procedimiento señalado en el artículo anterior. En los lugares donde no existan dichos Comandantes conocerán los Alcaldes o Inspectores de Policía, respectivamente.

Artículo 13. Mientas subsista la perturbación del orden público no podrán transmitirse por las estaciones de radiodifusión y por los canales de televisión informaciones, declaraciones, comunicados o comentarios relativos al orden público, al cese de actividades o a paros o huelgas ilegales o noticias que inciten al delito o hagan su apología.

El Ministerio de Comunicaciones mediante resolución motivada, contra la cual sólo procede al recurso de reposición, sancionará las infracciones a que se refiere este artículo de conformidad con las normas pertinentes de la Ley 74 de 1966 y el Decreto 2085 de 1975.

Artículo 14. Facultase al Ministerio de Comunicaciones para que de conformidad con el artículo 5 del Decreto 3418 de 1954, recobre transitoriamente, a favor del Estado, el dominio pleno de algunas o de todas las frecuencias o canales de radiodifusión explotadas por particulares en la medida que sea necesario para conjurar la perturbación del orden público y restablecer la normalidad. Las licencias para la prestación de los servicios de radiodifusión que recobre el Estado Colombiano se entenderán suspendidas temporalmente.

Artículo 15. Las penas de que se tratan los artículos 209, 210, 211, 212 y 213 del Título V del libro 2 del Código Penal sobre Asociación e Investigación para delinquir serán de uno a ocho años de prisión.

Artículo 16. Este Decreto rige desde su expedición y pende las disposiciones legales que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 6 de septiembre de 1978 (PARRA, 2010: 94).

2.1 Algunos debates al respecto de las implicaciones del Estatuto de Seguridad.

A continuación presentamos testimonios, interpretaciones, análisis y criticas recogidos por Darío Villamizar Herrera, Olga Behar y Edgar Velásquez. En primer lugar incluimos algunas de las apreciaciones de la implementación del Estatuto de Seguridad en la coyuntura de septiembre de 1978, en segundo lugar abordamos la cuestión de la sustracción de armas del Cantón Norte y como este hecho unido al Estatuto de Seguridad agravaron la situación represiva en el país; por último agregamos algunos planteamientos y una tesis de Velásquez sobre el poder militarista durante el gobierno de Turbay Ayala y en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional DSN.

De acuerdo con Velásquez (2009), "Pocos días después de posesionarse Turbay Ayala el 7 de agosto de 1978, aprobó el Estatuto de Seguridad con la firma de sus trece ministros, constituyéndose esta herramienta jurídica en el principal mecanismo de poder para ejercer la gobernabilidad y la mas cristalina expresión de la materialización de la DSN en Colombia" (VELÁSQUEZ, 2009: 209).

El análisis que Villamizar hace, cita que desde sus inicios Turbay "asumió un claro compromiso con la lucha en contra de los grupos alzados en armas, que fue interpretada por su gobierno como la lucha contra la inseguridad" (VILLAMIZAR, 1995: 118), en su preocupación por la lucha contra la insurgencia otorgó "medidas suplementarias eficaces" reclamadas anteriormente por los militares al expresidente López. El 6 de septiembre, un mes después del posicionamiento de Turbay, "al amparo del artículo 121 de la Constitución, expidió el decreto 1923, «por el cual se dictan normas para la protección de la vida, honra y bienes de las personas y se garantiza la seguridad de los asociados», llamado Estatuto de Seguridad" (VILLAMIZAR, 1995: 118), este Estatuto aumentaba las penas para los delitos político de: secuestro, extorción, incendio voluntario y ataque armado en combate, creando así nuevas figuras delictivas, como por " (ej.: castigo con un año de prisión a quienes distribuyesen propaganda subversiva), y se otorgaban nuevas atribuciones a autoridades subalternas (militares, policiales o civiles) (…) De esta forma, la doctrina de la seguridad nacional que encontró un inmenso eco en las dictaduras militares del continente tomó cuerpo en nuestro país" (VILLAMIZAR, 1995: 118), a demás el gobierno de Turbay mantuvo el estado de sitio en todo su periodo.

Pero, esta situación de censura, persecución y represión a la oposición se agudizara luego de los hechos de enero de 1979: la sustracción de armas del Cantón Norte, acción que el Movimiento 19 de Abril justificó a través de las declaraciones que había dado el Ministro de Defensa sobre la necesidad de que la población civil se armara en defensa del avance del comunismo, a lo cual la agrupación contesta: "El comando Superior del M-19 decidió que el país conociera este hecho como la Operación Colombia, cuya finalidad era armar las guerrillas móviles y por su intermedio sectores campesinos, contar con una reserva de armamento y enviar otras para Nicaragua, donde la guerra contra Somoza lo requería" (VILLAMIZAR, 1995: 124).

A continuación incluimos un fragmento del testimonio de Germán Zea Hernández Ministro de Gobierno durante la presidencia de Turbay, que ilustra desde otra perspectiva la coyuntura de 1979. "Turbay recibía un país con el problema grave de los secuestros, de los crímenes. El doctor Turbay nombró una comisión para que redactara un Estatuto de Seguridad. Era un grupo de estudio manejado fundamentalmente por el ministro de Justicia, y se buscaban mecanismos, armas jurídicas, para combatir dos factores muy graves de la inseguridad: la ola de secuestros y la criminalidad. Todo el mundo estaba aterrado, sobre todo después del que afronto el doctor Alfonso López Michelsen, que fue tremendo (…) se decretaba (…) con dos condiciones: no establecíamos censura de prensa, y no nos metíamos para nada con el sector sindical. (…) En el congreso queríamos explicar el Estatuto de Seguridad, pero vino primero el asesinato de Pardo Buelvas, y luego el robo de las armas del Cantón Norte. Fue una cosa tremenda. A mí me llamó Turbay esa madrugada de año nuevo y me dijo: «se robaron las armas». Nunca pensamos que esas armas se iban a recuperar. La energía de Turbay fue tremenda. Llamó a Camacho Leyva y a todos los militares y les dijo: «ustedes en un mes me recuperan esas armas, hagan lo que tengan que hacer, pero las armas hay que recuperarlas», porque el país no podía seguir con esa espada de Damocles, con el peligro permanente de las gentes que pueden salir en cualquier momento a la Plaza de Bolívar y liquidar una manifestación y liquidar a un montón de gente. Y el ejército se apuntó un «hit», porque en un mes recuperó todas las armas, y además cogieron a los asesinos de Pardo Buelvas. Y fue también el inicio de las acusaciones al gobierno sobre las torturas" (BEHAR, 1985: 179 y 180).

De lo anterior, es necesario resaltar las intenciones en las afirmaciones de Germán Zea, quien por un lado reconoce la expresión del presidente "hagan lo que tengan que hacer", para luego argumentar que el peligro y la alteración del orden público provenía de la población civil y de las agrupaciones subversivas. Otro elemento de discusión es la negación de la censura de prensa y de los atropellos de que fueron víctimas las organizaciones gremiales y sindicales, hecho que quedara probado años después y que también el Voz Proletaria ilustra con claridad.

Continuando con el gobierno de Turbay el balance que se puede hacer de estos años se resume puntualmente en las siguientes líneas. "Los allanamientos, las torturas, las desapariciones y los asesinatos, que ya se venían presentando con regularidad, se hicieron norma común en las investigaciones. Decenas de denuncias fueron llenando los archivos de la Procuraduría. Decenas de presos políticos comenzaba a llenar las cárceles. La protesta popular intentaba ser sofocada mediante las detenciones arbitrarias y los consejos verbales de guerra; militantes políticos y dirigentes populares, en un gran número, cayeron en manos de la justicia militar" (VILLAMIZAR, 1995: 118).

Esta situación que no permitió la salida negociada a la confrontación entre sectores sociales, guerrilleros y sindicales contra el gobierno, genero el fracaso de diversas medidas que pretendían la Amnistía, entre ellas las adelantadas por la Comisión de Paz. A continuación el testimonio de Carlos Lleras Restrepo de julio de 1982 en el marco del desarrollo de acciones por parte de la Comisión de Paz, «Aceptó el punto de vista de los grupos subversivos sobre la necesidad de que se levantara el sitio y desapareciera el estatuto de seguridad, cosas que el gobierno había considerado antes imposibles. A mí me agradó que ahora sí las considerara posibles, y espero se continúen los cambios en busca de la paz»" (BEHAR, 1985: 317).

Por último se hace necesario agregar una de las tesis centrales de la obra de Velásquez, en donde pretende explicar las razones por las cuales en el caso colombiano no se presentó un sistema de gobierno dictatorial como en los diferentes casos del cono sur. "Con el gobierno de Turbay Ayala se inició la etapa más floreciente del poder militar en Colombia, la cual venía en curso desde administraciones anteriores bajo el mecanismo del estado de sitio. El Ministro de Defensa, general Camacho Leyva y el resto de las Fuerzas Armadas no vieron la necesidad de tomar directamente el poder en virtud del amplio margen de maniobra otorgado por el poder civil. También participo de esta administración el general Landazábal Reyes a la sazón Comandante del Ejército. Ambos generales, pero en especial el último, era caracterizado

representante del anticomunismo prohijado por la DSN. Los militares contaron con total autonomía, aplicaron la ley marcial, actuaron como jueces y parte en los consejos de guerra y controlaron las actuaciones del gobierno" (VELÁSQUEZ, 2009: 211).

La implementación del Estatuto de seguridad en palabras de Velásquez "significó una redefinición de la represión ejercida por los organismos armados del Estado. Las acciones bélicas se expandieron a las ciudades sin abandonar el campo. En los centros urbanos esas medidas se aplicaron en contra de la clase media, en especial académicos e intelectuales, quienes fueron blanco preferido de los militares en virtud de la sospecha recaída sobre aquellos de ser los generadores o transmisores de la ideología comunista. La arbitrariedad en las ciudades requerían de un respaldo jurídico más elaborado" (VELÁSQUEZ, 2009: 211).

2.2 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Estatuto de Seguridad.

Lo referente al Estatuto de Seguridad se encontró en la consulta realizada al semanario Voz Proletaria del periodo 1978-1982, un total de 20 artículos apropiados para el análisis de esta temática, estos artículos fueron clasificados entre 10 noticias y 10 editoriales, que abordan una temporalidad que va de septiembre de 1978 a agosto de 1982. Allí encontramos como autores de dos artículos a: Teodosio Varela, Álvaro Vásquez, Antonio, Declaraciones del Comité Central del Partido Comunista (enero de 1979); y con la autoría en un solo artículo a Velasco Gil (desde la ciudad de Cali), Humberto Críales de la Rosa, Alfredo Vásquez Carrizosa, Calarcá, Corresponsales de las ciudades de Barranquilla, Ibagué y Valledupar, Informe del pleno del Comité Central del Partido Comunista (julio de 1979), Declaración sobre debate en el senado (agosto de 1979), CTC y una noticia tomada del periódico El Heraldo e incluida en el Voz con fecha del 17 de mayo de 1982.

La información que se encuentra sobre el Estatuto de Seguridad, puede agruparse para facilitar su análisis en tres grandes momentos temporales. El primero de ellos que iría de septiembre de 1978 a agosto de 1979, con un total de 13 noticias, que enmarca el periodo de posesión del presidente Julio Cesar Turbay Ayala, sumado al establecimiento del Estatuto de Seguridad Decreto 1923 del 7 de septiembre de 1978, coyuntura que se agudiza luego de la sustracción de más de 5.000 armas por parte del M-19, continuando con la afluencia de editoriales que abordan el tema del Estatuto como legitimador de la política represiva orquestada desde la administración Turbayista. El segundo momento, que reúne 5 noticias, va desde la toma de la

Embajada de Republica Dominicana, hasta los debates en torno de este tema a fines de 1980. Para finalizar encontramos dos noticias que corresponden a 1982 y que dan un cierre parcial al tema del Estatuto de Seguridad durante gobierno de Turbay, mostrando su preocupación por el mantenimiento o derogatoria del mismo durante la administración de Belisario Betancur.

Antes de iniciar la descripción y análisis que hace el Voz sobre el tema del Estatuto de Seguridad, es pertinente realizar un paréntesis con el fin de reconocer cuales son los personajes que aparecen con mayor frecuencia y que se relacionan de forma directa con el Decreto 1923 de 1978. De esta forma, encontramos en primer lugar a los expresidentes Alfonso López Michelsen (1974-1978) al que caracteriza su administración por el uso de dispositivos represivos legitimados a través de figuras como el Estado de Sitio, política de gobierno que continua su sucesor Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982) quien además de prolongar el Estado de Sitio y hacer un uso indiscriminado del Artículo 28 de la Constitución de 1886, también implementa el Estatuto de Seguridad, bajo el objetivo de agudizar las penas ya conferidas en el Estado de Sitio; por ultimo encontramos a Belisario Betancur (1982-1986) quien da final a esta media con una nueva denominada Código de Alta Policía.

Por otro lado, se hace necesario ahondar en el gabinete de gobierno de Turbay, cuyos miembros se considera son los verdaderos estrategas y ejecutores de la política represiva de este gobierno. En primer lugar encontramos a su cúpula de ministros, entre los que destacan Luis Carlos Camacho Leyva (Ministro de Defensa), Germán Zea Hernández (Ministro de Gobierno) y Hugo Escobar Sierra, reemplazado por Felio Andrade (Ministros de Justicia); cabe además destacar otros importantes cargos políticos como los de Guillermo González Charry (Procurador) y el General Fernando Landazábal (Comandante de las Fuerzas Armadas).

En otros planos latinoamericanos se evidencia la mención de Bordaberry para ilustrar el caso Uruguayo y compararlo con el colombiano y de Rafael Pardo Buelvas (Ministro de Gobierno durante la presidencia de López Michelsen), quién fuera asesinado en el marco de un ajusticiamiento por parte de la Autodefensa Obrera ADO bajo el argumento de que "Rafael Pardo Buelvas, Ministro de Gobierno el día del Paro Cívico, est[uvo] comprometido en la muerte de más de cincuenta personas y ni siquiera [fue] llamado a indagatoria, [tenia] carta blanca para hacer y deshacer y para mandar al ejercito y echárselo al pueblo" (BEHAR, 1985:145); también se hace mención en el Voz de Darío Echandia (líder liberal) y del Senador

liberal antioqueño Federico Estrada Vélez, quienes aportaran importantes puntos de vista frente a las implicaciones del Estatuto de Seguridad en el espacio del gobierno de Turbay.

Foto 9: Abajo el Estatuto de Seguridad

Fuente: Voz proletaria, 27 de septiembre 1979.

La segunda mitad del año de 1978, es un momento histórico de importantes tenciones a nivel político, por un lado, se está posesionando el presidente liberal Turbay Ayala, sucediendo a un representante de este mismo partido; la lucha armada por el poder se encuentra en un momento álgido en donde las agrupaciones FARC, ELN, EPL, ADO y M-19 entre otras, protagonizan las confrontaciones bélicas en zonas rurales del país, por otro lado, los movimientos sociales continúan su organización y acogida dentro de los sectores populares. Luego de un mes de mandato de Turbay, dos hechos representativos ponen a la opinión pública y a Voz Proletaria prestos para documentarlos.

El primero de ellos tiene que ver con la implementacion del Estatuto de Seguridad. Durante su discurso de posesión el 7 de agosto Turbay ya venía planteando como su objetivo principal "*la seguridad en campos y ciudades, lanzó una serie de amenazas y notificaciones regresivas,*

especialmente cuando anunció que promulgaría «un estatuto jurídico que les permita a las instituciones defenderse del peligro que las amenaza». El 6 de septiembre de 1978 el presidente Turbay Ayala, ejercitando los poderes autocráticos del estado de sitio heredado del gobierno anterior, dictó el nefasto Decreto 1923, conocido como «estatuto de seguridad». Dicho Estatuto, caracterizado por normas represivas deliberadamente imprecisas y ambiguas, aumentó las penas previsivas para una serie de contravenciones y delitos en más de tres veces y acrecentó desmesuradamente los poderes de la llamada Justicia Penal Militar" (VOZ PROLETARIA, 12 de julio de 1979), tema que por supuesto suscito gran numero de debates sobre todo en lo correspondiente a su carácter anticonstitucional, pese a ello, "*La Corte Suprema de Justicia dio el respaldo al Estatuto de Seguridad echando abajo apenas algunos artículos. Mientras el Presidente y los ministros autores del regresivo decreto 1923 consideran la posición del más alto tribunal como un «triunfo de la democracia», cinco magistrados, uniéndose al creciente movimiento popular e intelectual de rechazo, hicieron críticas de fondo y definieron la nueva situación como el establecimiento de una « dictadura constitucional ». Turbay Ayala, hablando desde el DAS, acusó de motín y amenazó imperialmente con sanciones disciplinarias a los jueces que no estuvieran de acuerdo con el gobierno" (VOZ PROLETARIA, 9 de noviembre de 1978),* de esta manera el Voz interpreta y cuestiona al Estatuto de Seguridad refiriéndose a que:

- "*El decreto 1923 no busca combatir el delito común sino que busca consolidar el militarismo, imponer la censura de prensa, frenar el descontento popular. Ese estatuto no va encaminado a golpear las grandes mafias ni el tráfico de estupefacientes ni la siembra de la marihuana… Va encaminado a golpear el descontento y a prohibir huelgas y manifestaciones.*

  No hay duda de que fue imprudente el show con que se lanzó el Estatuto; y fue imprudente la invitación del Ministro de Defensa a la auto-protección armada" (VOZ PROLETARIA, 1978). Haciendo referencia a una afirmación de Landazábal, que invita a la ciudadanía a armarse por cuenta propia en pro de defenderse de las amenazas subversivas.
- "*El «estatuto de seguridad» fue utilizado para perpetrar toda suerte de arbitrariedades y atropellos. Se agravó la militarización de una serie de importantes regiones agrarias, especialmente donde se presentan los mayores conflictos sociales o donde actúan guerrillas, como Cimitarra, Yacopí, Magdalena Medio, zona indígena del Cauca*" *(VOZ PROLETARIA, 12 de julio de 1979).*

Lo que constituye el inicio de una política abierta de represión y censura de la que son victima los medios de comunicación y las diversas organizaciones sociales, situación frente a la que el Voz ya planteaba algunos responsables, "*Se vienen produciendo encarcelamientos, allanamientos, requisas y atropellos contra los huelguistas que piden mejores condiciones de trabajo. Ya hay casos de allanamientos y ocupaciones policivas de las sedes sindicales. Se ha torturado y condenado a varios jóvenes en Bogotá y Cali por los jefes de policía y los concejos de guerra. Los promulgadores principales de este clima de histeria reaccionaria son los Ministros de Defensa y Justicia. Este ultimo Escobar Sierra, ha lanzado ahora la consigna de «muchas Gorgonas» para llevar a todos los que levanten la voz contra los que pisotean las garantías republicanas*" *(VOZ PROLETARIA, 28 de septiembre de 1978).*

El segundo hecho de esta coyuntura corresponde a la conmemoración del primer año del Paro Cívico de septiembre de 1977, aquí ocurre un hecho crucial que generará gran impacto dentro del país y tiene que ver con el asesinato el 14 de septiembre de 1978 del exministro Pardo Buelvas, situación que para el momento no tiene ningún responsable, frente a este hecho y al Tema del Estatuto de Seguridad, el M-19 lanza un comunicado que se publica en el Voz, y que se refiere a lo siguiente: "*DECLARACIÓN DEL M-19. La Dirección Nacional del M-19, Movimiento 19 de abril, desmiente su participación en el ajusticiamiento del exministro de Gobierno Rafael Pardo Buelvas, porque considera que de esta manera se le ha servido en bandeja de plata al gobierno de Turbay la represión y prohibición de las manifestaciones populares del 14 de septiembre y la implementación del Estatuto de Seguridad. Además, nosotros firmamos nuestras acciones y las justificamos políticamente. Con el pueblo, con las armas al poder… M-19" (VOZ PROLETARIA, 21 de septiembre de 1978).* Así surgen entonces posturas que consideran que el Establecimiento del Estado de Sitio para septiembre del 78 tiene directa relación con un ataque directo por parte de la administración turbayista frente a las movilizaciones populares, situación frente a la que el Voz se refiere diciendo:

- "*Bajo una bien orquestada propaganda y escogiendo el momento político de marcada inconformidad de los trabajadores y de preparación unitaria del aniversario del paro cívico, el gobierno dicto el decreto 1923 denominado <<estatuto de seguridad>>*" (VOZ PROLETARIA, 14 de septiembre de 1978).
- *"el Estatuto apunta fundamentalmente contra el movimiento popular para intentar detener la protesta creciente que se avecina ante las alzas de la gasolina, las que se produjeron ya en las drogas y en otros artículos indispensables" (VOZ PROLETARIA, 14 de 1978).*

- "*Además de la prohibición general de las manifestaciones del 14 de septiembre, han sido prohibidos actos de teatro, reuniones privadas, celebraciones deportivas y culturales, proyecciones de cine, asambleas, etc.*" *(VOZ PROLETARIA, 28 de septiembre de 1978).*
- "*Significado del «Estatuto de seguridad». Estamos ante una verdadera escalada de creciente represión contra los trabajadores y las corrientes democráticas. El llamado «Estatuto de Seguridad» ha sido el punto de partida para una nueva ofensiva contra los derechos populares. Dio manos libres a los sectores más reaccionarios del poder para atropellar a la izquierda y las organizaciones populares. Las facultades a tribuidas a la «justicia penal militar» han producido centenares de encarcelamientos y condenas a militares revolucionarios. La férrea censura a la radio y la TV impide toda información sobre la lucha popular" (VOZ PROLETARIA, 18 de enero de 1979).*
- *"La represión a los huelguistas corrió parejas con la brutal ofensiva reaccionaria desatada contra el campesinado y los sectores democráticos del país, en el marco del estatuto de seguridad" (VOZ PROLETARIA, 18 de septiembre de 1979).*

El año 1979 representó la agudización de la dinámica represiva y la ejecución a fondo de todos los artículos del Estatuto de seguridad; para enero de este año ocurre una acción protagonizada por el Movimiento 19 de abril que corresponde a la sustracción de armas del Cantón Norte, hecho que el Voz Proletaria considera se convierte en una justificación para la aplicación al máximo de los mecanismos terroristas de la cúpula militar de Turbay que se validaba a través del Estado de Sitio, el Artículo 28 de la Constitución de 1886 y por supuesto del Estatuto de Seguridad. Las expresiones al respecto son:

- "*En los últimos días, con pretexto en la sustracción de armas del Cantón Norte de Bogotá por parte del M-19, estos atropellos se han multiplicado, creando un pesado ambiente de tensión y de histeria represiva. Como si fuera poco el estatuto de seguridad además se viene aplicando el artículo 28 de la Constitución que faculta a las autoridades para detener sin formula de juicio a cualquier ciudadano sospechoso y se ha decretado el envío a la isla prisión de Gorgona a quienes sean condenados sumariamente por delitos políticos*" *(VOZ PROLETARIA, 18 de enero de 1979).*
- *"«La persecución política y la tortura se han generalizado con el propósito de crear un clima de temor colectivo que sofoque toda protesta y que paralice la acción de masas, para abrir el camino a formas aún más despóticas y terroristas de gobierno».*

Como resultado de tales medidas, desde septiembre de 1978, cuando fue asesinado el ex ministro Pardo Buelvas por un grupo terrorista, se desato una ofensiva de represión que aun hoy continúa y que se agudizo partir de enero de 1979, cuando el gobierno aprovechó la conocida sustracción de las armas del Cantón Norte de Bogotá por parte del M-19 (...)" *(VOZ PROLETARIA, 13 de noviembre de 1980).*

Foto 10: No al Estatuto de Seguridad.

Fuente: Voz proletaria, 10 de marzo 1979.

El caso de la Toma de la Embajada de la República Dominicana, abre el espacio de discusión sobre la aplicación del Estatuto de Seguridad en el país, de esta forma encontramos tres noticias que hacen referencia al proceso. La primera de ellas establece que "*Los asesinatos políticos aumentan en forma alarmante, por grupos especializados de militares o policías. En los últimos tiempos han caído víctimas de esta ofensiva sanguinaria (...). Los torturadores han asesinado en ejercicio de su infame oficio, a vanos procesados, entre ellos a nuestro camarada Arango en Puerto Berrío, al hacendado José Vicente Camelo en Palanquero y al Joven Marcos Zambrano en Cali" (VOZ PROLETARIA, 13 de noviembre de 1980),* recordemos que Jorge Marcos Zambrano, fue un militante del M-19 torturado y asesinado en

la ciudad de Cali en febrero de 1980; en conmemoración de este lamentable hecho el M-19 nombra la columna que irrumpió en la Embajada como "Columna Jorge Marcos Zambrano" que ejecutaría la operación "Democracia y Libertad". La segunda mención presente en una editorial hace referencia al caso de la Embajada denunciando la censura de prensa que se ha establecido por parte del gobierno concluyendo que: "*como para que no olvidemos que está vigente el «estatuto de seguridad». No sólo a la radio y a la televisión les está prohibido transmitir información diferente a los boletines oficiales sobre el mencionado caso, sino que el gobierno ha hecho una advertencia amenazante a las agencias internacionales. Por este camino pretende extender el alcance de la censura implantada por Camacho Leyva"* (*VOZ PROLETARIA, 13 de marzo de 1980).* Y una última noticia que incluye la postura de organizaciones en pro de los Derechos Humanos como Amnistía Internacional quien luego de una exhaustiva evaluación al caso colombiano que incluye la recolección de pruebas y testimonios concluyó que: "*Amnistía formuló en el documento ocho recomendaciones para que sean tenidas en cuenta por el gobierno colombiano, entre las que se destacan el levantamiento del Estado de Sitio y la abolición del Estatuto de Seguridad, como consecuencia inmediata; la revisión de la reforma constitucional del año anterior y del Código Penal recién expedido; la protección efectiva de los derechos humanos: la eliminación de la justicia castrense para los civiles; la precisión de lo que es delito de subversión y perturbación del orden público, entre otras" (VOZ PROLETARIA, 24 de abril de 1980).*

El periodo de gobierno de Turbay Ayala se configura de esta manera como un momento histórico en donde las libertades democráticas, la participación política y las condiciones sociales y económicas de la sociedad se encuentran profundamente deterioradas. El Estatuto de Seguridad se reconoció como un elemento del Estado policiaco que propone el presidente, en el que aumentaron las arbitrariedades de los mandos militares encargados de ejecutar la persecución política a los sectores opositores del gobierno tanto en las zonas rurales como urbanas, instalando al interior de las dependencias del Ejercito laboratorios de tortura en donde se interroga a los presuntos sospechosos de hacer parte de las agrupaciones revolucionarias tanto armadas como sociales sumado a la aplicación de justicia por parte de estos a través de los consejos de guerra, han generado un descontento generalizado de la sociedad que el periódico Voz Proletaria recoge a través de la opinión en las columnas de sus editorialistas de la siguiente manera.

- "*Señor Presidente: hoy en Colombia las Fuerzas Militares vienen asumiendo crecientemente el control de las funciones del Estado. Disponen de capacidad legislativa mediante la presión ejercida para expedir decretos como el «estatuto de seguridad» que, según usted mismo lo ha anunciado, intentará incorporarse a la legislación ordinaria*" *(VOZ PROLETARIA, 16 de noviembre de 1978).*
- *"Con base en el estatuto se han reiniciado las ofensivas militares y policiales contra las regiones agrarias. En Urabá, Puerto Boyacá, Magdalena Medio, Cimitarra, el Cauca, Caquetá, se multiplican los atropellos contra el campesinado. Con el propósito de perseguir a las llamadas «redes urbanas» del movimiento armado se producen gigantescos "operativos militares" y detenciones de estudiantes, obreros, empleados, que son llevados a los consejos verbales de guerra*" *(VOZ PROLETARIA, 18 de enero de 1979).*
- *El senador liberal antioqueño Federico Estrada Vélez. "Se refirió a casos de denuncia de torturas, chantajes y vejámenes a varios profesionales antioqueños, entre ellos el médico Betancur a quienes se sindica de ser auxiliadores del M-19 (...)" (VOZ PROLETARIA, 9 de agosto de 1979).*
- *"En la aplicación de este conjunto de medidas, la represión se ha multiplicado y ha adquirido un carácter masivo. A mas de los cercos militares permanentes sobre vastas regiones agrarias donde actúan destacamentos guerrilleros, se han producido las detenciones de millares de ciudadanos y de muchos dirigentes políticos, sindícales y estudiantiles; el procesamiento de centenares de ellos y la condena de varios grupos, acusados de diversos delitos políticos. Ya se han cumplido varios consejos de guerra y están en desarrollo otros contra supuestos auxiliares o Integrantes del ADO, al M-19, al EPL, el ELN y las FARC" (VOZ PROLETARIA, 13 de noviembre de 1980).*

En respuesta de todo este proceso represivo el Voz Proletaria demostró gran interés por resaltar las iniciativas que surgían al interior de los diversos sectores sociales, de esta manera incluye continuamente noticias en las que se reitera su rechazo, denuncia y petición de derogatoria del Estatuto de Seguridad, agregando a todas estas acciones el establecimiento de un Foro Nacional por los Derechos Humanos y la Amnistía que funcionó anualmente durante los años 1979, 1980, 1981 y 1982 y que buscaba aglutinar en un solo escenario político a diversos sectores que pusieran de manifiesto la situación política de represión en la que se sumergía el país, realizando así actividades de organización a favor de la investigación,

denuncia y seguimiento jurídico de los diversos casos de tortura de los que eran victima gran número de opositores al régimen presidencial. El Voz incluyó dentro de su publicación semanal de estos años este tipo de acciones de protesta y de desaprobación del Decreto 1923 y de lucha por las libertades públicas de la siguiente manera:

- "*La Confederación de Trabajadores de Colombia. CTC, se pronunció en las últimas horas, mediante un extenso documento, por el respeto pleno a los derechos humanos en nuestro país, el levantamiento del estado de sitio y el estatuto de seguridad" (VOZ PROLETARIA, 12 de junio de 1980).*
- *"Se aprobó el llamamiento a un Foro por las libertades públicas y en defensa de los derechos humanos, Foro que se celebrará próximamente" (VOZ PROLETARIA, 16 de noviembre de 1978).*
- *"En días pasados en Valledupar se organizo el Comité de Lucha contra el Estatuto de Seguridad, integrado por el Partido Comunista y el movimiento obrero organizado. (...) está la recogida de firmas al pie del plebiscito por las libertades democráticas donde el Comité aspira a recoger miles de firmas" (VOZ PROLETARIA, 15 de febrero de 1979).*
- *"Lo ocurrido con el fracaso de la Comisión de Paz no es otra cosa que la notificación de que el Ejército, por encima del poder civil no está dispuesto a transar en aquellos puntos de conflicto, como el de una amnistía más amplia, el levantamiento del Estado de Sitio y la supresión del Estatuto de Seguridad, entre otros. Solo derogando al estatuto de seguridad, levantando el estado de sitio y devolviéndoles a los alzados en armas una libertad incondicional e inviolable, se puede conversar con los guerrilleros" (VOZ PROLETARIA, 20 de mayo de 1982).*

Para concluir se incluyen algunos fragmentos de editoriales del Voz Proletaria que ahondan en la temática de Estatuto y sobre la trascendencia de la aplicación del mismo en relación con el tipo de Estado y de gobierno que se evidenció dentro del periodo de gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala.

- "*De lo que se trata es de hacer permanente la represión contra el pueblo, creando al mismo tiempo las bases para una dictadura terrorista abierta y las condiciones favorables para el despotismo militarista por el camino del golpe castrense de Camacho Leyva y su combo" (VOZ PROLETARIA, 28 de septiembre de 1978).*

- *"Actualmente se combinan dos tendencias igualmente nocivas de las fuerzas más reaccionarias. Una de ellas busca la «legalización» de la dictadura, convirtiendo en normas jurídicas las medidas que liquidan completamente las garantías y los derechos populares" (VOZ PROLETARIA, 18 de enero de 1979).*
- *"El general Landazábal, principal «teórico» de este grupo trata de Mistificar la necesidad de la dictadura del jefe militar como «legítima defensa de su personas, de sus hombres y de sus actos profesionales» y como «necesidad de un poder político fuerte que garantizara la subsistencia de los principios que había venido defendiendo, sin equívocos de ninguna naturaleza…» y como «la única tabla de salvación para salvaguardar la civilización occidental de la mascarada Comunista» 1 (general Fernando Landazábal: LA SUBVERSION Y EL CONFLICTO SOCIAL, página 121). Por su parte, el propio presidente Turbay avaló esta tesis al Inaugurar la Conferencia de Ejércitos Americanos en Bogotá cuando dijo que «ante un ostentoso vacío político, que necesariamente conduce hacia la anarquía generalizada, las fuerzas armadas se ven precisadas a tomar el poder…» « Como puede colegirse de esas transcripciones, la dictadura militar es considerada por tales personajes como una especie de continuidad casi» «institucional» de la política reaccionaria actual" (VOZ PROLETARIA, 13 de noviembre de 1980).*
- *"Con la doctrina de la «democracia restringida» se pretende establecer en Colombia el modelo de regímenes represivos que los imperialistas yanquis han patrocinado en los países del Cono Sur del Continente" (VOZ PROLETARIA, 13 de noviembre de 1980).*
- *"(…) el patriarca liberal Darío Echandia llegó a declarar que lo que existe en Colombia es una variedad de la dictadura militarista y afirmó que el presidente Turbay no es sino un «firmón» del general Camacho Leyva. Hay quienes comparan esta situación con el proceso reaccionario que culminó con el establecimiento de la dictadura fascista en el Uruguay donde un presidente «civil» sirve de títere de los mandos castrenses. La actitud de este grupo militarista se basa en la ideología norteamericana del «frente interno» y de la «seguridad nacional». Según esta tesis la lucha de los ejércitos americanos ahora no es contra un enemigo exterior sino dentro de cada país contra la «subversión» y el comunismo, que supuestamente amenaza las bases de la llamada «civilización occidental»" (VOZ PROLETARIA, 13 de noviembre de 1980).*

- *"Recientemente, el general Landazábal declaró que el país está en guerra y que por tanto no puede haber actitudes diferentes de las de apoyar a los mandos militares para destruir al «enemigo», que en este caso son los sectores populares y revolucionarios del país" (VOZ PROLETARIA, 13 de noviembre de 1980).*
- *"En la etapa que hemos vivido la línea principal de desarrollo de esta «democracia restringida» es la de ir institucionalizando a largo plazo todo el conjunto de medidas reaccionarias para convertirlas en parte del andamiaje «legal» del Estado" (VOZ PROLETARIA, 13 de noviembre de 1980).*
- *"En marcha dos reformas paralelas: el Estatuto de Alta Policía, que resucita y agrava el Estatuto de Seguridad, desaparecido con el estado de sitio, y la reforma de las Fuerzas Armadas, propuesta por el ministro de Defensa" (VOZ PROLETARIA, 26 de agosto de 1982).*
- *"Tanto el Estatuto de Alta Policía como el proyecto de reforma de las Fuerzas Armadas dedican atención especial a la Policía para convertirla en el instrumento principal de la represión en las ciudades. . . para que el Ejército pueda dedicarse primordialmente a la lucha antiguerrillera. El documento de Landazabal propone, entre otras cosas: 1) Creación de una "Junta Asesora", deliberante, integrada por generales y almirantes anexa al Ministerio de Defensa. 2) Áreas de colonización en manos del Ejército. 3) Nuevo y mayor armamento. 4) Reformas a la justicia penal militar. 5) Creación de las Divisiones del Ejército. 6) Reformas a la Policía Nacional. 7) Asignación de funciones al Comando General de las Fuerzas Militares. 8) Bases navales y aéreas. 9) Campañas cívico-militares. 10) Status de vida de las FF.AA." (VOZ PROLETARIA, 26 de agosto de 1982).*
- *"Felio Andrade, ministro de Justicia de Turbay, dijo antes de irse que al Estatuto de Seguridad lo había perjudicado muchísimo «tener ese antipático nombre…» quizás por eso los tres ministros que presentaron al Congreso el proyecto de Estatuto de Alta Policía (Eastman, Camacho Leyva y Felio Andrade) resolvieron cambiarle tan truculento nombre y bautizarlo como «provecto de ley número 37 de 1982, sobre protección y seguridad ciudadana.» Dirán ellos que si Frankestein se hubiera llamado Tomás o Diego habría corrido con mejor suerte que el Estatuto de Seguridad... y asi el último Frankestein de Turbay se da la mano con el primer Frankestein de Landazabal. El país viene pronunciándose por la amnistía general y por un viraje que libere las fuerzas amordazadas actualmente conscientes de esa*

atmósfera los jefes de la reacción enmascaran sus planes, cambiándoles de nombre. Pero los Frankestein de Turbay y de Landazabal son Frankestein póngales el nombre que les pusieren! Podemos detenerlos así como detuvimos el Estatuto de Segundad: luchando por la democratización y por una reforma política avanzada" (VOZ PROLETARIA, 26 de agosto de 1982).

En las paredes de las ciudades se expresa, con grandes consignas escritas por el pueblo, la protesta contra la represión militarista y el "estatuto de seguridad".

Foto 11: Abajo el Estatuto de Seguridad

Fuente: Voz proletaria, 19 de abril 1979.

En las anteriores citas se recogen varias análisis del proceso de represión ejecutado por Turbay y su cúpula militar, hechos a través del Voz Proletaria, así se hace uso de ciertas

expresiones que aparecen continuamente incluidas en el periódico, y que en contexto se leen en tono de denuncia, análisis y critica, de esta forma se generalizan los enunciados referentes al tipo de gobierno que se ha desarrollado en el periodo 1978-1982 como: Dictadura terrorista, Dictadura constitucional, Dictadura antidemocrática, Dictadura militarista, incluyendo también las afirmaciones de: Democracia restringida, Democracia representativa, Caricatura de la democracia representativa, Régimen neofascista, Modelo autoritario, Modelo reaccionario, copia del Modelo terrorista-militarista de los países del Cono Sur, Golpe castrense; y para referirse al presidente Turbay se hace uso de términos como: Golpista, Militarista, Represor, Opresor, Presidente marioneta, Firmón (de las FF.AA. que son consideradas las reales estrategas de la represión en Colombia), Dictador, Peón Yanqui, entre otras. Estos son entonces algunos de los elementos que brinda el Voz Proletaria para hacer claridad frente a su lugar como opositor continúo y absoluto del régimen de estos años que busca a través de la labor periodística poner en evidencia tanto en la escena nacional como internacional.

2.3 Análisis de Caricaturas sobre Estatuto de Seguridad.

Frente al análisis de caricatura del semanario Voz Proletaria que corresponde a la categoría de Estatuto de Seguridad, se encontraron un total de 24 caricaturas de las que fueron incluidas en el análisis un total de 20, a continuación presentamos un cuadro que relaciona la mención de los personajes para posteriormente abordar las caricaturas propiamente.

RELACIÓN DE PERSONAJES Y LÍDERES POLÍTICOS CARICATURIZADOS EN LA CATEGORÍA: ESTATUTO DE SEGURIDAD	
Personajes	**Número de referencias**
Julio Cesar Turbay Ayala (Presidente)	5
Luis Carlos Camacho Leyva (Ministro de Defensa)	4
Felio Andrade (Ministro de Justicia)	1
TOTAL DE CARICATURAS	20

Cuadro 14: Relación de personajes y líderes políticos en la categoría Estatuto de Seguridad.

Caricatura 23: Del dicho al hecho, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 7 de septiembre de 1978.

La figura principal de esta caricatura es el General Luis Carlos Camacho Leyva, quién afirma: "Los problemas sociales en el campo no pueden solucionarse mediante la represión" exclamación que se presenta aquí como contradictoria frente a la figura de una garra imperialista y manipuladora que representa los alcances del recién proclamado Estatuto de Seguridad como la forma legislativa que legitima y aprueba legalmente el uso de la represión, así oficialmente esta no se admita abiertamente. La alusión a las regiones del Magdalena Medio y los Santanderes pretende ilustrar la persecución desatada en estas regiones contra grupos de campesinos por considerar (en la mayoría de casos sin pruebas) que estos tienen relación directa, favorecen o por lo menos simpatizan con agrupaciones guerrilleras y/o movimientos sociales de oposición al gobierno de Turbay Ayala.

Caricatura 24: El decreto 1923, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 14 de septiembre de 1978.

Aquí Calarcá representa la percepción y el descontento que se tiene al interior de diferentes sectores sociales luego de una semana de funcionamiento del Decreto 1923 de 1978 por el cual se proclama el Estatuto de Seguridad. Se considera que este ha sido orquestado por grupos de la mafia, el narcotráfico y los monopolios económicos del país, favorecidos por su puesto por el gobierno de Turbay Ayala, ya que esta medida legislativa represiva a los únicos que favorece es a estos grupos, negando así las libertades democráticas, específicamente en el caso de esta caricatura los derechos sindicales y las libertades sociales, representando así al águila, representada en anteriores caricaturas sin un controlador, ahora ha perdido autonomía, y esta controlada por la mafia, los narcotraficantes y los peculados.

Caricatura 25: La cárcel para los de ruana, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 21 de septiembre de 1978.

El segundo semestre de 1978 en Colombia a nivel político, es entonces el escenario de un agitado debate frente a los alcances que posteriormente va a connotar el Estatuto de Seguridad, teniendo en cuenta además que este se encuentra acompañado por la figura del Estado de Sitio y por la aplicación con mayor rigurosidad del Artículo 28 de la Constitución de 1886. Así se prevé que este será el mecanismo para aplicar legítimamente acciones de opresión sobre cualquier protesta social que se desate en el país como por ejemplo, peticiones de alzas de salarios, paros cívicos y otras diversas huelgas. Se debe tener en cuenta también que en la caricatura Nº 25, de septiembre de 1978, se está haciendo una apología al aniversario del primer Paro Cívico Nacional del 7 de septiembre de 1977, que fue celebrado masivamente por diversos sectores sociales tanto en 1977 como en 1978, razón por la cual se considera que fue en esta misma fecha que se hizo la proclamación del Estatuto de Seguridad, para tener la justificación de frenar violentamente las diversas formas de protesta social. Por último cabe resaltar que existe para este entonces la percepción de que el Estatuto de Seguridad está directamente dirigido hacia las diversas formas de oposición en el país, mas no

para la delincuencia común, situación que se corroborara con los hechos de los años subsiguientes.

Caricatura 26: Camacho Leyva y su cortina de humo, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 16 de noviembre de 1978.

En la caricatura Nº 26 el autor evidencia como empiezan a aparecer los primeros casos de tortura encubiertos bajo el Estatuto de Seguridad en corresponsabilidad con las altas esferas del gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala, entre los que se incluye al Ministro de Defensa General Luis Carlos Camacho Leyva y al Ministro de Justicia de entonces Escobar Sierra, representado en el cocodrilo y sus lagrimas falsas que niega los casos de tortura, al considerar que hacen parte de una estrategia de la subversión para desprestigiar a la administración presidencial; pese a esto se demuestra que es el propio gobierno quién a través de la persecución política acalla a los mecanismos de investigación y denuncia competentes, como se evidencio en casos de funcionarios de Medicina Legal y Jueces.

Cabe anotar la alusión que se hace de la BIM, Brigada de Institutos Militares ubicada dentro de las dependencias del Ejército en el norte de la ciudad de Bogotá, lugar que se constituirá como el principal centro de tortura del país durante el periodo 1978-1980 junto con el Rincón Quiñones ubicado ahí mismo; los cuales eran comandados por Miguel Vega Uribe en colaboración con el General del Ejercito Fernando Landazabal, quien al igual que el resto de la cúpula política de Turbay enfatizara en la negación de tales hechos violentos.

Caricatura 27: Pastel para ellos, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 16 de noviembre de 1978.

En la caricatura Nº 27 se hace presente el carácter burlesco de Calarcá frente a la irónica celebración que se pudo haber hecho sobre los primeros cien días de gobierno del presidente Julio Cesar Turbay Ayala; coyuntura que solo puede ser celebrada por su cabeza visible Turbay y por los sectores a los cuales beneficia que son los líderes de los monopolios económicos en el país. Allí lo único que se destaca como alcances son las acciones represivas, particularmente las torturas, generadas dentro de la dinámica del Estatuto de Seguridad. A nivel económico se hace referencia al alza en el transporte que se ejecutó durante este periodo y que por supuesto no fue aprobada por los sectores sociales.

Caricatura 28: Se acabaron los chistes, Osuna.

Fuente: Voz Proletaria, 4 de enero de 1979.

El caricaturista Osuna que se desempeño durante el periodo 1978-1982 en el periódico El Espectador, es continuamente incluido en el semanario Voz Proletaria en la sección "Revista de Prensa", en la cual se destacan noticias, artículos, editoriales, columnas de opinión, caricaturas entre otros, que evidencien un carácter crítico sobre la situación política, económica y social del país durante ese momento.

En la caricatura Nº 28, Osuna dibuja a Turbay sosteniendo un papel en el cual se encuentra plasmado el Estatuto de Seguridad, el cual está directamente relacionado con los hechos de tortura en el país durante estos años, razón por la cual aparece un sujeto no identificado en

una situación de represión dentro de una nube haciendo parte de un pensamiento de Turbay, que relaciona los dos fenómenos.

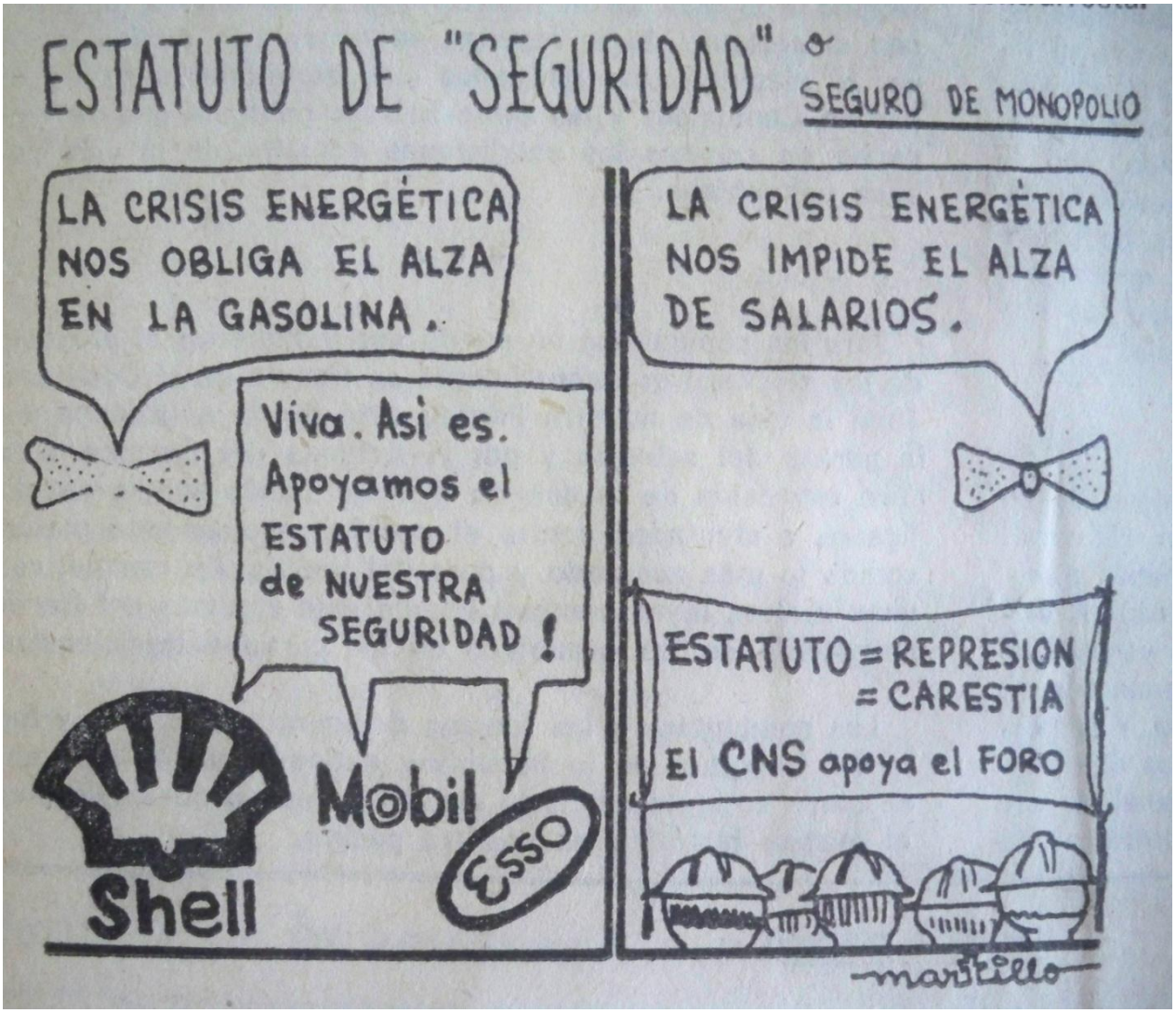

Caricatura 29: Estatuto de Seguridad, Martillo.

Fuente: Voz Proletaria, 8 de marzo de 1979.

Martillo, caricaturista ocasional del Voz Proletaria durante el periodo 1978-1982. Dedica esta caricatura a hacer un análisis de las implicaciones del Estatuto de Seguridad no a nivel político ni social, sino a nivel económico. Aparecen entonces grandes multinacionales de combustible como: Esso, Shell y Movil, que representan con claridad a los grandes monopolios que hacen presencia en el país, evidenciando así que el Estatuto de Seguridad en realidad solo beneficia a estos sectores mas no a la mayoría de la población, directamente relacionado con los aumentos en los costos de trasporte.

En contraposición de esta situación aparecen las reivindicaciones obreras sobre la cuestión de la negación en el alza de salarios, cuando el gobierno acepta el incremento en el costo de los productos de consumo básico. La CNS, que es la Central Nacional Sindical aparece como la abanderada de estas protestas, ya que es una figura organizativa que aparece en el marco del Paro Cívico de 1977 y que logra aglutinar bajo su nombre a un elevado número de centrales obreras. La mención que se hace sobre un FORO, corresponde con las primeras propuestas de principios de 1979 por organizar un Foro Nacional en pro de los Derechos Humanos, acción que logrará concretarse en los meses posteriores.

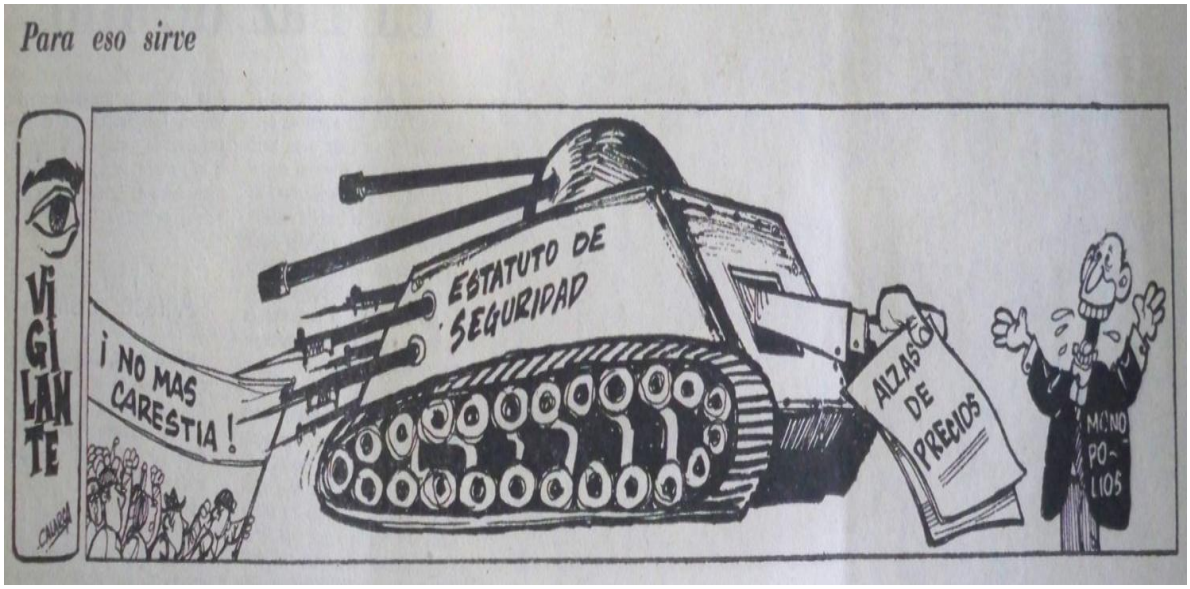

Caricatura 30: Para eso sirve, Calarcá.
Fuente: Voz Proletaria, 5 de abril de 1979.

En la caricatura Nº 30, Calarcá esboza en el primer plano al Estatuto de Seguridad como una maquinaria de guerra, específicamente un tanque de guerra, capaz de frenar a través del uso de la represión las diversas formas de protesta social. Particularmente en esta caricatura se hace referencia a cuestiones económicas como las alzas de precios por tanto a la situación de carestía por la que atraviesa el país en cuanto al elevado costo de vida que enfrenta la población. Los grandes monopolios económicos figuran una vez más como la representación de la clase oligárquica colombiana que sumada al gobierno de Turbay Ayala fomenta la creación de mecanismos jurídico-constitucionales que favorecen sus intereses individuales.

Caricatura 31: El ideal de Camacho, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 26 de abril de 1979.

En la caricatura Nº 31, el General Luis Carlos Camacho Leyva Ministro de Defensa del gobierno de Turbay Ayala es dibujado en el primer plano de la gráfica personificado la figura que ejerce poder al estar haciendo uso de un prensa como herramienta de tortura frente a un sujeto no identificado; dicha prensa pretende representar parte de los mecanismos represivos utilizados bajo el marco del Estatuto de Seguridad, entre los que siempre destacó la tortura como una política de Estado. Camacho Leyva esta además afirmando frente a su acción: "toca reforzarlo" haciendo alusión a las tácticas utilizadas para suprimir las manifestaciones consideradas de carácter subversivo dentro de la ciudadanía. A la izquierda de la caricatura se observa que el General está pensando en un símbolo particular del nazismo, la esvástica, con lo cual se sugiere que su ideología personal gira en torno del fascismo y la dictadura pero

sobre todo de una postura de extrema derecha materializada en la pretensión de querer eliminar todo pensamiento comunista del país a través de su rol político como general del ejército y de Ministro de Defensa.

Caricatura 32: El último invento del general Camacho, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 2 de agosto de 1979.

El aporte de la caricatura 32 elaborada por Calarcá radica en el análisis que establece frente a las formas particulares en las que fue utilizado el Estatuto de Seguridad, ya que también atacaba posturas de oposición aunque estas provinieran de sectores simpatizantes de la presidencia de Turbay Ayala; como en el caso de los militares en retiro, quienes hacen públicas sus demandas frente a cuestiones como la situación de carestía, la agudización de las torturas y el alza en los salarios.

Una vez más aparece en el extremo derecho de la grafica la representación caricaturesca de Luis Carlos Camacho Leyva, siempre a la defensa de la política represiva que tiene su máxima expresión jurídica en la figura legal del Estatuto de seguridad, documento elaborado en colaboración con Camacho Leyva para justificar y ejecutar su ideología y accionar antisubversivo dentro del Ministerio de Defensa durante el periodo 1978-1982.

Caricatura 33: Palabras y hechos, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 6 de septiembre de 1979.

En la caricatura Nº 33, el presidente Julio Cesar Turbay Ayala aparece de espaldas escondiendo un cuchillo el cual representa el uso directo de la violencia como elemento de contención frente a cualquier tipo de manifestación de carácter popular, por lo cual el cuchillo es además simbolizado como la analogía directa del Estatuto de Seguridad. Pese a esto el discurso oficial del presidente sigue siendo el de ocultar su política real de gobierno utilizando afirmaciones de negación como "No quiero utilizar políticas intimidantes, sino persuasivas". Del otro lado, la caricatura resalta en primer plano al sector obrero, a través del trabajador que sostiene un pliego de peticiones, aludiendo a la respuesta por parte de las organizaciones gremiales del país frente a los hechos represivos de este periodo, que siempre se caracterizó

por la denuncia, la movilización y otro gran número de muestras públicas de resistencia frente a dicha situación.

Caricatura 34: En plazas y calles, Calarcá.
Fuente: Voz Proletaria, 17 de abril de 1980.

La publicación de la caricatura 34 en el Voz Proletaria, obedece a la coyuntura de conmemoración anual del día internacional del trabajo, el primero de mayo de 1980 para este caso, fecha en la cual los sectores obreros, sindicales, populares y simpatizantes realizan multitudinarias manifestaciones en todo el país pero principalmente en las grandes ciudades y capitales; las movilizaciones tienen por objetivo presentar reivindicaciones sobre el sector trabajador pero también hacer latentes las inconformidades sociales de las clases sociales por cuestiones tanto políticas, como sociales y económicas, agregando también la conmemoración por segundo año del Paro Cívico Nacional, realizada en septiembre del año anterior a la publicación de la caricatura (1979). Sumado a esto, la situación política por la que está atravesando el país genera que se adhieran a las diversas demandas de la población, aquellas que tienen directa relación con la denuncia por la continua, permanente y sistematizada Violación de Derechos Humanos que se ha ido agudizando durante el segundo semestre de 1978, pero sobre todo durante todo 1979. Los sectores populares reclaman entonces que se realicen las correspondientes denuncias, investigación y juicios imparciales que logren mitigar el fenómeno de la represión en Colombia.

Como respuesta a la manifestación, el gobierno hace uso del Estatuto de Seguridad, que aquí se dibuja como un tanque de guerra, haciendo alusión a la respuesta violenta que se ha

incrementado luego de la proclamación de dicho estatuto; sobre el tanque de guerra aparecen comandando la operación importantes personalidades de la administración presidencial, liderando se encuentra el Ministro de Defensa general Luis Carlos Camacho Leyva, el Ministro de Justicia Felio Andrade, Álvaro Gómez Hurtado representante del partido conservador y por ultimo escondido en los anteriores personajes Turbay Ayala.

Caricatura 35: Ante el paro de buses, Calarcá.
Fuente: Voz Proletaria, 22 de mayo de 1980.

En la caricatura 35, aparece como protagonista de la caricatura en la parte central de la misma un campesino que se encuentra realizando un denuncia al gobierno -representado en este caso por un miembro de la fuerza pública, sobre la coyuntura particular del alza en los trasportes que ha sido auspiciada por lo sectores monopolistas del país que ejercen el control económico sobre diversos servicios públicos. La respuesta por parte del militar es reiterativa frente a la

posición de esta institución de atacar a los sectores populares, basándose en el Estatuto de Seguridad como elemento jurídico que se encuentra claramente parcializado, al ser una norma legal que durante el periodo de gobierno de Turbay Ayala solo fue implementado sobre sectores sociales, populares y guerrilleros, más en rara ocasión fue aplicada sobre la coalición simpatizante del presidente.

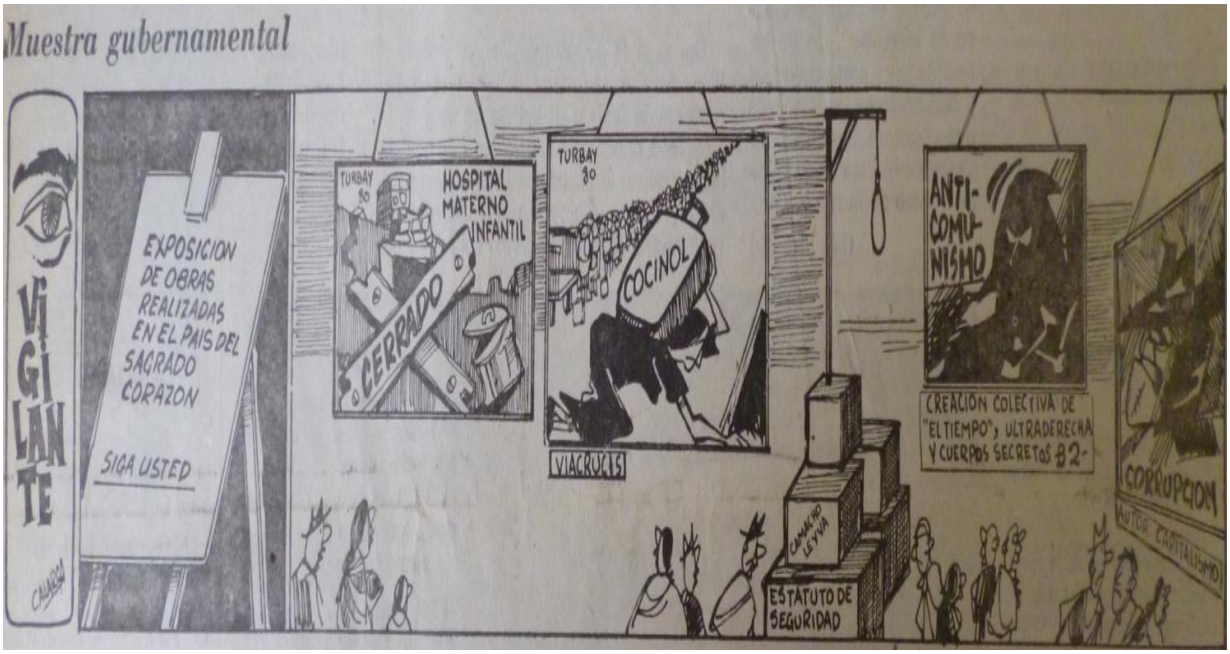

Caricatura 36: Muestra gubernamental, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 19 de junio de 1980.

Calarcá abarca en la caricatura 36 un gran número de tópicos para ejemplificar la situación política del país en una composición de pinturas que denomina "Muestra Gubernamental", mostrando algunos de los ejes sobre los que giró la administración presidencial de Julio Cesar Turbay Ayala. En primer lugar se hace alusión al "país del Sagrado Corazón", relacionado con la encomienda que se hace del país en la Constitución de 1886 al Sagrado Corazón de Jesús como figura protectora de la nación; Calarcá hace mofa de esto al poner en evidencia, la contradicción entre las ideas cristianas sobre la conducta moral y la forma en que se ha desempeñado el gobierno. En segundo lugar se menciona la coyuntura del cierre del Hospital Materno Infantil a causa de las medidas ejecutadas por el gobierno que niegan las garantías sociales a los diversos sectores populares, cuestión que también queda claramente ilustrada con el viacrucis que se debe realizar para lograr adquirir el cocinol (combustible económico, destinado para uso de los pobres), que hace alusión al alto costo de energéticos vitales de la canasta familiar de la época.

Se aborda el tema de la represión atado al del Estatuto de Seguridad y de la figura política de Luis Carlos Camacho Leyva para hacer referencia a la inclusión de estrategias y fundamentos ideológicos que hacen parte de la política de Seguridad Nacional, particularmente anticomunista, que plantea unos lineamientos tanto a nivel militar como de adoctrinamiento para combatir a los movimientos guerrilleros e insurgentes durante las décadas del 70' y 80'. Según Calarcá la máxima expresión de estas posturas se encuentra representado en el periódico El Tiempo, la ultraderecha reaccionaria del país, y los organismos secretos como el B-2 y el F-2 que se constituyeron en alianzas entre militares y agrupaciones para estatales con el objetivo de ejecutar acciones de contraguerrilla tanto en los escenarios rurales como urbanos.

Por último se aborda la cuestión de la corrupción para denunciar la manera como se gestionó a nivel económico el Estado durante la administración de Turbay, aludiendo a su relación directa con la agudización de la puesta en marcha de las prácticas capitalistas.

Caricatura 37: Estatuto de Seguridad, Palomo.
Fuente: Voz Proletaria, 30 de octubre de 1980.

En la caricatura 37 Palomo, quién participa con su obra grafica en el Voz Proletaria, cuenta con una sección llamada Estatuto de Seguridad en la cual se realizan análisis sobre el momento político por el que está atravesando Colombia en el periodo 1978-1982. En esta

oportunidad el autor menciona la estrategia que se utilizó por parte de las Fuerzas Armadas para contener las diferentes formas de protesta popular que se generaban a lo largo del territorio nacional con el objetivo de denunciar las precarias condiciones económicas en que se encontraba la población, sumado a las pocas posibilidades de participación política, situación agudizada durante esta coyuntura represiva.

Gases paralizantes, bombas antimotines, balas de goma, radio trasmisores, garrotes en fibra de vidrio y minicomputadoras, son solo algunos de los elementos adquiridos por parte del Ejército y la Policía para contener las acciones públicas de protesta social de forma violenta y represiva; lo cual es considerado desde una mirada reaccionaria expuesta en la caricatura como "El orden natural de las cosas", relacionado con la perspectiva de una ciudadanía dócil, sin posibilidades de participación, ni de descontento generalizado que conlleven a formas de organización social y a movilizaciones representativas.

Caricatura 38: Estatuto de Seguridad, Palomo.

Fuente: Voz Proletaria, 5 de febrero de 1981.

El escenario que pretende representar la caricatura 38, es la Corte Suprema de Justicia, institución embestida para recibir denunciar y realizar las respectivas investigaciones que expongan como los autores de crímenes a organismos del Estado entre ellos por supuesto incluidos el Ejército y la Policía. Aquí, Palomo advierte sobre la agudización de la política de persecución y represión de la que se hizo uso indiscriminadamente durante el gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala, utilizándose de esta manera diversos mecanismos de investigación que tienen por objetivo encontrar, dentro de la población civil, a organizaciones consideradas

subversivas ya fueran estas sociales o guerrilleras. De esta manera gran número de ciudadanos sin ninguna relación con estas formas de organización, se vieron envueltos en allanamientos, detenciones, interrogatorios, torturas y hasta reclusiones sin argumentos, ni pruebas que comprobaran los vínculos con los movimientos sociales y/o guerrilleros.

Situación que queda claramente ejemplificada a través del protagonista de esta caricatura que se muestra como un civil sin conocimiento de la compleja situación política del país, expresa el desconocimiento de las razones por las cuales lo retiene un número desconocido de días, si él sólo fue a ese lugar a medir el gas.

Caricatura 39: Estatuto de Seguridad, Palomo.

Fuente: Voz Proletaria, 12 de febrero de 1981.

En la caricatura 39, el autor presenta una situación en donde un personaje está haciendo una denuncia formal frente a un juez sobre una serie de agresiones de las que fue víctima por participar en una marcha anti-gobierno, en la cual se arengaba contra la gestión desarrollada por el gobierno. En este tipo de eventos la Policía regularmente hizo uso de mecanismos represivos para desarticular las movilizaciones entre los que se incluye la agresión física contra los asistentes y principalmente los dirigentes de este tipo de movilizaciones. En este

caso, el juez representa un funcionario público fundamental durante este periodo, ya que se considera que muchos de los jueces en el país hicieron parte de una política intimidatoria por parte del gobierno que les impidió desarrollar procesos serios de denuncia, investigación y encarcelamiento de personal perteneciente a las Fuerzas Armadas, ejecutoras de este tipo de violaciones de los Derechos Humanos.

Existe además un elemento central sobre la alusión que se hace de la Escuela de las Américas, en la camiseta del sujeto que lleva al denunciante al juzgado. Estos personajes formados en dicha escuela incluían dentro de sus técnicas de tortura, la de intimidación frente a la población en los momentos de rendir indagatoria frente a un juez, la implementación del Articulo 28 de la constitución de 1886, recayendo en la detención de cualquier ciudadano por un periodo de diez días para ser interrogado sin la presencia de un abogado, favorecía el uso de torturas físicas y psicológicas que amedrentaran a la persona, que luego sería amenazada para que no declarara la situación real de los detenidos en el marco de este periodo de represión en Colombia.

Caricatura 40: Estatuto de Seguridad, Palomo.
Fuente: Voz Proletaria, 14 de mayo de 1981.

En la caricatura 40, se encuentra que, dentro de la estrategia de contención del avance en Latinoamérica y Colombia de las ideas con tendencias de izquierda o particularmente socialistas y comunista se evidenció en repetidas ocasiones la censura de prensa a periódicos y revistas que tuvieran estas tendencia pero que además publicaron críticas a la forma como se desarrollo el gobierno de Turbay Ayala. En el caso de los allanamientos a residencias de presuntos implicados de pertenecer a organizaciones sociales y guerrilleras se presentaban

casos en donde eran decomisados como evidencia obras de literatura universal por considerarlas como subversivas.

Caricatura 41: Estatuto de Seguridad, Palomo.

Fuente: Voz Proletaria, 28 de mayo de 1981.

La caricatura 41 particularmente representa la coyuntura de mayo de 1981, momento en el que la presencia de organizaciones tanto nacionales como internacionales que abogan por la denuncia e investigación sobre las continuas Violaciones de Derechos Humanos en Colombia, logran generar impacto a nivel social a través de la búsqueda de no dejar impunes esta serie de hechos. Aquí se expresa el caso particular de la Comisión de Derechos Humanos que fue enviada por parte de un sector de la Organización de Naciones Unidas y que a su llegada a Colombia y al iniciar el proceso de recolección de información que permitiera aclarar los hechos sobre represión en centros de tortura principalmente del Ejercito como la Brigada de Institutos Militares, se encontró con una actitud apática por parte de las Fuerzas Armadas en su colaboración con este tipo de investigaciones. Por otro lado en los casos en donde se habían comprobado detenciones arbitrarias y sin pruebas, no se habían llevado a cabo las liberaciones de los presos políticos que reunían estas características.

Existe en la caricatura 41, un punto sobre el que debemos detenernos, concerniente al uso del término "Status Quo Forces", el cual en la caricatura es representado por las Comisiones Nacionales de Derecho, con la pretensión de presentarse, tras el estado nacional de violación de derechos humanos en el que se encontraba sumergido el país, como un mediador en busca del equilibrio nacional, haciendo públicas las violaciones a los derechos y a través de

peticiones tratar de imputar las mismas. Pero la autoridad nacional allí representada, solo permite hacer las investigaciones, mas no facilita el cumplimiento a los reclamos y consejos hechos por las Naciones Unidas en cuanto a los Derechos Humanos y su cumplimiento.

Caricatura 42: Esculpiendo, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 24 de junio de 1982.

En la caricatura 42, aparece en primer plano el cabezote de un militar que está siendo esculpido por Felio Andrade Ministro de Justicia del presidente Julio Cesar Turbay Ayala, quien también aparece en la grafica (en medio y en segundo plano) elogiando los alcances de las gestiones de Andrade. Queda claro en esta representación la interpretación que se tiene del Estatuto de Seguridad como la materialización del accionar militar y del mazo que sostiene el militar como el uso de los diversos mecanismos de la represión.

También se hace mención del Código de Policía, que es uno de las últimos documentos jurídicos elaborados por el gobierno de Turbay a solo dos meses de terminar su periodo de gobierno, estamento legal que acompañado del Estatuto de Seguridad continua preservando la intención represiva de negar las libertades a través del uso de la fuerza tanto por parte del Ejercito como de la policía.

3. REPRESIÓN (PERSECUCIÓN, ALLANAMIENTOS, DETENCIONES, INTERROGATORIOS, ENCARCELAMIENTOS, CENSURA DE PRENSA, ETC.)

La Represión Política en Colombia ha sido de carácter constante y persistente durante el desarrollo de la historia nacional. La Represión o estrategias de control que el Estado ejerce sobre las distintas organizaciones civiles, grupos disidentes y acciones colectivas, han variado su nivel de fuerza de acuerdo al periodo de tiempo y a la acción a tratar. La Represión se convierte en las acciones reguladoras que toma el gobierno contra individuos o grupos que desafían o están en oposición a las relaciones de poder existentes. Estos actores a los que el gobierno ha considerado opositores tras la manifestación de sus desacuerdos con distintos mecanismos, han sido sometidos a represión política; algunos de estos actores son: sindicatos, trabajadores, obreros, movimientos sociales, movimientos estudiantiles, movimientos indígenas, movimientos u organizaciones campesinas, movimientos armados, entre otros.

Con anterioridad en el Capitulo I se elaboró un apartado de carácter conceptual y contextual de la Represión Política, del cual se retoma la definición sobre Represión Política, como "aquella forma de represión ejercitada no sólo por el poder político, sino también por motivos políticos. Tiende a impedir y refrenar la subversión política y, en los regímenes autoritarios, toda forma de oposición ideológica o de actuación que se oponga a los que detentan el poder político. Se concreta, en su manifestación directa, en las distintas figuras de delitos políticos, en la suspensión de las garantías constitucionales y las libertades civiles y políticas y en el no reconocimiento de los derechos humanos fundamentales" (GER, 1991), es entonces la Represión todo aquel proceso o mecanismo impuesto que coarta a las acciones que manifiestan desacuerdo político, social, económico y cultural al gobierno.

Estas acciones represivas buscan debilitar al opositor, creando incertidumbre, miedo, angustia e inseguridad, tanto en la población civil como en los grupos insurgentes, los mecanismos empleados a través de medios de comunicación, normas como el Estado de Sitio, reformas en los códigos penales, entre otros, tal como se ha mostrado en los apartados anteriores y también en los posteriores; son tanto el método de justificación para la implementación de la Represión Política como el método para generar miedo en la población, aunque la represión fue empleada como el método para restablecer el orden, también se empleaba tras una catástrofe social, pues se generaba una desestructuración a nivel socio-cultural, dando paso a un fenómeno de negación de la memoria social, causado por el mismo miedo al sometimiento represivo. Aunque el miedo estuvo presente en la población civil durante el periodo represivo propio del gobierno de Turbay, esto no fue impedimento para desatar una oleada de denuncias de la represión política que el gobierno estaba empleando sobre la sociedad colombiana.

La Represión Política vivida en Colombia durante el periodo de gobierno de Turbay Ayala, iba aumentando considerablemente sus niveles de agresión y Violación de los Derechos Humanos, justificado en el restablecimiento del orden y el objetivo de acabar con la insurgencia que amenazaba con la derogatoria y estabilidad del gobierno, en palabras del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos en las primeras páginas de su informe sobre Represión y Tortura en Colombia afirman que la denuncia del régimen de represión y de tortura imperante en Colombia ha alcanzado una enorme amplificación desde que se realizo el I foro por los derechos humanos, instalado el 30 de marzo de 1979. El país vivía entonces momentos de extrema zozobra. Con el pretexto de combatir la subversión, cuyo concepto se fue extendiendo a todo acto de protesta, incluso hasta la simple expresión de opiniones contrarias a la política oficial. Además de resaltar reiterativamente el papel del militarismo a través del cual se constituyó cómo sistemática: la Violación de Derechos Humanos y de las libertades sociales y democráticas.

La Represión Política además está muy ligada a las distintas categorías de análisis propuestas en este trabajo investigativo, pues de una manera muy generalizada la represión es el puente entre las mismas, comenzando por la implementación de mecanismos legislativos que se convirtieron en la justificación legal de la implementación de la Represión Política durante el periodo que estuvieron vigentes; dentro de los mecanismos de mayor impacto destaca la Tortura como método de interrogatorio; estos sujetos que fueron torturaros, también fueron detenidos bajo los cargos de delito político y así mismo considerados Presos Políticos; las

torturas ejercidas bajo el periodo de represión política analizado y otras formas del mismo, fueron investigadas y denunciadas por organizaciones de Amnistía Internacional, Derechos Humanos y Foros pro Derechos Humanos, denuncias que fueron una base para la conformación, debate y posterior implementación de amnistías por parte del gobierno a los presos políticos a cambio de dejar la insurgencia.

De igual forma la Represión, no solamente, se reflejó en las torturas, sino también el sometimiento a persecución, allanamientos, interrogatorios, encarcelamiento, detenciones, censura, entre otros, sin cometer delitos alguno o sin la comprobación del mismo, fueron juzgados bajo la justicia militar siendo civiles, fueron sometidos a violación principalmente las mujeres, desapariciones forzosas, asesinatos oficiales, prohibición de los derechos como la libre reunión y asociación, la libre expresión de la opinión, este ultimo también se reflejo en la prohibición y control que el gobierno ejerció sobre la información que los medios de comunicación podían transmitir por ejemplo para el caso de la Toma de la Embajada de la República Dominicana, periódicos como el Voz Proletaria constantemente manifiestan su descuerdo con el gobierno de privar su derecho a la transmisión de la información obtenida frente al proceso que se vivió durante la toma. A los militantes del Movimiento 19 de abril que fueron capturados durante este periodo se les sometió a represión política, en un proceso que componía allanamientos, detenciones, torturas y las condiciones en las cárceles como Presos Políticos, en las cuales se les seguía torturando y prohibiéndoles, las visitas y comunicación con sus familiares, además de prohibirles la participación de abogados en su proceso judicial principalmente por los primeros diez días de detención.

3.1 Algunos debates al respecto de las implicaciones de la Represión.

El fenómeno de la Represión que se evidenció con claridad durante el gobierno de Turbay generó el pronunciamiento de diversos sectores sociales, algunos de ellos que reconocían los hechos y otros que por el contrario justificaban las medidas políticas y sociales asumidas por Turbay como parte del ejercicio de gobierno negando la Violación de Derechos Humanos y de las libertades políticas, democráticas y de participación como ya se anoto líneas arriba. La Represión por supuesto no constituyó un fenómeno nuevo en estos años, ya que este hacia parte de la prolongación de una serie de mecanismos represivos utilizados por distintos gobiernos y políticas varias décadas atrás; lo que cabe destacar es la agudización del mismo

proceso y las maneras como este se ejecuto, legitimo y llevo a cabo por los mismos organismos estatales de forma sistemática e institucionalizada.

Personalidades como García Márquez (víctima de la Represión) han denominado al gobierno de Turbay como "El peor gobierno de mi país". Durante este cuatrienio se evidenciaron las mayores arbitrariedades a nivel gubernamental que contaron además con la influencia norteamericana en la financiación, instrucción y adoctrinamiento de las Fuerzas Armadas para aplicar y desarrollar a fondo tácticas anticomunistas que buscaban la desarticulación total de la ideología comunista, socialista y de izquierda en los diversos escenarios de reivindicación social. Por otro lado cabe resaltar que fue también durante este periodo que las mismas instituciones jurídicas, legislativas e investigativas las que negaron a la ciudadanía la posibilidad de hacer valer sus derechos como ciudadanos en el marco de una política de Estado en donde se encubrían, obstaculizaban y negaban las acciones del Ejercito, la Policía y los organismos represivos paraestatales.

3.2 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Represión.

"Los soldados apuntaron al hombrecito de capuchón, que pataleaba y gritaba para que no lo mataran. Era el terrorista más bravo y perseguido por el mundo desde hacia tiempos. Cuando dieron la orden de disparar, un fogonazo como un rayo rompió el viento y quedó relumbrando en la oscuridad. El hombrecito de capuchón quedo ensangrentado entre la humareda. Cuando fueron a acercarse, comprobaron con estupor, que todavía se retorcía y apretaba los dedos tiesos, con unos milímetros de luz en los ojos. Lo levantaron y descubrieron horrorizados que había escrito, resbalándose en su propia sangre: «Madre: El terrorista no soy yo. Son ellos»" (VOZ PROLETARIA, 1978).

"Arderá la estatua de la libertad…
Para que así deje de ser la libertad una estatua" (VOZ PROLETARIA, 1978).

En el caso de la categoría de Represión en donde también se incluye lo correspondiente a persecución, allanamientos, detenciones, interrogatorios, encarcelamientos, censura de prensa, etc., se encontró en la consulta realizada al semanario Voz Proletaria del periodo 1978-1982, un total de 55 artículos apropiados para el análisis de la temática, estos artículos fueron clasificados entre 32 noticias y 23 editoriales, que abordan una temporalidad que va de

septiembre de 1978 a septiembre de 1982. Allí encontramos como autores durante la segunda mitad de 1978 a Gustavo Tatis G., Mario Pusicoitt, Álvaro Vásquez, Hernando Hurtado y una declaración del Comité Ejecutivo Central del Partido Comunista Colombiano; durante el año 1979 encontramos como autores a Álvaro Delgado, Hernando Hurtado, Alberto Acevedo, José Cardona Hoyos, Antonio, los corresponsales de: Bucaramanga, Cali, San Rafael (Antioquia) y Bogotá, un Informe Parlamentario del Partido Comunista Colombiano y dos intervenciones de la Asociación de Juristas Demócratas; en 1980 aparecen Gilberto Vieira, Carlos Arango Z., Alberto Acevedo, los corresponsales de: Puerto Boyacá, Cimitarra, Buga, Cali, Pasto, Barranquilla, Tunja y Bogotá, el Comité Central de Partido Comunista Colombiano y un informe político al XIII Congreso del Partido Comunista; en 1981 los editoriales son: Álvaro Vásquez, Edgar Caicedo, Carlos Romero, José Cardona Hoyos y Antonio, por ultimo en 1982 solo aparece una editorial de Antonio y varias noticias sin autor.

La información, análisis y reflexión que se encontró sobre Represión durante el gobierno de Turbay Ayala, puede agruparse para facilitar su análisis en nueve grandes momentos coyunturales. El primero de ellos que iría de septiembre de 1978 a diciembre de 1978, con un total de 5 editoriales, que abordan el tema de la Represión en el gobierno de Turbay como continuidad de la política de Alfonso López Michelsen su antecesor, a lo cual se agrega la continuidad del Estado de Sitio, la declaratoria del Estatuto de Seguridad y la aplicación del Artículo 28 de la Constitución de 1886. El segundo momento que reúne 10 artículos incluye los meses de enero y febrero de 1979 coyuntura que se enmarca dentro de la acción ejecutada por el M-19, la sustracción de un arsenal de miles de armas y municiones que desato un desmesurado y agudo proceso de persecución, allanamientos y detenciones, particularmente en Bogotá pero también en las principales ciudades del país.

El tercer momento se elabora a través de la consulta de 7 noticias que establecen las secuelas de la dinámica de los meses anteriores y que reiteran en presentar información permanente sobre allanamiento como política de contención contra la subversión desde el gobierno durante los meses de marzo, abril y mayo de 1979. En cuarto lugar encontramos las reflexiones que se elaboran a fines de 1979 a modo de balance sobre las cuestiones políticas del país durante este año. El quinto momento hace referencia a tres artículos elaborados en febrero y abril de 1980 en la coyuntura de la Toma de la Embajada de Republica Dominicana por parte del M-19, teniendo en cuenta la denuncia que hace esta agrupación guerrillera sobre la problemática represiva en el país. El sexto punto se centra en el segundo semestre de 1980,

en donde a través de 10 artículos se vislumbran los procesos de denuncia e investigación que se han venido elaborando desde sectores en defensa de los Derechos Humanos y las libertades públicas que para este momento se encuentran respaldadas por Amnistía Internacional, en favor de poner de manifiesto la problemática de la represión en el caso colombiano. En séptimo lugar encontramos 11 artículos de 1981 que permiten elaborar un análisis teniendo como epicentro de la discusión la ideología fascista y militarista que encarna a Turbay Ayala y su cúpula tanto de ministros como militar, es en este momento en donde se analiza la influencia de Estados Unidos y de las experiencias dictatoriales del cono sur latinoamericano. El octavo momento hace referencia a 4 artículos en donde se evalúa el gobierno de Turbay y su política de guerra. Por último dos noticias de agosto y septiembre de 1982 en donde se reflexiona sobre las dinámicas represivas en el gobierno de Turbay y se pregunta por la continuidad de las mismas en el de Belisario Betancur.

Así, durante esta misma coyuntura inician las críticas al recién implantado Estatuto de Seguridad y a la prolongación del Estado de Sitio como tácticas para legitimar la Represión desatada en el país. Lo cual implica en palabras del Voz, la puesta en marcha de unos dispositivos de guerra preparados por los mandos militares en concordancia con asesoría proveniente del Ejército estadounidense en el marco de las políticas hegemónicas de Seguridad Nacional que durante estas décadas tenían gran impacto en el contexto latinoamericano.

Pero además de esto, es durante el gobierno de Turbay cuando aparecerán las formas de guerra rural implantadas en escenarios urbanos por las Fuerzas Armadas, creándose escuadrones militares como el F-2 y el B-2 que funcionaran en la Brigada de Institutos Militares BIM, ubicada en dependencias del Ejército en el norte de la ciudad de Bogotá. Desde allí se elaboran estrategias represivas que se ejecutaran a través de persecuciones, allanamientos, detenciones, interrogatorios que incluirán tortura y posteriores juicios jurídicos que serán ejecutados por la justica militar. Cabe además agregar una serie de agrupaciones que aparecen en este mismo marco y que oficialmente no son relacionadas con las Fuerzas Armadas, pero que tienen el mismo modo de operación y de funcionamiento adoctrinadas en tácticas anticomunistas que ejercerán Represión sobre sectores de oposición al régimen Turbayistas, de esta forma encontramos que: *"Entro en circulación un boletín anunciando la formulación del «Escuadrón de la Muerte». Atacan a la izquierda y dicen: «Antes fue Brasil, después Chile, ahora es Colombia»" (VOZ PROLETARIA, 15 de febrero de 1979).* Otra de

ellas (la de mas resonancia) fue la agrupación Acción Anticomunista Americana mejor conocida como Triple AAA, la cual hizo parte de la estructura represiva militar llevando a cabo practicas violentas anticonstitucionales que atacaban en forma directa las libertades públicas de la ciudadanía colombiana. A continuación presentamos una foto de diciembre de 1978 en la cual la agrupación pretende hacerse visible en la escena política nacional; el pie de foto cita*: "En varias paredes de la ciudad las bandas paramilitares de ideología fascista han dejado estampada su huella, para indicar que realmente existen. Mientras tanto las autoridades se dedican a perseguir a las organizaciones y a los militantes de izquierda. Leyendas así fueron pintadas en la plaza de toros antes de la manifestación por las Bananeras y cuando ese lugar se hallaba fuertemente custodiado por el ejército y la policía" (VOZ PROLETARIA, 14 de diciembre de 1978).*

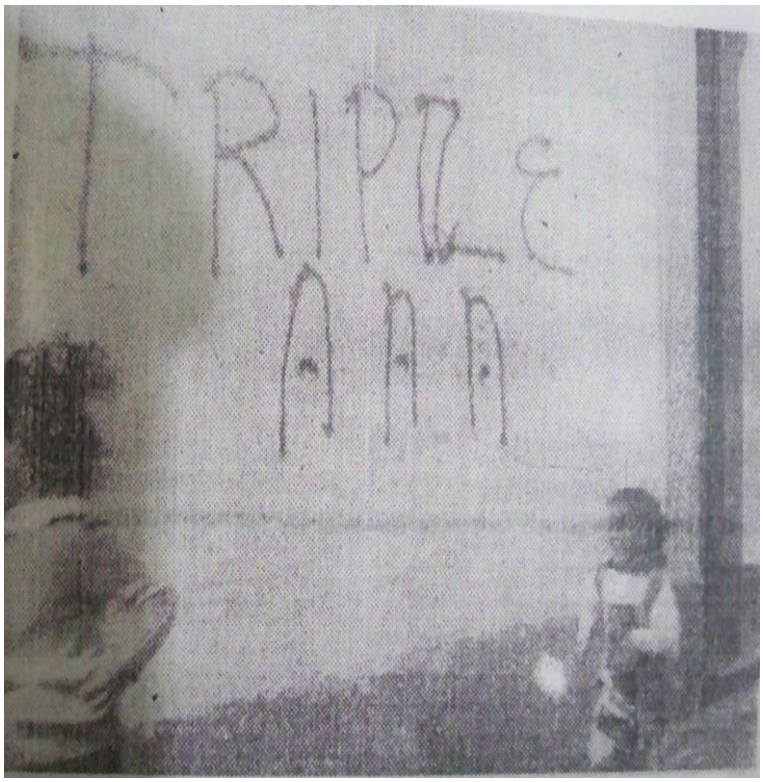

Foto 12: Triple AAA.

Fuente: Voz proletaria, 14 de diciembre 1978.

Las reflexiones sobre la situación política nacional para finales de 1978 elaborada por el Voz concluye que:

- *"Para impedir el despliegue de la lucha de masas y cortar el proceso unitario en desarrollo, los sectores más reaccionarios del país calculan poder aplastar mediante*

una política de fuerza y represión la protesta popular y la lucha organizada de los trabajadores" (VOZ PROLETARIA, 18 de septiembre de 1978).

- *"Es indispensable hacer conocer de todo el pueblo y de la opinión pública mundial esos actos contra la dignidad e integridad de los ciudadanos y levantar con mayor energía todas las tareas señaladas por el Comité Nacional de Lucha contra el Estatuto de Seguridad y por la defensa de los derechos humanos, hasta conseguir el cese de las torturas, los crímenes y allanamientos de corte fascista que vienen cometiéndose en nuestra patria" (VOZ PROLETARIA, 21 de diciembre de 1978).*

1979 inicia con un hecho transcendental para la historia colombiana, el hurto de un número de más de 5.000 armas y municiones bélicas llevado a cabo por un movimiento subversivo en el Cantón Norte de la ciudad de Bogotá, alerta a las Fuerzas Armadas sobre las potencialidades en el accionar del M-19, lo cual tiene por consecuencia el desencadenamiento de un agudo proceso de represión que tendrá por objetivo desmontar a todas las agrupaciones guerrilleras y sociales a través de estrategias de contención violentas que negaran las bases mismas de la democracia. Los titulares en el Voz de este mes recurrentemente expresaban la coyuntura estableciendo: "Nuevas denuncias por atropellos militares", "Detenciones en masa realiza el ejército", "En marcha provocación", "Allanadas sedes sindicales", entre muchos otros que evidencian la complejidad de este momento. El hecho es posible resumirlo a través del Voz Proletaria con la siguiente afirmación: *"La sustracción de armas de un arsenal del ejército en el cantón norte de Bogotá, hecha pública el 2 de enero, ha desencadenado furiosa acometida de las fuerzas represoras del régimen. La construcción de un túnel por debajo de instalaciones militares ostentosamente vigiladas día y noche y la captura silenciosa de un rico equipo militar han puesto de presente, con crudeza inobjetable, la permeabilidad de los instrumentos del poder, incluso de los más arrogantes. Altos oficiales militares admiten públicamente que el suceso del cantón de Usaquén es una vergüenza para la institución armada. Energúmenos por la desaparición de las armas, proceden a proclamar nuevas y más drásticas medidas para limitar las libertades públicas, generalizar las detenciones de militantes de la oposición, privar de dirigentes al movimiento de descontento que se gesta contra la última oleada de precios. Camacho Leyva, ascendió a la más alta designatura militar como producto de su audacia burocrática, acreedor a escasísimas simpatías entre la tropa, aparece como la figura central de la represión. Ahora puede verse claramente que el país está peor que antes de septiembre de 1978. La represión no produce la tranquilidad de la nación sino su mayor turbación y descontento" (VOZ PROLETARIA, 11 de enero de 1979).*

Aparece también repetidamente datado el caso de Carlos Toledo Plata[6], activo militante del partido Anapista para la época, quien es el primer miembro del M-19 que sale a luz pública a través de un comunicado de prensa que contó con amplia publicidad en varios medios de comunicación en el país en donde *"el M-19 analiza las repercusiones que ha tenido la sustracción de armas del Cantón Norte, los golpes propinados por el Ejército y denuncia la ola de detenciones masivas y torturas. El M-19 anuncia que proseguirá la lucha y plantea la necesidad de multiplicar las acciones «para defender una democracia que quieren asesinar y por convertirla de verdad en una democracia política y social, eficaz y actuante»" (VOZ PROLETARIA, 15 de febrero de 1979).* Esto en respuesta de la situación descrita como *"Una verdadera «cacería de brujas» que han desencadenado los cuerpos secretos contra militantes de Anapo en Santander. So pretexto de «hallar los enlaces del M-19» se busca intensamente el paradero del médico y dirigente de Anapo Socialista Carlos Toledo Plata. Igualmente se indaga por otros líderes del anapismo" (VOZ PROLETARIA, 11 de enero de 1979).*

En síntesis *"Ante la tensa situación política reinante en el país a partir del descubrimiento de la sustracción de una enorme cantidad de armas de un arsenal del Ejército, ubicado al norte de la capital. El gobierno consideró necesario complementar las medidas represivas vigentes, Estado de Sitio y «estatuto de seguridad», con la aplicación del artículo 28 de la Constitución a cuya sombra los cuerpos secretos del Ejército encargados de adelantar la investigación, vienen cometiendo todo tipo de abusos y arbitrariedades" (VOZ PROLETARIA, 15 de febrero de 1979).* Lo que el Voz interpreta además como *"Todas estas patrañas indican que los servicios de inteligencia militar han puesto en marcha una provocación en escala contra los sectores populares y el sindicalismo, provocación sobre la que es preciso mantenerse alertas" (VOZ PROLETARIA, 25 de enero de 1979).*

La discusión en el Voz de 1980 incluye dentro de este periodo las intensas denuncias que se han realizado en la Procuraduría General de la Nación, y además pone de manifiesto el negligente proceder de Hugo Escobar Sierra Ministro de Justicia y de González Charry Procurador que al contrario de garantizar los derechos de la ciudadanía, se han adherido a la

[6] Carlos Toledo Plata murió en Bucaramanga en agosto de 1984 víctima de un atentado en hechos que establecía la presencia de un sicario en una moto que disparo contra él, las investigaciones aún no logran dar cuenta de quienes fueron los autores intelectuales del crimen, aunque circulan teorías de intereses en la muerte de Toledo de parte de sectores del narcotráfico y de las Fuerzas Armadas.

política fascista de Turbay. *"Pero sí creemos que si se atienen a la verdad de los hechos y a los múltiples testimonios y pruebas puestos a su disposición, el veredicto será de que en Colombia, bajo el actual gobierno y el imperio castrense que se enseñorea de toda la vida nacional, se atropellan las libertades ciudadanas, se cometen arbitrariedades, se tortura inmisericordemente y se asesina sin fórmula de juicio. Ya otros organismos internacionales diferentes han expresado su opinión de que este régimen violatorio de los derechos humanos es el que existe en Colombia. La propia Amnistía rindió un informe negro sobre lo que acontece en Argentina" (VOZ PROLETARIA, 7 de febrero de 1980).*

De esta forma ya para 1980 el debate sobre las implicaciones de la Represión se empieza a ampliar para ir más allá de la denuncia de los hechos y establecer análisis y reflexiones al respecto que son recogidas con claridad a partir de los Foros de Derechos Humanos que se empiezan a realizar anualmente a partir de 1979. Entre los análisis que elabora el Voz Proletaria cabe resaltar los siguientes:

- *"Por nuestra parte estamos convencidos de que muchos oficiales del ejército y demás Fuerzas Armadas no están de acuerdo con tan viles y cobardes procedimientos fascistas. Pero la solidaridad de los altos mandos con las actuaciones del general Vega Uribe deben alertar a la opinión pública para mantenerse vigilante sobre los manejos y los planes del militarismo ultrarreaccionario y dependiente de la misión militar yanqui. Porque esos planes se elaboran en una situación internacional caracterizada por el retroceso de la distensión hacia la "guerra fría", que el militarismo y sus asociados utilizan para presionar por la carrera armamentista y para lanzar amenazas contra los pueblos de Centroamérica en ebullición contra las tiranías sostenidas por el Pentágono yanqui y contra la Cuba Socialista, ejemplo y vanguardia histórica de toda América Latina. Hay que utilizar las últimas oportunidades de la campaña electoral, por limitadas que sean, para denunciar los peligros del militarismo fascista y la farsa antidemocrática de un régimen que habla de garantías para todos, mientras prohíbe desfiles y concentraciones para los sectores de oposición. La campaña electoral debe servir, sobre todo, para estimular los avances iniciales logrados hacia la formación del Frente Democrático, fundamento de la amplia coalición patriótica antimonopolista y antifascista, que es la única salida para la crisis general de la sociedad colombiana" (VOZ PROLETARIA, 14 de febrero de 1980).*

- *"El pleno del comité Central reunido en julio del año pasado denunció al estimulo al militarismo del gobierno de Turbay Ayala y la ofensiva general contra las libertades públicas por parte de la camarilla militarista empeñada en instaurar monstruosidades como la tortura a los presos políticos y llamó la atención del pueblo sobre el peligro del despotismo militar-fascista, denunciando a la vez los planes para restablecer en Colombia «el delito de opinión» (VOZ PROLETARIA, 3 de abril de 1980)."*

En lo que respecta a la ruptura diplomática de Cuba y Colombia durante este periodo esta tiene que ver con las acusaciones de la administración de Turbay sobre la supuesta relación cómplice de Cuba y la URSS con las agrupaciones guerrilleras colombianas, la opinión del Voz al respecto se expresa a continuación: *"El 8 de mayo, por los canales de la televisión estatal, los generales Lema Henao y Días Sanmiguel, subcomandante del Ejército y jefe de la Octava Brigada, dieron cuenta de los golpes propinados al M-19 en el Chocó. Aprovecharon la oportunidad para sindicar «al comunismo internacional» y para enfocar baterías contra Cuba y la Unión Soviética. ¿Cómo es la cosa, doctor Turbay Ayala? Usted acaricia todavía la idea de viajar a la Unión Soviética, país con el cual el gobierno colombiano mantiene relaciones diplomáticas. Pero al mismo tiempo tolera que el grupo de los jefes militares que cada vez escapa más a la autoridad civil, tome los canales de la televisión para agredir de la manera más sistemática y burda a la URSS. Estas divergencias y este curso contradictorio hacen que se condene a quien ha combatido y que se exonere de toda culpa a criminales" (VOZ PROLETARIA, 14 de abril de 1981).*

La postura del gobierno como se mostro continuamente se expresa a través de lo planteado por el Ministro de Gobierno quien expresó que *"no facilita la apertura democrática, a la que la nueva administración también aspiraba, la proliferación de hechos de violencia y que al gobierno había que concederle un margen de espera. El general Landazábal adujo que las Fuerzas Armadas se iban a dedicar al desarrollo del país y para ello se requería la paz. Pues la subversión, de persistir, no lo permitiría. Los dos altos funcionarios insinuaron, al hablar, la tesis va conocida, de que las FARC están bajo las órdenes de la dirección del PCC. A esto se les replicó que aunque los dirigentes comunistas no han negado jamás su simpatía por los guerrilleros, no dirigen la lucha armada, que tiene raíces de vieja data en nuestro país. Vieira reiteró el planteamiento de que se ha comprobado como el problema de la violencia no puede tener una solución militar, sino política. La paz requiere dialogar y por tanto*

también una tregua, a la que el gobierno debe abrirle paso con hechos, subrayó" (VOZ PROLETARIA, 9 de septiembre de 1982).

Información que por su extensión y por la diversidad de temas que tratan requieren un tratamiento especial al del resto de los apartados del presente capitulo, por lo cual a continuación se abordaran las diferentes formas en que se materializó la Represión elaborando acápites que den cuenta de cada tópico con precisión en su orden cronológico. Estos puntos emergentes son: persecución, allanamientos, detenciones, encarcelamientos, torturas, desapariciones, asesinatos, censura de prensa, Represión en zonas rurales y el tema de las influencias militaristas.

3.2.1 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Persecución

La cuestión de la Persecución represento un tema recurrente durante los años abordados lo cual se evidencia en las diferentes formas y mecanismos que empleo el gobierno para silenciar la protesta social y la oposición al modelo político de gobierno que planteaba el régimen turbayista; así puede considerarse que la Persecución fundamento las bases de los proceso represivos que tendrán su punto de explosión máximo en la tortura y acaecerán en el lugar de los Presos Políticos. A continuación algunos casos de persecución política.

Al respecto de este tema el Voz realiza en 1979 algunas referencias en donde se expresa la preocupación por las dimensiones que alcanzó la aplicación de la Represión que se gestó en 1979, determinando un balance que establece a este año como una de las coyunturas más violentar de la historia colombiana, las acciones protagonizadas por las Fuerzas Armadas y justificadas por la administración de Turbay finalizan este año con continuos ejercicios de agresión, señalamiento y persecución especialmente hacia sectores sindicales y organizaciones gremiales como UTC y Utrasán.

En otras noticas el Voz empieza a documentar para 1980 nuevos escenarios del país en los que se viene presentando la dinámica de la persecución. Este es el caso de la ciudad de Barranquilla, de donde se recibe información a través del corresponsal sobre nuevos ataques a sectores obrero-sindicales y cívicos el corresponsal informa: *"Varios miembros del comité cívico unificado del barrio «El Silencio», de esta ciudad, fueron detenidos la semana pasada por la policía. Joaquín Molina, Diógenes Torregroza, José Torres y Álvaro Brieva, figuran en*

la lista de detenidos. Pero la oportuna y activa solidaridad de los habitantes del sector y las organizaciones sindicales y populares de Barranquilla recuperaron nuevamente a los dirigentes cívicos días después. Los detenidos eran acusados de repartir hojas volantes alusivas a una asamblea del comité que se realizaría esa noche" (VOZ PROLETARIA, 31 de julio de 1980).

Ya para 1981 aparece uno de los casos emblemáticos y publicitados de persecución y hostigamiento, acciones de las que es víctima Gabriel García Márquez a principios de año motivo por el cual se en el desarrollo de este año solicita asilo político y se exilia. El Voz evidencio la coyuntura así: *"El asilo del gran escritor colombiano, Gabriel García Márquez, en la embajada de México en Bogotá, fue noticia que causó sensación, el martes 26 de marzo, y rápidamente recorrió el mundo a través de las agencias cablegráficas. Se sabe, puesto que los periódicos colombianos, como los de otros países, se han ocupado profusamente de la noticia, que el novelista tomó esa decisión intempestivamente, ante la certidumbre de que sobre él pendía la amenaza de una retención inminente por parte de las autoridades militares, para interrogarlo sobre presuntas vinculaciones suyas con el M-19, según lo manifestó al abordar el avión que lo condujo al país azteca. El gobierno, por su parte, ha tratado de negar que se justificara la actitud de García Márquez, aduciendo que contra él no existe ningún requerimiento judicial y que goza de todas las garantías ciudadanas. (…) cuando supo por amigos, cuya identidad no quiso revelar, que existía la intención de los mandos militares de «hacerlo pasar una noche en los cuarteles de Usaquén». García Márquez prefirió entonces trasladarse a la embajada de México, para buscar protección diplomática, y efectivamente se refugió en dicha sede el día miércoles. A la mañana siguiente la noticia se esparció, como hemos dicho, por todo el mundo" (VOZ PROLETARIA, 2 de abril de 1981). "El mismo martes 26 por la tarde, partió García Márquez hacia México. Al aeropuerto Eldorado, Donde lo acosó un verdadero enjambre de periodistas, llegó con su esposa Mercedes Barcha y acompañado de la embajadora mexicana, señora Antonia Sánchez Gavito. Varios policías de turismo le dieron escolta. Fue muy difícil el abordaje del avión por el asedio de los reporteros que le formularon preguntas acerca de la razones de su determinación, a las que respondió el escritor en forma un tanto lacónica. Declaró que se iba no tanto por lo que le hubiera pasado, como en previsión de lo que le pudiera ocurrir de quedarse en el país Y acuñó una frase que ya ha hecho carrera: que se marchaba «con la nostalgia del olor a guayaba». Con esta misma frase concluyó su columna de «El Espectador» dominical, en donde fijó su posición solidaria con Cuba, frente al rompimiento de relaciones decretado por el gobierno*

de Turbay" (VOZ PROLETARIA, 2 de abril de 1981). "Quedó claramente demostrado que al gran escritor García Márquez le asistía toda la razón para temer procedimientos contra él por parte de los militares, ya que casi la totalidad de los detenidos, en Ipiales fueron interrogados concretamente sobre actividades del escritor y se les preguntó si éste había sido uno de los instructores en Cuba, así como si había intervenido en la compra de armas en Panamá. Es de anotar que todos los guerrilleros detenidos desde hace un mes estaban aislados del mundo exterior y las primeras personas con quienes se entrevistaron fueron sus abogados, y por tanto desconocían totalmente lo sucedido en el país desde principios de marzo. Lo cual significa que los militares si pensaban de cualquier manera Implicar a García Márquez como vinculado al M-19 y consecuencialmente tomar medidas para hacerlo comparecer ante las autoridades castrenses. Plenamente Justificada estuvo la actitud del Intelectual y escritor dados los antecedentes anteriores y los vejámenes sufridos por quienes han sido interrogados, por los militares" (VOZ PROLETARIA, 9 de abril de 1981).

Por último cabe agregar otro caso con el objetivo de ejemplificar las diversas manifestaciones de la persecución durante este periodo, esta es la situación de la necesidad de solicitar asilos políticos en consecuencia de las diferentes formas en que la población se vio afectada por la persecución que fomentaban las Fuerzas Militares. Así el Voz expresa su solidaridad con algunos miembros del M-19 que en el marco de la persecución y la Represión pidieron asilo político en Ecuador el cual les fue negado. Estos fueron los hechos: *"Diversos sectores populares del Ecuador manifestaron su enérgica protesta ante las violaciones del derecho de asilo llevadas a cabo por las autoridades del vecino país, al efectuarse la entrega de los integrantes del Movimiento 19 de Abril, que se refugiaron en la población de San Lorenzo. Los estudiantes universitarios en un comunicado expresan, entre otras cosas, que «el presidente Roídos rechazó enérgicamente la violación de la Embajada ecuatoriana en La Habana y reclamó sobre el derecho de asilo político. Qué dirá de los helicópteros artillados colombianos que en sus pesquisas a los guerrilleros violaron flagrantemente nuestro espacio aéreo». Por su parte, el presidente de la Confederación de Trabajadores del Ecuador, a nombre de su organización, condenó la arbitraria medida violatoria de los tratados internacionales que garantizan el otorgamiento del asilo a los perseguidos políticos. La declaración de la central obrera Igualmente rechaza lo que califica de «agresiva intromisión de las fuerzas armadas colombianas en el territorio patrio» y llama al país a cerrar filas en defensa de la soberanía nacional. Diferentes fuerzas políticas, como el Partido Comunista, sectores socialistas, grupos parlamentarios de la oposición, denunciaron las maniobras*

militaristas de la reacción en candentes debates en el Congreso, mientras se suscitaba en todo el país un verdadero plebiscito de repulsa a la entrega de los guerrilleros del M-19" (VOZ PROLETARIA, 9 de abril de 1981).

3.2.2 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Allanamientos

"Yo quiero preguntarle a usted, señor presidente: qué actitud asumiría, qué sentiría usted si a las cuatro de la mañana llega una patrulla militar a revolverlo todo en su casa y a manosear grosera e irrespetuosamente a su esposa y a sus hijas, como lo harán muchos de sus compañeros de armas en desarrollo de los allanamientos. (…) Las autoridades no pueden obligar a los ciudadanos a que respeten el pacto social si ellas mismas delinquen contra el pueblo" (VOZ PROLETARIA, 10 de julio de 1980).

Otro de los elementos de Represión que impacto a la sociedad colombiana durante estos años fue el de los allanamientos que se mostraban como acciones supuestamente justificadas en favor de investigaciones llevadas a cabo por parte de las Fuerzas Armadas. La posición del Voz Proletaria al respecto de esta problemática puede sintetizarse a través del epígrafe que abre este apartado, en donde se establece una reflexión de parte de Carlos Arango Z. y Alberto Acevedo V. sobre la situación hostil de Colombia en estos años, además señalan sin temor a dudas como responsable de estos hechos a Luis Carlos Camacho Leyva y ejemplifican la coyuntura argumentando que Camacho había afirmado que Vásquez Carrizosa (miembro notable del PCC) era un *"resentido social, un frustrado" en virtud de descalificar los procesos de denuncia que este adelantaba, además agregó: "de esa manera tratan a quién debieran condecorar con la Orden de Boyacá por su argüida defensa de los derechos humanos y las libertades democráticas del pueblo colombiano" (VOZ PROLETARIA, 10 de julio de 1980).* Afirmación en la que se evidencia los elevados grados de cinismo y burla por parte de los ejecutores tanto intelectuales como materiales de la Represión. Retomando presentamos a continuación algunos casos de allanamientos.

Entre los casos de Represión, específicamente de allanamientos que datan de 1978 se encuentra uno llevado a cabo en diciembre el cual establece las numerosas detenciones y allanamientos a ciudadanos por parte del F-2, quienes condujeron a las víctimas al Batallón de la Policía Militar donde permanecieron durante 8 días incomunicados de familiares y abogados en el marco de las concesiones otorgadas por el Artículo 28 de la Constitución de

1886, *"A medida que los detenidos han sido trasladados a diversos establecimientos penitenciarios, los abogados y los familiares han podido conocer sus testimonios acerca de los procedimientos bárbaros empleados por sus captores a lo largo de los días y las noches anteriores a su indagatoria" (VOZ PROLETARIA, 21 de diciembre de 1978).* El segundo caso es el del allanamiento en Bucaramanga a unas residencias de miembros del partido ANAPO, entre los que destacan Jorge Montañez, Salvador Carrillo y Víctor Pabón. Por otro lado se allanó y posteriormente se detuvo al concejal de la ANAPO Luis Mantilla.

Ya para 1979 a raíz del asalto del M-19 al arsenal del Ejército en el Cantón Norte, la ciudad capital vivió una fuerte oleada de allanamientos vandálicos y supo de *"mujeres que intentaban suicidarse ante el apremio de la tortura y de hombres que eran sometidos a suplicios inenarrables en las caballerizas de Usaquén (VOZ PROLETARIA, 18 de enero de 1979)."* Entre otros casos aparecen nuevamente el de tácticas de persecución acompañadas de allanamientos, ejemplo de ello es que: *"En la madrugada del sábado 27 (de enero de 1979) la «Unidad Operativa» de la BIM allana la sede de la JUCO, sustrae una crecida suma de dinero y se retira luego de haber creado un nuevo hecho en su campaña de ataque al movimiento popular. Ese mismo día se da a conocer que la «Unidad Operativa» habría descubierto una presunta «imprenta del M-19». La prensa pretende implicar al movimiento popular y «El Siglo» anota que se halló propaganda de «Firmes» y que «se observó también propaganda del Partido Comunista Colombiano». Los servicios secretos están intentando crear nuevos «hechos» que le permiten proseguir su ataque. En el caso de la JUCO la «Unidad Operativa» sabía perfectamente que allí no había ni «las armas» ni la «propaganda subversiva» que dicen buscar. Querían precisamente, sentar, el precedente de un nuevo ataque abierto a una sede comunista. En el caso de la supuesta «imprenta del M-19» se ha explicado que se trata de una empresa pública, «Ediciones el Faro» de los hermanos Carvajalino. El movimiento «Firmes» emitió el lunes 29 un comunicado señalando el carácter provocador de esa operación, en la cual la «Unidad Operativa» trajo a la imprenta boletines del M-19, para presentar esto ante la prensa como un «nuevo y sensacional paso dado por las Fuerzas Armadas»" (VOZ PROLERIA, 1 de febrero de 1979).*

Recordemos que Rubén Carvajalino ya había sido detenido en esta misma coyuntura. En la foto 13 se ilustra el caso del allanamiento a la JUCO la cual se acompañaba de un pie de foto que cita: *"la grafica permite comprobar los destrozos causados por la vandálica acción de allanamiento practicado por una unidad operativa de la BIM en la mañana del pasado*

sábado 27 de enero en la sede la JUCO. Muebles volcados, cortinas rotas, papeles revueltos. Los agentes de la BIM se apoderaron, después de romper las gavetas de los escritorios, de una suma de -diez mil pesos- colectada para ayudar económicamente a VOZ PROLETARIA" (VOZ PROLETARIA, 1 de febrero de 1979).

Foto 13: Allanamiento, Acevedo.

Fuente: Voz proletaria, 1 de febrero 1979.

En otras noticias de 1979:

- *"Allanada la sede del PST. El martes 13 de febrero fue allanada una oficina del Partido Socialista de los Trabajadores, local igualmente de su periódico «El Socialista». Las unidades militares decomisaron archivos, dinero a tres militantes del PST: Rodolfo Galindo, Carlos Alberto Trujillo y Álvaro Niño" (VOZ PROLETARIA, 15 de febrero de 1979).*

- *"Camacho Leyva (...) el miércoles 21 de marzo desató un operativo militar contra barrios populares en Bogotá, combinándolo con capturas en zonas campesinas. De esta manera fueron allanados al amanecer los barrios Policarpa, Nuevo Chile, La igualdad, Miraflores y otros sectores capitalinos, capturando a numerosos ciudadanos. Simultáneamente dos camiones y una ambulancia militar ocupaban Puerto Brasil, vereda de Viotá, capturando a siete campesinos que, vendados y esposados, fueron llevados con rumbo desconocido. En el barrio Nuevo Chile fue capturado y llevado a la Brigada de Institutos Militares el fotógrafo de VOZ PROLETARIA, camarada Lucio Lara, a quien la patrulla le decomiso cámaras, archivos fotográficos, libros y revistas. Entre los numerosos allanamientos se produjo el de la vivienda de Arlés Herrera «Calarca», caricaturista de VOZ PROLETARIA. Todos los detenidos han sido trasladados a los calabozos de la BIM" (VOZ PROLETARIA, 22 de marzo de 1979).* En relación con estos hechos aparece publicado en el Voz con fecha del 5 de abril de 1979 los siguientes detenidos en Bogotá; en el barrio La Floresta: Cristo Santos, Aniceto Hueso, Manfredo Rueda, Urías Linares, Salvador Murcia y 6 detenidos más; en el barrio Salvador Allende: José Isaías Morales, Efraín Ovalle, Nohora Villamizar; En el barrio Policarpa: Enrique Grey, Rosa de Grey, Carlos Romero, José Vicente Guataquira y señora Ana Rita P. de Tautiva, Flaminio Ávila, Israel Ramires y Alfonso Linales; en el barrio La Ponderosa: Rafael Monsalve, Jorge del Real (invadido) Roberto Gallón, Andrés Monsalve Gómez, Armelio Ariza, Luis Gonzaga Ramírez, Víctor Martínez; en el barrio San Cristóbal Sur: Antonio Fajardo y Omar Franklin Fajardo; en el barrio Monte Blanco: Ruperto Fajardo, Rafael Cipagauta, Faustino Cadena, Flor de Bustos, Teodoro Melo, 3 celadores de Talleres Víctor y un celador del Taller sobre la 68; y en otras partes: Luis Parra, Vicente Santos, Héctor Riaño, Cesar Julio Gómez, Rafael, Ernesto Guevara, Teodolfo Pinzón, Nury V. de Pérez, Evangelista Bustos, Ricardo González, Adelio Linares, Libardo Guevara, Carlina Medina Fuentes, Robero Hoyos, Eduardo Bassain Santos, Eduardo Santos (16 años). Estudiantes de la Universidad Autónoma. Rodrigo Lozada, Rodrigo Ariza y Jaime Osorio.
- *"En otras regiones del país se presentaron allanamientos simultáneos, fueron detenidos también los ciudadanos Valentín López, Javier Loaiza, Gabriel Morales, Marco Tulio Mogollón, Alfonso Nieto y Alfonso Rodríguez y llevados a un sitio montañoso del municipio de Pijao, donde fueron vendados y torturados durante tres*

días" (VOZ PROLETARIA, 20 de septiembre de 1979). En otras acciones del mismo mes fue allanada el 12 de septiembre la Universidad Incca.

Para 1980 en el marco de la Toma de la Embajada de República Dominicana, el Eme plantea una reunión para realizar un balance de las acciones de los dos primeros años de gobierno de Turbay, al respecto el Voz agrega: *"A raíz de una reunión del M-19 que fue detectada en Tocaima (Cundinamarca), se ha desatado en Bogotá y en otras ciudades una verdadera cacería. Ha informado la prensa de cien allanamientos cumplidos entre domingo 21 y lunes 22 en Bogotá y de diversas detenciones de presuntos integrantes del M-19" (VOZ PROLETARIA, 25 de septiembre de 1980).* Y en relación con la anterior noticia anotan: *"Continúan los allanamientos en diversas ciudades. Las autoridades anunciaron la captura de presuntos dirigentes del M-19, entre quienes mencionan a Luis Francisco Otero, Antonio José Navarro Wolf, Isidro Merchán, José Yamel Riaño y Adiela Osorio" (VOZ PROLETARIA, 2 de octubre de 1980).*

3.2.3 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Detenciones y Encarcelamientos

Para el caso de las detenciones y los encarcelamientos se evidencia con mayor impacto esta situación durante la coyuntura que procede los hechos del Cantón Norte, así luego de los continuos allanamientos, interrogatorios y torturas, empiezan a ser judicializadas todas las víctimas políticas del régimen turbayista de forma legal o ilegal, al respecto el Voz Proletaria desarrolla los siguientes casos que referencian la Represión en los dos primeros meses de 1979:

- El primer caso de Represión datado por el Voz en 1979, corresponde a la detención de Rubén Carvajalino, dirigente del Movimiento FIRMES, quién fue detenido con su esposa y su suegro en el marco de la búsqueda de armas del Cantón Norte.
- *"Numerosas detenciones y salvajes requisas ha protagonizado en estos días la «Unidad Operativa» del BIM. Con el argumento de «buscar el armamento tomado por el M-19» se ha detenido a decenas de personas en Bogotá y en otras capitales" (VOZ PROLETARIA, 11 de enero de 1979).*
- Detenciones en Bogotá de Helena Isaacs, Ana Delia Mora, Ernesto Bernal Restrepo, Augusto Lara, Alfonso Castro, en Bucaramanga de Mantilla, Remberto A. y en Cali de Artemay S. todos ellos sindicados de pertenecer al M-19.

- También se presenta el caso de Olga López de Roldan y su hija Olga Helena. *"El día 3 de enero fue retenida, luego de la operación de allanamiento, la doctora Olga López de Roldán, y su hija menor de cinco años de edad, Olga Helena. La menor fue entregada posteriormente a su abuelo, el doctor Iván López Botero, pero nada se ha podido hacer en averiguación del lugar de reclusión de la doctora López Roldán. Se sabe que fue intervenida quirúrgicamente en el Hospital Militar, para sutura de unas venas abiertas, para ser trasladada luego a un lugar de reclusión" (VOZ PROLETARIA, 18 de enero de 1979).* Dichas heridas corresponden a que supuestamente ella intento suicidarse por evitar las torturas a las que era sometida. Este caso, cabe agregar también es desarrollado en la obra "Las Guerras de la Paz" de Olga Behar en donde se establece que esta persona fue detenida bajo la sospecha de ser simpatizante y auxiliadora del M-19 en su calidad de medica, este caso fue investigado y llevado a juicio luego de dos años. "El veintisiete de junio de 1985 el Consejo de Estado produjo un documento de 83 páginas. Era ni más ni menos que la sentencia sobre las denuncias de torturas físicas y psicológicas cometidas contra dos mujeres, una médica joven, Olga López de Roldan, cuyo «delito» para el gobierno del presidente Julio Cesar Turbay Ayala había sido el de atender profesionalmente a varios hombres que luego resultaron ser miembros del M-19, y contra su pequeña hija (cinco años entonces) Olga Helena Roldan López. La denuncia fue instaurada por el parlamentario Iván López Botero, luego de insistir personalmente y por carta ante las altas autoridades del gobierno en la liberación de su hija y el cese de los atropellos físicos y morales. Dos años después a Olga López le decía un consejo de guerra que era inocente y ordenaba su libertad. ese 27 de junio de 1985 el Consejo de Estado dijo que los altos funcionarios son culpables" (BEHAR, 1985: 183).
- *"PRESO EX–JEFE POLICIAL. En medio de mucha sorpresa el país se entero de la detención, dentro del expediente seguido al M-19, del ex–jefe de la Policía Judicial del DAS y ex–magistrado del Tribunal Superior Militar, abogado Tony López Oyuela" (VOZ PROLETARIA, 25 de enero de 1979).*
- *"Sorpresa similar produjo la detención del sociólogo Orlando Fals Borda y de su esposa, Cristina Salazar de Fals. En la nomina de detenidos, capturados en la última etapa, figuran entre otros los hermanos Eduardo y Margoth Pizarro y el dirigente de Anapo Alfonso Cabrera. Además, Alberto Mayor Mora, profesor de sociología en Cali y Alberto Briceño en Bogotá. Igualmente, Iván Ospina y Fanny Gómez, en Cali. Entre quienes no tienen aun una situación jurídica definida se halla el ex–director de teatro*

Carlos Duplat Sanjuán, a quienes informes emanados de la BIM presentan como uno de los principales integrantes del M-19" (VOZ PROLETARIA, 25 de enero de 1979). Cabe anotar que estos casos corresponden en la realidad a miembros activos del M-19 con excepción de Eduardo Pizarro cuyo caso tiene el siguiente desenlace: "El sábado 10 –de febrero- fue dejado en libertad el catedrático Eduardo Pizarro, profesor de varias universidades y educador del CEIS. Pizarro permaneció durante tres semanas detenido en la Escuela de Caballería de Usaquén" (VOZ PROLETARIA, 15 de febrero de 1979).

En primer lugar Fals Borda y su esposa como simpatizantes del Eme prestaron una propiedad a nombre de Cristina Salazar para que sirviera de caleta de un gran número de las armas sustraídas; por otro lado Margoth Pizarro hermana de Carlos Pizarro Leongómez si era miembro activo del Eme para la época; por último el director de cine Carlos Duplat fue el comandante de la operación por la cual se llevan a cabo los hechos del Cantón, lo cual genera que al momento de su detención los primeros días de enero de 1979 y luego de un agudo proceso de tortura (documentado en el Capítulo I), confiese la ubicación de las principales caletas en donde se encuentran las armas.

- *"SIGUEN ALLANAMIENTOS Y DETENCIONES. En Medellín Teresa Gómez fue detenida el pasado 20 de enero con su esposo Fernando Jaramillo, en esta ciudad, acusada falsamente de pertenecer al movimiento M-19" (VOZ PROLETARIA, 25 de enero de 1979).*
- El siguiente caso es motivo de mofa y burla en el periódico por lo particular de su desarrollo. *"Una sobrina política de un hermano DEL GENERAL LUIS CARLOS CAMACHO LEYVA, Ministro de Defensa, fue dejada en libertad luego de que fuera capturada el pasado 25 de enero del año en curso por efectivos del Ejército dentro de las averiguaciones que se adelantan contra el grupo insurrecto M-19. El motivo para la detención de esa socióloga no puede ser mas baladí: tuvo amistad con alguien de quién se sospecha que sea integrante del M-19. Esa es la dinámica de la jauría: una vez lanzada a la cacería se precipita sobre todo aquello que se mueva y actúe, sin preguntar si es pariente del Ministro de Defensa (VOZ PROLETARIA, 15 de febrero de 1979)."* Esta noticia fue utilizada por el Voz para denotar el grado de persecución que se vivía en el país que llevó a que fuesen perseguidos incluso los familiares y allegados de los estrategas de la Represión.
- *"Siete humildes campesinos pobladores de las veredas "Quiebradona", del municipio de San Rafael, fueron sacados a la fuerza de sus ranchos, encarcelados y tres de ellos*

vilmente torturados por el hecho de pertenecer a las filas de la oposición democrática y revolucionaria" (VOZ PROLETARIA, 12 de abril de 1979).

- *"El Partido Socialista de los Trabajadores ha denunciado que desde hace 8 días se encuentra en las caballerizas de Usaquén, en predios de la brigada de Institutos Militares, la menor Gloria Stella Gallego, de 16 años de edad, sometida a interrogatorios, sin ninguna garantía para su defensa física y jurídica, totalmente incomunicada y sin autorización para el suministro de ropa y alimentos. La retención de la menor, como la de sus tres hermanos, Marta, Alberto y Jairo viola los más elementales derechos y garantías que la Constitución y las leyes, así como los tratados internacionales, consagran para proteger a los menores de edad. La menor de edad estaba acreditada para participar en el Foro por los Derechos Humanos y las Libertades Democráticas, en su calidad de delegada por el Foro Distrital Secundario. Numerosas personas dirigieron una carta al presidente de la República, doctor Julio Cesar Turbay, expresando su preocupación por tan arbitrario atropello y exigiendo la libertad inmediata de la niña Gloria Stella Gallego y sus hermanos" (VOZ PROLETARIA, 12 de abril de 1979).*
- *"El día 29 –de marzo- de los corrientes fue detenido mi hermano Arnoldo Fajardo y el señor CARLOS Linares En mi casa. Según informes a mi hogar llegaron a eso de las tres de la tarde varios agentes secretos del B-2 y procedieron a un minucioso allanamiento de mi residencia. El resultado de la requisa fue negativo y los agentes solo decomisaron dos libros de la literatura universal como documentos subversivos. Según he podido saber los agentes secretos del B-2 pretenden mantener como rehenes a mis familiares mientras yo no aparezca. Amenazan igualmente de que si yo no comparezco serán retenidos mis familiares" (VOZ PROLETARIA, 12 de abril de 1979).*

Para septiembre de 1979 se tiene nuevamente conocimiento de nuevas detenciones en inmediaciones del Magdalena Medio, en donde miembros del M-19 dentro de los que destacan Andrés Almanares, Gerardo Ardila y Carlos Pizarro Leongómez, posterior a su detención fueron cruelmente torturados en batallones militares de Cimitarra y luego entraron a engrosas las filas de Presos Políticos del país.

Ampliando la información hacia otros sectores y agrupaciones aparecen nuevos arrestos arbitrarios en Ipiales sindicados de pertenecer a agrupaciones guerrillas particularmente de las

FARC y del M-19. *"Según lista publicada por los diarios capitalinos los detenidos que serán juzgados en Ipiales son los siguientes: Raul Ospina Rodríguez, Asnar Moncayo, Luz Marina Copete Perdomo, Yezid Contreras Beltrán, Marta Inés Sánchez Nieto, Teodoro Hant Eslip (panameño), Alfonso Batán Caicedo, Luz Aida Triviño Vinasco, Gerardo Jiménez Millan. Ricardo Valencia Román, Tulio Roberto Vargas Pedrazi, Angela Maria Navarro Wolf, Episotam Soacha, Jorge Luis Serna Torres, Ardiol Polania Artunduaga, Hilda Rosa Gaviria, Carlos Jiménez Millán. Gustavo Martínez, Romel Victoria Alvarez, Alfredo Caicedo Castilla, Hernán Echeverri Quiceno, Luis Eduardo Aldana, Elmer Rodríguez Benitez, Luz Dary González Castro, Bertha Marina Trujlllo Carrasco, Jaime Perea. Alba Luz, Castro Mancara, Guillermo Yate Cardozo, Juan Medina Sierra. John Jair López Salazar, Alvaro Jiménez Millan, Luis Benulco Vasquez, Luis Aníbal Peña Sandoval, Nelson Garcia Mahecha, Dilia Suárez Ramírez, William Ramón Velasco, Rubén Darío Pinzon Casas, Marta Ramírez Jáuregui, Heler Muñoz, Holes Restrepo Ribera, Pamela Ocampo. Mario Alexis Concepción López, José Manuel Aroca Lara, Pablo Fernandez Brumel, Javier Camilo Cruz Peña, Jorge Heriberto Vasquez Garzon, Jacqueline Barragan Rodríguez, Gabriel Antonio Barco, Aníbal Piedrahíta Marin, Henry Vallejo Espitia, Plutarco Tafur Rojas, Ariel Carvajalino, Javier Segundo Fajardo, José Olimpo Soache Sélé, Diego Barrero, Saidél Bedoya Rivera, Sergio Iván Montoya Tamayo. Marinello Tarquino Chamorro, María Eugenia Vasquez Perdomo, José E Walteros, Ricardo Quintero, Harol Santacruz Lobo, Henry Briñez Olave, Roberto Garrido Bisuete, Jairo Vargas Alvarado. El Comité de Defensa de los Derechos Humanos, presidido por el ex-canciller Alfredo Vázquez Carrizosa, designó una comisión integrada por brillantes y muy prestigiosos profesionales del derecho para que asuman la defensa de los presos políticos, sindicados de pertenecer al movimiento insurreccional M-19, recluidos en los puestos militares de Ipiales, departamento de Nariño" (VOZ PROLETARIA, 9 de abril de 1981).* En consecuencia de las detenciones de dirigentes del M-19 entre los que destacan Carlos Toledo Plata y Rosemberg Pabón Comandante Uno de la operación por la cual se Toma la Embajada Dominicana, se continuara con el ambiente de crítica y cuestionamiento en contra del gobierno de Turbay que genera que no las víctimas de la Represión no se acojan a el proyecto de Amnistía planteado por Turbay en este momento histórico.

Se presenta además el caso de los trasladados a la cárcel La Picota de Bogotá a los sindicados de ser del M-19 para iniciar los procesos de juicios de guerra. *"Igualmente un grupo de ocho detenidos será enviado a Bogotá a finales de la presente semana, ya que han sido llamados al Consejo de Guerra de La Picota y por el Juez 8 de Instrucción Penal Militar. Por tanto*

Carlos Toledo Plata y Rafael Arteaga pasarán a unirse con sus compañeros, quienes se Juzga en La Picota y el grupo que tomó la Embajada Dominicana compuesto por el Comandante Uno Rosemberg Pabón Pabón, José Domingo Gómez, Wilder César Silva, Miguel A. Mojica, Blanca Inés Chavarro y Gloría Amanda Rincón, quedarán a órdenes del Juez 8 de Bogotá quien Instruye el respectivo proceso. El Comandante Uno Rosemberg Pabón será defendido por el Senador Críales de la Rosa, a quien le dio poder. La mayoría de los sindicados entrevistados por los juristas manifestaron enfáticamente no ser ciertas las versiones sobre entrenamiento en Cuba y en cuanto al guerrillero Helmer Rodríguez quien dio la versión inicial al respecto, pudo establecerse que tiene una herida de granada en la cabeza y se encuentra en pésimas condiciones mentales, a lo cual se atribuyen sus declaraciones al respecto de Cuba que sirvieron de base al gobierno para el rompimiento de relaciones con la isla" (VOZ PROLETARIA, 9 de abril de 1981).

3.2.4 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Desapariciones y Asesinatos.

Para el caso de desarrollo de este apartado es válido señalar en lo que refiere a desapariciones que este fenómeno no constituyo un objeto de análisis y documentación permanente del Voz, eventualmente aparecieron casos de desaparecidos presentados en el Voz, esto obedecía a que al interior de la sociedad de estos años existía el imaginario de que las personas que no aparecían muy seguramente estarían retenidas sin presentar información sobre ellas en correspondencia con las disposiciones otorgadas por el Artículo 28, pero que muy seguramente aparecerían en los días subsiguientes. A continuación tres casos:

- En esta misma línea, es pertinente esbozar parte de los actores represivos que el Voz considera visibles. *"Observemos entonces cómo opera, qué similitudes guardan sus procedimientos con los de los «escuadrones de la muerte» y aquellos de los cuerpos represivos del Estado, y cuáles son los vínculos que tales procedimientos permiten descubrir entre el MAS, el B-2 y la BIM, para establecer las razones que nos conducen a las anteriores conclusiones. Algunas personas que cayeron en poder del MAS, y tuvieron la fortuna de no quedar «desaparecidos», han rendido testimonio de la terrible experiencia vivida. Y de sus relatos se desprende que los métodos del grupo fascista parecen calcados de los que ponen en práctica las unidades secretas o de «inteligencia» cada vez que realizan detenciones y allanamientos contra ciudadanos sospechosos de «subversivos». Individuos poderosamente armados, con metralletas y pistolas, y que se movilizan en vehículos, apresan a sus víctimas en una calle*

cualquiera y se las llevan. O asaltan su residencia con gran despliegue de guerra, rodean la cuadra, ponen vigías, bloquean el lugar, escaladores trepan a los techos, penetran al interior de la casa y cargan con sus moradores, no importa que sean familias enteras, incluyendo niños de corta edad. Estas incursiones las realizan abiertamente, a la vista asombrada de vecinos y transeúntes, con la seguridad de no ser sorprendidos, o de que si lo son, nada les pasa" (VOZ PROLETARIA, 28 de enero de 1982).

- CALI (Del corresponsal de Voz). *"El estudiante Enrique Fernández fue asesinado por la policía en el sitio San Antonio municipio de Jamundí, en el departamento del Valle, el pasado 6 de julio. Un uniformado de nombre Oliverio disparó su arma de dotación contra dos ciudadanos que reñían por cuestiones domésticas. Uno de los contrincantes, según informes fragmentarios conocidos por este corresponsal, era el joven Fernández, ocasión que fue aprovechada por el agente para hacerle fuego directamente, desahogando así una vieja enemistad que había entre la víctima y el uniformado. El crimen oficial fue justificado y disfrazado por los medios de comunicación burgueses diciendo que se había tratado de un enfrentamiento entre uniformados y elementos de las FARC, «en el cual resultó muerto un antisocial». No contentos con esto, y aprovechando el juego que les hicieron los medios de comunicación, los integrantes de las fuerzas represivas desataron la persecución contra el campesinado de la región, deteniendo y torturando a numerosas personas, entre ellas Ornar Fernández, Harold Medina, Silvio Zuluaga, Fredy Alegría y Antonio Riaño. Cuando dábamos cuerpo a esta información, los detenidos se encontraban en el calabozo de Jamundí" (VOZ PROLETARIA, 31 de julio de 1980).*
- Otro caso de gran trascendencia y que es ampliamente documentado en el Voz es el que corresponde a los hechos acaecidos a Jorge Marcos Zambrano, recordemos que el asesinato a este joven en la ciudad de Cali en los últimos días del mes de febrero de 1980 es el que da nombre a la columna del M-19 que se toma la Embajada de Republica Dominicana. *"Absueltos asesinos de Marcos Zambrano (...) que provocó estupor entre las gentes progresistas, consistió en la rápida absolución de un oficial y un suboficial, sindicados de ser los verdugos que torturaron y asesinaron al joven Jorge Marcos Zambrano, en Cali. Un consejo de guerra que juzgó, en un breve lapso, al teniente Norberto Plata Sánchez y al sargento José Rodrigo Hernández, los eximió de toda responsabilidad en el espantoso crimen. Una prueba más de la flamante parcialidad de la mal llamada «justicia» penal militar. Se realizó en Cali el consejo*

de guerra contra militares que el 23 de febrero capturaron y dieron muerte al estudiante Marcos Zambrano, sindicado de ser integrante del M-19 Ese tribunal absolvió de manera fulminante a los criminales" (VOZ PROLETARIA, 7 de agosto de 1980). Además *"La madre de Marcos Zambrano, joven asesinado en Cali, participó en el Segundo Foro y allí presentó una valerosa denuncia. El domingo, al visitar con otras 60 personas a los detenidos en la cárcel La Picota, fue detenida y llevada con esas 60 personas a las caballerizas de Usaquén. Sólo fueron dejados en libertad el día lunes. El gobierno de Turbay no acaba de cubrirse de vergüenza" (VOZ PROLETARIA, 21 de agosto de 1980).*

3.2.5 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Censura de Prensa

Recién inaugurado el periodo de gobierno de presidencia de Julio Cesar Turbay Ayala se evidencian como los principales artífices de la Represión a Luis Carlos Camacho Leyva Ministro de Defensa, a Hugo Escobar Sierra Ministro de Justicia y Álvaro Gómez Hurtado importante líder del Partido Conservador y editorialista del periódico El Siglo que influencio de cerca las decisiones durante la administración de Turbay; se considera que estos personajes negaron las posibilidades democráticas a través de la censura de la prensa escrita, sumado a la censura de la radio y la televisión, con lo cual pretendían generar un *"silencio absoluto sobre la vida nacional. Exigen medidas contra el movimiento sindical para impedir la lucha por los salarios. Hablan de «reformas» a la Constitución en un sentido reaccionario y modificaciones del sistema político que lo hagan aún más dictatorial y excluyente que ahora. Esta carrera de la represión, de limitación creciente de las libertades es la que está haciendo crisis ahora en manos de partidos que se dicen instituidos para establecer la democracia en el país, los cuales como tales no ofrecen al país ninguna perspectiva política" (VOZ PROLETARIA, 18 de septiembre de 1978).*

Entre las cuestiones que son también objeto de preocupación de parte del Voz Proletaria, están las que se encuentran directamente relacionadas con la censura de prensa y las implicaciones políticas que esto conlleva. *"La manipulación de la información por los altos mandos militares, que han creado aparatos especializados en «propaganda negra» y de «inteligencia», y se empeñan en afinar sus procedimientos, va desde la imposición de la censura —ya contemplada en el estatuto de seguridad para la radio y la televisión— hasta el montaje de patrañas publicitarias de toda índole para alcanzar sus propósitos No importa*

que, casi siempre, esas maniobras les resulten de burda manufactura, de escaso o ningún crédito, y que dejen traslucir la mano de los servicios de "Inteligencia" o espionaje que las urden. De lo que se trata es de presentar «hechos», ocultar o distorsionar los acontecimientos, falsificar la verdad de las cosas, creando pretextos para desencadenar situaciones previamente calculadas. No sólo la escalada represiva y la aplicación de métodos que conculcan los más elementales derechos humanos, como la tortura y al fusilamiento sin formula de juicio, muestran el peligroso camino de avance de las tendencias fascistas del militarismo en la política del Estado colombiano. Es que además esas fuerzas regresivas — ellas sí de la antipatria— que han declarado la guerra al pueblo y cuyos mil encumbrados personeros se enfundan ostentosamente en uniformes de fatiga para evidenciarlo, utilizan todo su poder para implantar rígidos controles sobre la información relativa al orden público, intentando mantener a oscuras y confundida a la opinión ciudadana y obtener ventajas políticas con dicha manipulación" (VOZ PROLETARIA, 26 de marzo de 1981).

Y la forma en que se ve agredida el Voz Proletaria y el Partido Comunista consistente en: *"Pero tiene una virtud la perorata de los generales ante la televisión: ha servido para mostrar qué objetivos son los que buscan. Apunta el discurso, como abiertamente lo señaló el general Lema Henao, contra el Partido Comunista Colombiano, verdadero blanco de la ofensiva. Y se dirige contra la ideología más esclarecida: el marxismo leninismo, frenéticamente atacado el 8 de mayo por la televisión nacional. El régimen ha manifestado reiteradamente que en Colombia no habrá «delito de opinión». Pero estos altos mandos consideran Por último, el dirigente del PCC enfatizó sobre la reforma política avanzada que plantean los comunistas, que acabe con los remanentes del bipartidismo paritario en las ramas electoral y jurisdiccional y dé acceso a la oposición a los medios masivos de comunicación, como la radio y la TV" (VOZ PROLETARIA, 9 de septiembre de 1982).*

3.2.6 Análisis de Editoriales y Noticias sobre la Represión en las zonas agrarias

Las zonas agrarias de Colombia son sin dudas las más afectadas durante esta coyuntura por la escalada militarista de las Fuerzas Armadas quienes a través de la ayuda norteamericana presente en el campo militar nacional desde mediados del siglo XX (Caso del Plan Laso) inician una serie de estrategias de contención contra la subversión en las denominadas "Zonas de Guerra" en donde *"no rigen las normas de la estructura jurídica del país ni existen las*

autoridades que establecen la Constitución. Solo campea allí la arbitraria imposición de los comandantes militares. Se ha pasado a formas encubiertas de genocidio como es la negación de alimentos para las familias campesina, se ha liquidado la libertad de movimiento, ya que es obligatorio el «salvoconducto». Se niega el derecho al trabajo debido al costo y la persecución política. Esta situación eleva a un primer plano a una casa militarista profundamente reaccionaria que ha elaborado una teoría política simplista que divide a la sociedad colombiana en «honrados» y «subversivos». Para los primeros todo, incluso el estatuto de seguridad, para los segundos, nada, ni siquiera el derecho a la vida, esta es la camarilla de la «guerra preventiva» contra los trabajadores. De allí que crezcan las voces de quienes son sensibles al alarmante proceso de la represión y la violencia desatadas indiscriminadamente contra las libertades, contra las escasas bases democráticas que aún se sostienen luego de 20 años de «frente nacional» y de 30 años de estado de sitito" (VOZ PROLETARIA, 23 de noviembre de 1978).

Lo cual el Voz evalúa durante la coyuntura de finales de 1978 como *"el momento de pasar de las palabras a los hechos fortaleciendo el frente de todo el pueblo contra la represión en las zonas agrarias martirizadas. Solo una denuncia, el apoyo a los perseguidos, el pronunciamiento contra la represión, la defensa de los presos y sus familias, la lucha contra las torturas y los vejámenes de que son víctimas las familias campesinas, la exigencia del cese de la ocupación militar, del levantamiento de los puestos policiales, del establecimiento de un ambiente de convivencia democrática, todo ello convertido en una gran movimiento popular, podrá detener la mano de los verdugos reaccionarios y contribuir al futuro democrático del país" (VOZ PROLETARIA 23 de septiembre de 1978).*

Un claro ejemplo de esta problemática es *"la masacre perpetrada por unidades especiales, dependientes del Batallón "Rook", contra campesinos del municipio tolimense de Roncesvalles. En la mañana del 5 de febrero (...) súbitamente la vereda se vio rodeada de soldados en traje de fatiga. Iban acompañados de camiones, equipos de radio, un helicóptero, moderno armamento. Los uniformados se hicieron presentes ante los campesinos reunidos y no impartieron ninguna orden. Ni siquiera una voz de alerta. Simplemente dispararon sus armas. Varios labriegos cayeron heridos. Tres de ellos murieron en el acto. Uriel Alfonso Grajales Peña, José Arvey Cifuentes González y Melquicedec Muñoz. Para justificar la masacre, el parte militar emanado de la Sexta Brigada, dos días después, daba cuenta de que «en un encuentro armado entre tropas de la unidad operativa y elementos del*

movimiento subversivo M-19» se había dado de baja a «peligrosos antisociales»". Al lado del nombre de cada uno se colocó un alias para que la incursión militar apareciera plenamente justificada. A Luis Arcenio Ramírez, un muchacho de 14 años, hijo de agricultores de la región le propinaron múltiples golpes en el marco de la plaza. Un soldado le dijo que si no decía dónde estaba una caleta de armas, lo mataban. Al muchacho se le ocurrió que si decía sí, eludiría la amenaza. Con varios uniformados se internó por una región boscosa. Caminaron dos horas. Los golpes continuaron y el joven, sangrante, casi desfallecía. No tuvo más remedio que decir la verdad. No sabía el paradero de ningunas armas. La burla fue castigada con el fusilamiento. Unos segundos después, en el año internacional de la Infancia, y tal vez como una manera muy peculiar de los militares para celebrarlo, robada por el suelo el cuerpo sin vida de Luis Acernio. Una vida joven segada brutalmente a los 14 años" (VOZ PROLETERIA, 1 de marzo de 1979).

Otro de los escenarios en que de igual forma se visibilizo con claridad esta situación fue en el departamento del Valle del Cauca, zona de amplia influencia del M-19, allí existieron *"casos de allanamiento, detención y tortura a personas como Alberto Palacios (dirigente de la Federación d Estudiantes de Secundaria del Valle), Miguel Eduardo Cabal y Luis E. Cabal (vinculados a la Universidad Santiago de Cali), Elida Díez, Álvaro Hernán Sierra (dirigente de la JUCO) y Aira Mery Martínez. "Dan cuenta además que en los municipios de Corinto y Miranda, en el Valle del Cauca, elementos de la Defensa Civil vienen planeando y ejecutando una serie de provocaciones que buscan la eliminación física de varios dirigentes indígenas, vinculados en su mayoría a la lucha por la tierra y al Consejo Regional Indígena, CRIC. En los círculos democráticos del Valle reina una justa preocupación por la escalada represiva que aquí se vive, con las características ya anotadas" (VOZ PROLETARIA, 8 de marzo de 1979).*

Continuando con el proceso de Represión en el Valle y Cali, *"según informaciones obtenidas por VOZ PROLETARIA, los detenidos por presunta «vinculación con movimientos subversivos» en esta ciudad pasan de 45, la mayoría de los cuales se encuentran en las instalaciones del Batallón «Pichincha», sometidos a los "interrogatorios" de los torturados en el fatídico centro de «La Remota». Una relación parcial de los detenidos en Cali es la siguiente: Héctor Fabio Vargas y Bernabé Casas del sindicato de Anchicayá, detenidos en el Batallón Pichincha; Ángel María Nazarit, Rafael Rueda, Julio Mena, en la cárcel de Villanueva; Rosalba Sánchez, profesora de Acpes-Valle; Armando Ríos Alvarado, Fernando*

Medina Quintero, Ernesto Ruiz Rivera, Hernando Muñoz Calderón, Laureano Gil González, Silvio Izquierdo Barona, Luis Ramiro Orrego, Guillermo Céspedes Siabato, Orlando Sánchez Cortés, Luis Jaime Perea, Edison Patiño Estrada, Helmer Marín Marín, Gladis López, Aldemar Vanegas Vargas, Gustavo Guzmán Castillo, Rafael Rueda, Luis Ernesto Cruz, Eduardo Santos Duque, Héctor Fabio Vargas, Nidia María Vargas y Oscar Harvey Rico, a quienes se les sindica de «participar en acciones del M-19». Además de los anteriores, otras personas han sido detenidas y dejadas en libertad al no encontrarles los «servicios de inteligencia» del ejercito, elementos de acusación" (VOZ PROLETARIA, 31 de mayo de 1979).

En Cimitarra (Santander) de igual forma fueron torturados los siguientes detenidos políticos: Ricardo Amaya, Saúl Bustos, Genaro Hoyos, Eduardo Campos, Víctor Manuel Álvarez, Francisco Mahecha, Jesús Tabares y Manuel Triana.

Por otro lado aparecen durante 1980 y 1981los siguientes casos de Represión:

- *"CIMITARRA. — El pesado sábado 12 de julio a las 12 de la noche, cuando los campesinos del corregimiento de «San Fernando» (Cimitarra, Santander) celebraban una fiesta en la caseta de acción comunal, se hizo presente un grupo de militares vestidos de civil, quienes en estado de embriaguez se dedicaron a amenazar a los civiles con expresiones como: «Ustedes no tienen derecho a vivir». Inesperadamente uno de los militares hizo explotar entre las gentes allí reunidas una granada de fragmentación, causando la muerte instantánea de dos personas, un civil y un militar, y heridas graves a treinta personas entre las que se encuentran los hermanos Octavio y Loida Ramírez, de 20 y 16 años respectivamente. Los heridos fueron trasladados a Puerto Barrio, Medellín y Bucaramanga, donde permanecen hospitalizados con orden de arresto y se les impide visita de sus familiares. En la base militar de «San Fernando» se encuentran detenidas más de cien personas a las cuales se obliga a permanecer a la intemperie, sin recibir alimentos ni bebidas. Los familiares de los muertos, heridos y retenidos han denunciado que los militares pretenden hacer aparecer a los civiles como responsables de los trágicos sucesos ocurridos en «San Fernando»" (VOZ PROLETARIA, 31 de julio de 1980).*
- Posteriormente a estos hechos, *"una intensa ola de persecución oficial azota al Chocó so pretexto de «combatir al M-19» el gobierno viene deteniendo a numerosos ciudadanos, solamente porque profesan ideas de oposición. Inicialmente al desatarse*

la represión el 12 de marzo, comenzó una serie indiscriminada de detenciones que alcanzó la cifra de varias decenas de compatriotas. Actualmente se sabe de ocho detenidos que se encuentran en un campamento ubicado en la selva, en el sitio llamado «Santa Cecilia», en los límites entre Chocó y Risaralda, a órdenes de la Octava Brigada. La persecución se ha concentrado especialmente contra la figura del Contralor Clímaco Maturana Pino, liberal progresista, quien ha venido enfrentándose al gamonal del Chocó senador Jorge Tadeo Lozano. Este personaje resolvió utilizar la persecución contra el M-19 para arreglar cuentas con elementos opositores a su dominio manzanillo. De esa manera manipuló la detención de Maturana y de otros ciudadanos, sindicándolos artificialmente de «agentes subversivos». Así fueron detenidos con el Contralor Maturana, los ciudadanos Jorge Valencia, ingeniero industrial. Contralor auxiliar del Chocó; Fausto Palacios. Visitador de la Contraloría: Ligia Palacios. Auditora de la Contraloría; Mary Nancy Moreno, jefe de Archivo de esa dependencia; Luis Emilio Díaz, conductor y Nhora Luna, revisora de la misma entidad. Además, un comerciante de apellido Hoyos y el mayordomo de su finca, ubicada en la carretera Panamericana entre las Animas (municipio de Tedó) y Puerto Nuevo. La ola de detenciones se desencadenó desde el Primero de Mayo, cuando algunos de los detenidos fueron capturados al salir de la manifestación del Día del Trabajo, celebrada en Quibdó. Fueron concentrados en el campamento militar de Andagoya, se les torturó manteniéndolos de pie en un plantón de muchos días encapuchados sometidos a golpes, interrogatorios y todo tipo de apremios. Posteriormente fueron llevados al campo de concentración de «Santa Cecilia», donde está preparándose un consejo de guerra" (VOZ PROLETARIA, 28 de mayo de 1981).

Por último cabe anotar algunas reflexiones, críticas y análisis elaborados por el Voz Proletaria para septiembre de 1982 momento en que se está dando el transito del gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala al de Belisario Betancur.

- *"El secretario general del PCC denunció cómo después de levantado el estado de sitio extensas zonas campesinas continúan militarizadas y se cumple un plan sistemático de asesinatos contra activistas de la oposición y militantes comunistas, por parte de organismos paramilitares como el denominado MAS, cuyos sicarios tienen nexos y están protegidos por sectores de las Fuerzas Armadas. Citó casos concretos, como la muerte del concejal de la UNO. Jaime Nevado, cuyo victimario recibió refugio en el cuartel de Puerto Berrio, y la situación existente en Yacopí,*

donde 25 campesinos firmantes de memorial en que las gentes de la región se quejaban de las abusos de las tropas, han caído asesinados, después de ser obligados a presentarse al puesto militar y recibir amenazas. Igualmente hizo mención de las matanzas de Puerto Olaya. Amalfi, Urabá y Puerto Boyacá" (VOZ PROLETARIA, 9 de septiembre de 1982).

- *"Insistió el camarada Vieira en que el gobierno puede y debe desactivar el MAS y ordenar el cese de los operativos militares en las regiones agrarias donde los campesinos están sometidos a un régimen de terror y hostigamientos por tropas de «contraguerrilla», se les exige «salvo conductos», se les racionan sus remesas y se les imponen presentaciones periódicas ante las autoridades castrenses. Si el gobierno busca verdaderamente la paz, debe entablar un diálogo con los alzados en armas y demostrar con hechos su disposición de lograr esa paz, suprimiendo por ejemplo esas medidas y retirando las patrullas y retenes, para aliviar la situación de las gentes de las regiones hoy martirizadas" (VOZ PROLETARIA, 9 de septiembre de 1982).*
- *"El presidente Betancur, al responder a estos planteamientos, señalo que ha sostenido que la lucha contra la subversión es la lucha contra el subdesarrollo. Se manifestó contraria a la cronicidad del estado de sitio y a disposiciones como el «estatuto de seguridad». Aseguró que su invitación a un cambio — simbolizado por la bandera blanca de la paz que levantó al posesionarse— ha encontrado receptividad en las Fuerzas Armadas, aunque admitió que persisten «zonas duras» entre ellas. Reconoció también que en las regiones donde se combate existe una mentalidad belicista entre las tropas, que él quiere sea desmontada, para que surja un nuevo clima propicio a la paz. Dentro de este marco se ha diseñado el plan de obras cívicas que acometerá el ejército en regiones campesinas, dijo. De igual modo, el gobierno se mantendrá atento al curso del debate sobre los proyectos de ley de amnistía y urgirá al Congreso a que les dé rápido trámite. También, añadió, está dispuesto al diálogo con los alzados en armas y reintegrará la Comisión de Paz" (VOZ PROLETARIA, 9 de septiembre de 1982).*

3.2.7 Análisis de Editoriales y Noticias sobre cuestiones relacionadas con las Fuerzas Militares.

La discusión en torno de lo militar se genera en el Voz a partir de 1980, cuando se ha evaluado ya el papel del gobierno central y de la política y ejercicio del poder tanto del

presidente como de los ministros y altos mandos militares. Para 1980 aparece un documento oficial de las Fuerzas Armadas publicado en el Voz para el mes de Agosto en el cual se hace una descripción de lo que compone la guerra psicológica[7] al interior de los manuales de interrogatorio militares. *"En los reglamentos de los servicios secretos norteamericanos la «guerra sicológica» se define del modo siguiente: «Coordinar y usar todos los medios, incluidos los morales y físicos, que permitan eliminar en el enemigo la voluntad de vencer y quebrantar sus posibilidades políticas que pueda tener para mantener esa voluntad, el enemigo ha de ser privado del apoyo, la ayuda y la simpatía de sus aliados y de los neutrales o imposibilitado de obtener ese apoyo, ayuda o simpatía; crear, mantener o aumentar la voluntad de victoria de nuestro propio pueblo y de sus aliados (seguramente con ese fin la CIA abre expedientes a norteamericanos por centenares de miles, revisa millones de cartas de la correspondencia particular, vigila a organizaciones políticas, a dirigentes políticos y a hombres públicos, tanto en EE.UU como en Europa Occidental); adquirir, mantener y aumentar el apoyo, la ayuda y la simpatía de los neutrales.» Esas «simpatías» las obtienen valiéndose de «originales» métodos. Para conocerlos bastará tomar como ejemplo algunos países latinoamericanos: Guatemala, en 1954: La República Dominicana, en 1965; Chile, en 1973. Precisamente en esos años los mencionados países comenzaron a experimentar una «fuerte simpatía» por EE.UU. La ayuda a los regímenes reaccionarios, como la dictadura de Somoza en Nicaragua, al régimen fascista de Stroessner en Paraguay, al de Romero Lucas García en Guatemala, etc., también es uno de los métodos para «mantener la simpatía»" (VOZ PROLETARIA, 28 de agosto de 1980).*

Durante 1981, el análisis de la problemática de la Represión girará en torno de cuestionar el lugar de las Fuerzas Armadas como las que para este momento están a través de Turbay ejecutando un proyecto de gobierno reaccionario que recibe influencia, apoyo, entrenamiento y financiación por parte de Estados Unidos. *"Los altos mandos militares de nuestro país vienen empeñados en realizar, sin escrúpulos de ninguna clase y con ludibrio de las normas de la Constitución Nacional, su propia campaña electoral. No es una campaña electoral por sus candidatos o los del oficialismo, al menos directamente. Es en realidad una campaña de signo negativo, destinada a preparar aceleradamente el golpe de Estado. Por ahora parece como si se tratara de calumniar e insultar con Inaudita grosería al Partido Comunista y a sus dirigentes, para ver si así —violando los elementos esenciales de la democracia— se impide*

[7] Este término ya fue definido en el Capítulo I a nivel teórico, esta alusión obedece a la interpretación del Voz en el contexto.

que sus voceros continúen en el Congreso Nacional y en las otras Corporaciones Públicas su gran batalla por los derechos sociales, por las libertades para el pueblo, contra las torturas y la violación de los derechos humanos, por la independencia nacional. Pero como toda campaña anti-comunista, ésta de los altos mandos militares va más allá de los comunistas y aspira a encontrar la oportunidad para liquidar todas las voces democráticas y establecer su propia tiranía. Si pudieran un día anunciar que se ha presentado un «vacío de poder» y que han resuelto llenarlo, junto a los comunistas y los otros revolucionarios empezarían a padecer la persecución y la muerte los liberales y los conservadores que defienden la democracia y aman el progreso humano. Desgraciadamente, el gobierno de Turbay Ayala se empequeñece cada vez más ante los desmanes de los generales. Su incapacidad para defender con energía los propios fueros del Jefe del Ejecutivo se demuestra cada día frente a cada insolente iniciativa de los mandos castrenses. Más de una vez ha quedado demostrado durante este mandato que la alta oficialidad procede a su arbitrio. En varias oportunidades las medidas militares han hecho quedar en falso ante la opinión las afirmaciones del Presidente de la República. El Jefe del Estado es por eso responsable, por omisión, de cuanto hacen los comandantes de las Fuerzas Armadas. No impunemente se puede ser Comandante Supremo de éstas y cohonestar al mismo tiempo las tropelías de aquéllos. A no ser que se asuma el mismo criterio de complicidad que enunció en la Cámara de Representantes el Ministro de Defensa: «Por vendar o plantonear yo no le voy a dañar la hoja de vida a ninguno de mis oficiales». Es el militarismo contra la República! En manos de gente así está la defensa de la vida y la honra de los colombianos!" (VOZ PROLETARIA, 17 de diciembre de 1981).

Por lo cual se determina la existencia de un proceso de politización de las FF. AA. que lleva a sus componentes no sólo a hacer campañas anticomunistas entre los campesinos, sino a tratar como elementos subversivos y vinculados a las guerrillas a todos los militantes comunistas y de otros sectores de izquierda. Por lo cual la intención del Voz Proletaria es reclamar garantías para que en casos como los concejos de Yacopí y de Puerto Boyacá puedan funcionar, *"donde todos los concejales del PCC han sido asesinados o han tenido que abandonar la región, que en estos municipios se nombren alcaldes civiles, y que se investigue efectivamente los crímenes contra dirigentes sindicales en las ciudades, para desenmascarar al MAS. El presidente Betancur prometió otorgar esas garantías solicitadas y. de su parte, el general Landazábal afirmó que el asesinato del camarada Nevado seria investigado, así como otras denuncias concretas que se presentaran. Al presidente Betancur se le dejaron*

documentos sobre los comunistas asesinados v sobre la situación salarial de los trabajadores" (VOZ PROLETARIA, 9 de septiembre de 1982).

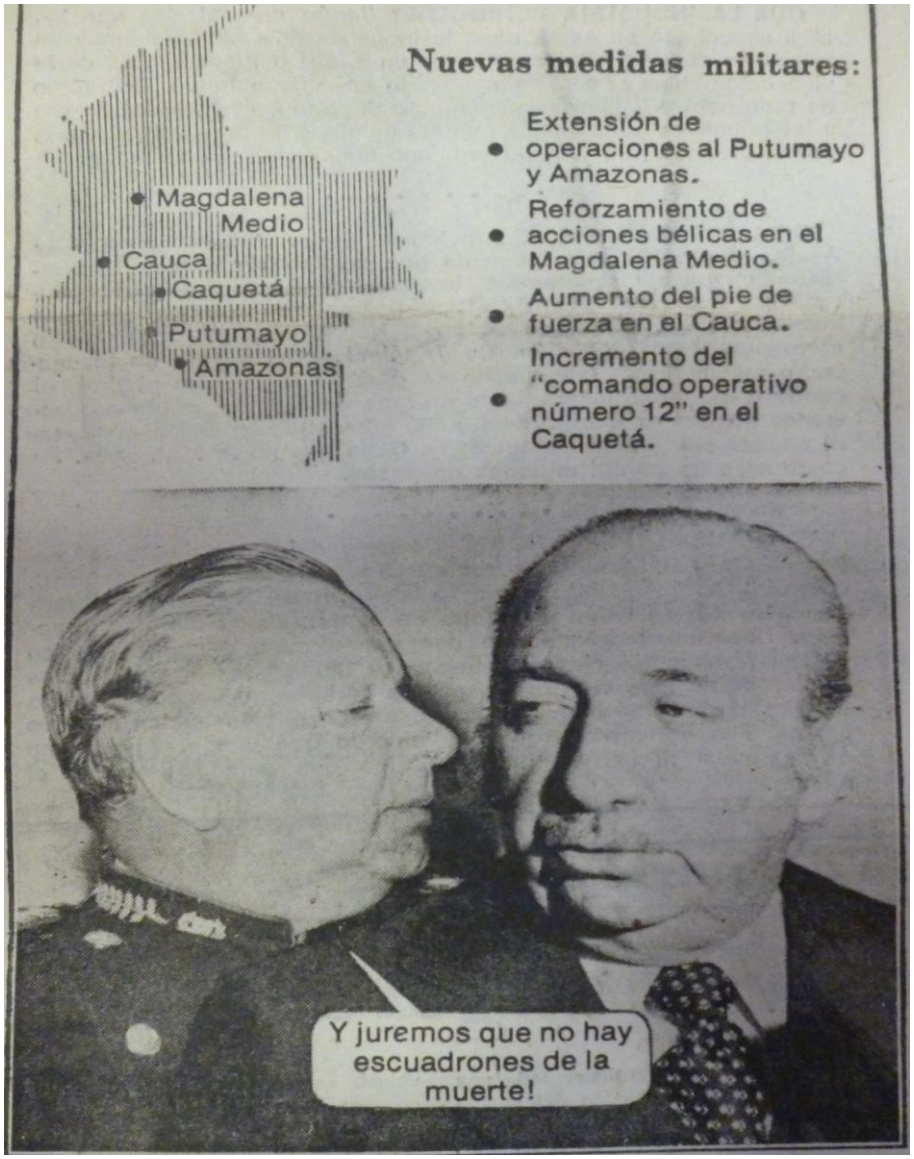

Foto 14: Nuevas medidas militares[8], Manuel Cepeda Vargas.

Fuente: Voz proletaria, 12 de febrero 1981.

3.3 Análisis de Caricaturas frente sobre Represión.

Frente al análisis de caricatura del semanario Voz Proletaria que corresponde a Represión, se encontró un total de 53 caricaturas de las que fueron incluidas en el análisis 31, a continuación

[8] A la izquierda Luis Carlos Camacho Leyva Ministro de Defensa y a la derecha Fernando Landazábal General de las Fuerzas Militares.

presentamos un cuadro que relaciona la mención de los personajes para posteriormente abordar las caricaturas propiamente.

RELACIÓN DE PERSONAJES Y LÍDERES POLÍTICOS CARICATURIZADOS EN LA CATEGORÍA: REPRESIÓN (ALLANAMIENTOS, PERSECUSIÓN, ETC.)	
Personajes	**Número de referencias**
Julio Cesar Turbay Ayala (Presidente)	6
Luis Carlos Camacho Leyva (Ministro de Defensa)	9
Felio Andrade (Ministro de Justicia)	1
Miguel Vega Uribe (Comandante de la BIM)	1
Fernando Landazábal (General del Ejercito)	1
Álvaro Gómez Hurtado (Líder del P. Conservador)	1
Augusto Pinochet (Dictador Chileno 70' y 80')	1
José Manuel Arias Carrizosa (Ministro de Comunicaciones)	1
TOTAL DE CARICATURAS	31

Cuadro 15: Relación de personajes y líderes políticos en la categoría Represión.

Caricatura 43: Asalto a la Justicia, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 14 de junio de 1979.

En primer plano de la Caricatura 43 aparece un representante del Ejército que apunta con un arma hacia la figura de la ljusticia arengándole "En nombre de mi General Vega Uribe, arriba las manos", reconociendo la vulnerabilidad de los derechos y libertades democráticas en el contexto del gobierno de Turbay Ayala, lo cual pone en evidencia una fractura en el carácter constitucional que rige al país para abrirle paso a un régimen de corte militarista. Miguel Vega Uribe, se presenta como figura fundamental en la ejecución del proyecto anticomunista

al ser el comandante de los centro de tortura en el país, principalmente el ubicado en Bogotá en la Brigada de Institutos Militares.

Caricatura 44: El de la vista gorda, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 5 de febrero de 1981.

El objetivo principal de esta caricatura es el de representar la problemática económica, política y social de estos años a través del uso del refrán que en su adaptación se interpretaría como "Turbay no ve o se hace el de la vista gorda", aludiendo a la gestión del presidente durante sus primeros dos años que evidenciaron y dieron por resultado un notable proceso de carestía, represión, corrupción por parte de los funcionarios de este gobierno, etc., cuestiones

y temas de interés nacional que fueron continuamente negados por el presidente y por sus ministros y funcionarios más cercanos. Turbay de esta manera se mostro en desacuerdo contra todo sector o persona que denunciara la real situación en la que se encontraba el país, el presidente por su parte solo se limitó a invalidar estas afirmaciones estableciendo que hacían parte del pensamiento subversivo que pretendía desaprobar la gestión del gobierno.

Caricatura 45: Cogobierno, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 28 de mayo de 1981.

Aquí se puede evidenciar la figura de dos personalidades trascendentales dentro de la política Latinoamérica de la década del 70'. Por un lado encontramos en el extremo izquierdo la representación del presidente colombiano Julio Cesar Turbay Ayala, quien se ilustra teniendo en cuenta una afirmación hecha por él mismo en la ciudad de Cali en mayo de 1981, al presentar la idea "Pacificaremos el país" propósito que se logra dentro de la forma de

gobierno particular de Turbay que pone en evidencia su política represiva y violenta. Por el otro lado aparece Augusto Pinochet, dictador chileno que para esta coyuntura se mostraba en favor de la manera como se estaba desarrollando la presidencia de Turbay en cuanto a la aplicación continua y sistemática de mecanismos de Represión para contener el avance de las ideas consideradas como subversivas en el marco de la política anticomunista que se gestaba con fuerza en varios rincones del continente americano. En el tema de la formación tanto militar como ideológica, se evidenciaba el acercamiento entre Chile y Colombia ya que durante las décadas del 70' y 80' fueron los países latinoamericanos en enviar mayor número de personal militar a formarse en tácticas contraguerrilla e interrogatorio en la Escuela de las Américas ubicada en Panamá.

Caricatura 46: Prohibido protestar, Palomo.

Fuente: Voz Proletaria, 1 de julio de 1982.

Palomo hace alusión a la tensa situación política en la que se encuentra el país, en donde se considera sospecho sin pruebas fehacientes a cualquier miembro de la población civil, aquí se ejerce la represión, específicamente la tortura a un sujeto por haber puesto de manifiesto a través de una protesta las precarias condiciones económicas en las que se encuentra sumergida la mayoría de la sociedad.

Caricatura 47: Ubicando autores, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 21 de enero de 1982.

Calarcá aborda en esta grafica el argumento por parte Ejército que considera a la Universidad como un supuesto escenario donde se potencian las practicas subversivas sobre todo en los ámbitos de formación ideológica, situación que favorece las continuas muestras de represión hacia estas instituciones educativas que durante este periodo de 1978-1982, fue víctima en repetidas ocasiones de cierres, allanamientos y uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía en la contención de las diferentes protestas que allí se presentaban. En esta caricatura un campesino cuestiona al General del Ejercito Fernando Landazabal frente a las acusaciones de violencia sobre la universidad, si en realidad el Ejército es el que hace uso de estas prácticas constantemente.

Caricatura 48: Semana Santa en Colombia, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 12 de abril de 1979.

La publicación de esta caricatura se hace en el coyuntura de la celebración del rito anual de la Semana Santa de 1979, aquí lo que se pretende es ilustrar la severidad de las actuaciones militares que hacen uso de herramientas legislativas como el Estado de Sitio, el Estatuto de Seguridad y el Artículo 28 de la Constitución de 1886, para llevar a cabo intimidaciones contra diversos sectores sociales; en este caso se hace uso de la figura emblemática de Jesucristo como subversivo en el marco de una sociedad de ultraderecha y ultraconservadora.

Caricatura 49: Nueva oración, Atón.

Fuente: Voz Proletaria, 28 de junio de 1979.

En esta caricatura elaborada por Atón y publicada en el Diario del Huila, se hace alusión al saludo que se presenta a diario por parte de la congregación religiosa Minuto de Dios, en esta oportunidad se utiliza esta referencia para describir de forma alegórica a la situación continua de zozobra e intimidación de la que son víctima diversos sectores sociales a través de allanamientos sin fundamentos probatorios que se llevan a cabo en la mayoría de los casos en horas de la noche comandados por elaborados y numerosos dispositivos militares en búsqueda de personas vinculadas con la subversión, incluyendo miembros de comunidades religiosas.

Caricatura 50: Vendidos vs vendados, Martillo.

Fuente: Voz Proletaria, 18 de enero de 1979.

En esta caricatura de Martillo llamada Vendidos vs Vendados, se pretende presentar la dualidad entre los victimarios y las víctimas de la Represión. En la caricatura aparece un mando inferior militar al cual se le ordena vendarle los ojos al detenido para que este no reconozca la identidad de la persona que realizará el interrogatorio y las torturas que acompañan a estos cuestionarios.

Aquí se presentan dos puntos a tener en cuenta, el primero de ellos relacionado con el ataque directo hacia todas las formas de oposición al gobierno, sean del sector que sean, pero acrecentadas en los sectores de izquierda, partidarios del socialismo y/o comunismo que son considerados aquí como revolucionarios. La delincuencia común y los delitos cometidos por estos no son una preocupación central para combatir dentro del gobierno de Turbay Ayala, fue mucho más prioritario encarcelar a personas por supuestos crímenes de tendencia política. En segundo lugar aparece la reflexión del militar que afirma: "pueblo contra pueblo", en donde se expone la contradicción de hacer uso de la violencia contra sectores populares que están

desprotegidos y que encuentran en las Fuerzas Armadas un ente acusador y agresor. De igual forma el comentario también alude a una crítica del papel que desempeñan las Fuerzas Armadas que son en esencia pueblo atacando a sus mismos compatriotas, sin realizar una reflexión al respecto de las condiciones estructurales que los afectan a nivel económico, político y social; y por el contrario divididos por posicionamientos ideológicos que plantea una disputa entre fraternos.

Caricatura 51: Punto de Mira, No registra autor.

Fuente: Voz Proletaria, 25 de enero de 1979.

En esta caricatura, lo que se pretende es poner de manifiesto la sevicia en la manera como se llevaban a cabo los interrogatorios en instalaciones militares en las cuales un sin número de

ciudadanos fueron conducidos y retenidos contra su voluntad y sin la asesoría de un abogado, para confesar en la mayoría de los casos crímenes de los que no habían sido participes porque desconocían que hubiesen acontecido. Aquí se afirma "Todavía no pone resistencia, pero yo le prometo que la pondrá aunque tenga que matarlo" para justificar el uso innecesario y desmedido de la violencia con el propósito hacer ver ante los distintos sectores del país que la estrategia militar represiva si estaba dando resultados en la captura de quienes eran considerados subversivos y una amenaza para el país.

Caricatura 52: Cocinando la censura, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 11 de enero de 1979.

El tema de la censura de prensa a diversos medios de comunicación entre periódicos y revistas, noticieros, programas de interés, incluido el Voz Proletaria, fue una cuestión que para la época tuvo gran resonancia al ser incluido dentro de los diversos mecanismos represivos; de esta manera se evidenciaron en repetidos casos allanamientos a tipografías, imprentas, editoriales entre otras en donde se buscaba encontrar material de tipo subversivo para incriminar a este tipo de entes informativos. El Estado de Sitio, junto con el Estatuto de Seguridad y el Artículo 28 de la Constitución de 1886, se constituyeron como los legitimadores de este tipo de prácticas que atentaban contra las formas de libertad de expresión en donde se hacían continuamente latentes las críticas al presidentes Julio Cesar Turbay Ayala, a sus ministros de justicia y defensa y al resto del gabinete de la administración que fomentaron acciones restrictivas y violentas a nivel económico, social y político. Además

fueron también los medios de comunicaciones quienes difundieron la situación de los allanamientos, persecuciones, detenciones, interrogaros, torturas y situación de los presos políticos posibilitando su posterior denuncia e investigación.

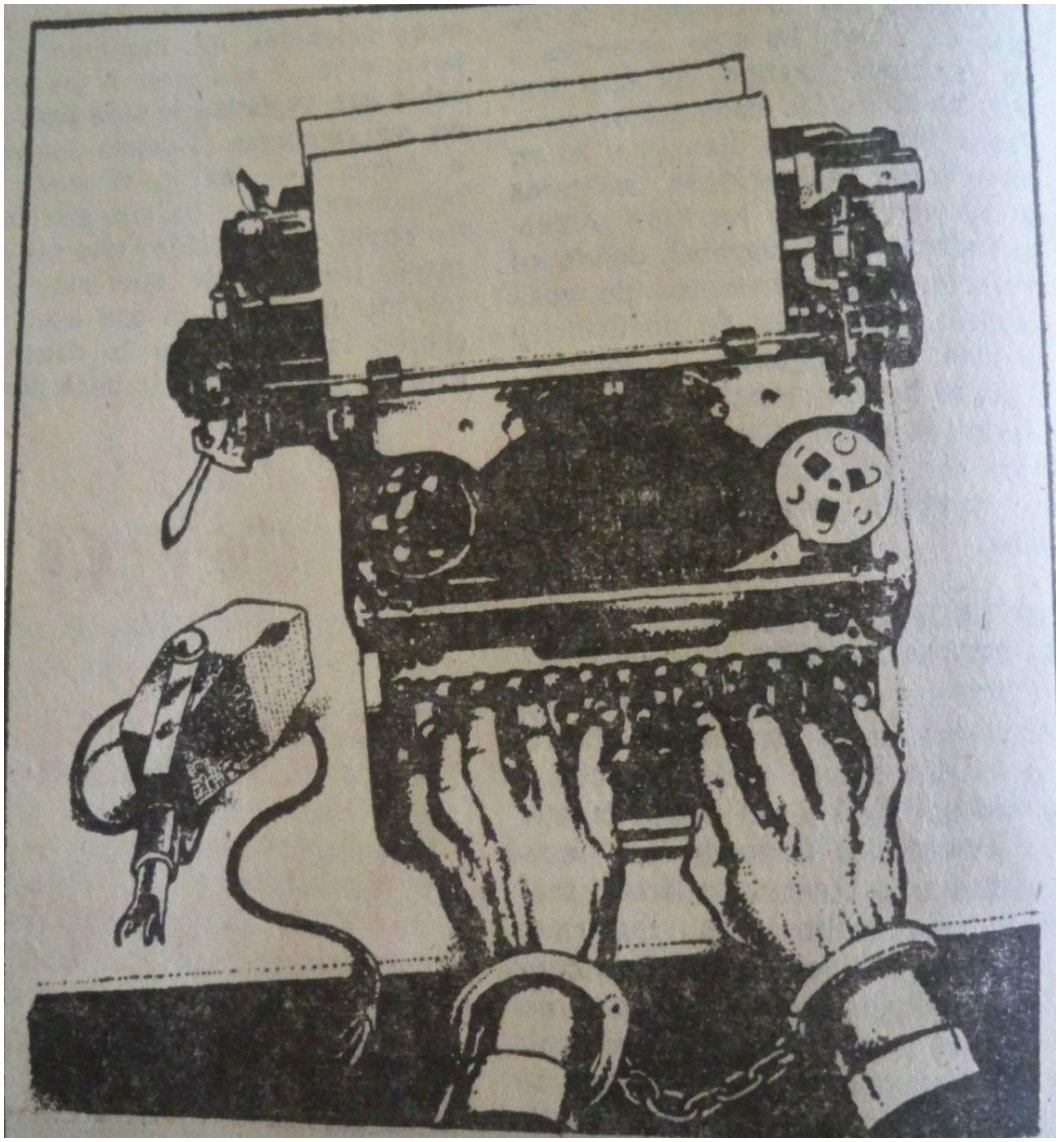

Caricatura 53: No registra nombre ni autor.
Fuente: Voz Proletaria, 8 de febrero de 1979.

En este dibujo en particular que no cuenta con ningún elemento textual que ahonde sobre su contenido, es posible evidenciar el tema de la censura de prensa específicamente la de carácter político, sumada a la condición de los Presos Políticos. En el caso del semanario Voz Proletario se presentaron durante el periodo 1978-1982 en repetidas ocasiones detenciones de editorialistas y caricaturistas del periódico que además de desempeñarse laboralmente en este, también eran militantes activos del Partido Comunista Colombiano, escenario desde el cual

denunciaban sus inconformidades frente al sistema económico, social y político que regia al país, para el periodo de gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala, fungieron también en conjunto como prensa alternativa de fuerte oposición al régimen militarista, represivo y violento que proponía Turbay y todo su séquito de gobierno.

Caricatura 54: Hechos de la semana, Calarcá.
Fuente: Voz Proletaria, 15 de febrero de 1979.

En esta caricatura Calarca hace uso de la iconografía católico-cristiana al representar la figura de Jesucristo, particularmente la escultura del "Señor caído de Monserrate", imagen religiosa que hace parte fundamental de los simbolismos religiosos de la idiosincrasia bogotana. El niño le pregunta a su madre si fue que el "Señor" que se encuentra claramente lesionado estuvo detenido en la BIM, haciendo alusión a la Brigada de Institutos Militares ubicada en la localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá; lugar donde funcionaba una de las principales dependencias del Ejército, en donde han sido comprobadas para el periodo 1978-1982 la

existencia de centros especializados de tortura comandados por Miguel Vega Uribe miembro del ejército. Allí se hacía uso de diversos mecanismos de interrogatorio con el fin de generar un progresivo debilitamiento tanto físico como psicológico de los presuntos subversivos, entre los mecanismos que destacan: escasa alimentación, falta de sueño, exposición a frio o calor extremo, empleo de sustancias químicas para los interrogatorios, violaciones, colgamiento de las extremidades, picana eléctrica, golpes continuos, ahogamiento o submarino, etc.

Caricatura 55: Pensamiento intimo, Calarcá.
Fuente: Voz Proletaria, 29 de marzo de 1979.

En esta caricatura se hace alusión al periódico El Espectador para retomar la publicación por parte de este diario sobre el discurso que fue proferido por el Ministro de Defensa General Luis Carlos Camacho Leyva dentro de la política de seguridad del gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala en el que afirma: "No veo propicia la posibilidad de un golpe militar", en su intento por negar las posibilidades de la toma del poder por parte de las Fuerzas Armadas en

relación con las condiciones políticas de otros países latinoamericanos (Chile, Argentina, Uruguay, Brasil, etc.) en este mismo contexto. Agregando por su puesto que la administración de estos años tampoco tiene una estrategia de gobernar a través de la violencia y la represión.

Discurso que es parodiado por Calarcá al establecer que si las condiciones no están dadas para un Golpe de Estado, la cúpula militar si está dispuesta de manera implícita a generar los mecanismos para que esto se ejecute a través de la figura de una democracia restringida o un régimen militar.

Caricatura 56: Cosas que suceden, Calarcá.
Fuente: Voz Proletaria, 19 de abril de 1979.

Calarca aquí aborda dos temas, en primer lugar se alude a la Brigada de Institutos Militares (BIM) de la ciudad de Bogotá, como principal centro de reclusión para los interrogatorios en donde se hace un uso sistemático de la tortura como herramienta de confesión. Luis Carlos Camacho Leyva Ministro de Defensa aparece montando un caballo que lleva en su hocico a un torturado haciendo referencia a las Caballerizas de Usaquén, lugar alejado en donde en horas de la madrugada no se escuchan los gritos de los torturados retenidos.

En segundo lugar en esta caricatura de abril de 1979, que antecede a la conmemoración que se avecina del primero de mayo, movilización que se prevé constituirá una manifestación

popular que será contenida por parte de las Fuerzas Militares a través de la Represión considerando a todas las personas que integran este tipo de movilizaciones como subversivas y negando las reivindicaciones y denuncias que allí se realizarán.

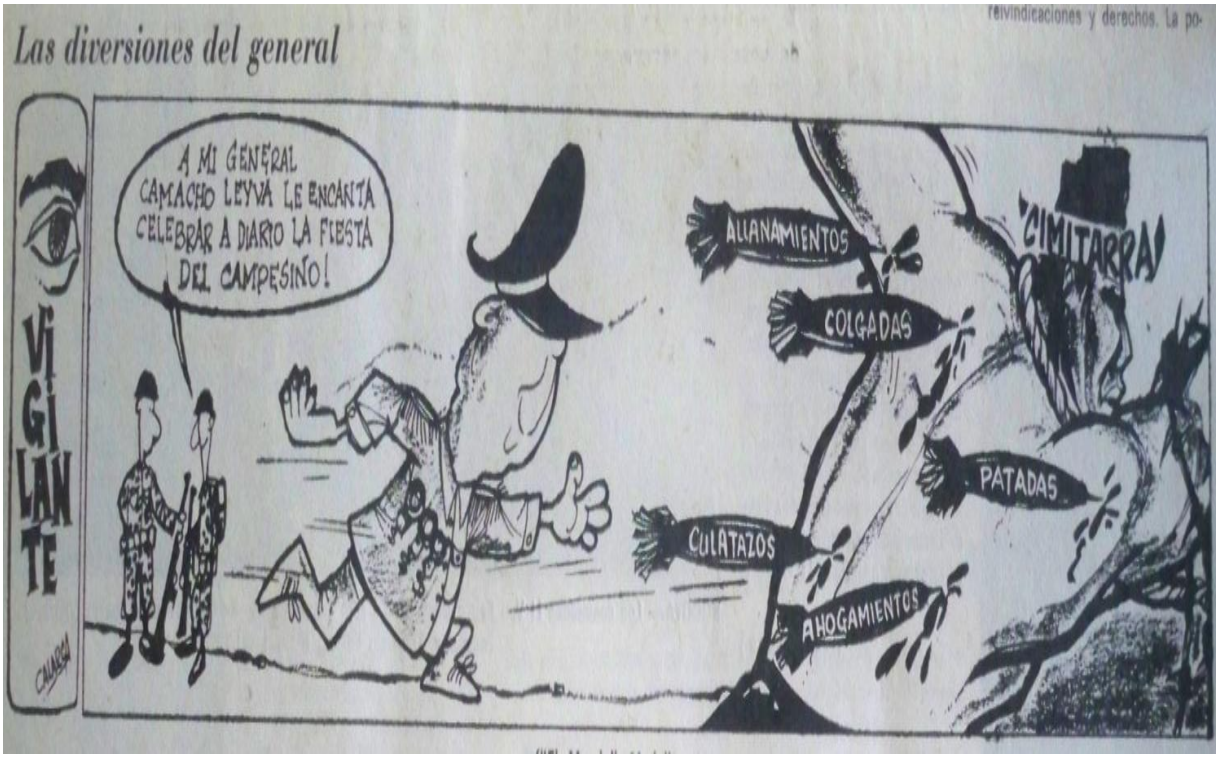

Caricatura 57: Las diversiones del general, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 17 de mayo de 1979.

En el marco de las conmemoraciones, en esta imagen aparece de nuevo el Ministro de Defensa abanderando las acciones militares en zonas rurales del país como Cimitarra (Santander), haciendo uso de las mismas operaciones en las zonas urbanas como allanamientos, detenciones para posteriormente aplicar torturas que consisten en continuas golpizas, colgamiento de personas por las extremidades, ahogamientos, entre otras para lograr confesiones de crímenes, participación o relación con organizaciones subversivas.

Cabe resaltar a Cimitarra como una zona de agitación política marcada y de influencia guerrillera del ELN y del M-19. En la caricatura se hace mofa de la participación del gobierno en los asuntos rurales como "La Fiesta del Campesino" para hacer presencia y denotar la soberanía nacional a través del uso de la violencia y la represión, más no para garantizar las condiciones de calidad de vida a nivel económico y de participación política de los grupos humanos que habitan en estas zonas.

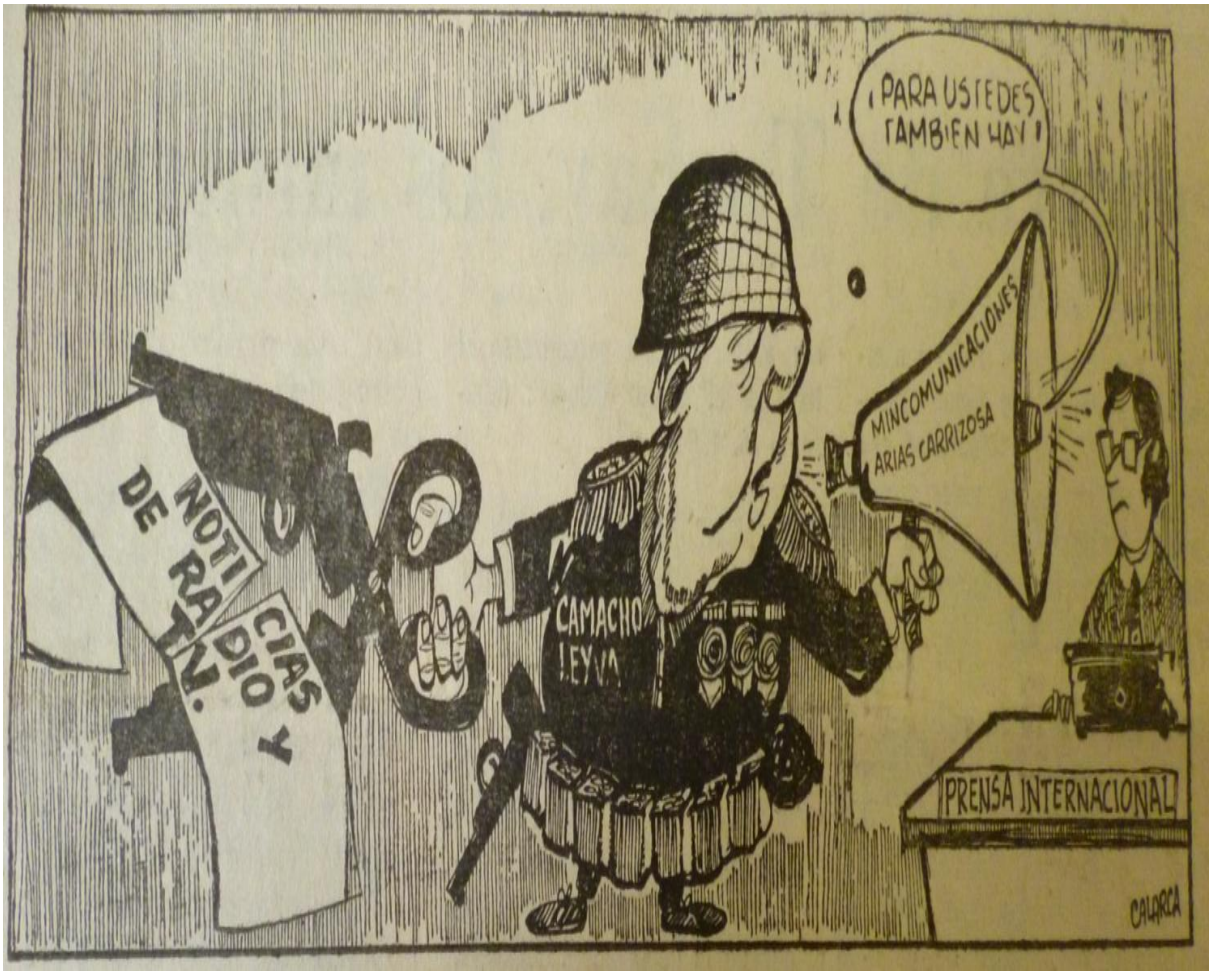

Caricatura 58: Censura de Prensa, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 13 de marzo de 1980.

En esta caricatura Calarca pone en evidencia la persecución de la que son objeto medios de comunicación tanto de radio como de televisión al ser aplicados sobre ellos restricciones en su libertad de expresión por parte directa del General Luis Carlos Camacho Leyva, quien también arremete contra organismos de comunicación internacionales que evidencian la situación política colombiana durante estos años y se muestran simpatizante de las posturas de oposición que surgen al interior del país.

El caso del Ministerio de Comunicaciones y su representante José Manuel Arias Carrizosa Ministro de Comunicaciones en el megáfono que sostiene el General Camacho Leyva, se hace alusión a como esta entidad del Estado en concordancia con la política de Turbay justifico, legitimo, valido y permitió la censura de prensa a los distintos órganos periodísticos.

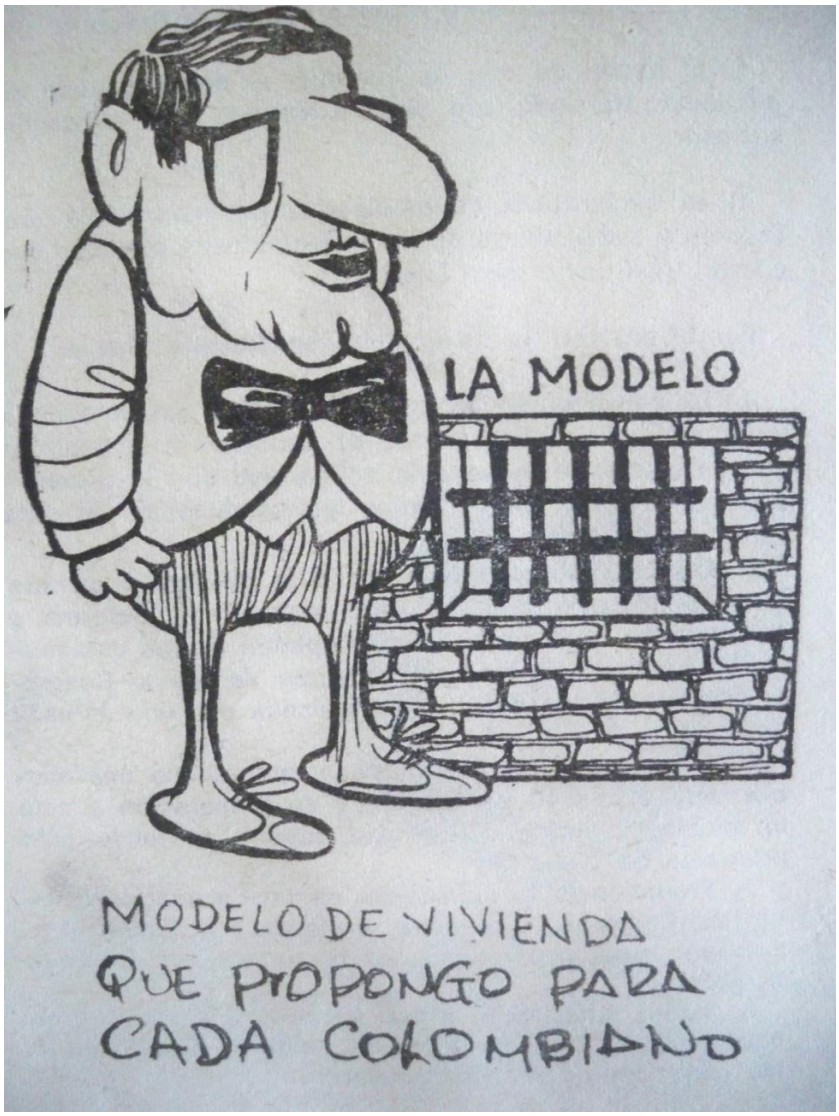

Caricatura 59: La Modelo, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 4 de octubre de 1979.

Calarca muestra aquí al presidente Turbay Ayala haciendo alusión a una de sus tácticas represivas de gobierno, relacionadas con enjuiciar y encarcelar a toda persona que se opusiera a las políticas de esta administración; así la cárcel "La Modelo" junto con la Picota ubicadas en la ciudad de Bogotá, se configuraron como los centros de reclusión más importantes del país en el periodo 1978-1982, sumada a otras instituciones carcelarias como el Buen Pastor (centro de reclusión femenino) y cárceles en las principales ciudades del país; albergando allí a diversos sectores de la oposición como: militantes de partidos alternativos, dirigentes comunales, estudiantes, obreros, campesinos, sindicalistas, periodistas, guerrilleros, etc. Abriendo paso a la agudización de la situación de violación de los derechos humanos dentro

de los presos políticos en el país. Este fenómeno también se presentó con gran afluencia en las ciudades de Cali y Cimitarra (Santander).

Caricatura 60: Sembrando muerte, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 4 de septiembre de 1980.

El protagonista de esta caricatura es el General Luis Carlos Camacho Leyva protagonista fundamental y principal ejecutor de la política de Seguridad Nacional impuesta por el presidente Julio Cesar Turbay Ayala. El símil que se hace de Camacho como ave de mal agüero representa el grado de hostigamiento del que son víctima los sectores sociales del país, en esta caso de las zonas campesinas del Huila, Caquetá y Meta, en donde camuflado dentro de un discurso de paz y de presencia del ejército en pro del bienestar del campesinado lo que realmente se está ejecutando es la agudización de la represión y las torturas en búsqueda de las organizaciones guerrilleras de influencia en este territorio (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia).

También se agrega el sentir del campesinado, quién considera que estas operaciones hacen parte de una serie de distractores utilizadas por el gobierno y las Fuerzas Armadas para desviar el proceso de Amnistía que se viene proponiendo y desarrollando desde diferentes sectores y que se materializó en las demandas expuestas por el comando del Movimiento 19 de Abril que se tomo la Embajada de Republica Dominicana en febrero de 1980.

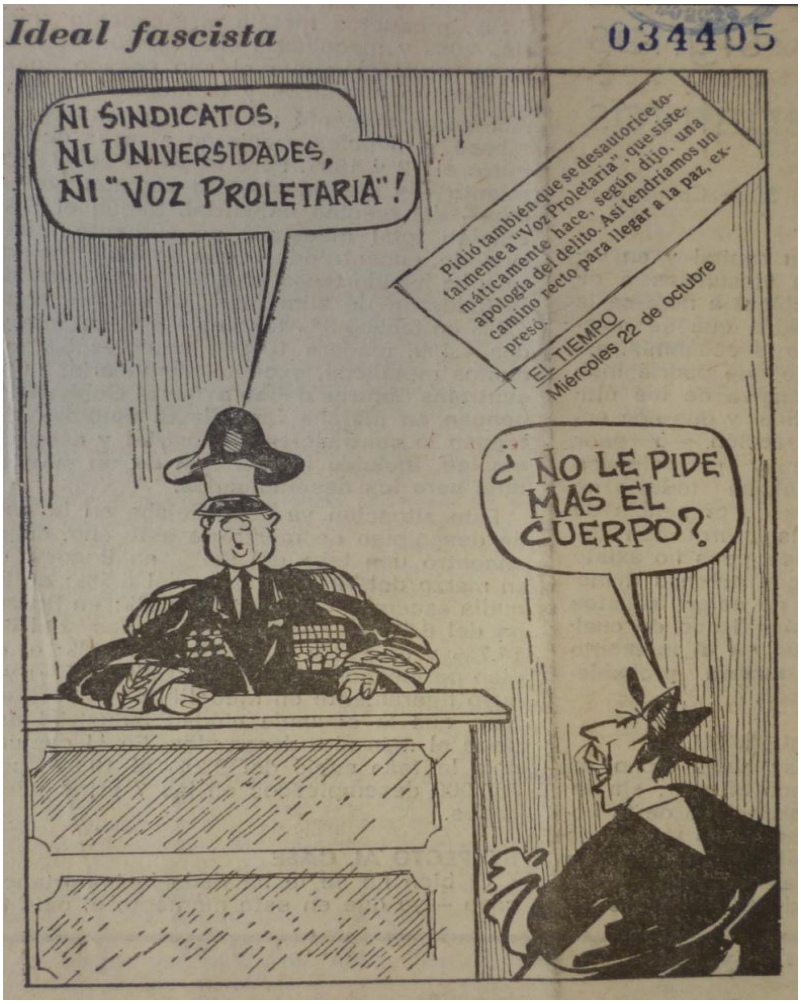

Caricatura 61: Ideal fascista, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 23 de octubre de 1980

En esta caricatura se pone en evidencia la problemática de la censura de prensa particularmente dirigida hacia el periódico Voz Proletaria en confrontación con las afirmaciones hechas por parte del diario El Tiempo el día miércoles 22 de octubre de 1980, afirmaciones que invitan al gobierno a tomar acciones que impidan la circulación publica de las opiniones del Voz, que durante el periodo de gobierno de Turbay Ayala, mostró continuamente una posición crítica frente al accionar represivo de la administración, sentando así un pensamiento reivindicativo frente a las demandas de los diversos sectores sociales, lo cual en ningún momento debe ser considerado como apología al crimen, sin embargo se debe tener en cuenta la relación cercana del Voz Proletaria con el Partido Comunista Colombiano y de este con las FARC, por tanto la postura permisiva y legitimadora frente al accionar de esta agrupación, presentándose así situaciones en las cuales se hacían reivindicaciones frente a la lucha revolucionaria; pero la continua herramienta de convocatoria a la movilización por parte

del Voz estuvo siempre encaminada hacia el "trabajo de masas", como ellos mismos lo afirman. Aparece además el asunto de la Universidad y de los sindicatos como parte de los sectores sociales sobre los cuales se deben enfocar todos los dispositivos represivos que lidera Camacho Leyva.

Caricatura 62: En nuestra linda Colombia, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 27 de noviembre de 1980

Se incluye esta caricatura dentro de la categoría de análisis correspondiente a Represión, teniendo en cuenta la idea que gira al interior de diversos sectores sociales de oposición sobre la existencia de agrupaciones que emergen creadas, financiadas y entrenadas ideológica y militarmente por parte del gobierno y de las Fuerzas Armadas. Así aparecen entonces el B-2, F-2 y para el caso particular de esta caricatura el Escuadrón de la Muerte, organizaciones sobre las que se afirma fueron entrenadas en el marco de la política de Seguridad Nacional internacional en territorios de Panamá, Uruguay, Brasil y Chile. Constituyéndose como un brazo ilegal y para-estatal en la ejecución de las prácticas de persecución y represión, no solo a la oposición política e ideológica al régimen sino también cumpliendo funciones de limpieza social en el marco del pensamiento fascista y anticomunista de derecha. Razón por la

cual Calarcá ilustra aquí basando en algunos comunicados puestos en circulación por parte del Escuadrón de la Muerte, en donde se expresa la tarea a desarrollar por parte de esta agrupación frente a asesinar tanto a delincuencia común como a organizaciones subversivas.

Se debe agregar la importancia que tuvo dentro de este momento la organización Muerte a Secuestradores MAS, considerada igualmente como solidaria y ejecutora de las acciones violentas de este año; la relación del M-19 en esta coyuntura radica, en la consideración de que a raíz del secuestro de Martha Ochoa (familiar de miembros del Cartel de Medellín) el día 12 de noviembre de 1981, se consolidó esta agrupación paramilitar que tenía por objetivo la contrainsurgencia defender a la defensa de grupos narcotraficantes contra la amenaza extorsiva de agrupaciones guerrilleras. Agudizando la situación de la crisis de representatividad de poderes y la agitación social y política al interior del país.

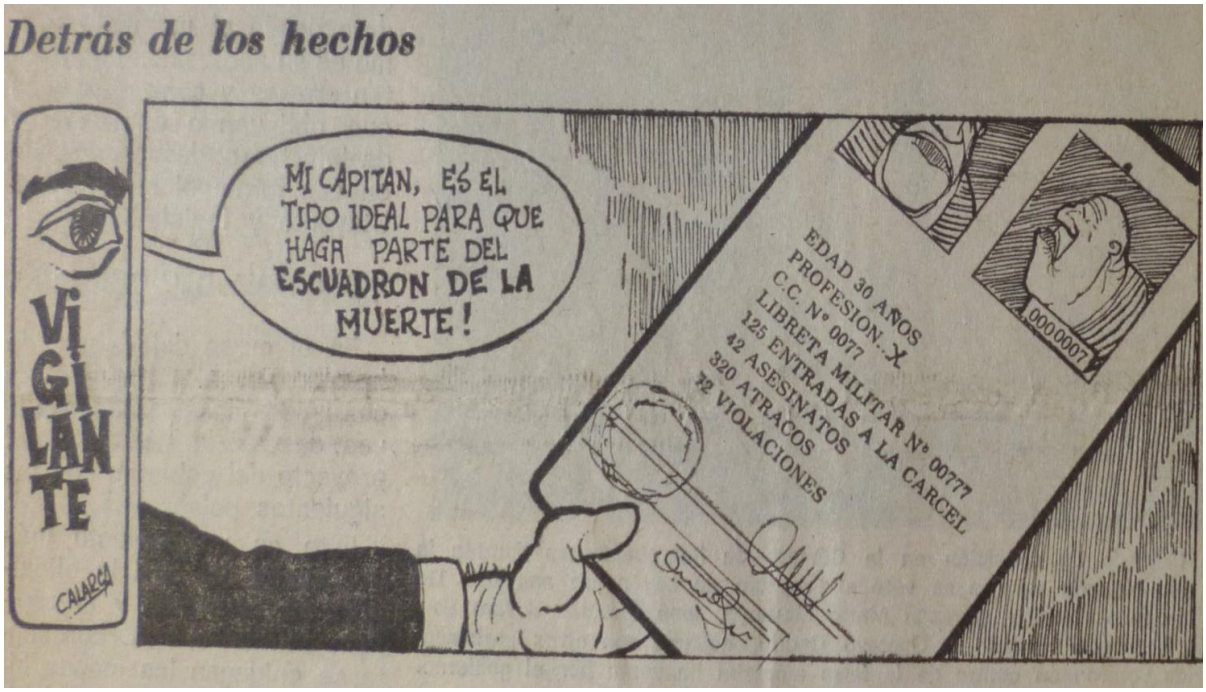

Caricatura 63: Detrás de los hechos, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 11 de diciembre de 1980.

En esta caricatura Calarcá pretende ilustrar de forma pintoresca las características propias que debe cumplir una persona que aspire a miembro de la organización Escuadrón de la Muerte. De esta manera quienes cuenten con antecedentes criminales en donde se incluyan asesinatos, atracos, violaciones entre otros vejámenes se consideraran capacitados para ser incluidos dentro de estas organizaciones. Esta situación amplia aún más el espectro de generación de la

Represión, ya que esta no se ejecutara exclusivamente por las Fuerzas Armadas del Estado, sino también por parte de organismo paraestatales.

Caricatura 64: Asalto a la corte, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 5 de noviembre de 1981.

En esta caricatura se reúnen a una porción de las personalidades más importantes a nivel político durante el periodo 1978-1982 en Colombia. Aparecen entonces Felio Andrade

Ministro de Justicia, Álvaro Gómez Hurtado líder conservador, Turbay Ayala Presidente de Colombia y Camacho Leyva Ministro de Defensa; representando a los estrategas y ejecutores del clima político que se vive en Colombia por cuenta de la persecución y la Represión. En esta ocasión el ataque de estas personalidades va dirigido contra la Corte Suprema de Justicia, representada en la caricatura por la imagen de la justicia, en esta mujer con los ojos vendados, se condensa el planteamiento de que esta institución pretende garantizar las libertades democráticas de la nación lo cual se ve como algo negativo de parte del gobierno ya que atenta contra el proyecto dictatorial-fascista que propone Turbay disfrazado a través de la idea de una democracia representativa que vela por la defensa del país conteniendo la amenaza de la implantación de tendencias socialistas y comunistas en Colombia. Por tanto qué la Corte Suprema de Justicia abogue por el desarrollo de la Constitución en sus disposiciones legítimas en pro del bienestar social es tomado como un posicionamiento subversivo por parte de Turbay y su sequito de represores.

Caricatura 65: Declaración de Landazábal, Lina.

Fuente: Voz Proletaria, 12 de noviembre de 1981.

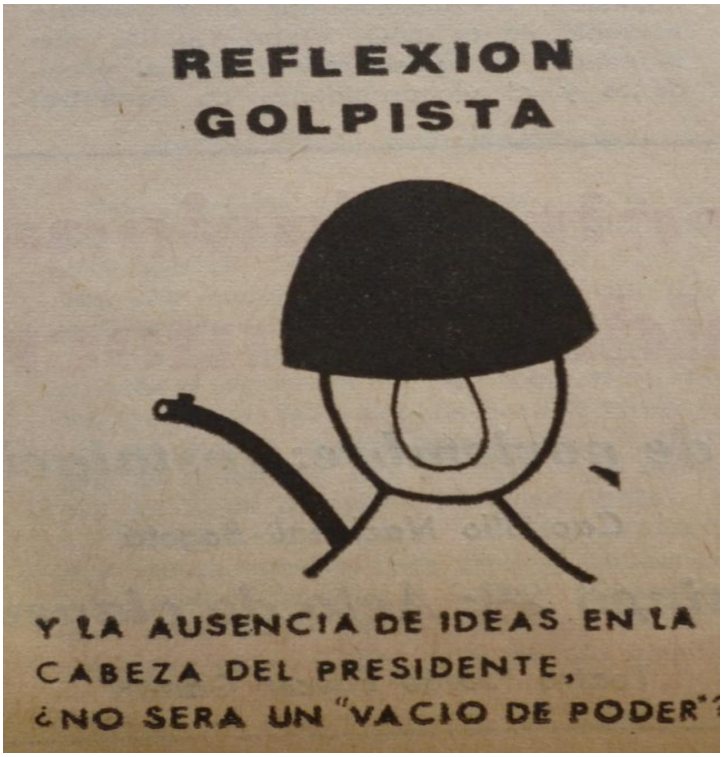

Caricatura 66: Reflexión golpista, Lina.

Fuente: Voz Proletaria, 19 de noviembre de 1981.

Caricatura 67: Rincón de Lina, Lina.

Fuente: Voz Proletaria, 26 de noviembre de 1981.

Lina es una caricaturista que aparece con su obra grafica en un periodo corto dentro del semanario Voz Proletaria, finales de 1981 y los primeros meses de 1982. En las caricatura 65, 66 y 67 que hacen referencia a la cuestión militarista dentro del desarrollo del programa de gobierno del periodo 1978-1982, se evidencia una clara postura frente a considerar que la situación política del país apunta hacia la tendencia de que se generen las condiciones optimas tanto a nivel político y social como legislativo a través de dispositivos jurídicos como el Estado de Sitio y el Estatuto de Seguridad y el Artículo 28 de la Constitución de 1886, para que se ejecute un Golpe de Estado por parte de las Fuerzas Armadas colombianas, que lidera el Ministro de Defensa General Luis Carlos Camacho Leyva, junto con el General del Ejercito Fernando Landazabal y el General y Comandante de la Brigada de Institutos Militares Miguel Vega Uribe.

Evidenciamos en la totalidad de las caricaturas la presencia en primer plano de un personaje que porta un casco militar y que hace referencia a cuestiones como el desarrollo de la gestión represiva ejecutada por parte de Camacho Leyva, que apunta hacia la toma del poder a través de las armas para implantar un régimen político violento, de silenciamiento de la población civil, donde no existan las posibilidades de existan amenazas subversivas dentro del territorio nacional, este sentir por parte de las Fuerzas Armadas se materializa dentro de las caricaturas en expresiones como: Nosotros no somos una alternativa de poder… somos el poder!!! Fernando Landazabal. Y, Reflexión golpista: Y la ausencia de ideas en la cabeza del presidente, ¿No será un vacío de poder?.

Allí se expresa claramente una postura crítica que reconoce la realidad política del país que se encuentra direccionada en manos de los militares, que son quienes asesoran de manera directa las decisiones de estado que toma el presidente. Esto se suma al entorno político que rodea a Colombia a nivel Latinoamericano durante estos años, en donde las diferentes dictaduras en las que se sumergen naciones como Chile, Argente, Uruguay, Perú y Brasil entre otras, dan muestra de la tendencia hegemónica que existe en la región, la cual hace parte de un elaborado proyecto político que abandera Estados Unidos mediante la consolidación de la estructura de Seguridad Nacional, que hace latente el rechazo a las tendencias ideológicas que favorezcan al Comunismo y al Socialismo a través de la ejecución de estrategias de contención violenta, para ir paralelamente implantando la creencia de que el sistema que deben adoptar los países de América Latina es el Capitalista.

Caricatura 68: Mi general, Lina.

Fuente: Voz Proletaria, 3 de diciembre de 1981.

Caricatura 69: Mi general, Lina.

Fuente: Voz Proletaria, 7 de enero de 1982.

Caricatura 70: Mi general, Lina.

Fuente: Voz Proletaria, 14 de enero de 1982.

Caricatura 71: Mi general, Lina.

Fuente: Voz Proletaria, 21 de enero de 1982.

De nuevo aparece la expresión grafica de Lina, pero ya consolidada en una sección del periódico Voz Proletaria que recibió el nombre de "Mi General", el protagonista, siempre presente en primer plano de las distintas entregas de esta tira cómica es un sujeto que representa a las Fuerzas Armadas colombianas a través del casco militar que porta; este persona hace en repetidas ocasiones referencia a la labor a desempeñar por parte del Ejército como un ente fundamente dentro del ejercicio de poder y participativo en el país.

En las caricaturas 68, 69, 70 y 71 encontramos expresiones como:

- Reprimir es vivir!, Y de tanto reprimir cara de escopeta cogí.
- Embruteced al niño para que de hombre no proteste y no tengamos que reprimirlo.

Allí lo que se pretende es hacer presente de forma explícita la intencionalidad represiva de las Fuerzas Armadas, quienes a través de elementos como la escopeta, representan el uso de la fuerza mediante el cual se alcanzas sus objetivos militares. En la tercera caricatura se visibiliza una intención que se gesta en el caso colombiano desde la década del 60' luego de las experiencias de resistencia de Marquetalia, El Guayabero, El Pato y Riochiquito, que abanderadas por organizaciones de Autodefensa Campesina lograron contener el avance del Ejército Nacional, que se proponía la expropiación de tierras bajo el argumento de recuperar la soberanía nacional; de esta coyuntura surgió entonces la idea de la Acción Cívico-Militar ejecutada por parte del Ejercito que en el marco de la estrategia estadounidense denominada Plan Lazo, proponía la intervención militarista en las comunidades a través de generar en las mismas un cambio de mentalidad que facilitara la colaboración de esta en la lucha antisubversiva, de esta manera, se hicieron carreteras, escuelas, hospitales, entre otras ayudas sociales que buscaban la aprobación por parte de la población civil del accionar del Ejercito, de allí la intencionalidad de la caricatura en hacer alusión a la formación intencionada que deben recibir los futuros ciudadanos para que no se conviertan posteriormente en actores de resistencia a este tipo de regímenes militaristas.

En la última caricatura (N^o 71) se alude a los mecanismos de encubrimiento de acciones que utiliza el Ejército como en el caso de la adhesión de personalidades respetables de la política nacional (dibujo del externo derecho) y agrupaciones para-estatales que también ejercer el mismo tipo de dinámicas en contra de agrupaciones guerrilleras que se den a la tarea de justificar, legitimar y validar los mecanismos represivos de uso masivo por parte de las Fuerzas Armadas.

Caricatura 72: Interrogatorio, Palomo.

Fuente: Voz Proletaria, 4 de marzo de 1982.

El carácter jocoso dentro de la obra caricaturesca de "Palomo" se encuentra regularmente presente; en esta ocasión el autor ilustra una situación de represión en la que se realiza un interrogatorio a un personaje que no puede dar razón de lo que se le pregunta por no contar con tal información. Esta situación es una clara muestra de la creciente hostilidad y persecución que se está generando durante el gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala en diversos sectores sociales de oposición a partir del supuesto de que un porcentaje elevado de la población se encuentra vinculada a los movimientos considerados de carácter subversivo.

Caricatura 73: Programa cívico-militar, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 29 de julio de 1982.

El tema central en esta caricatura corresponde a los dispositivos de los que se hace uso para mantener coaccionada a la población civil. Aparece como la figura predominante un miembro del Ejercito que intimida a un niño con un misil diciéndole: "Mira lo que estamos adquiriendo para tu desarrollo", como la continuación del proyecto político militarista y represivo que caracterizo al gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala y al ejercicio de las Fuerzas Militares durante este periodo.

También es posible hacer presente un análisis frente a las formas en que fue distribuido el gasto público que durante este periodo por el prolongado, elaborado y estructurado plan represivo se invirtió principalmente en la guerra antisubversiva y de contraguerrilla, lo cual descuido cuestiones significativas en el campo del desarrollo social como la educación, la salud, el empleo, etc.

4. TORTURA

La ejecución de la tortura por parte de distintas entidades y organizaciones a nivel mundial ha sido una práctica de gran trascendencia, que data de siglos atrás. Remitiéndonos a lo que correspondió al siglo XX específicamente tras el horror de la guerra, las naciones se vieron obligadas a crear un marco normativo internacional que evitara tales atrocidades. por tanto, y retomando el ejemplo francés de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, se crea la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, acuerdo firmado por distintos países incluido Colombia, que en el artículo 5º de esta proclama se especifica: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes."

El 9 de diciembre de 1975 se firma la declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Esta declaración que ahonda con mayor profundidad en el tema de la tortura nos presenta en sus artículos, la tortura como una acción que atenta contra la dignidad y la vida del ser humano, no debe ser permitida ni tolerada por el Estado, este debe condenarla y examinar de forma periódica que en los métodos de interrogación a personas privadas de su libertad la tortura no se implemente; así mismo en la legislación de cada país debe registrarse la tortura como delito y cumplir su condena.

La Tortura no puede justificarse bajo ninguna circunstancia, ni bajo estado de guerra o amenaza de guerra, ni bajo inestabilidad política interna u otra emergencia de carácter público. En lo que corresponde al entrenamiento de funcionarios públicos que estarán a cargo de personas privadas de su libertad, deberán ser entrenados bajo la prohibición de implementar la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Si se comprueba que el victimario ejerció la tortura o cualquier acto cruel e inhumano, debe ser condenado y la victima debe ser indemnizada y reparada. Las declaraciones que sean obtenidas bajo mecanismos de tortura, actos inhumanos o crueles, no deben ser admitidas ni validas en ningún caso condenatorio. Estos son los principales estamentos presentes en los artículos que conforman esta declaratoria, sin embargo de acuerdo como se ha mostrado en la investigación ninguno de las aclaraciones con respecto a la tortura expuestas han sido acatadas (Ver anexo 15).

Posteriormente en 1976 se firma el pacto de los derechos humanos y políticos en el cual el articulo 7 especifica: “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos”. Es así como se empieza a dar gran reconocimiento y se genera una ola por la protección y veeduría del respeto por los derechos humanos, con la ayuda de organizaciones como Amnistía Internacional que juegan un papel muy importante en el proceso de denuncia de la tortura en Colombia durante el periodo de gobierno de julio cesar Turbay Ayala.

Las décadas de 1970 y 1980 fueron un periodo en el que la tortura tuvo gran impacto generando alarmas a nivel internacionales, el conflicto armado por el que Colombia atraviesa incurre constantemente en la violación de los derechos humanos tanto por parte de los grupos insurgentes como por parte del mismo Estado. Convirtiendo la practica de la tortura en un método de presión psicosocial y represivo para contrarrestar los movimientos insurgentes del momento. La práctica de la tortura se caracteriza por infligir dolor o sufrimiento físico y psicológico a una persona o un grupo de personas, a “una parte fundamental de sí mismo, de su identidad, de sus valores y de los vínculos colectivos que dan sentido a su existencia” (LIRA 1991:7), este sufrimiento es un medio para alcanzar un propósito determinado y la efectividad de alcanzar el objetivo propuesto, lo cual implica usar todo tipo de dispositivos y aumentar la presión sobre los mismos. Al infligir dolor, sufrimiento físico o psicológico, la tortura se convierte entonces en “un acto político basado en el uso de la <<fuerza>>, de un dispositivo de poder, pero no de cualquier poder, es un poder que se materializa cuando la víctima sufre” (MAZZOLDI 2008:12), en este ejercicio del poder esta claro y definido quien es la victima y quien es el victimario.

Cuando hablamos de tortura por razones políticas, característica del periodo que estamos analizando, el objetivo aparente es obtener información y/o confesiones, además de destruir o debilitar al torturado considerado opositor al régimen político o enemigo político-militar. El torturador se convierte en el representante y reflejo del sistema represivo de Estado Colombiano; La persona que es torturada es traumatizada tanto psicológica como físicamente; la tortura psicológico obliga a la victima a escoger entre su integridad física y psicológica o la de sus compañeros, familiares u organización a la que pertenezca, enfrentándose a la “dramática disyuntiva de ser fiel a los valores y creencias que han animado su existencia, o de renunciar a todo ello, para evitarse el dolor y quizás la muerte. Renunciar a las propias

creencias y valores para conservar la vida, es asumir en cierta forma otra manera de morir" (LIRA 1991:7). La segunda, las torturas físicas que dejan tanto secuelas físicas como psicológicas y morales, pueden producir enfermedades, infecciones o alcanzar la muerte en el mismo proceso. El contexto interpersonal en el que se desarrolla la tortura, caracteriza una constante degradación y deshumanización en la que las pirámides de poder se hacen latentes, tanto como el torturador tiene el poder de decidir sobre el bienestar del torturado , obliga a este ultimo a decidir sobre sus valores o su propia vida, "Esta situación hace la experiencia particularmente abrumadora y contribuye a debilitar los mecanismos defensivos del afectado, así como sus recursos y posibilidades de respuesta" (LIRA 1991:7).

Las declaraciones de tortura hechas por distintos presos políticos, tuvieron gran resonancia a nivel internacional. Declaraciones de tortura tanto de campesinos y civiles detenidos por sospecha de pertenecer, ayudar o conocer a los integrantes del movimiento ejecutor del robo de armas, como de los verdaderos integrantes del movimiento que fueron capturados en lo corrido de 1979 y 1980, son declaraciones explícitas de los allanamientos, los métodos de detención, las torturas y violación de otros derechos humanos durante los interrogatorios y estando en las cárceles como presos políticos.

En detalle fueron narradas las declaraciones de los militantes del Movimiento 19 de abril, Vera Grabe y Álvaro Fayad en el libro las Guerras de la Paz; sus declaraciones de las torturas a las que fueron sometidos en las cabellerizas de Usaquén o en las Brigadas de las ciudades por hasta 28 días principalmente en las noches, estas torturas incluyeron golpes, desnudez, ultrajes, pellizcos, punzadas en los senos y órganos genitales, palo de escoba ingresado al cuerpo por la vagina, violaciones en las que los torturadores estaban en estado de embriaguez, aplicar la picana eléctrica, el submarino, entre otros. En palabras de Fayad después de una hora de ser torturado en la Brigada, dice: "la tortura es un sistema, y son los militares y civiles los que la practican. Ese medico era un civil, y me declaró apto para la tortura. Me hizo un examen y dijo: <<aguanta>>. Enseguida me dijeron que tenia que firmar un papel, un esqueleto hecho en imprenta donde dice: <<he recibido buen trato>>. (…) la tortura busca varias cosas, dolor físico intenso, y quebrar la identidad, por eso la capucha, por eso la oscuridad en la celda, por eso el no saber el tiempo y el espacio" (BEHAR 1985:172). Los torturadores son personas entrenadas para que el dolor y la tortura infringida no maten al torturado, así lo argumenta Fayad. Y con sus palabras corroboramos lo anteriormente

expuesto frente a las consecuencias y a los niveles de daño psicológico, moral y físico que alcanza el torturado.

4.1 Algunos debates al respecto de las implicaciones de la Tortura.

> "*No es por azar que los grandes debates políticos, morales e ideológicos de los últimos años, giren en torno a tres palabras claves: democracia, paz, derechos humanos, y su contraparte es monopolios, tortura, guerra. Álvaro Fayad" (BEHAR, 1985:178).*

A continuación presentaremos algunos de los puntos de análisis que ha generado esta cuestión dentro de los que se incluyen algunos testigos y víctimas de la tortura y algunos balances y reflexiones que se elaboran por el Foro por los Derechos Humanos en 1980. En el marco de la organización social en pro de la denuncia de estos hechos: "Existen numerosas denuncias de abogados defensores y periodistas respetables sobre allanamientos irregulares, detenciones injustificadas y la utilización de apremios y aun de violencia en personas detenidas por las autoridades judiciales extraordinarias, denuncias en las cuales se ha señalado violación de los derechos humanos. Ello ha creado natural tranquilidad e incertidumbre sobre la verdadera naturaleza de los procesos que se llevan a cabo con arreglo a las disposiciones del régimen de estado de sitio prolongado" (FORO POR LOS DERECHOS HUMANOS, 1980: 8). Recientemente hechos ocurridos en nuestro país reviven en la memoria el recuerdo de épocas ingratas vividas bajo el signo de la violencia. Entonces, como ahora, se hizo patente la violación sistemática de la ley moral y positiva que en los pueblos civilizados tutela la defensa de los derechos del hombre y las garantías sociales. En efecto, las denuncias recibidas por esta comisión, acerca de los acontecimientos que vienen ocurriendo en los últimos meses, a partir de octubre de 1978, revelan una serie de Violaciones a los Derechos Humanos, mediante la práctica ilegal de allanamientos y capturas, y las torturas y malos tratos a los perseguidos y detenidos. Con el agravante de que tales hechos ocurren dentro de las instalaciones militares. (...) Examinaremos en orden cronológico, los casos de las personas capturadas en octubre de 1978, la mayoría de ellos estudiantes: posteriormente el de los sindicalistas detenidos en diciembre del año pasado y por último el de las torturas aplicadas a los capturados con motivo de la investigación que se adelanta por el robo de armas al ejército" (FORO POR LOS DERECHOS HUMANOS. 1980:209). De nuevo se reitera en la cuestión

de las armas como un hecho explosivo que degenero en la masificación de las prácticas violentas contra la ciudadanía colombiana.

Por otro lado atado a la Tortura se encuentra también el problema de la negación de las garantías constitucionales en lo que concierne con la investigación y la denuncia. "A pesar de las pruebas fehacientes recopiladas por la Comisión de la Cámara y de los testimonios, parte de los cuales citaremos posteriormente, la Procuraduría negó de plano que tales torturas hubieran existido. Debe tenerse en cuenta que el procedimiento empleado por la Procuraduría con relación a las quejas y denuncias por torturas y malos tratamientos consiste en pasarlas al Procurador Delegado para las Fuerzas Armadas, quien a su turno las envía a la justicia penal militar' (FORO POR LOS DERECHOS HUMANOS, 1980: 212).

"Poco a poco se fueron conociendo las denuncias sobre los maltratos y las torturas aplicadas como regla para investigar. Múltiples voces se alzaron, tanto en el país como en el exterior: los abogados defensores de los presos políticos (también amenazados) se reunieron con el presidente Turbay para tratar el tema de los derechos humanos: su respuesta mostraba que no estaba dispuesto a cambiar las cosas" (VILLAMIZAR. 1995: 132). Y como lo expresaría Álvaro Fayad: "El balón era nuestro: la oligarquía había sido denunciada como torturadora por Amnistía Internacional" (LARA. 1982:152). "Se puso en evidencia la total ausencia de democracia, se aplicó con rigor y sin discriminación la tortura como método de investigación y de terror en una cacería de brujas sin antecedentes" (BEHAR. 1985: 165).

Igualmente el hecho de la Toma de la Embajada de República Dominicana en febrero de 1980, constituyó un escenario de denuncia fundamental en donde el tema de la violación de Derechos Humanos y el flagelo de la Tortura fundamentaban la negociación con el gobierno en un ambiente en el que se pretendía dar a conocer estos casos a la opinión pública no solo nacional sino también internacional: razón por la cual seguidamente a esta acción Amnistía Internacional hará presencia en el país para garantizar como ente internacional el esclarecimiento de estos casos.

4.2 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Tortura.

Para la categoría correspondiente con Tortura, se encontró en la consulta realizada al semanario Voz Proletaria del periodo 1978-1982 un total de 31 artículos aplicables para el análisis de la temática, estos artículos fueron clasificados entre 15 noticias y 16 editoriales, que abordan una temporalidad que va de septiembre de 1978 a julio de 1982.

Allí encontramos como los principales autores y editorialistas a: Carlos Arango Z., Álvaro Vásquez. Hernando Hurtado. Alberto Acevedo. Constanza Vieira, Sigifredo, Antonio, el Comité Central del Partido Comunista Colombiano, informes al Pleno del Partido Comunista Colombiano, informes parlamentarios, informe de la tercera comisión al Segundo Foro por los Derechos Humanos, la Amnistía y los corresponsales de: Cali. Medellín. Pasto. Puerto Boyacá. Cimitarra. Buga. Barranquilla y Bogotá. El rastreo de prensa realizado sobre la temática de la tortura durante el periodo de gobierno de Turbay Ayala, puede agruparse para su descripción y análisis en cuatro grandes momentos. El primero de ellos que va de septiembre de 1978 a diciembre del mismo año. catalogado con base en la consulta de 7 artículos que presentan el tópico en relación con la instauración del gobierno de Turbay Ayala y la utilización de mecanismos jurídicos como el Estado de Sitio, el Estatuto de Seguridad y el Articulo 28 de la Constitución de 1886, que se configuran como los dispositivos que institucionalizaran las prácticas de tortura como elementos de represión sistemáticos utilizados por las Fuerzas Armadas en contra de todas las formas de oposición política y social al régimen Turbayista. En el segundo momento que iría de enero de 1979 a noviembre del mismo año se revisaron 14 artículos los cuales en su mayoría corresponden a testimonios de torturas llevados a cabo durante los interrogatorios en dependencias militares. En el tercer momento se indagaron 8 artículos que abordaban la temporalidad de 1980 entre abril y agosto y que dan cuenta de nuevos casos de tortura pero además de los emergentes procesos de denuncia e investigación que se están llevando a cabo y que se hicieron especialmente visibles a través de los Foros por los Derechos Humanos y la Amnistía. Por último dos editoriales de julio de 1982 en las que se establecen algunas reflexiones sobre el flagelo de la tortura acaecido sobre el país durante el gobierno militarista de Turbay Ayala.

El segundo semestre de 1978 se caracteriza por las continuas denuncias de varios casos de torturas a ciudadanos que participaron activamente en acciones de protesta en conmemoración del primer año del Paro Cívico, en contra del Estado de Sitio y del proclamado Estatuto de Seguridad sumado todo ello al descontento generalizado por la carestía en el país. *"Lo cierto es que se ha hecho común el caso de las torturas contra los detenidos. Para esto se han importando grupos de criminales fascistas de Chile. Uruguay y Brasil, discípulos de verdugos yanquis de la CIA. Se pretende que los procesados políticos no puedan reclamar los derechos humanos porque es el Estado el que tiene el «derecho» de castigarlos sin sujeción a ninguna norma jurídica incluso el derecho de defensa de los procesados por delitos políticos es denegado por funcionarios y jefes militares. Los «jueces militares» se hacen los de la vista gorda ante los cobardes asesinatos de dirigentes populares (VOZ PROLETARIA. 18 de septiembre de 1978)."* Entre los casos particulares de esta coyuntura destacan los enumerados a continuación:

- *"Y tenemos las torturas, a que fueron sometidos más de cien universitarios, detenidos el 17 de octubre (1978). Choques eléctricos. Quemaduras en la piel. Agujas bajo las uñas. El comandante de la Brigada de Institutos Militares, Miguel Vega Uribe, juró que eso era mentira y el presidente Turbay recurrió a la Procuraduría. Pues bien: ese organismo, con base en pruebas presentadas por Medicina Legal ha refutado al jerarca militar y ha dicho: sí fueron torturados ¿Pero no solamente las víctimas fueron gentes acusadas de integrar cuerpos "subversivos". También cayeron liberales, y liberales Turbayistas. El organismo especial de torturadores, creado bajo la cobertura del Estatuto de Seguridad, asalto en Bogotá el hogar del dirigente liberal Turbayista Luis Carlos Sánchez. Buscaban a un familiar suyo. Como no lo hallaron, resolvieron llevárselo a él y a dos hijos suyos COMO REHENES. Amarrados de pies y manos, con los ojos vendados, estuvieron dos días bajo sol y lluvia, sin recibir alimento, hasta que al fin se presentó el ciudadano buscado. He aquí una prueba de cómo la onda de la represión abarca más y más víctimas al desempeñarse" (VOZ PROLETARIA. 9 de noviembre de 1978).*
- *"Se han denunciado los horrores cometidos por las "unidades operativas" en las vastas zonas de Puerto Boyacá, Cimitarra v Urabá. Se ha desenmascarado el plan de arrasamiento de la pacifica región de Sumapaz. A los presos se les mantiene incomunicados por largos períodos, se les niegan los alimentos, se*

suprime el derecho de defensa como sucedió en Apartado, donde el juez militar se negó a recibir al apoderado de los detenidos. Son diarias allí las torturas físicas y las amenazas de muerte a los dirigentes populares. El terror pardo reina en esos sectores de la Patria" (VOZ PROLETARIA. 23 de noviembre de 1978).

- *"Según Testimonios, desde el momento mismo de la detención los ciudadanos son golpeados en forma inmisericorde, los verdugos proceden a vendarlos permaneciendo así por espacio de 8 o más días. Durante ese tiempo se les obligó a permanecer de pie y solo cada 48 horas recibían algún alimento. Algunos de ellos fueron desnudados, se les obligo a sumergir las extremidades inferiores en agua helada, constantemente fueron colgados con las manos atadas a la espalda, recibieron como castigo violentos jalones de los órganos genitales, la introducción en las nalgas de objetos punzantes y por el recto gruesos objetos de madera. En esta forma los «interrogadores» militares obligaron a varios de los detenidos, bajo la presión de la violencia y el terror sicológico, a reconocer hechos y actuaciones en las cuales nunca habían participado. Para complementar este espantable cuadro de estupidez y salvajismo, los torturadores le hacían firmar todos los días a sus víctimas un papel en el cual constaba que habían sido tratados «en la forma más humana y correcta»" (VOZ PROLETARIA, 21 de diciembre de 1978).*

Entre las críticas y análisis que hace el Voz a finales de 1978 se incluyen las siguientes:

- *"El ex-canciller Vásquez Carrizosa, quien acaba de decir, condenando la Tortura: «Ningún Texto legal autoriza semejantes practicas hitlerianas... Asistimos a un simple traslado de los métodos policiales de algunos países suramericanos al amparo del famoso Estatuto de Seguridad»" (VOZ PROLETARIA. 9 de noviembre de 1978).*
- *"El dirigente Turbayista (Gerardo Bemol Castaño) señaló como peligrosa la actitud del Ministro de Defensa. Luis Carlos Camocho Leyva, quien declaró en Barranquilla que las denuncias sobre tortura eran una invención de «los subversivos para confundirnos». Afirmó que el ministro se ha apresurado a absolver de toda culpa a los torturadores. «Esto muestra, dijo, que no hay unidad de criterios porque la investigación es adelantada por procuradores delegados que dependen de los propios investigados»" (VOZ PROLETARIA,1978).*

- *"Carlos Romero (Concejal) analizó todas las denuncias que se han conocido sobre torturas contra los detenidos por las fuerzas militares en la capital de la República, y dijo que no le cabía la menor duda sobre su veracidad, pues el mismo estuvo en la cárcel hablando con los detenidos, los cuales le presentaron numerosas pruebas. Presentó grabaciones magnetofónicas sobre las torturas y responsabilizó a los mandos militares por esas violaciones a los derechos humanos. (...) Son precisamente los mandos más reaccionarios, representados por el hoy ministro de Defensa, Luis Carlos Camocho Leyva, y en la parte de los civiles por el ultra reaccionario ministro de justicia, Hugo Escobar Sierra. Agregó que esa represión iba no solamente contra los sectores de izquierda, sino contra todo aquel que tuviera inclinaciones democráticas y progresistas". (VOZ PROLETARIA, 16 de noviembre de 1978).*

De nuevo se evidencia como el hecho de la sustracción de armas al Cantón Norte por parte del M-19 se configura como una acción crucial que demarca los acontecimientos posteriores durante 1979 al respecto de la agudización de la Represión pero particularmente de la Tortura. "*En enero del presente año (1979), con motivo de la sustracción de armas del Cantón Norte del Ejército por parte del clandestino «M-19», los mandos militares lanzaron la más feroz represión. Esos son los métodos oprobiosos del fascismo que se vienen practicando en el Cuartel de Caballería de Usaquén y en otros establecimientos militares del país. La persecución política y la tortura se han generalizado con el propósito de crear un clima de temor colectivo que sofoque toda protesta y que paralice la acción de masas, para abrir el camino a formas aún más despóticas y terroristas de gobierno" (VOZ PROLETARIA, 12 de julio de 1979).*

Y es justo en este mismo año cuando empiezan a circular algunos de los documentos oficiales del Ejército que dan cuenta de los métodos de interrogatorio que son utilizados por esta institución, allí se describen los procedimientos a través de los cuales se pretende desarticular el comunismo en Colombia. Cabe señalar las consideraciones del Voz al reconocer que este tipo de acciones hacen parte de toda una política hegemónica estadounidense que tiene por epicentro las naciones latinoamericanas en donde se han desarrollado focos guerrilleros a favor de la ideología comunista como propuesta de cambio en estas naciones. Además la difusión de estos centros de tortura en el territorio nacional es amplia, en las principales ciudades las brigadas del Ejército, estaciones de policía y demás dependencia militares se convierten en los principales centros de interrogatorio, en donde se

hace uso sistemático de la tortura. A continuación incluimos algunos de los conceptos concernientes a la Tortura incluidos en el Voz Proletaria durante el año 1979 y dos fragmentos de Manuales de interrogatorio que aparecieron en el Voz durante julio de 1982.

- *"TIPOS DE TORTURA. En términos generales puede diferenciarse tres modalidades de tortura: la tortura sicológica, la violencia física contra los detenidos y la tortura refinada que viene aplicándose en un sitio desconocido y llamado por oficiales y detenidos «las cuevas de Sacromonte». TORTURA SICOLÓGICA. Se basa fundamentalmente en la creación de un refinado clima de terror en los detenidos, sea de torturados físicamente, sea mediante amenazas de detener y torturas a sus familiares. La primera forma consiste en mantener permanentemente a los detenidos vendados, alojados en caballerizas en absoluto aislamiento e incomunicación. Durante el día y la noche, cada 15 minutos entran a la caballeriza personas con objeto de mantener los detenidos sin dormir esperando a cada instante ser conducidos a la sala de torturas. Esas personas simplemente entran a preguntarle al detenido su nombre. El clima es adecuadamente recreado dado que los prisioneros escuchan durante la noche los gritos de los torturados. La segunda forma, es decir, el empleo de familiares y amigos puede reducirse a las amenazas de conducirlos igualmente al lugar de reclusión o pueden, en casos cada vez más frecuentes, ser efectivamente conducidos en caballerizas vecinas con objeto de ser instrumentalizados como presión contra el detenido. Se conocen casos de jóvenes de 13 y 14 años, ancianos, mujeres, etc. muchos de ellos torturados físicamente. INTERROGATORIOS AGOTADORES. La desmoralización sicológica que se busca se acelera mediante interrogatorios permanentes, varios al día y a la noche y que llegan a alcanzar hasta diez horas de Investigación continuada. En esos interrogatorios se habla de delaciones, de presuntas «pruebas» inexistentes contra el detenido, mezclado esto con amenazas a la familia. En la tortura sicológica hay que añadir, con relación a las mujeres, la amenaza de violación. TORTURA FISICA. Es empleada con objeto de producir un progresivo debilitamiento en el detenido. Escasa alimentación, agotamiento por falta de sueño, frío intenso día y noche por falta de cobijas y dado que las caballerizas son húmedas y se hallan prácticamente al descubierto. Muchos detenidos hablan del empleo de sustancias químicas, disueltas en la aguadepanela que reciben los presos, empleadas antes de los interrogatorios con objeto de restar fuerzas al detenido. La sensación es de dejadez, anemia, indiferencia frente a las*

implicaciones de las declaraciones que van a ser dadas a los interrogadores. VIOLENCIA EN ACCIÓN. Consiste en el empleo de la violencia física contra el detenido: colgamiento, picana eléctrica, golpes, ahogamiento. CABALLERIZAS INTERIORS O EXTERIORES. Si al cabo de los cinco primeros días el detenido no ha dado la información que real o supuestamente posee, es trasladado a las caballerizas exteriores (que miran sobre la séptima) donde no pueden ser torturados pues sus gritos se oirían desde la calle. O es enviado a las caballerizas interiores (Tramo cinco Puracé. como las denominan) donde el detenido es torturado uno o dos días. En caso de que el detenido, ante el apremio de la tortura «confíese», se le obliga a firmar una declaración escrita a puño y letra del detenido la cual es inmediatamente autenticada por un delegado de una notaría, donde se reproduce lo dicho por el detenido bajo la amenaza de ser nuevamente torturado. En caso de que el detenido se mantenga firme es trasladado al sitio denominado «las cuevas de Sacromonte». PLAZO DE RECUPERACIÓN. Los últimos 3 días antes de cumplirse el plazo de 10 días de la retención «legal», el prisionero es trasladado a un galpón inmenso donde se entrena a los caballos y donde se encuentran unas setenta camas. Allí permanecen los detenidos en transición con objeto de que desaparezca toda traza de tortura que haya podido quedar en el cuerpo del prisionero y restar fuerza ante el juez o un visitador de la Cruz Roja o de Medicina Legal. A LA ESCUELA DE INFANTERIA. El ciclo cierra con el traslado a la indagatoria. Luego viene su envió a la Escuela de Infantería donde son recluidas las personas a las cuales se les han dictado los autos de detención o aquellas que habiendo pasado por el juez esperan a que se les resuelva la situación. «LAS CUEVAS DEL SACROMONTE» están localizadas aproximadamente a una hora de Bogotá. Se entra por un hueco angosto de 60 centímetros a un metro de ancho a una cueva de unos 50 metros. La cueva se halla en el interior de un cuartel militar, pues los detenidos pasaron por un puesto militar. En el interior de la cueva se hallan todos los elementos de tortura, pues ha sido especialmente preparada: picana eléctrica con baterías de carro, barras para realizar los colgamientos (e incluso «ahorcamientos» cuidadosamente realizados para evitar la muerte del detenido), baldes de agua para los ahogamientos, barras especialmente revestidas para golpeas sin dejar señas exteriores" (VOZ PROLETARIA, 15 de febrero de 1979).

- *"TORTURA SICOLÓGICA: Hay un primer ritmo, el «circadiano» que está relacionado con los periodos de la luz solar. Con el día decae también la actividad*

orgánica. La fase nocturna del ritmo circadiano es el sueño. La violación de ese ciclo durante un día o más —es decir, la falta de sueño- así como la no satisfacción de la necesidad orgánica de los estímulos externos -la venda-pueden conducir a un proceso de auténticos trastornos mentales en el individuo. Máxime si a estos traumatismos concurren otros como a privación de comida, el estar permanentemente de pie, el frío, etc. Después de uno a tres días —explica el doctor Socarras- un sueño privado en forma total del sueño comienza a presentar una serie de cambios de importancia en su comportamiento: debilidad, dificultad para hablar, repetición de errores, tropiezo con objetos inexistentes —es decir, alucinaciones-. Más tarde, sobreviene la suspensión total del lenguaje y de la actividad. Se pierde el sentido crítico y el individuo es incapaz de enfrentar o resolver problemas que exigen atención. Periódicamente se cometen errores considerables en la ejecución de pruebas sicológicas. Se altera la percepción de espacios y tiempo. Se presentan micro sueños, que son perdidas repentinas de la conciencia durante algunos minutos. CONFESIONES INCONSCIENTES: -

Sumido en estado de despersonalización, un individuo puede, por ejemplo, llegar a escribir lo que le dicen? -Sí. Por la despersonalización puede darse el automatismo, y por lo tanto la escritura automática. Cómo en la mente del individuo no se ha registrado esta acción, pues la ha realizado la doble, o la triple personalidad, el individuo puede no acordarse después de lo que hizo. Lo que hace una persona, un «yo», lo olvida el otro, y viceversa. Ese es el fenómeno de la despersonalización. Se necesita después a veces una serie de maniobras para lograr que el individuo se integre nuevamente. LA PRIVACION SENSORIAL: -Por privación sensorial se entiende falta de estímulos. (...) la privación sensorial se ha empleado como técnica para lavar el cerebro continuo, el doctor Socarras. Se aislad a los prisioneros en cuartos oscuros, donde la mayoría de los prisioneros con el tiempo están de acuerdo con cualquier sugerencia que se les hace. En la de privación sensorial, una de las más graves es la de la vista. La tortura tanto física como psicológica, es un castigo aplicada en forma sistemática para obtener declaraciones, confesiones, etc. Por qué apelan a los sistemas psicológicos? Porque no dejan huellas, y se necesita finura psicológica para afirmar que ha habido tortura. La tortura física, en cambio, se puede diagnosticar sobre la base de huellas y lesiones..." (VOZ PROLETARIA, 23 y 27 de abril de 1979).

- *"TORTURADORES Y TORTURAS. Se sabe, de otra parte, que los torturadores son un grupo más o menos reducido de suboficiales entrenados y asesorados por «expertos» del Uruguay y Panamá. Los oficiales colombianos han visitado centros de entrenamiento en esos lugares o los expertos en torturas, particularmente del Uruguay, han sido trasladados al país. Las torturas se dividen en físicas y sicológicas. Entre las primeras se encuentran el plantón, las vendasen los ojos, los colgamientos de las manos, los choques eléctricos y la negativa a suministrar alimentos a los detenidos. Estas entre las principales. Hay otras como el llamado «submarino», practicado en Uruguay. Consiste en amarrar al detenido a una tabla, en una especie de trampolín y meterle en agua fría la cabeza, hasta producirle asfixia. Se aumenta gradualmente el tiempo hasta que finalmente la victima desfallece. Existe también el «submarino seco», que consiste en amarrarle una bolsa al cuello, dentro de la cual está la cabeza del detenido, con los mismos efectos de asfixia. Otros métodos practicados, especialmente en Bogotá consisten en amarrar con alambres de púas las manos de los detenidos (casos de Augusto Lara y Beatriz Arteaga). cubrirles la cabeza con tela acolchada y después golpearla con objetos metálicos hasta producir síntomas de locura (presos del M-19). crucificar al preso (caso de Julio Poveda), caminar descalzo sobre piedras u objetos calientes (caso de Urabá) o las practicas de violación sexual contra las mujeres como la violación carnal y las quemaduras en los pezones de los senos con colillas de cigarrillos. TORTURA SICOLOGICA. Entre las torturas sicológicas más generalizadas, están las de permitir que el preso vendado, escuche los gritos y lamentaciones de otros presos que están siendo torturados. Las amenazas de que esta suerte correrán, la esposa, los hijos, las madres u otros familiares cercanos a los presos. La amenaza de cortarle los genitales a los hombres o violar a las mujeres, los simulacros de fusilamiento, el empleo de alucinógenos. el obligar a los campesinos a cavar sus propias tumbas en el monte, el ponerle un plazo perentorio para que «cante» o que si no lo matan, y recordarle cada uno o dos minutos, cuánto tiempo de vida le queda para que «confíese»" (VOZ PROLETARIA, 25 de octubre de 1979).*

Un tercer informe presentado en el Voz Proletaria sobre el Manual Militar de Interrogatorios, es:

- *"COMO PRESIONAN SICOLOGICAMENTE AL DETENIDO: (...) En seguida, fragmentos textuales del Manual. SINTOMAS DE TENSION EMOCIONAL: Durante un interrogatorio, el sujeto presenta una serle de síntomas que a los ojos de un interrogador experto le indican que la pregunta efectuada es muy importante, que la persona conoce Información y que está afectada psicológicamente. Por estas razones es necesario que el agente observe detalladamente al interrogado. Algunos de estos síntomas son: 1) SUDOR: Una cara sudorosa y enrojecida, indicaría mortificación, excesiva nerviosidad La cara pálida y sudorosa, con sudor frió, suele indicar agitación o temor. Las manos suelen indicar tensión. 2) CAMBIOS DE COLOR: Una cara enrojecida suele indicar venganza, ira. mortificación, una cara muy pálida temor y puede ser señal de culpabilidad, aunque no concluyente. 3) EL APRETARSE LAS MANOS: Indica tensión que puede estar acompañada de ira. el torcérselas y frotárselas en la ropa, toser y anudar pañuelos, y manejar nerviosamente objetos, son señales de tensión. 4) BOCA SECA: El constante atragantarse, lamerse los labios y beber agua, suelen ser indicaciones de tensión. 5) LOS CODOS: El observar con cuidado los codos podrá revelar si el interrogatorio está o no dando resultados. Si sus codos están en posición natural, el sujeto está tranquilo: si se aprietan contra los costados y se ponen tensos, el asunto que se discute es crítico y está afectando fuertemente al sujeto. 6) LAS PALPITACIONES DEL CORAZON Y LAS PULSACIONES: Aunque no son muy visibles, con una cuidadosa observación podrá revelar síntomas de que aceleran, pues las venas del cuello suelen hincharse y cuando se cruza la pierna sobre la otra, el pie que queda colgante tiende a moverse al compás de las pulsaciones. 7) LA RESPIRACION: El contener la respiración Indica una pregunta desconcertante lo cual se revela por un ligero bloqueo, una aspiración repentina, una contención o expulsión rápida del aliento. 8) SINTOMAS GENERALES DE NERVIOSIDAD: La inquietud, el continuo moverse en la silla, tirarse las orejas, frotarse la cara, escarbarse y apretarse la nariz, cruzar y descruzar las piernas, cambiar la posición de los pies (hay una tendencia a cruzar los pies cuando as hacen preguntas criticas), alisarse el cabello, frotarse los ojos y las cejas, morderás las uñas, todo esto suele indicar tensión. (VOZ PROLETARIA, 1 de julio de 1982).*

Estos síntomas que el Voz toma del Manual Militar, cumplían la función de presionar psicológicamente al detenido y a demás le permitían al victimario tener una idea general del estado de la victima y los niveles a los que podía trascender en la implementación del

interrogatorio. A continuación también se identifican en el Manual Militar la actitud que el interrogador debe tener, pues es muy importante para determinar la actitud y la colaboración del interrogado durante el proceso.

- *ACTITUDES COMPORTAMIENTOS QUE SE DEBEN OBSERVAR: La actitud del Interrogador durante su trabajo, es muy Importante para el sujeto, a tal punto que se mostrará colaborador o no a medida que el agente lo vaya convenciendo con argumentos sólidos y especialmente con su comportamiento. A continuación se enumeran algunos que se consideran importantes: y que por lo tanto un buen agente debe tratar de observarlos con la seguridad de que le darán excelentes resultados en su gestión. A. Lo que debe hacerse: — Prevea un lugar apropiado para realizar el Interrogatorio. — Demuéstrele consideración al sujeto, cuando éste indique su deseo de colaborar.— Exija que el sujeto se coloque cómodamente y que la luz le de directamente sobre la cara. — Establezca motivaciones para que el sujeto le proporcione información. — Procure ganarse la confianza del interrogado. — Obtenga la mayor cantidad de detalles personales del sujeto, de sus familiares y de sus amigos. — Hágale preguntas continuamente, muchas personas hablan así. Permanezca el mayor tiempo posible con el interrogado. — Mire al sujeto directamente a los ojos. — Cualquier información que considere importante, comuniquéis oportunamente. — Observe el comportamiento del interrogado, sus reacciones a las preguntas, sus vacilaciones y otras cualidades que caractericen sus respuestas. — Cumpla las promesas o amenazas que haga. —Interésese por los problemas personales del Interrogado y ayúdele en todo lo que esté a su alcance pero recuerde también sus limitaciones. — Aplique influencia psicológica permanentemente.-- Cambie de técnica cuando considera conveniente y pida lee ayudas y auxiliares que necesite. -- Mantenga una actitud abierta y receptiva a toda información, cualquiera que sea su naturaleza. – Desarrolle su capacidad de actor. -- Domine oportunamente los impulsos y emociones. -- Interroga con calma, no acumule varias preguntas en una sola. -- En todo momento desconfíe de las respuestas del sujeto. -- Conserve el control del interrogatorio y la iniciativa. — Lleve todas las pruebas posibles ante el sujeto. -- Tenga optimismo y fe en su trabajo. Esfuércese por obtener la cooperación del sujeto. — Acuda al conocimiento de los expertos, cuando la situación le exija. -- Separe perfectamente los hechos, de las opiniones y*

comentarios. — Analice si el interrogado mintió o se equivocó al dar una respuesta. -- Coordine oportunamente cualquier interrupción. -- Aliste con tiempo suficiente todo el material que vaya a usar. — Establezca las condiciones necesarias para realizar un Interrogatorio con comodidad y seguridad. -- Elabore un plan detallado para cada caso. -- Tome notas del interrogatorio grabadas o escritas, cuando sea posible. -- Siempre trate de obtener manuscritos del sujeto, respecto a su situación personal o la de otros. --Actúe siempre en forma profesional. -- Considere que su labor es importante y que de ella, dependen aún cosas más importantes – Reúnase con otros interrogadores e intercambie información cuando sea pertinente. — Aplique los trucos que conoce pero que no atenten contra la integridad física del sujeto. -- Antes de interrogar, observe al sujeto detenidamente. B. Lo que no debe hacerse: — No juzgue de antemano al sujeto. -- No saque conclusiones prematuras. -- No haga promesas que no puede cumplir. — Evite actitudes despectivas, excepto que las adopte como una técnica para determinados casos. -- Evite preguntar sobre religión, política o asuntos personales que incomoden al sujeto. -- No demuestre signos de nerviosismo. -- No se acompleje ante un sujeto de mayor capacidad intelectual. – No acepte ninguna donación por parte del interrogado. -- Nunca humille al interrogado. — No niegue peticiones razonables. -- No use ninguna clase de violencia física. – No use bromas pesadas que puedan herir susceptibilidades -- No pierda la calma. —No crea en las promesas del sujeto. — No considere al sujeto como su enemigo personal. — No permita que al Interrogado conozca Información y que pueda usar en su defensa. — No usa un lenguaje que desentona. — No se dé por vencido antes de tiempo. — No busque hacer justicia directamente — No deja que la comodidad absorba a la seguridad. — No se extralimite en sus funciones. — No trate de hacerlo todo al mismo tiempo — No permita que el interrogado lo identifique y lo ubique a usted fácilmente— No actúe en forma tal que perjudique a la institución militar" (VOZ PROLETARIA, 1 de julio de 1982).

Ante la recopilación y publicación hecha por parte del periódico Voz Proletaria del Manual Militar de Interrogatorio, los editorialistas del periódico hicieron algunos comentarios con respecto al mismo y sus implicaciones, la "eficiencia" que este ha permitido en el accionar contrainsurgente ha permitido afirmar por parte de los interrogadores que debe ser una practica institucionalizada, así lo explica el análisis hecho en el periódico:

- *"A propósito del «Manual para interrogatorios» que se publico por entregas en VOZ PROLETARIA, tomando extractos suyos de documentos del Ejército, queremos hacer los siguientes comentarios: En primer lugar hay que destacar la delimitación que se hace del interrogatorio como una «técnica poco avanzada dentro del campo investigativo» en el marco doctrinario. Se dice, sin embargo, que aquí en Colombia ha dado excelentes resultados «La eficiencia de los interrogatorios como técnica investigativa, ha sido probada hasta la saciedad en nuestro medio». Es a partir de estas consideraciones que prácticamente se plantea esta experiencia del ejército como algo que debe ser INSTITUCIONALIZADO. De allí el Manual para «unificar doctrina» y «capacitar personal». El interrogatorio se define como un procedimiento para obtener Información que sirva para realizar operativos militares con éxito En este sentido se dice que el interrogatorio ayuda a pasar de lo «conocido a lo desconocido». Lo desconocido es la información que posee el sujeto a interrogar. Se trataría de alcanzar esa información apoyándose no en la fuerza bruta sino en una técnica que lleve a la persona interrogada a comprender «la inutilidad de retener información y se coloque, entonces, en un marco de cooperación». La ciencia psicológica proporcionaría esa técnica Su aplicación convertiría al interrogador en un profesional con todos los atributos de alguien guiado por normas universales. En consonancia con esto, el Manual haré una serie de consideraciones sobre la relación de comunicación entre humanos, acerca de la armonía que debe existir entre quienes establecen una tal relación, del mutuo respeto que la hace posible, etc. Simultáneamente se habla en el Manual de cómo «en toda situación debe existir un dominio, por parte de alguien», de la relación de confrontación que se establece entre interrogador e interrogado, de la necesidad de mantener la superioridad psicológica sobre el sujeto que se interroga. Las instrucciones prácticas corresponden precisamente a estas últimas consideraciones. El Manual le indica al interrogador en vía de capacitación que existen algunas reglas psicológicas aplicables a los seres humanos cuyo seguimiento le proporciona «ventaja psicológica» en la relación de comunicación. Según los espeluznantes relatos de quienes fueron llevados a las llamadas «Cuevas del Sacromonte». es claro que los interrogadores que han sistematizado el Manual cuando hablan de la «ventaja psicológica» no hacen otra cosa que describir de otro modo el ejercicio de la tortura. Cuando se ha logrado, gracias a la aplicación de estas «reglas psicológicas», superioridad psicológica, es cuando el interrogador puede aprovecha el momento psicológico oportuno", cuando*

puede según el Manual «maniobrar al sujeto con una pregunta sorpresa o técnica para colocarlo en situación difícil, obligándolo de este modo a hacer confesiones no intencionada». El interrogador comienza, entonces, a lograr su objetivo: obtener pruebas. Va así armando el cuadro que se ha hecho a partir de las pruebas que el Ejército le ha proporcionado Hablamos de «prueba» porque el interrogador no maneja, ni busca información, sino pruebas. El Manual a ese propósito dice: « Para realizar un interrogatorio con probabilidad de éxito, debe tenerse en cuenta la necesidad de manejar adecuadamente las pruebas que se hayan podido recopilar en cualquier situación»" (VOZ PROLETARIA, 8 de julio de 1982).

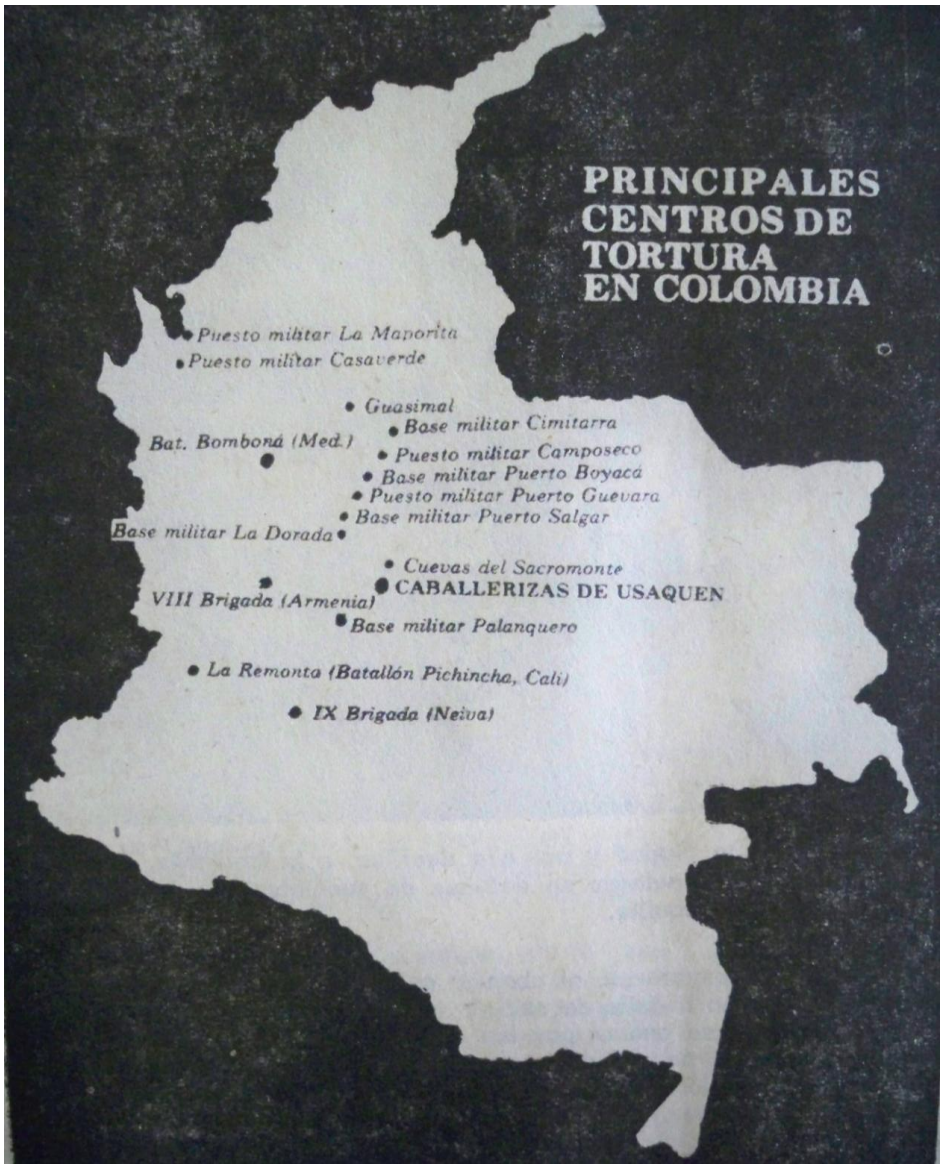

Foto 15: Principales centros de tortura en Colombia.

Fuente: Voz proletaria. 25 de octubre de 1979.

El Manual Militar de Interrogatorio en distintas zonas rurales y urbanas del país y trascendió a altos niveles de tortura implementada durante el mismo. A continuación presentamos algunos de los casos de aquellas victimas que por su pensamiento político o tendencia ideológica fueron perseguidos durante el gobierno de Turbay Ayala por las Fuerzas Armadas y fueron practicados en ellos las más inimaginables y elaboradas técnicas de tortura con el objetivo de desarticular a la oposición que durante estos años siempre se mostró alerta a la denuncia y la protesta sobre el accionar represivo, criminal y terrorista del Estado. Es pertinente reconocer los diversos sectores sociales que se hacen presentes a través de estos testimonios, ya que estos dan muestra de la persecución de la que eran victima agrupaciones guerrilleras como las FARC, el ELN, la ADO y el M-19; pero también de los diversos sectores sociales como estudiantes, campesinos, obreros, organizaciones gremiales, sindicales, partidos políticos con tendencias de izquierda, socialistas o comunistas, entre otras, incluyendo también a la población civil, contra quienes también dejo caer su fuerza el aparato represivo de los militares.

- *"DESENFRENO DE LOS SADICOS. Los relatos que sobre torturas obtuvo este periodista en Ibagué no son menos horrendos que los conocidos en Bogotá. A Rosalba García, maestra de la escuela de hacienda «Dinamarca», en Roncesvalles. los militares después de someterla a diversos maltratos, la desnudaron y le introdujeron en la vagina papel periódico, le prendieron fuego y lo dejaron arder hasta quemarle los vellos del pubis" (VOZ PROLETARIA, 1 de marzo de 1979).*
- *"TESTIMONIO DE UN TORTURADO. Hanz Caicedo. recluido en el patio tercero de la Penitenciaria Nacional de Ibagué, bajo la sindicación de ser « ideólogo del M-19». «Yo fui detenido en mi casa. Naturalmente después del allanamiento, el 3 de febrero. Fui trasladado al Batallón Rook y permanecí vendado diez días. Me golpearon intensamente en diferentes partes del cuerpo. Creo que tengo el hígado destrozado porque me duele mucho para orinar. Tengo un testículo hinchado a causa de los golpes. Me quemaron las manos con colillas de cigarrillos. Creo sin embargo que los torturadores han desarrollado una técnica de golpes que lo destroza a uno por dentro pero no deja huellas exteriores». «Estuve mucho tiempo colgado. Me pusieron toallas alrededor de las muñecas de las manos, después me ataron los lazos y me colgaron las manos atrás. Estuve así por periodos de varias horas, me colgaron las manos atrás. Estuve así por periodos de varias horas Mientras tanto me golpeaban. Después*

me bajaban y me dejaban descansar 10 o 15 minutos y me volvían a colgar. Por un momento vi muy cerca la muerte. Es cuándo inconscientemente uno acéptalo que dice el verdugo, con la esperanza de que cesen los golpes. Yo soy testigo de las torturas contra otros compañeros. A veces le Introducían a uno palos de escoba por el recto. Son a tal extremo crueles que un estudiante de la Universidad del Tolima. Hernán Silva Vélez (sindicado de pertenecer al M-19) intentó suicidarse en una indagatoria ante el Juez. Yo mismo estuve en un cuarto oscuro donde había varios cadáveres. Esto es horrible moralmente. Ahora la cárcel resulta un paraíso frente a los cuartes del Batallón. Hay otro sistema de torturas sicológicas que buscan fijarle en la cabeza, de manera obsesiva, la idea de los cargos que se le formulan. Está la amenaza de muerte. A mi madre (Graciela Amador) y a mi hermana las tuvieron como rehenes y amenazaron matarlas si yo no declaraba. El mismo verdugo que interroga es quien después lo acusa ante el juez y en ciertos momentos aparece como si hubiera participado con uno en los delitos que quieren imputarle»" (VOZ PROLETARIA, 1 de marzo de 1979).

- *"Los vendajes en los ojos, los apaleamientos, los colgamientos y los choques eléctricos en los testículos, métodos abominables comparados solo con los que se practican en Chile y Uruguay, son aplicados ahora en un lugar que se llama «La Remonta» ubicado en predios de la Tercera Brigada en Cali. En «La Remonta», los interrogatorios se practican las 24 horas del día, buscando llevar al detenido a su completa extenuación y a veces se prolonga hasta una semana. Conocimos relatos que cuentan como a algunos presos les han colocado cadenas metálicas en el cuello, a las que les aplican corriente eléctrica. Se sabe que también se viene aplicando la sumersión en agua o método del «submarino», para producir asfixia, lo mismo que el chantaje de las represalias contra padres y familiares de los detenidos, métodos yadenunciados en la capital de la República"* (VOZ PROLETARIA, 8 de marzo de 1979).
- *"EN PUERTO BOYACA. Un anciano, fue detenido, insultado, sometido a hambre y sed, amarrado y quemado en los brazos y en la espalda, con colillas de cigarrillos, solo porque firmó un memorial pidiendo la pacificación de la región. Golpean a todo el mundo y los amarran a los arboles y les exigen que confiesen lo que los comandantes quieran. De tales vejámenes no se salvan ni niños ni mujeres, a las cuales les exigen someterse a ellos sexualmente. En febrero fue detenido Roberto Amaya Gaitán, llevado a los calabozos 4 días sin comer. Por la noche le pegaron dos*

tiros de fusil y así fue llevado a Cimitarra, herido. Vendados los ojos y las manos amarradas atrás, se le corrió la venda y estuvo a punto de ahogarse; tampoco le suministraron alimentos. Lo golpearon sin compasión a culata, calibre de pistola y puños; lo trajeron a Bogotá lo metieron a un cuarto oscuro y de nuevo le repitieron las torturas. Lo interrogaron vendado y amarrado por otros cuatro días; después de varios días lo sacaron, lo echaron en una camioneta y lo llevaron a la cárcel Modelo, donde se encuentra en el patio N^{o} 9. Otro grupo de campesinos también han padecido la misma suerte en manos de sus verdugos militares, coronel Neira, mayor Sánchez y capitán Camacho. En esta región existe el campo de concentración de "Casa Verde", cuyo comandante es el coronel Velandia, quien pone en práctica sus estudios de libros nazis. A los detenidos los mantienen de pie por varios días, con las manos amarradas a la espalda, golpeándolos con frecuencia con machetes, barras o piedras, vendados y con una horqueta en el cuello haciendo presión hacia arriba. Se les colocan costales en la cabeza y se les sumerge en el agua. Se amagan fusilamientos y se amenaza con desfigurarles la cara con botellas; todo esto sin dejarles probar alimentos, ni bebidas. En todos estos casos se les ha negado el derecho a nombrar defensores, y a los abogados que se hicieron presentes se les manifestó que por orden expresa del coronel Rondón no se podía aceptar su presencia ni reconocían poderes, porque tal región era zona de guerra" (VOZ PROLETARIA, 5 de abril de 1979).

- "*El dirigente sindical Campo Elias Sierra, trabajador de una salsamentaría. Fue detenido por agentes del F-2 y conducido a sus dependencias en donde permaneció por espacio de 26 horas. Por lo menos durante media hora fue obligado a permanecer sentado en un hormiguero en ropa interior. Las hormigas le causaron picaduras en cantidades alarmantes en todas partes del cuerpo sin que la víctima tuviera oportunidad de defenderse, pues se encontraba con las manos y los pies atados. Perdió el conocimiento, siendo recogido por sus propios torturadores, ampollado y carcomido de pies a cabeza. (...) Desnudo, ampollado e inyectado del veneno de los animales. Sierra estuvo en un sitio de reclusión hasta que directivos de la Unión de Trabajadores de Antioquia y otros sectores populares, conjuntamente con sus familiares, lograron su libertad, poniéndolo en manos médicas. La organización sindical de segundo grado ha elevado demanda penal contra la policía, y concretamente contra el agente Tamayo, responsable personal del atentado, según Sierra, al tiempo que anunciaba cartas al presidente Turbay Ayala y al Procurador*

General de la Nación, reclamando una investigación por el delito criminal" (VOZ PROLETARIA, 12 de abril de 1979).

- "*Me llamo Mario Muñoz Morales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.367.733 de Bogotá. (…) se presento un grupo de agentes secretos del B-2 acompañados de dos agentes de la PM, exhibiendo una orden de allanamiento. Practicaron una minuciosa requisa cuarto por cuarto al final de la cual hicieron firmar a todos los inquilinos un papel en el que constaba que no se había hallado nada anormal y que por lo mismo ningún objeto era decomisado. Después nos dijeron al señor Parmenio Araque Machuca y a mí que teníamos que irnos con ellos para que rindiéramos una declaración, es decir, que no llevaban ninguna orden de captura ni detención. Las sesiones de interrogatorio se hacían de las 7 am a 11 y media am, luego de las 12 am, hasta las tres de la tarde y de las 7 pm a 11 y media de la noche. Después del último interrogatorio iniciaban las torturas contra nosotros, ellas consistieron en colgarnos de los brazos después de habérmelos amarrado a la espalda, pero para que no quedaran huellas me ponían unos trapos gruesos y sobre ellos las esposas. Cuando me levantaban comenzaban a decirme «hable, hable, hable». Como yo no tenía nada que decir me bajaban y me preguntaban si podía mover los brazos, como yo les contestaba que no los sentía me aplicaban choques eléctricos en la nuca y los testículos y me propinaban golpes en el estomago y las costillas, lo mismo que en la espalda. Luego me llevaban a una pileta en la que dan de beber a los caballos y me hacían sumergir en el agua intentando ahogarme. En algunos casos cuando hacían esto me decían que hiciera bastante ruido con el agua para que los demás presos pudieran oír lo que me estaba pasando. Durante los 13 días que estuve cautivo en varias ocasiones me sacaron sin camisa a un potrero haciéndome a costar al rayo del sol durante todo el día. A las 7 de la noche me conducían a una de las piletas y desnudo me hacían meter en el agua disque para que «refrescara la memoria». Estas y otras torturas se las relate personalmente al señor ministro de Gobierno, doctor Germán Zea Hernández, en presencia de un grupo de parlamentarios y abogados de la Asociación Colombiana de Juristas Demócratas. Al ministro le mostraré las quemaduras que en los testículos me produjeron las descargas eléctricas y el estado en que se halla mi cara como producto de los golpes y de la venda que me colocaron por el tiempo que estuve preso. Quiero anotar que los interrogadores insistieron durante todo el tiempo para que reconociera que yo conocía a unas personas de Yacopí y Bogotá a las cuales supuestamente les entregaba*

víveres y otras mercancías para las FARC. Quiero igualmente decir que cuando fui puesto en libertad, no se me hizo concurrir ante ningún juez, ni ninguna autoridad porque era imposible la menor sospecha de mi conducta. Quiero expresar también que durante los 13 días de cautiverio escuché los gritos y alaridos de hombre y mujeres a los cuales sometían a crueles torturas igual que a mí. Me llamo la atención que a las mujeres las amenazaban con esta frase: «y ahora si no hablan les tenemos su bolillito»" (VOZ PROLETARIA, 12 de abril de 1979).

- *"«Veníamos por armas pero no las encontramos»… Y entonces cargaron con padre e hijos. La casa está ubicada en la carrera 81 No. 39ª-27sur, de la capital de la república. Llegaron los militares a las seis de la mañana, hora en que usualmente se hacen los allanamientos. Después de revisar todas las habitaciones de una manera minucioso levantaron un acta en la que consignaban que no habían encontrado arma alguna. Sin embargo alzaron con el padre y los dos hijos porque no se podían presentar ante sus superiores con las manos vacías. Todo lo anterior y mucho más le sucedió a Rubén Villareal y sus dos hijos, Germán y Romeo Villareal. El padre pidió que lo dejaran junto con sus hijos en el mismo sitio de detención, a lo cual anotaron: «Lo podemos hacer, porque de todas maneras es su última voluntad». Allí comenzó la guerra y la tortura sicológica que se prolongaría por nueve días con sus noches. No obstante al llegar a la BIM fueron separados. «Allí todo el mundo está encapuchado. Y nos dijeron que había orden de no darnos nada de comer ni de beber hasta que no habláramos todo lo que supiéramos». Al padre le pusieron un letrero que decía «Ado» (siglas con que los militares distinguen a la denominada Autodefensa Obrera". Y le notificaron –«Vamos a hacerle un lavado cerebral muy completo». Lo acusaban de ser jefe político y militar de un fantasmal «comando guerrillero» que dizque opera, según los interrogadores, en el sindicato del Country Club… También lo presionaban los provocadores para que dijera que era del M-19 y que a la vez este movimiento tenía conexiones con el Partido Comunista. «Le damos cincuenta mil pesos si canta lo que sepa». Querían comprometerme no solo al Partido Comunista sino también al sindicato. Pero ninguna de estas falsedades pudieron imponer a los nueve días tuvieron que soltarlos, ante la firmeza de clase de los detenidos*" (VOZ PROLETARIA, 14 de junio de 1979).
- *"En desarrollo de la investigación ordenada por la Asamblea Departamental de Antioquia una comisión de este organismo legislativo visito la Cárcel de «Bellavista». Me tuvieron vendado y amarrado durante todo el tiempo y me decían: «Canta, pirobo*

hijueputa». Cuando caía al suelo porque ya no podía tenerme en pie me levantaba para seguirme dando. Cuando me detuvieron me metieron la ametralladora en la boca y me decían que cantara o me ataban, a lo cual les respondí que lo hiciera que yo no sabía nada. En una ocasión varios individuos se me pararon en el estomago y me brincaban encima. Posteriormente me hicieron el llamado «columpio» que consiste en colgarlo a uno de la nuca con una toalla y balancearlo, con lo cual uno creía que lo iban a ahorcar" (VOZ PROLETARIA, 9 de agosto de 1979).

- "*TORTURADO EL MÉDICO BETANCUR. A mí me sindican de ser dizque «apoyo del ELN». Pero en esencia es que tengo un amigo que en otra oportunidad fue juzgado por subversión y consideran que como es mi amigo, yo también soy «subversión». Yo estuve en el batallón «Bomboná» de viernes a jueves con las manos atadas, vendado, de pie, sometido a un interrogatorio continuo. Me daban golpes en el abdomen, en los dedos porque a decir de ellos, eso no deja huella. La situación en que lo ponen a uno sus captores es de los más humillante y ultrajante en contra de la dignidad humana. A mí por ejemplo me pusieron de rodillas, me las hicieron separar lo mas posibles, luego me separaron los pies girándomelos hacia arriba al mismo tiempo que me traccionaban del pelo hacia atrás y hacia abajo a la vez y se me paraban en los muslos. Esa posición es de lo más dolorosa*" (VOZ PROLETARIA, 9 de agosto de 1979).
- "*Luis Carlos Alcazar, ex concejal por la Anapo, sindicado de pertenecer al «M-19», fue detenido en su casa de habitación y desde este momento fue esposado y vendado, por personas que dijeron ser el "escuadrón de la muerte", los mismos que lo trasladaron al batallón «Bomboná». El sitio donde me tiraron sufrí golpes contundentes, lo mismo que golpes de Karate en los riñones, costillas y estomago. Igualmente, pisones en los pies. Además estuve durante cerca de sesenta horas de plantón, lo que sumado a la tortura sicológica lo deja a uno jodido. Es necesario denunciar ante la opinión pública que en más de una ocasión fui amenazado de muerte lo mismo que mis familiares de quienes me decían que se encontraban detenidos y que ellos habían confesado todo lo mimos que algunos amigos de los cuales me decían el nombre*" (VOZ PROLETARIA, 9 de agosto de 1979).
- *"Más denuncias sobre torturas a ciudadanos conoció VOZ PROLETARIA en esta capital, efectuadas por ciudadanos detenidos en la cárcel «Bellavista», sindicados de pertenecer al M-19. Las denuncias se produjeron a raíz de la petición de vatios abogados, apoderados de los detenidos, respecto a que se recibiera a estos*

declaración extrajuicio acerca de los viles interrogatorios y los maltratos físicos, morales y síquicos recibidos a manos de agentes del B-2, del CAES y del F-2. El ex-senador José Roberto Vélez señaló que fue conducido al batallón de la Policía Militar No. 4 en el barrio Buenos Aires, donde permaneció detenido 17 días, amarrado con cables de luz, vendado y donde fue sometido a intensos cuestionarios, acompañados de plantón, varios días sin probar alimentos, y presionado sicológicamente mediante grabaciones de la voz de su esposa llorando, hasta tal punto de que intentó suicidarse cortándose las venas de la muñeca de la mano izquierda, perdiendo abundante sangre. Todos los detenidos coincidieron en indicar que el autor intelectual de las torturas es el Coronel Germán Aragón, jefe del B-2 en este departamento, y adujeron que cuando no eran objeto de torturas vendados, los verdugos andaban encapuchados para impedir que se les reconociera. El ciudadano Gabriel Henao Tabares de 58 años de edad y trabajador de Fabricato denunció que cada pregunta iba aparejada a reiterados golpes en la cabeza con una cachiporra de caucho bastante pesada. Afirmó que en ropa interior fue sacado numerosas veces en horas de la madrugada a la intemperie, lloviendo, a los patios del batallón Bomboná, por «negarse a decir dónde estaba la cárcel del pueblo» y a «reconocer que él era guerrillero del M-19», pese a su avanzada edad" (VOZ PROLETARIA, 13 de septiembre de 1979).

- *"UN MONSTRUOSO CASO DE TORTURA (Sindicada de pertenecer al M-19). Entre los numerosos casos de sadismo y brutal represión resalta, con tenebrosos perfiles, el infierno vivido por la joven de 19 años de edad María Etty Marín, quien fue sometida al más terrible suplicio, violada y perdió el uso de una pierna como resultado del «heroísmo» de sus torturadores. Sometida ahora al consejo de guerra María Etty Marín ha hecho conocer la siguiente carta: «Fui detenida en Cali el 10 de mayo del presente año. Cuatro señores que no había visto antes, me sometieron a la fuerza y me montaro en un jeep blanco, me vedaron y me amarraron amenazándome con un arma en la mano; me llevaron a un sitio que queda en el batallón Pichincha de Cali, llamado «La Remonta», este sitio es el mismísimo infierno, allí me dejaron parada en medio de la lluvia golpeándome con palos, patadas y con sus armas (estos señores dijeron ser del Servicio de Inteligencia y del B-2), me presionaban a que aceptara que yo tenía armas, cosa que yo no podía aceptar porque no es verdad. Como me resistía a aceptar cosas y acusaciones de las que no soy responsable me llevaron a un lago y me zambulleron varias veces, cuando me veían ahogada me halaban del pelo y me sacaban la cabeza. Viéndome ya muy ahogada me sacaron de allí y me hicieron botar*

el agua alojada en mí. Luego me pararon en un hormiguero y me echaron hormigas por los órganos genitales, me pegaban en los senos diciéndome que nunca podría llegar a darle de comer a mi hijo si algún día lo tuviera. Me violaron luego uno tras otro lo cual provoco en mí una hemorragia que duró 2 días, sin que me proporcionaran ayuda, ni me dieran alimento, ni gota de agua»" (VOZ PROLETARIA, 29 de noviembre de 1979).

Página 2 ☆ VOZ PROLETARIA ☆ Noviembre 29 de 197

María Etty Marín, joven de 19 años, ferozmente torturada por sicarios del Batallón Pichincha de Cali, se dirige a la Capilla de La Picota, donde funciona el consejo de guerra contra el M-19. A raíz de la tortura una de sus piernas quedó paralizada. En esta edición publicamos su denuncia sobre las torturas.

Foto 16: María Etty Marín

Fuente: Voz proletaria, 29 de noviembre 1979.

En 1980 el flagelo de la tortura continua sumando victimas a lo largo de todo el territorio nacional, entre los casos que tuvieron mayor resonancia cabe destacar los siguientes:

- *En primer lugar aparece ampliamente documentado el caso de Jorge Marcos Zambrano, recordemos que tras el asesinato de este joven en la ciudad de Cali, el M-19 nombre en honor a este compañero la Columna Jorge Marcos Zambrano que a finales de febrero de 1980 se toma la Embajada de Republica Dominicana. "ANTE LA COMISION DE LA OEA. TERRIBLE TESTIMONIO DE LA MADRE DE ZAMBRANO. La señora Mariela de Zambrano llegó a la oficina de Derechos Humanos con una bolsa de plástico bajo el brazo. Es una mujer relativamente joven, madre de seis hijos que vestía de negro. Fue abriendo la bolsa y saco una camisa verde totalmente desgarrada, unos desteñidos pantalones azules al mismo tiempo que nos mostraba las huellas de sangre. «Mire su ropa», nos dijo. «Esta era la camisa de mi hijo, la encontré sobre su cadáver desnudo. Mire la sangré y los pantalones están orinados y llenos de manchas. Cómo debió sufrir». HISTORIA DE UN JOVEN. Marcos Zambrano iba a cumplir 23 años el 10 de marzo. Había terminado sus estudios de sicología Infantil en la Universidad del Valle. La última vez que lo vio su madre fue para regalarle un par de zapatos que no aparecieron en el anfiteatro. El viernes 22 de febrero fue detenido a las siete de la noche. Su madre lo localizó en la Tercena Brigada. Ese día le dejó la comida y el sábado, cuando la hermana fue a llevarle el desayuno, informaron que había sido trasladado al Batallón «Pichincha». A las ocho de la mañana pudieron dejarle allí el desayuno y alguna ropa. Esa misma operación se repitió al medio día. En la noche el padre llegó a la casa diciendo: «Mija, le tengo una noticia: Marcos está en el anfiteatro». INNUMERABLES TORTURAS. Encontraron el cadáver completamente destrozado: un brazo desgarrado, el dedo meñique de la mano izquierda despedazado, los testículos inflamados, un impresionante hematoma en la cara, la cabeza rota, las espaldas ulceradas. Habían introducido agujas en las uñas y los dedos se habían hinchado. Posteriormente la autopsia confirmó que los pulmones se encontraban llenos de agua de manera que la muerte se produjo por ahogamiento. Se logró establecer que Marcos Zambrano fue asesinado el mismo día en que se le detuvo. Ocurrió más o menos a las once de la noche, casi a la misma hora en que la familia entregaba su comida en la Tercera Brigada... TIRADO EN UNA CHAMBA. El cadáver fue encontrado en una chamba en Jamundí. Se logró establecer que un carro sin placas lo había dejado en el hospital y no se sabe cómo apareció en la chamba, ni quién se ocupó de llevarlo al*

anfiteatro. Hasta ahora no ha sido posible entablar la demanda correspondiente, porque los esfuerzos que ha realizado el abogado han tropezado con el rechazo de las autoridades ante las cuales ha recurrido. Este testimonio ha sido presentado ante la Comisión de Derechos Humanos de la OEA. ¿Podrá existir alguna duda sobre si en Colombia se practica la tortura"? (VOZ PROLETARIA, 24 de abril de 1980).

- *"EL ASESINATO DE MARCOS ZAMBRANO. Los altos jerarcas liberales adoptan una actitud completamente timorata ante los desmanes del alto mando castrense. Realizan una crítica tímida, que al final exime de culpa al militarismo, en el caso del joven Marcos Zambrano, quien pereció a causa de las torturas y por asfixia en el agua, fueron llevados a consejo de guerra sus verdugos: el subteniente Norberto Plata Sánchez y el sargento viceprimero José Rodrigo Hernández. La corte marcial, reunida en las instalaciones del Batallón "Pichincha". Justificó la tortura y absolvió a los asesinos de toda culpa" (VOZ PROLETARIA, 7 de agosto de 1980).*
- *"Juan Rafael Isaza Valencia, presentía que ese sábado 29 de marzo podría ser la última vez que veía a sus hijos y a su esposa. Así se dio a entender a ésta, Dolly Betancur, en un descuido de los cuatro agentes del F-2 que lo habían llevado de su casa esposado en piernas y manos, aterrorizando a los cuatro niños que en ese momento se encontraban solos, pues la esposa de Juan Rafael había salido. Los agentes llegaron sin orden judicial de allanamiento. Una hora después todo había quedado revuelto, destruido, sin que encontraran nada de lo que estaban buscando en el hogar de Isaza. Ese sábado 29 de marzo, a las dos de la tarde, Dolly Betancur se enteró que su esposo se encontraba detenido en las dependencias del F-2 en el barrio Belén, de Medellín, desde el día anterior y que lo acusaban de múltiples crímenes, hasta del asesinato de Uribe Sénior, Nada de esto se lo pudieron demostrar. Con la ayuda de una persona Dolly averiguó que a este lo tenían en la sala de interrogatorios. Esto era a las 4 de la tarde de ese sábado. Le dijeron que se fuera y que le llevara desayuno a la mañana siguiente, pero a las noticias de la mañana de ese domingo informaron que en el anfiteatro se encontraba el cuerpo de una persona que se había ahorcado en los calabozos del F-2, esa persona era Juan Rafael Isaza Valencia, que había sido llevado en la camioneta panel amarilla del F-2. El inspector que realizó el levantamiento del cadáver observó que éste estaba todavía esposado en las manos y las piernas. En esa posición era imposible que se hubiera ahorcado. Las marcas que presentaba su cuerpo, tampoco eran las señas que presentan los ahorcados. Tenía, un golpe en la frente; los párpados pinchados; la nariz se*

encontraba ladeada, posiblemente fracturada; las mejillas llenas de moretones, pinchazos en los labios, una herida superficial en la barbilla, marcas en el cuello como si hubiera sido apretado con algo, ampollas y huellas de quemaduras en todo el cuerpo, los testículos pinchados y quemados, las muñecas y los tobillos lacerados, las uñas pinchadas y levantadas, las yemas de los dedos totalmente quemadas, en el brazo izquierdo presentaba una gran quemadura, las rodillas las tenía totalmente peladas, en "carne viva". En la portada del sumario N° 573 adelantado por el juez 45 de instrucción penal dice: delito homicidio, sindicado N.N., occiso Rafael Isaza Valencia, remitido abril 21 de 1980, Comando de Policía Antioquia. Sin embargo, sólo el 21 de abril comenzó la investigación y esto gracias a la comisión de la OEA que se hizo presente en la ciudad investigando la violación de los derechos humanos. La familia inicialmente se dirigió a una serie de abogados, quienes se negaron tomar el caso, por temor a las represalias que se presentaban contra ellos y sus familiares cuando se enfrentaban a los torturadores del F-2" (VOZ PROLETARIA, 29 de mayo de 1980).

- *"Salvajes torturas contra su propia persona, sus familiares y los testigos, fueron denunciadas por un prisionero de la cárcel local. Emilio Cendales, sindicado de delito común, dijo a este corresponsal que desde el primer día de reclusión ha venido sufriendo malos tratos consistentes en amenazas con arma de fuego, golpes en la cabeza, patadas en la cara hasta destrozarle la nariz, colgamientos y garrotazos propinados por ocho hombres, introducción de astillas de madera por entre las uñas y la carne de los dedos. Muchas de estas torturas, agregó el denunciante, fueron constatadas por la juez que tiene a su cargo el asunto en el cual está implicado el ciudadano. Manifestó además que torturas parecidas han sido aplicadas a los testigos Ana Cecilia Cuadros y Crecencio Sierra. Este último quedó con graves afecciones en las encías y otras partes del cuerpo, dijo el detenido" (VOZ PROLETARIA, 31 de julio de 1980).*
- *"Efectivos militares siguen sembrando la muerte y la desolación en vastas regiones del Magdalena Medio. Recientemente llegaron a la finca del labriego Delio Cárdenas, ubicada en la vereda «La Florida» allanando la casa y ordenándole al campesino que se presentara en la base militar de «El Marfil». Una vez allí, los uniformados que se caracterizan en esta región por su salvajismo y especial sevicia, lo obligaron, bajo amenazas de muerte, a que firmara un documento en el cual se comprometía a informar a las fuerzas represivas sobre la presencia de las guerrillas*

en la comarca. «Cuando haya asaltos de los guerrilleros contra el ejército, usted será el directo responsable», manifestaron tajante y autoritariamente los mandos locales de la tropa al trabajador. VUELVEN Y LO TORTURAN. Días después los mismos militares (escuadrón de contraguerrilla), se presentaron nuevamente a la residencia del campesino, allanando por segunda vez su hogar. Lo ataron de pies y manos a un árbol. Esto sucedió el I7 de junio al rayar la media noche. Los contra guerrilleros, dijeron campesinos a este corresponsal, se presentan barbados, melenudos, con sombrero y antifaces, para dar la impresión de que son guerrilleros. Y en algunas ocasiones hasta dicen ser guerrilleros, para infundirle confianza inicial a los campesinos. Esa noche, el 17 de junio, los militares obligaron a toda la familia Cárdenas a salir al patio en paños menores. Había varios niños: uno de 7 años, otro de 4 y un tercero de sólo 3 meses. Todos con los brazos en alto, recibían al mismo tiempo golpes de culata, puntapiés y bofetones. SALVAJES SUPLICIOS. Delio Cárdenas, cabeza de la familia, fue distanciado de sus hijos y esposa y amarrado al árbol. Con toallas en las muñecas para evitar las huellas, fue colgado durante mucho rato para que diera informe sobre la guerrilla. Lo golpearon con una fiereza inenarrable e hicieron el amago de que iban a violar a su esposa y matarla después, junto con sus hijos y padre, un anciano de 66 años de edad. Herido no sólo física sino también moralmente, el campesino los instó, a los militares, que lo mataran a él pero que perdonaran la vida y la integridad de los suyos. Estos, los agresores, se devolvieron y, poniéndole al revólver en la sien, le dijeron: «Sí, te vamos a matar», y agregaron instantes después: «Mejor te vamos a perdonar la vida pero a cambio de que te perdás de la región, porque si te volvemos a coger por ahí, si no te escapás». NUEVO ATROPELLO. Un operativo militar detuvo en Puerto Boyacá al campesino Azdel Acosta y a un sobrino suyo, cuyo nombre no fue posible establecer. Los llevaron, tras allanarles la vivienda, al campo de torturas de «Campo Abejas» en donde los sometieron a crueles torturas, por ejemplo echándolos a rodar por una loma abajo con las manos atadas a la espalda, Este suplicio se prolongó por tres días, todo porque no confesaban que eran «guerrilleros». La detención se llevó a efecto hace algunos días" (VOZ PROLETARIA, 31 de julio de 1980).

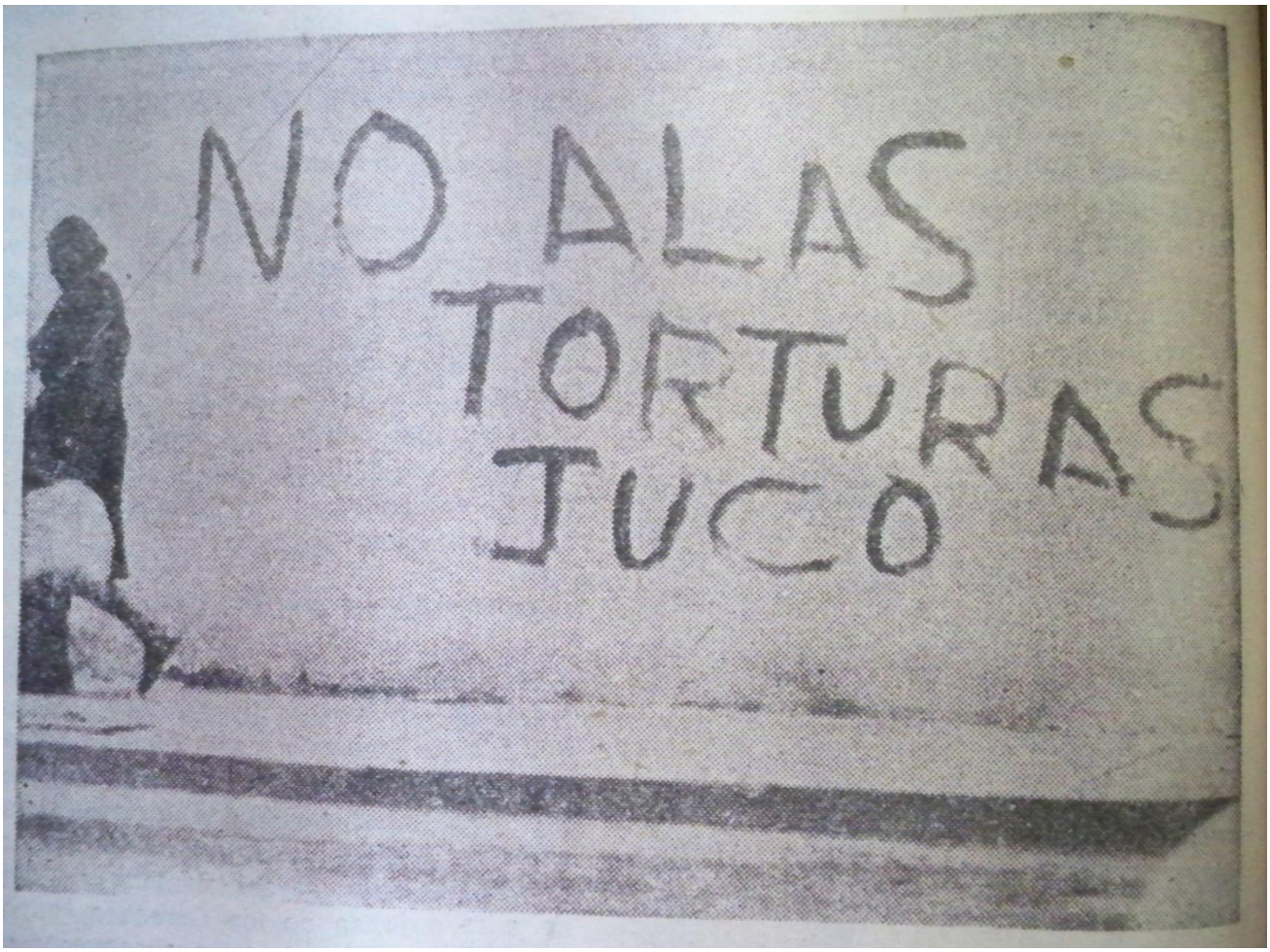

Foto 17: No a las torturas.

Fuente: Voz proletaria, 23 de abril de 1979.

- *"ALGUNOS CASOS Y TESTIMONIOS. Asesinatos como los de Omaira Montoya, José Manuel Martínez Quiroz, Hernando Rubio Alfonso, José Vicente Camelo, José Obando López. Jorge Marcos Zambrano y Darío Arango; las aperturas de millares de campesinos, estudiantes, dirigentes sindicales, estudiantina y políticos Infligidas en los treinta y cuatro principales centros de reclusión y tortura que han podido establecerse, las numerosas denuncias formalizadas por más de un centenar de procesados dentro de los consejos de guerra contra presuntos miembros de las FARC, M-19, ELN y otros, son más que suficientes para comprobar que la tortura y la muerte se han convertido en hecho sistemático, de público conocimiento, que evidencian, sin lugar a dudas, la violación de los derechos humanos y la existencia de procedimientos vedados dentro de las Investigaciones militares, con el beneplácito y la complicidad del gobierno, especialmente de la procuraduría general de la nación, que ha permanecido ausente de sus deberes constitucionales y legales frente al*

proceso de creciente militarización del país y el deterioro consiguiente de nuestras instituciones jurídicas. Al amparo de las normas de excepción de estado de sitio que, paradójicamente se han convertido en nuestro modo de ser habitual se han cometido numerosos abusos y atropellos constitutivos de graves violaciones de los derechos humanos: pero la procuraduría, como el avestruz, ha enterrado la cabeza en el arenal de la complacencia con el gobierno y con los militares y ha dejado a la ciudadanía entera expuesta a la represión de toda índole, pero especialmente, a aquella que lleva a la privación abusiva de su libertad, al quebramiento de sus derechos esenciales, a la tortura y a los tratos crueles, como respuesta a las manifestaciones de inconformidad que se han atrevido a hacer por la injusticia social reinante, por los abusos del capital rampante, por los acentuados desequilibrios sociales, por la tolerada y a veces estimulada concentración de la riqueza en unas pocas manos y el correlativo empobrecimiento de la mayoría de la población. La Procuraduría General de la Nación ha sido inferior a su misión histórica y a sus deberes constitucionales, como si se sintiera obligada a la permanente genuflexión anta el dispensador de los favores da turno, no importa que con ello se permita el abuso del poder y las violaciones a la Carta Fundamental y a los Derechos Humanos" (*VOZ PROLETARIA, 21 de agosto de 1980).*

Este es el panorama de represión que caracterizó la administración presidencial de Julio Cesar Turbay Ayala, un periodo en el que las Fuerzas Armadas establecieron un régimen terrorista en donde las Instituciones Estatales en vez de garantizar los derechos de la ciudadanía encubrieron los crímenes de la oficialidad. Pese a ello a partir de mediados de 1979 la presión ejercida desde diversos sectores sociales logró poner en el debate de la escena política el sometimiento a la Represión y la Tortura permitiendo de esta manera iniciar rigurosos procesos de denuncia, investigación y juicio que llevaron al esclarecimiento de los hechos de una parte de las victimas durante estos años, pero no se debe desconocer que la represión y la tortura también han sido procesos vigentes durante toda historia de violencia en Colombia, como así lo referencia el Voz: "*Aunque en toda nuestra historia ha estado presente la violencia, porque la coacción física tuvo importancia en la distribución de tierra entre los aborígenes luego fue ejercida para la formación y conservación del Imperio Colonial, más tarde en el movimiento de Independencia y finalmente en las múltiples guerras del siglo pasado y principios del presente, para desembocar en la absurda y sangrienta etapa posterior a la muerte de Gaitán, que causo 300.000 víctimas, no podría afirmarse que la*

tortura hubiera sido sistematizada e impuesta como mecanismo de la Investigación judicial. En el pasado Foro por los Derechos Humanos se hicieron las primeras denuncias de esta nueva modalidad, pero solamente hasta cuando se produjeron, de una parte, la visita de Amnistía Internacional y por otra, el desarrollo de los consejos de guerra verbales de las FARC y al M-19 con la necesaria asistencia de delegados de la OEA. vino a configurarse plenamen*te la evidencia de que la tortura y al asesinato se habían entronizado por las autoridades militares como parte integral de la metodología investigativa, dentro de los procesos políticos a su cargo y sin que todos los mandos compartieran ese criterio ni esa orientación, pero que, por el acendrado espíritu de cuerpo del ejército, no ha permitido un distanciamiento franco y decisivo de tales errores, que de todas maneras han afectado a la Institución Militar que ha tenido que asumir el enorme desprestigio que le ha ocasionado la práctica de sistemas claramente fascistas*" *(VOZ PROLETARIA, 21 de agosto de 1980).*

4.3 Análisis de Caricaturas frente a la categoría de Tortura.

En el semanario Voz Proletaria lo encontrado referente al tema de la Tortura, da un total de 23 caricaturas, 14 de las cuales fueron analizadas; a continuación presentamos un cuadro que relaciona la mención de los personajes para posteriormente abordar las caricaturas.

RELACIÓN DE PERSONAJES Y LÍDERES POLÍTICOS CARICATURIZADOS EN LA CATEGORÍA: TORTURA.	
Personajes	**Número de referencias**
Julio Cesar Turbay Ayala (Presidente)	3
Luis Carlos Camacho Leyva (Ministro de Defensa)	6
Escobar Sierra (Ministro de Justicia)	2
Miguel Vega Uribe (Comandante de la BIM)	1
Germán Zea Hernández (Ministro de Gobierno)	2
Augusto Pinochet (Dictador Chileno años 70' y 80')	1
TOTAL DE CARICATURAS	14

Cuadro 16: Relación de personajes y líderes políticos en la categoría Tortura.

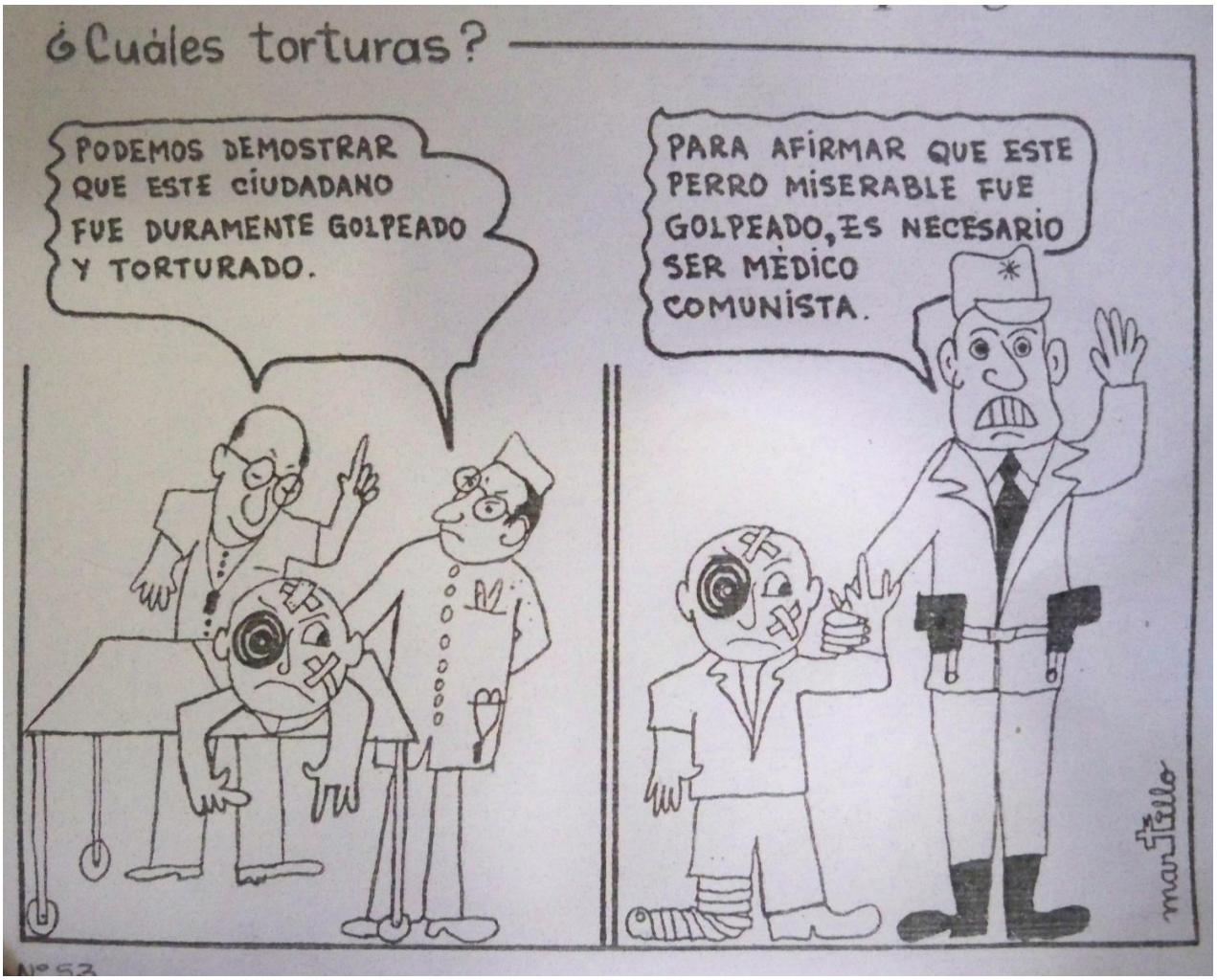

Caricatura 74: Cuáles torturas, Martillo.

Fuente: Voz Proletaria, 16 de noviembre de 1978.

Esta caricatura elaborada por Martillo hace mención a la tares de los médicos, principalmente los que se encuentran vinculados con el Instituto de Medicina Legal, a quienes es encargada la tarea de realizar los debidos exámenes que den cuenta de muestras de abuso de fuerza o tortura durante los interrogatorios ejecutados por parte de miembros del Ejército. Se evidencia como los resultados obtenidos por estos funcionarios médicos que corroboran las lesiones personales de las que son victima las personas retenidas en estas instalación dedicas a la tortura, son negadas arbitrariamente por instancias jurídicas y militares superiores, quienes para invalidar los hallazgos obtenidos por estos médicos se les acusa de pertenecer, simpatizar o tener vínculos con organizaciones de carácter comunista, por lo cual se les considera también como enemigos del régimen Turbayista.

Caricatura 75: Al discípulo amado, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 25 de enero de 1979.

El objetivo de Calarcá en esta caricatura es relacionar la situación política nacional con el contexto represivo de estos años en Latinoamérica, particularmente con el caso chileno; de esta manera se hace alusión al general Augusto Pinochet quien a través de un golpe militar y con ayuda del gobierno estadounidense y en especial de la CIA el 11 de septiembre de 1973 derroca al presidente Salvador Allende, que venía adelantando un programa de gobierno de carácter nacionalista. La dictadura de Pinochet se caracterizó por desatar un prolongado periodo de represión y violencia para dar legitimidad a su mandato; evidencia el alcance de la política internacional estadounidense antisubversiva, anticomunista y contraguerrilla. En el caso de Chile el uso de la tortura como estrategia de represión se hizo sistemático, convirtiéndose esta nación en uno de los principales laboratorios de experimento para escuadrones de la muerte, capacitados y financiados por Estados Unidos (especialmente durante el gobierno de Ronald Reagan).

La postura del periódico Voz Proletaria del periodo 1978-1982, es la de afirmar que se ha capacitado a militares colombianos en zonas como Panamá, Chile y Uruguay en el ejercicio y ejecución de mecanismos represivos y de tortura en clases especializadas de contraguerrilla e interrogatorios. Por su puesto es claro que Camacho Leyva en su calidad de General del Ejército tiene absoluto conocimiento y participación de estos dispositivos de la represión que están siendo utilizados para violar los Derechos Humanos en Colombia. Por último también se hace mención en la caricatura de la figura política de Escobar Sierra, personaje que ejerce las funciones de Ministro de Justicia para el gobierno de Turbay Ayala, y que se muestra permisivo al facilitar el proceso de legitimación frente a las acciones que se están llevando a cabo tanto desde las instancias tanto militares como jurídicas, sin hacer un verdadero ejercicio de su cargo al investigar y denunciar la situación frente a la fractura de las libertades políticas y sociales en esta coyuntura.

Caricatura 76: Voces de aliento, Osuna.

Fuente: Voz Proletaria, 15 de febrero de 1979.

Esta caricatura de Osuna, tomada por el Voz, del periódico El Espectador e incluida dentro del semanario Voz Proletaria en febrero de 1979, alude a la condición de las personas que bajo la sindicación de pertenecer o simpatizar con organizaciones subversivas son detenidos y torturados, las denuncias posteriores que se harán sobre estas Violaciones de Derechos Humanos continuamente se ven enfrentadas a gran número de obstáculos particularmente en lo que tiene que ver con las investigaciones correspondientes. La Procuraduría General de la Nación, institución a quien corresponde garantizar el cumplimiento de las garantías constituciones a los ciudadanos en su condición humanizarte, a través de su principal representante el Señor Procurador Germán Zea Hernández, evidencia contradicción al respeto, ya que la postura que incorpora es en defensa de las acciones ejecutadas por la administración de Turbay Ayala, obstaculizando las facilidades para que se generen proceso investigativos serios que lleven a establecer la existencia de torturas en el país, tema que durante los dos primeros años de presidencia de Turbay, es negado repetidamente por distintos sectores del gobierno. Los magistrados se ven de entonces imposibilitados para hacer cumplir los debidos procesos legales que lleven al esclarecimiento de estos hechos, teniendo en cuenta que es a partir del mismo gabinete presidencial desde donde se niegan las garantías constitucionales de la sociedad civil.

Caricatura 77: No hay peor sordo…, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 5 de abril de 1979.

La realización de esta caricatura corresponde a la coyuntura del primer Foro Nacional por los Derechos Humanos, realizado el 31 de marzo de 1979, convocado por diversos sectores disidentes de la administración del presidente Julio Cesar Turbay Ayala, con el objetivo de generar mecanismos de resistencia y denuncia frente a los continuos atropellos que se agudizan desde la llegada a la presidencia de Turbay, los cuales tienen sus máximas expresiones en hechos como allanamientos, detenciones pero principalmente el uso de la tortura como la mayor herramienta represiva de hostigamiento contra todas las formas de oposición al régimen existentes en el país. Aquí observamos la caricaturización del Ministro de Defensa Luis Carlos Camacho Leyva admitiendo sínicamente que el Foro no ha dicho nada, que ya no sea un tema ampliamente conocido en el país.

Caricatura 78: Cuatro preguntas, Bambuco colombiano.

Fuente: Voz Proletaria, 19 de abril de 1979.

En esta entrega de "Bambuco Colombiano", el autor aborda cuatro temas directamente relacionados con las formas de represión presentes en Colombia durante estos años en un

cuestionario de un hijo a su padre. En el primer recuadro se plantea el tema de la BIM como principal centro de tortura existente en Colombia en la ciudad Bogotá. El segundo recuadro corresponde al flagelo de la tortura que se ha insertado dentro de los mecanismos impositivos del régimen Turbayista. Continuando con el segundo y tercer recuadro se hace referencia a la participación directa del Ministerio de Defensa y de su Ministro General Luis Carlos Camacho Leyva, principal responsable del proceso represivo durante el gobierno. Por último en los recuadros tres y cuatro se pone en evidencia una cuestión de trasfondo al reconocer que los verdaderos beneficiarios de la política represiva aplicada por Turbay son los sectores monopólicos de la económica nacional, los que aquí son llamados como "explotadores", quienes continuamente favorecieron y defendieron el proceder del gobierno a través de la exaltación de la ejecución de un gobierno de carácter reaccionario.

Caricatura 79: Explicaciones de Vega Uribe, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 31 de mayo de 1979.

Aquí aparece en primer plano la caricatura del General Miguel Vega Uribe, Comandante de la Brigada de Institutos Militares de Usaquén, liderando un grupo de militares de respaldo. Lo que se pretende mostrar en esta caricatura llamada "Explicaciones de Vega Uribe", es la estrategia sobre la cual se direccionó el discurso oficial emanado por el gobierno y su gabinete, en donde se negaron continuamente al utilización de torturas dentro de instalaciones militares como herramientas de interrogatorios. En los casos en que estas situaciones de vejámenes contra la población civil eran conocidas por la opinión pública, la reacción de la cúpula militar giró en torno de argumentar que estos hechos se generaron en defensa propia y de las instituciones democráticas y que además hacían parte de confrontaciones directas entre Ejército y/o Policía y organizaciones subversivas, lo que confería cierto grado de legitimidad a las acciones invalidando y encubriendo la realidad de los acontecimientos a nivel público.

Caricatura 80: Dictamen, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 11 de octubre de 1979.

En esta caricatura de Calarcá nuevamente aparece un caso particular de tortura en donde el verdugo (que en la mayoría de las ocasiones eran miembros del Ejército), argumenta frente a un juez militar que la razón de la defunción del sujeto que aparece en la parte inferior de la grafica, es a causa de condiciones de un paro cardiaco, es decir de situaciones externas a actos de tortura, negando arbitrariamente la responsabilidad militar en estos hechos.

Caricatura 81: 12 de octubre, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 18 de octubre de 1979.

En esta caricatura publicada el 18 de octubre de 1979 Calarcá hace mención a la conmemoración del 12 de Octubre de 1492, día de la llegada de los españoles al continente americano, para ironizar de nuevo el encuentro pero ya no entre peninsulares y pueblos nativos, sino entre las tres embarcaciones de Colon y el régimen Turbayista.

Lo que se evidencia entonces es la categorización de caníbales o ¡algo peor! referente a las formas en las que se desarrollo la administración presidencial en este periodo; aparecen en tierra, inmersos entre cultivos de Marihuana, sacos de coca y al lado de una canasta de basura en alegoría a la ciudad de Bogotá, los personajes correspondientes al Ministro de Defensa Luis Carlos Camacho Leyva, Álvaro Gómez Hurtado dirigente conservador con el cuerpo de

un simio y el Ministro de Justicia Hugo Escobar Sierra representado con el cuerpo de un batracio (imagen con la que recurrente Calarcá ilustra a este personaje), representando las condiciones de carestía, especulación, cierre de hospitales, desocupación, inseguridad, entre otras, en las que se encuentra sumergido el país durante este periodo. El último elemento que cabe destacar es la cruz amalgamada que hace parte de la cola de Álvaro Gómez Hurtado representante del partido conservador, aludiendo a la tendencia fascista de este y su influencia en las posturas tradicionalistas y retardatarias del gobierno de Turbay.

Caricatura 82: No registra nombre, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 1 de noviembre de 1979.

Caricatura 83: No vio nada, Osuna.

Fuente: Voz Proletaria, 15 de noviembre de 1979.

El protagonista de la caricatura 82 es el Ministro de Gobierno Germán Zea Hernández, quién en una declaración de prensa ofrecida al periódico El Tiempo (recordemos que la postura durante este periodo del periódico Voz Proletaria frente al diario El Tiempo enfatiza en considerar que este es de ultraderecha y que se encuentra al servicio y a la defensa de la presidencia de Turbay y su gabinete ministerial) el 18 de octubre de 1979 acerca del tema de la tortura, se evidencia la postura del Ministro al declarar que "el 90 por ciento de lo que se ha

dicho sobre torturas y atropellos no corresponde a la realidad, afirmando: todo se ha tratado de investigar, nada se ha tratado de tapar", a la cual también se hace alusión en la caricatura 83. En la caricatura 82 Calarcá hace uso de esta declaración para cuestionarse por el restante 10 por ciento de los casos de tortura, porcentaje obtenido según lo afirmado por el ministro, que sí son facticos. Esta declaración muestra que en sectores del gobierno para finales de 1979, se reconoce la práctica de la tortura como mecanismo oficial de represión.

En la caricatura 83, que el Voz toma del periódico El Espectador, corresponde a un examen optométrico en donde se concluye que la visión del ministro solo alcanza un 10 por ciento, razón por la cual no vio la agudización de la problemática de la tortura en Bogotá, otras ciudades cabecera y en diferentes zonas campesinas.

Caricatura 84: Como los gatos, Calarcá.
Fuente: Voz Proletaria, 24 de abril de 1980.

"Como los gatos" de Calarcá ilustra la compleja situación al interior del gobierno de Turbay Ayala durante abril de 1980, luego de haber superado la coyuntura de la Toma de la Embajada de Republica Dominicana por parte del Movimiento 19 de abril, hecho que enfatizo en hacer

mas evidente de forma generalizada las continuas denuncias que ya se venían presentando sobre casos de persecución, tortura y represión durante 1978 pero que se agudizaron en el desarrollo de1979.

Parodiando el hecho de que los gatos entierran ocultando sus desechos, aparecen aquí con cuerpos de gato, ocultando en la tierra las torturas, el Presidente Julio Cesar Turbay Ayala, el Ministro de Defensa Luis Carlos Camacho Leyva y el Ministro de Justicia Hugo Escobar Sierra, quienes a la voz de Camacho "Tapemos, tapemos, que nos descubrieron!", tratando de tapar con las extremidades traseras los casos de tortura, se muestran exaltados por el alcance de las denuncias hechas por parte de Amnistía Internacional, institución en pro de los Derechos Humanos que se ha desempeñado como veedora en diversos casos de violencia en diferentes partes del mundo, y representada aquí a través de una linterna que se muestra como amenazante al poner al descubierto los alcances de la política represiva que se ejecuto durante el periodo presidencial de Turbay Ayala.

Caricatura 85: En sus dos años, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 14 de agosto de 1980.

“En sus dos años”, es una caricatura que elabora Calarcá en el momento en que Julio Cesar Turbay Ayala esta ovacionando sus primeros dos años presidenciales, aparecen entonces en el lado izquierdo de la grafica Turbay y en el derecho Luis Carlos Camacho Leyva celebrando en compañía de un pastel que recuerda las problemáticas principales que han aquejado al país durante este periodo relacionadas con torturas y carestía. Por último se hace una reflexión frente a los alcances que se tendrán cuando el periodo presidencial de cuatro años se concluya.

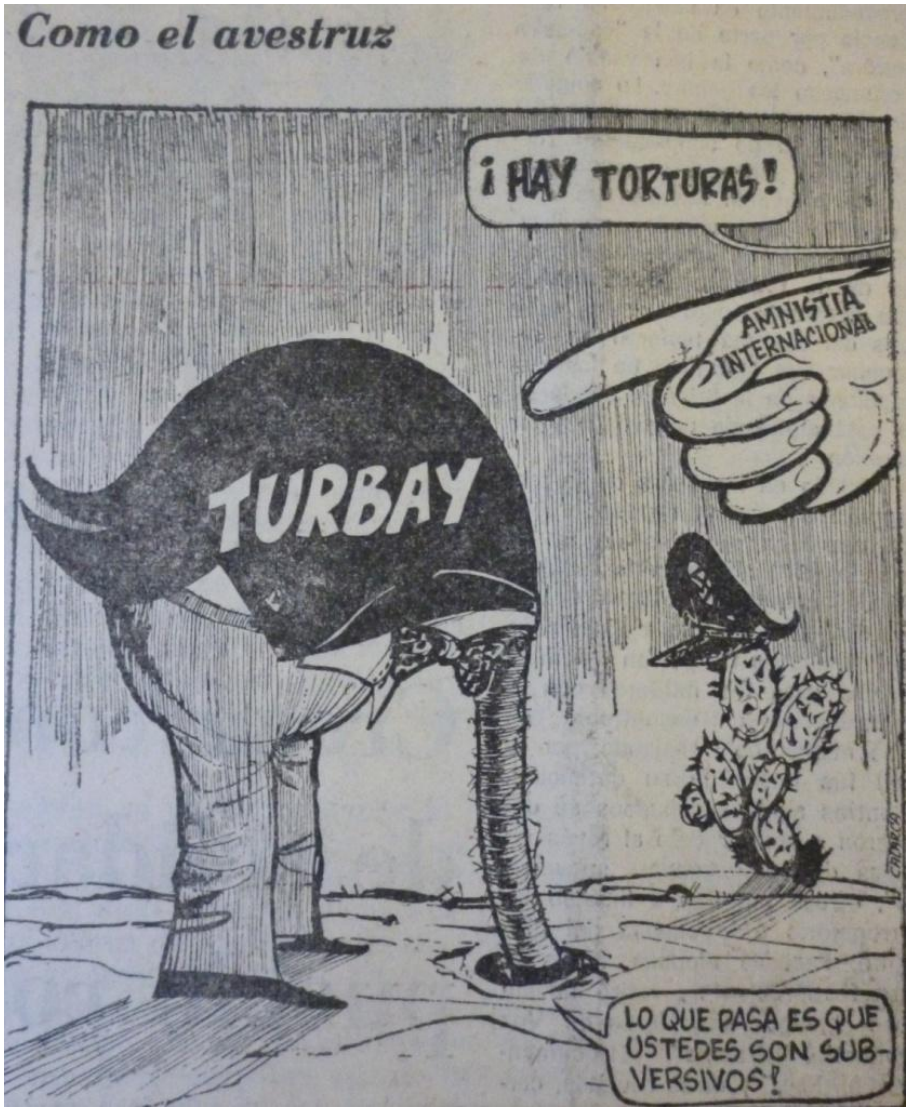

Caricatura 86: Como el avestruz, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 25 de septiembre de 1980.

Calarcá representa al presidente Turbay a través de un avestruz, animal que tiene el hábito de esconder en la tierra su cabeza, la alegoría que se pretende establecer corresponde a la

continua negación de la que hace uso Turbay para desviar la atención frente a los hechos represivos que ha protagonizado su gobierno, entre los que destaca el uso sistemático de la tortura. Esta problemática colombiana alcanza elevados estados de denuncia desde diversos sectores sociales tanto moderados como de oposición que llaman la atención de organismos internacionales, este es el caso de Amnistía Internacional (A.I.) hace presencia en el país a partir de 1980 y hace un señalamiento a Turbay diciendo que sí "hay torturas", irónicamente A.I. fue invitada por el propio presidente Turbay Ayala, quien posteriormente negó los resultados de la indagación afirmando que esta tiene nexos con la subversión. Las investigaciones que A.I. adelanta, se convierten en herramientas fundamentales en el proceso de denunciar las condiciones de los presos políticos en Colombia, lo cual se convierte en un mecanismo esencial para manifestar la problemática colombiana a nivel internacional animando a otros estamentos internacionales, como una comisión de la ONU que hizo presencia posteriormente para investigar este mismo proceso.

Caricatura 87: Afuera lo saben, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 22 de octubre de 1981.

Luis Carlos Camacho Leyva Ministro de Defensa es el protagonista de esta caricatura en la cual se le observa pensativo frente a la masificación y al impacto que han tenido a nivel internacional la denuncia de los hechos represivos que se presentaron en Colombia durante estos años. Aparece específicamente la situación de Cimitarra (Santander) , en la que se congregó en instalaciones militares uno de los centros de tortura más grandes de Colombia y donde aparecieron continuamente denuncias sobre torturas y posteriores asesinatos a campesinos a quienes se acusaba de pertenecer a agrupaciones guerrilleras principalmente del M-19 y del ELN influyentes en la zona.

La información obtenida del Voz que hace referencia a la tortura vivida en Colombia, nos permite evidenciar, por declaraciones, informes y la misma ironización que se hace en las caricaturas, que la tortura en todas sus formas, tanto física como psicológica, fue el principal mecanismo represivo que el gobierno a través de la actividad principalmente del las fuerzas armadas implementó, también es una constate el señalamiento al Ministro de Defensa, al Ministro de Justicia y al presidente de la República como los autores intelectuales de la implementación de la tortura y los distintos mecanismos represivos.

5. PRESOS POLÍTICOS

La constitución política de la república de Colombia de 1886 es la primera en referenciar el delito político con la implementación del "**Artículo 29:** Sólo impondrá el Legislador la pena capital para castigar, en los casos que se definan como más graves, los siguientes delitos, jurídicamente comprobados, a saber: traición a la Patria en guerra extranjera, parricidio, asesinato, incendio, asalto en cuadrilla de malhechores, piratería, y ciertos delitos militares definidos por las leyes del ejército. En ningún tiempo podrá aplicarse la pena capital fuera de los casos en este Artículo previstos". Para este periodo es notorio un interés por la negociación política, promulgando así la necesidad de obtener la paz a través de la mención e implementación de indultos y amnistías, los cuales serian definidos por el legislador igual que los delitos políticos.

El tratamiento del delito político se fue complementando a través de los códigos penales en los años posteriores a la constitución de 1886 hasta 1980, lo que para esta investigación corresponde. A continuación mencionaremos los principales artículos y decretos que durante

el periodo estipulado reformaron y complementaron el juzgamiento del delito político, estos son:

El Código penal de 1890 en el cual el artículo 169 incriminaba el levantamiento en armas contra el gobierno, en cualquier acto que intentara cambiar la organización general del país. En el Código penal de 1936 (ley 95 de 1936) en el articulo 139 condenaba a promotores y dirigentes de alzamientos en armas que intentaran derrocar el gobierno actual. En el decreto 1823 de 1954 dice el articulo 1: "Para los efectos del siguiente decreto se entiende por delitos políticos todos aquellos cometidos por nacionales colombianos cuyo móvil haya sido el ataque al gobierno o que puedan explicarse por extralimitación en el apoyo a este, o por aversión o sectarismo político" (PRESOS POLITICOS DIGNIDAD Y RESISTENCIA – PPDR- 2006:1). Estos decretos evidencian en su lenguaje el contexto político y social que se vivía en el país a finales del siglo XIX y las seis primeras décadas del siglo XX, al expresarse que se consideraba delito político el levantamiento en armas contra el gobierno en un intento de derrocamiento o desestabilización social y principalmente para lo decretado en el 54´ cuando se hace referencia a un ataque producto del sectarismo político, estos periodos se caracterizaron por constantes y diversas movilizaciones sociales resultado de la desigualdad social y lo que para la dictadura de Rojas Pinilla represento el aparato legal en el intento por restablecer el orden tras el periodo de la violencia, todos estos decretos producto de la situación de conflicto y violencia a nivel interno del país, además de las disputas partidistas que se generaron por el interés de ejercer el poder del Estado.

El código penal de 1974 enfoca principalmente en el delito de rebelión y su condena, cambian el termino de delito político a delito de rebelión y se mantienen algunos referentes condenables del delito político, este código penal en su articulo 142 dice: "los que se alzaren en armas para derrocar al gobierno nacional, o para suprimir o modificar el régimen constitucional o legal vigente, incurrirá en prisión de seis meses o cuatro años" (PPDR 2006: 1). En el lenguaje empleado para este artículo se mantiene la idea de considerar delito el levantamiento en armas para derrocar al gobierno nacional y se agrega como delito el intento de suprimir o modificar el régimen constitucional o legal vigente, lo que para periodos anteriores no era necesario aclarar como delito, porque los partidos no tenían la intención de derrocar el régimen constitucional; intensión, que para el 74´ en contexto de Guerra Fría, la insurgencia si planteaba el derrocamiento constitucional e institucional, generando la necesidad en el gobierno vigente de re conceptualizar el delito político adecuándolo al contexto de Guerra Fría y la contrainsurgencia.

Con el código penal de 1974 se recibió el periodo de gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala, un periodo en el que como se ha reiterado anteriormente los movimientos sociales y la organizaciones guerrilleras estaban generando un gran impacto socio-político e incrementaban el conflicto interno del país, principalmente las guerrillas, toda esta afluencia de disputas y luchas por las reivindicaciones sociales que se estaban presentando, sirve de argumento para la implementación de políticas represivas por parte del gobierno, lo cual llevó a que bajo la figura legal del delito político, la cantidad de personas juzgadas por esta situación aumentara considerablemente. Sin embargo, como estrategia de Turbay para enfrentar este escenario, para llevar más allá el estatus de delito político en relación a como estaba estipulado en el código penal, el delito político es sustituido "por el delito común y el terrorismo. Ésta medida no sólo criminaliza al enemigo político alzado en armas, reduciéndolo a terrorista o delincuente común, también criminaliza la protesta social y política no armada" (ACOSTA 2009:29), así mismo el contexto de lucha anticomunista convirtió al enemigo político en enemigo militar, y al cambiar conceptual y constitucionalmente la criminalización del delito político por el terrorismo, las cargas penales y punitivas también cambiaron. El tratamiento privilegiado que tenia el detenido, autor o participe de delito político, la garantizaba la concesión de amnistías e indultos y la posible participación política en altas dignidades estatales, posteriormente.

Precisando entonces, el delito político es: "el ataque intencionado al Estado, proveniente del férreo opositor que atenta contra las razones y condiciones de su existencia, cuyo resultado es el resquebrajamiento del equilibrio, real o ficticio, en las fuerzas políticas presentes" (COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO - CDAJAR- 2001:1), el objetivo del delito político es contrarrestar la acción delincuencial política, principalmente la insurgencia y el inconformismo, concretados cuando se atenta contra el Estado, el cual ejerce represión y control social. En contraste vemos la re conceptualización del delito político que en el gobierno de Turbay se hace a terrorismo, siendo este: "todo acto de violencia armada que, empleado dentro de un fin político, social, filosófico, ideológico o religioso, viola entre las prescripciones del derecho humanitario, aquellas que prohíben emplear medios crueles y bárbaros, el ataque de objetivos inocentes o el ataque de objetivos sin interés militar" (CDAJAR- 2001:1), el delito político responde al interés democrático de buscar la justicia social, la igualdad y el mejoramiento en las condiciones de vida, mientras que el delito de

terrorismo, es una acción violenta y criminal sobre la sociedad, que bajo ciertos fines, viola los derechos humanos.

Las implicaciones que tiene cambiar la criminalización del delito político por el delito de terrorismo, no son solamente penales, sino que desconoce la lucha del pueblo en sus distintas formas de manifestación por defender y exigir, justicia social, igualdad, mejores condiciones de vida y un desarrollo de bienestar en la democracia. Llevando a que se genere una confusión entre el "terrorismo con las lícitas acciones de lucha de un pueblo por conseguir su independencia o liberarse de un auténtico terrorismo de Estado" (CDAJAR- 2001:1), que como se muestra en esta investigación esas acciones condenables para los movimientos sociales y principalmente guerrilleros, también debían ser implementadas para el gobierno y sus instituciones militares, que con sus practicas, cometían indistintas violaciones a los derechos humanos con sus actos bárbaros y crueles o los ataques militares a objetivos inocentes, como población civil.

El Estatuto de Seguridad de 1978, aumento el tiempo de condena para los que fueron detenidos bajo el cargo de enemigos políticos. Podemos así evidenciarlo en el articulo 2 que dice: "Los que promuevan, encabecen o dirijan un alzamiento en armas para derrocar el gobierno nacional, legalmente constituido, o para cambiar o suspender en todo o en parte el régimen constitucional existente quedarán sujetos a presidio de ocho a catorce años y la interdicción de derechos y funciones públicas por el mismo tiempo. Los que simplemente tomen parte en la rebelión, como empleados de ella con mando o jurisdicción militar, política o judicial, quedarán sujetos a las dos terceras partes de las sanciones indicadas en el inciso anterior. Los demás individuos comprometidos en la rebelión incurrirán en las mismas sanciones, disminuidas en dos terceras partes" (PPDR 2006 Pág. 1). Este Estatuto de Seguridad especificaba las conductas que debían ser criminalizadas, no solamente por el alzamiento en armas para derrocar el gobierno, sino que entra a especificar más las distintas acciones y participación con la misma intensión, sin necesidad de que existiera un alzamiento en armas, estas conductas son: Perturbación del orden público (articulo 4), Daño en cosa ajena por explosivo (artículo5), Presión a autoridades legítimas, incitación a desobedecer órdenes de autoridad, uso injustificado de máscaras, porte injustificado de armas y herramientas, colectas con destinos a actividades ilegales (artículo 7), Distribución y porte de armas (artículo 10). Estos artículos se encuentran expuestos en el apartado de Estatuto de Seguridad.

Este Estatuto de Seguridad criminalizaba el alzamiento en armas para derrocar el gobierno nacional, pero además especifica e incluye nuevas figuras condenatorias como lo son: la perturbación del orden público, la ocupación de lugares públicos y la alteración del desarrollo de actividades sociales, esto solo buscaba enfocarse en la criminalización de la protesta social, la cual anteriormente no era considerada delito, además, al incluir en estos delitos el daño en cosa ajena por uso de explosivos, homicidios o lesiones causados por los mismos y el porte de armas de uso privado, se mezclaron lo que se consideraba los delitos políticos con los delitos comunes, los cuales se comenzaron a criminalizar de igual forma y con sanciones similares, destacándose así la represión que ejerció el gobierno sobre la población indiscriminadamente, que principalmente manifestaba su descontento social.

El Código Penal de 1980, vigente durante el gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala. En este Código el delito político pasa a llamarse delito contra el régimen constitucional, este cambio conceptual esta determinado por la rebelión, la sedición y la asonada. Las dos primeras modalidades de delito político son comunes: la rebelión y la sedición, la primera representada en la promoción, encabezamiento o dirección del alzamiento en armas para cambiar o derrocar al gobierno nacional, que para posteriores gobiernos tiene mayor especificidad legislativa enunciándola como "la pretensión conductual y plurisubjetiva de derrocar el gobierno nacional o tratar de suprimir o modificar el régimen legal y constitucional vigente, mediante el empleo de las armas" (DURÁN, 2003 pág. 77). La sedición tiene menor impacto penal que la rebelión en la legislación que acompaña al gobierno de Turbay Ayala se representa en el alzamiento en armas para suspender en parte el régimen constitucional, en legislaciones posteriores el propósito de la sedición es el "de impedir transitoriamente el libre funcionamiento del régimen legal o constitucional en vigencia" (DURÁN, 2003 pág. 78). Por ultimo la asonada se manifestó en acciones mas particulares y con un impacto mucho menor a las dos anteriores, es una alteración de la normalidad colectiva y de la tranquilidad propia de un lugar determinado, se caracteriza por representar mas un afán por criminalizar un accionar, "la asonada se condensa en delito por la suspicacia, por la paranoia institucional que ve en la protesta pública airada y llamativa un foco insurreccional y delictivo" (DURÁN, 2003 pág. 79).

Este Código Penal contempla los delitos que atentan contra la seguridad pública, más específicamente en tres hechos punibles: "primero. Concierto para Delinquir, Terrorismo e Instigación; segundo. Delitos de peligro común o que puedan ocasionar grave perjuicio a la

comunidad y otras infracciones, y, tercero. Delitos contra la Salud Pública" (CDAJAR-2001:1). En este Código Penal en el articulo 178 se especifica lo que es considerado terrorismo y así mismo condenado: "*Terrorismo.* El que con el fin de crear o mantener un ambiente de zozobra, o de perturbar el orden público, emplee contra personas o bienes, medios de destrucción colectiva: 10 a 20 años de prisión, sin perjuicio de la pena que corresponda por los demás delitos que se ocasionen con este hecho" (CDAJAR- 2001:1), este lenguaje empleado entre los delitos políticos y los delitos comunes, reuniéndolos así en uno solo: el delito de terrorismo, que se hace manifiesto en este Código. Sin embargo, en el articulo 127 del Código Penal de 1980, se evidencia que no niega del todo que exista una posible conexidad entre el delito de terrorismo y el delito político, dice: "Los rebeldes o sediciosos no quedarán sujetos a pena por los hechos punibles cometidos en combate, siempre que no constituyan actos de ferocidad, barbarie o *terrorismo"* (CDAJAR- 2001:1),en tanto no se atente contra los derechos humanos y el accionar de los detenidos este bajo los cargos de, rebeldía, sedición o asonada, pueden ser criminalizados por delitos políticos.

Con este ultimo Código Penal y el Estatuto de Seguridad el gobierno de Turbay se empodera y desenvuelve toda su ola de represión, principalmente contra la subversión bajo la consideración del constante ataque contra el Estado y el gobierno, este posicionamiento constitucional daba al gobierno total viabilidad y aprobación "legal" para castigar el ejercicio y la incursión en el delito político y el delito de terrorismo, además de desconocer y criminalizar la protesta social, violando la legitimidad de su ejercicio. Desatando para la época un periodo de intensificación en el empleo y constitución jurídica de los mismos para contrarrestar toda la ola de oposición manifiesta en distintos accionares de distintos actores sociales, lo que para esta investigación, nos enfocamos principalmente en los realizados por el Movimiento 19 de abril, en el cual acciones como el robo de armas al Cantón Norte, la toma de la Embajada de la Republica Dominicana y la organización como movimiento guerrillero, lo convierten en objetivo político y militar, tales acciones de acuerdo al posicionamiento del gobierno debían ser castigadas, pues el accionar del movimiento se veía direccionado al derrocamiento del gobierno a través del alzamiento en armas y distintas acciones encasilladas en los tres modalidades del delito político: la rebelión, la sedición y la asonada.

Los detenidos bajo el cargo de delito político son denominados presos políticos, estos son todos aquellos sujetos detenidos porque la manifestación de sus ideas representa un desafío o amenaza para el Estado y las fuerzas políticas establecidas, es decir, "que por razones de su

pensamiento político-ideológico, o de sus actividades en particular en pro de los intereses del pueblo sea cual fuere su nivel de participación y compromiso, organizada o espontánea y en contravía con el actual sistema imperante en nuestro país, es víctima del aparato represivo judicial del estado, en calidad de detenido, procesado o condenado" (UNIDAD INVESTIGATIVA POPULAR BOLIVARIANA –UIPB- 2007:1), los presos políticos principalmente pertenecen a movimientos sociales, organizaciones sociales y/o movimientos subversivos, que parte de su accionar ha sido ilícito, al incurrir por ejemplo en daños a la propiedad ajena, disturbios, generar desorden público, alzarse en armas, entre otras acciones que correspondan al delito político y que para el periodo correspondieran a lo penalizado en el Código Penal de 1980 o el Estatuto de Seguridad.

La ejecución del delito político en Colombia como herramienta constitucional para castigar la rebelión, la sedición y la asonada, dio paso al surgimiento de la concepción de presos políticos como aquellos sujetos que fueron puestos en prisión por manifestar sus posicionamientos políticos que iban en contra de los postulados gubernamentales, esta concepción de presos políticos es acogida por tales sujetos detenidos bajo el cargo de delito político, sus representantes legales y las organizaciones creadas por los familiares de los detenidos, no es un concepto que tuviera acogida constitucional ni gubernamental, mas sin embargo se reconocía bajo el cargo de delito político y les brindaba un proceso judicial distinto al del delito común. En este periodo de gobierno de Turbay, con los distintos mecanismo legislativos que se emplearon para combatir la disidencia, fueron bastantes los presos políticos, que en medio de la ola represiva que se daba fueron en un principio sometidos a detenciones y allanamientos arbitrarios, incomunicación con sus familiares y abogados, interrogatorios sin abogados presentes y sometidos a tortura durante los mismos en su proceso de detención, y posteriormente fueron juzgados por la justicia militar, la cual no tiene autoridad para juzgar a civiles, negándoseles el cumplimiento a sus derechos y el juzgamiento adecuado al ser detenidos bajo el cargo de delito político.

Los detenidos como presos políticos desde finales de 1979 en las cárceles colombianas acusados de pertenecer al Movimiento 19 de Abril, respondían a cargos de: rebelión, pues eran acusados de pertenecer aun movimiento guerrillero que se alzó en armas para contrarrestar y derrocar el gobierno nacional; sedición, para este caso se centra en acciones mas puntuales como las personas que se hicieron participes en por ejemplo el robo de armas del Cantón Norte; y por ultimo la asonada, a todos aquellos que de manera tanto directa como

indirecta hicieron manifiesta de alguna forma estar de acuerdo o apoyar al Movimiento en algunas de sus acciones, por ejemplo todos aquellos campesinos que fueron detenidos, allanados, torturados y desaparecidos, por sospecha de ayudar o estar en acuerdo con el accionar del M-19. Noventa y tres presos políticos acusados de pertenecer al M-19, en 1981 fueron sometidos a consejos de guerra, juzgados por la justicia penal militar, cuando debían ser juzgados por la justicia penal civil, acción que es justificada en el articulo 9 del Estatuto de Seguridad, esta violación a los derechos de los presos políticos también fue denunciada.

Los presos políticos de altos mandos del movimiento 19 de abril tuvieron una organización política fuerte dentro de las prisiones, esta organización, producía comunicados que daban "a conocer permanentes denuncias sobre malos tratos y mostraban ante el país los excesos que se cometían desde el mismo gobierno" (VILLAMIZAR 1995:163), reflejando en sus denuncias la violación a sus derechos tanto humanos como bajo el cargo de delito político. Esta organización de los presos políticos y los distintos procesos de denuncia que se ejecutaron, por parte de organizaciones, periódicos, comunicados de los detenidos, entre otros, hicieron que "diversos organismos de la comunidad internacional comenzaron a preocuparse por los continuos abusos cometidos contra ciudadanos colombianos. Amnistía Internacional, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, WOLA de los Estados Unidos y otras instituciones enviaron misiones a nuestro país y sus informes reflejaban claramente una realidad: en Colombia se estaba torturando, de manera sistemática a los detenidos políticos" (VILLAMIZAR 1995:163).

5.1 Análisis de Editoriales y Noticias sobre Presos Políticos.

"El miércoles 21 de noviembre se inicio en Bogotá el consejo de guerra contra presuntos integrantes del M-19.
Al instalarse el tribunal, los 166 detenidos hicieron oír su rotunda voz de protesta.
A los gritos de "Los asesinos y torturadores no pueden juzgar".
"Abajos al estado de sitio y al estatuto de seguridad" y otras consignas, reclamaron por las aberraciones y clamorosas violaciones a los derechos humanos que han rodeado todo este proceso (VOZ PROLETARIA, 29 de noviembre de 1979)."

Se encontró en la consulta realizada al semanario Voz Proletaria del periodo 1978-1982, referente a Presos Políticos, un total de 31 artículos; estos artículos fueron clasificados entre 25 noticias y 6 editoriales, aunque la información es un poco mas reducida que la de anteriores

apartados, es nutrida en tanto al hecho, pero reducir a 6 editoriales la información implica un espectro limitado de análisis frente a la postura particular del periódico Voz respecto al tema. Estos artículos abordan una temporalidad que va de enero de 1979 a marzo de 1982; allí encontramos como autores a Alberto Acevedo, Carlos Arango Z., Secundo Panameño, Carlos Fernández y Antonio.

Se hace pertinente resaltar que el número de editorialistas que conforman el Voz Proletaria, militan dentro del Partido Comunista Colombino durante la época. Además aparecen documentos de la Asociación de Juristas Demócratas, la Comisión sobre Torturas al Foro por los Derechos Humanos, la participación de los corresponsales de: Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Buga y Cali, los comités de presos políticos de las cárceles Modelo y La Picota, dentro de los que destaca un documento firmado por miembros del M-19 entre ellos Álvaro Fayad, Carlos Pizarro Leóngomez, Israel Santamaría, Carlos Toledo Plata, Andrés Almenares y Luis Otero.

De la prensa rastreada, a partir de una clasificación temporal para la categoría de Presos Políticos, puede establecerse en cuatro grandes momentos: El primero de ellos elaborado a partir de 6 noticias y 1 editorial y que corresponden al marco temporal de enero a noviembre de 1979, incluye el tema de los Presos Políticos como una condición generada a consecuencia de la enfática represión desatada a principios de 1979 por escuadrones de las Fuerzas Armadas; El segundo momento va de febrero de 1980 a julio del mismo año, trata 4 artículos que enfatizan en la relación de los Presos Políticos con la Toma de la Embajada de República Dominicana, por el énfasis que se hizo durante las negociaciones con el gobierno en pro de la liberación de estos; En tercer lugar, lo que corresponde a la primera mitad de 1981como un periodo agitado por las continuas denuncias sobre las arbitrariedades cometidas por organismos estatales contra presos políticos en las cárceles del país. Por último ocho noticias de 1982 de febrero a julio que análisis el tema de los presos políticos relacionándolo con el fin de la administración Turbayista sumado a las diferentes propuestas de Amnistía que aparecen en este periodo tanto por parte de Turbay como de Betancur, tema que se clarificara en el apartado de Amnistía.

Para principios de 1979 el tema central en el que enfatiza el Voz tiene que ver con las irregularidades en el sistema jurídico y en estamentos como la Procuraduría en donde se están llevando a cabo los procesos investigativo sobre los casos de persecución, allanamientos,

detenciones, interrogatorios, torturas y encarcelamientos entre muchos otros. Se denuncia también el trato del que son victima los abogados defensores de los presos políticos; quienes son perseguidos y sindicados de los mismos cargos que sus defendidos. Así lo podemos ver en la noticia del Voz: "*BLOQUEAN DERECHO DE DEFENSA. Pasamos enseguida a anotar, señor Procurador, algunas de las trabas que impiden a los profesionales del derecho, ejercer su noble misión a la cual están obligados por el juramento prestado el día en que se reciben como abogados: a. En varias oportunidades se impide el acceso de los abogados a los despachos judiciales ubicados en las dependencias de la Brigada de Institutos Militar (obligarles a hacer largas colas, no se permite la entrada si no hay fichas o guardias disponibles). b. No se trae a los procesados a las horas señaladas, obligando a los abogados a permanecer durante varias horas a la espera de que se remita a sus poderdantes. Amenazas y malos tratos, como en el caso de los doctores José Luis Roys, Gustavo Gallón y Arturo Fúquene, quienes fueron señalados abiertamente por el coronel Sanmiguel, comandante de la Escuela de Infantería, lugar donde en la actualidad se encuentran algunos sindicados, como posibles miembros de la organización subversiva contra la cual se vienen adelantando la actividad persecutoria de los altos mandos militares, llegando incluso a proferir abiertas amenazas contra la Asociación Colombiana de Juristas Demócratas" (VOZ PROLETARIA, 25 de enero de 1979).*

Paralelamente el Voz Proletaria se solidarizó con las personas retenidas en las diversas cárceles del país a través de la publicación de cartas que estos envían al periódico, agregando además la imputación permanente que realiza el semanario sobre los crímenes que se cometen en estos casos. Una de las cartas alude al caso de un militante del M-19 aparece en julio de 1979 y cita: "*El caso concreto es el del compañero José Helmer Marín, quien ayer fue aislado de todos los presos. Hasta el momento no sabemos el por qué de esta drástica medida, pero lo que si no podemos afirmar es que el compañero en esa situación corre peligro, pues no es de extrañar que a cualquier momento lleguen los verdugos y lo torturan o se lo lleven, sobra decir para qué. Esta medida de aislamiento ya ha sido aplicada en ocasiones pasadas contra los presos políticos, como es el caso de Carlos Reyes Niño; el de los sindicados de pertenecer al M-19, quienes fueron aislados por más de un mes en un pasillo del patio más abandonado de esta cárcel. En La Picota también los presos políticos han sido aislados en un pasillo. El aislamiento se aplica a un detenido cuando se le considera como altamente peligroso o cuando su vida corre peligro en los patios. Nos atrevemos a afirmar que cualquier momento utilizado por la dirección de la cárcel es en pretexto para*

incrementar la persecución a que nos están sometiendo. Al preso político se le impide practicar deporte, no se le permite enseñar, no se le contabilizan las horas de trabajo para disminuir la pena. No somos asesinos, ni traficantes de drogas. Somos defensores de los intereses del pueblo. El peligro puede estar en los provocadores (tiras) que introducen a la cárcel para vigilarnos permanente, informar sobre nuestros movimientos o, nada de raro tiene, para asesinarnos" (VOZ PROLETARIA, 26 de julio de 1979). Allí también se agregan los casos de algunas de las prisioneras políticas retenidas en la cárcel del Buen Pastor de Bogotá a quienes se les ha privado en varias oportunidades de sus garantías y derechos bajo la sindicación de "*rebelión, asociación para delinquir o complicidad no solo en el robo de armas a una guarnición militar, sino de pertenecer a distintos grupos guerrilleros urbanos" (VOZ PROLETARIA, 26 de julio de 1979).*

Para noviembre de 1979 luego de haber trasladado a todos los Presos Políticos retenidos del M-19 capturados en todo el país en la ciudad de Bogotá se inician los Juicios de Guerra contra esta agrupación en las cárceles de La Picota y el Buen Pastor. "*El miércoles 21 comenzó en la capilla de la cárcel «La Picota» de Bogotá, el Consejo de Guerra contra presuntos integrantes del M-19. Comparecen a éste, el más numeroso Consejo de Guerra de que se tenga noticia en Colombia, 166 reos presentes, al tiempo que serán juzgados 53 como reos ausentes. El Concejo de Guerra se adelantará según las normas contenidas en el Decreto 2482, que modifico radicalmente el procedimiento, limitando de manera drástica el derecho de defensa. Dicho decreto ha sido demandado ante la Corte Suprema de Justicia. Asisten a los detenidos 200 abogados. Entre los reos ausentes se juzga a Carlos Toledo Plata y a Jaime Bateman. Los 166 reos presentes han sido traídos a «La Picota» desde diversos lugares del país. Entre ellos se encuentran Álvaro Fayad, José Helmer Marín, Iván Ospina y toda otra serie de hombres y mujeres, la mayoría de los cuales fueron bárbaramente torturados antes de someterlos al Concejo de Guerra" (VOZ PROLETARIA, 22 de noviembre de 1979).*

Por otro lado se evalúa la validez de estos juicios que no solo incluye a militantes del M-19 sino también a sectores sociales, campesinos, estudiantes, sindicales entre muchos otros, en cuanto al carácter inconstitucional de los procedimientos y elementos de acusación utilizados por las Fuerzas Armadas. "*SE JUZGA A LA NACIONALIDAD. El documento expresa que «por su composición social», en este Consejo de Guerra está representada toda la nacionalidad, pues los sindicados somos indígenas campesinos, obreros, empleados, estudiantes, profesores, periodistas, profesionales, intelectuales, etc. Todo lo cual significa*

que un puñado de militares, representantes, agentes y jueces de la oligarquía y los monopolios, juzga a la patria verdadera, la que representa el trabajo honrado, la dignidad nacional y el futuro. Quienes ahora nos juzgan son los mismos que nos han perseguido, allanado nuestros hogares y atropellado nuestras familias, que nos han encarcelado y torturado ferozmente a muchos de nosotros. Con las torturas han obtenido flamantes piezas probatorias que utilizan ahora como base «jurídica» de largas condenas" *(VOZ PROLETARIA, 21 de febrero de 1980).*

En otros lugares en donde se produjeron detenciones que terminaron con encarcelamientos de Presos Políticos, las noticias referenciadas dan clara evidencia de las detenciones arbitrarias, con procesos judiciales que no avanzan, la implementación de tortura durante el proceso de detención e interrogación, además del trato y algunos referentes de la convivencia en las cárceles, a los que son sometidos, con objetivos de que los mismos presos se auto inculpen o para que cometan algún delito dentro de las cárceles a causa de una provocación tanto por otros reos como por los mimos cuidadores, encontramos así los casos de:

- Medellín. "*Los presos políticos recluidos en la cárcel de Bellavísta de esta ciudad, denunciaron nuevos métodos de torturas empleados por algunas autoridades para obligarlos a declarar en su contra, en contra de sus familiares, amigos e inclusive de gentes que no conocen. En efecto, en un documento dado a conocer en días pasados los presos políticos afirman que las autoridades han incrementado el sistema de torturas y castigos, imponiendo «nuevos» métodos como son por ejemplo los de utilizar agua y sal hasta ulcerar la piel de la persona. Igualmente denunciaron que las autoridades carcelarias han venido desalojando los presos de algunos patios para pasarlos a otros más peligrosos con claros propósitos de provocación. También realizan «actos impúdicos» en su presencia, para lo cual siempre procuran presentarse en estado de embriaguez. Otras anomalías denunciadas por los presos políticos son, entre muchas más, las de decomisar los permisos para las visitas de los familiares, suspensión del servicio de ordenanza para comunicarse con otros patios y con el exterior de la cárcel, prohibición de enviar paquetes, cartas, boletas de un patio a otro, aislamiento de muchos e Irrespetos a las pocas personas que logran efectuar las visitas. Todas estas denuncias están contenidas en un documento que los afectados remitieron al comité permanente por la defensa de Los derechos humanos, según trascendió" (VOZ PROLETARIA, 19 de junio de 1980).*

En estas noticias, también podemos referenciar por algunas ciudades y departamentos, los nombres de algunas de las personas, detenidas como Presos Políticos, en las principales cárceles de cada lugar:

- Buga. "*En un comunicado los reclusos dicen que llevan más de 10 meses detenidos arbitrariamente sin que hasta la presente hayan sido llamados a juicio. Entre los detenidos hay 15 campesinos de las veredas Monteloro, Ríoloro y Puerto Frazadas. Algunos de los detenidos son Jesús María Dávalos, Launfal Cruz, Juvel Capote, Atiliano Serna. Elvar Cruz, Libardo Sánchez, Heriberto Cruz, Jesús Velasco Capote, Milton Martínez, Jorge Muñoz, Jesús Durango, Avelino Flórez, Roberto Torres, Eudoro Murcia, Gerardo Muñoz y Eliécer Morales*" *(VOZ PROLETARIA, 31 de julio de 1980).*
- Cali. *"Una comisión integrada por representantes de diversas organizaciones Políticas y populares, cumplió entre el 18 y el 21 de diciembre pasado, una intensa actividad de solidaridad con los presos políticos recluidos en diversas penitenciarias de los departamentos del Valle y del Cauca. Fueron visitadas las cárceles de Palmira Buga. Santander de Quílichao (la de hombres y la de mujeres en este municipio). Popayán y la de Villanueva, en la propia ciudad de Cali Tanto en la capital vallecaucana como en Buga se realizaron estos con los familiares de los presos, para hacerles entrega de dineros recaudados, a titulo de aguinaldo solidario. Todos ellos fueron capturados a finales de 1979 en veredas del municipio de Buga unos y otros en diferentes ciudades del Valle" (VOZ PROLETARIA, 8 de enero de 1981).*
- Santander. "*Cárcel de Santander (varones): Manuel Taquinas. Humberto Collazos, Otoniel Chocué, Antonio Casamachín, Jairo Wetia. Benjamin Hujia, Julio Dagua. Mario Chocué, Eleadio Pechené, Norberto Pechené, Marino Pito Caso, Florentino Peche, Isaías Yatacué. Fueron apresados en las localidades Indígenas de Jámbalo. Aurora, Delicias y Media Naranja. Cárcel de Santander (mujeres): María Luisa Trompeta, Lucia Chigueso, Fidelina Ley, Josefina Moscué y tres más" (VOZ PROLETARIA, 8 de enero de 1981).*
- Popayán. Retenidos en la cárcel del Popayán: Pedro Dagua, sumado al asilo de 13 presos políticos que quedaron en libertad.
- Cauca. Retenidos en la cárcel de Belalcázar, Pablo Silva y Daniel Escué; en la cárcel de Corinto, un preso de nombre Tomás, aunque se conoce de la existencia de más; en

la cárcel de Cajibío un preso de nombre Manuel, gobernador del cabildo indígena, y otro más.

- "*Argelia Londoño y Gustavo Ramírez, corresponsales de «El Tiempo» en Quibdó, Informaron sobre otra acción guerrillera del M-19 el mismo 12 de marzo: QUIBDO (Por Argelia Londoño y Gustavo Ramírez).—Un policía herido y dos guerrilleros detenidos, entre ellos una mujer, fue el saldo que arrojo hoy el enfrentamiento registrado entre un presunto grupo del M-19 y la Fuerza Pública en Istmina al sur del departamento del Chocó" (VOZ PROLETARIA, 19 de marzo de 1981).*

La siguiente noticia enfatiza en los prisioneros políticos directamente relacionados y/o sindicados de pertenecer a los movimientos guerrilleros de las FARC y el M-19, y su accionar bélico en regiones determinadas del país, además del tratamiento que el gobierno le da a la censura en la prensa:

- "*Los diversos grupos guerrilleros que operan en el país han desarrollado en los últimos días una intensa actividad, según lo han informado los medios de comunicación. Entre los más activos figuran las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y el Movimiento M-19, los cuales han efectuado acciones de Importancia, de acuerdo a esas mismas Informaciones. La toma de Mocoa, capital de Putumayo, fue el hecho más sobresaliente. El gobierno estableció un control a las noticias provenientes de esta sección del país, disponiendo que sean supervisadas previamente por el Intendente. Otras noticias hablaban de nuevos enfrentamientos armados en las proximidades de Gaitania (sur del Tolima) y Mulata (Antioquia), entre unidades da las FARC y del ejército. Al cierre de esta edición, la radio y algunos diarios difundían versiones sobre la captura de dos altos dirigentes del M19, el médico Carlos Toledo Plata y Rosemberg Pabón, que se hizo famoso como «Comandante Uno», cuando la toma la Embajada Dominicana, igualmente se rumoraba la muerte de Iván Marino Ospina. Se dijo qua los dirigentes del M-19 detenidos serian trasladados inicialmente a Cali. Recogemos a continuación extractos de lo publicado por los periódicos. –en otros hechos- EL M-19 EN EL PUTUMAYO. MOCOA, Putumayo.—Grupos armados del M 19 que hasta ahora se habían limitado a operaciones urbanas, dieron ayer dos golpes en el sur del país con contingentes armados en número que sorprendió e las autoridades. Los insurgentes atacaron a Mocoa, capital de la Intendencia del Putumayo, con bazucas, morteros, metrallas y bombas de fragmentación y dio muerte a tres personas entre ellas el comandante del puesto de policía, teniente Antonio*

Iregul —y además se llevaron como rehén al Intendente encargado, a un médico y a un Ingeniero. El M-19 asaltó también la Inspección de policía del puesto de Palestina, jurisdicción de Pitalito (Huila)" (VOZ PROLETARIA, 19 de marzo de 1981).

- "*75 PRISIONEROS. En total, según las mismas versiones periodísticas, han sido detenidos hasta este momento y desde que comenzaron las acciones en el sur colombiano, 75 sindicados de pertenecer al M-19, mientras que entre 16 y 20 han caído en combates librados con el ejército en la región fronteriza con el Ecuador. De igual manera se ha especulado mucho con la supuesta muerte de Elmer Marín Marín, pero esto tampoco ha sido confirmado Las tropas gubernamentales, por su parte, han sufrido por lo menos siete muertes en los mismos combates del sur del país. HABLA VAZQUEZ CARRIZOSA- De otra parte el ex-canciller colombiano Alfredo Vázquez Carrizosa ha expresado su preocupación por la suerte que puedan correr los prisioneros políticos del M-19 y de los otros movimientos guerrilleros. Esta preocupación tomó mayor fuerza el martes de la semana en curso cuando se conoció la primera versión sobre el supuesto suicidio de Toledo Plata y ante las amenazas hechas por altos mandos militares contra «los grupos subversivos». SE COMBATE EN TRES FRENTES. Las últimas informaciones de prensa daban cuenta de combates en tres frentes en el sur de Colombia entre tropas requieres y fuerzas guerrilleras, en los cuales se habrían efectuado enfrentamientos diferentes a los llevados a cabo la semana pasada en Tado, Mocoa. San Francisco y en cercanías de la localidad ecuatoriana de San Lorenzo. LA REPRESION LLEGA A YUMBO. Otras informaciones afirman que en Yumbo, población vallecaucana al noroccidente de Cali, fue desmantelado un comando del M-19, siendo detenidos los ciudadanos Irene Poveda, Dionisio Calderón José Norberto y Reinel Arias, Jorge Medina y Pastora Medina. Entre tanto un comando del mismo movimiento revolucionario armado ocupó, según información de «El Tiempo» del jueves 19 de marzo, las instalaciones del Instituto Nocturno del sindicato de trabajadores de la-empresa Textiles Coltejer-Sedeco. mientras que en Bogotá un destacamento del Ejército Popular de Liberación Incursionó en la fábrica de ropas Lec-Lee el miércoles 18 de marzo, resultando muerta la guerrillera Alicia Helena León Corredor y detenida Sonia Luz Peña Contreras. SE ASILA GUERRILLERA De otra parte en el Tolima se han librado otros combates entre tropas del ejército y guerrilleros de las FARC, con saldo de cinco Insurgentes y un teniente del ejército muertos, según lo han informado igualmente los diarios de la capital del país. Otra guerrillera del Ejército Popular de Liberación,*

Julia Helena Suárez Fonseca se asilé en la embajada de Panamá en Colombia. En Santander y Antioquia, agregan las informaciones, se han efectuado enfrenamientos entre las FARC y piquetes de las fuerzas gubernamentales con saldo de muertos y heridos de parte y parte. EL CONSEJO DE GUERRA AL M-19. Entre tanto se hablaba en medios castrenses de la posibilidad de vincular a Toledo Plata y Pabón Pabón al consejo de guerra que juzga a los supuestos militantes del M-19 recluidos en la Cárcel de La Picota, mientras que los demás detenidos serian llamados a cortes marciales que se convocarán próximamente, según fuentes militares. LOS OTROS SERIAN TAMBIEN ENTREGADOS. Se supo que los 33 guerrilleros del M-19 que quedaban todavía en poder del gobierno ecuatoriano a la hora de redactar este resumen informativo, serían igualmente entregados a las autoridades colombianas, lo que provocó una reacción mucho más fuerte entre los movimientos progresistas y democráticos del vecino país. Se informó que los parlamentarios comunistas del Ecuador, acompañados por otros congresistas de avanzada, adelantarán en el Parlamento enérgicos debates sobre la vigencia de los derechos humanos en ese país, gobernado por Jaime Roídos Aguilera" (VOZ PROLETARIA, 26 de marzo de 1981). Recordemos la petición de asilo político ejercida por el M-19 a Ecuador la cual fue negada por el gobierno de este país a favor de apoyar el régimen turbayista.

- "*Las versiones relacionadas con un posible suicidio del médico Carlos Toledo Plata propagadas por medios informativos del país, podría ser el comienzo de una escalada de oscuros propósitos militares contra los prisioneros políticos pertenecientes a los distintos grupos guerrilleros, opinaron observadores políticos de la capital colombiana. DETENIDOS. De acuerdo a informaciones de prensa confirmadas por oficiales del ejército, Toledo Plata fue detenido junto con otros altos dirigentes del M-19 entre quienes figuran también Rosemberg Pabón Pabón más conocido como el Comandante Uno durante la toma de la embajada de la República Dominicana en Bogotá el año pasado. Igualmente se ha especulado con la supuesta detención de Carmenza Londoño también conocida como La Chiqui lo mismo que con la presunta muerte de Iván Marino Ospina, pero estas versiones no han sido confirmadas. Por el contrario, declaraciones de Álvaro Fayad Delgado y Augusto Lara Sánchez aparecidas en el rotativo «El Espectador» el lunes de esta semana, dan cuenta de que ambos guerrilleros están vivos y gozan de libertad*" *(VOZ PROLETARIA, 26 de marzo de 1981).*

- "*PRESOS 23 DESTECHADOS. El viernes 12 de junio, en horas de la mañana, fuerzas policivas efectuaron un violento desalojo contra varias familias que, ante la falta de vivienda, habían tenido que ocupar terrenos ubicados en las lomas aledañas a los barrios «Lleras» y «Venezuela», de esta ciudad de Cali. En el procedimiento policial fueron detenidas 25 personas, entre ellas tres mujeres*" (VOZ PROLETARIA, 18 de junio de 1981).

En cuanto a las condenas que se ejecutaron luego de los desarrollos de los juicios de guerra cabe aludir las siguientes, que afectaron a diferentes sectores sociales y agrupaciones guerrilleras entre las que se encuentran las FARC, el EPL, la ADO y el M-19.

- *"Los presos políticos de la Cárcel Modelo de Bogotá, sindicados como presuntos integrantes de las FARC y condenados recientemente en consejo de guerra, acaban de ser trasladados a diversas cárceles. Es preciso desplegar la solidaridad con estos detenidos, distribuidos así por todo el país: Cárcel de Armenia: Darío Mahecha, Enrique Rojas, Higinio Luna, Fernando Ulloa. Cárcel de Cali: Adelio Linares, Luis Alberto Pérez, Nunil Avila, Saúl Bustos. Cárcel de Ibagué: Ricardo González, Pedro Benito. Aniceto Hueso. Cárcel de Calarcá: Ornar Fajarde, Noé Linares, Alvaro Vega. Cárcel de Palmira: Manfredo Rueda, Carlos Uñares. Amoldo Fajardo. Cárcel de Tunja: Manuel Castillo, Rodolfo González, Joaquín Sánchez, Luis Eduardo Cuéllar, Teódulo Pinzón. En la Cárcel Modelo de Bogotá permanece Eliodoro Benito. Hay que movilizarse para rodear de todo tipo de ayuda a estos presos políticos*" *(VOZ PROLETARIA, 28 de mayo de 1981).*
- "*Con flagrante violación del derecho de defensa y de toda norma procedimental, el tribunal castrense que juzgaba en Ipiales a 67 miembros del M-19, capturados en operativos militares al sur del país, profirió sentencia condenatoria para todos ellos el pasado 19 de mayo. Sobre los atropellos de la llamada «justicia» penal militar, que han quedado nuevamente en evidencia en el curso de este consejo de guerra y la forma que se adelantó, en particular, el mencionado proceso, hemos interrogado al abogado Hernán Suarez Sanz, de la Asociación de Juristas Demócratas de Colombia, quien actuó en Ipiales como defensor de vanos presos, junto con otros profesionales del derecho. MALTRATOS A LOS PRESOS — Y en cuanto al tratamiento que recibieron de los militares los presos, qué nos puede decir? — Se presentaron actos de violencia contra los detenidos en la etapa previa a la indagatoria, antes de su traslado a Ipiales. Muchos de los procesados sufrieron golpes mientras*

permanecieron retenidos en la selva. Jairo Vargas Alvarado denunció en la indagatoria haber sufrido torturas durante ocho días por parte de los militares que lo capturaron. El juez que practicó dicha diligencia constató, efectivamente, y así lo hizo constar, que el cuerpo de Vargas exhibía huellas de torturas, tales como inflamaciones en los testículos. Y en el mismo expediente obra examen médico, ordenado por las propias autoridades militares, en el que se diagnostica lesión en dichos órganos, causante de incapacidad de quince días. El consejo de guerra se desarrolló, además, dentro de las más severas restricciones para los detenidos: se limitó la entrada de correspondencia, de ropas adecuadas para protegerse de las bajas temperaturas; los detenidos eran mantenidos todo el tiempo que permanecían fuera del recinto de audiencia con esposas... FALTA DE GARANTIAS — Entonces, no te dieron garantías procesales... — Cierto El derecho de defensa fue violentado una vez más con pretextos fútiles, como negar la entrada de abogados por la falta de corbata, impidiendo hacer uso de la palabra a los defensores antes de comenzar el debate público, absteniéndose de practicar pruebas y, lo más grave, de lo cual no conocemos antecedentes, negando el derecho que tiene toda persona de nombrar su defensor o de cambiar el de oficio, en este caso oficiales de las Fuerzas Armadas, por uno particular, con el absurdo pretexto de que ya había prelucido el término del traslado, de tres horas, para estudiar el voluminoso expediente. La celeridad llevó a incurrir en nulidades como la de no leer la mayoría de los cuestionarlos. Finalmente, el afán de Imponer a toda costa una penalidad mayor fue el origen de otra nulidad en la redacción de los cuestionarios" (VOZ PROLETARIA, 11 de junio de 1981). En respuesta a estos hechos los presos del M-19 iniciaron a partir del mismo mes de junio de 1981 una huelga de hambre en la cárcel La Picota como mecanismo de protesta en donde se exigía respeto a los visitantes de las cárceles, igualmente para exigir claridad en los casos de los detenidos y muertos durante las confrontaciones en Nariño y Choco.

- "*A condenas que oscilan entre 32 meses y 30 años de prisión fueron sentenciados los presos políticos que por más de dos años comparecieron ante un consejo verbal de guerra es a cárcel central de La Picota, en Bogotá, acusados de ser miembros, auxiliares o colaboradores del Movimiento 19 de Abril. M-19. Los integrantes del Comando Superior del movimiento, incluyendo algunos en calidad de reos ausentes fueron condenados a 26 años de cárcel. La lectura de le parte resolutiva de los procesos, se conoció en momentos en que el gobierno nacional anunció el*

levantamiento del Estado de Sitio y la derogatoria del Estatuto de Seguridad. Al término del proceso los abogados de la defensa interpusieron un recurso de apelación múltiple, por vicios de procedimiento y los condenados se mostraron optimista ante la posibilidad de que una nueva revisión de sus procesos pasen a manos de la justicia ordinaria, que atenuaría las condenas" (VOZ PROLETARIA, 10 de junio de 1982). Y con un sonoro titular una notica que resume la coyuntura afirmando "Los ochos siglos contra el M-19" *"Acaban de ser condenados 120 guerrilleros del M-19. Encabezados por la dirigentes presos en La Picota, a penas que totalizan 802 años de cárcel. El movimiento popular, en el cual el Partido Comunista ocupa lugar significativo, rechaza esa sentencia inicua y hará por ellos, como por todos los presos políticos, los esfuerzos que sean necesarios para derrotar esa medida y para ganar la pelea contra la «justicia militar». A lo largo de todo el juicio de La Picota los abogados comunistas hicieron el máximo esfuerzo. Al final, como producto de las actitudes sectarias del M-19, se les retiró el poder a esos juristas que tanto hicieron y que ahora harán lo necesario para que se revoquen esas sentencias. Porque el hecho de que tengamos una polémica no impide unir fuerzas en la lucha contra la arbitrariedad y el despotismo" (VOZ PROLETARIA, 10 de junio de 1982).*

El Voz Proletaria en su política de solidaridad con los presos políticos víctimas de las arbitrariedades del gobierno de Turbay, sigue divulgando, como lo hacia desde 1979, apartes de cartas enviadas por los detenidos al periódico. A continuación algunos fragmentos de dichas cartas:

- *"El siguiente es el texto de La carta enviada por los presos del M-19 desde le cárcel La Picota al acto de le UNO. Fue recibido con aplausos por la asistencia en el Teatro Gaitán. Compañeros asistentes a la Asamblea de la UNO: Los presos políticos sindicados de pertenecer al Movimiento 19 de Abril, —M 19—. Recluidos en la cárcel «La Picota», presentamos un fraternal y combativo saludo a todas las fuerzas y personalidades políticas, democráticas y gremiales asistentes a esta asamblea Somos plenamente conscientes de la importancia política que este reunión adquiere en los actuales momentos para la elaboración y consolidación de políticas concretas en torno a la unidad que hoy todas las fuerzas políticas y democráticas de nuestro país deben asumir para enfrentar con éxito las pretensiones reaccionarias del régimen y de las grandes corporaciones nacionales y extranjeras. Creemos que esta Asamblea*

es también una excelente oportunidad para consolidar acuerdos en torno a la realización del II Paro Cívico Nacional, en el que diversos sectores sociales y políticos del país, los patriotas, los demócratas y las conciencias libres de Colombia, como un solo puno, respondemos a los enemigos del pueblo. Hoy es más necesario que nunca cerrar filas unificadamente en la lucha contra los monopolios y el militarismo; y es también una urgencia inaplazable el que todos aportemos eficazmente en las tareas políticas, sociales, electorales y de combate que requiere nuestro pueblo. En esta perspectiva nos encontramos las fuerzas políticas, democráticas y revolucionarias, y de la mano avanzaremos hacia la construcción de una nueva patria. Las difíciles condiciones que como presos tenemos, para hacerles llegar este mensaje, nos impide por ahora profundizar más en los aspectos tratados. Pero estamos seguros del pleno éxito de sus deliberaciones. Fraternalmente. Álvaro Fayad, Carlos Pizarro, Luis Otero, Israel Santamaría Cario, Toledo Plata, Andrés Almanares" (VOZ PROLETARIA, 25 de junio 1981).

- "*Desde la cárcel de «El Barne» en las cercanías de Tunja, Boyacá, en donde se hallan recluidos los presos políticos de las FARC y el M-19 han enviado a este periódico un saludo de año nuevo, que reproducimos: Con motivo de la llegada de 1982, deseamos hacer llegar a ustedes nuestro saludo fraternal y revolucionario. Apreciamos enormemente la labor desplegada por ustedes desde las páginas de ese periódico en defensa de los derechos humanos, la permanente denuncia de los atropellos del militarismo contra nuestro pueblo, la constante lucha por detener el rumbo fascista que le quieren dar a nuestra patria los elementos reaccionarios y pro-imperialistas, el esfuerzo en contrarrestar la propaganda ideológica del sistema y en presentar honestamente las realidades nacionales. Le deseamos a vuestro periódico un año pleno de éxitos en la lucha por la defensa de los derechos humanos y la apertura democrática que nuestra patria necesita y por la amnistía general y amplia para todos los presos y perseguidos políticos Fraternalmente, Presos políticos condenados y sindicados, M-19, FARC. Ilustramos este saludo con la tarjeta que de su parte, nos hizo llegar a la redacción el preso político Manuel Castillo Ruiseco, condenado en el consejo de guerra a las FARC, que se realizó en el Batallón «Baraya» de Bogotá" (VOZ PROLETARIA, 04 de febrero de 1982).*

Como se puede apreciar en las anteriores noticias, el voz se mantiene constante en el apoyo por lo menos haciendo públicas las cartas de los presos políticos, permitiéndole a la población

que accede a este periódico, en general tener conocimiento de los procesos que viven los presos políticos en Colombia, las condiciones de su aprensión y de su estadía en las cárceles, el mal trato recibido y la constante violación a sus derechos. Ante la información que se recolecta, como por ejemplo listados publicados de los presos políticos en las regiones, el Voz también hace unos comentarios pertinentes al respecto:

- *"HERMANOS CONTRA HERMANOS. Analizó también muy detenidamente la situación en la que son obligados a ubicarse algunos sindicados que Vienen a comprometer, debido a las propias torturas, a sus hermanos y demás familiares y expresó que «este es ya el colmo de la violación de la Constitución Nacional y la Carta de las Naciones Unidas que prohíben tales prácticas». Dijo que muchos de los testigos han sido convertidos por los investigadores y torturadores castrenses en acusados, «por lo que quizás mucha gente que sabe que estos ciudadanos son Inocentes no se atreven a venir aquí a declarar que lo son». Al desbaratar el montaje absurdo y ridículo contra sus poderdantes, el abogado puntualizó que, por ejemplo. Guillermo Triana había sido detenido porque antes había sido promotor de la UNO y simultáneamente secretario del alcalde militar de Yacopí. Al demostrar la Imposibilidad que tienen los militares para administrar Justicia a los civiles, lo mismo que para servir de defensores de algunos de los acusados. Didier Martínez Interrogó: Qué tal tener de apoderado a su propio verdugo?. Presentó a los Integrantes del jurado varios casos en los cuales se efectuaron allanamientos y arrestos sin orden judicial y cómo aparecían interrogatorios sin firmas de ninguna clase. Este solo hecho, según opinión de otros juristas, vicia de nulidad todo lo actuado hasta la presente" (VOZ PROLETARIA, 10 de julio de 1980).*

A continuación la perspectiva de las madres de algunos de los presos políticos, quienes también sufren y viven de manera muy cerca la situación:

- *"«El solo hecho de tener un familiar detenido en calidad de preso político es algo que me llena de orgullo», dijo una de las madres de los numerosos prisioneros revolucionarios recluidos en varias cárceles colombianas. TODA UNA VIDA DE ENGAÑOS Agregó la progenitora que «yo creo que las otras señoras que están aquí presente y como yo tienen hijos detenidos por supuestas actividades políticas contrarias a los partidos de los ricachones, están de acuerdo con lo que digo.*

Nosotras, nuestros padres y nuestros abuelos nos hemos pasado toda la vida gritando vivas a los partidos liberal y conservador sumidos en la más completa miseria Pero estos jóvenes que buscan un bien colectivo; que entregan su libertad y hasta su vida por lograr una serie de cambios reglas en nuestro país para favorecer a todo el pueblo, merecen nuestra consideración y nuestro respaldo». COMITE DE SOLIDARIDAD. Las anteriores declaraciones. Entre otras, fueron concedidas por las señoras Rosario Quintero y Mariela Zambrano, madres de los presos políticos Fernando Medina y Jorge Marcos Zambrano, este último asesinado el año pasado en esta ciudad por unidades uniformadas, según se estableció días más tarde Igualmente concedió declaraciones la madre de María Betty Marín, detenida y procesada en consejo verbal de guerra en Bogotá junto con muchos otros sindicados de pertenecer al movimiento insurgente M- 19 Ellas hacen parte del comité de familiares de los presos políticos, el cual viene funcionando desde hace algunos meses en esta ciudad" (VOZ PROLETARIA, 21 de mayo de 1981).

En 1982 se siguen haciendo denuncias y especificando las condiciones de vida en las cárceles, principalmente los sindicados del pertenecer al M-19 y sus familiares que también son victimas de los procesos represivos:

- *"Un notable incremento de las ya graves medidas represivas contra los presos políticos en todas las cárceles del país fue denunciado en días pasados por el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos entidad que expidió un comunicado donde relata casos concretos que sustentan su denuncia. LA MODELO. Según lo expresado por el documento del CSPP, actualmente en la Cárcel Nacional Modelo se ha prohibido la entrada de cualquier periódico de circulación nacional, coartando así el derecho a la información que tienen los detenidos. De otra parte, en un hecho que lesiona la moral de los presos, también fueron suspendidas las visitas de niños que de acuerdo a la costumbre se venían verificando los primeros domingos de cada mes. Así mismo se denuncian las frecuentes golpizas y registros en las celdas de los detenidos sin ningún motivo. AMENAZAS DE MUERTE EN LA PICOTA En reunión sostenida con loa medios de comunicación, las madres de los presos políticos sindicados de pertenecen al M-19 sostuvieron por otra parte que sobre sus hijos pesan amenazas de muerte y dijeron que tanto los detenidos como sus familiares vienen siendo víctimas de inauditos vejámenes. Las madres de los presos de cota informaron que en solo 15 días instalaciones carcelarias donde se hallan sus hijos han sido escenario de dos*

allanamientos por parte de efectivos del ejército. Durante la verificación de estos atropellos ha habido de todo, señalaron las acongojadas progenitoras: se ha golpeado a los presos, se les han Incautado sus pertenencias personales, han desaparecido drogas de obligado uso para varios detenidos e incluso les han sido robado sus trabajos manuscritos en los cuales preparan las defensas para el consejo de guerra que actualmente se les sigue. Los presos del M-19, por su lado, emitieron un boletín en el cual afirman, entre otras cosas, que el día 6 de marzo a las 5 am, mediante el uso de la fuerza, se ejecutó en las mujeres la más denigrante de las requisas. Y a los presos políticos se les sustrajeron pertenencias de todo tipo. Es Importante anotar además que los presos políticos de La Picota han señalado en varias ocasiones que día a día se recorta mas el derecho a la defensa en desarrollo del consejo guerra, hecho este que en la última etapa se manifiesta en les medidas establecidas, por los militares para impedir casi totalmente la comunicación entre los sindicados y sus abogados defensores" (VOZ PROLETARIA, 25 de marzo de 1982).

- *"A raíz del fracaso de la Comisión de Paz se han producido, por parte del M-19, una serie de declaraciones que tenemos a la vista y que deben ser estudiadas para tratar de encontrar un camino de superación de diferencias en la izquierda y de procesamiento positivo de la actual polémica. En primer término están las declaraciones del abogado Ramiro Lucio Escobar, quien negoció con Lleras Restrepo los términos del posible acuerdo que buscaba el M-19. A diferencia de otras desapacibles tomas de posición, el doctor Escobar rinde en su reportaje de "El Espectador" homenaje a la lucha por la paz y los derechos humanos cumplida por Gerardo Molina. Otra pieza interesante es la declaración de los jefes del M-19, presos en La Picota. A tiempo que denuncian la actitud de López al sumarse a la actitud Intransigente del gobierno de Turbay y al rechazar igualmente la idea de Galán de la revolución electoral, señalan que en Colombia no impera ningún «olor a guayaba» sino el olor a pólvora. A tiempo que critican a López, reconocen el papel cumplido por Lleras revista de prensa Contrasta con estos documentos la carta de Pabón Pabón, preso del M-19, quien con el lenguaje más agresivo ataca al PCC y le retira el poder a los abogados comunistas dizque sólo piensa en elecciones..." (VOZ PROLETARIA, 27 de mayo de 1982).*

REFERENCIA DE PRESOS POLITICOS EN EL VOZ PROLETARIA			
DEPARTAMENTO, CIUDAD O VEREDA	**NOMBRES DE LOS PRESOS POLÍTICOS**	**FECHA**	**PRISIÓN**
Buga: veredas Monteloro, Ríoloro y Puerto Frazadas	Jesús María Dávalos, Launfal Cruz, Juvel Capote, Atiliano Serna. Elvar Cruz, Libardo Sánchez, Heriberto Cruz, Jesús Velasco Capote, Milton Martínez, Jorge Muñoz, Jesús Durango, Avelino Flórez, Roberto Torres, Eudoro Murcia, Gerardo Muñoz y Eliécer Morales	Julio de 1980	
Santander	Manuel Taquinas. Humberto Collazos, Otoniel Chocué, Antonio Casamachín, Jairo Wetia. Benjamin Hujia, Julio Dagua. Mario Chocué, Eleadio Pechené, Norberto Pechené, Marino Pito Caso, Florentino Peche, Isaías Yatacué. María Luisa Trompeta, Lucia Chigueso, Fidelina Ley, Josefina Moscué.	Enero de 1981	Cárcel de Santander
Popayán	Pedro Dagua	Enero de 1981	cárcel del Popayán
Cauca	Pablo Silva y Daniel Escué	Enero de 1981	cárcel de Belalcázar
Cauca	Tomas	Enero de 1981	en la cárcel de Corinto
Cauca	Manuel, gobernador del cabildo indígena	Enero de 1981	cárcel de Cajibío
Cali	Irene Poveda, Dionisio Calderón José Norberto y Reinel Arias, Jorge Medina y Pastora Medina	Marzo de 1981	
Armenia	Darío Mahecha, Enrique Rojas, Higinio Luna, Fernando Ulloa	Mayo de 1981	
Cali	Adelio Linares, Luis Alberto Pérez, Nunil Avila, Saúl Bustos	Mayo de 1981	
Ibagué	Ricardo González, Pedro Benito. Aniceto Hueso	Mayo de 1981	
Calarcá	Ornar Fajarde, Noé Linares, Alvaro Vega	Mayo de 1981	
Palmira	Manfredo Rueda, Carlos Uñares. Amoldo Fajardo	Mayo de 1981	
Tunja	Castillo, Rodolfo González, Joaquín Sánchez, Luis Eduardo Cuéllar, Teódulo Pinzón	Mayo de 1981	
Bogotá	Eliodoro Benito	Mayo de 1981	Cárcel Modelo

Cuadro 17: Referencia de Presos Política en el Voz Proletaria.

5.2 Análisis de Caricaturas sobre Presos Políticos.

Las caricaturas del semanario Voz Proletaria que corresponden a Presos Políticos, son 6 en total, fueron incluidas en el análisis 5 caricaturas. A continuación presentamos un cuadro que relaciona la mención de los personajes para posteriormente abordar las caricaturas propiamente.

RELACIÓN DE PERSONAJES Y LÍDERES POLÍTICOS CARICATURIZADOS EN LA CATEGORÍA: PRESOS POLÍTICOS	
Personajes	**Número de referencias**
Julio Cesar Turbay Ayala (Presidente)	3
Luis Carlos Camacho Leyva (Ministro de Defensa)	4
TOTAL DE CARICATURAS	6

Cuadro 18: Relación de personajes y líderes políticos en la categoría Presos Políticos.

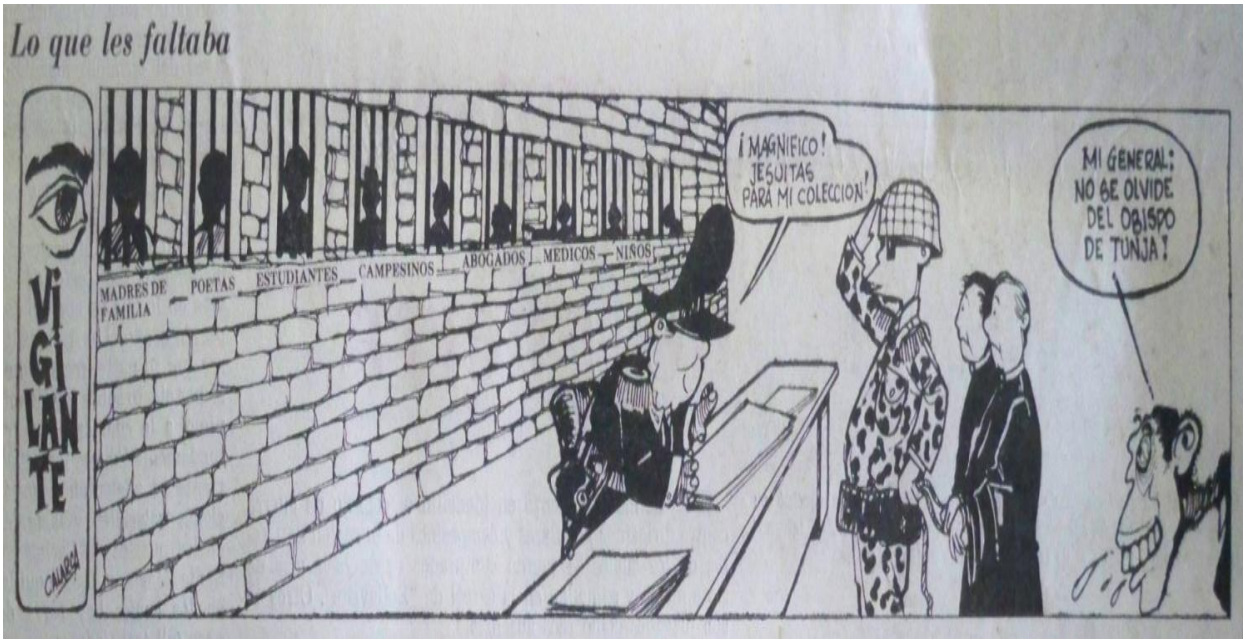

Caricatura 88: Lo que les faltaba, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 31 de mayo de 1979.

De lo que se pretende dar cuenta en esta sátira es de la prolongación del accionar represivo del gobierno y las Fuerzas Armadas. Aquí aparece Luis Carlos Camacho Leyva Ministro de Defensa, quien a la entrada de un centro de reclusión celebra la reclusión de fracciones de la congregación jesuita, que se mostraron en contra de las formas de proceder de la

administración de Turbay, particularmente en lo concerniente con el uso excesivo de la fuerza para mantener el orden. En el extremo derecho de la grafica aparece Álvaro Gómez Hurtado dirigente conservador quien elogia la actitud de Camacho invitándolo además a retener al obispo de Tunja, quien también se mostro en contra de las formas de proceder del gobierno.

Caricatura 89: Como en el cuento infantil, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 21 de junio de 1979.

La forma jocosa de esta caricatura expresa el grado de incredulidad de la población colombiana frente a las continuas declaraciones oficiales del gobierno del Presidente Julio Cesar Turbay Ayala, una madre amonesta a su hijo amenazándolo sobre las consecuencias de mentir, que como en el famoso cuento infantil de Pinocho, su nariz crece y crece según el grado de la mentira que se musite, razón por la cual el niño se cuestiona por el tamaño de la nariz del presidente Julio Cesar Turbay Ayala, quien continuamente niega el carácter represivo de su gobierno afirmando que "nadie puede ensañarnos democracia, en mi país no hay torturas, no hay presos políticos, respetamos los derechos humanos", elemento discursivo que es usado continuamente por Turbay y su sequito militarista para encubrir las condiciones reales de incremento de la violencia y violación de los Derechos Humanos en Colombia.

Caricatura 90: Justicia militar, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 6 de diciembre de 1979.

Los presos políticos se convierten durante esta coyuntura en un actor fundamental dentro de la escena política nacional por lo cual son un tema recurrente dentro de la caricatura de Calarcá, aquí se hace alusión a las restricciones legales de la que es víctima este sector al no logra hacer valer sus garantías constitucionales en su calidad de ciudadanos. En varios casos se presentó la situación de condiciones deplorables dentro de los centros de reclusión sumado a que en algunos casos no se les reconoció el carácter de presos políticos sino de delincuencia común. En los procesos investigativos que adelantaron en defensa de estos, la justicia impuso implícitamente una serie de barreras que hicieron esta labor compleja, entre ellas se encontraba las falsas acusaciones a sus defensores como cómplices de la subversión y la continua negación, amenaza y vulneración a los testigos de los respectivos casos.

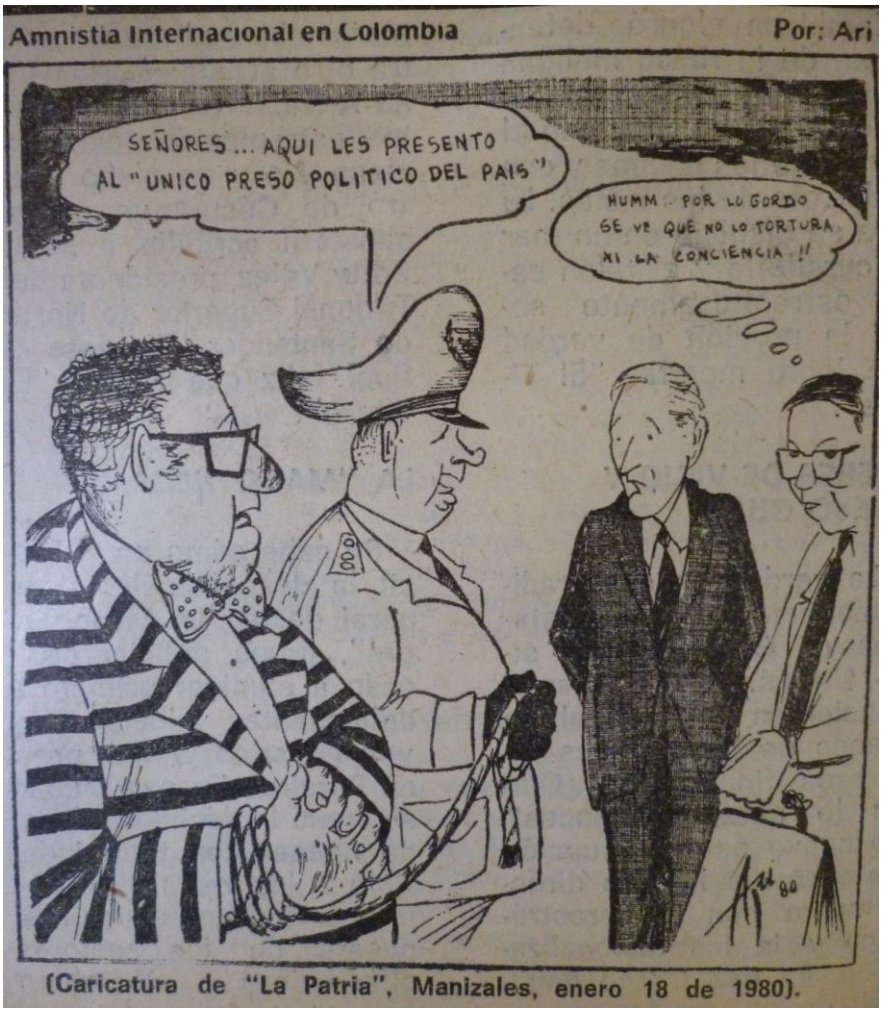

Caricatura 91: Amnistía Internacional en Colombia, Ari.

Fuente: Voz Proletaria, 31 de enero de 1980.

En esta caricatura, muy graciosa cabe agregar, que es tomada del periódico La Patria de la ciudad de Manizales de la autoría de Ari y que se suma en la publicación del Voz Proletaria en enero de 1980, se evidencia la imagen de Turbay Ayala, vestido de preso cubierto con un traje de rayas horizontales negras y blancas y en compañía del Ministro de Defensa Luis Carlos Camacho Leyva quien hablándole a funcionarios de Amnistía Internacional agrega: "Señores… aquí les presento al único preso político del país", a lo cual los funcionarios responden: "Humm… por lo gordo se ve que no lo tortura ni la conciencia". El objetivo de este dibujo es mofar las declaraciones que hizo Turbay Ayala donde negaba la existencia de tortura y de presos políticos en Colombia, agregando que él era el único preso político del país lo cual concluyó con la invitación directa de parte de Turbay a Amnistía Internacional para que hiciera presencia en Colombia y verificara que no existían dichos crímenes según la versión oficial del presidente.

Caricatura 92: Justo clamor, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 26 de junio de 1980.

El autor propone aquí las cuestiones del proceso de Amnistía y de la condición de los Presos Políticos. El primer tema ilustra las iniciativas que se empiezan a gestar en junio de 1980 frente a la posibilidad de decretar un indulto presidencial que favorezca a los alzados en armas, esta propuesta solo se logró materializar a nivel jurídico dos años después, a mediados de 1982 finalizando la presidencia de Turbay, pese a esto son muy pocos los miembros de agrupaciones guerrilleras los que se adhieren a esta propuesta. En segundo lugar se muestra la contradicción que esta propuesta generó en pro de desmovilizar a sectores insurrectos en vez de incluir también a las personas que ya se encuentran recluidas en las cárceles del país por crímenes de carácter político.

Como protagonistas de esta caricatura visibilizamos a Turbay en la parte superior y a Camacho Leyva custodiando las celdas de los presos, por último es pertinente agregar el candado de dicha cámara de reclusión que tiene inscrito las palabras Estado de Sitio, refiriéndose a la validez constitucional que favorece dicho artículo para castigar con actos represivos, bajo el argumento de que el país se encuentra en un Estado de Excepción.

6. TOMA DE LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

La elaboración de una descripción sobre los hechos de la Embajada de Republica Dominicana protagonizados por el Movimiento 19 de Abril que tuvieron lugar de febrero a marzo de 1980, se desarrollaron en profundidad en el Capítulo I, en el apartado "Situación de los Movimientos Subversivos en la década de los 70". Por su parte este acápite tiene la pretensión de abordar la temática en relación con el tratamiento que hace el Semanario Voz Proletaria sobre este hecho, principalmente durante 1980 pero también en 1981 y 1982. Así las discusiones elaboradas a nivel periodístico y político sobre el tema, sumado a las noticias, editoriales, fotos y caricaturas darán lugar a la elaboración contextual y analítica que se presenta a continuación.

6.1 Algunos debates al respecto de las implicaciones de la Toma de la Embajada de República Dominica por parte del M-19.

"Cruzando el umbral escuchamos ¡FUEGO!
¡Esto es un asalto! ¡Al suelo! ¡Tírense al hijueputa suelo!
Porque había que decir hijueputa de todos modos, había que mentar la madre para entrar en calor.
En ésas, siento que viene la tromba, los compañeros corriendo a mil. ¡A mil!
Me habían advertido, hermano, tenga cuidado: en la entrada, al lado izquierdo, hay un espejo grande, de un metro por metro y medio. Ojo con ese espejo.
Pero uno ¿qué va a pensar en un malparido espejo?
¿Cómo voy a pensar en una güevonada de ésas si estamos en una vaina grande?
Entro con el arma en la mano, miro hacia los lados y me encuentro con un hijueputa armado.
¡Mierda! Esto no estaba en el plan. ¡Pam! Disparo y me tiro al suelo.
Me incorporo poco a poco y ahí está todavía la cabecita del hombre que me sigue apuntando.

Ve, este verraco no se murió… Tenga: ¡Pum, pum! Otros dos disparos. ¡Lo maté!
Oigo entonces que caen vidrios y me doy cuenta… le metí tres tiros al espejo.
Me maté yo mismo… estaba bien de reflejos, ¿oyó?"(PABÓN, 1984: 31).

El anterior epígrafe ilustra la forma particular como uno de los protagonistas del hecho, Rosemberg Pabón Pabón Comandante Uno, experimentó la Toma de la Embajada de República Dominicana; desde la cárcel, entre los presos políticos del Eme, la euforia vivida a raíz del conocimiento de la noticia Fayad la describe diciendo: "Los militares, en los recesos del Consejo de Guerra, molestaban con el cuento de que con el golpe que les dimos con el operativo del Cantón y, con el que nos dieron ellos después, al encontrar las armas y capturar a muchos, íbamos empatados: 1,1. Entonces, el de la embajada, había sido un golazo olímpico: 2,1…" (LARA, 1982, 149).

Rosemberg Pabón por su parte plantea una discusión frente al hecho, en un primer momento la acción pretendía condicionar al gobierno al respecto de puntos: La retirada total e inmediata de la tropa de las cercanías de la sede diplomática, la liberación de todos los presos políticos, la entrega de cincuenta millones de dólares y la publicación de un comunicado de la organización en los diarios nacionales e internacionales; pero posteriormente representará un carácter aún más complejo al potenciarse como el mecanismo a través del cual se denunciara el régimen militarista de Turbay, la violación sistemática de los derechos humanos y el reconocimiento de los presos políticos existentes en el país para la época.

La cuestión anterior también es analizada por Álvaro Fayad en la misma coyuntura desde la cárcel La Picota, quien consideraba destacar que: "Luego de que el objetivo principal, crucial, de toma de la Embajada que era la liberación de los presos comienza a cambiar y la Embajada se convierte en la denuncia pública más grande que ha habido en este país, de la violación de derechos humanos y de asesinatos. (…) lo más importante es que el gobierno nos reconoció como una fuerza beligerante político-militar y que el mundo entero supo quiénes éramos y cuáles son nuestros objetivos de lucha" (BEHAR, 1985: 195). Estas consideraciones que integrantes del movimiento guerrillero hacen, reiteran la importancia de que las consignas del movimiento se conocieran a nivel nacional e internacional, también se hizo el reconocimiento que aunque no se alcanzaron los puntos planteados en un primer momento, sí se fomentó una serie de reivindicaciones a nivel político y social; el balance de los logros elaborados por la organización estableció que: "1. Se denunciaron las torturas y la violación de los derechos

humanos en el país. 2. La imagen del gobierno y del presidente Turbay, en concreto, se deterioró. 3. Se hizo una confluencia de fuerzas democráticas en torno a esos hechos. 4. Hemos puesto a un país a negociar con la guerrilla, por primera vez en su historia. 5. No solo se negocia, sino que el gobierno se compromete a firmar una serie de acuerdos a nivel internacional, para supervisar la marcha de los consejos de guerra y evitar las violaciones de los derechos humanos y las garantías legales" (BEHAR, 1985: 209).

Durante la ocupación a la Embajada, distintos medios informativos del país generaron desde su aparato editorial diversas discusiones, las cuales son sintetizadas por Villamizar concluyendo que: "desde los medios escritos se asumían distintas posiciones: el diario El Siglo, dirigido por Álvaro Gómez Hurtado, afirmaba que no se debía negociar; por su parte El Tiempo reprobaba los hechos y señalaba la no presencia de embajadores de países socialistas en la sede ocupada, como un hecho más que casual; La República, diario conservador, indicaba como una de las causas del hecho, las relaciones de Colombia con países socialistas; la revista Alternativa condenaba la toma y precisaba sus discrepancias con este método de lucha; la revista Nueva Frontera, orientada y dirigida por el expresidente Carlos Lleras Restrepo, pedía una buena solución al conflicto y anotaba que el "descuadernamiento" del país era una de sus causas" (VILLAMIZAR, 1995: 174). Líneas adelante de este documento, presentaran una clasificación más amplia sobre la posición que asume el Voz Proletaria al respecto. Pese a ello es relevante destacar la censura de prensa de la que fueron victimas todos estos medios en su labor de comunicar el desarrollo de los diversos acontecimientos al país, al respecto de este tema Turbay justifica las medidas represivas estableciendo que: "Se dio entonces la orden de que la radio y la televisión dejaran de informar y en adelante solo podrían transmitir boletines oficiales para el manejo de las noticias en forma de que se evitara la espectacularidad, la forma tragicómica en que hablaban, intentando agradar y no de informar el exacto alcance y proyecciones de la toma de la embajada" (BEHAR, 1985: 214).

En lo que concierne al desenlace de la Toma de la Embajada de la República Dominicana es necesario anotar las posturas de Turbay Ayala y del presidente cubano Fidel Castro Ruz, protagonistas en la negociación que llevaría a la finalización del la Toma. En primer lugar, en relación con la posición de los rehenes en actitud negociadora y de cooperación en los últimos días del hecho, Turbay considera que: "después se fueron haciendo victimas de lo que se conoce como el Síndrome de Estocolmo, o sea el volverse un poco solidarios con sus captores y ser enemigo de la autoridad" (BEHAR, 1985: 219).

En segundo lugar Fidel Castro por su parte en la exposición que hace en uno de los acápites de su obra La Paz en Colombia, establece dos líneas de análisis, una de ellas que corresponde a la intervención cubana en los hechos de la Embajada Dominicana, en donde se describe que: "El 14 de marzo de 1980, 16 días después del asalto, el Embajador cubano se entrevista con el presidente Turbay Ayala y entrega nota con respuesta de Cuba en aras de una salida humanitaria. Ofrecíamos un avión para transportar a nuestro país al comando, a los diplomáticos y a los presos políticos que se liberaban por el gobierno. (…) Posteriormente, el gobierno de Colombia nos informa que acepta la proposición" (CASTRO, 2008:179) "El día 29 de abril de 1980, luego de 62 días de la toma de la embajada de la República Dominicana en Colombia por el M-19, viajan a Cuba 17 diplomáticos rehenes y el comando guerrillero" (CASTRO, 2008:185).

El tema que entra a cuestionar luego Castro y que corresponde a la segunda línea de análisis de su exposición, es una serie de acusaciones que el gobierno colombiano realiza: "lanzó la versión de una complicidad de los países socialistas y de Cuba, porque ninguno de ellos se encontraba en la recepción que celebraba la Embajada con motivo de su aniversario nacional. No todos los países socialistas tenían relaciones con República Dominicana" (CASTRO, 2008: 177). A ello se le agrega una afirmación en la que Castro establece: "No es un secreto que en nuestro país han encontrado asilo numerosos revolucionarios procedentes de diversos países de América Latina, cuyos regímenes se caracterizan por el estado de sitio, la represión sangrienta, las torturas, las desapariciones y los más crueles métodos de represión, desarrollados por la Agencia Central de Inteligencia y otros organismos oficiales de Estados Unidos, aunque no siempre los perseguidos políticos comparten nuestra ideología" (CASTRO, 2008:190).

En consecuencia con dichas acusaciones el 23 de marzo de 1981, de nuevo el presidente Turbay Ayala rompe relaciones con Cuba, luego de 11 meses del mensaje de agradecimiento que Turbay enunció al gobierno de Castro en el marco de las negociaciones de la Embajada Dominicana. En el contexto de la ruptura de relaciones diplomáticas la administración de Turbay argumento que: "El gobierno de Colombia anunció oficialmente que suspende sus relaciones diplomáticas con Cuba. Al tomar esta decisión se basa en imputaciones de que Cuba entrenó y armó a varias decenas de guerrilleros del M-19, que según se afirma desembarcaron en las costas del Pacífico, en las inmediaciones de la frontera con Ecuador"

(CASTRO, 2008:189). Al respecto Castro objeta: "El movimiento revolucionario guerrillero en Colombia (…) ha subsistido durante este largo período de tiempo y se ha desarrollado de forma progresiva en la medida que la situación social y política se hizo más insoportable. Cuba no tiene absolutamente ninguna culpa de esa situación" (CASTRO, 2008: 189).

6.2 Análisis de Editoriales y Noticias frente al hecho de la Toma de la Embajada de República Dominicana.

En el caso de la Toma de la Embajada de República Dominicana por parte del Movimiento 19 de abril, se encontraron en la consulta realizada al semanario Voz Proletaria del periodo 1978-1982, un total de 24 artículos apropiados para el análisis de este proceso históricos; estos artículos fueron clasificados como 14 noticias y 10 editoriales, que abordan una temporalidad breve que va de febrero a mayo de 1980. En este grupo de artículos encontramos como autores y editorialistas a: Antonio con dos artículos editoriales, Hernando Hurtado, Calarca, al Partido Comunista Colombiano, al Comité central del Partido Comunista Colombiano con dos editoriales, al comité ejecutivo del Partido Comunista Colombiano; como reportero grafico a Darío Acevedo quien junto con Carlos Arango Z. autor de 9 artículos editoriales, conformaron parte del gran número de periodistas que se instalaron frente a la Embajada de República Dominicana en un campamento que fue denominado como "Villa Chiva" con el objetivo de cubrir todos los detalles de este hecho. Cabe reconocer, que de la experiencia de Arango se publicaría para 1984 un libro de memorias escrito por este autor en donde recoge análisis diversos de este evento a través de la óptica periodística, este texto se nombro como: Agradezco a Dios y al Comandante Uno.

De la información recogida se puede establecer una cronología para su análisis detallado en cuatro grandes momentos. El primero de ellos da cuenta de cómo se registro la Toma en una noticia del Voz Proletaria del 28 de febrero de 1980. El segundo momento se realiza a partir de la síntesis de 12 artículos correspondientes al mes de marzo de 1980, momento en el que se registró el mayor numero de actividad dentro y fuera de la Embajada tanto a nivel político como militar. En tercer lugar aparece el mes de abril con un total de 7 noticias en donde se aboga constantemente por una salida negociada a la situación en la que se respete la vida de los rehenes y además se evalúen algunas de las peticiones solicitadas por el movimiento guerrillero. Por ultimo 4 noticias de mayo que dan cuenta de cómo finaliza este proceso con la

negociación del gobierno y el M-19 y como esta salida se logro por la intervención del gobierno Cubano en las conversaciones.

BOGOTA.— En los alrededores de la Embajada de la República Dominicana, centro de la atención no sólo de Colombia sino de todo el mundo, se han apostado decenas de periodistas y camarógrafos. (Foto Acevedo).

Foto 18: Toma de la Embajada de República Dominicana, Acevedo.

Fuente: Voz proletaria, 6 de marzo de 1980.

Para iniciar es necesario rescatar la primera noticia incluida en el Voz sobre el tema en donde se ilustra el hecho, agregándole un análisis sobre las posibles implicaciones del mismo: "*Un grupo armado tomó, el miércoles 27, la Embajada de Santo Domingo en Bogotá, reteniendo allí a un grupo de embajadores. Al cerrarse nuestra edición no se conocían aún las peticiones presentadas por dicho grupo. A raíz de estos hechos, que tuvieron a lo largo de varias horas enorme despliegue publicitario, el gobierno puso en marcha nuevamente la censura de la radio. Súbitamente todas las emisoras fueron víctimas de la mordaza oficial. Es previsible que los sectores más retrógrados del gobierno, Camacho Leyva y Escobar Sierra, digan ahora: —Esto justifica plenamente el mantenimiento del estado de sitio y del estatuto de seguridad, intensificando sus medidas represivas" (VOZ PROLETARIA, 28 de febrero de 1980).*

Días después para el mes de marzo, los pronunciamientos desde diversos sectores sobre la acción ejecutada por el M-19 aparecen continuamente describiendo, analizando e incluso criticando el hecho; el primero en pronunciarse es el Comité Ejecutivo Central del Partido Comunista Colombiano a través de un comunicado que es publicado el 6 de marzo y en cual exponen su punto de vista en desaprobación evidenciando además grados de preocupación frente a las posibles represalias que tomaría el gobierno no sólo contra el M-19, sino contra todas las formas de la oposición a través de la misma violencia reaccionaria que había sido empleada durante la coyuntura.

El comunicado expresa: "*Estos hechos comprueban, ante todo, que la violencia militarista no soluciona ningún problema y que, por el contrario, los intensifica ya que tiende, cada vez más agresivamente, a cerrarle a nuestro pueblo las salidas democráticas. El Partido Comunista no comparte tales métodos y no es esa la forma de lucha que recomienda a las masas. Considera que la audacia de un grupo insurgente no puede sustituir nunca la lucha de masas por los derechos populares*" (VOZ PROLETARIA, 6 de marzo de 1980). Cabe recordar que la posición tanto del Partido Comunista como del Voz Proletaria frente a los mecanismos apropiados que recomienda para hacer frente a la escalada represiva de la administración de Turbay, siempre giraron en torno de la potenciación de la lucha de masas como el factor más contundente para hacer visible la oposición al régimen. Por otro lado la solución que el PCC plantea al respecto se enumera en cuatro puntos los cuales abogan por una solución negociada sin derramamiento de sangre, el cese de la violencia terrorista y reaccionaria desatada por las Fuerzas Armadas sumada al levantamiento del Estado de Sitio y a la derogatoria del Estatuto de Seguridad, para que de esta manera se puedan garantizar los derechos democráticos a la ciudadanía, la suspensión inmediata de los Consejos de Guerra que se adelantaban contra los Presos Políticos y por último que se respete la libertad de prensa y que no haya censura.

El tema de la Censura de Prensa ampliado en el Voz Proletaria desde marzo de 1980, tiene en cuenta que el hecho de la Embajada Dominicana logra un gran impacto mediático que conduce a la instalación de un campamento en cercanías del perímetro del edificio diplomático, en donde se reunió un amplio sector de periodistas de medios de comunicación tanto nacionales como internacionales, esta comunidad periodística se autodenominó "Villa Chiva" haciendo alusión a la posibilidad que tenían de cubrir la noticias en primicia por ser de igual manera protagonistas de los hechos. Frente a esta acción periodística el gobierno de

Turbay reaccionó a través de su Ministerio de Comunicaciones agudizando la censura de prensa al establecer que la información que se publicara en los medios de comunicación, debía ser explícitamente la de carácter oficial. Situación que le hace cuestionarse al Voz "*¿Por qué el temor de los grupos más recalcitrantes a la difusión de las noticias?" (VOZ PROLETARIA, 6 de marzo de 1980).* Frente a lo que concluyen con una hipótesis de la posibilidad de que el gobierno planee secretamente realizar una retoma por la fuerza de la Embajada Dominica sin la menor consideración sobre la integridad ni de los rehenes ni de los guerrilleros acantonados en el lugar, por último se invita a hacer una denuncia pública para que se le quite la mordaza impuesta a los periodistas.

En otros temas se empieza a abordar la temática a fondo ampliando la cuestión de los rehenes dentro de quienes se cuentan a los embajadores de Estados Unidos, la Santa Sede, Austria. Méjico Brasil, Guatemala, Haití, Israel, Suiza, Republica Dominicana, Venezuela, Uruguay y el encargado de negociar de Bolivia. Por otro lado *"La embajadora de Costa Rica, quien inicialmente fue rehén de los guerrilleros, recuperó su libertad, junto con otras personas, como resultado de los primeros entendimientos del comando insurreccional con el gobierno" (VOZ PROLETARIA, 6 de marzo de 1980).* Recordemos que los primeros rehenes liberados por el M-19 fueron en su mayoría personas de servicios generales que se encontraban en la Embajada en el momento de la Toma y otros que se encontraban en situaciones de salud precarias y que dependía de atención medica permanente.

En cuanto a las motivaciones y razones de la Toma o las peticiones que hacia el M-19 para la liberación de los rehenes, el Voz recoge las siguientes: *"Los guerrilleros reclaman, como lo han informado profusamente los medios de comunicación, 50 millones de dólares, libertad de 311 presos políticos y la publicación en los principales diarios de los países de origen de los rehenes, de un manifiesto" (VOZ PROLETARIA),* dicho manifiesto incluye la denuncia por el agudo proceso de represión política del que han sido víctimas sectores sociales y población civil a partir de la instalación de la presidencia de Turbay. La respuesta de algunos de los países de origen de los diplomáticos retenidos presentadas a Turbay Ayala se expresan a favor de una salida negociada a la coyuntura que no exponga la vida de los ocupantes de la Embajada, pese a ello el Voz advierte *"inquietud y preocupación entre algunos observadores, la presencia en Bogotá de unidades de los denominados «súper soldados» y los marines norteamericanos, lo mismo que del denominado «grupo Bogotá», encargado, según las informaciones de la prensa, de coordinar el rescate de los rehenes" (VOZ PROLETARIA, 6*

de marzo de 1980), a lo que agregan la continuidad de la política represiva de parte de las Fuerzas Armas en Bogotá paralelo a la planeación de estrategias para la ocupación de la Embajada, *"La prensa burguesa denunció que la tropa dio muerte al estudiante de 23 años, Pío Aristobulo Mogollón en cercanías de la sede diplomática y la Universidad Nacional el sábado en la madrugada. En el sur de la ciudad los militares mataron a un soldado «desertor» de nombre Pedro Vicenta (no ha sido posible establecer su apellido) y a la niña Doris Botero. En la carrera 50, sector de Puente Aranda, una patrulla ultimó a balazos al funcionario de la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, Leónidas Gutiérrez Arango, e hirió gravemente a Fernando Ortiz Méndez. Por último, en cercanías de la Brigada de Institutos Militares, de Usaquén, tropas militares eliminaron a otro ciudadano. En este caso, lo mismo que en la muerte de| estudiante Mogollón, resultaron otros heridos de gravedad. Igualmente algunos vecinos del lugar han protestado por los atropellos cometidos por tropas del Ejército y la Policía que han convertido varias residencias en cuarteles. «Nuestra casa ha sido convertida en terreno sin dueño porque los uniformados, entran y salen a cualquier hora y utilizan las cosas», dijo una de las señoras de las residencias evacuadas" (VOZ PROLETARIA, 6 de marzo de 1980).*

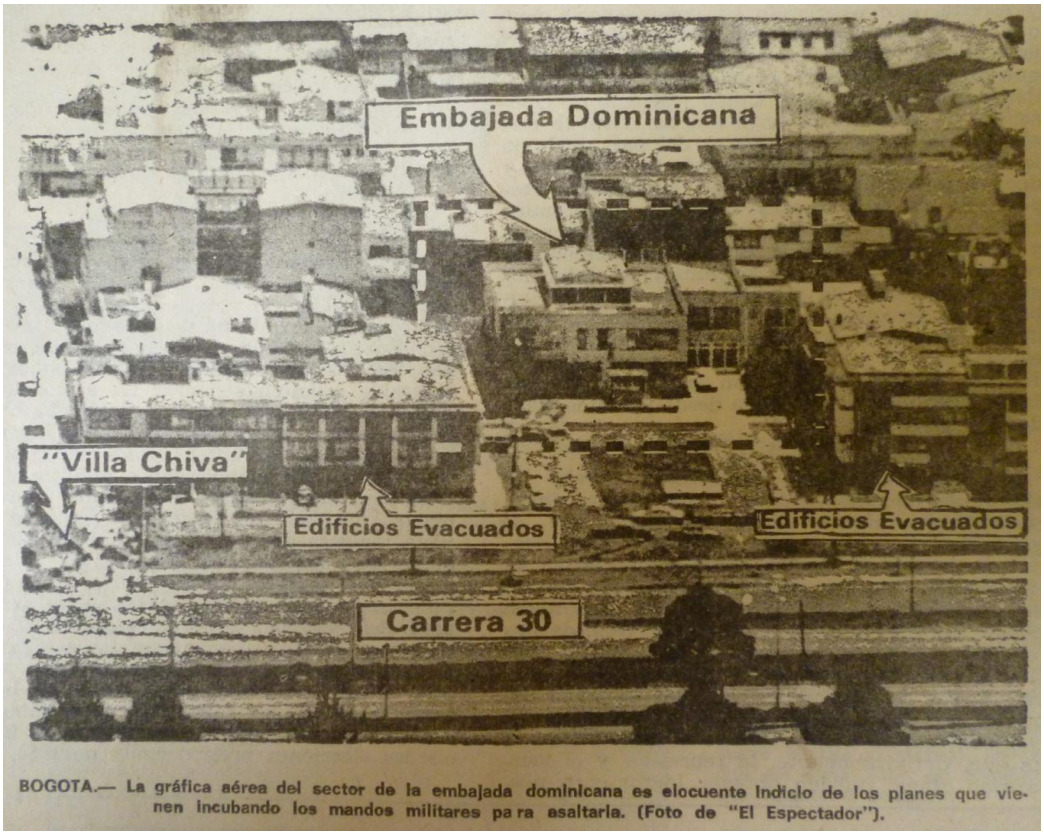

Foto 19: Toma de la Embajada de República Dominicana, Acevedo.

Fuente: Voz proletaria, 13 de marzo de 1980.

BOGOTA.— Desde el 27 de febrero, fecha en que se efettuó la toma de la embajada de la República Dominicana por un grupo del "M-19", periodistas de todo el mundo han venido montando guardia a 50 metros de la sede diplomática para cubrir la información. (Foto Acevedo).

Foto 20: Toma de la Embajada de República Dominicana, Acevedo.

Fuente: Voz proletaria, 13 de marzo de 1980.

Para mediados de marzo de 1980 se continúa con las discusiones sobre la censura de prensa que el gobierno en tono amenazante pretendió ampliar a medios de comunicación internacionales que hicieron presencia en el país para documentar la acción. En otros aspectos se mantiene la posición del Partido Comunista Colombiano frente al rechazo a este tipo de acciones violentas, tras considerar que se convierten en argumentos legitimadores para que se agudicen dispositivos como el Estatuto de Seguridad a favor de la Represión. También se presenta un análisis frente a los diversos debates que ha generado esta coyuntura dentro de los sectores mas retardatarios del país, en los que se pretende estigmatizar la lucha revolucionaria latinoamericana por considerarla aliada de los movimientos subversivos nacionales. *"En el ambiente histérico creado por la reacción, a raíz de los acontecimientos de la Embajada Dominicana, los sectores más regresivos levantan la prédica contra los países socialistas y las relaciones diplomáticas y comerciales con ellos querrían regresar al más enrarecido aislamiento. Sostienen: hay una «conspiración internacional» contra el paraíso del presidente el doctor Turbay. Especialmente Gómez Hurtado, en editoriales de «El Siglo»,*

afirma la tesis de que habría aparecido en Centroamérica «el triángulo revolucionario». De esa manera denomina a El Salvador, Guatemala y Honduras, países donde las luchas populares se enfrentan a sórdidas dictaduras. Gómez Hurtado martilla insistentemente sobre esta afirmación: «El sandinismo es nuestro enemigo». Y pide regresar a la ruptura de relaciones con Cuba" (VOZ PROLETARIA, 13 de marzo de 1980). Por lo cual de nuevo el Partido Comunista, el Comité por la defensa de los derechos humanos, la Iglesia Católica, amplios sectores liberales y conservadores, reiteran su petición a una salida negociada, en contraposición con la postura de "*el fascista Álvaro Gómez Hurtado que reclama a gritos el aplastamiento sangriento, caiga quien cayere*" (VOZ PROLETARIA, 13 de marzo de 1980). Para el 20 de marzo el Voz resalta la noticia de la fuga del Embajador Uruguayo Fernando Gómez quien a las 12:30 de la noche del domingo 16 de marzo, este hecho constituyo un hecho destacado dentro de la opinión pública durante esa semana.

BOGOTA.— En los alrededores de la Embajada de la República Dominicana, las autoridades militares han extremado sus medidas, al punto de que los vecinos denuncian constantes atropellos. (Foto Acevedo)

Foto 21: Toma de la Embajada de República Dominicana, Acevedo.

Fuente: Voz proletaria, 13 de marzo de 1980.

De igual forma persiste la preocupación por la respuesta por parte del gobierno y de las Fuerzas Armadas que para marzo aún no es clara, lo cuya lleva a plantear por parte del Voz la posibilidad de la retoma de la embajada por la fuerza, adicionalmente "*causó preocupación en «Villa Chiva» la sugerencia hecha desde Caracas por el embajador colombiano en*

Venezuela, Cornelio Reyes, del sector alvarista, en el sentido de que el presidente Turbay podría ser destituido" (VOZ PROLETARIA, 20 de marzo de 1980). Lo cual sugiere que el marco de los hechos ocurridos en la Embajada puede aparecer con mayor fuerza la posibilidad de un Golpe de Estado ya que "*Todos han declarado su resuelta disposición para salir en defensa del llamado «orden constitucional». En tales declaraciones se observa la ausencia de cualquier alusión a la honda crisis social y política que sacude a nuestra patria, al abismo que cada vez separa más dramáticamente al 95% de la población trabajadora, del restante 5% de colombianos que disfrutan de todo tipo de privilegios oligárquicos. Nada dicen los oficiosos y oficiales defensores de las «instituciones democráticas», acerca de la escalada terrorista desatada contra los trabajadores, campesinos, estudiantes, intelectuales, sacerdotes y dirigentes políticos opositores al gobierno, con el desacreditado emblema de combatir la «subversión». Ni una palabra de censura, ni la más leve reprobación a las torturas aplicadas a decenas y decenas de presos políticos y gremiales, a los allanamientos, a la aplicación de la pena de muerte o «ley de fuga», a las desapariciones de ciudadanos, presuntamente comprometidos en actividades «subversivas»; a la negación del derecho de defensa de centenares de prisioneros políticos y al juzgamiento de ellos por parte de la justicia militar." (VOZ PROLETARIA, 20 de marzo de 1980).*

Pese a ello se rescata la unidad y organización que muestran diversas fuerzas políticas de izquierda, conocidas personalidades democráticas, liberales, conservadores, e independientes, representativas figuras del clero, de la intelectualidad, numerosas organizaciones gremiales, civiles y sociales, la Federación Sindical de Trabajadores de Cundinamarca, Festrac, entre muchos otros, que han planteado su clara censura a las acciones que atacan las luchas políticas y reivindicativas de del masas populares y el "*Rechazo a la histeria represiva que viene instigando el binomio Gómez Hurtado-Camacho Leyva y abogando por una solución pacifica, que permita respetar la vida de todas las personas presentes en la Embajada Dominicana"* (VOZ PROLETARIA, 20 de marzo de 1980). Frente a lo que se propone la "*necesidad de una gran presión de la opinión pública nacional e Internacional que evite cualquier intento de solución por la fuerza, en el cual están interesados grupos políticos ultra-reaccionarios como el que acaudilla Álvaro Gómez Hurtado y sectores fascistas de las Fuerzas Armadas. El pueblo colombiano, sus fuerzas políticas democráticas y de Izquierda deben reclamar en esta hora, Impregnada de peligros para lo poco que nos resta de democracia, que el gobierno reanude el diálogo y la negociación*" *(VOZ PROLETARIA, 20 de marzo de 1980).*

BOGOTA.— Una casa contigua a la Embajada de la República Dominicana, ha sido convertida en cuartel general de operaciones de los mandos militares que dirigen las operaciones de cerco a los rehenes y sus captores (Foto Acevedo).

Foto 22: Toma de la Embajada de República Dominicana, Acevedo.

Fuente: Voz proletaria, 20 de marzo de 1980.

BOGOTA.— Los periodistas que cubren las informaciones relacionadas con la toma de la embajada dominicana, tienen que identificarse casi en cada cuadra, en retenes militares que exigen la presentación de la cédula, la tarjeta profesional y un salvoconducto militar. Nuestro redactor Carlos Arango, presenta los suyos. (Foto Acevedo).

Foto 23: Toma de la Embajada de República Dominicana, Acevedo.

Fuente: Voz proletaria, 20 de marzo de 1980.

Por otro lado continúan las manifestaciones de censura de prensa: "*Los periodistas apostados en «Villa Chiva» hemos sido obligados a ubicarnos a una mayor distancia de donde estábamos la semana anterior, al tiempo que en los últimos días otros, colegas fueron detenidos y sus materiales informativos decomisados por unidades militares. Los periodistas interpretaron como «una peligrosa advertencia», lo dicho, por un oficial del ejército en el sentido de que «ustedes (los periodistas), son corresponsales de guerra y por eso mismo nosotros no tendremos ninguna culpa si alguno resulta herido o incluso muerto». Otro oficial esta vez de la policía, dijo el lunes al medio a uno de sus colegas: «Mientas esta plaga esté aquí (los periodistas) nosotros no podemos hacer nada». Ordenó de inmediato la Instalación de nuevos lazos para limitar aún más el movimiento del personal de la prensa.*" *(VOZ PROLETARIA, 20 de marzo de 1980).*

BOGOTA.— Esta escena se ha hecho ya familiar para los colombianos e incluso para los lectores de la prensa mundial: la furgoneta de la Cruz Roja lleva vituallas para guerrilleros y rehenes en la Embajada Dominicana. (Foto Acevedo).

Foto 24: Toma de la Embajada de República Dominicana, Acevedo.

Fuente: Voz proletaria, 20 de marzo de 1980.

En cuanto al avance de las negociaciones, aparece documentado en el Voz desde el 20 de marzo, la propuesta que proviene del gobierno cubano y del presidente Fidel Castro, en la

cual se ofrece recibir en calidad de asilados a los guerrilleros y a los rehenes, así Cuba representa la posibilidad de una solución al drama de la Embajada: *"Esta semana el gobierno de Cuba ofreció dar asilo a los guerrilleros-del M-19, a los rehenes y a los presos políticos. El gobierno de Colombia insistió en que no permitirá la salida de los detenidos, Y dilató las negociaciones, buscando agotar al comando del M-19." (VOZ PROLETARIA, 20 de marzo de 1980).* Esta estrategia de dilatación de las negociaciones para desgastar al M-19 se establecía por parte del gobierno como el camino más eficaz para lograr la rendición de la agrupación, *"cada día que pasa el conflicto genera mayores tensiones en ambas partes y las tendencias de la opinión pública podrán cambiar muchas veces hasta encontrar un punto definitivo. También puede interpretarse el dejar pasar el tiempo como una ventaja física y sicológica del gobierno sobre los miembros del M-19" (VOZ PROLETARIA, 20 de marzo de 1980.*

En el marco internacional, el impacto que tuvo la Toma de la Embajada de la Republica Dominicana, logra establecerse como tema de discusión dentro de la Organización de Estados Americanos. *"A escala mundial el gobierno colombiano ha enfrentado una múltiple oposición a sus pretensiones, la dura actitud de la cancillería colombiana ha hallado objeciones en la OEA por parte de México, Venezuela, Brasil Nicaragua, Jamaica y Perú. Un cable procedente de Washington analiza así el debate: «La sesión privada del Consejo de la OEA fue postergada debido a las diferencias surgidas durante la discusión de un eventual acuerdo para condenar el asalto y tome de rehenes en la Embajada Dominicana...» El proyecto de resolución, presentado por el embajador de Colombia, Carlos Bernal, recibió ataques de varios flancos cuando se presumía su aprobación. Jamaica, Nicaragua y Perú se opusieron a que la OEA reanude los estudios sobre medidas conjuntas de represión contra el terrorismo. Los embajadores de México y Venezuela, por su parte, no aceptaron el pasaje del proyecto colombiano en que se menciona el respeto por el orden jurídico interno de ese país. Brasil y Perú, a su vez, encabezan el sector que solicita que el gobierno de Colombia no adopte medidas de fuerza para resolver el problema de ocupación de la embajada... (UPI, Marzo 21 de 1980). Por su parte el gobierno de Brasil establece su posición de la siguiente forma, "Aunque la atmósfera ha disminuido de tensión, el peligro sigue latente. Eso llevó a círculos brasileños a expresar nuevas inquietudes. La UPI señalaba, desde Rio de Janeiro: «Un destacado comentarista político dijo hoy que el gobierno brasileño se siente crecientemente aprehensivo con respecto al final de la situación»... En un artículo que publica en «Jornal do Brasil», Carlos Castalio Branco dice que "va en aumento la*

aprehensión del Ministerio de Relaciones Exteriores acerca del fin del secuestro". Dice que la posición del gobierno colombiano, presentada como de respeto a la ley interna, «expresaría más que nada la debilidad del sistema cívico y político de ese país». (Marzo 21 de 1980)" (VOZ PROLETARIA, 27 de marzo de 1980).

Lo anterior fue interpretado por la opinión pública colombiana. Así desde el partido liberal la opinión enfatizó en la intención de que se diera un arreglo, donde no se presentaran vencedores ni vencidos, sino resaltar la importancia de conservar la vida de los rehenes y también de defender la dignidad de Colombia. De parte de la agencia colombiana de noticias CIEP, se expresó: *"Son ya varias las notas enviadas por gobiernos extranjeros con rehenes en el interior de la Embajada, rechazando cualquier intento de toma por la fuerza de la sede diplomática y advirtiendo las repercusiones que en el plano Internacional tendría para Colombia tal actitud. Para el país, se aseguró en medios diplomáticos, una actitud violenta para intentar rescatar «algunos rehenes», tendría graves consecuencias en las relaciones entre el Estado colombiano, los países afectados y la comunidad internacional en general. Un vocero diplomático dijo que lo único que le queda al gobierno es respetar los convenios Internacionales sobre inmunidad y seguridad de los agentes de otros países acreditados ante Colombia (CIEP. Marzo 18 de 1980)" (VOZ PROLETARIA, 27 de marzo de 1980).*

BOGOTA.— Esta fotografía corresponde al momento en que la guerrillera encapuchada del M-19 se dirigía a la prensa, en una arenga, al concluir la última entre vista con los negociadores del gobierno. (Foto Acevedo).

Foto 25: Toma de la Embajada de República Dominicana, Acevedo.

Fuente: Voz proletaria, 20 de marzo de 1980.

Igualmente lo que continúa preocupando es que a pesar de la vigilancia internacional, dentro de la política interna del gobierno sigue imperando la planeación de una salida drástica de este proceso. "*Se sabe ya que el mando militar ha dispuesto en torno a la embajada todo un sofisticado equipo, que comprende elementos electrónicos de escucha altamente calificados y que todo objeto que sale de la embajada es minuciosamente escrutado en busca de huellas digitales. Al respecto dice la UPI: «Allegados a los familiares de los rehenes cautivos denunciaron hoy flagrante violación en la correspondencia por parte de los efectivos militares...» La afirmación fue confirmada también por dos voluntarios de la Cruz Roja quienes señalaron a United Press International que miembros de la Brigada de Institutos Militares (BIM) se habrían infiltrado en la entidad con propósitos desconocidos. Los voluntarios dijeron que supuestos «impostores de la Cruz Roja requisan los objetos que salen de la embajada... Toda la correspondencia, aunque sea diplomática, es violada por la BIM»" (VOZ PROLETARIA, 27 de marzo de 1980).*

BOGOTA.— En los alrededores de la sede diplomática dominicana se multiplicaron esta semana las medidas de seguridad y el hostigamiento a los periodistas que cubren la información en "Villa Chiva". (Foto Acevedo).

Foto 26: Toma de la Embajada de República Dominicana, Acevedo.

Fuente: Voz proletaria, 27 de marzo de 1980.

En cuanto a los diálogos que se desarrollaron entre el gobierno y el M-19, en la publicación del 27 de marzo de 1980, momento que además alude a la conmemoración de un mes de la Toma, se cuenta con un total de siete diálogos, el último realizado el miércoles 26 de marzo. En estos diálogos que un principio fueron hostiles y no lograron mayores avances empezaron a cambiar su dirección para posibilitar una real negociación, así lo explica el Voz *"una vez realizadas la sexta y séptima rondas de las conversaciones entre los representantes del gobierno y los guerrilleros, todo parecía indicar que el gobierno se orientaba por liberar a algunos de los presos políticos sindicados sólo de rebelión, al tiempo que daba luz verde para que los gobiernos que quieran hacerlo, negocien directamente con los guerrilleros el pago del rescate que es de 50 millones de dólares. La versión sobre una supuesta liberación de algunos presos políticos sindicados o condenados por rebelión, adquirió fuerza con la libertad ordenada para la socióloga María Cristina Salazar de Fals Borda y fue sugerida por nota editorial de «El Tiempo» y corroborada por «El Espectador»: Se estableció que el gobierno ha ofrecido hacer lo que esté a su mano para que el poder judicial, o en este caso la justicia castrense, resuelva rápidamente la situación de aquellos presos por supuesta vinculación con el M-19 que no presenten complicaciones legales insalvables. Y en esa forma se prevé la libertad para varias personas contra quienes no se tienen pruebas contundentes o que figuran simplemente como «auxiliadores» o «simpatizantes». Esta hipótesis se vio reforzada por el comunicado emanado de la Presidencia de la República, después de la sexta entrevista, en el cual se afirma que en esta oportunidad «hubo menos antagonismos». Otro aspecto que hace creer que las conversaciones se dirigen a una solución negociada fue la forma reposada y cordial como se despidieron las partes una vez concluida esa sexta reunión" (VOZ PROLETARIA, 27 de marzo de 1980).*

Frente a estas posibilidades de negociación el Voz Proletaria con cierto grado de desconfianza se cuestiona *"¿Estaría el gobierno dispuesto a aflojar en su posición inicial?"* (VOZ PROLETARIA, 27 de marzo de 1980). A lo que concluyó agregando los siguientes elementos, "*las instituciones militares se separan cada vez más de su verdadero papel constitucional, deformándose y envenenándose en una consuetudinaria labor represiva, que las divorcia de las fuentes del pueblo. Es por esto que el Partido Comunista ha propuesto abrir el diálogo político y desplegar audazmente la apertura democrática. El episodio de la Embajada Dominicana, con toda su gravedad, no puede limitarse a arrojar luz sobre los objetivos puede limitarse a arrojar luz sobre los objetivos que se discuten allí. Hay que*

plantear, como lo ha pedido el PCC, el levantamiento del estado de sitio, la derogatoria del estatuto de seguridad, la libertad de los presos políticos, iniciando una convergencia nueva, que arranque a Colombia de la Peligrosa pendiente hacia el fascismo" (VOZ PROLETARIA, 27 de marzo de 1980).

En el tema de la censura de prensa, se continua evidenciando la agudización de la misma, al respecto se pronuncio el 29 de marzo el CPB: *"La Asamblea General del Círculo de Periodistas de Bogotá, considerando, que: A raíz de la toma de la embajada dominicana, el gobierno Inauguró una preocupante y amenazadora escalada de restricciones a la Información radial y televisiva; La restricción a las informaciones ha sido acompañada por el no menos preocupante fenómeno de persecución a periodistas, camarógrafos y reporteros gráficos, a quienes se ha obstaculizado sistemáticamente, se les ha decomisado Injustamente material gráfico y se los ha detenido ilegalmente, por el simple hecho de pretender lograr una información más fidedigna de lo que acontece. Ha sido manifiesta la arbitraria intervención del Ministerio de Comunicaciones mediante llamadas telefónicas a los medios radiales para prohibir la transmisión de reportajes, cables internacionales, declaraciones de rehenes liberados e incluso otros hechos de orden público; La conducta asumida por el gobierno en relación con la libre información, responsable y seria que transmite la radio y la televisión, está dejando en el país un preocupante vacio que está siendo llenado por los rumores y las especulaciones, mucho más peligrosas aun; Muchos trabajos fotográficos han sido efectuados por agentes de los servicios de Inteligencia militar y policial" (VOZ PROLETARIA, 3 de abril de 1980).*

Las negociaciones por su parte continuaron desarrollándose dentro de un tenso clima político y sin ninguna solución concreta, de nuevo el Voz rescata en sus publicaciones de abril las discusiones que se generan en el contexto internacional al respecto de la Toma. "*Al cumplirse el 36º día de la Incursión de un comando del "M-19" en la embajada de la República Dominicana en Colombia, la opinión pública nacional e internacional proseguía insistiendo ante el gobierno colombiano que se hiciera todo lo posible por encontrar una salida incruenta, garantizando la vida de rehenes y guerrilleros. Se supo que los propios rehenes, especialmente los diplomáticos han expresado su preocupación por la lentitud de las conversaciones entre guerrilleros y representantes del gobierno, actitud que coincide con la posición de los enviados especiales de los gobiernos afectados por la operación, quienes, según publicaciones de prensa, han venido urgiendo una salida que evite el derramamiento*

de sangre. La presión internacional llegó hasta las puertas de la Organización de las Naciones Unidas, la cual ofreció, por intermedio de su Secretarlo General, mediación para estudiar solución rápida a la delicada situación. De otra parte el viernes de la semana anterior arribó el monseñor Javier de Nicoló, enviado personal del Papa Juan Pablo II, con el fin de entrevistarse con rehenes y guerrilleros y hacerle entrega de un mensaje especial del máximo jerarca de la religión católica a su embajador en nuestro país. Monseñor Angelo Acerbi, quien figura entre los rehenes. De Igual manera llegó al país el subsecretario norteamericano de Estado para asuntos latinoamericanos, quien ha sostenido reuniones con el Canciller colombiano, Diego Uribe Vargas, relacionadas con la situación de la sede diplomática de Santo Domingo. Los Estados Unidos, se informó, se han negado a pagar cualquier rescate por su embajador en Colombia, Diego Ascencío, mientras que Brasil y Venezuela depositaban su «confianza en el gobierno colombiano» para llegar a un arreglo satisfactorio. La Organización de Estados Americanos (OEA), tuvo muchas dificultades para llegar a un pronunciamiento, luego de una semana de discusiones en esa materia. El gobierno de Brasil, entre otros, se oponía a que dicho documento dejara una posibilidad de asalto a la sede diplomática" (VOZ PROLETARIA, 3 de abril de 1980).

En otras noticias se documenta que el domingo 30 de marzo a las seis de la tarde, fueron liberados otros dos rehenes sin rango diplomático. Además se ilustran algunos de los casos que se han presentado en cárceles del país en donde se han tomado venganzas por los hechos de la Toma de la Embajada contra los detenidos sindicados de pertenecer al M-19, *"los presos políticos recluidos en la cárcel de «El Barne», de Tunja, responsabilizaron a las autoridades militares por las represalias que ya comienzan a desatar contra los presos políticos. En documento enviado al Comité de Defensa de los Derechos Humanos, los presos políticos de El Barne expresan: «Hacemos responsables —ante la opinión pública— a las Fuerzas Armadas por nuestras vidas e integridad física, por las represalias que puedan tomar contra nosotros, como consecuencia de la ocupación de la Embajada de la República Dominicana por al comando guerrillero Marco Zambrano del M-19». El documento está suscrito por Francisco Trujillo, Julia Suárez, Daniel Navarro, María Tila Uribe, Milton Orduz, Germán Camelo, Belisario Calderón, Mauricio Trujillo, Lucila Pérez y Reinaldo Ortiz. Denuncian, además, que solo fueron llamados a juicio después de un año y medio de reclusión, «lo que prueba la morosidad de la justicia penal militar». Agregan que «en las cárceles los presos políticos somos hostilizados y perseguidos por las directivas y las Brigadas militares»" (VOZ PROLETARIA, 3 de abril de 1980).*

BOGOTA.— Esta es la camioneta amarilla donde se han realizado las siete negociaciones entre la representante del M-19 y los delegados del gobierno, Ramiro Zambrano y Camilo Jiménez, con la asistencia del embajador de México Ricardo Galán. (Foto Acevedo).

Foto 27: Toma de la Embajada de República Dominicana, Acevedo.

Fuente: Voz proletaria, 3 de abril de 1980.

Por su parte dentro de la Embajada "*Los diplomáticos extranjeros que desde el pasado 27 de febrero se encuentran en manos del «M-19» en la embajada de la República Dominicana, habría manifestado reiteradamente su inconformidad por la actitud dilatoria del gobierno en las conversaciones con los guerrilleros en torno a una salida negociada, según lo han afirmado algunos medios periodísticos" (VOZ PROLETARIA, 10 de abril de 1980).* Lo cual hace que tome más fuerza la idea de que se planeen operativos militares para la retoma de la Embajada por la fuerza, para lo cual se adelantan y planean diversas estrategias. *"De acuerdo a publicaciones de la prensa venezolana, especialmente (del diario «El Nacional», de Caracas), las Fuerzas Armadas Colombianas tendrían por lo menos tres fórmulas para tomar por asalto la sede diplomática, para lo cual sólo necesitarían 15 segundos, es decir, lo que necesita un helicóptero para sobrevolar el espacio aéreo de la embajada. Esta versión se ha visto reforzada con el hecho de que en los últimos días todos los aviones comerciales han venido pasando por la zona de la residencia diplomática, lo que ha sido interpretado por los periodistas de «Villa Chiva» como una manera de preparar sicológicamente a los*

guerrilleros, acostumbrándolos al ruido de los aviones" (VOZ PROLETARIA, 10 de abril de 1980).

BOGOTA.— En el cuarto día de la toma de la embaja da de la República Dominicana por un comando guerrillero, miembros del Socorro Nacional de la Cruz Roja dialogan con oficiales del ejército y la policía después de haber entregado algunas provi siones a los rehenes (Foto Acevedo).

Foto 28: Toma de la Embajada de República Dominicana, Acevedo.

Fuente: Voz proletaria, 3 de abril de 1980.

De otro lado como parte de los resultados de los diálogos continúan las liberaciones de rehenes. *"En los últimos ocho días han sido liberados por los guerrilleros siete rehenes sin rango diplomático, como resultado de los tres diálogos sostenidos durante la «semana santa» y el del lunes de la semana en desarrollo. Estos diálogos son el noveno, el décimo y décimo primero, en los cuales rehenes relevaron su testigo, cambiando al doctor Ricardo Galán, embajador de México, por el Cónsul del Perú, Ricardo Tejeda. Esta medida la habrían tomado los rehenes en vista de que el gobierno «ha mandado siempre a negociar a empleados sin poder decisorio y que han venido haciendo las veces de simples mensajeros», según dijo a un diario local uno de los recién liberados" (VOZ PROLETARIA, 10 de abril de 1980).*

Como se ha evidenciado la crítica a la forma como se desarrollaron los diálogos hizo parte activa de las editoriales del Voz. Volviendo al tema de los rehenes el balance que hace Voz

para mediados de abril es el siguiente: *"Al momento de redactar esta información, habían sido liberados en total 37 rehenes entre diplomáticos y personal sin rango diplomático, desde el 27 de febrero cuando se produjo la incursión guerrillera. Quedaban en el interior de la embajada los embajadores de Estados Unidos, Santa Sede, Méjico. Venezuela, Brasil, Israel. Suiza, Egipto. República Dominicana. Haití y Guatemala, los encargados de negocios de Bolivia y Paraguay, lo mismo que los cónsules de Venezuela. Perú, Guatemala, Costa Rica y República Dominicana. También seguían en calidad de rehenes el periodista Luis Valencia y el fotógrafo Jorge Guzmán. El comando guerrillero, entre tanto, insiste en sus exigencias consistentes en la liberación de 311 presos políticos 50 millones de dólares y la publicación de un manifiesto en los principales diarios de los países afectados por la toma de la sede diplomática" (VOZ PROLETARIA, 10 de abril de 1980).*

Cabe además resaltar los aportes, al facilitar los procesos de denuncia e investigación mencionados anteriormente, de Amnistía Internacional, así mismo el Voz lo resalta: *"Amnistía Internacional, por su parte, con sede en Londres, hizo llegar al gobierno nacional su informe sobre los resultados de la visita hecha al país para examinar el estado de los derechos humanos en Colombia, al tiempo que ofreció al gobierno del doctor Julio César Turbay Ayala mediación en el delicado conflicto de índole política y militar, el cual afecta a más de 15 países del mundo. Simultáneamente el propio gobierno invitó a la comisión de derechos humanos de la Organización de Estados Americanos, para que presencie la etapa pública de los consejos verbales de guerra que tienen lugar actualmente en el país, y sobre los cuales ha habido numerosas denuncias por irregularidades y anomalías de diverso tipo" (VOZ PROLETARIA, 10 de abril de 1980).*

Ya para la edición del 17 de abril la continuación de los diálogos se configura como el centro de las editoriales del Voz, en donde el optimismo sobre la perspectiva hacia la solución negociada a la Toma se denota con claridad. "*Entre el pasado fin de semana y comienzos de ésta, los representantes del gobierno y la delegada del comando insurrecto han celebrado cuatro diálogos más, para un total de 16 entrevistas en los 52 días que han transcurrido desde que se produjo la toma de la residencia del embajador caribeño en Colombia. Los cuatro últimos diálogos, dos de los cuales han sido muy breves, además de que se han celebrado inesperadamente, han arrojado resultados positivos, según lo han estimado todas las informaciones periodísticas, lo que hace pensar que la solución a tan delicada situación estaría a punto de encontrarse" (VOZ PROLETARIA, 17 de abril de 1980).*

A lo que "*«El Espectador» publicó el pasado domingo fragmentos de las actas resultantes de las entrevistas sostenidas hasta este momento entre el gobierno y guerrilleros, las cuales revelan, en parte, el estado actual de las negociaciones. De acuerdo con esos documentos, el gobierno ha prometido al M-19 la aceleración de los consejos verbales de guerra que actualmente juzgan a varios centenares de presos políticos sindicados de pertenecer a las diversas corrientes guerrilleras existentes en el país. De igual manera se habría comprometido a respetar los derechos humanos y la integridad física de los detenidos y la seguridad de «todas las garantías procesales». En uno de les apartes de las actas, redactadas por el gobierno, se dice: «Registramos las varias coincidencias de criterio existentes entre lo que ustedes demandan y lo que el gobierno constitucional y legalmente está en capacidad de conceder»" (VOZ PROLETARIA, 17 de abril de 1980).*

En el punto referente al paso de la justicia penal militar, de los distintos casos de los presos políticos, al juzgamiento por parte de jueces ordinarios: *"dice una de las actas: «Sobre este punto de tan señalada Importancia en cualquier momento de la vida nacional, solo existe entre ustedes y nosotros una diferencia de tiempo, pues el gobierno considera que para dar tal paso en firme es preciso llenar algunos requisitos, mientras que ustedes opinan que se puede hacer el traslado de jurisdicción sin necesidad de adoptar ninguna medida previa»" (VOZ PROLETARIA, 17 de abril de 1980).*

Uno de los puntos en los diálogos es el pago del rescate, en parte para lo que *"dos ex funcionarios de la Cancillería colombiana se vienen entrevistando con los guerrilleros en el propio interior de la embajada para adelantar conversaciones en torno al dinero que exigen los insurrectos como una de las condiciones para la liberación de los rehenes. En este sentido puntualiza una de las actas: «Consideramos positiva iniciación del diálogo entre ustedes y la persona que ha indicado tener interés en ayudar a los rehenes en el pago del rescate». Los guerrilleros, que plantearon desde el comienzo la liberación de 311 presos políticos, el pago de 50 millones de dólares y la publicación de un manifestó en los principales diarios de los países afectados, contestaron a las propuestas del gobierno diciendo: «Con referencia a la actual presencia en Colombia de un representante de la Cruz Roja Internacional, pedimos que desde este mismo momento se le permita la entrada a las cárceles del país para que pueda realizar las funciones humanitarias previstas en las convenciones Internacionales en favor de nuestros compañeros de lucha que se encuentran apresados. Nos complace saber*

que la Comisión de Derechos Humanos tendrá la oportunidad de intervenir para establecer entre los absueltos quiénes quisieran viajar con nosotros hacia el país en que fijemos nuestro transitorio o permanente domicilio y que también bajo su cuidado se garantice su movimiento y salida del país». El comando del M-19 declaró también estar dispuesto, según las actas, a «disminuir sus exigencias de tipo financiero siempre que el gobierno esté dispuesto a realizar obras de carácter social en beneficio de las clases más necesitadas, tales como hospitales y escuelas».” (VOZ PROLETARIA, 17 de abril de 1980).

Ante el proceso de diálogos que se adelantaban, los participantes opinaban: *“en los últimos días se han hecho más intensos los contactos entre el canciller Diego Uribe Vargas y los enviados especiales de los 15 países afectados por la incursión guerrillera. El ministro de Relaciones Exteriores de Colombia ha declarado en varias ocasiones que las conversaciones «van por buen camino», notándose «ligeros avances» mientras que el delegado del presidente venezolano ha expresado que los «horizontes están despejados» para un arreglo próximo” (VOZ PROLETARIA, 17 de abril de 1980).*

De la editorial anterior es pertinente resaltar los elementos que incluyen la posición directa del M-19 a través de sus comunicados tanto a la opinión pública como a los negociadores que intervienen de parte del gobierno. En esta editorial es la primera vez que se hace alusión a Carmenza Cardona cuyo seudónimo era Norma, pero que fue apodada por los embajadores como “La Chiqui”, quien fue la guerrillera encargada de representar al Movimiento 19 de abril frente a los delegados del gobierno en el desarrollo de las negociaciones.

Ya para finales de abril, cuando está a punto de conmemorarse dos meses de la Toma la opinión del Voz que evidencia el desgaste del proceso afirma: *“Los unos que no salen del país sin «nuestros compañeros», como lo expresó a los periodistas la vocera del comando guerrillero al terminar el dialogo numero 17, el viernes último, el del gobierno que se niega por todos los medios a liberar a los prisioneros políticos que reclama el M-19. La negociadora agrego (...) «estamos dispuestos a respetar la vida de los rehenes siempre que el gobierno no nos obligue a tomar medidas extremas». Dijo además que «pedimos el apoyo del pueblo porque es por el pueblo que estamos luchando». Hasta este momento quedan en el interior de la sede diplomática 19 rehenes de los 56 que fueron sorprendidos cuando se llevo a cabo la ocupación guerrillera de la edificación el 27 de febrero todos los demás han sido liberados por los integrantes del comando armado excepto el embajador de Uruguay, quien*

se fugo hace algunas semanas. El martes 22 a raíz de la primera visita realizada por la comisión de derechos humanos de la OEA, el comando de M-19 dejo en libertad al cónsul de Santo Domingo" (VOZ PROLETARIA, 24 de abril de 1980).

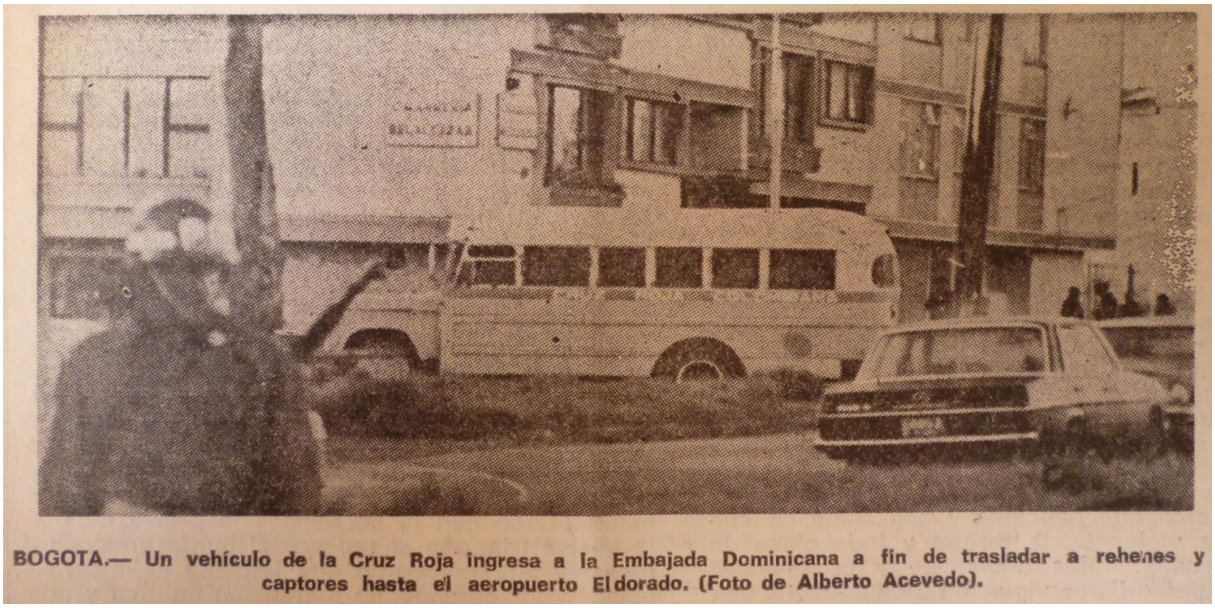

BOGOTA.— Un vehículo de la Cruz Roja ingresa a la Embajada Dominicana a fin de trasladar a rehenes y captores hasta el aeropuerto Eldorado. (Foto de Alberto Acevedo).

Foto 29: Toma de la Embajada de República Dominicana, Acevedo.

Fuente: Voz proletaria, 1 de mayo de 1980.

BOGOTA.— Esta es la camioneta amarilla donde se han realizado las siete negociaciones entre la representante del M-19 y los delegados del gobierno, Ramiro Zambrano y Camilo Jiménez, con la asistencia del embajador de México Ricardo Galán. (Foto Acevedo).

Foto 30: Toma de la Embajada de República Dominicana, Acevedo.

Fuente: Voz proletaria, 1 de mayo de 1980.

En otras noticias *"El M-19 celebró, de otra parte, su decimo aniversario con una conferencia de sus altos mandos, a la cual condujeron al periodista Germán Castro Caycedo. El mismo movimiento efectuó otros actos de celebración en la cárcel de La Picota, en donde se encuentran, como es sabido, varios ciudadanos sindicados de pertenecer a ese movimiento, entre ellos Iván Ospina, Álvaro Fayad, Augusto Lara, Israel Santa María, Carlos Duplat, Carlos Pizarro y Andrés Almarales" (VOZ PROLETARIA, 24 de abril de 1980).*

En esta misma noticia se recuerda el caso de Jorge Marcos Zambrano, al evaluar en que va el proceso de investigación. *"Fueron detenidos la semana pasada dos suboficiales en Cali sindicados de ser los autores materiales del asesinato del guerrillero Marcos Zambrano hace algunas semanas en esa ciudad, luego de ser detenido. Como se recordara, Zambrano fue conducido por militares a las afueras de la ciudad en horas de la noche, siendo encontrado a la mañana siguiente desnudo y acribillado a bala. Al cumplirse su nuevo aniversario comandos del M-19 tomaron varios camiones cargados de leche, repartiendo el producto «alimenticio», momentos después, en algunas escuelas de Ciudad Kennedy de la capital del país. Este martes se cumplió, de una manera inesperada y sorpresiva el dialogo numero 18 y la liberación del cónsul de la Republica Dominicana, lo mismo que la entrega por parte del M-19 de un nuevo memorando de exigencias al gobierno" (VOZ PROLETARIA, 24 de abril de 1980).*

Los distintos procesos de denuncia generaron impacto y Distintos sectores del país reconocieron al menos la existencia de la tortura, como en el caso de Marcos Zambrano, mencionado anteriormente, a lo que se cita: "*Por si algo faltaba, luego de la confirmación conservadora y eclesiástica, el jefe del Estado Mayor Conjunto corroboró estos hechos. «Las Fuerzas Armadas aceptaron que en el país se han cometido torturas». El general Fernando Landazábal Reyes informó que han sido hallados varios culpables. En el caso de asesinato del integrante del M-19. Marcos Zambrano, han sido responsabilizados el teniente Fabio Torres Plata y el sargento Ramiro Sánchez, contra quienes dictó auto de detención el juez 107 de instrucción penal militar" (VOZ PROLETARIA, 1 de mayo de 1980).*

Para el mes de mayo el despliegue noticioso es amplio ya que el cierre del proceso de la Toma de la Embajada que llega a su fin el 27 de abril luego de extensivas negociaciones, se documenta en la publicación del 1 de mayo de 1980. *"Las conversaciones en la última semana fueron más intensas que nunca, seis diálogos se cumplieron en tres días el último en*

el propio aeropuerto, para un total de 25 entrevistes efectuadas entre guerrilleros y representantes del gobierno durante los 61 días que duró le ocupación de la Embajada Esto sin contar las entrevistas de guerrilleros y delegados de le Organización de Estados Americanos, y las dos reuniones sostenidas por los ocupantes con el embajador cubano en Colombia, Fernando Revelo, en le propia Embalada Dominicana. La mediación de la OEA (Comisión de derechos humanos) y el ofrecimiento del gobierno revolucionarlo de Cuba, jugaron un papel importante en la solución del delicado problema político-militar que durante tanto tiempo mantuvo al mundo en expectativa" (VOZ PROLETARIA, 1 de mayo de 1980).

Recalcando la importancia mediática que tuvo el procesos de la Toma de la Embajada y la participación de A.I., se cita: *"Pero lo fundamental fueron las presiones nacionales e internacionales, las de los sectores democráticos porque se llegara a una solución negociada y sin derramamiento de sangre Guerrilleros y rehenes viajaron desde la Embalada hasta el aeropuerto en dos ambulancias de la Cruz Roja Colombiana y varias busetas cuyas ventanas estaban pintadas con colores oscuros a fin de impedir la visibilidad. La salida de la Embajada se produjo a las 6 y 30 de la mañana y del aeropuerto hacia Cuba a las 8 y 15 minutos, tras efectuar en los vehículos automotores el 25° diálogo. La carrera 30, la calle 26 y la Avenida Eldorado, estuvieron fuertemente vigilados por piquetes militares y de policía, al igual que los alrededores de los aeropuertos El dorado y Militar. El domingo 27 el avión cubano que conducía al comando guerrillero y a los rehenes llegó al aeropuerto «José Martí» de la Habana. Allí concedieron ruedas de prensa tanto Rosemberg Pabón Pabón, Comandante Uno, como los embajadores puestos ya en libertad. En las horas de la noche del domingo habló por radio y televisión el presidente Turbay Ayala, refiriéndose a este episodio, que durante más de dos meses mantuvo desvelado al país sobre cuál sería su desenlace. Como desde el primer momento lo propuso el Partido Comunista, finalmente primó la solución negociada. Según informaciones de prensa, los guerrilleros aceptaron las propuestas oficiales de que una subcomisión da la OEA, dependiente de la Comisión Interamericana. Vigilará las garantías procesales de los presos políticos que están siendo sometidos a consejos verbales de guerra, sindicados de pertenecer a loa diversos movimientos guerrilleros que exigen en Colombia. De igual manera se ha Informado que los captores de los diplomáticos recibieron un rescate de dos millones y medio de dólares" (VOZ PROLETARIA, 1 de mayo de 1980).*

La conclusión de este proceso sobre la que reflexiona el Voz Proletaria, incluye cuatro puntos de análisis. El primero de ellos elogiando la posición tanto del M-19 como del gobierno que optaron por la salida negociada y pacífica a esta disyuntiva; la segunda de ellas es el reconocimiento a la emergencia y continuación de los debates al respecto de la existencia de la tortura dentro de los dispositivos de represión militares en Colombia, de esta forma el régimen reconoció no solo ante la opinión nacional sino también internacional, las innumerables irregularidades que se presentan dentro de las instalaciones militares y policiales dentro de los procesos de investigación contra la oposición al régimen Turbayista, además esta coyuntura también posibilito el reconocimiento de los presos políticos dándoles a estos un lugar político dentro de la escena nacional, a lo cual puede agregarse la intervención presidencial en la que, "*el discurso presidencial, pronunciado el sábado 26, contiene algunos elementos nuevos. Esos elementos nuevos son el reconocimiento que hace el gobierno de que sí es necesario introducir cambios y la referencia, por primera vez, a los ocupantes de la Embajada como compatriotas y no simplemente como «subversivos»" (VOZ PROLETARIA, 1 de mayo de 1980).*

En tercer lugar se analiza el impacto que recibieron los sectores defensores de la administración de Turbay, *"¿Quién ha salido golpeado? Sin duda alguna, el gobierno, pero dentro del gobierno un sector ha recibido más fuertemente el impacto. Es la extrema derecha, representada por el grupo alvarista y por el ministro de Defensa, general Camacho Leyva. «El Siglo», analizando estos hechos expresa con dolor: «Aunque nuestro aburguesamiento decadente nos induzca a suponer que aquí no ha pasado nada, en el fondo todos tenemos la íntima sensación de que el país ya no volverá a ser el mismo». (Abril 28 de 1980)" (VOZ PROLETARIA, 1 de mayo de 1980).* Por último se retoma la cumbre propuesta en Panamá por el comandante máximo del M-19, Jaime Bateman, esta convocatoria se logró conocer a través de la reunión que Bateman había sostenido con Germán Castro Caycedo, "en su mensaje Bateman daba total respaldo y apoyo a las negociaciones y acuerdos a que llegara el Comandante Uno, proponía la amnistía para los presos, el levantamiento del estado de sitio, la derogatoria del Estatuto de Seguridad y el diálogo nacional mediante una reunión cumbre de colombianos de las más diversas esferas en Ciudad de Panamá" (VILLAMIZAR, 1995: 179), "El gobierno colombiano se encargó de que a la cumbre en Panamá nadie asistiera; envió agentes de inteligencia y llegó a plantear a su similar panameño la extradición de los dirigentes del M-19" (VILLAMIZAR, 1995: 185). Hecho que el Voz desarrolla así *"Según esa proposición se Invitaba a reunirse en Panamá una cumbre de personalidades «para*

dialogar sobre el problema de la Embajada Dominicana y buscar una solución democrática a los graves problemas del país». El jefe del M-19, según el periodista Germán Castro, contaría con la aceptación del general Ornar Torrijos y del presidente Royo para esta reunión. Una vez interrogado por la BIM. El periodista fue llevado a Melgar donde Informo al presidente sobre esta propuesta, rechazada de manera tajante el lunes 21 por el ministro de Gobierno Germán Zea" (VOZ PROLETARIA, 24 de abril de 1980).

6.3 Análisis de Caricaturas frente al hecho de la Toma de la Embajada de República Dominicana.

Caricatura 93: Justicia Militar, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 7 de agosto de 1980.

Frente al análisis de caricatura del semanario Voz Proletaria que corresponde al tema de la Toma de la Embajada de Republica Dominicana, se encontró una sola caricatura de la autoría

de Calarcá, que tiene una relación parcial con el tema y que se presenta a continuación. Entre las hipótesis que se podrían plantear respecto al tema, esta la presión que se generó sobre la prensa censurando gran parte de la información por parte del gobierno, con intereses políticos. O tal vez desde la perspectiva del caricaturista, la acción de la Toma de la Embajada por parte del movimiento, lograba en parte representar ciertos intereses tanto del caricaturista como del periódico.

En esta caricatura No 93 elaborada por Calarcá en agosto de 1980, se pretende hacer la denuncia frente al caso de Jorge Marcos Zambrano militante del Movimiento 19 de Abril M-19, quién fuera asesinado en la ciudad de Cali en febrero de 1980 luego de ser de ser retenido por miembros del B-2 (Organización y brazo operativo del Ejercito) y torturado bajo el marco legal del Artículo 28 de la Constitución de 1886. En reivindicación de este asesinato se nombra al grupo de integrantes del M-19 que se toman la Embajada de Republica Dominicana como "Columna Jorge Marcos Zambrano".

En esta caricatura se alude a la impunidad del hecho, al constatar que los responsables de dicha acción son absueltos y dejados en libertad por el Ministro de Defensa, obedeciendo a la política represiva mediante la cual solo se hace justicia a los sectores de oposición legales o ilegales, más no a los agentes militares que también se vean implicados en crímenes atroces.

7. VIOLACIÓN, DENUNCIA E INVESTIGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS (ORGANIZACIONES INTERNACIONALES)

El marco general que acoge, enuncia y respalda a los derechos humanos es la declaración universal de los mismos. Esta declaración propende por el reconocimiento de la dignidad humana y los derechos iguales e inalienables de los seres humanos. Reconoce el derecho para cada ser humano: a la vida, la libertad, la igualdad, la dignidad, la seguridad, la defensa, la exposición y determinación de sus derechos en materia penal, el derecho a que se presuma inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, protección ante injerencias arbitrarias en la vida privada, el derecho a buscar asilo en caso de persecución, a la libertad de pensamiento, de opinión y de expresión, derecho a la libertad y asociación, derecho a participar en gobierno de su país, el derecho a sindicarse para defender sus intereses, el derecho la educación, a la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica

y los servicios sociales necesarios, todo esto a favor de la defensa de los derechos humanos, por los cuales principalmente el gobierno de velar por su cumplimiento. Aun siendo reconocidos a nivel mundial los derechos humanos y la labor del Estado como garante del cumplimiento de los mismos, en Colombia se incurre en la violación de los mimos tanto por parte de Estado como por grupos insurgentes, forzando a la población civil a recurrir a la rebelión para hacer manifiestos los procesos de represión a los que están siendo sometidos.

Esta declaración universal de los derechos humanos y la firma por Carlos Lleras Restrepo del pacto internacional de derechos civiles y políticas en 1966, son la constancia de el compromiso que asume Colombia de garantizar que "todos los ciudadanos contaran con recursos efectivos frente a las violaciones de derechos políticos cometidas por agentes del Estado. Entre estos derechos están la prohibición de torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, esclavitud, servidumbre, condenas bajo cargos no preexistentes, respecto a los cuales se dispone que no pueden ser violados ni siquiera en caso de guerra interna o externa" (BITAR 2007:16), excepto en Estado de Sitio.

En 1979 el 30 de marzo distintos movimientos sociales entraron a la defensa de los derechos humanos en Colombia con la organización del primer foro por los derechos humanos, donde se hicieron participes Gabriel García Márquez, Daniel Samper Pizano, Luis Carlos Galán, Reyes Echandia, concejales de Bogotá, directores de sindicatos, académicos, artistas, entre otros, bajo el liderazgo de Alfredo Vásquez Carrizosa, se establecieron nexos con actores internacionales como Amnistía Internacional y se adelantó un informe sobre violación de derechos humanos, a mediados de 1979 el presidente recibió diferentes peticiones desde distintos países para que liberaran a los presos políticos, peticiones que rechazo, refiriéndose "a los derechos humanos como un <<pretexto para disimular las violaciones de la ley penal>>" (BITAR 2007:22).

Ante las constantes manifestaciones a nivel nacional e incluso internacional con los países que pedían la liberación de presos políticos y los informes adelantados en el foro de derechos humanos el presidente Turbay extendió la invitación por a Amnistía Internacional para realizar una investigación y así aclarar la situación, "durante su visita a Londres en 1979, el presidente Turbay extendió la invitación a Amnistía Internacional para realizar una visita al país y le ofreció toda la colaboración del gobierno y de la fuerza publica, argumentando que las criticas hechas sobre la situación de derechos humanos en Colombia eran <<solo

falsedades inventadas por la subversión>> y que el único preso político en Colombia era él (BITAR 2007 pág. 23)", Amnistía Internacional visita a Colombia en enero de 1980.

El reporte de las denuncias de las constantes violaciones a los derechos humanos, la situación de los presos políticos y de tortura incluso a familiares y allegados de los perseguidos políticos, la implementación de la isla Gorgona como prisión y mecanismo de represión, impulsa el surgimiento de organizaciones a nivel nacional por la defensa de los derechos humanos, algunas de estas organizaciones son las defensoras de los presos políticos, como la Comisión de Juristas Demócratas, el Comité Permanente de la Defensa de los Derechos Humanos y el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, Adelantando seguimiento y acompañamiento a los procesos de denuncia y a los consejos verbales de guerra. Estas denuncias también fueron "respaldadas por tres ex presidentes de Colombia. En primer lugar, Carlos Lleras Restrepo denuncio torturas <<leves, graves y mortales>> en los procedimiento militares; Darío Echandia, por su parte, opino que el gobierno de Turbay se había instaurado como una dictadura en el país; por ultimo, Alberto Lleras Camargo, de cuya administración Turbay había sido ministro, afirmo que en Colombia no regia una democracia sino una monarquía (BITAR 2007 pág. 28)".

Como lo enunciamos en el primer capitulo para el periodo de gobierno de Turbay, las denuncias hechas por los ciudadanos victimas de la represión, se registraban como violación a los derechos humanos, en la actualidad estas violaciones de derechos están lbajo el cargo crímenes de lesa humanidad. De los cuales el M-19 no estuvo exento y fue uno de los principales, como presos políticos, en denunciar la violación a sus derechos, testificando por ejemplo con las distintas torturas a las que fueron sometidas referenciadas en el apartado de tortura de esta investigación.

7.1 Algunos debates al respecto de las implicaciones de la Violación de Derechos Humanos en el periodo 1978-1982.

"El 1 de abril (de 1979) se conoció un nuevo pronunciamiento del M-19 a través de su boletín No 38 presentado como un cartel mortuorio que decía: «Los derechos humanos han muerto». «El presidente Turbay Ayala, el general Camacho Leyva y Álvaro Gómez, invitan a las ceremonias fúnebres»" (VILLAMIZAR, 1995:136).

Es necesario reconocer aquí el tema de los Derechos Humanos en el tratamiento que se le dio en su proceso de reconocimiento, investigación y denuncia, para que posteriormente puedan ser analizadas en el marco de los Crímenes de Lesa Humanidad; pero más allá de ello es válido reconocer las primeras formas en la que es presentada, descrita y analizada la información que por un lado se presenta en el Voz Proletaria durante esta coyuntura, pero que también logró circular masivamente a través de los informes elaborados por la ONU, la OEA y sobre todo Amnistía Internacional.

Dichos foros que aparecen como un escenario de contestación a la política militarista y represiva de Turbay Ayala y sus ministros, fomenta además la participación de diversos sectores sociales, en donde destacan miembros del Partido Comunista, del Partido Liberal y del Partido Conservador, además de coaliciones democráticas como Firmes-Anapo-Uno, que sumadas a sectores de abogados, juristas, políticos, médicos, estudiantes, artistas, familiares de la victimas entre otros, etc.; conformaron un frente de múltiples voces que se alzaron en diferentes lugares del país e incluso en el exterior para denunciar las amenazas, la persecución, el maltrato y las torturas aplicadas como regla para investigar. Todas estas acciones rechazadas por el presidente y su cúpula de militar, pese a ello, "entre el 30 y 31 de marzo (de 1979) se realizó en el Capitolio en Bogotá el Foro Nacional por los Derechos Humanos, como respuesta de la sociedad civil a las continuas arbitrariedades y atropellos que se estaban presentando en el país" (VILLAMIZAR, 2005:131).

Posteriormente como lo describe Jaime Bateman Cayón Comandante del M-19, "llegó al país Amnistía Internacional, organización galardonada con el Premio Nobel de Paz, para hacer una investigación sobre el estado de los derechos humanos en Colombia, por invitación del propio Presidente de la República. Y Amnistía concluyó que en Colombia sí había torturas y sí se violaban los derechos humanos. ¡Entonces el gobierno dijo que Amnistía Internacional mentía! Y lo dijo con tal tranquilidad, que uno volvía a preguntarse: ¿será que el Presidente es ingenuo? ¿Será que no se da cuenta? Pero no, sí se daba cuenta…" (LARA, 1982:187). Lo cual reitera una postura que también se encuentra ampliamente señalada en el Voz, en donde se considera que Turbay constituía simplemente la cara pública de todo un entramado ideológico y hegemónico de poder en donde las Fuerzas Armadas, junto con instituciones estadounidenses (entre ellas la CIA y la SOA) eran las que en realidad gobernaban y administraban el país.

Pero más allá de esto las implicaciones de los informes de Amnistía Internacional eran la confirmación de "lo que en Colombia ya era vox populi: existía una sistemática violación a los derechos humanos, expresada en arrestos y detenciones arbitrarias, torturas, asesinatos, desapariciones, ausencia de los derechos políticos, de expresión, reunión y movilización" (VILLAMIZAR, 2005:180). Frente a lo que Bateman agrega: "En su informe sobre el estado de los derechos humanos en Colombia, Amnistía Internacional le hizo diez recomendaciones al gobierno. La OEA le hizo varias, también. Aparte de la del levantamiento del Estado de Sitio, lo cual facilita la liberación de los presos políticos, la OEA recomendó cosas que nosotros ni siquiera mencionamos. Por ejemplo, la conveniencia de vigilar más la aplicación que debe dar el Consejo de Ministros para detener a los sospechosos" (LARA, 1982:202).

Así, este tema de los Derechos Humanos en el marco del gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala, suscita discusiones en torno al papel de los Estados soberanos como garantes del cumplimiento y vigilancia de estas disposiciones, de esta forma por medio de sus instrumentos de poder o de gobierno en vez de velar por el respeto a los Derechos Humanos son estos mismos entes los responsables de la represión y de la violación de los mismos, lo cual pone en contradicción el lugar de protección y responsabilidad sobre la vida, honra y bienes de las personas residentes en los respectivos territorios. "Es deber de las autoridades prevenir y castigar, conforme a las leyes, los atentados que se cometen por sus agentes o por los particulares contra los derechos humanos, mas esa prevención y ese castigo no pueden asumir, contra los presuntos delincuentes, formas que configuren precisamente el desconocimiento de los mismos derechos que se pretende proteger. No es licito invocar la comisión de un delito, así sea atroz, para justificar procedimientos punitivos que, como la tortura, atentan contra la vida o la integridad moral o física de un ser humano que, en poder de la autoridad, esta inerme o indefenso" (FORO NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS, 1979:46).

7.2 Análisis de Editoriales y Noticias sobre la Violación de Derechos Humanos.

Para el análisis del tema que corresponde a los proceso de investigación y denuncia de Derechos Humanos encontramos 28 artículos, de los cuales 10 son noticias y 18 editoriales, que van de agosto de 1978 a diciembre de 1982. Encontramos allí a los columnistas: Matías Aldecoa, Jaime Caycedo, Constanza Vieira, Luis Carlos Galán Sarmiento, Álvaro García

Herrera, Roberto Arenas Bonilla, Gilberto Vieira, Apolinar Díaz Callejas, Gerardo Molina, Consuelo Araujo Noguera, Fabio Lozano Simonelli, Hernando Rodríguez, José Gutiérrez, Carlos Bula Camacho, Arnulfo Bayona, Luis C. Valencia, Carlos Arango Z., Álvaro Vásquez, Gilberto Vieira, Humberto Críales de la Rosa, Luciano, Antonio, Manuel Cepeda Vargas con dos artículos, Alfredo Vásquez Carrizosa con dos artículos, Hernando Hurtado con cuatro artículos, los corresponsales de Barranquilla, Ibagué, Valledupar, Bogotá, Cimitarra, Bucaramanga, Tuluá (Valle), un informe de la Comisión sobre la Tortura al Foro por los Derechos Humanos, una declaración general del Foro por los Derechos Humanos y un informe del seminario internacional sobre Derechos Humanos.

La temporalidad que se estableció para este tópico integra cinco grandes momentos, el primero de ellos correspondiente a una noticia de 1978 sobre la perspectiva de los Derechos Humanos recién establecido el gobierno de Turbay; en un segundo momento 9 artículos de 1979 en donde se aborda la cuestión de los Derechos Humanos en torno de la situación de Represión desatada durante este año en donde se evidenciaron situaciones como: allanamientos, detenciones, interrogatorios, torturas, encarcelamientos y asesinatos, entre otros, además tras de numerosas iniciativas de diversos sectores sociales se lleva a cabo el primer Foro por los Derechos Humanos; en tercer lugar 11 artículos de enero a agosto de 1980 en donde se explora la denuncia e investigación de la Violación de Derechos Humanos en el marco de los hechos acaecidos en la Embajada Dominicana durante febrero, marzo y abril de 1980, que conllevaron a la internacionalización de la denuncia contando a partir de este momento con la presencia de Amnistía Internacional y la Organización de Naciones Unidad, también se continua con la planeación y ejecución del Segundo Foro por los Derechos Humanos y la Amnistía. El cuarto momento parte de la revisión de 5 artículos de 1981 en donde se pone de manifiesto la preocupación por los presos políticos y por los vejámenes a los que han sido sometidos en su proceso de judicialización, por otro lado se siguen las iniciativas de investigación y denuncia además expuestas en el marco de la realización del Tercer Foro por los Derechos Humanos y la Amnistía; por ultimo dos noticias de 1882 en donde se retoman los informes de Amnistía Internacional y la ONU para acentuar la crítica hacia el desarrollo del periodo presidencial de Turbay Ayala.

Las primeras discusiones que se gestaron para 1978 evalúaron temas como asesinatos, encarcelamientos, torturas, cierres de universidades, violencia contra la protesta, entre otras, en una mirada comparativa con las dinámicas represivas de las que son protagonistas los

países del cono sur, a lo que el Voz Proletaria establece: *"no podrán nivelarse jamás con la brutalidad de los Pinochets, Shas, Somozas, Husseins y sus demás colegas en el arte de la represión, ya sean los subalternos carceleros norteamericanos que desean eliminar con gases" (VOZ PROLETARIA, 2 de agosto de 1978).* Aún si, sí se evalúa la política hegemónica de Seguridad Nacional que se ejecutó en diversos espacios y haciendo uso de diversos mecanismos tanto simbólicos como violentos en el territorio latinoamericano.

Para 1979 luego de los hechos de enero de este año ya mencionados, la mirada del Voz Proletaria cambia en razón del proceso de represión que se desata durante esta coyuntura, dentro de las primeras acciones de resistencia a este proceso que documenta el periódico se encuentran algunas realizadas en las ciudades de Barranquilla e Ibagué: *"En Barranquilla, se instala el Comité por la defensa de las libertades democráticas y contra el Estatuto de seguridad. En el recinto del Concejo Municipal de esta ciudad se llevó a efecto el acto de instalación del Comité por las libertades democráticas, el que contó con un lleno completo y con la asistencia de importantes personalidades. Se hicieron presentes fuerzas políticas diversas: el senador conservador, doctor Roberto Gerlein Echeverría; el dirigente liberal Manuel Rodríguez Verdeza; el diputado y el concejal de la coalición UNO-ANAPO-MOL, compañeros Israel Origoza e Israel Berrio; el doctor Roberto Gómez Restrepo, dirigente de MAC; el doctor Pedro Polo, presidente de la Asociación de Juristas Demócratas del Atlántico; y otras personalidades independientes. Las organizaciones de ante mano habían firmado un llamamiento a la ciudadanía barranquillera advirtiendo el peligro en que se encuentra la vida democrática del país por el giro militarista de los círculos gobernantes" (VOZ PROLETARIA, 15 de febrero de 1979).*

Las acciones de resistencia realizadas *"En Ibagué para el jueves 15 de febrero se viene preparando una amplia reunión de las fuerzas más representativas del Tolima, en defensa de las libertades democráticas y de los derechos humanos. (...) el Gobernador del Departamento y los comandantes de la Fuerza Pública, ante los cuales se expondrán los casos y las pruebas de los malos tratamientos de 50 presos políticos recluidos en las dependencias del Batallón Rook de Ibagué. La comisión provisional de juristas se propone lograr una visita en asocio del director de la Cruz Roja al lugar donde se encuentran los retenidos. El senador Roberto Gerlein Echeverría, explicó su presencia en ese evento señalando: «Yo participo en este Foro porque me inquieta la posibilidad de que en Colombia pueda convertirse, en América, en un Estado semejante a los que hemos visto conformarse en*

el Cono Sur de nuestro continente. Yo participo en este Foro porque no quiero que Colombia sea gobernada por una versión parroquial de Pinochet, porque no me gustaría ver la equivalente de Videla, sentado en el Solio de Bolívar…»" (VOZ PROLETARIA, 15 de febrero de 1979).

Durante el mes de marzo, ya se empiezan a consolidar las propuestas en favor de la instalación de un foro a nivel nacional que trate los temas de la Represión, Tortura y Violación de Derechos Humanos en el marco de las medidas tomadas por Turbay Ayala y su cúpula de ministros, buscando de esta forma hacer frente a las declaraciones oficiales que niegan estos hechos y que condenan a los diversos sectores y personalidades políticas que los denuncian bajo apelativos de subversivos, acusándolos además de hacer parte de planes que alteren el orden público. *"Un grupo muy notable de personalidades de la política, del arte, de la Universidad, del movimiento obrero ha convocado al Foro Nacional por la Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades Democráticas, para los días 30 y 31 de marzo en Bogotá" (VOZ PROLETARIA, 1 de marzo de 1979).*

Por su parte la posición del Partido Comunista expresada a través del Voz es la siguiente: *"Como lo ha dicho la Declaración del Comité Ejecutivo del Partido del 16 de enero, la bandera de las libertades «se convierte no solo en la principal exigencia sino en la más general, la que más puede unir a todos los demócratas y progresistas de nuestro país». Todo indica que se está iniciando un proceso amplio y serio de resistencia al despotismo. El momento llama a intensificar las tareas prácticas preparatorias del Foro Nacional, especialmente el plebiscito de firmas, que actualmente se adelanta. Igualmente, acrecentar la solidaridad con los presos políticos, en lo que desempeñan un papel importante los comités de familiares y detenidos. Los foros, reuniones abiertas, actividades de los comandos de la UNO, recolecta de firmas en los barrios, permiten realizar acercamientos con nuevas fuerzas. La unidad democrática detendrá la mano de los torturadores, de los reaccionarios y golpistas ayudará a abrir la perspectiva de un nuevo curso a la vida social y política del país" (VOZ PROLETARIA, 1 de marzo de 1979).*

Así, se desarrolla el primer Foro por los Derechos Humanos y las Libertades Democráticas, *"se reunieron el día de hoy 31 de marzo de 1979, en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, aproximadamente 600 personas, estando representadas delegaciones de todos los departamentos, y de asociaciones gremiales. Veinticuatro delegaos intervinieron para*

formular denuncias documentadas sobre casos concretos de allanamientos, detenciones y torturas en distintos lugares del país, y particularmente en la Brigada de Institutos Militares de Bogotá y en otras dependencias militares. Igualmente la comisión recibió centenares de cartas de todo el país, enviadas por presos, abogados y familiares, en las cuales se describe la forma como han sido torturadas" (VOZ PROLETARIA, 5 de abril de 1979).

Por otro lado también aparecen denuncias hechas por funcionarios gubernamentales, entre ellos miembros de Medicina Legal, *"El doctor Odilio Méndez, ex-director del Instituto de Medicina Legal, en relación con los reconocimientos practicados por esta institución a los estudiantes detenidos durante el mes de octubre del pasado año, el doctor Méndez presentó copias de los dictámenes médicos practicados por el Instituto, y el análisis de las fotografías de las lesiones. El informe de los exámenes médicos concluye que 18 personas presentan lesiones externas visibles de violencia producidas con elementos contundentes, punzantes y quemantes, causadas en la época en que estuvieron detenidos" (VOZ PROLETARIA, 5 de abril de 1979).*

Este primer Foro por los Derechos Humanos y las Libertades Democráticas, enfocó sus primeras conclusiones hacia el reconocimiento del evento por el logro de poner en manifiesto temas que son negados por la oficialidad y los sectores mas retardatarios del país, logrando además integrar a un gran número de sectores sociales de todas las esferas políticas y de todos los lugares del país, *"Esta comisión llegó a la convicción, al igual que la Honorable Cámara de Representantes, que las torturas a estos detenidos si se practicaron. (...) La comisión concluyó que la privación sensorial, la venda en los ojos durante varios días, la falta de alimentos y de sueño, el soportar ruidos ensordecedores y luces incandescentes, constituyen tortura y causan perturbaciones mentales" (VOZ PROLETARIA, 5 de abril de 1979).* Y además la implementación de la violencia física llevo a *"La comisión ha llegado a la convicción de que tales hechos no habrían ocurrido de no contar con la aprobación de altos mandos. El Foro Nacional por los Derechos Humanos denunciará ante los organismos Internacionales encargados de la defensa de estos derechos, las violaciones que se vienen presentando en Colombia" (VOZ PROLETARIA, 5 de abril de 1979).*

De otro lado se considera que la respuesta del país a este evento fue altamente positiva ya que logró en palabras del Voz, una movilización sin presedentes, en donde se incluían sectores políticos, religiosos, sociales, culturales, independientes, obreros y sindicales, entre otros,

"todo lo cual evidencia el clamor nacional para que se cumplan y respeten los Derechos Humanos en Colombia, que se restablezca la normalidad jurídica, poniendo término al Estado de Sitio permanente y al régimen de excepción y concentración de poderes derivados del Articulo 121. Del examen de las ponencias, informes, documentos y testimonios presentados al Foro, se infiere que, con el Estatuto de Seguridad y la aplicación arbitraria del Articulo 28 se infringe la Constitución Nacional y se violan, además, las obligaciones contraídas por el Estado colombiano al aceptar la Declaración Universal de los Derechos Humanos y ratificar los pactos internacionales y de las Naciones Unidas" (VOZ PROLETARIA, 5 de abril de 1979). Continuando con la evaluación que se le hizo al impacto del Foro, su pretensión de generar grandes inquietudes no solo a nivel nacional, sino también internacional hicieron de este evento, muy importante para impulsar las iniciativas de denuncia, no solo parte del llamado de una disidencia y oposición política al régimen, sino alzar la bandera reivindicativa de toda la ciudadanía colombiana.

Aspecto parcial de la platea del Teatro "Jorge E. Gaitán", de Bogotá, durante el acto de clausura del gran Foro Nacional por los Derechos Humanos. El teatro fue colmado por el público y cientos de personas no pudieron tener acceso al recinto. (Foto Daniel Rodríguez).

Foto 31: Foro Derechos Humanos, Daniel Rodríguez.

Fuente: Voz proletaria, 5 de abril de 1979.

La denuncia realizada por el Foro, frente a la cual el Partido Comunista Colombiano y el Voz Proletaria se mostraron de acuerdo, se señala la siguiente declaración: *"Los Estados miembros de las Naciones Unidas, incluido el nuestro, se comprometieron «a asegurar en*

cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre». Teniendo en cuenta las anteriores violaciones resulta paradójico que Colombia condene ante los organismos internacionales a gobiernos como los actuales de Chile y Nicaragua por la violación de los Derechos Humanos y mantenga el régimen de Estado de Sitio permanente complementado con el Estatuto de Seguridad y la indebida aplicación del Artículo 28. Cuando la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice que «nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes», al Foro han sido presentaos documentos como el informe de la Comisión de Representantes, pruebas periciales del Instituto de Medicina Legal y testimonios relativos a la utilización de esos procedimientos en zonas urbanas, rurales e indígenas del país. En tal virtud el Foro llama la atención sobre la gravedad de tales hechos, condena estas prácticas y exige de los poderes públicos, en especial de la Procuraduría General, que se adelanten autenticas investigaciones en la finalidad de que se garanticen la plenitud de los Derechos Humanos en Colombia. Cuando la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice que «toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público, en el que se hayan asegurado todas las garantías legales para su defensa», se ha denunciado ante el Foro que ha habido obstrucción al derecho de defensa y en general falta de garantías judiciales. Cuando la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice que «todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión», el informe al Foro sobre esta materia presentado por los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación registra la práctica de allanamientos de imprentas, periódicos y revistas, la detención de algunos periodistas, sanciones a medios de comunicación, para concluir que el precario panorama de la libertad de prensa en Colombia confirma la creciente falta de garantía para el libre ejercicio de la profesión del periodismo. La realidad social de Colombia analizada en este Foro indica sin equívocos, que los derechos sociales a que hace referencia la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, son inexistentes en Colombia para una inmensa parte de sus pobladores" (VOZ PROLETARIA, 5 de abril de 1979).

Pero además del Foro, se presentan otra serie de iniciativas como la que protagoniza el Abogado Álvaro Echeverri, quien a través de una carta que remite a la Procuraduría General de la Nación y que también la hace pública a la opinión nacional, que solicita la intervención inmediata de esta entidad y de Medicina Legal en la evaluación de las personas torturadas,

además establece que: *"Yo, Álvaro Echeverri Uruburu, en mi condición de abogado en ejercicio y como simple ciudadano, solicito a usted, su inmediata intervención a fin de que el señor Lucio Lara, periodista del semanario de VOZ PROLETARIA y quien se encuentra a ordenes de la Brigada de Institutos Militares, sea trasladado sin tardanza a Medicina Legal para que los señores médicos se sirvan certificar sobre la existencia en su cuerpo de rastros y signos de tortura. Pude presenciar el momento en el cual el señor Lucio Lara, quien en ese momento rendía diligencia de indagatoria, mostraba ante el funcionario instructor los rasgos de los maltratos físicos inferidos a él durante su cautiverio en la Escuela de Caballería. Seria de vital importancia ante las denuncias reiteradas sobre torturas, y negadas insistentemente por el Gobierno, su despacho ordenara una pronta investigación no sólo en lo que respecta al nombramiento de funcionarios investigadores, sino en cuanto al allegamiento de pruebas y en particular la que se relaciona con el experticio de medicina legal, para evitar que este se efectúe cuando ya los signos y rastros de las torturas denunciadas hayan desaparecido por el transcurso del tiempo" (VOZ PROLETARIA, 12 de abril de 1979).*

Otra iniciativa, es la creación del Comité de Derechos Humanos, el cual también se expresa con una carta dirigida al presidente Julio Cesar Turbay Ayala, en donde se le hacen fuertes críticas al régimen y la cual cita: *"(…) para solicitarle se sirva impartir las ordenes consiguientes con el fin de que se nos expida una copia certificada del informe rendido por los señores ministros de Gobierno y Justicia, doctores Germán Zea Hernández y Hugo Escobar Sierra, respectivamente, a que aludió el señor Presidente en el discurso de ofrecimiento del banquete a las Fuerzas Armadas, en el Palacio de San Carlos, en la noche del 1º de junio de este año. Los párrafos pertinentes de este discurso revelan la plena convicción del Gobierno de que las denuncias insistentes de numerosas personas detenidas en los establecimientos militares, por haber sido víctimas de tratamientos sicológicos y de torturas físicas, de ninguna manera autorizadas por la Constitución y las Leyes de la República, no serían sino una «farsa». Dichos párrafos son los siguientes: «Estoy en capacidad de decirle a la Nación que, no por desconfianza, si no por atender insistentes reclamos, solicite a dos ministros de mi gabinete, los doctores Zea Hernández y Escobar Sierra, que visitaran personalmente los lugares donde estaban los detenidos por ordenes de la justicia militar y se cercioraran del estado de estos. Los señores ministros de Gobierno y de Justicia cumplieron su cometido y pudieron comprobar, por propia percepción la farsa de las torturas». Entidades como el Instituto de Medicina Legal: la Comisión especial de Representantes: la Asociación de Juristas Demócratas: el Foro Nacional por los Derechos*

Humanos y la Sociedad Colombiana de Siquiatría. Los informes y documentos mencionados que arrojan un abundante material que permite aseverar la existencia de la tortura en Colombia con tratamientos lesivos de la dignidad e integridad física de numerosos detenidos, hombre y mujeres, algunos de ellos en prisión y otros que han sido puestos en libertad. En razón de lo anterior, nos permitimos solicitar al señor Presidente que autorice la presencia de un organismo tan respetable en el mundo como la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, para que el problema de la tortura en Colombia sea investigado por ese cuerpo internacional de manera exhaustiva, con plenas garantías para el desempeño de su labor" (VOZ PROLETARIA, 7 de junio de 1979).

Por su parte la respuesta del gobierno a todas estas movilizaciones durante el mes de junio de 1979, apunta a lanzar ataques contra los defensores de Derechos Humanos en Colombia, calificando al Foro como *"un movimiento político que ha querido crearse por los que quieren presentar un frente de extrema izquierda y derecha, una maquinaria organizada y automática internacional para presentar la imagen de una Colombia torturadora, fascista y mafiosa" (VOZ PROLETARIA, 7 de junio de 1979)* también agregó unas tesis en su discurso de las que se destacan que: *"-«No hay, no habrá persecución a las ideas políticas», -«En ningún momento el gobierno ha empleado la censura de prensa», -«Este gobierno tiene la resuelta decisión de rodear de todas las garantías procesales a los transgresores de la ley»" (VOZ PROLETARIA, 7 de junio de 1979).*

Al respecto el PCC agrega, *"Lógicamente hay que poner a prueba la sinceridad de tales tesis, exigiendo su efectivo cumplimiento. Para el Partido Comunista lo más importante, en las condiciones actuales, es acrecentar su apoyo al proceso de unidad de acción de la clase obrera; impulsar la campaña por los Derechos Humanos y las Libertades Democráticas, contra las torturas y las detenciones arbitrarias; por la derogación del Estatuto de Seguridad, el levantamiento del Estado de Sitio y la libertad de los presos políticos"* (VOZ PROLETARIA, 7 de junio de 1979). Del otro lado el Ministro de Defensa Luis Carlos Camacho Leyva mantuvo posiciones en las que rendía homenaje a las acciones ejecutadas por la Brigada de Institutos Militares y al Batallón de Inteligencia Charry Solano que, que según Camacho Leyva *"«han puesto en desbandada a la subversión». Contra los Foros por los Derechos Humanos y las Libertades Democráticas, aseverando que «son convocados por la subversión y por los que padecen nostalgia del poder»" (VOZ PROLETARIA, 7 de junio de 1979).*

Para el mes de noviembre de 1979 la actividad que tuvo mayor despliegue noticioso fue el Quinto Seminario Internacional por los Derechos Humanos, en el cual se declaraba al año 1980 como el año de los presos políticos, reconociendo la situación colombiana, pero además ampliando la denuncia a todos los casos de América Latina. *"Proclama el período de 1980 como «El año de los presos políticos y desaparecidos en América Latina». Por lo tanto, solicita al señor presidente de la Republica del Ecuador, Jaime Roldos Aguilera, interponer su muy valiosa cooperación con tal fin. Por intermedio de la nueva Asociación Latinoamericana para la Defensa de los Derechos Humanos y con la participación del ILDIS como de las otras entidades nacionales e internacionales, comisiones y grupos sindicales interesados en la causa de la democracia fundada en los Derechos Humanos y la libre determinación de los pueblo, se hará una amplia difusión de este problema" (VOZ PROLETARIA, 29 de noviembre de 1979).*

Paralelamente y como oposición a estas acciones se realiza la Decimo Tercer Conferencia de Ejércitos Americanos, la cual se reunió en la ciudad de Bogotá, e incluía dentro de los participantes a comandantes de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Haití, Paraguay y Uruguay, quienes discutían el plan introducido por el General Roberto Viola de la Republica Argentina para intensificar el adoctrinamiento de las Fuerzas Armadas de cada uno de los países mencionados. El Voz Proletaria se pronuncia al respecto diciendo: *"Condena la peligrosa interpretación de la doctrina de la seguridad nacional entendida como: A. La identificación de las Fuerzas Armadas con la soberanía nacional que por principio es de origen esencialmente popular y pertenece a toda la nación. B. El ejército exclusivo de los atributos de la soberanía por juntas militares que desempeñan simultáneamente y en forma arbitraria el poder constituyente de la nación, así como las competencias ordinarias propias a los órganos ejecutivo, legislativo y judicial del Estado. C. La prohibición de las libertades de reunión, asociación y de huelga lo mismo que la libertad de opinión y de crítica acompañada de la persecución, exilio y asesinato de personas contrarias al régimen social basado en la injusticia y las diferencias de clase. El establecimiento de Tribunales de Excepción y la práctica de métodos investigativos que implican la tortura, el aniquilamiento de la personalidad de los detenidos y las confesiones bajo presión o amenazas del uso de la fuerza. Además los participantes en el Seminario hacen un llamado insistente a los jefes de Estado e América Latina para que coadyuven en la toma de conciencia continental de la necesidad de respeto absoluto a los derechos humanos. Considera urgente propiciar el*

estudio detenido por medio de la nueva asociación latinoamericana para la defensa de los derechos humanos y en cooperación con el ILDIS y otras entidades nacionales e internacionales, tanto de las formas extremas como intermedias y aún atenuadas de la doctrina de la seguridad nacional con miras a la plena vigencia de la democracia y las libertades en América Latina" (VOZ PROLETARIA, 29 de noviembre de 1979).

El año de 1980 trae consigo nuevos debates en torno de la denuncia e investigación de la Violación de Derechos Humanos, a la que se agrega la coyuntura de la Toma de la Embajada de Republica Dominicana, es justo en este marco contextual en el que aparece el apoyo de organismos supranacionales como Amnistía Internacional; el primer informe que se le da a conocer a Amnistía Internacional corresponde a *"testimonios grabados en cintas magnetofónicas y documentos escritos lo mismo que fotográficos, fuerzas democráticas de esta sección del país denunciaron, ante los comisionados de Amnistía Internacional, las graves violaciones a los derechos humanos adelantadas por torturadores militares de la V Brigada en los municipios de Cimitarra, Campo Capote, Casabe y San Vicente de Chucurí. Los delegados recibieron denuncias irrefutables y contundentes de por lo menos 150 casos de torturas, mientras que el diario «El Liberal», con un alto tiraje y de gran circulación, publicó informaciones en ese mismo sentido bajo el título de «En Santander existen campos de concentración». Amnistía Internacional se reunió con directivos del comité seccional de defensa de los derechos humanos, con sindicatos y dirigentes campesinos y estudiantiles, y con representantes de todos los medios de comunicación social de esta ciudad y Barrancabermeja" (VOZ PROLETARIA, 31 de enero de 1980).*

Paralelo a la Toma, se realizaron actos conmemorativos a la realización del primer año del Foro Nacional por los Derechos Humanos. "*Las ideas, las tesis y las denuncias sustentadas con innegable solvencia moral e intelectual en este evento, merecieron del Presidente de la República y de algunos de sus ministros frecuentes alusiones, desapacibles notas. Los participantes del Foro fueron asimilados por el General Camacho Leyva a una nueva y extravagante categoría de la subversión, «la subversión intelectual». Por espacio de año y medio el doctor Turbay y su séquito ministerial negaron tercamente que en Colombia existieran la tortura o prisioneros políticos. En su periplo por Europa el señor presidente declaró ser el único preso político en el país. Ahora reposa en manos del gobierno el informe elaborado por Amnistía Internacional acerca de la investigación adelantada por la delegación que visitara hace algunos meses al país. Se ha hecho público otro informe sobre*

el mismo asunto de los derechos humanos, rendido por la Comisión Internacional de Juristas de Ginebra, en el cual se formulan muy graves cargos al gobierno. Y como si lo anterior fuera poco, un ex-presidente, el doctor Lleras Restrepo en un artículo de prensa sostiene que: «Y de que ha habido torturas ya no cabe duda alguna, torturas relativamente leves, torturas crueles y torturas mortales». Ante esta avalancha de cargos el presidente Turbay ha resuelto poner en marcha una nueva estratagema, cruzarle una pomposa invitación a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para que visite al país y haga una nueva investigación" (VOZ PROLETARIA, 10 de abril de 1980).

Ante el suscitado en el Foro, el Voz se pregunta: *"¿Qué resultados espera el gobierno? Son tan abrumadoras y protuberantes las evidencias sobre torturas, desapariciones, crímenes, detenciones y allanamientos arbitrarios, que difícilmente los integrantes de esta dependencia de la OEA, podrán absolver al gobierno. Sin embargo, es posible que las conclusiones, se limiten a reconocer que se han cometido «algunos excesos», pero que el gobierno con el Procurador General de la Nación al frente, está adelantando rigurosas investigaciones. La cuestión que se plantea hoy es muy concreta. ¿Van a ser investigados y castigados los elementos de las fuerzas armadas que han practicado torturas relativamente leves, torturas crueles y torturas mortales? El gobierno que reclama castigo para los autores de los asesinatos de José Raquel Mercado, del ex-ministro Pardo Buelvas, del general Rincón Quiñones, etc., asume igual posición, frente a los asesinos de José Vicente Camelo, de José Manuel Martínez Quiroz, de Darío Arango, de Marcos Zambrano y de tantos otros colombianos sacrificados brutalmente. Resulta claro que la justicia militar no está en condiciones de juzgar de manera correcta e imparcial a los civiles, que por una u otra razón han sido sindicados de actividades «subversivas»" (VOZ PROLETARIA, 10 de abril de 1980).*

El Voz reflexiona al respecto agregando que: *"El gobierno está en capacidad de poner fin a los consejos verbales de guerra y de facilitar la libertad de la inmensa mayoría de los prisioneros políticos. Bastaría que se procediera a levantar el estado de sitio y derogar, ese esperpento represivo ideado por Hugo Escobar Sierra y Luis Carlos Camacho Leyva, llamado «estatuto de seguridad». Si el gobierno se ufana de contar con la inmensa mayoría de los colombianos, ¿qué razones existen para mantener al país y al pueblo colombiano bajo esa doble camisa de fuerza? Es la hora de exigir con más energía el cese de las torturas,*

ejemplar castigo para sus autores, libertad para los presos políticos e inmediato levantamiento del estado de sitio" (VOZ PROLETARIA, 10 de abril de 1980).

En el Informe de A.I. se encuentra también el tratamiento de temas como: *"la inequívoca conclusión de que los presos políticos fueron sistemáticamente torturados en unidades militares colombianas, la misión identificó 33 centros donde se informa que se han practicado torturas, así como 50 formas de torturas, que van desde los métodos psicológicos, hasta golpizas, quemaduras, uso de drogas y choques eléctricos" (VOZ PROLETARIA, 24 de abril de 1980).*

Luego del Informe que presentó Amnistía Internacional el 17 de marzo de 1980, el debate sobre la situación de los Derechos Humanos en el país se amplía aún más, en el informe se incluyen testimonio y pruebas irrefutables de que un elevado número de presos acusados de pertenecer a grupos revolucionarios que han sido brutalmente torturados, este informe logra condensar gran parte de la evidencia que deja claro cuál ha sido el alcance dentro del gobierno de Turbay de las Fuerzas Armadas que ejecutaron las prácticas de Represión y Tortura; además, el informe representa para los distintos sectores sociales que se han movilizado durante estos años, la afirmación de sus luchas y el apoyo frente al ataque a la política de gobierno de Turbay. *"Este público y unánime reconocimiento ha sido una gran victoria para los partidos y personalidades que denunciaron en su oportunidad tales hechos y que para detener esa ola de represión oficial organizaron el I Foro por los Derechos Humanos y las libertades. No hay duda que esa valiente y tenaz campaña —que fue mirada con escepticismo por algunos— ha tenido éxito. Si bien las torturas no han desaparecido para siempre, sí han disminuido y de esta manera los presos han sido los primeros beneficiados con ella. Desde luego que la lucha contra la tortura implica al mismo tiempo un compromiso: condenarla donde se presente, como un acto repudiable y cruel que rebaja la dignidad del hombre. También se anuncia la llegada al país de la Comisión de los derechos humanos a la OEA, invitada por el gobierno colombiano. Tenemos la impresión de que este es un esfuerzo desesperado de Turbay por contrarrestar, con un posible informe favorable de la OEA, el tremendo impacto que representará para la opinión pública colombiana la divulgación del informe de Amnistía Internacional. La circular que envió el gobierno colombiano a sus agentes diplomáticos en el exterior, dándoles «argumentos» para que en su momento intenten desprestigiar a Amnistía, está indicando claramente que Turbay y su ministro Camacho Leyva se proponen restarle fuerza al mencionado informe. Pero el «único preso político del*

país» corre el riesgo de que la OEA le crea más a los centenares de presos que están siendo sometidos actualmente a amañados consejos de guerra verbales y por consiguiente también ese nuevo informe resulte negativo para la imagen internacional del gobierno Turbay" (VOZ PROLETARIA, 17 de abril de 1980).

Al mismo tiempo en abril de 1980 se generó una reunión en el Club Militar Las Mercedes ubicado en Melgar en donde durante tres días el gabinete presidencial de Turbay discutió temas relacionados con la situación política por la que el país atravesaba durante ese momento. Frente a ello el Voz se pregunta ¿Qué se discutió durante esos tres días?, al parecer la reunión que se mostró como normal y rutinaria, llamo la atención por el momento en el que se realizó, a este lugar no se permitió el ingreso de ningún periodista, pero se esperaba que allí se elaborase la respuesta al informe presentado por Amnistía Internacional. *"Entre las especulaciones hechas sobre el orden del día revisado por el presidente y sus ministros en esos tres días de sesión se ha planteado: 1) Balancearon la situación creada en torno al polémico Informe de «Amnistía» y midieron las repercusiones de la réplica presidencial. 2) Estudiaron la congelación en que ha caído el problema de la Embajada Dominicana. 3) Sopesaron las perspectivas de la represada sustitución ministerial y los cambios en diversas carteras 4) Revisaron los temas principales que abocara el Congreso Nacional en sus próximas sesiones" (VOZ PROLETARIA, 24 de abril de 1980).*

A lo que el Voz resalta: "*con una torpeza que le es característica Turbay se lanza contra el Informe de «Amnistía», pretendiendo desconocer la realidad del país, negando las torturas, los encarcelamientos políticos, la violencia oficial y la ofensiva reaccionaria contra las libertades que marcan el último periodo de la situación nacional. Sordo y ciego ante el clamor creciente de un replanteamiento político exigido no sólo por los revolucionarios sino hasta por los más tímidos demócratas, defiende y exalta el estado de sitio como norma de gobierno, el militarismo como núcleo del poder y la represión bruta como forma de respuesta a las exigencias de cambios económicos y sociales. Si alguna duda cabía sobre el papel de Turbay como agente de los grandes monopolios, como títere de los generales profascistas y exponente de la intransigencia macartista, el discurso del sábado la despeja duramente. Y es que «Amnistía Internacional» no es una institución revolucionaria. No fue invitada por los comunistas sino por Turbay. Pero para Turbay y su séquito derechista «Amnistía Internacional» es algo así como la encarnación del comunismo. (…) el presidente Turbay, sentado sobre el filo de las bayonetas y manipulado por los grupos financieros nacionales y*

extranjeros, se constituye en el paradigma de la contravía militarista y reaccionaria de la crisis nacional. Olvidando que el pueblo, que de todos modos lucha por su liberación, tendrá que hacerlo de acuerdo con la forma en que el poder establecido pretenda cortarle su paso irreversible hacia la libertad y la emancipación económica y social" (VOZ PROLETARIA, 24 de abril de 1980).

Otra organización, "*La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA ha cumplido una intensa labor. Visitó las cárceles en Bogotá, Medellín, Bucaramanga y Cali y asistió a los consejos de guerra que se siguen contra presuntos integrantes de las FARC y del M-19. Realizó, además, reuniones con el Comité de defensa de los derechos humanos, con los juristas demócratas y con los ex-presidentes de la República. El organismo de la OEA anunció que constituirá una subcomisión de abogados que vigilarán permanentemente la marcha de los consejos de guerra. Según afirmaron diversas fuentes, los testimonios arrancados bajo tortura invalidarán juicios. Dijo «El Tiempo»: «Los juicios que involucren confesiones logradas mediante torturas, previa configuración de tal práctica por la Comisión de, Derechos Humanos de la OEA, serán anulados, según se reveló ayer al término de la primera etapa del trabajo cumplido por ese organismo en Colombia». Respondiendo de hecho a las pretensiones gubernamentales de que investigue también "actos terroristas", la Comisión Interamericana expresó: «Si la Comisión, violando su mandato, aceptase tramitar una denuncia concerniente a algún presunto acto de terrorismo, implícitamente con ello colocaría a las organizaciones terroristas en el mismo plano que a los gobiernos, ya que la Comisión tendría que transmitir la denuncia recibida en la organización subversiva a la que se le atribuye la acción ilícita y solicitarle que haga valer las observaciones que estime pertinentes». De esa manera la Comisión rechazó este punto, en el cual han insistido especialmente los ministros de Defensa y de Justicia. La Comisión visitó en Cali la Cárcel de «Villanueva» y se entrevistó con médicos y abogados. La delegación de los comisionados de la OEA que asistió a la entrevista en Cali estuvo encabezada por el señor Tom Farer. Ante los delegados intervino primero el abogado Aurelio Jiménez Callejas, presidente de la Asociación local de juristas demócratas, quien expuso detalladamente las limitaciones que se Interponen a los defensores de los presos por parte de los militares, para ejercer sus funciones. El doctor Jiménez Callejas, como se sabe, está sancionado por el presidente del consejo de guerra al M-19, en Bogotá, a 72 horas de arresto, por haber protestado contra varias anomalías" (VOZ PROLETARIA, 1 de mayo de 1980).*

Frente al Informe presentado por la Organización de Estados Americanos, "*El presidente Turbay ha resuelto cubrirse con esa tela de araña que es el informe de la OEA sobre derechos humanos en Colombia. Sus ministros juran que ese documento absuelve al régimen de toda culpa, ¡Falso! Ese texto lo que hace es comprobar que en Colombia se violan sistemáticamente las garantías ciudadanas más elementales. Y por su parte el sector más cavernario de las Fuerzas Armadas resuelve exhibir nuevamente al general Landazábal, quien sale a lanzar su conocida letanía anticomunista. Los zigzagueantes discursos del presidente Turbay en Villavicencio, Yopal y Zipaquira pretenden ser una respuesta a la oposición y concretamente al partido comunista que ha reclamado una nueva amnistía. Turbay se niega a ese paso. Pero estas peroratas, ornamentadas por frases de relumbrón, no pueden ocultar la perplejidad del primer mandatario. Turbay dice querer la paz… pero se niega a hablar con los alzados en armas. Turbay envía una carta al senador Luis Carlos Galán manifestando su propósito de participar en el esfuerzo orientado a la pacificación, pero se aterra al clavo ardiente del estado de sitio. En estas condiciones reaparece el general Landazábal, Hablándonos su cabalístico y esquemático lenguaje sobre «defensa de las instituciones», «fuerzas subversivas», etcétera Intenta reforzar así a las provocadoras declaraciones del general Lema Henao, que recibieron tal diluvio de críticas. Landazábal es un golpista confeso. Lo nuevo que había aparecido en él era vislumbrar las raíces sociales y económicas de la rebelión popular. Ahora retorna a utilizar al lenguaje estereotipado patentado por al Pentágono" (VOZ PROLETARIA, 6 de agosto de 1980).*

Pasando a otros temas se inicia para mediados de 1980 la planeación y desarrollo del II Foro, el cual se pretendía que girara en torno de la proposición de diversas alternativas que favorecieran salidas democráticas a la crisis política y social que sacudía al país, dicha solución debía reflejar e interpretar las preocupaciones y necesidades de los diferentes sectores de la ciudadanía y de las fuerzas democráticas que la integraban, así, los puntos que se debían discutir nuevamente incluían las derogatorias del Estado de Sitio, el Estatuto de Seguridad y las luchas para combatir la Represión y la Tortura. A continuación, algunas palabras de Gilberto Vieira, secretario general del Partido Comunista Colombiano, en el evento de clausura del II Foro, *"Hace un año, con el primer Foro, nació el movimiento amplio por las libertades democráticas y los derechos humanos en medio de la más feroz represión militarista. El primer Foro centró sus denuncias contra las detenciones arbitrarias y las torturas a los presos políticos. Estas denuncias del primer Foro repercutieron en todo el país, Fueron enarboladas por la clase obrera en las grandes manifestaciones unitarias del*

Primero de Mayo; y fueron la base de Importantes debates parlamentarlos en el Congreso Nacional, donde los representantes de la oposición fuimos acompañados por conservadores y liberales independientes De la misma manera, se realizaron debates en varias Asambleas Departamentales y en Innumerables Concejos Municipales de nuestra patria. Como lo han dicho otros oradores que me han antecedido en ésta tribuna, el primer Foro por los Derechos Humanos contuvo un tanto los atropellos militaristas y obligó a los verdugos del pueblo a batirse en retirada. Pero las torturas continuaron y hay que recordar que a consecuencia de brutales torturas en el campo de concentración de «Guasimal», en Puerto Berrio, pereció el gran dirigente obrero y Presidente del Concejo Municipal de esa ciudad, el camarada Darío Arengo. Y hay que recordar que en Cali murió, como resultado de crueles torturas el Joven revolucionario Marcos Zambrano, delito atroz que denunció ayer patéticamente su señora madre, en un gesto de valor que señala el heroísmo de la mujer colombiana. La lucha contra las torturas tiene que continuar, como bandera del Segundo Foro por los Derechos Humanos en Colombia. Porque mientras haya torturas a los presos políticos, hay peligro de dictadura militar fascista en nuestro país Y porque la tortura no es solamente un método para obtener confesiones falsas, a guato de los torturadores; es también un maligno sistema para corromper a los oficiales y suboficiales de las fuerzas armadas, convirtiéndolos en bestias, en verdugos de su propio pueblo" (VOZ PROLETARIA, 21 de agosto de 1980).

Por su parte el Voz Proletaria agrega algunas reflexiones a propósito del II Foro, *"Este segundo Foro da una formidable voz de alerta a toda la opinión pública colombiana contra las descaradas tesis golpistas de los generales Camacho Leyva y Landazábal Reyes, tesis que ha analizado aquí, con claridad y profundidad Insuperables, el Presidente de nuestro Comité por los Derechos Humanos, el doctor Vázquez Carrizosa, que ha llamado la atención sobre el tremendo peligro que Implica la politización del ejercito y sus compromisos secretos con otros ejércitos del continente, expresados en el llamado «Plan Viola» desconocido por el Congreso Nacional y. naturalmente por toda la opinión pública colombiana. Este problema, del papel de los ejércitos como instrumentos del Imperialismo norteamericano y de los grupos financieros contra los pueblos, no es un problema colombiano sino continental. Ahí está el tremendo drama de Bolivia para que nos sirva de advertencia los militares golpistas bolivianos fueron detenidos en noviembre del año pasado por la lucha de ese heroico pueblo, pero volvieron a la carga ahora, en agosto, con métodos todavía más feroces, y se han apoderado del gobierno para perpetrar crímenes horrendos como el fusilamiento del dirigente socialista Marcelo Quiroga y como el secuestro de los dirigentes de la*

Confederación Obrera Boliviana, entre ellos el enmarada Simón Reyes quien está herido y en peligro de ser ejecutado por los verdugos del pueblo hermano y quiénes son éstos verdugos. Son gentes como el llamado ministro de gobierno de la junta usurpadora, un tal coronel Arze, el capo, el jefe de los contrabandistas de la cocaína que pasa por Colombia hacia el mercado de los Estados Unidos" (VOZ PROLETARIA, 21 de agosto de 1980).

Para el año de 1981, el Voz realizó un balance de los dos primeros Foros por los Derechos Humanos, de los que se resaltó: "*quedó demostrado en el Primero y Segundo Foro por la Defensa de los Derechos Humanos, fueron un rotundo éxito para quienes comenzamos improvisando lo que no existía en Colombia: una gran causa, un gran movimiento, en pro de los derechos ciudadanos. Del Segundo Foro recibimos una misión muchísimo más amplia: conquistar y defender una verdadera amnistía y Luchar por las metas economices y sociales que constituyen el complemento indispensable de los derechos humanos. Y comprendemos que esas tareas vitales no pueden venir aisladas. Ellas deben hacer parte de una movilización nacional. Frente a esa situación surgió el movimiento de defensa de los derechos humanos. Ha venido ampliándose, como una onda en el agua, de año en año. Y sus ecos abarcan un mayor espacio cada día, no sólo nacional sino internacionalmente. El informe de Amnistía Internacional es ante la opinión mundial, la plena justificación de las preocupaciones y denuncias que había hecho el Comité y que habían elevado los dos Foros ante poderes públicos, cuyos oídos permanecen sordos frente a semejantes denuncias" (VOZ PROLETARIA, 2 de enero de 1981).*

Otra de las actividades realizadas en enero del 81' fue la conferencia sobre Derechos Humanos y la Convergencia Democrática, que tuvo lugar en la Biblioteca Pública Municipal de Tuluá, departamento del Valle del Cauca y que fue convocada por el Comité Municipal de los Derechos Humanos. *"El acto contó con una nutrida asistencia, compuesta de trabajadores, dirigentes sindicales, estudiantes universitarios, de secundaria, jueces, distinguidos profesionales del Derecho y empleados de la rama jurisdiccional. Aproximadamente unas 300 personas colmaron el auditorio, destacándose la nutrida y combativa delegación que enviaran a dicho acto, los comunistas de Sevilla, así también la de otros sectores democráticos de ese mismo municipio. Buga, también envió una representación del comité municipal de los Derechos Humanos de esa localidad. El conferencista aludió a las luchas populares de los últimos años, concretamente el paro cívico nacional de 1977, y denunció cómo al amparo del estado de sitio y el «estatuto de*

seguridad», se ha venido aplicando la tortura y se han cometido crímenes oficiales como el asesinato del estudiante Marcos Zambrano. Hizo un llamamiento a frenar el creciente militarismo y expresó la urgencia de poner en práctica las movilizaciones unitarias de masas, para Impedir el avance acelerado de la represión y posibilitar una apertura de signo democrático en el país, a fin de que no caigamos por el despeñadero del fascismo" (VOZ PROLETARIA, 26 de febrero de 1981).

En otras noticias, aparece un nuevo informe presentado por la Organización de Estados Americanos en el cual *"La opinión pública, a través de «Colprensa», pudo conocer una síntesis del informe entrenado por la Comisión de la OEA al gobierno colombiano en la semana pasada. Inmediatamente se movieron todas las cuerdas de influencia para tender un manto de silencio y el canciller se apresuró a calificarlo como un simple material de trabajo, sin carácter oficial. Nada de declaraciones, encuestas u opiniones apenas un editorial sentencioso de «El Tiempo», en espera del documento definitivo. Lo primero que salta a la vista es que si el informe fuera en verdad totalmente favorable al gobierno del Presidente Turbay, se hubiera hecho un enorme despliegue publicitario y se tendría abrumado al país con declaraciones y comunicados oficiales, la realidad es otra, el informe de la Comisión de la OEA, en un lenguaje sibilino, plantea cosas muy interesantes que demuestran claras violaciones de los derechos humanos en Colombia. Y además, no es un simple material de trabajo, sino que tiene, de acuerdo a las convenciones internacionales, clara naturaleza oficial. Tanto que fue aprobado por la Comisión en Pleno de la OEA en su 698 sesión, verificada el 6 de marzo de 1981 y es una especie de demanda de la Organización de Estados Americanos al Estado colombiano para que la conteste, dé sus explicaciones y presente sus descargos. Así pues no tiene la calidad que despreocupadamente ha querido atribuirle el presidente Turbay y su ministro de Relaciones Exteriores, sino que contiene toda una serie de cargos concretos y de denuncias expresas contra el gobierno y el capítulo de sugerencias no es más que el reconocimiento de que existe una situación irregular en el campo de los derechos humanos que tiene que ser remediada sin tardanza" (VOZ PROLETARIA, 30 de abril de 1981).*

Y por otro lado, también aparece para finales de 1981 un nuevo informe de Amnistía Internacional, sobre este tema el Voz Proletaria agrega, retomando la importancia del anterior informe elaborado por A.I.: *"Acaba de conocerse en Colombia el texto completo del nuevo informe de Amnistía Internacional titulado: «El Ejército en las áreas Rurales de Colombia».*

Su contenido destaca las detenciones arbitrarias, las torturas y las ejecuciones sumarias. El documento fue presentado al Presidente Turbay Ayala el 5 de agosto y de acuerdo a las normas de Amnistía Internacional, la publicación del mismo sólo se hace cuatro meses después, plazo dentro del cual el gobierno puede hacer conocer sus observaciones u objeciones. Son suficientemente conocidas las reacciones producidas en el gobierno Turbay Ayala por el anterior informe de Amnistía Internacional sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. Sobre él se colocó una verdadera campaña neumática para evitar que la opinión pública conociera los resultados de una investigación amplia, seria y responsable. Cabe señalar, una vez más, que las recomendaciones formuladas en ese informe fueron olímpicamente ignoradas por el gobierno, pese a que ellas coincidían casi totalmente con las que posteriormente elaborara la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en su informe sobre el mismo asunto" (VOZ PROLETARIA, 26 de noviembre de 1981).

El informe presentado en 1981 por A.I., siendo muy breve y concreto, *"Contiene una carta de presentación en la que se reiteran algunos principios sobre los cuales funciona esta organización en su labor en defensa de los derechos humanos; hace un resumen de los casos investigados, señalando que: «en los 14 casos presentados afectaron a no menos de 35 personas, las cuales habrían sufrido severas torturas y 10 de ellas habrían sido muertas después de su captura e interrogación». Y más adelante agrega: «Las personas que aparentemente fueron víctimas de arrestos arbitrarios, torturas y muerte fueron detenidas en sus casas o lugares de trabajo o estudio y no habían sido acusadas por autoridades judiciales de haber cometido delito alguno». Destaca también que entre esas personas hay jóvenes y ancianos, un inspector de policía de filiación conservadora, concejales municipales y otros funcionarios. Los casos denunciados en el informe de Amnistía han ocurrido en vastas regiones agrarias hoy fuertemente militarizadas, como el Caquetá, Meta, Urabá (Antioquia), Magdalena Medio, Yacopí (Cundinamarca), Cimitarra (Santander), Huila, etc. La segunda parte del documento contiene una serie de testimonios suscritos, con la respectiva Identificación, de las personas que los hacen y se refieren detalladamente a la forma como sufrieron los atropellos, detenciones o torturas o de los familiares de quienes fueron asesinados. Hay algunos aspectos nuevos en el informe de Amnistía sobre los cuales es importante llamar la atención de todos los colombianos. La institucionalización de la tortura es un hecho reconocido entre nosotros. A este fenómeno hay ahora que añadir otro aún más grave, en Colombia La pena de muerte es practicada, cada vez en mayor escala, por elementos pertenecientes a las Fuerzas Armadas. La arbitrariedad y la violencia militarista*

no sólo están afectando a sectores de la población civil, sin discriminación política, sino que personas investidas de autoridad, como los inspectores de policía, son sometidas a igual tratamiento" (VOZ PROLETARIA, 26 de noviembre de 1981).

El año 1982, aparecen dos nuevos debaten en la discusión por los Derechos Humanos en Colombia. El primer de ellos precisa un análisis sobre la emergencia de la agrupación Muerte a Secuestradores (MAS), que aunque para el momento no se sabe mucho de la misma, se la relaciona con el modo de operación de las Fuerzas Armadas, especialmente con el B-2 y F-2, de esta manera se considera que es el incremento de la actividad paramilitar en contraposición con las luchas sociales y revolucionarias. En segundo lugar se habla de la planeación y ejecución del III Foro por los Derechos Humanos y la Amnistía, entre cuyos temas centrales se expondrá el de los Derechos Humanos ante los organismos paramilitares, dentro de las denuncias presentadas resaltan los atropellos ocurridos contra los presos políticos en las diferentes cárceles del país, *"los presos están prácticamente amordazados: no pueden siquiera ver a sus defensores. Se les han allanado sus celdas y han sido objeto de robos. Las visitas de familiares son cada vez más difíciles, afirmaron"* (VOZ PROLETARIA, 8 de abril de 1982).

Dentro de las numerosas actividades en, "*Especial importancia se dio las intervenciones de los sectores sindicales presentes, que aludieron a la necesidad de desplegar intensos esfuerzos por conseguir un Primero de Mayo unitario, cuyas consignas centrales hicieron referencia al problema de las acciones que los grupos paramilitares vienen desarrollando contra dirigentes obreros en todo el país. Coincidieron los sectores sindicales en la necesidad de convertir el día internacional de los trabajadores en una jornada nacional por la desactivación del MAS. El movimiento estudiantil, a través de la UNEC, informó que se viene preparando para el 30 de abril un Foro Nacional de Facultades de Derecho dedicado a los siguientes temas: «El MAS y la institucionalización de la violencia» y «El estado derecho en Colombia». La actividad impulsada por la UNEC contempla la participación de estudiantes, profesores y directivos de las facultades de Derecho de todo el país. Refiriéndose a la Iniciativa estudiantil el rector de la Universidad INCCA, Doctor Jaime Quijano Caballero, expresó su apoyo y anunció la más amplia vinculación de ese centro de educación superior al Foro del 30 de abril" (VOZ PROLETARIA, 8 de abril de 1982).*

Para finalizar el Voz Proletaria elabora una síntesis que aborda este tipo de temas en relación con el fin de la administración Turbayista en agosto de 1982 y la expectativa frente al recién establecido gobierno de Belisario Betancur. Algunos apartados de esta editorial citan: *"Turbay Ayala inició su periodo presidencial decretando el estatuto de seguridad, el 6 de septiembre de 1978, que había anunciado desde su discurso de posesión. Cuando una delegación de Amnistía Internacional, que estuvo en el país entre el 15 y el 30 de enero de 1980, rindió su Informe —pronta y airadamente desconocido por el gobierno— reveló que en Colombia se aplicaban 50 formas de torturas en 33 centros o guarniciones militares. Por su parte, una comisión de Asociación Internacional de Juristas Demócratas, con sede en Bruselas (Bélgica), señaló en su informe que entre mayo de 1979 y el mismo mes de 1980 se habían registrado 1.373 detenciones conocidas por parte de los cuerpos de inteligencia militar y se habían practicado 1.600 allanamientos. Los informes de las dos entidades mencionaban igualmente cómo cientos de civiles eran juzgados en tribunales castrenses, que no garantizaban el derecho de defensa, acusados de pertenecer al M-19 o a las FARC. Hay que recordar que durante siete meses de 1979 permaneció injustamente en la cárcel el dirigente del Partido Comunista Colombiano, camarada Álvaro Vásquez, y que durante los procedimientos militares se retuvo arbitraria e ignominiosamente al poeta nacional Luis Vidales" (VOZ PROLETARIA, 12 de agosto de 1982).*

En octubre de 1979 *"entre las numerosas víctimas del pueblo, hay que contabilizar el terrible asesinato del camarada Darío Arango, concejal de Puerto Berrío, torturado hasta la muerte en una base militar. En el primer trimestre de 1980 una patrulla militar asesinó, también después de torturarlo, al joven Marcos Zambrano, de Cali, miembro del M-19. Otros concejales comunistas asesinados en 1980 fueron Jaime Posada, en Turbo, y Julio Gómez, en Miranda, Cauca. Pero la racha más sangrienta de crímenes militaristas sobreviene durante 1981, año en que se producen también la ruptura con Cuba Socialista y el obligado exilio del escritor García Márquez y la escultora Feliza Burzstyn, como reflejo del clima de terror que se desataba. Caen acribillados por sicarios del militarismo otros queridos dirigentes y concejales comunistas, entre ellos Medardo Pajados, en San José del Guaviare, y Salomón Pastrana, en Algeciras, ambos en mayo de ese año. Los parlamentarios comunistas, durante un debate a los ministros de Gobierno y Defensa adelantado en la Cámara en septiembre de 1891, denuncian que en el lapso de menos de un año se han cometido 142 asesinatos, han desaparecido 53 personas y se ha comprobado que 242 sufrieron torturas. En octubre 21, con motivo del segundo paro cívico nacional, Turbay reedita la actitud represiva de López*

Michelsen frente al primero. Las principales ciudades son militarizadas y suben a más de 2.000 los detenidos" (VOZ PROLETARIA, 12 de agosto de 1982).

Al final *"Turbay ha entregado su mandato dejando tras de sí una racha de asesinatos militaristas que se han cebado contra los activistas del Partido Comunista y campesinos de Puerto Boyará, por ejemplo, y de otras regiones. Ahí están los nombres de los camaradas Jesús Hernández, de esta población, y de Jaime Nevado, en Puerto Berrío, para confirmarlo. El nuevo presidente ha dicho que levanta una bandera blanca de paz y que no quiere que se derrame más sangre de colombianos. Pero ha instalado en los altos mandos militares a los mismos directores del genocidio sistemático que estas estadísticas muestran"* (VOZ PROLETARIA, 12 de agosto de 1982).

7.3 Análisis de Caricaturas sobre la Violación de Derechos Humanos.

Frente al análisis de caricatura del semanario Voz Proletaria que corresponde al tópico de la Violación de Derechos Humanos, se encontraron 11 caricaturas que fueron analizadas en su totalidad, a continuación presentamos un cuadro que relaciona la mención de los personajes para posteriormente abordar las caricaturas propiamente.

RELACIÓN DE PERSONAJES Y LÍDERES POLÍTICOS CARICATURIZADOS EN EL TEMA: VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS	
Personajes	**Número de referencias**
Julio Cesar Turbay Ayala (Presidente)	4
Luis Carlos Camacho Leyva (Ministro de Defensa)	4
Hugo Escobar Sierra (Ministro de Justicia)	1
Germán Zea Hernández (Procurador General)	1
TOTAL DE CARICATURAS	11

Cuadro 19: Relación de personajes y líderes políticos en el tema de Derechos Humanos.

Caricatura 94: Derechos Humanos en el capitalismo, Nuez.

Fuente: Voz Proletaria, 3 de agosto de 1978.

En esta caricatura aparece dos elementos de análisis ubicados en el centro de la grafica, en primer lugar la alusión al Tío Sam, icono de reclutamiento por la marina de EE.UU. en la primera mitad del siglo XX, pero que posteriormente representará un simbolismo del poder imperialista de Norteamérica; de esta forma el Tío Sam se encuentra exprimiendo a un segundo personaje que representa a un campesino en estado de indefensión, la acción del primer personaje se acompaña de la afirmación "Estoy por los Derechos Humanos" que alude a las contradicciones inmersas dentro de los discursos oficiales de Estados Unidos, que por un lado condenan las prácticas terroristas y se declaran como defensores acérrimos de los Derechos Humanos y por otro lado incentivan acciones belicistas en diferentes escenarios del globo.

Caricatura 95: Como en Colombia, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 1 de marzo de 1979.

El análisis de esta caricatura de Calarcá gira en torno de tres elementos que la componen, el primero de ellos es el personaje del presidente Julio Cesar Turbay Ayala que aparece a la derecha de la grafica, vestido de smoking y profiriendo uno de sus comunes y continuos discursos en donde elogia su mandato y el papel que han desempeñado las Fuerzas Armadas en la contención de los movimientos subversivos, el mantenimiento del orden público y la aparente preocupación por salvaguardar los Derechos Humanos en el marco de la democracia. El segundo elemento que aparece a la izquierda de la caricatura es el Ministro de Defensa Luis Carlos Camacho Leyva quien se representa con un cuerpo de águila haciendo alusión a su tendencia represiva, rapaz, carroñera, etc., a los pies de Camacho Leyva aparece el tercer elemento que es un sujeto aparentemente asesinado que agarra la bota del pantalón de Turbay como mecanismo de presión frente a la negación de la tortura, la represión y la Violación de Derechos Humanos.

("Caballerosidad", llamó Osuna, de "El Espectador", a esta caricatura, aludiendo a las torturas a los presos políticos en los establos de Usaquén).

Caricatura 96: Caballerosidad, Osuna.

Fuente: Voz Proletaria, 29 de marzo de 1979.

En esta caricatura de Osuna publica en El Espectador e incluida en el Voz Proletaria, se hace mención a las caballerizas ubicadas en la Brigada de Institutos Militares de Usaquén en la Ciudad de Bogotá, lugar en el que se le infringían las torturas, de esta forma se hicieron populares los actos de exposición al frio extremo de la madrugada en estos lugares, o el intento allí, por ahogar los gritos de los torturados. Dichas caballerizas se encontraban alejadas de la zona residencial cercana a la BIM. En la grafica encontramos a un militar que afirma en actitud irónica: "Lo ponemos aparte para garantizarle todos sus derechos humanos" aludiendo a un detenido en este lugar.

Caricatura 97: Los únicos complacidos, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 26 de julio de 1979.

Aquí Calarcá presenta al presidente Julio Cesar Turbay Ayala profiriendo un discurso oficial en donde generalmente se hacía mención de los supuestos beneficios de su administración en los planos políticos, económicos y sociales, siempre elogiando la actividad de las Fuerzas Armadas en la contención del comunismo. En esta misma caricatura aparecen escuchando el discurso dos personajes que representan la violación de Derechos Humanos y las alzas quienes afirman: "¡Qué bien! De nosotros no dijo ni mu!" el tema de los Derechos Humanos, particularmente el de la Tortura fue negado enfáticamente por toda la administración turbayista durante los dos primeros años de gobierno, posteriormente se hizo imposible la contención y negación del fenómeno, ya que diferentes sectores no solo nacionales sino también internacionales se unieron en actividades como los Foros de Derechos Humanos a favor de la investigación y denuncia de estos hechos. En cuanto a las alzas, es clave reconocer que bajo la política represiva que Turbay implanto en el país se le facilito implementar continuamente alzas en los productos básicos de consumo, medidas que aunque tuvieron

oposición por amplios sectores, estos fueron continuamente acallados a través del uso de dispositivos represivos en la protesta social.

Caricatura 98: Para eso la llaman, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 10 de abril de 1980.

En esta caricatura de Calarcá denominada "Para eso la llaman" se hace alusión a la coyuntura en la que hacen presencia en el país organizaciones internacionales que se dan a la tarea de adelantar investigaciones al respecto de los Derechos Humanos en Colombia; este es el caso de la Organización de Estados Americanos OEA, que envía una delegación al país a evaluar el tema de la represión y de la tortura. En esta grafica aparecen tres personajes principales, a la derecha una denominada "mujer pública", haciendo alusión a la OEA como una institución permisiva y moldeable que se alineó con el gobierno de Turbay para negar la magnitud de los crímenes cometidos por parte de las Fuerzas Armadas y del Estado colombiano. Dicha mujer afirma: "No podía negarme a sus llamados. Aquí tienen para que se laven sus manitos", mientras le ofrece un recipiente para que laven sus manos, sucias y manchadas por las torturas a los personajes del Ministro de Justicia Hugo Escobar Sierra junto con el Ministro de

Defensa Luis Carlos Camacho Leyva, personajes que además de ser protagonistas de la represión fueron quienes acompañaron de forma directa la indagación levantada por la OEA.

Caricatura 99: Como para que comprueben, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 24 de abril de 1980.

Aquí encontramos una escena que representa una situación de represión en la que es asesinado el estudiante Hernando Marín Rodríguez el 22 de abril de 1980 en la ciudad de Cali y además son lesionadas 50 personas en el marco de una protesta por la política represiva del gobierno de Turbay. Paralelamente esta en el país adelantando investigaciones al respecto de la situación de los Derechos Humanos la Organización de Estados Americanos y pese a que existió la consideración al interior del Voz Proletaria de que este ente internacional estaba siendo manipulado por el gobierno de Turbay Ayala, además con el objetivo de exaltar la labor imparcial que adelanto Amnistía Internacional; en este caso la comisión de la OEA sí hizo pública la denuncia frente a los excesos de fuerza empleados por la Policía y el Ejército para contener la protesta social; dicha denuncia se dirigió particularmente al Ministro de Gobierno Germán Zea Hernández, quien argumenta a su favor en la caricatura: "Lo que pasa

es que ninguna democracia es perfecta". Recordemos que fue el mismo Zea el que también protagonizó una controversia al admitir que el 80% de los casos de tortura eran falsos según la versión oficial, pero esta misma afirmación llevaba a cuestionar el otro 20%.

Caricatura 100: El pueblo unido no teme, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 19 de junio de 1980.

La postura del semanario Voz Proletaria frente a las posibles salidas a este momento de represión siempre giró en torno de fomentar iniciativas de resistencia dentro de la sociedad, de esta manera la convocatoria a movilizarse hacía parte de la tarea por establecer desde el propio Partido Comunista. Hitos como el día internacional del trabajo (1º de mayo) celebrado ampliamente en Colombia, adicional a la conmemoración que se adelantaba anualmente frente al Paro Cívico nacional de 1977, se convertían en escenarios de denuncia y protesta popular frente a las arbitrariedades de la administración de Turbay Ayala. En respuesta para abril de 1979 se adelantó el "Foro por los Derechos Humanos", posibilitando la discusión abierta tanto a nivel nacional como internacional de las cuestiones de carácter político, social y económico que aquejaban a la población. Fue de gran impacto social, lo cual posibilitó que se realizara de forma anual, presentándose otros encuentros en 1980, 1981 y 1982; constituyéndose entonces como un escenario para la investigación, la denuncia, la solidaridad, la conversación fraterna y la unidad popular frente a los diversos sectores reaccionarios de la

oligarquía nacional, entre los que se encontraba como lo evidencia la caricatura en la esquina inferior izquierda el periódico "El Tiempo".

Caricatura 101: Huellas fascistas, Calarcá.
Fuente: Voz Proletaria, 10 de julio de 1980.

Aquí el objetivo de Calarcá es ilustrar la trascendencia que tiene tanto para el Voz Proletaria como para el país la planeación, ejecución y desarrollo del II Foro por los Derechos Humanos de 1980, luego del éxito que alcanzó el 31 en marzo de 1979, pero también luego de la reacción que tuvo de parte del gobierno y de las Fuerzas Armadas el primer evento. Así en esta grafica se pretende identificar al "Monstruo" que puede sabotear el evento a través de la caracterización en acciones como: asesinatos de dirigentes populares, detenciones masivas, allanamientos, anticomunismo y censura de prensa entre muchos actos de persecución y represión.

Caricatura 102: Cosas que pasan, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 6 de noviembre de 1980.

En esta caricatura de Calarcá que se elabora a modo de historieta divida en tres cuadros o escenas el tema central es la cuestión de los Derechos Humanos. En la primera escena aparece el General del Ejército Luis Carlos Camacho Leyva, quien además fuera el Ministro de Defensa, quien está dando la orden de sepultar a un campesino que representa a los Derechos Humanos en el país, el Campesino refuta que el representa a otra de las tantas víctimas de la política represiva que se desarrolló. En el segundo cuadro que es de carácter económico encontramos a una pareja de campesinos frente a una tumba en donde se ha enterrado al Salario Mínimo que ha sido víctima de las continuas alzas que se presentaron durante la administración de Turbay pero particularmente en el año de 1980, lo cual legitimado a través del Estatuto de Seguridad generó nuevas y más agudas alzas. Para finalizar se evidencia en la última escena al presidente Turbay en compañía de Camacho Leyva, representado como un monito encaramado en su hombro y que le da un sentido verídico a la afirmación del presidente:

-Turbay: ¡Que vivan los Derechos Humanos!

-Camacho: Pero fuera de Colombia…

Dicha afirmación de parte de Turbay se está enunciando hacia una isla y un grupo de personas reunidas que representa a República Dominicana, hace parte del contexto en el que se está superando la coyuntura de la Toma de la Embajada de República Dominica; momento histórico en que Turbay se mostró ante la opinión pública nacional e internacional como respetuoso y preocupado por el cumplimiento de los Derechos Humanos.

Caricatura 103: Los otros Juegos Nacionales, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 4 de diciembre de 1980.

En esta caricatura de Calarcá de diciembre de 1980 elaborada en el marco de los Juegos Nacionales, encontramos de nuevo una historieta dividida en cuatro cuadros. En primer lugar aparece Turbay encendiendo la llama olímpica, mientras agrega: "Desde Neiva declaro inaugurado los juegos de todos los diciembres" expresando irónicamente el desarrollo de las acciones represivas y violentas que ya cumple dos años a partir de la instalación de su gobierno. En segundo lugar aparece el carácter mordaz, burlesco e irónico del autor quien a través de una comunicación supuestamente de los organizadores de los Juegos establece que: "PRIMERA MEDALLA DE ORO PARA LOS SERRUCHEROS: aclaramos que el largo entrenamiento en este deporte impidió que los Juegos Nacionales se realizaran en el 78 como era lo acordado". En el tercer cuadro relacionado con el anterior aparece un personaje en ropa deportiva levantando un serrucho, aludiendo a la tajada que obtiene de la corrupción. Por último aparece el General Luis Carlos Camacho Leyva de uniforme participando en el tiro al blanco, haciendo la salvedad de que en este caso el blanco corresponde a los Derechos Humanos, frente a lo cual una pareja de campesinos agrega: "Estoy seguro que en tiro al blanco la medalla de oro se la lleva Camacho Leyva".

Caricatura 104: Cosas del reinado, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 19 de noviembre de 1981.

En la caricatura "Cosas del reinado" elaborada por Calarcá en el marco del evento anual que se realiza en noviembre y que corresponde al Reinado Nacional de Belleza encontramos en primer plano al Ministro de Defensa General Luis Carlos Camacho Leyva, que está representando a una de las concursantes, específicamente a la Señorita Pum Pum, quién se encuentra parada junto con el presentador en un escenario que es de igual forma un tanque de guerra haciendo alusión junto con el mazo que carga en vez de cetro a la exaltación de la

represión como el mecanismo ampliamente utilizado por Camacho Leyva. Así el presentador pregunta al Ministro de Defensa.

- Presentador: Reina. ¿Sabe que son los Derechos Humanos?

-Camacho: ¿Qué cosa es eso?

A lo cual se puede agregar dentro de la interpretación, el imaginario que se tiene que las aspirantes a dicho concurso no destacan en sus habilidades intelectuales, de esta forma la pregunta a la que es expuesto Camacho no obtiene una respuesta satisfactoria, dentro del espectro de negación y acallamiento que siempre determino las investigaciones sobre Violación de Derechos Humanos, tortura, entre otros.

8. PROCESO DE AMNISTÍA

De acuerdo con el documento publicado por las Naciones Unidas en el 2009, Amnistía son las medidas jurídicas que permiten: a) La posibilidad de impedir el enjuiciamiento penal y, en algunos casos, las acciones civiles contra ciertas personas o categorías de personas con respecto a una conducta criminal específica cometida antes de la aprobación de la amnistía; o b) La anulación retrospectiva de la responsabilidad jurídica anteriormente determinada. Las amnistías no impiden que se haga efectiva la responsabilidad jurídica respecto de una conducta que todavía no ha tenido lugar, que constituiría una invitación a violar la ley" (NACIONES UNIDAS 2009:5). Y el indulto es "un acto oficial que exime a un delincuente o delincuentes condenados de la aplicación de la pena en todo o en parte, sin borrar la condena en que se basa" (NACIONES UNIDAS 2009:5).

La Amnistía en Colombia es un derecho que ha estado presente en la constitución de la Republica de Colombia de 1886, el siguiente artículo evidencia que la amnistía se convierte en uno del los métodos para impulsar procesos de "paz" en momentos de guerra y que serian implementados con las personas que estuvieran detenidas en carácter de haber cometido delito político, en tanto este ultimo fuese juzgado y evaluado por los legisladores correspondientes, como así lo dicta el articulo 76 de la constitución de 1886: "correspondía al Congreso hacer las leyes, por medio de las cuales ejerce las siguientes atribuciones: numeral 19. Conceder, por mayoría de dos tercios de los votos de los miembros que componen cada cámara y por graves motivos de conveniencia pública, amnistías o indultos generales por delitos políticos.

En el caso de que los favorecidos fueren eximidos de la responsabilidad civil respecto de los particulares, el Estado quedará obligado a las indemnizaciones a que hubiere lugar" (PPDR 2006:1), de acuerdo a como fueran juzgados y evaluados tales delitos políticos le correspondía al presidente de la republica otorgar, si el acusado era eximido de la responsabilidad civil, indultos como lo enuncia el numeral 4º del articulo 119 de la constitución de 1886: "Conceder indultos por delitos políticos, con arreglo a la ley que regule el ejercicio de esta facultad. En ningún caso los indultos podrán comprender la responsabilidad que tengan los favorecidos respecto de los particulares, según las leyes" (PPDR 2006:1).

La Amnistía se ha visto presente en varios periodos como en el del gobierno del general Gustavo Rojas Pinilla, que expide dos decretos nacionales de amnistía: el decreto 2184 del 21 de agosto de 1953 promueve el desarme y la desmovilización del movimiento guerrillero principalmente de los llanos orientales y el decreto 1823 de 13 de junio de 1954, se declara la amnistía para todos los delitos políticos cometidos antes del 1 de enero de 1954 con motivo de la violencia partidista, y se indultó a todas aquellas personas procesadas o condenadas por esos delitos, se indulta tanto a los alzados en armas como "agentes del orden encargados de la represión y los grupos paramilitares denominados <<guerrilleros de paz>> organizados al servicio de las fuerzas militares" (ACOSTA 2009:27). Esta amnistía "logró restablecer la paz, especialmente, en las zonas más afectadas por la violencia como lo fue la región de los Llanos Orientales" (ACOSTA 2009:27) para la época.
Se otorga una siguiente amnistía durante el Frente Nacional a todos aquellos dirigentes que participaron en el derrocamiento del general Rojas Pinilla, estas dos amnistías no promovieron una solución y dialogo a fondo del conflicto , como así lo argumenta el autor: "Las amnistías ocurren en el régimen militar del General Rojas Pinilla y en el régimen del Frente Nacional empleando éste instrumento jurídico-político como medio para detener la confrontación armada y considerar tanto a la amnistía como a la paz como implicación una de la otra, limitando la resolución del conflicto al fin de los enfrentamientos armados más no en el diálogo y al análisis de los factores causantes de la guerra" (ACOSTA 2009:27).

Durante el periodo de gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala, característico por la represión política, el presidente de la república presenta la ley 37 de 1981 en la que declara una amnistía condicional para los alzados en armas que hayan sido autores de delitos políticos, pero excluye los delitos de secuestro, extorsión y homicidio que fueron cometidos fuera de

combate, dando un plazo de 4 meses para hacer uso de la ley (ver anexo 15); y un decretos nº 474 de 1982, donde decretó algunas medidas para restablecer el orden público, declarando "extinguida" la acción penal y la pena para los delitos políticos, excluyendo a quienes hubieran cometido homicidio fuera de combate, secuestro o extorsión, o que estén en libertad de forma ilegal por cometer el delito de fuga estando presos (ver anexo 16). Durante este periodo de gran represión política tras las denuncias a nivel nacional e internacional, realizadas por distintos presos políticos principalmente del movimiento 19 de abril, por la prensa, por organizaciones políticas como PCC, por los familiares de las victimas de la represión, entre otros se hace presente en el país la organización amnistía internacional para hacer una investigación tras las denuncias hechas.

Amnistía Internacional como organización surge en 1961 con la publicación de un articulo escrito por un británico que presentaba el caso de dos estudiantes portugueses que habían sido encarcelados por brindar por la libertad en 1961, desatando una campaña mundial denominada Appeal for Amnesty. A partir de ese momento la organización va conformando grupos que acogen presos para brindarles apoyo y en 1964 es reconocida en la ONU como entidad consultora. Para el año 1978 esta organización es galardonada por su labor en el campo de los derechos humanos, en 1979 comienzan un trabajo arduo contra los homicidios político durante el golpe militar en argentina de Jorge Rafael Videla, en 1980 desarrollan una campaña contra la pena de muerte, en 1981 lanza una campaña contra las desapariciones y en 1982 Amnistía presenta un llamamiento a favor de una amnistía universal para todos los presos y presas de conciencia.

Esta entidad defensora de los derechos humanos a nivel mundial tras su investigación, publicó unos informes que permiten vislumbrar la situación de derechos humanos que enfrenta el país, estos informes plantean: que tras la implementación de un Estado de Sitio constante, las detenciones a participantes de organizaciones políticas, sociales y armadas, fueron en grandes cantidades y en condiciones que violaban los derechos humanos. En 1978 en disputas por la tenencia de la tierra se detuvieron 16 miembros del Consejo Regional del Cauca, estas detenciones incluían la implementación de tortura y desapariciones. "Durante el periodo que abarca este informe (julio 1977 a junio 1978) varios grupos no-gubernamentales fueron responsables de numerosos actos de violencia. Entre tales grupos se incluyen los izquierdistas Ejercito de Liberación Nacional, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y la organización llamada <<M-19>>; también debe mencionarse varios escuadrones de la muerte

derechistas, responsables del asesinato de dirigentes campesinos en el interior del país" (JIMENEZ 1985:7).

En 1979 se denunciaron por motivos políticos arrestos masivos, torturas, asesinatos extrajudiciales, persecución de campesinos indígenas y controversias generadas por el estatuto de seguridad y el estado de sito. Estas medidas tomadas por el gobierno para el "control" y reestablecimiento del orden social, permitió que Amnistía Internacional hiciera un llamado de atención, tras la investigación de las denuncias que contemplaban incomunicación por parte de los detenidos por mas de diez días sin garantías legales, por la no publicación de nombres de personas detenidas en la lista que publica el consejo de ministros, por la detención de cualquier persona por simple sospecha, las torturas y demás actos cometidos contra los detenidos que incurrían en la violación de los derechos humanos y con los pactos de los mismos hechos por el país con organizaciones internacionales defensoras de los derechos humanos, así lo explica el informe de Amnistía: "el Estado de Sitio prolongado y la suspensión periódica de garantías, están limitados por pactos internacionales. Así, por ejemplo, la convención americana sobre derechos humanos -conocida como <<pacto de San José>>, ratificado por Colombia, establece en su articulo 27 que incluso en época de suspensión de garantías continuaran vigentes, entre otros artículos, los siguientes: articulo 4 <<derecho a la vida>>, artículo 5 <<derecho a la integridad personal>>, artículo 9 <<principios de legalidad y retroactividad>> y <<las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos>> "(JIMENEZ 1985: 11). Acuerdo que evidentemente fue violado tanto al interior del país, como el acuerdo internacional en el que al declararse la suspensión de garantías se debe informar a los otros estados las razones de tal accionar y se debe declarar una fecha de finalización de la implementación de estas medidas.

En 1980 se mantiene el estado de sitio y el estatuto de seguridad aumentando la falta de protección de los derechos humanos que se mantienen reducidos por la implementación de estas medidas jurídicas; "la denegación del derecho de defensa ante tribunales militares; los procedimientos de arrestos y detención; las violaciones de derechos humanos de campesinos y en territorios indígenas; el encarcelamiento de sindicalistas y profesionales; y la extendida práctica de la tortura, fueron los principales motivos de preocupación de Amnistía Internacional en Colombia" (JIMENEZ 1985:12), no es preocupación solamente por el año de 1980 de Amnistía Internacional y de los distintos defensores de los derechos humanos, esta preocupación y denuncia se mantiene vigente durante todo el periodo de gobierno del Turbay

Ayala, considerando también el llamamiento que se hace a la revisión estatuto de seguridad en el que se aumenta bajo los cargos de subversión y perturbación del orden público, la violación a los derechos humanos y políticos. Amnistía recalca detenciones arbitrarias a profesionales que en su labor y cumplimento de su deber que atiende a una ética profesional, han sido detenidos por ayudar a los opositores del gobierno, allí mencionan médicos, abogados, maestros, sacerdotes y periodistas. Este informe presenta más de seiscientos casos individuales de detenidos, que fueron sometidos a tortura por parte de personal militar, donde se describen los procedimientos y los lugares donde fueron subyugados por las fuerzas armadas a tales atrocidades. Amnistía recomienda al gobierno dar independencia e imparcialidad del poder judicial y garantizar la protección de los derechos humanos ya que la implementación del código penal atenta contra estos dos últimos estamentos. El presidente en su comunicado nacional rechaza las conclusiones y recomendaciones de Amnistía Internacional y la acusa de violar la soberanía nacional de Colombia, a nivel nacional por parte de movimientos sociales, partidos políticos y distintas organizaciones se hizo un evalúo de el informe presentado por amnistía, que sostienen y ratifican lo mencionado en el informe.

El 25 de Abril de 1980 el movimiento 19 de abril lleva a cabo un desalojo pacifico del la embajada de República Dominicana y muestra ante el gobierno disposición de dialogo para buscar paz y garantizar el ejercicio de la democracia, proponiendo a distintos sectores del país hacer un encuentro en Panamá para discutir los problemas de la Nación y buscar soluciones para no usar la fuerza de las armas, el gobierno no se hizo participe, ni las elites colombianas invitadas por el movimiento, principalmente asistieron medios de comunicación. Aun así el M-19, se reunió para decidir impulsar tres aspectos fundamentales:

" 1) frente a la propuesta gubernamental de promover en el Congreso de la República una Ley de Amnistía, decidió apoyar un proyecto que tuviera en cuenta la realidad del país ya que el movimiento guerrillero no se encontraba derrotado; 2) apoyar la realización del Segundo Paro Cívico Nacional que ya se estaba promoviendo por parte de las centrales obreras y de movimientos cívicos; 3) dar su apoyo al Segundo Foro Nacional por la Defensa de los Derechos Humanos que ya se estaba preparando. (...) el M-19 continuo proponiendo el dialogo como una salida privilegiada para resolver los agudos conflictos en Colombia" (VILLAMIZAR 1995:185).

El 23 de julio de 1980 Turbay presenta al congreso un proyecto de ley que otorgaría a los "grupos insurgentes los beneficios de una amnistía por delitos políticos" (AFANADOR

1993:75), el M-19 pretendía una amnistía incondicional, pero el gobierno así no lo propuso pues mantenía en mente que los presos políticos que fueran dejados en libertad retornarían a las armas y porque el gobierno no estaba en disposición de perdonar acciones en las cuales "el ejercito había entregado la vida de muchos oficiales como el secuestro, los crímenes atroces, el homicidio fuera de combate o el robo de armas del cantón norte" (AFANADOR 1993:75). Bajo los estamentos del delito político se delimitaría los beneficios que los presos políticos recibirían en la amnistía.

Del debate generado se aprobó la ley 37 del 23 de marzo de 1981 la cual otorgaba amnistía de cuatro meses a los insurgentes que depusieran las armas, en tanto no estuvieran implicados en secuestros, extorciones, incendios premeditados, entre otros. Amnistía continúa recibiendo informes de continuas torturas y asesinatos ejecutados por el ala militar (BIM) del estado a campesinos. En este año amnistía internacional realizó algunas tareas a favor de 33 presos investigados, y participes de un consejo de guerra. Con respecto al movimiento 19 de abril se cita: "en marzo de 1981, 74 miembros del grupo guerrillero M-19 fueron puestos bajo custodia militar en la región fronteriza con Ecuador: las noticias indican que 27 fueron capturados por tropas colombianas mientras estaban en territorio ecuatoriano, mientras que otros 47 se entregaron a las autoridades ecuatorianas en el pueblo de San Lorenzo. A pesar de las peticiones de asilo político, el ejército ecuatoriano devolvió sumariamente a los 47 a Colombia. El ministro de relaciones exteriores de Ecuador, doctor Alfonso Barrera, manifestó públicamente a amnistía internacional su compromiso de permanecer en contacto personal con las autoridades colombianas para asegurar la integridad física de los presos" (JIMENEZ 1985:19). En este año se llevan a cabo los juicios de guerra a los distintos civiles detenidos y acusados de pertenecer a grupos guerrilleros FARC y M-19. Los Consejos de Guerra condenaron hasta a 23 años de prisión por rebelión y delitos similares.

En noviembre de 1981 por orden del gobierno nacional, se conformo la Comisión Nacional de Paz la cual pretendía la integración de los alzados en armas a la vida legal. Sus principales propósitos fueron: "la defensa de los derechos humanos a través de la creación de condiciones legales que permitieran simultáneamente la protección de la sociedad civil frente a los eventuales o reales abusos de poder del estado en labores de contraguerrilla" (AFANADOR 1993:79), la desmovilización y desarme de los grupos guerrilleros y les serian perdonados los delitos políticos, y por último pretendían la transformación económica en todas lasa regiones afectadas por la violencia, garantizando condiciones socio-económicas mejores para la

población en la construcción de vías de comunicación, educación, cultura, crédito salubridad, empleo, entre otras.

La comisión elaboró "un proyecto de ley sobre suspensión de penas para ciertos delitos, libertad provisional para insurgentes y amnistía para quienes e estaban acusados de torturadores" (AFANADOR 1993:80). Además de llevar a cabo diálogos con el M-19 reconocido como el movimiento guerrillero dominante que estaba en disposición de suscribirse a acuerdos de paz en tanto la amnistía propuesta por el gobierno fuera amplia y generosa, también se comprometía a levantar el estado de sitio, abolir el estatuto de seguridad y a analizar los grandes problemas del país. El gobierno no estaba de acuerdo con estos propósitos de la comisión a lo cual se manifiesta en desacuerdo, argumentando que un convenio con el M-19 no implicaba una paz general pues no garantizaba que los demás grupos insurgentes aceptaran las mismas condiciones y pactos retornando así al uso de la represión, el uso de la justicia penal militar y el uso de la fuerza armada para acabar con el enemigo militar. En mayo de 1982 esta comisión se desintegra pues sus integrantes renuncian y los visos de paz que se veían irían al fracaso.

"El 19 de febrero de 1982, mediante el decreto- ley 474 del 19 de febrero de 1982 el presidente Turbay ofreció treinta días de suspensión de actividades militares" (AFANADOR 1993:81), se pretendía que los movimientos guerrilleros también depusieran las armas, se identificaran los miembros y así podrían beneficiarse de indulto y se incluirían los presos políticos. A lo cual la respuesta fue negativa porque no había garantías políticas, ni reivindicaciones. En 1982 Amnistía Internacional apoyo tareas a favor de miembros de comunidades indígenas y campesinos detenidos con lo relacionado al conflicto por la tenencia de la tierra. Para este año, también se levantó el estado de sitio el 20 de junio y en noviembre se otorgó una amnistía general, que dejo en libertad a la mayoría de los presos políticos, pero para amnistía internacional y demás organizaciones se mantuvo la preocupación en cuanto a los informes sobre la practica de la tortura, la desaparición de algunos presos políticos, "las ejecuciones extrajudiciales en el curso de actividades de contrainsurgencia en zonas rurales aisladas, y las pruebas de responsabilidad policial y militar en la muerte de por lo menos 96 colombianos que fue atribuida por las fuerzas de seguridad a un <<escuadrón de la muerte>> independiente" (JIMENEZ 1985:23).

8.1 Análisis de Editoriales y Noticias sobre el proceso de Amnistía.

En lo que refiere a los diversos procesos de Amnistía que se llevaron a cabo en el periodo 1978-1982, y que fueron incluidos para su descripción, análisis, critica, debate y opinión dentro del Voz Proletaria, cabe rescatar 26 artículos de este periodo que hacen referencia directa sobre el tema, estos artículos fueron clasificados como: 15 editoriales y 10 noticas y los autores que se encontraron fueron: Gilberto Vieira con tres editoriales, Antonio con cuatro editoriales, José Arizala con dos editoriales, Alberto Acevedo, Álvaro Delgado, Jaime Caycedo, y un informe al Foro por los Derechos Humanos de agosto de 1980.

La información que se encontró sobre la Amnistía puede agruparse para facilitar su análisis en cuatro grandes momentos temporales. El primero de ellos que va de junio de 1980 a noviembre de 1980, con un total de 6 editoriales y una noticias, que enmarca los hechos de la Toma de la Embajada Dominica, la presencia de organizaciones internacionales y las numerosas peticiones hechas a favor de la Amnistía a los presos políticos víctimas de la represión turbayista entre 1978 y 1979. El segundo momento reúne 2 noticias de marzo de 1981 que tratan el tema en relación con la urgencia de que se establezcan los mecanismos jurídicos y legislativos necesarios para que se genere una ley de Amnistía que indulte a los presos políticos. El tercer momento 10 artículos de febrero a junio de 1982 en donde se presenta la campaña electoral por el nuevo presidente hecho que pone en el epicentro la discusión por incluir dentro de los planes de gobierno y las propuestas de los candidatos la urgencia de la Amnistía, a esto se le agrega algunas acciones protagonizadas por el M-19 que el Voz Proletaria considera como una confrontación directa contra los planteamientos del periódico y por tanto del Partido Comunista Colombiano, cabe agregar la fallida propuesta de Amnistía de Turbay que se da al final de su mandato. Por ultimo 7 artículos de julio a diciembre de 1982 en donde se describe y analiza el proceso de Amnistía de Belisario Betancur mediante el cual salen libres gran parte de los presos políticos del país, entre ellos por supuesto los del M-19.

Las discusiones sobre el tema de la Amnistía aparecen con fuerza a mediados de 1980 luego de la coyuntura de la Embajada Dominicana y de la realización de los dos primeros Foros por los Derechos Humanos, todos los tópicos que estos eventos exponen, servirán para su análisis posterior dentro de la escena nacional. Dentro de las primeras alusiones que aparecen en el Voz Proletaria sobre el tema son realizadas por Gilberto Vieira editorialista del periódico, en

donde expone a la Amnistía como un eje fundamental y necesario para la consecución de la democracia. Algunos apartados de su intervención son: *"Quiero referirme a un tema de mucha actualidad: al de la amnistía o indulto para los alzados en armas que ofreció el señor presidente de la República según discurso que pronunció en Ibagué el 14 de los corrientes. Sobre este tema es muy importante que se tomen posiciones claras por parte de todos los sectores y personalidades democráticas. El señor presidente anunció en Ibagué que estaría dispuesto a presentar al Congreso un proyecto encaminado a indultar a quienes se encuentran en armas contra el gobierno que quieran deponerlas. Aclaró al mismo tiempo que no está proponiendo un indulto para los sentenciados o procesados y terminó aclarando su pensamiento con la frase de que lo primero no es soltar a los presos sino deponer las armas. Sobre esto es muy importante que en estos debates, como los que ha iniciado la Unión Liberal Popular, y en este período que antecede a la instalación del Congreso Nacional el 20 de julio próximo, se haga una completa claridad entre todos los sectores populares y democráticos. Ya juristas muy capaces han participado en estos debates y seguramente han expresado su concepto, y en todo caso están en capacidad y en el deber de elaborar tesis diáfanas a este respecto. Es evidente que el señor presidente de la República introdujo una confusión entre los conceptos indulto y amnistía. Porque dijo simplemente que los rebeldes depongan las armas pero excluyendo de ese pretendido indulto a los presos políticos"* (*VOZ PROLETARIA, 26 de junio de 1980).*

De esta manera entra en la discusión con fuerza la cuestión de los presos políticos como los protagonistas dentro de un proceso de Amnistía o indulto, *"La distinción entre amnistía e Indulto es muy clara a la Constitución y las leyes de Colombia. La amnistía tiene un carácter muy amplio. Se trata del olvido de los llamados delitos políticos en un periodo determinado. La amnistía tiene que alcanzar en este caso no solamente a los alzados en armas. Sino, como es natural, a los presos políticos. Yo anoto de paso que en el discurso da Ibagué al señor presidente de la República por primera vez ha admitido que en Colombia hay presos políticos Uno de los debates más importantes que se ha venido realizando desde el primer Foro por los derechos humanos, es precisamente la libertad de los presos políticos, ante lo cual los voceros del gobierno, como el señor ministro de Gobierno y el señor ministro de Justicia, respondiendo citaciones de parlamentarios independientes de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, se obstinaron en sostener que no había ningún preso político en Colombia. Que todos eran delincuentes comunes, criminales y bandidos. Ya en Ibagué el sábado pasado el señor presidente Turbay Ayala admitió que sí hay en Colombia presos*

políticos. Pero que a ellos no les va a aplicar el indulto que va a proponer al Congreso. Esta es una contradicción flagrante y dramática en la tesis presidencial. Se les va a ofrecer indulto a los alzados en armas que ya no son bandoleros ni criminales. Son alzados en armas, revolucionarios en armas. Se les ofrece indulto si entregan las armas y se reintegran a la vida civil. Pero se les va a negar indulto a los presos políticos. Y si ustedes averiguan quiénes son los presos políticos, se van a encontrar que son ciudadanos juzgados en consejos de guerra bajo la acusación en la inmensa mayoría de los casos de ser auxiliares de los alzados en armas. Algunos de los condenados lo han sido simplemente porque les encuentran propaganda clandestina en favor de los alzados en armas. A otros los acusan de ayudar a los alzados en armas en municiones, ropa y medicamentos. (VOZ PROLETARIA, 26 de junio de 1980).

Tras lo anteriormente mencionado, en el Voz surge la pregunta: *"¿Entonces cómo se va a entender que haya indulto para los alzados en armas y que no haya ninguna medida en favor de los presos políticos, acusados simplemente de apoyar en alguna forma a los alzados en armas o solamente de simpatizar con ellos?" (VOZ PROLETARIA, 26 de junio de 1980).*

La propuesta entonces del Voz Proletaria al respecto de esta disyuntiva, en palabras de Viera: *"Es evidente entonces que esté muy confuso el pensamiento del señor presidente en este respecto. Ya los juristas que trababan en el movimiento por los derechos humanos se encargarán de hacer un estudio a fondo sobre las diferencias que hay entre la amnistía y el indulto. Pero es evidente que el movimiento por los derechos humanos y todo el movimiento democrático y popular, debe prepararse para responder al extraño proyecto de indulto que ofrece el señor presidente de la República para que sea presentado en cambio al Congreso un proyecto verdadero de amnistía para los alzados en armas, para los presos políticos y para los ciudadanos que están actualmente procesados por los consejos verbales de guerra militares (...). De allí el que sea indispensable recurrir a una terapia masiva no sólo recurriendo a la amnistía, con la que se busca borrar la trayectoria antijurídica de grandes sectores ciudadanos e invitarlos a la conciliación y al empleo de medios pacíficos de lucha, sino también con el levantamiento del estado de sitio, la derogatoria del estatuto de seguridad y la desmilitarización de zonas campesinas, además de una serie de modificaciones sociales para le desigualdad en todos los órdenes púes este es el factor predominante de violencia, según lo acepta al propio gobierno" (VOZ PROLETARIA, 21 de agosto de 1980).*

De otro lado, también aparecen pronunciamientos al respecto de la necesidad de la Amnistía desde otros sectores, como es el caso de las FARC, quienes consideran que debe hacerse extensiva la medida a los presos políticos, argumentando a través de su jefe máximo Manuel Marulanda Vélez, que la Amnistía debe cubrir los delitos políticos para así facilitar procesos de participación abierta de los sectores que han sido negados sistemáticamente por el gobierno. Por su parte los simpatizantes de Álvaro Gómez Hurtado en una posición nueva para el momento también se muestran a favor de que el proyecto que propuso el régimen se amplíe con el indulto. El expresidente Misael Pastrana Borrero, agrega su posicionamiento al considerar que: *"Decretar la amnistía es un paso valeroso de los gobiernos. Pero cuando se da ese paso, lo recomendaría con la mayor amplitud, porque de lo contrario la amnistía se vuelve un semillero de conflictos, de interpretaciones legales casi de criterios personales sobre su aplicación y sus efectos"* (VOZ PROLETARIA, 7 de agosto de 1980).

Establecer entonces cual fue la posición del gobierno en este marco es clave para continuar con el análisis, en primer lugar debe reconocerse que la propuesta sobre un proyecto de Amnistía durante esta coyuntura provino de los sectores más democráticos del gobierno, continuando la propuesta se consolido a través de la instalación de una comisión que analizaría el tema para lograr que respondiera a los intereses del gobierno y posteriormente ponerla a votación del Congreso, a este proyecto se le impusieron una serie de condiciones que la desvirtúan en su significación misma, en términos generales es inoperante y en resumen se convierte en la elaboración de un documento que solo responde a los intereses de una minoría política. *"Además, según se desprende de las declaraciones oficiales, con este proyecto solo se busca una entrega incondicional por parte de los grupos alzados en armas, sin que la medida beneficie en forma alguna a los numerosos presos políticos que existen en el país, ni se postulen otra serie de medidas propias de la iniciativa gubernamental y que se hacen indispensables para poder restablecer la paz social y la concordia nacional. Nada se dice sobre regreso a la normalidad institucional, derogatoria de medidas represivas, ni puesta en marcha de una política social en beneficio de los sectores mayoritarios de la población colombiana, afectados por la carestía la inseguridad, el desempleo, la enorme concentración de capitales y la entrega constante de nuestros recursos naturales. Simplemente se cree que con la entrega de algunos alzados en armas se terminaran todos los problemas posición bastante equivocada e inocua" (VOZ PROLETARIA, 21 de agosto de 1980).*

Partiendo de lo anterior el debate que se genero sobre el proyecto de la Amnistía general en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, el martes 28 de octubre de 1980, en el que le correspondió intervenir al secretario general del Partido Comunista Colombiano, Gilberto Vieira, este apunto en su exposición hacia una revisión de las razones por las cuales es pertinente una Amnistía incondicional que cobije además de los alzados en armas a todos los presos políticos recluidos en las diferentes cárceles del país, agregándole que un proyecto que se genere incluyendo estos puntos serie un mecanismo trascendental para el viraje democrático que necesitaba el país. En síntesis la conclusión de Gilberto Vieira fue: *"Desde luego yo no estoy hablando aquí como vocero de los alzados en armas y no sé cuál será la actitud que ellos tomen si se dicta la ley de amnistía que ha propuesto el gobierno. Pero sí puedo razonar. Llegar a la conclusión de que los alzados en armas si ven que continúa el estado de sitio, que una serie de ciudadanos están presos, detenidos, es evidente que los alzados en armas no se van a acoger a la ley de amnistía en tales condiciones. Con esto quiero decir que el criterio que sustento ante la Comisión Primera es diametralmente opuesto al criterio oficial. Ese criterio oficial se basa en que habrá una amnistía para los alzados en armas. Si los alzados en armas se acogen a esa ley, entonces se restablecerá la normalidad jurídica en Colombia. Y se les aplicarán las leyes del país a los presos políticos actuales, muchos de los cuales tendrán cumplida su pena. Mí razonamiento es distinto. Hay que comenzar con una amnistía que comprenda la libertad de los presos políticos. Y con el levantamiento del estado de sitio. Porque de nada serviría una amnistía manteniendo el estado de sitio, que prevalece sobre las leyes y sobre la Constitución del país. Los comunistas concebimos la amnistía que necesita el pueblo colombiano como una pieza fundamental de una nueva situación política, de una apertura democrática que permita el levantamiento del estado de sitio y el restablecimiento de las libertades públicas" (VOZ PROLETARIA, 30 de octubre de 1980).*

Continuando con el desarrollo del debate en la Cámara de Representantes, la discusión se amplió al incluir la discusión sobre la amnistía, temas sobre la corrupción al interior del gobierno, reconociendo a esta condición como una de las causas que originaban los alzamientos en armas, también se extendieron solicitudes hacia reflexiones sociológicas que dieran luces desde el gobierno acerca de cuáles son los orígenes de los movimientos guerrilleros y sobre todo a aclarar la versión que circulaba acerca de que los grupos alzados en armas recibían ayuda de las bandas de narcotraficantes, cuando lo que se conocía por la opinión pública, era que las mafias subvencionaban a muchos políticos y a importantes

empresarios, tema que se pide sea aclarado por Luis Carlos Camacho Leyva Ministro de Defensa. Continuando con lo de la génesis de las guerrillas se plantea que estas surgen por los problemas de carácter económico y social como el desempleo, la inflación, la concentración de la riqueza, el analfabetismo, entre muchos otros. Así, debía tomarse el caso de la Amnistía de 1953, que fue resultado de un dialogo entre gobierno y guerrillas, reconociendo a estos últimos como actores políticos y sociales, y que permitió un acuerdo parcial que devino en un proceso de Amnistía e indulto. De esta manera la discusión giro en torno a una invitación de realizar un proyecto de Amnistía que reconociera los orígenes históricos del movimiento insurgente, para de esta forma generar medidas que ataquen de forma directa los factores que generan el descontento social.

Luego de este largo y agitado proceso fue sancionada la ley de Amnistía decreto 474 por el Presidente de la República en marzo de 1981, una ley que no tomó en cuenta gran número de los debates que suscitó y que sólo agrego los intereses directos del gobierno y los mandos militares. Como respuesta los abogados, Humberto Críales de la Rosa y Hernán Suárez Sánz, miembros de la Asociación de Juristas Demócratas, presentaron ante la Corte Suprema de Justica una demanda de inexequibilidad para que se declararan inconstitucionales varios de los artículos que incluía la ley, por considerar que violan claramente las disposiciones de la Carta Fundamental, también se conoció que otro grupo de abogados presentó una segunda demanda contra la misma ley de Amnistía, con argumentos muy similares a los que expusieron los primeros demandantes. *"Finalmente los abogados Críales de la Rosa y Suárez Sánz argumentan que no pueden existir dos clases de ciudadanos para la amnistía, unos presos y otros libres, porque se viola la igualdad ante la ley y el carácter de general de la amnistía, debiendo existir una misma solución jurídica para una misma situación jurídica, sin importar si el presunto beneficiario está o no detenido, está o no sindicado, porque de todas manera la amnistía borra el delito y extingue la acción penal y la pena, según lo ordena el artículo 78 del Código Penal y los principios universales de derecho" (VOZ PROLETARIA, 26 de marzo de 1981).* Cabe aclarar que esta Amnistía propuesta por Turbay fue en términos generales un rotundo fracaso ya que un número poco significativo de alzados en armas de adhirió a ella, considerando además que no recogió la situación de los Presos Políticos.

Ejemplo de la disyuntiva anterior son las siguientes citas del Voz, *"En efecto los abogados Críales de la Rosa y Suárez Sánz sostienen qua el artículo 5º obliga a quienes quieran ampararse en la amnistía a manifestar ante las autoridades por medio de acta su*

participación en hechos subversivos, los datos de los procesos, la relación de armas y explosivos, colocando su impresión dactilar e indicando el lugar de residencia, todo lo cual conforma una auto confesión acusatoria que infringe el artículo 25 de la Constitución, el cual prohíbe toda declaración contra sí mismo o contra los parientes dentro del cuarto arado (...). De otra parte la demanda acusa de inconstitucional el inciso 2º del artículo 1° porque hace más gravosa la situación legal de los sindicados, ya que ambos Códigos Penales, el anterior y el vigente, no excluyen sino los actos de ferocidad, barbarie o terrorismo, permitiendo que todos los demás queden absorbidos por la rebelión, fenómeno que se conoce jurídicamente con el nombre de la subsunción y al agregarse ahora otros como exentos, se contraría el precepto del artículo 26 de la Constitución Nacional que determina que nadie puede ser juzgado sino de acuerdo con la ley preexistente al hecho y además que toda ley favorable o permisiva, en materia penal, debe aplicarse obligatoriamente. En cuanto al artículo 11 de la ley de amnistía, los abogados demandantes sostienen que viola los artículos 61 y el 76, ordinal 19, porque en primer lugar allí se establece que es el Gobierno quien decretará la iniciación del trámite de amnistía para los presos y condenas y el Ejecutivo no puede tener funciones judiciales y en segundo término porque la facultad del Congreso de dictar amnistías es indelegable y exclusiva, y por tanto no puede ser traspasada al Gobierno, como si se tratara de un indulto, figura jurídica totalmente distinta" (VOZ PROLETARIA, 26 de marzo de 1981).

En este punto del análisis, es necesario establecer un paréntesis para tratar una temática de gran impacto durante el año 1982, que tuvo cruciales implicaciones en la emergencia de un nuevo proyecto de Amnistía con más favorables resultados; el tema corresponde al proceso de elecciones presidenciales que se llevó a cabo en el primer semestre de 1982 y que planteó nuevos tópicos y problemáticas a la situación política y social de Colombia. La discusión que se presentara a continuación no pretende desarrollar un análisis de la totalidad del proceso electoral, sino solo de una porción del debate. Durante febrero de 1982 apareció en diferentes diarios del país un mensaje enviado desde la clandestinidad del comandante máximo del Movimiento 19 de abril, Jaime Bateman Cayón, en dicho mensaje Bateman lanza su candidatura presidencial e invita a la población a que apoye dicha iniciativa, la consigna que mayor tuvo resonancia fue "O elecciones para todos… o elecciones para ninguno" con lo cual se invitaba al país a realizar un sabotaje generalizado de las elecciones presidenciales ya que la oposición política no podía participar de manera directa en las mismas. Frente a estas declaraciones la reacción del Partido Comunista y del Voz Proletaria enfatizó en la

preocupación frente a las iniciativas de boicoteo, ya que este sector comunista participaría en las elecciones con el candidato Gerardo Molina, por una coalición democrática que incluía a varios movimientos. *"Plantear la abstención, porque de eso se trata en última instancia, así se lo coloree con otro guiso, es hacerle el juego a quienes quieren sacar a la oposición democrática del debate electoral ¿Es posible en estos momentos lanzarse con éxito al boicoteo electoral? ¿Tiene ese boicoteo un carácter revolucionario, en momentos en que el golpismo militarista busca que madure una situación contrarrevolucionaria?" (VOZ PROLETARIA, 4 de febrero de 1982).*

Al respecto de esta coyuntura se pronuncia en el debate el Frente Democrático que lidera Molina, a través de las siguientes declaraciones: *"1. El señor presidente de la república ha incurrido en sus últimas intervenciones en flagrante violación de la libertad del sufragio, consagrada en el artículo 172 de la Constitución Nacional que garantiza a los ciudadanos derecho de votar o no votar, sin ninguna coacción ni presión de las autoridades. En nombre de la oposición al sistema acusaremos en el Congreso próximo, al presidente de la República por el delito de intervención política en contra de la libertad del sufragio. 2. las "declaraciones que se atribuyen al jefe del M-19, señalan una evidente contradicción entre la orden de sabotear las elecciones y la posibilidad de apoyar al candidato del establecimiento financiero señor Alfonso López Michelsen. En este sentido nos asombra la posibilidad de que el M-19 como movimiento revolucionario se muestre aparentemente partidario de la candidatura de López Michelsen, declarado enemigo del socialismo y simpatizante de la Social Democracia Alemana que ha sido la facción de la Internacional Socialista encargada de recomponer el sistema capitalista en crisis. No entramos a discutir quién sería el mejor negociador de una presunta amnistía, pero lo que nos parece inaceptable es que, con base en esas presunciones, se ataque la candidatura de izquierda de Gerardo Molina, para favorecer la del doctor López Michelsen, abiertamente burguesa. 3. El candidato de la Unidad Democrática a diferencia de López Michelsen, quién en su discurso de Cali pidió que «si los guerrilleros desean regresar a la vida civil que se acojan al Decreto 474 de Amnistía del Presidente Turbay», en todas sus actuaciones ha proclamado la necesidad de un dialogo político en pie de Igualdad entre las fuerzas guerrilleras y el gobierno, y del levantamiento del Estado de Sitio, la abolición del Estatuto de Seguridad y la desmilitarización de las regiones campesinas. El candidato de la Unidad Democrática. Gerardo Molina, se mantiene en la actitud positiva y realista de paz que no podrá conquistarse amo en un proceso que va*

más allá da las elecciones y que exige un movimiento popular más profundo que cualquier resultado electoral" (VOZ PROLETARIA, 11 de marzo de 1982).

Debemos detenernos para reconocer dos puntos de estas aseveraciones planteadas por Molina, en primer lugar en lo que corresponde a Turbay, debe establecerse que luego del mensaje del M-19 en donde invitaba al boicoteo electoral, la respuesta del presidente fue de nuevo amenazante y represiva al presionar a la ciudadanía para que se acercara a las urnas a depositar su voto, cuestión que es criticada por el Voz, el PCC y Molina, pese a ello *"El gobierno se ha apresurado a hablar de «triunfo de la democracia sobre la subversión», aludiendo al frustrado intento de boicot anunciado por el M-19. Pero las cifras hablan de un auge conservador que es consecuencia directa de la política represiva de Turbay y del avance del militarismo en el andamiaje del poder" (VOZ PROLETARIA, 18 de marzo de 1982).* Lo que implica que la victoria del representante del Partido Conservador Belisario Betancur responde al rechazo de la administración de Turbay, lo que en consecuencia acaece en el rechazo del liberalismo representado en las elecciones por Alfonso López Michelsen, cuyo gobierno y particularmente la coyuntura del Paro Cívico Nacional, dieron muestras del germen de la política represiva agudizada por Turbay. En segundo lugar existió por parte del M-19 la sensación de Gerardo Molina en sus propuestas de campaña dejaba en segundo lugar el tema de la Amnistía no solo de los alzados en armas, sino principalmente de los Presos Políticos, punto que generará un amplio y aireado debate entre el Partido Comunista y el M-19.

Frente a esto el Voz Proletaria agrega, *"La periodista María Jimena Duzán ha publicado en «El Espectador» una serie de reportajes con el jefe del M-19 Jaime Bateman, en que éste expone la táctica actual del M-19, su posición abstencionista y en los que desata una serie de ataques contra el Partido Comunista, contra el candidato Gerardo Molina y contra las FARC. ¿Qué pretexto utiliza Bateman para condenar a Gerardo Molina? Atacando a la coalición Firmes manifiesta el jefe del M-19: «Esa campaña da Gerardo Molina es una vergüenza para el país, porque se arrodillaron frente a la burguesía y los militares». En cambio refiriéndose al candidato de la gran burguesía liberal dice: «Yo creo que con el Dr. López, hay que hablar planito… sin duda hay que hablar con el Dr. López, porque yo creo que en algunas cosas es serio», luego enfila su acomedida contra el segundo Paro Cívico y contra el Comité pro Derechos Humanos: «Lo que paso es que el Paro Cívico se transformó en un instrumento electoral. Y con eso nosotros no estamos de acuerdo. Como tampoco*

estamos de acuerdo con que el Comité de los Derechos Humanos sea un instrumento más electoral. Tampoco estamos de acuerdo con que Gerardo Molina sea candidato presidencial de un partido como el Partido Comunista. Nos parece vergonzoso lo que está haciendo la autodenominada izquierda colombiana. Hablando clarito, creo que a Gerardo Molina lo quemaron…»" (VOZ PROLETARIA, 11 de marzo de 1982).

La respuesta del Voz proletaria frente a las declaraciones de Bateman estableció que: *"Hablando clarito: el jefe del M 19 está de acuerdo con dialogar y concertarse pero con los voceros de la gran oligarquía no con el Partido Comunista ni con los otros sectores democráticos ¿Qué derecho tiene el señor Bateman de absolver la nula participación de su movimiento en el Segundo Paro Cívico con la excusa infantil de que el paro se «transformó en un Instrumento electoral»? ¿Qué derecho tiene el jefe de un movimiento que ha sido defendido permanentemente pos el Comité de Derechos Humanos a enrostrarle ahora que dizque es «electoral», haciéndose eco de calumnias lanzadas por la derecha? Si algún movimiento de izquierda ha pretendido utilizar las elecciones ha sido el M-19. Y ellos, que ahora excomulgan a quien declaren una tregua, ¿cuántas treguas decretaron en todo este período y con quiénes las consultaron? Si Bateman no figuró finalmente como candidato no es culpa del Partido Comunista, ni de Firmes, ni de Gerardo Molina, ni de la CSTC. El PCC es la fuerza que más ha hecho en este país por defender las libertades y por conquistar una amnistía general, que cobijara al M-19. ¿Por qué Bateman sale con estas formulaciones, de clamorosa raíz divisionista? Por eso a su turno Bateman ha venido proclamando que sus afinidades internacionales están con el PRI mexicano y con la Socialdemocracia. Y por eso, al tiempo que se lanza contra la candidatura de Gerardo Molina anuncia su decisión de hablar «pianito» con López Michelsen" (VOZ PROLETARIA, 11 de marzo de 1982).*

El Voz también asevera que las afirmaciones de Bateman hacen parte de una retaliación por la negativa que obtuvo la propuesta de su candidatura en las instancias gubernamentales, además porque el impacto sobre el boicoteo, tampoco correspondió con lo que el M-19 esperaba. Pese a ello la posición que pretende asumir el Voz Proletaria como eje conciliador entre el PCC y el M-19 invitando a una unidad y convergencia para que el eme apoye la candidatura de Gerardo Molina, niega arbitrariamente las contradicciones ideológicas que encarnan a estas dos tendencias políticas, por otro lado la vinculación de forma peyorativa que se hace del M-19 con las propuestas mundiales socialdemócratas, desvalida de igual manera la filiación política que el Movimiento 19 de abril propone como escenario de lucha por el poder.

Las criticas más contundentes del Voz al eme, se presentan a continuación: *"La inteligencia más elemental indicaría que lo conveniente en estas circunstancias es congregar energías y que si Bateman no pudo ser candidato, el M-19 debería apoyar la candidatura de izquierda de Gerardo Molina. Por eso es tan inaceptable que en semejantes condiciones alguien llame a la reyerta. El PCC ha mantenido una actitud prudente ante diversos ataques lanzados por elementos del M-19. No queríamos arrojarle combustible a la hoguera. Tuvimos que criticar la altanería con que Álvaro Fayad, desde la cárcel de La Picota, ordenó como cualquier mariscal el inmediato retiro de la candidatura de Gerardo Molina. Y ahora tenemos que rechazar vigorosamente la cascada de ataques lanzados por boca de Bateman. Ciertamente el M-19 está integrado en su mayoría por revolucionarios. Pero el hecho de que hayan protagonizado audaces operaciones no los convierte en infalibles ni nos lanza a seguirlos por un camino de desesperación y de aventuras, como es el que revelan en las declaraciones que glosamos. ¿O no es una aventura convocar al electorado a sabotear las elecciones de marzo y mayo, en lugar de sumar fuerzas con la candidatura de Gerardo Molina? ¿No es una aventura, si se dice querer la democracia avanzada y el socialismo en lugar de estrechar filas con la clase obrera, atacar sus luchas de masas, para infinita complacencia de la burguesía? Puede estar seguro Jaime Bateman de que sus ataques contra el Partido Comunista y contra Gerardo Molina llegarán al interlocutor que él desea: la oligarquía. Allí serán muy bien recibidos. Ya es evidente el despliegue que Turbay Ayala y López Michelsen le confieren al M-19. Nosotros no queremos esta polémica, porque distrae fuerzas y porque le abre el camino al enemigo. Pero no es de nuestra naturaleza presentar la otra mejilla. Quisiéramos encontrar la vía para que todas las fuerzas democráticas que están por profundos cambios, incluido el M-19, desembocaran en el proceso conjunto Esa es finalmente nuestra respuesta ante tan injusto ataque" (VOZ PROLETARIA, 11 de marzo de 1982).*

Y para agregar un elemento más a esta compleja situación, el semanario describe otra de las acciones protagonizadas por el M-19 en marzo del mismo año, dicha acción correspondió al estallido de un carro-bomba frente al palacio presidencial, en rechazo al acto electoral y al asesinato de Cipagauta Galvis a manos de la organización crimina Muerte a Secuestradores. Frente a ello el Voz y el PCC aglutinan nuevos elementos de crítica contra el M-19 al establecer: *"¿A quién sirvió finalmente el fanático gesto del M-19? Como víctimas de semejante operación perecieron no los autores intelectuales o físicos del asesinato de Cipagauta Galvis, el abogado víctima del MAS y en cuyo homenaje el M-19 realizo esta*

protesta. Pereció un trabajador y su esposa quedo gravemente herida, siendo exhibida, por la televisión mientras decía quiero hablar, mi esposo era zapatero. El comentario general que escuchamos fue éste, ¿y por qué las víctimas tenían que ser un pobre zapatero y modestos soldaditos? El inmediato resultado de semejante táctica fue éste: más militarización y que amplios grupos ciudadanos, en lugar de participar y hacer sentir su voto, se retrajeran. Bogotá fue ocupada militarmente. En cada cuadra se montó una exhaustiva requisa. Y con el pretexto de tal ambiente, los barrios populares, especialmente los de Pro Vivienda, fueron sometidos a la más estricta asfixia militarista. Los hechos que están a la vista indican cuan negativa fue la táctica escogida por el M-19 para expresar su protesta e inevitablemente nos llevan a preguntar si lo que se busca es un golpe militar, Puede ser que esté funcionándoles la infantil idea de que mientras más enrarecido esté el ambiente más rápidamente, por un acto milagroso, sobrevendrá la revolución" (VOZ PROLETARIA, 17 de junio de 1982).

Paralelamente a estas confrontaciones apareció la publicación de Patricia Lara titulada "Siembre Vientos y Recogerás Tempestades, texto que el Voz Proletaria interpreto como: *"El reciente libro de Patricia Lara "Siembra vientos y recogerás tempestades" contiene una serie de ataques de Jaime Bateman contra el Partido Comunista, más le convendría a la izquierda polemizar con la derecha Pero cuando al jefe del M-19 propala que la Unión Soviética es un país "invasor" o que en Colombia organizaciones populares son alimentadas con dinero soviético o que estudiar en Moscú es algo que «desprestigia»... hay que participar, necesariamente, en la discusión. Y mucho más necesaria es la polémica cuando el tema en debates es la perspectiva del país y llega a sostenerse que el golpe militar es inevitable. De allí surge una táctica que lleva al sabotaje electoral y que de hecho entorpece esfuerzos que se hacen por una apertura democrática. Estos temas están tratados abiertamente en el mencionado libro. El M-19 sabe que propalar ampliamente sus ataques contra el PC recibirá la respuesta, lo que seguramente contradice el querer de elementos de sus filas que desearían dialogo y no Querella. Cabe preguntarse ¿esos ataques para satisfacción de quién?" (VOZ PROLETARIA, 22 de abril de 1982).*

Volviendo al tema que nos ocupa, el de la Amnistía, luego de presentar estas disyuntivas que se presentaron en la misma coyuntura, se continua con la propuesta sobre la necesidad de que se genere este proceso y que además se negocie con los movimientos guerrilleros una salida pacífica al conflicto, los argumentos en favor de esta postura establecen que si en casos como el de la Embajada Dominicana fue posible negociar, porque no posibilitar un escenario similar

en 1982, en consonancia una editorial de abril de 1982 escrita por Molina plantean, *"Hoy los grupos guerrilleros más representativos, el M-19 y las FARC, han dicho que están dispuestas a la negociación. ¿Qué espera entonces el gobierno? Al adoptar esta posición, yo considero que de los cuatro candidatos presidenciales, soy el único que opta decididamente por las negociaciones, por la exclusión total del empleo de la fuerza. Desde luego, los otros candidatos también hablan de la paz. La diferencia está en que ellos dejan como recurso extremo la necesidad de apelar a la represión violenta" (VOZ PROLETARIA, 15 de abril de 1982).*

Debe tenerse en cuenta, que luego de la Amnistía de principios de 1981, que logró tener mayor impacto, Turbay establece un segundo proyecto de Amnistía en el último mes de su mandato derivada de unas negociaciones que se efectuaron a través de la instalación de una Comisión de Paz, liderada por el expresidente Lleras Restrepo, este proyecto pretendía la rendición incondicional de los alzados en armas, que además no ofrecía garantías jurídicas para los mismos, sino distorsiones en sus procesos a través de tecnicismos y normas legales que no brindaban una real garantía para quienes se entregaran.

El siguiente proceso de Amnistía tiene lugar ya durante la presidencia de Belisario Betancur acaecida el 7 de agosto de 1982, a partir de este mes se iniciaran de nuevo los debates que lleven a la ejecución de dicho proyecto. Al respecto el Voz Proletaria, ratifica su posición diciendo: *"Fueron las fuerzas democráticas las que primero lanzaron la clarinada del llamamiento a la paz y señalaron la necesidad de un diálogo pare obtener les soluciones políticas que el planteamiento puramente militar no está en condiciones de alcanzar. Cuando la toma de la embajada dominicana por el M-19 en 1980, el Partido Comunista Colombiano propuso una salida negociada que evitara el desenlace sangriento buscado por la reacción y el imperialismo. Luego, al ser convocado, el 13 de julio de ese mismo año, el II Foro por los Derechos Humanos, surgió la iniciativa de la amnistía general, tanto para los alzados en armas como para los detenidos y condenados políticos" (VOZ PROLETARIA, 22 de julio de 1982).*

Después el gobierno *"impuso al Congreso su propio proyecto de amnistía, una farsa inaceptable para sus supuestos beneficiarios y que, como es bien sabido, concluyó en un rotundo fracaso. Más tarde, enredado en sus propias argucias, el presidente Turbay aceptó integrar la Comisión de Paz sugerido por Lleras Restrepo. Su inoperancia se hizo evidente,*

pues no ha existido por parte del gobierno saliente, bajo la presión de los altos mandos castrenses y la ultraderecha alvarista, ninguna voluntad política de llegar a acuerdos con los grupos guerrilleros. Un segundo intento oficial de ofrecer, mediante decreto, la amnistía, tuvo idénticos resultados negativos que el anterior. La Comisión de Paz terminó desmoronándose, con el retiro del maestro Gerardo Molina y posteriormente de Carlos Lleras y de otros de sus miembros. Al insistir, pues, los comunistas en una amnistía «amplia total, incondicional, sin dobles intenciones», como dice la exposición de motivos, «sin limitante alguno y extendiéndola a los delitos conexos», en favor de los alzados en armas, están advirtiendo que el problema de la «violencia no se resolverá sino por los caminos políticos y de apertura democrática». Aún generales formados por el Pentágono, como Landazabal Reyes, admiten que la etiología de lo que llama la «subversión hay que encontrarla en la injusticia social», pero ocurre que al remedio que recomienda es, precisamente, el contraindicado" (VOZ PROLETARIA, 22 de julio de 1982).

Se afirma posteriormente que *"Los comunistas, en cambio, sostenemos que se necesita una paz democrática. Es decir, una paz que vaya más allá del levantamiento formal del estado de sitio y de le derogatoria de disposiciones represivas como el «estatuto de seguridad»; y que inclusive involucre soluciones de mayor envergadura que le dé una amnistía sin condiciones ni trampas. Una paz, en suma, basada en profundos cambios democráticos, tanto en el orden político, para acabar con la violencia militarista y asegurar las libertades y los derechos ciudadanos, como en el orden social y económico, a fin de procurar un nivel de vida aceptable al pueblo trabajador y frenar la explotación de los monopolios y el saqueo imperialista a nuestro país. Un primer paso hacia este logro sería el de arrancar la aprobación de una amnistía como la que proponemos los comunistas y que apoyan diversos sectores progresistas"* (VOZ PROLETARIA, 22 de julio de 1982).

La posición de Belisario Betancur al respecto de la política de gobierno de su presidencia, el proceso de Amnistía, y el lugar que ocuparía Colombia en la escena política mundial puede resumirse así: *"«No soy marxista-leninista mucho menos un comunista. Pero no deseo ser un satélite de ninguna superpotencia. Colombia no quiere ser satélite de los Estados Unidos». El proyecto de Belisario Betancur será tan mal mirado por los amos del norte como lo fueron los de los generales Velasco Alvarado y Fortunato Galtieri. No hay la menor duda. Las palabras del mandatario han sido recibidas con enojo no disimulado en las páginas de los principales voceros de prensa de la oligarquía. El gesto más moderado ha consistido en*

burlarse de la iniciativa, aduciendo grotescamente que nada es más insignificante ni más alineado que el «club» de países No Alineados, porque dizque está a órdenes de los gobiernos soviético y cubano" (VOZ PROLETARIA, 19 de agosto de 1982).

En lo que refiere al tema particular de la Amnistía el sentir y la tendencia de los sectores de izquierda temían que la Amnistía general no fue posible tampoco en el gobierno de Betancur, lo cual daba continuación al predominio militarista dentro del Estado; pese a ello en el mes de septiembre de 1982 inician las sesiones a favor de generar el proyecto de Amnistía, el Ministro de Justicia del nuevo gobierno, Gaitán Mahecha, apoyo directamente la consecución de los proyectos de Amnistía democráticos liderados por el senador Gerardo Molina y el representante Gilberto Vieira, dejando de lado el proyecto presentado por Lleras Restrepo. *"El ponente del proyecto de Molina en el Senado, Germán Bula Hoyos, se entrevista con Jaime Bateman dirigente del M-19 y con la dirección nacional del Partido Comunista para conocer sus oponentes sobre el proyecto de amnistía y elogia las declaraciones en la radio Caracol del comandante de las FARC, Jacobo Arenas. El presidente de la república Belisario Betancur, nombra una numerosa comisión de paz en la que participan todos los sectores políticos del país y se pronuncia por la aprobación de una amplia amnistía para los alzados en armas y los presos políticos. La amnistía está, pues, como dice Gerardo Molina, «a la vuelta de la esquina». Los altos mandos militares dejan constancia de que no están de acuerdo con ella, pero no se atreven a oponerse a su aprobación. Pero, ¿cómo debe ser la amnistía? En su necesidad estamos de acuerdo, mas surgen diferencias en cuanto a su amplitud y alcance. ¿Deben incluirse también los acusados de haber cometido delitos conexos a los políticos? El ponente del senado lo acepta, e igualmente la bancada liberal del Congreso. Los conservadores también están dispuestos a votarla favorablemente. Ha surgido la opinión presidencial de que la amnistía no debe amparar los delitos atroces, como por ejemplo, el envenenamiento de aguas, las violaciones, los infanticidios" (VOZ PROLETARIA, 23 de septiembre de 1982).*

El periódico El Siglo le pregunta a Molina: *"Y los asesinos de Pardo Buelvas? Molina responde: «No debería acogerlos la amnistía, pues ese crimen tiene explicación» Otro problema que plantean los militares es el de la entrega de las armas. Los comandantes de M-19 y de las FARC han afirmado claramente que no las entregaran, pues no se trata de una rendición. Dirigente políticos de izquierda han opinado que este asunto no debe plantearse como un requisito previo para la amnistía o para la paz, sino que podría considerarse como*

la culminación del proceso en búsqueda de la paz completa. Y, desde luego, no habrá desarme de la guerrilla sin el desenmascaramiento y liquidación del grupo paramilitar MAS. Seguirá la discusión sobre los cambios políticos y sociales que se requerirían para consolidar la paz, sobre todo, la reforma política, que permita una autentica apertura democrática en la cual puedan avanzar las fuerzas del progreso y del cambio social en nuestro país" (VOZ PROLETARIA, 23 de septiembre de 1982).

A las 7 de la noche del martes 16 de noviembre, la Cámara de Representantes en pleno aprobó el proyecto de Amnistía que se venían discutiendo, con las modificaciones que se consensuaron entre el gobierno, las Fuerzas Armadas y los autores del proyecto. *"El secretario general del Partido Comunista, Gilberto Vieira, dejó una constancia en la plenaria, indicando que votaría parcialmente el proyecto, negando los artículos 7º, 8º y 9º, que son ajenos al espíritu de una amnistía real, como la reclama el pueblo colombiano. La votación inicial, que consideró los artículos primero al sexto y el décimo, recibió 176 balotas por la afirmativa y cuatro por la negativa. Los restantes artículos tuvieron, el 79 veintidós votos en contra, y el 8º y 9º 11 votos. El proyecto pasó esta misma semana a sanción presidencial y regirá a partir del momento en que sea publicado en la Gaceta Oficial" (VOZ PROLETARIA, 18 de noviembre de 1982).* Luego de una ceremoniosa sanción presidencial y de la publicación del proyecto de Amnistía en el diario oficial, empezó a regir a partir del 20 de noviembre de 1982 la ley 35 de 1982, por la cual se amnistía a los alzados en armas en el país, evaluando cada caso en particular. De esta manera fueron saliendo en septiembre de 1982 por penas cumplidas algunos militantes del M-19 y a finales de noviembre y principios de diciembre el resto de miembros de la organización junto con su comando superior; de la misma manera fueron dejados en libertad integrantes de otras agrupaciones guerrilleras y movimientos sociales, obreros, sindicales, etc. favorecidos por la ley 35 de 1982.

La ultima discusión que queda planteada en las publicaciones del Voz Proletaria de fines de 1982, trata el tema de las negociaciones entre el gobierno y los distintos movimientos insurgentes como paso a seguir luego de la obtención de la Amnistía. *"La puesta en marcha de la amnistía ha sido seguida por toda una campaña de derecha, contra la supuesta «estafa» o «engaño» que el movimiento guerrillero habría tramado contra el gobierno. Según esa acomodaticia interpretación, instantáneamente decretada la amnistía el movimiento armado debería haberse entregado total e incondicionalmente y su reclamo —hecho desde un comienzo— de diálogo y desmilitarización, debería desaparecer instantáneamente.*

Respondiendo a esa presión que hay sobre él, el presidente Betancur en el discurso de la «Cena de la Paz» utilizó un tono duro y aun amenazante: «Ahora empieza mi fortaleza...». Pero el mismo presidente Betancur y sus ministros de Gobierno y Justicia habían sostenido antes, una y otra vez, que la sola amnistía no es la paz y que es apenas el comienzo de todo un proceso de apertura, elemento fundamental del cual es el diálogo. ¿Ha comenzado ya el diálogo tantas veces anunciado con los dos principales sectores del movimiento guerrillero, las FARC y el M-19? Las FARC, por boca de su jefe principal, Manuel Marulanda Vélez, en resonante reportaje que oyó todo el país, han planteado inclusive el sitio en el que desearían iniciar las conversaciones con el gobierno. Pero hay algo más. En la Intervención de Marulanda Vélez, que tantos comentarios ha despertado en el país, el jefe guerrillero dijo que las FARC han decretado de hecho una tregua. Al mismo tiempo anunció el incremento de la actividad terrorista del MAS. La tregua no debe ser unilateral. A nombre de su movimiento pido un cese del fuego, un alto a las hostilidades, un terreno libre de acechanzas donde pueda conversarse. Todo esto para que la paz sea posible. Diversos comentaristas han subrayado lo lógico, justo y razonable de ese planteamiento" (VOZ PROLETARIA, 9 de diciembre de 1982).

8.2 Análisis de Caricaturas sobre Amnistía.

Frente al análisis de caricatura del semanario Voz Proletaria que corresponde al tema de Amnistía, se encontraron 4 caricaturas, analizadas en su totalidad, a continuación presentamos un cuadro que relaciona la mención de los personajes para posteriormente abordar las caricaturas propiamente.

RELACIÓN DE PERSONAJES Y LÍDERES POLÍTICOS CARICATURIZADOS EN EL TEMA: PROCESO DE AMNISTÍA	
Personajes	**Número de referencias**
Julio Cesar Turbay Ayala (Presidente)	3
Luis Carlos Camacho Leyva (Ministro de Defensa)	1
TOTAL DE CARICATURAS	4

Cuadro 20: Relación de personajes y líderes políticos en el tema de Amnistía.

Caricatura 105: Resultado del chantaje, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 27 de noviembre de 1980.

En esta caricatura elaborada por Calarcá en noviembre de 1980 se ilustra el momento en el que se está elaborando el primer proyecto de Amnistía proveniente de la administración de Turbay como parte de los puntos acordados por los cuales se negoció con el M-19 la liberación de los rehenes de la Toma de la Embajada de República Dominicana; en relación con lo anterior aparecen en esta grafica tres personajes, a la izquierda el Ministro de Defensa General Camacho Leyva, a la derecha el presidente Julio Cesar Turbay Ayala y en medio una mujer etiquetada como "Amnistía Turbayista" que representa el proyecto de Amnistía elaborado por los anteriores dos personajes, el cual es este mes de noviembre esta en los debates para ser aprobado, razón por la cual en la grafica se está coronando a la Amnistía.

Caricatura 106: Hacia el final de la comedia, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 15 de enero de 1981.

Aquí encontramos de nuevo el tema de la Amnistía como eje central de la caricatura de Calarca, aparece en el fondo de la imagen el presidente Julio Cesar Turbay Ayala, quien le está expresando al otro personaje que representa la Amnistía Turbayista: "Anda hijo que los senadores oficialistas te van a aprobar", para ratificar la aprobación en el Congreso de la República de este proyecto. Cabe además resalar los otros elementos que caracterizan al personaje de la Amnistía que está escondiendo una soga y un mazo haciendo referencia a que las personas que se adhieran al proyecto de Amnistía no van a ser incluidas dentro de un proceso de juicio justo e indulto como lo promulgaba Turbay en sus discursos, sino que por el contrario van a continuar siendo perseguidos por su pensamiento y accionar político.

Caricatura 107: Indulto presidencial, Calarcá.

Fuente: Voz Proletaria, 25 de febrero de 1982.

En esta caricatura aparece Julio Cesar Turbay Ayala en primer plano como protagonista de la grafica arreglando tumbas mientras expresa: "Están listas las parcelas para los alzados en armadas que se entreguen", lo cual hace referencia a parte de los tópicos tratados en el proyecto de Amnistía elaborado por el gobierno en donde se expresa una serie de estrategias para incorporar a la sociedad civil a los alzados en armas que se adhieran al proceso. Pese a ello tanto la posición del Voz Proletaria como del caricaturista Calarcá es apática frente a la real ejecución de estas promesas, y por el contrario consideran que la Amnistía planteada por Turbay es solo una de sus estrategias para continuar reteniendo, torturando y asesinando a la oposición política de su régimen.

Caricatura 108: Clamor, Velezefe 82.

Fuente: Voz Proletaria, 28 de octubre de 1982.

En esta caricatura que pretende aludir a la situación económica de las clases populares durante la coyuntura de cambio de gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala a Belisario Betancur; aparecen dos señoras hablando, de cuya discusión concluyen: "Que haya Amnistía para los alzados en armas, pero no para los armados en alzas…". Poniendo a dialogar tanto el tema de la Amnistía General que promulga Betancur recién posesionado, medida que lleva a la libertad a la gran mayoría de presos políticos del país, junto con el de las Alzas en la coyuntura de tránsito de gobierno, en el que existe la expectativa frente a si el nuevo gobierno conservador echará abajo las medidas tanto a nivel económico, como político y social perjudiciales que se desarrollaron y ejecutaron en el gobierno de Turbay.

CONCLUSIONES

Durante el desarrollo del siglo XX la política colombiana y la configuración de la sociedad se ha visto traspasada por los medios de comunicación, estos se han convertido en el vehículo de transmisión y puente entre la opinión pública y la realidad. Contexto que no ha sido ajeno al siglo XXI, los medios de comunicación cumplen un importante papel en la sociedad globalizada actual, su potencialidad debe dar lugar, a través de los procesos de transmisión, a la consolidación de la democracia generando su significación social y visibilidad simbólica, constituyendo de esta manera la democratización de la participación a través de los mecanismo de representación e inclusión, para así ir desarrollando la cultura política de adscripción, discusión y respeto al punto de vista diverso.

El ejercicio investigativo histórico que se desarrolló con el fin de generar una comprensión y análisis de la temática de Represión Política en el periodo 1978-1982 a través del Voz Proletaria logra dar cuenta e interpretar a través de las noticias, editoriales, fotos y caricaturas; el momento de crisis por el que atraviesa el país en el marco de una serie de políticas hegemónicas de Seguridad Nacional. Cuestiones como la persecución, los allanamientos, interrogatorios, torturas, detenciones, encarcelamientos, desapariciones y asesinatos constituyeron los elementos de silenciamiento, control y Represión contra todas las formas de oposición al régimen.

El interés por realizar una reconstrucción de un periodo de la historia colombiana a partir de categorías que permitió desarrollar la propuesta investigativa y una compresión alternativa del contexto nacional, surgió al respecto de los debates acerca de métodos y modos para realizar la reconstrucción acerca de circunstancias particulares en que el accionar de movimientos sociales y agrupaciones armadas determinó una propuesta política, en que se espera tuviese impacto en toda la población y que hoy reclama la comprensión de lo que nos constituye como sujetos históricos, la participación que hemos tenido como individuos en una estructura social particular, con imaginarios constituidos que marcaran la visión de mundo y de realidad que hará comprensible el acelerado y en ocasiones confuso presente.

En cuanto a las innovaciones metodológicas sobre las que se ahondo cabe destacar el tópico de la caricatura política como elemento de análisis acerca de los acontecimientos de los años

investigados, generando de esta manera mecanismos de análisis sobre la Represión ejercida por el gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala a todas las formas de oposición, manifestación y organización de movimientos sociales, personalidades políticas y de las distintas esferas del conflicto armado que se manifestaron en el país durante esta coyuntura, que aun en la actualidad se hacen presentes; posibilitando así un panorama del contexto político y social de estos años, además de dar claridad acerca de cuál es la situación de Derechos Humanos en el país en cuanto a su respeto y cumplimiento. Cabe además agregar cuatro elementos que aparecen continuamente en las caricaturas del Voz, los cuales son: refranes, conmemoraciones, dichos populares y frases celebres.

La acción represiva ejercida por el Estado colombiano durante el periodo de gobierno de Turbay Ayala estaba respaldada bajo los argumentos de la implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional, la imposición del Estado de Sitio y el Estatuto de Seguridad Nacional, sin contar el Artículo 28 de la constitución de 1886, iniciando así un proceso acérrimo de persecución política contra sectores de oposición como estudiantes, sindicatos, obreros, trabajadores, movimientos sociales, movimientos armados entre otros. Las medidas legislativas implementadas dieron respaldo al otorgamiento del poder a las Fuerzas Armadas para solucionar la crisis, sin ser judicializada por ningún tipo de acción realizada con el fin de hacer cumplir el artículo constitucional. Los modelos de Represión son por tanto las estrategias implementadas por el Estado en distintos periodos y define el marco en el cual se efectuaron los Crímenes de Lesa Humanidad. Es así como se evidencia que los Crímenes de Lesa Humanidad en los casos de Latinoamérica y Colombia, se han constituido como factores que se niegan a reconocer la dignidad humana y el valor máximo de la acción humana que pasa por encima de las cosas y las instituciones. Los diversos delitos cometidos durante la segunda mitad del siglo XX en América Latina y Colombia, harán parte de nuevos debates en emergencia para las décadas de 1990 y 2000. En nuestro caso particular, nos ocupa los crímenes cometidos durante el periodo 1978-1982, por lo cual encontraremos diversas modalidades en las que actuaron las Fuerzas Armadas colombianas, con el fin de desarticular los avances de las agrupaciones y movimientos guerrilleros en la escena política, social y económica de las décadas del 70’ y 80’.

La documentación del Voz Proletaria que se consultó para esta investigación registra los Crímenes de Lesa Humanidad como “Violación de los Derechos Humanos” y así mismo fue denunciada ante las organizaciones internacionales que se dedicaban a los proceso de

investigación, esclarecimiento y denuncia de dichas violaciones. Entre ellos se incluye asesinato, exterminio o genocidio, esclavitud, deportación o traslado forzoso de población, encarcelamiento u otra privación grave de la libertad física, tortura, violación, esclavitud sexual, persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, sexuales, desaparición forzada de personas y otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental y/o física.

El hecho de considerar las acciones represivas de los años 1978-1982 como Crímenes de Lesa Humanidad genera la posibilidad de elevar la investigación, pero sobre todo la denuncia frente al agravante de reconocer al Estado como el planeador, ejecutor y responsable de todas aquellas acciones que convirtieron a este periodo en el país, en un claro ejemplo de una dictadura constitucional, limitando las libertades democráticas en un continuo proceso regresivo gestado por sectores oligárquicos la derecha reaccionaria nacional.

En lo que refiere al acercamiento al caso del Movimiento 19 de abril, es fundamental entender a este actor político en contexto como uno de los sectores más afectados por las disposiciones gubernamentales contraguerrilla; esta organización luego de protagonizar los hechos del Cantón Norte fue víctima de la Represión en sus más elevados niveles, muchos de los allanamientos realizados en las principales ciudades se justificaban a través del argumento de búsqueda y aprehensión a miembros de esta organización y también con el objetivo de recuperar el arsenal desaparecido, de otro lado las experiencias de tortura a las que fueron sometidos han logrado por su gravedad constituirse como elementos de análisis e investigación tanto histórica como periodística, continuando y quizá sea este uno de los puntos a tener en cuenta la elaboración del lugar ideológico y político a través del reconocimiento como Presos Políticos, de un grupo que era integrado tanto por la comandancia del movimiento como por otras facciones.

Por lo cual y como queda ampliamente demostrado en el Capitulo II, el Voz Proletaria *SÍ* tuvo el interés y la preocupación por documentar, analizar y establecer acciones de hecho (organización de los Foros pro DD.HH.); en el marco del contexto de persecución en el cual la censura de prensa también jugo un papel determinante en la posición generada en la opinión pública nacional. De igual forma también se evidencio el interés del Voz por presentar la información que refiere al Eme. Así el Voz Proletaria con el tratamiento

informático, noticioso y editorial que elabora de la información logra consolidarse como un espacio periodístico de carácter analítico, crítico, de oposición y alternativo.

Experiencias en la socialización de la investigación (Reflexión Pedagógica)

El proceso investigativo durante el último año fue dado a conocer en tres escenarios diferentes, en las dos primeras instancias con un carácter académico a nivel universitario fue presentada parte de la investigación en un foro y un congreso: En primer lugar del 28 de agosto al 2 de septiembre de 2011 se realizó en Cali el décimo foro de estudiantes de historia y licenciatura en historia – Tercer encuentro de estudiantes de maestría en historia, del cual fuimos participes con la ponencia: Prensa alternativa: herramienta de análisis en el proceso de represión política al M-19 entre 1978-1982, presentada en la mesa de trabajo de historia política el día jueves 1 de septiembre en el Centro Cultural de Cali- salón Madera. El enfoque que se dio para esta ponencia fue centrado en las formas de hacer historia, para nuestro caso: la investigación a través de la prensa, esta como fuente primaria para construir historia desde una versión alternativa y entendiendo a la prensa como un medio principal de difusión, información, opinión y puente de comunicación. La presentación se enfocó en la metodología implementada para llevar a cabo la investigación. Al tratar de caracterizar el público podemos entrar en generalidades como decir que la mayoría de asistentes eran universitarios, que se mostraron interesados en la prensa como fuente que devela una visión alterna a la oficial para el periodo investigado.

En segundo lugar del 8 al 12 de octubre de 2012 la Asociación Colombiana de Historiadores y la Universidad Sur colombiana convocaron al XVI Congreso Colombiano de Historia, guerras, regiones y memorias que se llevo a cabo en Neiva. La participación de nosotras fue con la ponencia: Análisis de caricatura en el periódico Voz Proletaria: frente al proceso de represión política presente durante el gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala, presentación en la mesa de cultura política y opinión pública el día jueves 11 de octubre en la Biblioteca Departamental del Huila, salón Ricardo Borrero Álvarez. Para esta ponencia enfatizamos en la investigación realizada sobre la caricatura encontrada en el periódico Voz Proletaria, que referenciaba los distintos procesos tanto de carácter político, económico, social, enfatizando en cómo la caricatura evidencia los procesos de represión propios del periodo analizado, el público presente era variado en edad y se podría clasificar en académicos de carácter

universitario igual que en el foro, los cuales reflejaron su interés por el acceso a la información y el proceso metodológico implementado para llevar a cabo la investigación.
Y en un tercer momento se realizó la implementación de dos talleres en dos Instituciones Educativas Distritales en Bogotá con el objetivo de explorar a través de los talleres: para el grado alcanzado los conocimientos adquiridos por parte de los estudiantes frente a la Represión Política en Colombia y Crímenes de Lesa Humanidad a la vez determinar el nivel de impacto de los talleres en los estudiantes considerando los aportes del mismo al proceso educativo.

Un primer taller se implementó en la Institución Educativa Distrital Tibabuyes Universal ubicado en Tibabuyes Occidental en Suba, esta institución de educación distrital ofrece la básica primaria, secundaria y media, es mixto y alberga parte de la población estudiantil de este barrio de la ciudad de Bogotá, fue implementado el día 15 de mayo con el curso 11-01, en la jornada de la tarde. Un segundo taller se implementó en el colegio INEM Santiago Pérez, ubicado en el barrio Tunal de la localidad de Tunjuelito, institución de educación distrital que ofrece la básica primaria, secundaria y media, con énfasis en las diferentes áreas de conocimiento, el día 10 de abril de 2012, con los cursos 702, 703 y 902, además se hizo un trabajo contextual durante tres clases, de interacción en el rol docente con los estudiantes tratando el tema de La Represión Política en Colombia y los Crímenes de Lesa Humanidad.
Los talleres implementados contenían caricaturas tomadas del Voz Proletaria y preguntas que buscaban aportar una aproximación al conocimiento, análisis y argumentación de los estudiantes con respecto a las temáticas a tratar, enfatizando en hacer una breve contextualización histórica, teórica y práctica, de la relación existente entre represión política, la democracia en Colombia y los Crímenes de Lesa Humanidad, durante el periodo que va del Bogotazo a la Toma del Palacio de Justicia. El objetivo radicaba en fortalecer las ideas base con respecto a los conceptos y su contextualización, para complementar y aportar al desarrollo de habilidades en los procesos de argumentación y critica.

Los resultados obtenidos de la implementación del taller nos permiten a modo muy general decir que: institucionalmente no se ha desarrollado la habilidad de la argumentación ni la critica en los estudiantes evaluados teniendo en cuenta la complejidad del tema, se hizo evidente el desconocimiento tanto conceptual como contextual en los estudiantes respecto a la dificultad y particularidad de la temática. En cuanto al impacto y el cumplimiento del objetivo muy general, que tuvo estos talleres implementados en la clase, aporto en las bases

conceptuales a una parte de la población con la que se trabajaron los talleres, con los cuales se pudo llegar a esta afirmación, es necesario resaltar como facilita la comprensión y genera interés, la ayuda visual y la satírica que proporcionan las caricaturas, pues llamaron más la atención de la mayoría de estudiantes y proporcionaron una forma mas cotidiana e interesante de comprender los conceptos allí planteados.

Es importante aclarar que los planes de estudio, en lo que refiere a la enseñanza de la historia de Colombia, no plantean un análisis ni desarrollo a profundidad, de todos los acontecimientos históricos del país, así lo aprendido en la escuela con respecto a la historia de Colombia es muy general, pues el tiempo otorgado para este espacio es poco y las generalidades a difundir en los estudiantes son bastantes, lo cual no permite profundizar en distintos acontecimientos, sus causas y consecuencias. Estos modos de trabajo en el aula que exigen los modelos educativos nacionales no contemplan los tiempos y distintas formas de aprendizaje de cada estudiante y tampoco brinda los recursos necesarios para un desarrollo de intereses, aprendizajes y habilidades en cada estudiante, obteniendo así resultados bajos al momento de evaluar los objetivos planteados.

Temáticas como la de nuestra investigación la represión política en el periodo de gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala no se desarrollan, incluso no son contempladas en los planes de estudio a desarrollar con los alumnos, sabiendo que el conocimiento y desarrollo de análisis y critica sobre estos temas es de vital importancia para entender procesos actuales tanto nacionales como internacionales, además de la importancia en tener conocimiento de nuestra historia para generar procesos de recuperación de la memoria y de reparación a las victimas de los distintos periodos y formas de violencia que han transversalizado la historia colombiana. Es necesario recalcar que sin conocimiento analítico a profundidad de las distintas causas y consecuencias en el desarrollo de los acontecimientos históricos propios de la historia colombiana, como ciudadanos estaríamos en desventaja al momento de hacernos participes tanto política como socialmente en los distintos procesos democráticos de la constante construcción y desarrollo de la sociedad colombiana. Esto nos permite plantear la necesidad de hacer un mejoramiento en los planes de estudio que incluya procesos mas complejos y analíticos, que no solo contemplen una visión general en términos de la enseñanza de la historia sino una profundización en la misma, pues un conocimiento de si mismos como ciudadanos y como seres humanos implica conocer a fondo nuestra historia, lo que nos define y como se ha ido construyendo lo que actualmente nos caracteriza, ser

ciudadano implica tener un conocimiento de nuestras raíces y procesos tanto a nivel político, como social, económico, político y cultural, como una apropiada comprensión de la actualidad en todos los anteriores ámbitos, para proporcionar a la sociedad aportes significativos en la construcción de la misma.

BIBLIOGRAFÍA

1. ACOSTA CORTÉS, I. (2009). Colombia, ¿el fin del delito político? Uso político del delito político en el discurso uribista. Instituto de Iberoamérica universidad de salamanca. En: http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/82545/3/TFM_Estudioslatinoamericanos_Acosta_Cristina.pdf
2. AFANADOR, U. M. (1993). *Amnistía e Indultos: La Historia Reciente.* Bogotá: Escuela de Administración Pública.
3. ALAPE, A. (1970). *Diario de un guerrillero.* Bogotá: Planeta.
4. ALAPE, A. (2004). *El Bogotazo: Memorias del Olvido.* Bogotá: Editorial Planeta.
5. ALAPE, A. (2005). *El cadáver insepulto.* Bogotá: Seix Barral.
6. ALAPE, A. (2004). *Las Vidas de Pedro Antonio Marín, Manuel Marulanda Velez. Tirofijo.* Bogotá: Planeta.
7. AMNISTIA INTERNACIONAL. La historia de amnistía internacional. Página oficial de la organización. Documento on line: http://www.amnesty.org/es/who-we-are/history
8. ALAPE, A. (2007). *Tirofijo: Los sueños y las montañas.* Bogotá: Editorial Planeta.
9. ARANGO, C. (1984). *Agradezco a Dios y al Comandante Uno.* Bogotá: Ediciones Ecoe.
10. ARCHILA, M. (2001). *Movimientos sociales, Estado y democracia en Colombia.* Bogotá: Centro de Estudios Sociales CES, Universidad Nacional.
11. BALLESTEROS, L. (1997). *La escritora en la sociedad latinoamericana.* Cali: Editorial Universidad del Valle.

12. BEHAR, O. (1985). *Las guerras de la paz.* Bogotá: Planeta.

13. BEHAR, O. (1988). *Noches de Humo. Cómo se planeó y ejecutó la toma del Palacio de Justicia.* Bogotá: Planeta.

14. BITAR GIRALDO, S. (2007) Los primeros pasos de los derechos humanos en Colombia: la adaptación estratégica del gobierno de Julio Cesar Turbay. Uniandes, colección Prometeo. Bogotá.

15. BUENAVENTURA, N. (1985). *Tregua y Unión Patriótica.* Bogotá: Centro de Estudios e Investigaciones Sociales (CEIS).

16. CENTRO DE DERECHOS HUMANOS FRANCISCO DE VITORA O.P.A.C. (2003) Presos políticos y de conciencia. Documento on line: http://www.derechoshumanos.org.mx/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=19

17. CENTRO DE ESTUDIOS COLOMBIANOS. (1980) Los presos políticos en Colombia. Colección casa Colombia.

18. COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO. (2001) ¿Terrorismo o Rebelión? Propuestas de una regulación del conflicto armado. Rebelión, terrorismo y estrategias judiciales de defensa. Equipo Nizkor y Derechos Humanos Rights. Bogotá. Documento on line: http://www.derechos.org/nizkor/colombia/libros/dih/

19. COMITÉ PERMANENTE POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (1980). Represión y tortura en Colombia, informes internacionales y testimonios nacionales. Suramericana. Bogotá.

20. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DE 1886. Agosto 5. Documento on line: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7153

21. DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. (1948) Documento on line: http://www.un.org/es/documents/udhr/

22. DURAN PUENTES, J. (2003) El delito político desnaturalización jurídica y conflicto interno. Leyer. Bogotá.

23. CAMACHO, G. R. (1986). *El estado de sitio en Colombia.* Bogotá: Universidad Javeriana.

24. CAMPOS, Z. Y. (2008). *El baile Rojo.* Bogotá: Editorial Debate.

25. CASTAÑEDA, J. (1993). *La utopía desarmada.* México: Editorial Joaquín Mortiz.

26. CASTRO, R. F. (2008). *La paz en Colombia.* La Habana: Editora Política.

27. DEL ALCÁZAR, J. (2003). *Historia contemporanea de América.* España: Publicaciones Universidad de Valencia.

28. *Desaparición Forzada de Personas. Análisis de los instrumentos juridicos y de ley colombiana 589 de 2000 sobre desaparición forzada de personas.* (2001). Bogotá: Ediciones libreria del profesional.

29. DUEÑAS, R. O. (1971). *Tupamaros, libertad o muerte.* Bogotá: Ediciones Mundo Andino.

30. DURÁN, P. J. (2001). *El delito politico, Desnaturalización Juíidica y conflicto interno.* Cali: Leyer.

31. GER. (1991). *Gran Enciclopedia Rialp*. Obtenido de Canal Social Noticias: http://www.canalsocial.net/ger/ficha_GER.asp?id=5906&cat=filosofia

32. GILL, L. (2005). *Escuela de las Américas. Entrenamiento militar, violencia política e impunidad en las Américas.* Chile: Ediciones Lom.

33. GÓMEZ, A. H. (1989). *Diccionario de la Historia de Colombia.* Bogotá: Plaza y Janes /Historia.

34. GÓMEZ, L. J. (1998). *Crimente de Lesa Humanidad. Genocidio- Masacres- Torturas- Desaparición Forzada- Violaciones graves al Derecho Humanitario- Segregación Racial- Esclavismo- Apartheid- Desplazamiento Forzado.* Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley Ltda.

35. GONZÁLEZ, C. E. (2006). Sobre el concepto de represión. *HISPANIA NOVA. Revista de historia Contemporánea* .

36. GONZÁLEZ, C. E. (2006). Sobre el concepto de represión. *HISPANIA NOVA. Revista de historia Contemporánea* .

37. GRABE, V. (2000). *Razones de Vida.* Bogotá: Planeta.

38. GUZMÁN, C. G. (2005). *La Violencia en Colombia: Tomo I.* Bogotá: Editorial Taurus.

39. HOBSBAWN, E. (1998). *Historia del Siglo XX.* Buenos Aires: Editorial Crítica.

40. JIMENEZ GOMEZ, C. (1985) Derechos humanos en Colombia informes de amnistía internacional 1976-1985. Procuraduría general de la nación.

41. KLEIN, N. (2007). *La doctrina del shock: El auge del capitalismo del desastre.* Barcelona: Paidós.

42. LARA, P. (1986). *Siembra vientos y recogerás tempestades.* Bogotá: Editorial Planeta.

43. LEAL, B. F. (2006). *La inseguridad de la seguridad.* Editorial Planeta.

44. LEÓN PALACIOS, P. C. (2008). *El M-19 y la subversión cultural bogotana en los setenta: el caso de la revista.* bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

45. LIRA, E. BECKER, D y CASTILLO, M. (1991). Psicoterapia de victimas de represión política bajo dictadura: un desafío terapéutico, teórico y político. Documento on line: http://www.pparg.org/pparg/documentos/represion/tortura/_b/contentFiles/Lira_E_-_Psicoterapia_de_victimas_de_represion_politica.pdf

46. LIRA, K. E. (1991). *Psicología de la amenaza política y el miedo.* santiago de chile.

47. LÓPEZ, D. l. (1994). *Izquierdas y Cultura Política.* Bogotá: Editorial CINEP.

48. MARSISKE, R. (1999). *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina.* México: Plaza y Valdes editores.

49. MAZZOLDi, G. (2008) La tortura en Colombia, susurro incesante. Impactos psicosociales de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en Colombia. Practicas significativas en atención y rehabilitación. Acompañamiento Psicosocial y en Salud Mental en Procesos de Rehabilitación a Víctimas de la Tortura y de otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en Colombia, Sur América CRIS EIDHR. Financiado por la Unión Europea. Documento on line: http://corporacionvinculos.org/files/La%20tortura%20en%20Colombia,%20susurro%20incesante.pdf

50. MORRIS, H. (2001). *Operación Ballena Azul. Las armas del cantón norte.* Bogotá: Intermedio.

51. ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. (2009) Instrumentos del estado de derechos para sociedades que han salido de un conflicto. Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos. Nueva york y ginebra. Documento on line: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Amnesties_sp.pdf

52. ORGANIZACIÓN NACIONES UNIDAS. Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos. Pacto internacional de derechos civiles y políticos. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la asamblea general en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49 lista de los Estados que han ratificado el pacto. Documento on line: http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm

53. ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. (2004). *La enseñanza de los Derechos Humanos.* Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas.

54. OTERO, P. D. (2010). *El papel de Estados Unidos en el conflicto armado colombiano.* Bogotá: Ediciones Aurora.

55. PABÓN, R. (1984). *Así nos tomamos la embajada.* Bogotá: Planeta.

56. PALACIOS, P. C. (2007). El primer año de la Revista Alternativa. *www.prensarural.org/spip/spip.phq?article549* .

57. PLAZAS, V. L. (2000). *La batalla del Palacio de Justicia.* Bogotá: Intermedio.

58. POLÍTICOS, C. D. (1974). *Libro Negro de la Represión.* Bogotá: Una publicación del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos.

59. PONIATOWSKA, E. (1993). *Fuerte es el silencio.* Mexico: Ediciones Era.

60. PRESOS POLITICOS DIGNIDAD Y RESISTENCIA (PPDR). (2006) El delito político capricho del "legislador" diferentes definiciones del delito político. Documento on line: http://www.presospoliticosnoextradicion.org/?p=26

61. RESTREPO, L. (1999). *Historia de un entusiasmo.* Bogotá: Norma.

62. SANABRIA, F. (2009). *De tramoyeros a tramollistas: consideraciones civicas par un pacto ético en Colombia.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

63. SANTANA, P. (1989). *Los movimientos sociales en Colombia.* Bogotá: Ediciones Foro Nacional por Colombia.

64. SANTOS DE SOUSA, B. (1997). *Conflicto y Contexto.* Bogotá: Editores instituto ser de investigación, Colciencias programa de reinserción.

65. SENADO. (s.f.). *http://www.secretariasenado.gov.co/Diarios/46440.htm*.

66. SENTENCIA SOBRE EL ASESINATO DEL SENADOR MANUEL CEPEDA VARGAS. Documento on line: http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/cepeda.html#2.%20HECHOS

67. TAIBO, P. I. (2005). *Ernesto Guevara también conocido como el Che.* México: Planeta.

68. TARAPUÉS SANDINO, D. (2011) El delito político en la constitución de 1991: una herencia constitucional como herramienta en la búsqueda de la paz Papel Político, vol. 16, núm. 2, julio-diciembre, pp. 381-399 Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, Colombia. Documento on line: http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/777/77722772003.pdf

69. TAROW, S. (1997). *El poder en movimiento: Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política.* Madrid: Alianza Universidad.

70. TURBAY, A. J. (1982). *Memorias de un cuatrienio 1978-1982.* Bogotá: Ministerio de Gobierno.

71. TURBAY, A. J. (1978). *Un gobierno severo en el marco de la Constitución y fuerte en la democracia.* Bogotá: Banco de la República.

72. UNIDAD INVESTIGATIVA POPULAR BOLIVARIANA (UIPB) Y frente de acciones por Colombia – Alemania (FAC-A). (2007) Delito y presos políticos en Colombia.. Colectivo de abogados José Alvear Restrepo. Documento on line: http://www.colectivodeabogados.org/DELITO-Y-PRESOS-POLITICOS-EN

73. VELÁSQUEZ, R. E. (2009). *Historia comparada de la Doctrina de la Seguridad Nacional: Chile-Colombia.* Bogotá: Ediciones Ántropos Ltda.

74. VILLAMIZAR, D. (1995). *Aquel 19 será: Una historia del M-19, de sus hombres y sus gestas. Un relato entre la guerra, la negociación y la paz.* Bogotá: Editorial Planeta.

75. VILLAMIZAR, D. (2007). *Jaime Bateman, Biografia de un revolucionario.* Bogotá: Intermedio.